Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Abajas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	González Rojas Juan	35	Abajas	Secretario	si
2	Rodríguez Miguel Bernardo	28	Bárcena	Labrador	si
3	Bugedo Mena Melitón	57	Abajas	Pastor	no
4	Bujuela Vegas Juan	29	Idem	Idem	no
5	Rojas Rojas Julián	25	Idem	Labrador	si
6	Rojas Alonso Juvencio	23	Idem	Idem	si
7	Rojas Rojas Gregorio	23	Idem	Idem	si
8	Rodríguez Alonso Pablo	23	Idem	Idem	si
9	Bugedo Bugedo Víctor	23	Bárcena	Idem	si
10	Melgosa Calvo Baldomero	24	Idem	Idem	si
11	Rojas Rojas Julio	25	Abajas	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Abajas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre de elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arroyo Herrero Pabl	64	Abajas	Pastor	Falleció
2	Rojas Alonso Nicols	64	Idem	Labrador	Idem
3	Bugedo Miguel Abndio	28	Bárcena	Idem	Ausente
4	Miguel Rojas Epifnio	38	Idem	Idem	Idem
5	Ruiz Fernández Flix	32	Idem	Idem	Idem
6	Miguel Ahedo Jun	30	Abajas	Idem	Idem
7	Rojas Alonso Fracisco	27	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de ACEDILLO

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Abruña Rodríguez Francisco	25	Bustillo	Mtro. Nacl.	si
2	García García Máximo	23	Acedillo	Agricultor	si
3	Martínez Peña Zacarías	23	Idem	Idem	si
4	Ortega Pérez Agustín	49	Idem	Pastor	si
5	Peña González Alejandro	23	Bustillo	Agricultor	no
6	Pérez Castro Constantino	29	Idem	Maestro Ni.	si
7	Rodríguez García Pedro	23	Idem	Agricultor	si
8	Rodríguez González Clemente	23	Acedillo	Idem	si
9	Solas Diez Claudio	65	Idem	Jornalero	si
10	Terradillos Mediavilla Avelino	23	Hormazuela	Agricultor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

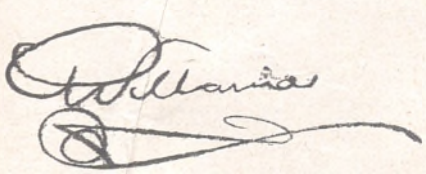

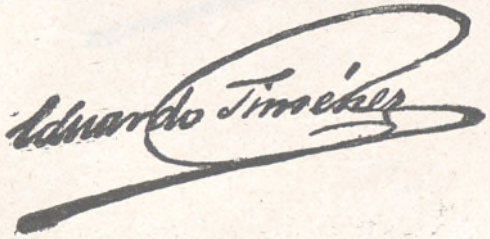

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de ACEDILLO

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Carballo Martín Juan	40	Hormazuela	Cartero	Trasl. res.
2	Casquero y Cabo Juan Miguel	28	Bustillo	Maestro Nl.	Idem
3	Cuesta Infante Bruno	46	Hormazuela	Agricultor	Fallecido
4	González Pérez Alejandro	26	Acedillo	Maestro Nl.	Tras .res
5	Ortega Diez Bonifacio	28	Idem	Pastor	Pérd.ª vec.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Adrada de Haza.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden en la sección	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arranz Bartolomesanz Pablo	25	Adrada de Haza	Jornalero	si
2	Arranz Sualdea Celedonio	23	Idem	Labrador	si
3	Arranz Yagüe Juan	23	Idem	Jornalero	si
4	Bartolomesanz Merino Sabino	24	Idem	Carretero	si
5	Cantera Adrados Victorino	23	Idem	Estudiante	si
6	Cantera Cid Sixto	23	Idem	Labrador	si
7	Cid de Hoz Eusebio	46	Idem	Molinero	si
8	Cob Bartolomesanz Angel	23	Idem	Labrador	si
9	Dominguez de la Fuente Albano	26	Idem	Idem	si
10	Fuente Huerta Serapio	23	Idem	Jornalero	si
11	Fuente Lázaro Melchor	25	Idem	Labrador	si
12	García Perosanz Adolfo	25	Idem	Idem	si
13	González Herranz Eusebio	32	Idem	Pastor	no
14	Herranz Pinto Eulogio	33	Idem	Idem	si
15	Martín Fraile Felipe	48	Idem	Labrador	si
16	Martín Fraile Fatricio	55	Idem	Idem	si
17	Martín Izquierdo Pedro	46	Idem	Idem	si
18	Martínez Martín Bonifacio	25	Idem	Idem	si
19	Merino Beneitez Prudencio	23	Idem	Idem	si
20	Miguel García Donato	23	Idem	Jornalero	si
21	Lázaro Curiel Félix	23	Idem	Labrador	si
22	Ramírez Arranz Pedro	77	Idem	Idem	si
23	Salvador Bartolomesanz Damian	24	Idem	Jornalero	si
24	Salvador Bartolomesanz Perpetuo	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Adrada de Haza.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden en la Sección.	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Adrados Lázaro Mariano	66	Adrada de Haza	Labrador	Por defunción
2	Arranz Velasco Julián	58	Idem	Bracero	Idem
3	Bartolomesanz Blanco Marciano	31	Idem	Cantero	Idem
4	Bartolomesanz Rincón Pedro	51	Idem	Bracero	Idem
5	Beneitez Lázaro José	79	Idem	Labrador	Idem
6	Rodríguez Perosanz Juan	77	Idem	Bracero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Aforados de Moneo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Abejón Miranda Hilario	24	Moneo	Maestro nacional	si
2	Fernández Vesga Valentin	24	Bustillo	Labrador	si
3	López Mendoza Bernardo	29	Moneo	Pastor	no
4	Peña López Adolfo	24	Villarán	Labrador	si
5	Revuelta Torre Martiniano	24	Moneo	Idem	si
6	Santamaría Diez José	23	Idem	Jornalero	si
7	Vadillo Quintana Aniceto	28	Villarán	Labrador	si
8	Vélez Alonso Luis	25	Moneo	Idem	si
9	Vélez Porres Francisco	57	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

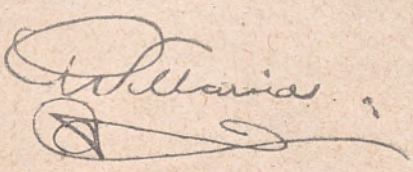

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Aforados de Moneo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alvarez Vesga Juan	66	Moneo	Labrador	Fallecimiento
2	Martin Gil José	34	Idem	Maestro N.	Cambio de residencia
3	Ordoño Llarena Luis	37	Villarán	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Agés

Circunscripción municipal única

Distrito unico—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arceredillo Martínez Andrés	24	Agés	Labrador	si
2	Colina Pérez Angel	25	Idem	Idem	si
3	Crespo Esteban Eugenio	55	Idem	Jornalero	si
4	García Garrido Teófilo	26	Idem	Labrador	si
5	García Izquierdo Francisco	24	Idem	Idem	si
6	Izquierdo García Timoteo	57	Idem	Idem	no
7	Izquierdo Martínez Demetrio	25	Idem	Idem	si
8	Palacios Izquierdo Dionisio	24	Idem	Idem	si
9	Temiño Gil Esteban	40	Idem	Zapatero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Agés.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Secció formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alcalde Simón Servando	76	Agés	Labrador	Por defunción
2	García Martín Abilio	29	Idem	Idem	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Torrecilla

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Aguas Cándidas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Arnáiz Dionisio	24	Quintanaopio	Labrador	si
2	Bárcena Bárcena Nicolás	26	Idem	Idem	si
3	Cortés Bárcena Victoriano	24	Rio Quintanilla	Idem	si
4	Fernández Martínez José	31	Quintanaopio	Idem	si
5	Gómez Gómez Gabino	58	Aguas Cándidas	Idem	si
6	Martínez Martínez Amando	25	Rio Quintanilla	Idem	si
7	Martínez Martínez Mariano	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Aguas Cándidas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Bárcena Bárcena Manuel	49	Quintanaopio	Labrador	Falleció
2	Fernández Gandia Miguel	88	Idem	Idem	Idem
3	Gutiérrez García Julio	35	Aguas Cándidas	Molinero	Ausente
4	Pérez Ortega Francisco	46	Quintanaopio	jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Aguilar de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Calzada Gil Donato	24	Aguilar de Bureba	Labrador	si
2	Camino Manzanedo Andrés	23	Idem	Idem	si
3	Gil y Gil Pedro	25	Idem	Idem	si
4	González González Guillermo	24	Idem	Idem	si
5	Manzanedo Calzada Agapito	23	Idem	Idem	si
6	Manzanedo Calzada Narciso	24	Idem	Idem	si
7	Manzanedo Gil Valeriano	23	Idem	Idem	si
8	Martínez Val Florencio	31	Idem	Idem	si
9	Sáez y Sáez Clemente	35	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

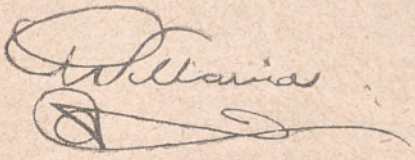



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Aguilar de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Monja Garrido Felipe	47	Salinillas de Bureba	Pastor	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

Correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Aguilera.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Aguado Solano Juan	25	La Aguilera	Jornalero	si
2	Arranz Martínez Teodoro	23	Idem	Labrador	si
3	Cayuela Rojo Miguel	23	Idem	Jornalero	no
4	Calvo Peribáñez Cirilo	23	Idem	Estudiante	si
5	Campo Soto Manuel del	24	Idem	Labrador	si
6	Cubillo del Campo Justino	24	Idem	Jornalero	si
7	Cuesta Cayuela Liberato	24	Idem	Idem	si
8	Cuesta Iglesias Antonio	23	Idem	Labrador	si
9	Escribano Villegas Florencio	23	Idem	Jornalero	no
10	García Aguado Baldomero	24	Idem	Idem	si
11	García Martínez Vicente	24	Idem	Labrador	si
12	García Soto Desiderio	23	Idem	Idem	si
13	Iglesias Crespo Mariano	23	Idem	Idem	si
14	Izquierdo Cayuela Eufemio	24	Idem	Idem	si
15	González Cayuela Elías	25	Idem	Jornalero	si
16	Martínez Máquez Teodosio	23	Idem	Labrador	si
17	Nuño Merino Luis	23	Idem	Jornalero	si
18	Núñez Cuesta Félix	25	Idem	Idem	si
19	Pascual Rojo Gregorio	25	Idem	Labrador	si
20	Peribáñez Frías Celedonio	23	Idem	Jornalero	si
21	Peribáñez Núñez Félix	25	Idem	Idem	si
22	Peribáñez Tudela Mariano	23	Idem	Labrador	si
23	Resa García Macario	23	Idem	Albañil	si
24	Rojo Fernández Angel	24	Idem	Labrador	si
25	Solano García Atanasio	23	Idem	Idem	si
26	Velázquez Estefanía Félix	24	Idem	Jornalero	no
27	Romero Pradales Juan	50	Idem	Sacerdote	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos. — Municipio de La Aguilera.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Aguado Colomo Aniano	25	La Aguilera	Jornalero	Ausente
2	Aguado Soto Ramón	63	Idem	Labrador	Fallecimiento
3	Arribas de la Cal Daniel	25	Idem	Jornalero	Ausente
4	Cuesta García Fermín	78	Idem	Labrador	Idem
5	García Aldea Manuel	54	Idem	Idem	Fallecido
6	García García Alejandro	39	Idem	Guarda	Ausente
7	García Peribáñez Santiago	73	Idem	Labrador	Fallecimiento
8	Solano Cuesta Francisco	53	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Albillos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Barrio Diez Isidoro	26	Albillos	Labrador	si
2	García Bernal Antonino	29	Idem	Idem	si
3	Mariscal Arceo Justo	25	Idem	Idem	si
4	Mariscal Romero Lucinio	31	Idem	Idem	si
5	Martínez Andrés Pedro	49	Idem	Pastor	no
6	Pardo Alcalde Manuel	25	Idem	Labrador	si
7	Ramos Triana Nicanor	60	Idem	Pastor	no
8	Romero González Gabriel	23	Idem	Labrador	si
9	Santamaría Cárida Santiago	30	Idem	Jornalero	si
10	Santamaría Terceño Constantino	25	Idem	Pastor	si
11	Santamaría Terceño Francisco	33	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

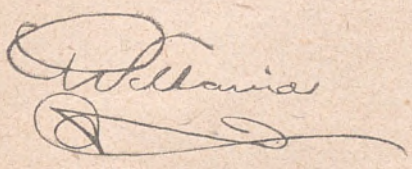

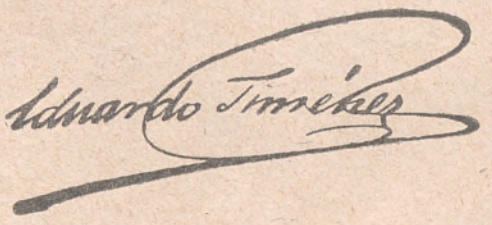

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Albillos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Martínez García Hilario	33	Burgos	Obrero	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,



V.º B.º

El Gobernador civil,

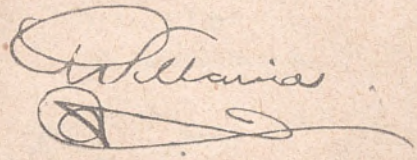

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Alcocero.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Contreras Yela Constantino	23	Alcocero	Jornalero	si
2	Estefanía Sáez Abdón	50	Idem	Labrador	si
3	Sáez Estefanía Domiciano	23	Idem	Estudiante	si
4	Sáez Estefanía Tomás	25	Idem	Labrador	si
5	Vilumbrales Sáez Celestino	26	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Alcocero.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º
El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Alfoz de Bricia.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Fernández Gómez Honorato	24	Barrio de Bricia	Labrador	si
2	Fernández Gutiérrez Rogelio	25	Idem	Idem	si
3	Fernández López Arnulfo	24	Valderías	Idem	si
4	García Izquierdo Antonio	26	Barrio de Bricia	Molinero	si
5	García Medina Bonifacio	34	Villanueva Carrales	Maestro Nacional	si
6	Gómez Zamanillo Patricio	35	Barrio de Bricia	Industrial	si
7	Guilarte Gómez José	25	Idem	Jornalero	si
8	López Fernández Claudio	25	Villamediana de Lomas	Labrador	si
9	López López Edmundo	25	Idem	Idem	si
10	Martínez Argüeso Ignacio	23	Barrio de Bricia	Jornalero	si
11	Parte López Avelino	23	Idem	Labrador	si
12	Romero López Generoso	27	Campino	Jornalero	si
13	Sedano Sedano Miguel	25	Barrio de Bricia	Labrador	si
14	Serna Guadalupe Melitón	23	La Lastra	Idem	si
15	Vigo Díaz Ezequiel	29	Campino	Industrial	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Alfoz de Bricia.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Fernández Fernández Francisco	53	Bricia	Labrador	Por defunción
2	Gómez Terán Pedro	80	Lomas	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Alfoz de Bricia.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Fernández Castañeda Jesús	30	Montejo de Bricia	Labrador	si
2	Herrera Terrones Antonio	28	Idem	Maestro	si
3	Isla Pérez Eloy	25	Idem	Chófer	si
4	López Martínez Julián	24	Idem	Labrador	si
5	Montejo Sáiz Primitivo	24	Idem	Idem	si
6	Montes Sáiz Eutiquio	23	Idem	Idem	si
7	Peña Herbosa Jerónimo	28	Idem	Idem	si
8	Sáiz López Casimiro	24	Idem	Carpintero	si
9	Sáiz López Evencio	26	Idem	Idem	si
10	Sáiz López Florencio	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Alfoz de Bricia.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Barrio Lobato Antonio	30	Montejo	Maestro	Pérdida de vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Alfoz de Santa Gadea

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Acero Sáiz Francisco	31	Santa Gadea	Jornalero	si
2	Arenas Argüeso Abundio	25	Idem	Idem	si
3	Arenas López Leoncio	23	Idem	Idem	si
4	Arenas López Lucas	25	Idem	Idem	si
5	Argüeso Ruiz Evencio	23	Idem	Idem	si
9	Bustamante Escalada Julián	24	Idem	Idem	si
7	Campó Sáiz Ramiro	23	Idem	Idem	si
8	Díaz Fernando Domi ngo	31	Idem	Idem	si
9	Fernández Pérez Amador	23	Idem	Idem	si
10	Fernández Pérez Cándido	77	Idem	Labrador	si
11	Fernández Ruiz Alvaro	28	Idem	Jornalero	si
12	García Argüeso Aquiles	24	Idem	Idem	si
13	García Escalada Avelino	29	Idem	Idem	si
14	García Ruiz Amado	25	Idem	Idem	si
15	García Ruiz Narciso	24	Idem	Idem	si
16	García Sebastián Romualdo	45	Idem	Pastor	no
17	Isla Hervosa Conrado	23	Higón	Jornalero	si
18	López López Atanasio	26	Quintanilla	Idem	si
19	López Martínez Eloy	27	Sánta Gadea	Idem	si
20	López Merino Diego	53	Quintanilla	Idem	si
21	López Pérez Benito	49	Idem	Labrador	si
22	López Sáiz Higinio	62	Santa Gadea	Idem	si
23	Martínez Pérez Facundo	25	Higón	Jornalero	si
24	Martínez Ruiz Jacinto	77	Idem	Idem	si
25	Pérez Montes Miguel	28	Quintanilla	Idem	si
26	Ronda Heredero Mariano	38	Santa Gadea	Mtro. Nacl.	si
27	Rayón Sáiz Julián	27	Quintanilla	Jornalero	si
28	Rodríguez Isla Adrián	29	Santa Gadea	Idem	si
29	Rodríguez Martínez Pío	26	Higón	Idem	si
30	Rodríguez Martínez Primitivo	25	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	Certificado.
31	Rodríguez Martínez Arsenio	29	Idem	Jornalero	Si
32	Rodríguez Sáiz Joaquín	27	Idem	Idem	Si
33	Ruiz Pérez Jesús	23	Santa Gadea	Idem	Si
34	Ruiz Sáiz Federico	23	Higón	Idem	Si
35	Ruiz Ruiz Clemente	24	Santa Gadea	Idem	Si
36	Sáiz Campo Engraciano	24	Higón	Idem	Si
37	Sáiz Pérez Frutos	24	Santa Gadea	Idem	Si
37	Sáiz Ruiz Serafín	23	Idem	Idem	Si
49	Sáiz Ruiz Arsenio	24	Idem	Idem	Si
40	Sáiz y Sáiz Onofre	26	Idem	Idem	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Alfoz de Santa Gadea

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Fernández Bustamante José	66	Santa Gadea	Labrador	Fallecido
2	Isla Martínez Julián	27	Higón	Jornalero	Idem
3	López Bustamante Esteban	63	Santa Gadea	Labrador	Idem
4	López Herbosa Facundo	29	Idem	Idem	Idem
5	Martínez Pérez Julián	32	Higón	Jornalero	Trasladado
6	Pérez Fernández Jesús	32	Idem	Idem	Idem
7	Martínez Isla Domingo	29	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

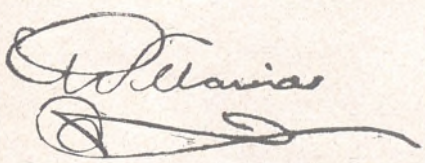

El Jefe provincial de Estadistica

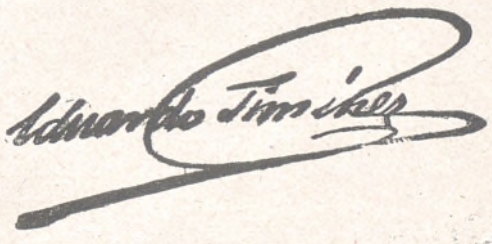

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Altable

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	González Blanco Paulino	24	Altable	Labrador	si
2	Montejo Arnáez José	23	Idem	Idem	si
3	Gómez Rodríguez Trinitario	29	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Altable.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de LOS ALTOS

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección 1ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Abad Gallo Cayetano	24	Dobro	Labrador	si
2	Ayús Real Víctor	23	Villalta	Idem	si
3	Fernández Fernández Bernardino	24	Escóbados de Abajo	Idem	si
4	Fernández Fernández Celedonio	30	Idem	Idem	si
5	Beato Cea Tomás	25	Villalta	Idem	si
6	Olmo Melgosa Sebastián del	29	Idem	Idem	si
7	Fernández Lizarralde Adolfo	29	Escóbados de Abajo	Idem	si
8	Gómez Guilarte José	37	Idem	Idem	si
9	García Varona Dámaso	57	Dobro	Pastor	no
10	López Alonso Isaías	29	Escóbados de Abajo	Labrador	si
11	Nidáguila Olmo Eliseo	26	Villalta	Idem	si
12	Rodríguez Rodríguez Ricardo	23	Escóbados de Abajo	Idem	si
13	García Gómez León	24	Dobro	Pastor	no
14	Ríocerezo Ruiz Casimiro	41	Dobro	Idem	no
15	Gallo Fernández José	24	Tubilleja de Ebro	Sacerdote	si
16	Vilamitjana Alsina Miguel	32	Quintanilla Colinas	Maestro Nl.	si
17	Gallo Pérez Pedro	24	Tudanca	Labrador	si
18	Angel Malomeque Miguel	23	Idem	Mtro. Nacl.	si
19	Ruiz de la Peña Alejandro	27	Tubilleja de Ebro	Industrial	si
20	García Baranda Fabriciano	28	Idem	Maestro Nacl.	si
21	Pérez Ayús Luis	24	Villalta	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Timéteo

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de LOS ALTOS

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Alonso Fernández Enrique	28	Escóbados de Abajo	Labrador	Ausencia
2	Fernández Gallo Simeón	83	Dobro	Idem	Fallecido
3	Gómez López Saturnino	66	Escóbados de Abajo	Idem	Idem
4	Ayus Ortega Bernardino	86	Villalta	Idem	Idem
5	Gordo Gallo Modesto	84	Escóbados de Arriba	Idem	Idem
6	Huidobro Ruiz Roque	43	Dobro	Idem	Ausente
7	Real Fernández Eustasio	75	Dobro	Idem	Idem
8	Sáinz Gutiérrez Tomás	27	Escóbados de Abajo	Carpintero	Idem
9	Santillana Beato Felipe	35	Villalta	Labrador	Idem
10	Puente González Eugenio	59	Quintanilla Colinas	Pastor	Idem
11	Santamaría Gordo Hilario	28	Dobro	Labrador	Idem
12	Real Peña Julián	84	Tudanca	Idem	Fallecido
13	Sainz Diez Guillermo	49	Tubilleja de Ebro	Idem	Idem
14	Fernández Ruiz José	64	Tubilleja de Ebro	Idem	Idem
15	Hoz Medina Juan	69	Villalta	Pastor	Idem
16	Beato del Río Eugenio	47	Villalta	Labrador	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Los Altos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Haedo del Butrón

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Fernández Sedano Maximino	24	Haedo del Butrón	Labrador	sí
2	Bárcena Sedano Angel	26	Idem	Idem	sí
3	García Fernández Agustín	24	Idem	Idem	sí
4	Sedano Fernández Manuel	24	Idem	Idem	sí
5	Sedano Fernández Gerardo (menor)	29	Idem	Idem	sí
6	Fernández Fernández Félix	37	Idem	Pastor	sí
7	Ruiz Fernández Ramón	24	Idem	Labrador	sí
8	Sedano Fernández Silvino	36	Idem	Idem	sí
9	Fernández Fernández Toribio	73	Idem	Sastre	sí
10	Fernández Fernández Victoriano	74	Idem	Labrador	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Los Altos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Haedo del Butrón

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Marquina López Máximo	80	Haedo del Butrón	Labrador	Fallecido
2	Sedano Fernández Amancio	29	Idem	Peatón Correo	Ausente
3	Marquina Fernández Sigerico	35	Idem	Labrador	Idem
4	González Sedano Gumersindo	33	Idem	Pastor	Idem
5	Fernández Bárcena Toribio	72	Idem	Sastre	Corrección error
6	Fernández Bárcena Victoriano	73	Idem	Labrador	Idem
7	Sedano Fernández Silverio	36	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Los Altos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 3.ª, titulada Porquera del Butrón

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Gallo Gallo Juan	23	Porquera del Butrón	Labrador	si
2	Gallo Gallo Hilario	24	Idem	Idem	si
3	Ruiz Marquina Aurelio	36	Idem	Idem	si
4	Sedano Fernández Amancio	30	Idem	Peatón	si
5	Santa María Gordo Hilario	27	Idem	Labrador	si
6	Gallo González Julián	23	Idem	Idem	si
7	García Martínez Federico	51	Idem	Pastor	si
8	García Peña Aniceto	24	Idem	Idem	si
9	Ortiz Sánchez Cándido	30	Idem	Maestro nacional	si
10	Ruiz Marquina Sergio	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

[illegible]

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Los Altos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 3.ª, titulada Porquera del Butrón

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Merino Gallo Enrique	26	Porquera del Butrón	Conductor	Por ausencia
2	Gallo Gallo José	26	Idem	Labrador	Idem
3	Gallo González Juan Antonio	26	Idem	Empleado	Idem
4	Rojo Marino Julián	30	Idem	Estanquero	Idem
5	Martínez Martínez Román	31	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Los Altos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 4.ª, titulada Villaescusa del Butrón

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arroyo Gallo Julián	27	Villaescusa del Butrón	Sacerdote	si
2	Corrales Rodriguez Marcos	50	Idem	Ambulante	si
3	Corrales Fernández Ciriaco	24	Idem	Labrador	si
4	Gallo Gutiérrez Primitivo	25	Idem	Idem	si
5	Marquina Huidobro Moisés	23	Idem	Idem	si
6	Paramio Regadera Alfredo	31	Idem	Maestro nacional	si
7	Infante López Bernardo	54	Idem	Pastor	si
8	Martínez Diego Cayetano	45	Idem	Idem	si
9	Martínez Diego Domingo	25	Idem	Idem	si
10	Huidobro de Diego Francisco	44	Idem	Idem	no
11	Santa María Huidobro Martín	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Los Altos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 4.ª, titulada Villaescusa del Butrón

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Gallo Gutiérrez Manuel	69	Villaescusa Butrón	Labrador	Ausente
2	Gallo Ruiz Ezequiel	32	Idem	Idem	Idem
3	García Alcalde Faustino	52	Idem	Idem	Fallecimiento
4	González Rodríguez Gerardo	35	Idem	Idem	
5	Martínez Martínez Aniceto	71	Idem	Idem	Fallecimiento
6	Marquina Olmo Mateo	31	Idem	Pastor	Por ausencia
7	Ruiz Vegas Ismael	27	Idem	Idem	Idem
8	Santidrián Juez Zacarías	32	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de AMAYA

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Aguilar Polo María Carlos	31	Amaya	Mtro. Nacl.	si
2	Bujedo Gutiérrez Segundo	24	Idem	Carpintero	si
3	Colina Sevilla José	23	Idem	Labrador	si
4	Fuente Alonso Heraclio	25	Peones de Amaya	Idem	si
5	García García Eutiquio	25	Idem	Zapatero	si
6	García Gutiez Patricio	23	Idem	Jornalero	si
7	Gutiérrez Nogales Anesio	24	Amaya	Labrador	si
8	Izquierdo Martín Alipio	28	Idem	Jornalero	si
9	Lastra Bermejo Amancio	25	Peones de Amaya	Labrador	si
10	Lastra Bujedo Atilano	34	Amaya	Pastor	si
11	Martín Franco Jesús	29	Peones de Amaya	Maestro Nl.	si
12	Ortega Gutiérrez Florencio	24	Amaya	Labrador	si
13	Pérez Crespo Antonio	24	Idem	Idem	si
14	Río y Río Gerardo del	30	Idem	Sacerdote	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

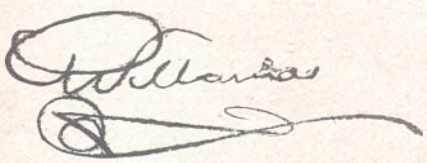



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de AMAYA

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Nogales Moradillo Claudio	78	Amaya	Propietario	Fallecido
2	Santiago Pérez Lucinio	52	Peones de Amaya	Mtro. Nacl.	Trasladado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe Provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Ameyugo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden en la Sección	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz López Maximino	23	Ameyugo	Labrador	si
2	Barcina Diez Marcos	25	Idem	Idem	si
3	Barcina Diez Pablo	23	Idem	Idem	si
4	Frías Tobalina Isaac	24	Idem	Idem	si
5	Frías del Val Santos	24	Idem	Idem	si
6	García Orive Eugenio	31	Idem	Idem	si
7	Tobalina Garoña Anastasio	23	Idem	Idem	si
8	Tobalina Garoña Luis	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

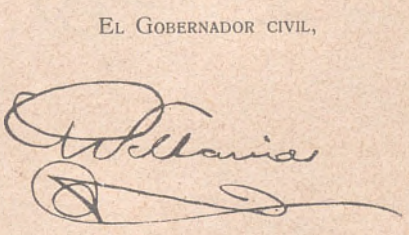

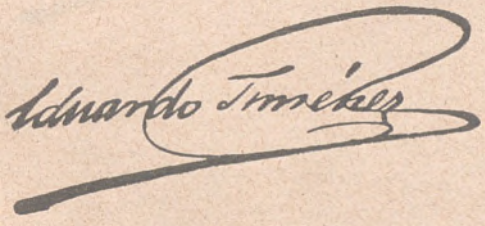

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Ameyugo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden en la Sección.	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Ibáñez Gómez Marcelino	70	Ameyugo	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Anguix.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arauzo Bravo Cirilo	30	Anguix	Jornalero	si
2	Cavia Sanz José	40	Idem	Labrador	si
3	Diez Encinas Félix	23	Idem	Jornalero	si
4	Diez Labrador Dionisio	24	Idem	Labrador	si
5	Diez Santos Justino	25	Idem	Idem	si
6	Esteban Cámara Francisco	24	Idem	Jornalero	si
7	Gallego Ballesteros Toribio	25	Idem	Labrador	si
8	López González Alejandro	23	Idem	Jornalero	si
9	López Picado Gregorio	23	Idem	Pastor	si
10	Moro Rubio Avelino	24	Idem	Labrador	si
11	Ortega Ballesteros Isidoro	29	Idem	Herrero	si
12	Sanz Calvo Manuel	23	Idem	Jornalero	si
13	Zapatero López Abundio	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Anguix.

Circunscripción municipal única.

Distrito único – Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Secció formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	López Ballesteros Celedonio	73	Anguix	Labrador	Defunción
2	Rubio García Eugenio	70	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,



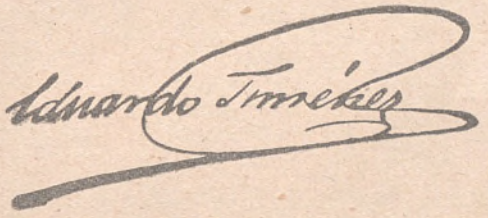

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Aranda de Duero**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 1.ª.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Calvo Ramos Abundio	36	General Catalán	Maestro	Error
2	Ponce de León Manuel	60	Santa María	Propietario	Idem
3	Puente Maeso Damián de la	60	Pozos 21	Jornalero	Idem
4	Rincón Juez Anacleto del	55	Catalán 36	Idem	Idem
5	Martínez Gimeno Alberto	45	Plaza Mayor 9	Médico	Idem
6	Langorica Echevarría Eleuterio	40	Idem 13	Mecánico	Idem
7	Ramón Mimolar Agustín	65	General Catalán 23	Jubilado	Idem
8	Orive Sanz Victoriano	30	Idem 7	Empleado	Idem
9	Mira Alvarez Ramón	35	Plaza Mayor 29	Farmacéutico	Idem
10	Barriuso Gil Andrés	62	Minaya 36	Jornalero	Idem
11	Andrés Fuente Justo	60	Pozos 3	Idem	Idem
12	Cilleruelo Rojo Alejandro	39	Santo Cristo 45	Labrador	Idem
13	Sigüenza Luis	48	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Aranda de Duero**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º.—Sección 1.ª.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Cavia Ramos Abundio	36	General Catalán	Maestro Nacional	si
2	Cueto Ramos Félix	52	Plaza de Santa María	Catedrático	si
3	Ayala Martínez Isaías	26	San Juan	Botero	si
4	Calvo Cirbián Félix	25	Fuenteminaya	Labrador	si
5	Romo Aldama Aurelio	31	Plaza de Santa María	Catedrático	si
6	Selabert Prats Antonio	55	Empedrada	Profesor Instituto	si
7	Aparicio Hernández Hipólito	32	Santa Lucía	Empleado	si
8	Muñoz las Heras Julián	53	Santa María	Parroco	si
9	Sanz Abad Pedro	23	Santa Lucía	Estudiante	si
10	Cruz Alonso Constantino de la	32	General Catalán	Jornalero	si
11	Samaniego Arias Paulino	28	Santa Lucía	Interventor Ayunt°.	si
12	Casados Barrios Hermenegildo	27	General Catalán	Ferroviario	si
13	García Martínez Justo	28	Idem	Jornalero	si
14	Peña Serrano Gabriel	26	Fuenteminaya	Idem	si
15	Ramón Balsa Leonides	40	General Catalán	Del comercio	si
16	Fuente Arandilla Jesús de la	25	Pozos	Chófer	si
17	Alvarez Benito Lorenzo	25	Plaza Mayor	Dependiente	si
18	Díez Fuentenebro Evaristo	55	Idem	Comerciante	si
19	Arranz Ponce de León Manuel	60	Santa María	Propietario	si
20	Puente Maeso Domingo de la	60	Pozos 21	Jornalero	no
21	Rincón Ibáñez Anacleto del	55	Catalán 36	Idem	si
22	Andrés Mencerreyes Isidoro	32	Idem 28	Idem	no
23	Benito Sanchiz Félix	23	Pozos 10	Idem	si
24	Herrera Sanz Isidoro	23	San Antonio	Pastor	no
25	Andrés Mencerreyes Ezequiel	46	General Catalán	Jornalero	no
26	García Cuesta Miguel	75	Fuenteminaya 2	Obrero	si
27	Berzosa de Pablo Román	51	Santa María 28	Jornalero	si
28	Serrano Cirbián Miguel	28	Fuenteminaya	Idem	si
29	Martinajimeno Epifanio Alberto	45	Plaza Mayor	Médico	si
30	García Moneo Joaquín	24	General Catalán	Jornalero	si
31	Rodríguez García Macario	27	Idem 6	Industrial	si
32	Velasco Raimundo	55	Fuenteminaya	Labrador	si
33	Cascajares Berzosa Ocbilio	25	Santo Cristo	Albañil	si
34	Velasco Valentín	26	Fuenteminaya	Labrador	si
35	Velasco Pérez Florencio	44	General Catalán	Obrero	si
36	Cruz Calleja Pablo de la	25	Santa Lucía 11	Sastre	si
37	Langorica Echevarría Eloy	40	Plaza Mayor 13	Mecánico	si
38	Ramón Marrodán Agustín	65	General Catalán	Jubilado	si
39	Pascual de la Fuente Antonio	25	Plaza Mayor	Dependiente	si
40	Romeral Arranz Julián	29	Tetuán 22	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Martínez del Pedro Pablo	25	Plaza Mayor 6	Escribiente	si
42	Sánchez Emperador	26	Santa Lucía 7	Electricista	si
43	Vicente Avoz Jesús	29	General Catalán 1	Albañil	si
44	Diego Martín Gaspar de	32	Tetuán 15	Lechero	si
45	Gutiérrez González Manuel	35	Pozos 9	Jornalero	si
46	Orive Díaz Victorino	30	Catalán 7	Empleado	si
47	Martín García Demetrio	29	Romaldilla	Jornalero	si
48	Mira Alvarez Ramón	35	Plaza Mayor	Farmacéutico	si
49	Barriuso Herrero Andrés	32	Minaya 36	Jornalero	si
50	Arauzo Arranz Mariano	25	Tetuán	Camarero	si
51	Sanz Gutiérrez Isaac	26	Santa Lucía 26	Dependiente	si
52	Romeral Aranz Jesús	26	Tetuán 22	Escribiente	si
53	López Rozas Francisco	23	Fuenteminaya 85	Labrador	si
54	Garrido Mencía Eugenio	26	Idem 10	Jornalero	si
55	Ortega Martínez Doroteo	67	General Catalán 18	Idem	si
56	Monzón Villa Faustino	43	Fuenteminaya 95	Pastor	no
57	Hereza González Simplicio	51	Plaza Mayor	Jefe de Cárcel	si
58	Ortega y Benito Jacinto	23	Plaza Mayor 7	Confitero	si
59	Pecho Cisnal Pedro del	27	Pozos 28	Albañil	si
60	Abajo Pérez Marcelino	29	Idem 23	Jornalero	si
61	Cuñado García Jacinto	26	Santo Cristo 23	Albañil	no
62	Izquierdo Cabernero Ildefonso	27	Fuenteminaya 55	Jornalero	si
63	Gómez Casado Ignacio	26	Santa Lucía	Churrero	si
64	López Mencía Teodoro	26	General Catalán 10	Labrador	si
65	Hergueta García Feliciano	24	Fuenteminaya 24	Jornalero	si
66	Merino Izquierdo Angel	23	Idem 23	Idem	si
67	Andrés Llorente Justo	60	Pozos 3	Idem	si
68	Buendía Sánchez Salvador	35	Santa Lucía 20	Industrial	si
69	Sanz Andrés Agustín	23	Mansilla 5	Jornalero	no
70	Martín Riego Leandro	30	Minaya 77	Idem	si
71	Tejada Arauzo Domingo	28	Idem 17	Idem	si
72	López Tello Gómez Juan Antonio	28	Santa María	Contable	si
73	Rojo Justo Alejandro	39	Santo Cristo 45	Labrador	si
74	Sigüenza Núñez Luis	48	Idem 26	Jornalero	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Aranda de Duero**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°.—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Marco Moros Ceferino	42	Estación 21	Capataz	si
2	Gómez Loro Arturo	48	Idem Casilla	Guarda-agujas	si
3	Salvador Manchón Carlos	60	Montecillo	Propietario	si
4	Arnáiz Abajo José	33	Idem	Abogado	si
5	Arnáiz Abajo Marcos Melchor	52	Idem	Propietario	si
6	Bañeros García Felipe	30	San Lázaro	Fogonero	si
7	Sisón Torrejón Miguel	69	Estación	Jornalero	si
8	Casaesteba Falcó Oscar	38	Valladolid 4	Idem	si
9	Moreno Gasanz Tomás	39	Madrid 7	Ferroviario	si
10	Peña Barrena Fidel	34	Estación 81	Calderero	si
11	Miguel de la Cruz Enrique	25	Idem 35	Ferroviario	si
12	Mozos Moreno Ramón de los	26	Idem 11	Idem	si
13	Almonacid Redondo Manuel	24	Idem 39	Jornalero	si
14	Marquerie Victoriano Federico	23	Idem 19	Ferroviario	si
15	Marquerie Márquez Ricardo	51	Idem	Jornalero	si
16	Gamero Perales Enrique	29	Idem	Escribiente	si
17	Gorde Carrasco Francisco	36	Extramuros	Ferroviario	si
18	Gil de Pablos Florentino	52	Estación-Casilla	Idem	si
19	Iglesias Gil Victorino	29	Idem	Idem	si
20	Vilches Artol Ernesto	24	Idem 65	Idem	si
21	Cruz Ortiz Patricio de la	33	Travesía de San Ginés 17	Cartero urbano	si
22	Blanco Serrano Luis	46	Estación-Casilla	Ferroviario	si
23	Fernández Frías Manuel	63	Idem 9	Idem	si
24	Rodríguez Ballestero Gregorio	39	Extramuros	Jornalero	si
25	Nuevo Fernández Ambrosio	40	San Ginés 13	Maquinista	si
26	Guillén Montiel Salvador	33	Estación 33	Electricista	si
27	Bajos Alcocel José	25	Idem 24	Ferroviario	si
28	López Núñez Pedro	26	Espolón 4	Jornalero	si
29	Arranz Carrasco Agapito	35	Extramuros	Idem	si
30	Hernando Alvaro Marcelino	70	Idem	Idem	si
31	Mencía de la Cruz Edilberto	32	Valladolid 6	Dependiente	si
32	Simón de Diego Gregorio	33	Travesía de San Ginés 20	Jornalero	si
33	Mata Arias José María	34	Estación	Ferroviario	si
34	Pradas Llorens José	26	Idem 43	Idem	si
35	García Juez Angel	32	Extramuros	Guarda Jurado	si
36	Correa Esperón Miguel	25	Idem	Maestro	si
37	Gayubo de la Fuente Santiago	38	Comandante Requejo 7	Zapatero	si
38	Arnáiz Abajo Hugo	42	Montecillo	Propietario	si
39	Garijo Garijo Macario	35	Burgo de Osma 23	Ferroviario	si
40	Crespo Gila Isidoro	23	Estación	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Castrillo Alameda Eugenio	27	Valladolid 2	Fogonero	si
42	Fernández Sebastián Severiano	25	Estación 14	Electricista	si
43	Arnáiz Abajo Alberto	40	Montecillo	Propietario	si
44	Requejo Requejo Tomás	29	Madrid 1	Jornalero	si
45	Martín Martínez Eduardo	24	Idem	Mecánico	si
46	Iturralde Delgado Luis	40	Extramuros	Perito agrícola	si
47	Ballano Machín Pedro	45	Idem 24	Jornalero	si
48	Rojo Marina Aurelio	23	Comandante Requejo	Labrador	si
49	San Miguel Gútiez Guillermo				si
50	Ortuño Moreno Teodoro	52	San Ginés 17	Jornalero	si
51	Río Martín Manuel del	26	Burgo de Osma	Ferroviario	si
52	Monje Ruipérez Joaquín	27	Estación 29	Idem	si
53	Benavente Urier Ambrosio	34	Idem	Idem	si
54	Serrado González Germán	31	Extramuros 18	Albañil	si
55	Ramos García Alejandro	28	Estación	Ferroviario	si
56	Floriá Conde Ernesto	30	Idem	Idem	si
57	Moreno Ruiz Casiano	23	Idem	Idem	si
58	Losada de la Fuente Sérvulo	23	Idem	Idem	si
59	Gil Martínez Primitivo	33	Idem	Idem	si
60	Calvo Cuesta Félix	28	Idem	Idem	si
61	Martín Bravo Florencio	35	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Aranda de Duero**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Moreno Garrán Tomás	40	Madrid 7	Jornalero	Error apellido
2	Peña Barrera Fidel	34	Estación 81	Calderero	Idem
3	Márquez Márquez Ricardo	50	Idem	Jornalero	Idem
4	Garnero Perales Enrique	29	Idem	Escribiente	Idem
5	Jabugo de la Fuente Santiago	35	Codante. Requejo 7	Zapatero	Idem
6	Mallano Machín Pedro	45	Extramuros 24	Jornalero	Idem
7	San Miguel Gutiérrez Guillermo				Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Aranda de Duero**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°.—Sección única, titulada Costanilla.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arranz Adrados Juan	43	Empedrada 23	Sastre	si
2	González Arauzo Demetrio Angel	26	Santa Ana 9	Carpintero	si
3	Valledor Sucarino Armando	38	Comandante Requejo 1	Empleado	si
4	Núñez Arauzo Félix	27	General Berdugo 37	Sastre	si
5	Ortega Pérez Santiago	46	Barrio Nuevo 3	Jornalero	si
6	Burillo Calvo Victorino	28	Arias Miranda 19	Industrial	si
7	Burillo Calvo Eleuterio	25	Idem	Hojalatero	si
8	Aguado Arauzo Bernardo	25	Idem 11	Jornalero	si
9	Aparicio Catalá Eufrasio	54	Empedrada 15	Idem	si
10	Martínez Bartolomé Pablo	41	Plaza de los Tercios 14	Sacerdote	si
11	Inés López Simón	41	San Juan 3	Idem	si
12	Corona Diez Jesús	31	General Catalán 2	Jornalero	si
13	Cano González Eduardo	64	Comadres 5	Idem	si
14	Arauzo García Eusebio	26	Arias Miranda 22	Sastre	si
15	Castillo Alameda Agustín	24	General Berdugo 18	Ferroviario	si
16	Arranz Semolinos Alejandro	23	Arias Miranda 5	Estudiante	si
17	Soto Ruiz Pedro	28	Plaza de los Tercios 14	Empleado	si
18	Sanz Martínez Julián	60	Tercios 16	Jubilado	si
19	Sáiz Delgado Lorenzo	37	Comandante Requejo 11	Maestro Nacional	si
20	Deu Vélez Pedro	44	Tercios 17	Botero	si
21	Martínez Aguilera Marcelo	27	La Aguilera 2	Sastre	si
22	Aguado Arauzo Manuel	31	Alcolea 6	Jornalero	si
23	Cervero Alcalde Mariano	63	Centeno 43	Idem	no
24	Ochoa Melero José	55	Béjar 7	Comerciante	si
25	Abajo Núñez Eugenio	36	Comadres 2	Panadero	si
26	Martín López Ramón	47	San Juan 11	Jornalero	no
27	García de la Fuente Cástulo	26	Tenerías 18	Idem	si
28	López González Emiliano	43	Arias Miranda 17	Escribiente	si
29	Giménez Prisa Alfredo	29	Puerta Nueva	Tratante	si
30	Viyuela Rubio Benito	28	General Berdugo	Jornalero	si
31	Miguel de la Cruz Agapito	24	Santa Ana 13	Idem	si
32	Pablo de Escobar Germán	28	Costanilla 4	Pescador	si
33	Pablo de Escobar Paulino	23	Idem	Idem	si
34	Herranz Arcones Enrique	53	Empedrada 26	Jornalero	si
35	Peñas Aparicio José	28	Arias Miranda 10	Sastre	si
36	Hernando Blanco Cecilio	30	Centeno 12	Jornalero	no
37	Río Arribas Guillermo del	24	Empedrada 13	Empleado	si
38	Mora Arroyo Pedro	62	Idem 46	Ebanista	si
39	Estefanía Ortega Jesús	23	Idem	Carpintero	si
40	Catalina Iglesias Félix	25	Puerta Nueva 44	Jornalero	si
41	Antón Francisco	26	San Juan	Empleado	si
42	Azperiz Iturriaga Ciriaco	31	Santa Ana	Jornalero	si
43	Berzosa Iglesias Pedro	25	La Aguilera 13	Panadero	si
44	Pablo de Catalá Luis	38	General Berdugo 18	Ferroviario	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
45	Antón Peñalba Francisco	26	San Juan 1	Carpintero	si
46	Gil Vela Damián	34	Comadres 14	Jornalero	si
47	Autillo Calleja Antonio	25	Arias Miranda 17	Comerciante	si
48	Rojo López Vicente	25	Tenerías 27	Jornalero	si
49	Arauzo Berzosa Teófilo	23	Puerta Nueva	Zapatero	si
50	Cristóbal Alonso Toribio	24	Costanilla 12	Contable	si
51	García Alonso Pedro	28	Santa Ana	Jornalero	no
52	Brogeras López Angel	23	Arias Miranda 16	Idem	si
53	Abajo Núñez Antonio	31	General Berdugo 30	Idem	si
54	Barciero Barciero Francisco	41	Comandante Requejo 17	Labrador	si
55	Arranz Arauzo Constancio	24	Comadres 13	Jornalero	si
56	Blanco Bardín Andrés	23	Idem 19	Idem	si
57	Mora Sáiz Pedro	25	Empedrada 46	Carpintero	si
58	Saornil Rodríguez Félix	23	Idem 34	Zapatero	si
59	Moneo Pérez Emilio	25	Arias Miranda 22	Botero	si
60	Moreno Pérez Eugenio	28	Puerta Nueva 20	Carpintero	si
61	Garrido de la Fraila Higinio	30	La Aguilera 12	Jornalero	no
62	Arranz Requejo Juan	23	Empedrada 18	Comerciante	si
63	Cuñado Martín Amalio	35	San Andrés 3	Jornalero	no
64	Herrero Juez Teodoro	24	San Juan 10	Idem	si
65	Cisnal Deu Gabino	25	Tenerías 2	Idem	si
66	Aparicio López Manuel	23	Béjar 2	Comerciante	si
67	Gévez Martínez Francisco	38	Canalejas 10	Jornalero	si
68	Arranz Arauzo Primitivo	29	Comadres 13	Idem	si
69	Peñalba Blanco Ciriaco	29	San Juan 1	Albañil	si
70	Cura Berzosa Luis del	25	Puerta Nueva 11	Zapatero	si
71	Simón Fuentenebro Jacinto	23	Idem 28	Jornalero	si
72	Prieto González Pedro	44	Arias Miranda 17	Idem	si
73	Portillo Valpuesta Santos	23	Idem 20	Depte Comercio	si
74	Díaz Meléndez Luis	25	Comandante Requejo 8	Impresor	si
75	Cardiel Hergueta Anastasio	23	Empedrada 20	Jornalero	si
76	Herrera Abad Alejandro	39	Puerta Nueva 33	Empleado	si
77	Rodríguez García Berardo	41	Béjar 1	Comerciante	si
78	Viyuela Llorente Francisco	67	General Berdugo 13	Jornalero	si
79	Esteban Ortiz Orencio	39	Alcolea 1	Lechero	si
80	Diez de Pablo Francisco	55	Empedrada 11	Industrial	si
81	Calleja Arranz Mariano	34	General Berdugo 13	Jornalero	si
82	Arranz de la Puente Víctor	54	Arias Miranda 27	Empleado	si
83	Puente Brogeras Esteban de la	58	Puerta Nueva 17	Zapatero	si
84	Cuende Vergara Tomás	35	Idem 3	Confitero	si
85	Arauzo Arranz Emigdio	65	Canalejas 15	Jornalero	si
86	Viñas Hernando Andrés	33	Arias Miranda 26	Idem	si
87	Rojo Yusta Andrés	33	Puerta Nueva 11	Idem	si
88	Orafino Huerta Agustín	23	Comadres 2	Panadero	si
89	Garía Horta Benjamín	49	Béjar 14	Sacristán	si
90	García Martín Santiago	36	San Andrés 11	Jornalero	si
91	González Cirbián Víctor	28	Tenerías 25	Idem	si
92	Salinero Ponce Benjamín	42	Idem 38	Caminero	si
93	Cristóbal Miguel Lucio	28	Tetuán 12	Sastre	si
94	Miranda García Jesús	26	San Juan 17	Jornalero	si
95	García Izquierdo Daniel	24	Idem 29	Idem	si
96	Hoz Pérez Pedro de la	23	San Gil 11	Idem	no
97	Herrero Soto Valeriano	33	Puerta Nueva 36	Idem	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Aranda de Duero**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°—Sección única, titnlada Costanilla.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Rodríguez García Bernardo	40	Béjar 1	Comerciante	Error
2	Requejo Requejo Tomás	28	Empedrada 1	Jornalero	Idem
3	Viyuela Moreno Francisco	67	General Berdugo 13	Idem	Idem
4	Esteban Ortiz Crescencio	36	Alcolea 1	Lechero	Idem
5	Diego Pablo Francisco de	53	Empedrada 11	Industrial	Idem
6	Calleja de la Hoz Mariano	34	General Berdugo 13	Jornalero	Idem
7	Arranz de la Fuente Víctor	48	Arias Miranda 27	Propietario	Idem
8	Vicente Brogeras Esteban	54	Puerta Nueva 18	Zapatero	Idem
9	Pérez Berganza Tomás	34	Idem 8	Confitero	Idem
10	Arauzo Arauzo Emilio	64	Canalejas 16	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Aranda de Duero**

Circunscripción municipal única

Distrito 3.º.—Sección única, titulada Palacio.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Puente Villa Andrés de la	34	Primo de Rivera 7	Sastre	si
2	Revenga Sualdea Simeón	32	Idem 59	Oficial de Correos	si
3	Torres Brogeras Anastasio	46	Idem 10	Jornalero	no
4	Cirbián Arauzo Eusebio	23	Palacio 4	Idem	si
5	Marina Cirbián Marcos	23	Obispo Velasco 19	Idem	si
6	Calvo Miguel Rafael	26	San Antonio 1	Empleado	si
7	Arandilla Velasco Manuel	24	Obispo Velasco 1	Carnicero	si
8	Arandilla Velasco Leoncio	23	Idem	Idem	si
9	López Cabestrero Lucio	38	San Anionio 6	Botero	si
10	Arauzo Miranda Francisco	27	San Francisco 8	Comerciante	si
11	Lacruz Zapatero Fermín	49	Primo de Rivera 62	Profesor Instituto	si
12	Cano Hurtado Bartolomé	67	Ricaposada 17	Jornalero	si
13	Puente Fuentencho Ambrosio de la	78	San Francisco 7	Industrial	si
14	Pecho Vélez Restituto del	54	Idem 46 y 48	Caminero	si
15	Pérez Antón Hilario	58	Colonia	Guarda	si
16	Gayubo Mañero Julián	30	San Francisco 28	Empleado	si
17	Escribano Simón Ricardo	27	San Antonio 28	Idem	si
18	San Juan Castilla José de	41	Idem 47	Maestro Nacional	si
19	González Rojo Dionisio	37	Idem 35	Labrador	si
20	Sainz Brogeras Abdón	28	Idem 2	Secretario Ayunt.º	si
12	Gutiérrez Frías Aurelio	24	Soria 45	Jornalero	si
22	Pérez Mañero Mariano	31	San Gregorio 7	Industrial	si
23	Gayubo Fuentencho Juan	26	San Antonio 8	Labrador	si
24	Pérez Mañero Francisco	28	San Gregorio 7	Industrial	si
25	Rojo Núñez Máximo	24	San Francisco 22	Carretero	si
26	Rojas Tobes Esteban	23	Primo de Rivera 41	Repartidor Telégraf.	si
27	Lagándara García León	67	San Gregorio 65	Labrador	no
28	Martín Román Maximino	38	Colonia	Jornalero	si
29	Arrabal Abajo Félix	45	Idem	Idem	si
30	Quirce Villa Miguel	40	Idem	Idem	no
31	Rodríguez García Félix	24	Fca. Harinas «La Lambarri»	Idem	si
32	Vellella García Carmelo	26	Obispo Velasco 16	Idem	no
33	Vellella García Anastasio	23	Idem	Idem	no
34	Carrasco Rojas Santiago	30	San Gregorio 18	Idem	no
35	Carrasco Rojas Eulogio	28	Huertos	Idem	no
36	Martín Alvarez Andrés	32	San Francisco	Idem	si
37	Fernández Arribas Carmelo	26	Obispo Velasco 3	Herrador	si
38	Moneo Ayelón Agapito	24	San Gregorio 24	Jornalero	si
39	Simón Olmo Raimundo	31	Obispo Velasco 30	Idem	si
40	Alfaro Ibáñez Leonardo	24	Convento	Religioso	si
41	Aguado Arranz Atanasio	29	San Antonio 3	Empleado	si
42	Peñacoba Peña Gregorio	26	Sinovas	Jornalero	si
43	Benito Peñacoba Eulogio	25	Idem	Labrador	si
44	Gayubo Martínez Lázaro	25	Idem	Jornalero	si
45	Torres de Miguel Enrique	25	Idem	Idem	si
47	Aceña Alameda Paulino	23	Idem	Idem	si
47	Arauzo Alameda Demetrio	25	Idem	Idem	si
48	Rubio Ortiz de Zárate Julián	35	San Francisco 43	Pintor	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
49	González González Modesto	42	San Antonio 24	Jornalero	no
50	Alameda Alameda Santos	25	Sinovas	Idem	si
51	Recio Perandone Justo	57	Obispo Velasco 65	Idem	no
52	Peñalba Gayubo Adrián	24	Primo Rivera	Estudiante	si
53	Barona Martínez Lupicino	23	San Francisco 54	Idem	si
54	González Aguilar Lucio	23	San Francisco	Frutero	si
55	Gayubo Martín Hilario	25	Sinovas	Labrador	si
56	Gayubo Martín Tomás	28	Idem	Idem	si
57	García Molinero Ceferino	26	Obispo Velasco	Jornalero	si
58	Torres Martín Eusebio	24	Sinovas	Idem	no
59	García Molinero Faustino	24	Obispo Velasco	Idem	si
60	Gayubo Fuentenebro Juan	28	San Antonio 8	Labrador	si
61	Berzosa Cabestrero Luciano	31	San Francisco 4	Industrial	si
62	Puente Martínez Florentino	24	Calle Soria	Jornalero	no
63	Merino Mata Félix	25	San Gregorio 81	Molinero	si
64	Arauzo del Acebo Nicolás	26	Ronda 11	Chófer	si
65	Torres Lucía Isidro	36	Colonia	Jornalero	no
66	Pérez Zayas Eduardo	26	San Francisco 42	Escribiente	si
67	Tablado Antón Martín	47	Colonia	Jornalero	no
68	Viyuela Rubio Vicente	33	San Francisco 12	Idem	si
69	Criado Barriuso José	25	Granada 3	Idem	si
70	Alvarez del Cura Bernardo	25	Pedrote	Idem	si
71	Marcos Labrador Gregorio	31	Idem	Mecánico	si
72	Peñalba Gabuyo Justo	30	Soria	Jornalero	si
73	Pecho Blanco Pedro del	27	San Francisco 48	Idem	si
47	Morales Ocaña Julio	56	San Antonio 17 2.º	Zapatero	si
75	Marina Núñez Teófilo	27	San Gregorio 44	Labrador	si
76	González Zorrilla Silvio	39	Primo Rivera	Barbero	si
77	Arranz Pérez Jesús	24	San Gregorio	Jornalero	si
78	Brogeras Núñez Buenaventura	28	Idem	Idem	si
79	Tobes Cano Inocencio	26	Obispo Velasco	Idem	si
80	Díez Gervás Jerónimo	30	Primo Rivera	Registr. Propiedad	si
81	Velasco Gayubo Restituto	23	San Gregorio	Labrador	si
82	Puente Martínez Vicente	37	Colonia	Jornalero	no
83	García García Rafael	38	Idem	Idem	no
84	Pérez Cilleruelo Agapito	36	Idem	Idem	no
85	Rojas Ortega Eugenio	43	Idem	Idem	si
86	Fernández Martínez Luis	62	San Antonio 2 2.º	Empleado	si
87	Arranz Martín Evaristo	31	Idem 21	Ferroviario	si
88	Rodríguez Sánchez Clemente	44	San Francisco 43	Empdo. Telégrafos	si
89	Puente Martínez Celestino de la	29	Obispo Velasco 80	Jornalero	si
90	Benito Villahoz Luciano	37	Carro	Comerciante	si
91	Izquierdo Elorza Pío	32	San Antonio 18	Industrial	si
92	González Martínez Tiburcio	61	Idem 25	Labrador	si
93	González Rojo Marcelino	33	Idem 35	Idem	no
94	Illera Arribas Anastasio	23	Carro 15	Idem	si
95	Rejas Izquierdo Santiago	52	Colonia	Jornalero	no
96	Bartolomé Manso Julián	39	San Francisco 66	Idem	si
97	García Arranz Valeriano	38	San Antonio 26	Labrador	si
98	Simón Olmos Restituto	44	Santa Catalina 49	Jornalero	no
99	Rejas Lucía Teodoro	23	Colonia	Idem	no
100	Martín Peñacoba Isidro	54	Idem	Idem	no
101	González González Hipólito	57	San Antonio 22	Idem	no
102	García Cano Higinio	36	Casa quemada	Chófer	si
103	García Blanco Ignacio	32	Barrionuevo	Jornalero	no
104	González López Paulino	43	Palacio 7	Celador Telégrafos	si
105	Blanco Cuesta Obdulio	51	Colonia	Jornalero	si
106	López Gaona Feliciano	52	Idem	Idem	no
107	Núñez Martínez Félix	70	San Gregorio	Labrador	si
108	Martín del Cura Doroteo	42	Sinovas	Idem	si
109	Rojo Torres Lorenzo	42	Colonia	Idem	si
110	Martínez Valpuesta Julio	39	Primo Rivera 63	Molinero	si
111	Merino Mata Sebastián	23	San Gregorio 75	Relojero	si
112	Hervás Ibáñez Gonzalo	65	Colonia	Colono	si
113	Martín Arroyo Braulio	45	Idem	Idem	no
114	Vicente Perdiguero Lorenzo	37	Idem	Idem	no
115	Sanz Santo Domingo Valeriano	45	San Gregorio 30	Labrador	no
116	Martín Alvarez Florentino	44	Colonia	Colono	si
117	Martín Andrés Manuel	36	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
118	Vicente Perdiguero Teodoro	45	Colonia	Colono	no
119	Illera Cirbián Heliodoro	49	Obispo Velasco 8	Empleado	si
120	Gaitero Moraza Pedro	48	Primo Rivera 14	Jornalero	si
121	Fernández Arribas Felipe	25	Obispo Velasco 3	Idem	si
122	Rubio Ortiz de Zárate Julián	35	San Francisco	Idem	si
123	Gayubo Salvador Crisanto	39	San Gregorio 29	Idem	si
124	Herguera Pecharromán Babilés	65	Obispo Velasco 15	Idem	si
125	San José Expósito Mariano	28	Idem	Idem	si
126	Rampérez Mencerreyes Paulino	37	San Francisco 20	Idem	si
127	Brogeras Núñez Galo	23	San Gregorio	Labrador	si
128	Barrio Pérez Lázaro	24	Obispo Velasco	Jornalero	si
129	Moneo Sanz Florencio	24	Primo Rivera	Idem	si
130	López Martínez Adrián	26	Santa Catalina	Labrador	si
131	Hernández Gabarri Aquilino	36	Obispo Velasco	Tratante	no
132	Barriuso Gil Luis	39	San Gregorio 45	Jornalero	si
133	González Rojo Julio	28	San Antonio 35	Idem	si
134	Villada Villada Jesús	23	Obispo Velasco 1	Idem	si
135	Rodrigo Bajo Cristóbal	23	Soria	Idem	no
136	Aldea Rojas Isidro	24	Obispo Velasco 42	Labrador	si
137	Serrano Alameda Pío	36	Colonia	Jornalero	no
138	Agüera Olalla Nicolás	43	Soria 1	Pastor	no
139	Agüera Olalla Teodoro	44	Idem	Idem	no
140	Agüera Olalla Vicente	75	Idem	Idem	no
141	García Arranz Eugenio	27	Idem 31	Labrador	si
142	Domínguez Abad Francisco	29	San Francisco	Chófer	si
143	Gayubo Salvador Crisanto	40	San Gregorio	Jornalero	si
144	Núñez Rojas Félix	37	Idem 55	Idem	si
145	Cuevas Miño Tiburcio	35	Palacio 44	Idem	no
146	Lagándara Serrano Jenaro	25	San Gregorio 33	Labrador	si
147	Rojas Ortega Vicente	38	Palacio 28	Idem	si
148	Val Pascual Lorenzo del	50	Primo Rivera	Idem	si
149	Martínez Miguel Basilio	40	San Antonio 20	Jornalero	si
150	Temiño Marín Aniano	45	Primo Rivera 1	Religioso	si
151	Camps Carné Francisco	55	Idem	Idem	si
152	Arteaga Alustiza Epifanio	41	Idem	Idem	si
153	Díaz Ností Juan	50	Idem	Idem	si
154	Ripa Jaurrieta José	27	Idem	Idem	si
155	Espina Elías Salvador	44	Idem	Idem	si
156	Puente Cordero Anselmo	68	Primo Rivera 8	Jornalero	no
157	Marina del Pecho Félix	54	Obispo Velasco 19	Idem	si
158	Núñez Arauzo Policarpo	28	Cantarranas 15	Alguacil	si
159	Mateo Vélez Francisco	63	San Francisco 9	Comerciante	si
160	Martín Delgado Anselmo	66	Obispo Velasco 47	Empleado	no
161	Edo Pérez Mariano	47	San Francisco 50	Calderero	si
162	Fernández Santa Olalla Félix	50	Obispo Velasco	Herrero	si
163	Núñez Fuentenebro Bartolomé	40	San Gregorio 11	Frutero	si
164	Brogeras Pérez Vicente	41	Idem 47	Jornalero	si
165	Brogeras Toves Mamerto	55	Obispo Velasco 65	Idem	no
166	Cirbián Muñoz Basilio	29	Ronda 10	Idem	si
167	Illera Arribas Leoncio	31	Obispo Velasco 39	Labrador	si
168	Peñalba González Domingo	28	Idem 10	Jornalero	si
169	Aldea Rojas Salvador	23	Idem 42	Labrador	si
170	Orza de la Puente Lorenzo	26	Primo Rivera 14	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Aranda de Duero**

Circunscripción municipal única

Distrito 3.°—Sección única, titulada Palacio.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Gayubo Peña Blas	55	Sinoras	Labrador	»
2	Martínez Miguel Germán	32	San Antonio 20	Jornalero	»
3	Término Marín Aniano	40	Primo Rivera 1	Religioso	»
4	Campo Carné Francisco	55	Idem	Idem	»
5	Arteaga Alleatiza Epifanio	41	Idem	Idem	»
6	Díaz Nosti Juan	50	Idem	Idem	»
7	Ripá Saerrieta José	27	Idem	Idem	»
8	Espinosa Elías Labrador	44	Idem	Idem	»
9	Puente Herrero Aurelino	68	Idem 8	Jornalero	»
10	Marina del Pecho Felipe	54	Obispo Velasco 19	Idem	»
11	Muñoz Aramo Policarpo	28	Gitanillas	Alguacil	»
12	Mateo Mateo Fermín	63	San Francisco 9	Comerciante	»
13	Martín Delgado Aurelio	66	Obispo Velasco 47	Empleado	»
14	Edo Vélez Marciano	44	San Francisco 50	Cabrerero	»
15	Fernández Santa Olalla Felipe	50	Obispo Velasco	Herrero	»
16	Núñez Martínez Bartolomé	40	San Gregorio	Frutero	»
17	Peñalba Gayudo Vicente	41	San Gregorio 47	Jornalero	»
18	Brogeras Tobes Manuel	55	Obispo Velasco 65	Idem	»
19	Cirbián Muñoz Basilio	29	Ronda 10	Idem	»
20	Illera Arribas Leoncio	30	Obispo Velasco 39	Labrador	»

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de ARANDILLA

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico —Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Andrés Domingo Lázaro	46	Arandilla	Pastor	no
2	Cabañas Mayor Manuel	24	Idem	Jornalero	si
3	Cámara Martínez Mateo	24	Idem	Labrador	si
4	Cañizal Repila Tomás	45	Idem	Médico	si
5	Carazo Arribas Daniel	42	Idem	Herrero	si
6	Carazo Arribas Felicio	24	Idem	Idem	si
7	Delgado Andrés Macario	24	Idem	Labrador	si
8	Esteban Aceña Ruperto	41	Idem	Jornalero	si
9	Gómez López Santiago	45	Idem	Labrador	si
10	Gómez Monje Santiago	23	Idem	Idem	si
11	González de Pablo Aquilino	24	Idem	Estudiante	si
12	López Santos Valentín	24	Idem	Labrador	si
13	Martínez Rincón Clemente	23	Idem	Idem	si
14	Monje López Toribio	24	Idem	Idem	si
15	Pérez Peñalva Isidoro	24	Idem	Idem	no
16	Ortiz Aguilera Marcelo	24	Idem	Idem	si
17	Sanz Rejas Francisco	25	Idem	Idem	si
18	Sebastián Llorente Pedro	27	Idem	Mtro. Nacl.	si
19	Riaguas Martín Agapito	41	Idem	Jornalero	si
20	Velasco Herrero Hilario	24	Idem	Labrador	si
21	Gómez Ungil Pablo	25	Idem	Carrero	si
22	Aguilera Santos Macario	23	Idem	Jornalero	si
23	Fernández Rodríguez Eugenio	48	Idem	G.ª Municipal	si
24	Pablo Pérez Fidel de	55	Idem	Labrador	si
25	Martín Tapia Fructuoso	51	Idem	Jornalero	si
26	Martín Tapia Graciano	51	Idem	Idem	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil, — El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de ARANDILLA

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Martínez Tapia Fructuoso	50	Arandilla	Jornalero	Corrección
2	Martínez Tapia Graciano	50	Idem	Idem	Idem
3	Pablo Niño Fidel de	54	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Arauzo de Miel

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Andrés Martín Antonio	23	Arauzo de Miel	Pastor	si
2	Barrio Martínez Fernando	23	Idem	Bracero	si
3	Benito Benito Isaac	24	Idem	Labrador	si
4	Domingo Martínez Esteban	24	Alba	Bracero	si
5	Gallo Gutiérrez Víctor-J.-M.ª	31	Idem	Farmacéutico	si
6	Gallo Gutiérrez César	26	Idem	Estudiante	si
7	García Cámara Agustín	23	Idem	Bracero	si
8	Gete Molinero Ignacio	31	Idem	Albañil	si
9	Hernando Martín Leoncio	23	Doña Santos	Bracero	si
10	Marijuán Hernando Gregorio	23	Arauzo	Idem	si
11	Martín Alvaro Martín	23	Doña Santos	Carpintero	si
12	Martínez Pastor Gregorio	27	Arauzo	Bracero	si
13	Maté Hernando Gregorio	31	Idem	Idem	si
14	Miguel Izquierdo Pedro	24	Idem	Idem	si
15	Mozo Hernando Lucio	24	Idem	Idem	si
16	Peña del Río Liberato	25	Idem	Resinero	si
17	Rica Alvaro Domingo	25	Idem	Labrador	si
18	Rica Briongos Florencio	23	Alba	Idem	si
19	Zamora García Angel	29	Idem	Músico	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

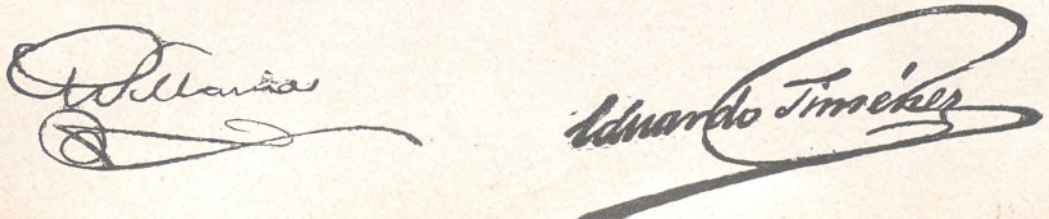

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Arauzo de Miel

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Benito Santos Domingo Nicolás	30	Arauzo de Miel	Labrador	Fallecido
2	Martínez Peña Julián	28	Idem	Pastor	Idem
3	Naranjo Moreno Evaristo	40	Idem	Guardia	Ausencia
4	Peña Cámara Crisanto	69	Doña Santos	Labrador	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,



El Jefe provincial de Estadistica



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Arauzo de Salce

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arauzo Romero Eustasio	25	Arauzo de Salce	Agricultor	si
2	Benito Benito Eustasio	25	Idem	Idem	si
3	Benito Peña Pelayo	25	Idem	Idem	si
4	Carazo Pascual Pablo	25	Idem	Idem	si
5	Coruña Alvarez Félix	25	Idem	Idem	si
6	Delgado Arauzo Dionisio	25	Idem	Idem	si
7	García Coruña Alfonso	25	Idem	Idem	si
8	Lozano Rubio Cándido	24	Idem	Idem	si
9	Martínez Peñaranda Cecilio	23	Idem	Idem	si
10	Nebreda Gil Rufino	28	Idem	Sacerdote	si
11	Nebreda Hernando Antonio	73	Idem	Agricultor	si
12	Pascual Alvarez Isidro	24	Idem	Idem	si
13	Pascual Marcial José	23	Idem	Idem	si
14	Peña Coruña Nicolás	24	Idem	Idem	si
15	Peñaranda Pascual Aquilino	25	Idem	Idem	si
16	Rubio del Pozo Urbano	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Arauzo de Salce.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Lorenzo García Isidro	51	Hoyales de Roa	Sacerdote	Ausente
2	Coruña Alvarez Carlos	28	Madrid	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

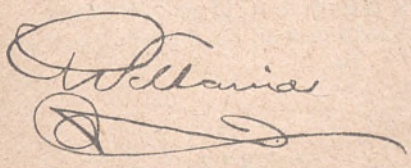

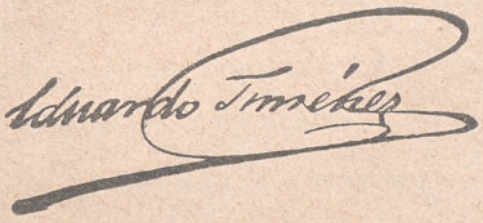

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Arauzo de Torre.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Briongos Hernando Claudio	24	Arauzo de Torre	Labrador	si
2	Hernando Revilla Victoriano	58	Idem	Idem	si
3	Hernando Merino Toribio	24	Idem	Jornalero	si
4	Hernando Hernando Mauricio	24	Idem	Idem	si
5	Juez Gayubas Victorino	23	Idem	Idem	si
6	Marina Merino Cándido	24	Idem	Idem	si
7	Marina Cebrián Antonino	24	Idem	Idem	si
8	Marina Rubiales Fortunato	29	Idem	Idem	si
9	Marina Rubiales Gaspar	24	Idem	Idem	si
10	Marina Peñalba Rufino	24	Idem	Idem	si
11	Revilla Lázaro Juan	29	Idem	Idem	si
12	Peñalba Hernando Ezequiel	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Arauzo de Torre.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Marina Hernando Andrés	30	Coruña del Conde	Labrador	Por ausencia
2	Revilla Martínez Mariano	32	Madrid	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de ARCOS

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Ortega Luis	38	Arcos	Maestro N.	si
2	Barrios Arcos Luis	23	Idem	Labrador	si
3	Barrio González Isidoro	25	Idem	Idem	si
4	Cascajares Gutiérrez Simón	74	Idem	Pastor	no
5	Cristóbal García Valentín	55	Idem	Jornalero	si
6	Fuente Mariscal Federico de la	24	Idem	Labrador	si
7	García Alcalde Asterio	24	Idem	Idem	si
8	García Gómez Avelino	27	Idem	Panadero	si
9	Gómez de la Viuda Faustino	24	Idem	Jornalero	si
10	González de la Fuente Salvador	23	Idem	Labrador	si
11	Izarra Mariscal Estanislao	24	Idem	Idem	si
12	López Manzanedo Nicolás	30	Idem	Jornalero	si
13	López Mariscal Juan	24	Idem	Labrador	si
14	Lozano Martín José	28	Idem	Chófer	si
15	Mariscal de la Fuente Marciano	23	Idem	Labrador	si
16	Ortega Dorao Antonio	36	Idem	Pastor	si
17	Ortega Rodrigo Gregorio	30	Idem	Chófer	si
18	Pérez S. Martín Fermín	23	Idem	Mecánico	si
19	Romo Maté Saturnino	24	Idem	Jornalero	si
20	Ruiz Colina Vidal	30	Idem	Idem	si
21	Ruiz Gil Manuel	28	Idem	Idem	si
22	Rupelo García Julián	74	Idem	Pastor	no
23	Sta. María González Félix	48	Idem	Idem,	no
24	Sta. María Sáiz Eugenio	32	Idem	Labrador	si
25	Valdivielso Delgado Valeriano	25	Idem	Idem	si
26	Lodoso Martínez Alejandro		Idem		

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Timéner

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de ARCOS

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Barrio Alcalde Jenaro	25	Arcos	Chófer	Pérd vec.
2	Carazo Tamayo Adolfo	74	Idem	Farmacéutico	Fallecido
3	Fuente Romo Valentín de la	62	Idem	Maestro N.	Pér. ven.
4	Mariscal Arceo Francisco	82	Idem	Jornalero	Fallecido
5	Río Espiga Primo del	69	Idem	Propietario	Idem
6	Rodríguez Pérez José	28	Idem	Veterinario	Pér. ven.
7	Sta. María Pérez Hermenegildo	29	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Arenillas de Riopisuerga

Circunscripción municipal única

Distrito unico—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Cuesta Guerrero Antonino	25	Arenillas de Riopisuerga	Labrador	si
2	Estébanez Guerrero Vicente	25	Idem	Idem	si
3	García Ibáñez Simeón	24	Idem	Jornalero	si
4	Grado Ramos Ireneo	25	Idem	Labrador	si
5	Grado Ramos Pantaléón	23	Idem	Idem	si
6	Guerrero Alonso Higinio	24	Idem	Idem	si
7	Guerrero Diez Honorino	24	Idem	Jornalero	si
8	Guerrero Martín Serviliano	25	Idem	Labrador	si
9	Guerrero Ramos Leopoldo	24	Idem	Jornalero	si
10	Guerrero Vélez Honorio	26	Idem	Labrador	si
11	Martínez Magdaleno Pablo	39	Idem	Jornalero	si
12	Robledo García Nicolás	24	Idem	Labrador	si
13	Rodríguez García Jenaro	28	Idem	Chófer	si
14	Román López Alejandro	65	Idem	[illegible]	no
15	Ruiz González Anastasio	61	Idem	Industrial	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Arenillas de Riopisuerga.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Secció formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antolín Gauzo Patricio	38	Arenillas Riopisuerga	A. caminero	Por ausencia
2	Calvo Rojo Santos	50	Idem	Jornalero	Idem
3	Castañeda Blanco Celestino	57	Idem	Labrador	Por defunción
4	Castañeda Moradillo Elías	45	Idem	A. caminero	Ausente
5	Diego Martín Bernardo	45	Idem	Guarda	Idem
6	Hinojal Centeno Alejandro	42	Idem	Idem	Por defunción
7	Martín Manrique Silverio	77	Idem	Idem	Idem
8	Rojo Espinosa Alejandro	42	Idem	A. caminero	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Arenillas de Villadiego.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Bustillo Peña Procopio	25	Arenillas	Jornalero	si
2	Calzada Poza Jesús	24	Villaute	Idem	si
3	González Rodríguez Maximino	24	Idem	Idem	si
4	Iglesias Pérez Ignacio	23	Villahernando	Idem	si
5	Martín Martín Dionisio	31	Villaute	Maestro nacional	si
6	Martínez López Alberto	23	Idem	Jornalero	si
7	Martínez López Antonio	23	Idem	Idem	si
8	Peña Bañuelos Teodoro	24	Arenillas	Idem	si
9	Peña Salazar Matías	24	Idem	Idem	si
10	Recio Alamo Ulpiano	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Arenillas de Villadiego.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Bueno Moreno Galo	79	Villaute	Jubilado	Falleció
2	Calvo Alonso Dionisio	31	Villahernando	Labrador	Por ausencia
3	Gutiérrez Diez Saturnino	29	Villaute	Maestro	Idem
4	Pérez Curiel Higinio	31	Arenillas	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Arija**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Díez Roldán Manuel	29	Arija	Químico	si
2	Roldán Sebastián Dámaso	44	Idem	Jornalero	si
3	Alonso García Ildefonso	31	Idem	Idem	si
4	Melgosa Martín Genaro	26	Idem	Dependiente	si
5	Ruiz Guerra Jesús	29	Idem	Albañil	si
6	Gutiérrez Puente Marcos	50	Idem	Jornalero	si
7	Hidalgo Hidalgo Aquilino	25	Idem	Idem	si
8	Fernández Peña Juan	38	Idem	Idem	si
9	Iglesias Peña Enrique	25	Idem	Idem	si
10	Alvarez Argüeso Pedro	26	Idem	Industrial	si
11	Merino Astorga Francisco	52	Idem	Empleado	si
12	Fernández González Pedro	24	Idem	Jornalero	si
13	González Santos Félix	58	Idem	Idem	si
14	Torner Lorenzo Antonio	45	Idem	Empleado	si
15	Hidalgo Hidalgo Demetrio	23	Idem	Jornalero	si
16	Alvarez Díez Florentino	58	Idem	Idem	si
17	Garcia Félix Constantino	41	Idem	Idem	si
18	Alvarez Blanco Mariano	23	Idem	Idem	si
19	Lucio Gómez Nicolás	26	Idem	Idem	si
20	Martínez Lantaron Manuel	50	Idem	Idem	si
21	Fernández López David	26	Idem	Empleado	si
22	Gil Ontalvilla Juan Manuel	48	Idem	Jornalero	si
23	Rodríguez Martínez Emilio	32	Idem	Idem	si
24	Onís García Bernardo	38	Idem	Idem	si
25	Sierra Fernández Adolfo	23	Idem	Idem	si
26	García Terradillos Arsenio	23	Idem	Delineante	si
27	García Sáinz Emiliano	25	Idem	Jornalero	si
28	Sáinz Pérez Miguel	49	Idem	Idem	si
29	Hidalgo Peña Saturnino	32	Idem	Idem	si
30	Sedano Jerez Eleuterio	26	Idem	Idem	si
31	Fernández García Sabino	29	Idem	Idem	si
32	Rodríguez Fernández Jesús	23	Idem	Idem	si
33	Sendino Fresno Eugenio	25	Idem	Idem	si
34	Herrera Bárcena José	38	Idem	Idem	si
35	Ruiz Guerra Emeterio	26	Idem	Idem	si
36	Gutiérrez Manzano Benito	24	Idem	Dependiente	si
37	Santos Espinosa Domingo	23	Idem	Jornalero	si
38	Ruiz Barrio Segundo	53	Idem	Idem	si
39	Argüeso Fernández Fermín	23	Idem	Idem	si
40	Alonso Terradillos Timoteo	44	Idem	Herrero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	García Bárcena Francisco	36	Arija	Jornalero	si
42	Gutiérrez Vigo Casimiro	23	Idem	Idem	si
43	Pueyo Aragón Antonio	23	Idem	Idem	si
44	Ruiz Puebla Eugenio	32	Idem	Idem	si
45	Gómez Alonso Perfecto	24	Idem	Dependiente	si
46	Ruesga Lombraña Salustiano	24	Idem	Carpintero	si
47	López Sáiz Magín	31	Idem	Jornalero	si
48	Eguía Martínez Vicente José María	46	Idem	Idem	si
49	Ruiz López Manuel	44	Idem	Labrador	si
50	Fernández Rodríguez Emilio	35	Idem	Jornalero	si
51	Sierra García Manuel	28	Idem	Idem	si
52	Fernández García Raimundo	24	Idem	Idem	si
53	Argüeso Ruiz Angel	24	Idem	Idem	si
54	Santos Ibáñez Teodoro	23	Idem	Idem	si
55	Ruiz y Ruiz Francisco	48	Idem	Idem	si
56	Sedano y Sedano Lorenzo	26	Idem	Idem	si
57	Juárez Gil Segundo	75	Idem	Idem	si
58	Fernández Doce León	75	Idem	Idem	si
59	Huidobro Rodríguez Bonifacio	72	Idem	Idem	si
60	Díez Vallejo Mariano	23	Idem	Idem	si
61	Bueno Monasterio Blas	57	Idem	Idem	si
62	Santos Barcenilla Teodoro	27	Idem	Idem	si
63	Arnáiz Gómez Demetrio	28	Idem	Idem	si
64	Santo Iroretagoyena Benito	38	Idem	Barbero	si
65	Fernández Peña Pedro	29	Idem	Jornalero	si
66	Gómez López Abundio	34	Idem	Idem	si
67	López Fernández Matías	47	Idem	Idem	si
68	Rodríguez Alvarez José	39	Idem	Idem	si
69	Alvarez Pinedo Cándido	34	Idem	Idem	si
70	Díaz Fernández Secundino	32	Idem	Carpintero	si
71	Alonso Cámara Mariano	23	Idem	Jornalero	si
72	Martín Andrés Agustín	25	Idem	Idem	si
73	Fernández Ortiz Aníbal	24	Idem	Idem	si
74	Ruiz Gutiérrez Eleuterio	67	Idem	Idem	si
75	Rodríguez Alvarez Francisco	46	Idem	Idem	si
76	García Escobedo Fulgencio	50	Idem	Idem	si
77	Jorrín Martínez Faustino	50	Idem	Idem	si
78	Recio González Tomás	23	Idem	Idem	si
79	Fernández Ortiz Laurentino	27	Idem	Idem	si
80	Ruiz González Julián	30	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Arija**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Melgosa Martínez Jenaro	26	Arija	Jornalero	Error
2	Ruiz Gerrero Jesús	29	Idem	Albañil	Idem
3	Merino Ortega Francisco	52	Idem	Empleado	Idem
4	Urus García Bernardo	38	Idem	Jornalero	Idem
5	Sáinz Pérez Miguel	49	Idem	Idem	Idem
6	García Fernández Gabino	29	Idem	Idem	Idem
7	Ruiz Barrios Segundo	53	Idem	Idem	Idem
8	López Gómez Magín	31	Idem	Idem	Idem
9	García Argüeso Juan	65	Idem	Idem	Defunción
10	Recio Fernández Filiberto	48	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Arlanzón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Elvira García Elías	24	Arlanzón	Jornalero	si
2	Fernández Morgado Juan	31	Idem	Caminero	si
3	Hernando Lázaro Mariano	24	Idem	Jornalero	si
4	Hoyo Pérez Mariano	25	Idem	Labrador	si
5	Ibeas Pineda Aurelio	24	Idem	Jornalero	si
6	Juez María Basilio	24	Idem	Labrador	si
7	Juez Nieto Francisco	24	Idem	Idem	si
8	Lázaro Lázaro Félix	24	Idem	Idem	si
9	Velasco Jorge Benjamín	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Arlanzón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Juez Ortega Vicente	76	Arlanzón	Labrador	Fallecimiento
2	Nieto Juez Antonino	72	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Arraya de Oca.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Bendiche Balaguer Julio	23	Arraya de Oca	Maestro nacional	si
2	Bringas Dueñas José	24	Idem	Labrador	si
3	Colina Ruiz Avelino	23	Idem	Idem	si
4	Diez Molina Inocencio	23	Idem	Idem	si
5	Marina Marina Martín	23	Idem	Idem	si
6	Marina Puente Victoriano	37	Idem	Idem	si
7	Morquillas Diez José	24	Idem	Idem	si
8	Porras Ruiz Florencio	23	Idem	Idem	si
9	Sáez Morquillas Andrés	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Arraya de Oca.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Martínez Morquillas Virgilio	39	Arraya de Oca	Labrador	Por ausencia
2	Porras Dueñas Mariano	54	Idem	Idem	Por defunción
3	Zanza Ruiz Gervasio	76	Idem	Idem	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Arroyal.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Secciou formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Leal de la Iglesia Alejandro	25	Arroyal	Jornalero	si
2	Velasco Velascó Francisco	25	Idem	Idem	si
3	Velasco Alonso Pedro	25	Idem	Labrador	si
4	Velasco del Olmo Pedro	25	Idem	jornalero	si
5	Alonso Martínez Ladislao	24	Idem	Labrador	si
6	López Díaz Antonino	23	Idem	Carretero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timénez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto el Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Arroyal.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Velasco Villanueva Domingo	68	Arroyal	Jornalero	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Atapuerca.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Atapuerca

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Corcuera Trepiana Salvador	30	Atapuerca	Ferroviario	si
2	Delgado Sáiz César	35	Idem	Idem	si
3	Diez Quintano Clemente	28	Idem	Maestro nacional	si
4	Diez García Cayetano	24	Idem	Labrador	si
5	Mena Ibeas Santiago	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Atapuerca.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección 1.ª, titulada Atapuerca

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Albarez Ibeas Domingo	75	Atapuerca	Jornalero	Por defunción
2	Gómez Rubio Cándido	70	Barrios de Colina	Idem	Por ausencia
3	Sáiz Ruiz Prudencio	27	Burgos	Ferroviario	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Atapuerca

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Olmos de Atapuerca

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Cerda Cerda Federico	49	Olmos de Atapuerca	Maestro nacional	si
2	Fuentes Diez Julián	25	Idem	Labrador	si
3	Mena Lozano Eliseo	23	Idem	Idem	si
4	Olmo Ruiz Felipe del	23	Idem	jornalero	si
5	Ruiz Colina Nemesio	24	Idem	Labrador	si
6	Ruiz Gómez Segundo	23	Idem	Idem	si
7	Ruiz López Feliciano	24	Idem	Idem	si
8	Villafranca Román Pedro	26	Idem	Ferroviario	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

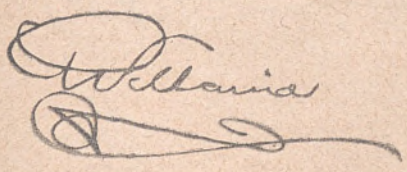

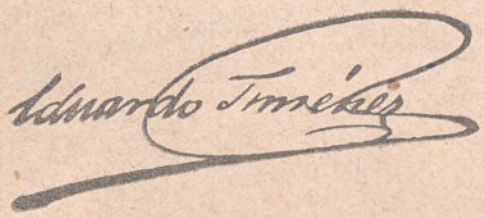

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Atapuerca.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección 2ª, titulada Olmos de Atapuerca

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Güemes y Güemes Bernardino	47	Quintanavides	Maestro N.	Por ausencia
2	Palacios Varona Cayetano	73	Olmos de Atapuerca	Labrador	Falleció
3	Ruiz Colina Isaac	26	Burgos	Jornalero	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de LOS AUSINES

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz Arnáiz Damián	44	Cubillo	Labrador	si
2	Ausín Caballero Vicente	23	Quintanilla	Pastor	si
3	Arnáiz Heras Benito	30	Cubillo	Labrador	si
4	Diez Santos Quirino	24	Sopeña	Idem	si
5	Domínguez Fuente Miguel	32	Idem	Industrial	si
6	Gómez Velasco Leoncio	43	Quintanilla	Idem	si
7	González Hernando Juan	24	Idem	Labrador	si
8	González López Emilio	27	Idem	Jornalero	si
9	Heras Arnáiz Benito	24	Cubillo	Labrador	si
10	Heras González Francisco	23	Idem	Idem	si
11	López Cuevas Bienvenido	24	Idem	idem	si
12	Mansilla Reoyo Félix	25	Quintanilla	Sastre	si
13	Navarro Reoyo Amadeo	24	San Juan	Labrador	si
14	Reoyo Arribas Fortunato	23	Sopeña	Sirviente	si
15	Reoyo Ordóñez Ambrosio	23	Idem	Ferroviario	si
16	Reoyo Santamaría Laureano	24	Idem	Labrador	si
17	Santos Arriba José	25	Quintanilla	Ferroviario	si
18	Santamaría Arnáiz Blas	24	Cubillo	Herrero	si
19	Saiz Briongos Santos	25	San Juan	Labrador	si
20	Santos Moreno Juan	23	Quintanilla	Sirviente	si
21	Soto Ordóñez Daniel	23	San Juan	Carretero	si
22	Sáiz Saldaña Gervasio	24	Sopeña	Barbero	si
23	Vicario Arnáiz Hermógenes	23	Cubillo	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

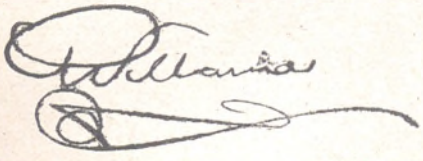



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de LOS AUSINES

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Diez del Amo Félix	68	Sopeña	Labrador	Fallecido
2	Maeso Briongos Carlos	75	Sopeña	Propietario	Idem
3	Palacios Hernando Juan	72	San Juan	Labrador	Idem
4	Reoyo Reoyo Federico	58	Quintanilla	Retirado	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Avellanosa del Páramo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arnáiz Marcos Valentín	23	Avellanosa del Páramo	Labrador	si
2	Calzada Gutiérrez Benedicto	24	Idem	Idem	si
3	García Calzada Félix	23	Idem	Idem	si
4	García Calzada Pablo	72	Idem	Idem	si
5	Ganges Collantes Eusebio	38	Idem	Guarda jurado	si
6	González Carcedo Matías	25	Idem	Tabernero	si
7	Gutiérrez del Olmo Sebastián	61	Idem	Pastor	si
8	Marcos Peña Antonino	25	Idem	Labrador	si
9	Río Arnáiz Adrián del	23	Idem	Idem	si
10	Santamaría Montorio Feliciano	24	Idem	Idem	si
11	Torres Ramos Virgilio	35	Idem	Practicante	si
12	Vivar Varona Víctor	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Avellanosa del Páramo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Calzada Diez Eusebio	74	Avellanosa de Muñó	Labrador	Por defunción
2	Delgado Vallejo Urbano	38	Idem	Idem	Por ausencia
3	Melchor Tamayo Severiano	38	Idem	Practicante	Idem
4	Merino Vivar Francisco	73	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

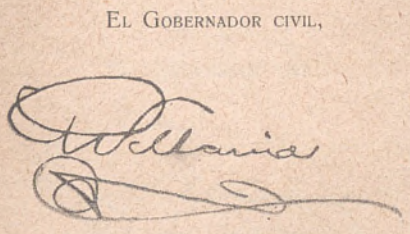



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Avellanosa de Muñó

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Grande Ortega Galo	55	Avellanosa de Muñó	»	si
2	García Elena Mariano	24	Idem	»	si
3	García Lope Saturnino	24	Torrecitores	»	si
4	Pozo Elena Vidal del	23	Avellanosa de Muñó	»	si
5	Nebreda Elena Joaquin	34	Pinedillo	»	si
6	Ortega Sáiz Serviliano	23	Idem	»	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Avellanosa de Muñó.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arroyo Delgado Severiano	36	Avellanosa de Muñó	Pastor	Por ausencia
2	Betete González Lorenzo	66	Idem	Labrador	Por defunción
3	Elena Gutiérrez Tomás	80	Idem	Idem	Idem
4	Sancho Francés Vicente	64	Idem	Pastor	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Avellanosa de Muñó.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Paules del Agua

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Diez Román Teófilo	23	Paules del Agua	»	si
2	García Andrés Demetrio	24	Idem	»	si
3	García García Marciano	25	Idem	»	si
4	García García Serapio	24	Idem	»	si
5	García Orozco Aniceto	25	Idem	»	si
6	García Sáez Eladio	25	Idem	»	si
7	Lope Merinero Julián	33	Idem	»	no
8	Merinero Merinero Gilberto	23	Idem	»	si
9	Merinero Sáiz Epifanio	25	Idem	»	si
10	Merinero Sáiz Quirino	25	Idem	»	si
11	Orozco Cejudo Porfidio	25	Idem	»	si
12	Terrados Mamolar Benito	24	Idem	»	no
13	Sáiz García José	23	Idem	»	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Avellanosa de Muñó.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 2.ª, titulada Paules del Agua

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Ayuelas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Puelles Rios Dionisio	23	Ayuelas	Labrador	si
2	Bastida Pérez Sixto	23	Idem	Idem	si
3	Urruchi Pérez Ciriaco	25	Idem	Idem	si
4	Urruchi Zárate Gabriel	25	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

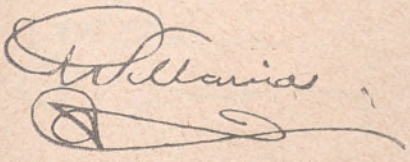



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Ayuelas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Ayala Barrasa Juan Cruz	38	Ayuelas	Labrador	Por defunción
2	Castillo Medina Segundo	56	Idem	Idem	Idem
3	Ortiz Pérez Adolfo	27	Idem	Empleado	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Bahabón de Esgueva

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arranz Pérez Juan	31	Bahabón de Esgueva	Pastor	no
2	Ayala Martínez Luis	23	Idem	Jornalero	si
3	Ayala Sierra Ricardo	24	Idem	Idem	si
4	Ayala Tejada Nicanor	23	Idem	Zapatero	si
5	Baños Guzmán Ambrosio	45	Idem	Jornalero	si
6	Baños Pasa Antonio	23	Idem	Idem	si
7	Baños Pasa Máximo	26	Idem	Idem	si
8	Bartolomé Ayala Inocencio	25	Idem	Idem	si
9	Cabezudo Merino José	56	Idem	Industrial	si
10	Barroso Jaime Diego	34	Idem	Jornalero	si
11	Durango Yusta Fidel	24	Idem	Labrador	si
12	Gamana Pisón Víctor	23	Idem	Idem	si
13	Izquierdo Picón Secundino	26	Idem	Idem	si
14	Larrea Hoyuelos Bernabé	26	Idem	Idem	si
15	Linares Domingo Agustín	24	Idem	Labrador	si
16	Martín Diez Martín	39	Idem	Jornalero	si
17	Martínez Miguel Benito	23	Idem	Labrador	si
18	Martínez Muñoz Guillermo	37	Idem	Pastor	no
19	Martínez Romero Eladio	26	Idem	Jornalero	si
20	Martos Casas Miguel	28	Idem	Idem	no
21	Muñoz Ortigosa Francisco	46	Idem	Industrial	si
22	Muñoz Plaza Heliodoro	25	Idem	Jornalero	si
23	Núñez Martínez Cesáreo	25	Idem	Labrador	si
24	Pérez Picón Tomás	31	Idem	Chófer	si
25	Pérez Vicente Isaac	26	Idem	Jornalero	si
26	Picón Alonso Pedro	23	Idem	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
27	Romero Pascual Román	38	Idem	Jornalero	si
28	Santillán Sierra Victorino	24	Idem	Labrador	si
29	Sastre Casado Ricardo	25	Idem	Idem	si
30	Vázquez Falcón Lucio	27	Idem	Herrador	si
31	Adrián Benito Cosme	25	Idem	Herrero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

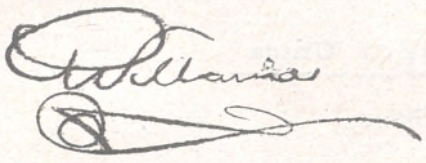



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Bahabón de Esgueva

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Pérez Gamarra Elías	75	Bahabón de Esgueva	Labrador	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Los Balbases.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Maestro Ortega Emerenciano	26	Los Balbases	Labrador	si
2	Ortega Ortega José	26	Idem	Idem	si
3	Santamaría García Cesáreo	25	Idem	Idem	si
4	Salvador Bermejo Severino	24	Idem	Idem	si
5	Mínguez Yanguas Saturnino	24	Idem	Idem	si
6	Sáez González Andrés	24	Idem	Idem	si
7	Mazuela Martín Atilano	32	Idem	Maestro	si
8	Valverde Mucientes Teofanés Ignacio	25	Idem	Estudiante	si
9	Valverde Mucientes Manuel Mateo	24	Idem	Idem	si
10	Izquierdo García Secundino	24	Idem	Labrador	si
11	Manrique Valdivielso Martín	23	Idem	Jornalero	si
12	Bello Amayuelas Pablo	23	Idem	Idem	si
13	Martínez García Alejandro	23	Idem	Idem	si
14	Martínez Hernaltes Angel	23	Idem	Idem	si
15	Rodríguez González Gonzalo	47	Idem	Carretero	si
16	Bermejo del Diego Pedro	34	Idem	Jornalero	si
17	Castrillo Martínez Zoilo	64	Idem	Labrador	si
18	Castrillo Mariscal Agustín	24	Idem	Jornalero	si
19	Amayuelas Hernantes Emilio	23	Idem	Idem	si
20	Escalante Rico Benigno	47	Idem	Labrador	si
21	Cuesta Pérez Florentino	39	Idem	Jornalero	si
22	Rodríguez Arnáiz Perfecto	24	Idem	Idem	si
23	Delgado Lomas Isidoro	46	Idem	Mendigo	no
24	Cuevas Cerezo Fausto	49	Idem	Labrador	no
25	Martín Santache Severino	28	Idem	Industrial	si
26	Merino Rodríguez Buenaventura	45	Idem	Pastor	si
27	Torca Castrillo Eradio	24	Idem	Jornalero	si
28	Pescador Torca Maurilio	25	Idem	Idem	si
29	Martínez Antigüedad Francisco	42	Idem	Mendigo	no
30	Soladano Montero Enrique	35	Idem	Guarda jurado	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Blanco García Mariano	48	Los Balbases	Pastor	Sí
32	López Ortega Antolín	64	Idem	Idem	No
33	Grijalbo Escalante Abdón	29	Idem	Labrador	Sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Los Balbases.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	González Simón Francisco	79	Los Balbases	Labrador	Fallecido
2	Martínez Gómez Ignacio	78	Idem	Idem	Idem
3	Muñoz Miguel Abilio	75	Idem	Idem	Idem
4	Palacín Torca Evergesto	27	Idem	Idem	Ausente
5	Torca Martínez Marcelino	30	Idem	Idem	Idem
6	Ruiz Palacín Epifanio	71	Idem	Idem	Fallecido
7	García Ruiz Felipe	81	Idem	Idem	Idem
8	Ruiz López Félix	65	Idem	Idem	Ausente
9	Grijalbo Zamorano Abdón	28	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Baños de Valdearados

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arrabal Martínez Luciano	23	Baños de Valdearados	Molinero	si
2	Briones del Alamo Isidro	24	Idem	Herrero	si
3	Briones Miranda Antolín	24	Idem	Idem	si
4	Cerezo Olalla Eladio	25	Idem	Industrial	si
5	Domingo Domingo Juan	48	Idem	Labrador	si
6	Domingo Martin Emilio	26	Idem	Esquilador	si
7	Domingo Palacios Silverio	23	Idem	Labrador	si
8	Gañán Martínez Cirilo	23	Idem	Pastor	si
9	Gañán Martínez Pedro	25	Idem	Idem	no
10	Herrero del Alamo Dionisio	73	Idem	Labrador	no
11	Herrero Aragón Domingo	23	Idem	Jornalero	no
12	Herrero Hernando Lucilo	24	Idem	Labrador	si
13	Manso del Río Daniel	23	Idem	Idem	si
14	Martín Lario Clemente	78	Idem	Esquilador	si
15	Martínez Domingo Amancio	25	Idem	Resinero	si
16	Martínez Peña Cecilio	23	Idem	Acordeonista	no
17	Núñez Domingo Isidro	24	Idem	Labrador	si
18	Palacios Izcara Jacinto	23	Idem	Idem	si
19	Palacios del Río Eufrasio	23	Idem	Dependiente	si
20	Parra Esteban Eustasio	25	Idem	Cantero	si
21	Pascual Palacios Juan	25	Idem	Panadero	si
22	Río del Río Toribio del	25	Idem	Labrador	no
23	Rojo García Leopoldo	24	Idem	Maestro	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Baños de Valdearados.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Comingo Domingo Juan	47	Baños Valdearados	Labrador	Corrección error
2	Domingo Martín Eusebio	25	Idem	Esquilador	Idem
3	Herrero Hernando Dionisio	72	Idem	Labrador	Idem
4	Martín Sario Demetrio	77	Idem	Esquilador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Bañuelos de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvarez Monasterio José	66	Bañuelos de Bureba	Labrador	si
2	Barga Molina Hermenegildo	24	Idem	Idem	si
3	García Hernáez Juan	24	Idem	Idem	si
4	Hernáez Díez Basilio	24	Idem	Idem	si
5	López Díez Adrián	26	Idem	Idem	si
6	Rojas Barga Pedro	23	Idem	Idem	si
7	Ruiz Merino Teófilo	34	Idem	Idem	si
8	Sáez Barga Nicasio	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Bañuelos de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Hernáez García Juan	67	Bañuelos de Bureba	Labrador	Por defunción
2	Hernáez Tristan Paulino	67	Idem	Idem	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Barbadillo de Herreros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Benito Orodea Pedro	24	Barbadillo de Herreros	Jornalero	si
2	Casado Garachana Alejandro	47	Idem	Idem	si
3	Garachana Garachana Gervasio	69	Idem	Labrador	si
4	Garachana Heras Atanasio	26	Idem	Jornalero	si
5	Garachana Orodea Braulio	62	Idem	Idem	si
6	García Cabrejas Luis	35	Idem	Labrador	si
7	González Garachana Nicolás	26	Idem	Jornalero	si
8	Lerma Sedano Dionisio	25	Idem	Idem	si
9	López Garachana Rufino	25	Idem	Idem	si
10	Martín Antolín Prudencio	23	Idem	Idem	si
11	Martín Benito Ruperto	24	Idem	Idem	si
12	Merino Hernáiz Vicente	35	Idem	Ganadero	si
13	Millán García Florentino	24	Idem	Jornalero	si
14	Millán García Pedro	27	Idem	Idem	si
15	Neila García Pedro	24	Idem	Idem	si
16	Neila Néila Pedro	25	Idem	Labrador	si
17	Orodea Gallo Pablo	24	Idem	Jornalero	si
18	Orodea Gallo Teodoro	25	Idem	Idem	si
19	Orodea Garachana Anastasio	24	Idem	Idem	si
20	Orodea Martín Donato	25	Idem	Idem	si
21	Pérez Gutiérrez Victor	23	Idem	Idem	si
22	Rubio López Pío	39	Idem	Idem	si
23	Sáinz Pérez Julián	27	Idem	Idem	si
24	Terán López Luis	26	Idem	Idem	si
25	Torre Antolín Pedro de la	76	Idem	Labrador	si
26	Torre Martínez Martínez de la	52	Idem	Idem	si
27	Torre Paniego Braulio de la	25	Idem	Jornalero	si
28	Velasco García Francisco	26	Idem	Labrador	si
29	Velasco García Julio	28	Idem	Idem	si
30	Velasco López Felipe	64	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barbadillo de Herreros.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barbadillo del Mercado.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Acinas Rey Angel	23	Barbadillo del Mercado	Jornalero	si
2	Alamo Peña Juan	23	Idem	Labrador	si
3	Arreba Alonso Moisés	32	Idem	Albañil	si
4	Cámara Peña Hipólito	45	Idem	Pastor	si
5	Camarero Heras Angel	28	Idem	Labrador	si
6	Cardero García Eduardo	58	Idem	Secretario Aymto.	si
7	Cilla Llamo Eugenio	23	Idem	Estudiante	si
8	Domingo Peña Pedro de	23	Idem	Labrador	si
9	García Fraile Isidro	24	Idem	Idem	si
10	García Heras Andrés	26	Idem	Idem	si
11	García Heras José	23	Idem	Idem	si
12	García Vega Matías	56	Idem	Idem	si
13	Heras Alcalde Jorge	23	Idem	Jornalero	si
14	Heras Marañón Santiago	23	Idem	Labrador	si
15	Heras Montejo Indalecio	25	Idem	Idem	si
16	Marañón Heras Modesto	25	Idem	Idem	si
17	Martín Pascual Pedro	26	Idem	Molinero	si
18	Martínez Sancho Ismael	28	Idem	Jornalero	si
19	Miranda Fernández Ramón	24	Idem	Obrero	si
20	Moral Cámara Santiago	24	Idem	Barbero	si
21	Muñoz Martín Eusebio	23	Idem	Idem	si
22	Peña Heras Marcos	23	Idem	Labrador	si
23	Peña Olalla Constantino	24	Idem	Jornalero	si
24	Portugal Gonzalo Eustasio	23	Idem	Labrador	si
25	Portugal Muñoz Domingo	24	Idem	Idem	si
26	Ransanz García Andrés	30	Idem	Molinero	no
27	Sáez Fernández José María	39	Idem	Jornalero	si
28	Sáinz Peña Ignacio	25	Idem	Labrador	si
29	Salas Sanz Mariano	29	Idem	Jornalero	si
30	Sastre Ariespagochaga Andrés	46	Idem	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Terrazas Carazo Juan	25	Barbadillo del Mercado	Jornalero	si
32	Terrazas Gonzalo Amando	29	Idem	Carretero	si
33	Zabaleta Martín Isidoro	23	Idem	Electricista	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barbadillo del Mercado.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arribas Alonso Moisés	31	Barbadillo	Albañil	Por error
2	Cámara Hera Hipólito	44	Idem	Pastor	Idem
3	Camarero Hera Angel	27	Idem	Labrador	Idem
4	García Hera Andrés	25	Idem	Idem	Idem
5	García Heras Daniel	66	Idem	Idem	Por defunción
6	García Varas Matías	55	Idem	Idem	Por error
7	Martín Sancho Ismael	27	Idem	Jornalero	Idem
8	Moral García Julián	63	Idem	Labrador	Por defunción
9	Muñoz Maeso José	60	Idem	Idem	Idem
10	Sastre Arrepagochaga Andrés	45	Idem	Idem	Por error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barbadillo del Pez

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso de la Torre Felipe	60	Barbadillo del Pez	C. Caminero	si
2	Antón Ballesteros Venancio	55	Idem	Labrador	si
3	Ayala Peraita Gerardo	36	Idem	Maestro nacional	si
4	Bernabé Andrés Victorino	30	Idem	Guarda	si
5	Bernabé Paniego Angel	54	Idem	Secretario	si
6	Cardero Alesón Hipólito	61	Idem	Jornalero	no
7	Cardero Peraita Alfonso	28	Idem	Labrador	si
8	Casado Peraita Leandro	24	Idem	Idem	si
9	Casalins Montera Rafael	40	Idem	Ninguna	si
10	García García Ciriaco	24	Idem	Jornalero	si
11	González García Raimundo	23	Idem	Idem	si
12	Ortega Gutiérrez Carlos	34	Idem	Guarda	si
13	Ortega Puente Andrés	25	Idem	Párroco	si
14	Plaza de las Heras Ernesto	26	Idem	Médico	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

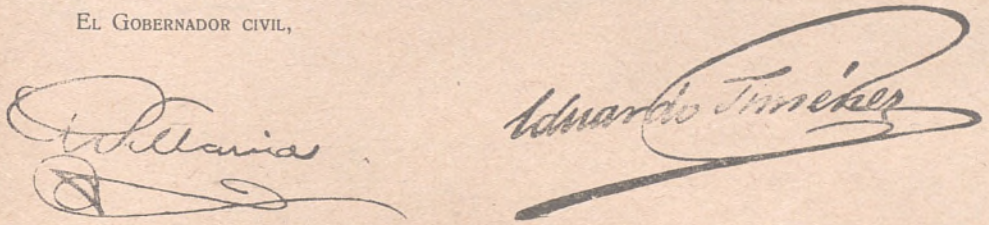

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Barbadillo del Pez.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOM CILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cardero Aparicio Mariano	81	Barbadillo del Pez	Labrador	Defunción
2	Cardero García Cirilo	38	Idem	Idem	Idem
3	García Pardo Juan	84	Idem	Idem	Idem
4	Peraita Cardero Justo	44	Idem	Idem	Idem
5	Peraita García Marcos	38	Idem	Idem	Traslado de residencia.
6	Peraita Hernáiz Daniel	52	Idem	Idem	Defunción
7	Vicario Diez Fermin	69	Idem	Médico	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

[illegible]

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL.

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barcina de los Montes

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz Palma Maximiano	23	Barcina de los Montes	Labrador	si
2	Barrasa Aliende Teodoro	51	Idem	Pastor	si
3	Barrasa Marín Fidel	23	Idem	Idem	si
4	Busto Blanco Tomás	23	Idem	Labrador	si
5	Carranza Rodríguez Gregorio	25	Idem	Idem	si
6	Gómez Robador Pedro	23	Idem	Idem	si
7	Carranza Aliende Ramón	37	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barcina de los Montes.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Aliende Gómez Ciriaco	73	Aldea del Portillo	Labrador	Fallecimiento
2	Ruiz Miranda Virgilio	41	Idem	Idem	idem
3	Carranza Aliende Ramiro	36	Barcina los Montes	Idem	Rectificación

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barrio de Muñó.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden en la Sección	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Calva Frías Gabino	24	Barrio de Muñó	Pastor	si
2	Calva Frías Nicolás	26	Idem	Labrador	si
3	Diez Santos Aquilino	51	Idem	Idem	no
4	Julián Ordóñez Inocencio	28	Idem	Idem	si
5	Orenes Yudego Lorenzo	25	Idem	Idem	si
6	Peña Moneo Aniceto (de la)	23	Idem	Idem	si
7	Ramos del Prado Angel	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

[illegible]

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barrio de Muñó.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden en la Sección.	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Calva Frías Nicolás	36	Barrio de Muñó	Labrador	Corrección de error
2	Diez Santos Aquilino	60	Idem	Idem	Idem
3	Julián Gómez Inocencio	27	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barrio de San Felices.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Barrio de San Felices

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Núñez Renedo Isaías	23	Quintanilla Riofresno	Labrador	si
2	Roba Diez Millán de	23	Idem	Idem	si
3	Cuesta Gómez Sabino	28	Idem	Jornalero	si
4	García Renedo Ruperto	63	Idem	Idem	si
5	Alcalde García Marciano	28	Idem	Labrador	si
6	Blas Rodrigo Benigno Mariano	29	Idem	Maestro nacional	si
7	Llorente Pérez José	25	Barrio de San Felices	Ninguna	si
8	Andrés Andrés Antonio	24	Idem	Laorador	si
9	Renedo Núñez Teódulo	23	Idem	Idem	si
10	Fernández López Faustino	23	Idem	Idem	si
11	García García Joaquín	25	Idem	Idem	si
12	Merino Fernández Manuel	24	Idem	Idem	si
13	Ruiz García Constantino	23	Idem	Idem	si
14	Merino García Eustoquio	34	Idem	Carretero	si
15	Dehesa Manuel Juan	23	Idem	Sacerdote	si
16	Iglesias González Angel	25	Quintanilla Riofresno	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barrio de San Felices.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección 1.ª, titulada Barrio de San Felices

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Rodríguez Pérez Fermín	43	Rebolledillo	Pastor	Fallecimiento
2	Tárraga García Ignacio	30	Nerpio (Albacete)	Maestro N.	Ausente
3	Ruiz Anderez Félix	59	Calahorra de Bohedo	Secretario Ayt.º	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barrio de San Felices.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Cañizar de Amaya

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Pedrosa Renedo Ovidio	25	Cañizar de Amaya	Labrador	si
2	Mediavilla Blanco Arcadio	25	Idem	Herrero	si
3	González Pedrosa Ladislao	24	Idem	Labrador	si
4	Hierro Ramos Ismael	24	Idem	Idem	si
5	Pedrosa García Gregorio	25	Idem	Idem	si
6	Andrés Ramos Casimiro	23	Idem	Idem	si
7	Pérez Congosto Teófilo	25	Idem	Sirviente	si
8	Pérez Congosto Jesús	23	Idem	Idem	no
9	Zapatero Ram Isidro	31	Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,



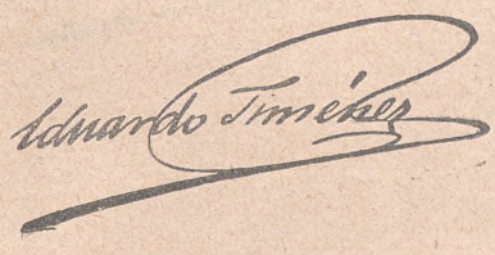

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barrio de San Felices.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección 2.ª, titulada Cañizar de Amaya

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	González Carretón Félix	64	Cañizar de Amaya	Jornalero	Fallecimiento
2	Castillo Gómez Tomás	37	Idem	Maestro N.	Por traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Los Barrios de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Soto Luis	25	Los Barrios de Bureba	Labrador	si
2	Arnáiz Tudanca Rafael	25	Idem	Idem	si
3	Barrio Ausín Eulogio	30	Idem	Pastor	si
4	Carranza Carranza Benito	24	Idem	Labrador	si
5	Cuesta Barrio Victoriano	24	Idem	Idem	si
6	Cueva Oña Onofre	54	Idem	Idem	si
7	Fustel Cuesta Francisco	23	Idem	Idem	si
8	Fustel Segura Francisco	23	Idem	Idem	si
9	González Alonso Pablo	24	Idem	Idem	si
10	Gutiérrez Arnáiz Pedro	23	Idem	Jornalero	si
11	Gutiérrez Sáez Prudencio	59	Idem	Paradista	si
12	López Alonso Evaristo	39	Idem	Labrador	si
13	Manzanedo Diez Pedro	23	Idem	Estudiante	si
14	Martínez Espinosa Luciano	23	Idem	Labrador	si
15	Paredes Carranza Manuel	26	Idem	Idem	si
16	Pereda Fustel Valentín	24	Idem	Idem	si
17	Pereda Martínez Ceferino	25	Idem	Idem	si
18	Plaza Alonso Ignacio	23	Idem	Carpintero	si
19	Sáez de la Hoya Ramón	23	Idem	Estudiante	si
20	Santillana Moreno Narciso	23	Idem	Labrador	si
21	Solas del Hoyo Emilio	25	Idem	Molinero	si
22	Sorrigueta Barrio Angel	23	Idem	Labrador	si
23	Sorrigueta López Eliseo	25	Idem	Carretero	si
24	Valderrama Palma Raimundo	25	Idem	Labrador	si
25	Vesga Urbano	25	Idem	Albañil	si
26	Zaporta López Julio	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Los Barrios de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único – Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Martínez Alonso Leopoldo	50	Barrios de Bureba	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Barrios de Colina

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arroyo Lara Miguel	42	Barrios de Colina	Tabernero	si
2	García Alonso Alberto	59	Hiniestra	Maestro N.	si
3	Garrido Castro Mariano	60	S. Juan de Ortega	Labrador	si
4	Gómez Rubio Cándido	70	Barrios de Colina	Guarda	si
5	Izquierdo Lejarreta Cecilio	29	Hiniestra	Labrador	si
6	Manzanedo Diez Félix	25	Idem	Ferroviario	si
7	Marina Morales Vicente	23	Barrios de Colina	Labrador	si
8	Moneo Marina Felipe	63	Idem	Idem	si
9	Morales Sedano Andrés	23	Idem	Idem	si
10	Morales Sedano Benjamín	25	Idem	Ferroviario	si
11	Moraza Martínez Simeón	43	S. Juan de Ortega	Labrador	si
12	Moraza Quintano Ignacio	71	Idem	Idem	si
13	Olalla Hortigüela Juan	25	Idem	Idem	si
14	Pérez Palacios Felicísimo	30	Hiniestra	Ferroviario	si
15	Pérez Palacios Luis	25	Barrios de Colina	Idem	si
16	Quintano Fernández Juan	24	S. Juan de Ortega	Labrador	si
17	Rubio Rojo Nicolás	25	Barrios de Colina	Ferroviario	si
18	Ruiz Barriomirón Elías	26	Hiniestra	Labrador	si
19	Ruiz Cascajares Epitacio	55	Barrios de Colina	Idem	si
20	Sagredo Barrio Francisco	59	Idem	Sirviente	si
21	Sancho López Nicolás	41	Hiniestra	Labrador	si
22	Sedano Carranza Vicente	30	Barrios de Colina	Ferroviario	si
23	Temiño Ruiz Benito	26	Idem	Párroco	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Barrios de Colina

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Garrido Castro, Marciano	60	S. Juan de Ortega	Labrador	Defec. Lista
2	Izquierdo Lejarreta Cecilio	29	Hiniestra	Idem	Idem
3	Moneo Marín Felipe	63	Barrios de Colina	Idem	Idem
4	Morano Martínez Simón	43	S. Juan de Ortega	Idem	Idem
5	Morano Quintano Ignacio	71	Idem	Idem	Idem
6	Pérez Martín Tirso	72	Barrios de Colina	Idem	Fallecido
7	Pérez Palacios Felicísimo	30	Idem	Ferroviario	Def. Lista
8	Rubio Barriomirón Elías	26	Hiniestra	Labrador	Idem
9	Ruiz Cascajares Epitasio	55	Barrios de Colina	Idem	Idem
10	Sagredo Barrio Francisco	59	Idem	Sirviente	Idem
11	Sancho Lope Nicolás	41	Hiniestra	Labrador	Idem
12	Santiago Maté Tristán	71	S. Juan de Ortega	Hojalatero	Fallecido
13	Vargas Blanco Marcelo	28	Barrios de Colina	Sacerdote	Ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Barrios de Villadiego.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Contreras Pérez Victoriano	46	Barrios de Villadiego	Caminero	si
2	García Pérez Emiliano	25	Idem	Labrador	si
3	Mediavilla González Eutiquio	25	Idem	Idem	si
4	Ortega García Victorino	24	Idem	idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Barrios de Villadiego.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cuesta Cuesta Julián	58	Barrios de Villadiego	Labrador	Por defunción
2	Mediavilla García Vicente	79	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Basconcillos del Tozo

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Roba Osorno Fausto	37	Hoyos	Maestro Nacl.	si
2	Gallo Diez Marcelino	28	Basconcillos	Idem	si
3	Rodríguez Gento Marcelo	31	Arcellares	Idem	si
4	Moreno García Luis	24	Basconcillos	Sacerdote	si
5	Nubla Rodríguez Benigno	24	Idem	Industrial	si
6	San Millán García Juan Manuel	26	Idem	Jornalero	si
7	Robles Barriuso Juan Manuel	25	Idem	Industrial	si
8	Cabria Alonso Ambrosio	23	Idem	Labrador	si
9	Villalobos Hidalgo Francisco	23	Idem	Idem	si
10	Blanco López Samuel	40	Prádanos	Mtro. Nacl.	si
11	García Santamaría Anastasio	23	Hoyos	Labrador	si
12	Arce Barriuso Edesio	24	Idem	Idem	si
13	García Arce Secundino	24	Prádanos	Idem	si
14	Arroyo Humayor Samuel	23	Basconcillos	Idem	si
15	Bañuelos Surga Toribio	57	Trasahedo	Idem	si
16	Arce Olmo Agustín	23	Idem	Idem	si
17	González Somavilla Francisco	24	Idem	Idem	si
18	Santamaría Corral Dionisio	24	Idem	Industrial.	si
19	Ortega Alonso Eliseo	25	Idem	Labrador	si
20	Hernando Cueva Nemesio	38	Idem	Pastor	si
21	Curiel Fuentes Timoteo	54	Idem	Idem	no
22	Güemes Calzada Antonio	50	Idem	Idem	si
23	Güemes Vicario Emilio	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica



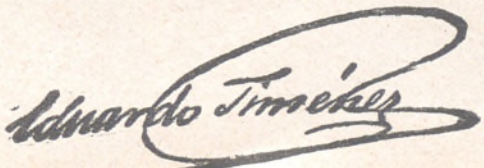

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Basconcillos del Tozo

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Arroyo Arce Salvador	62	Arcellares	Labrador	Fallecido
2	Celis Arroyo Fermín	67	Trasahedo	Idem	Idem
3	Cuesta Barriuso Liborio	66	Talamillo	Idem	Idem
4	Cuesta Barriuso Valeriano	55	Arcellares	Idem	Idem
5	Rivera García Ananías	28	Arcellares	Maestro N.	Ausente
6	Rodrígo Arnáiz Juan	71	Trasahedo	Labrador	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Basconcillos del Tozo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Barrio Panizares

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Ortega Justo	25	Barrio Panizares	Labrador	si
2	Arce Alonso Vicente	25	Idem	Idem	si
3	Diez Gutiérrez Nicolás	24	Idem	Idem	si
4	Gómez Poza Andrés	26	Idem	Idem	si
5	Hidalgo Arce Severino	24	Idem	Idem	si
6	Lastra Arce Marcelino	24	Idem	Idem	si
7	Santamaria Zumel Paulino	23	Idem	jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Basconcillos del Tozo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección 2.ª, titulada Barrio Panizares

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arce Sáez Eladio	70	Barrio Panizares	Labrador	Fallecido
2	Diez Gutiérrez Isidro	25	Idem	Idem	Pérd. vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Basconcillos del Tozo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 3.ª, titulada San Mamés de Abar

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Alonso Juan	26	San Mamés de Abar	Labrador	si
2	Alonso Martin Angel	23	Idem	Idem	si
3	Arroyo Alonso Isaac	23	Idem	Idem	si
4	Cuesta Pérez Crescencio	25	Idem	Idem	si
5	Hidalgo Barriuso Esteban	25	Idem	Idem	si
6	Martin Sanmamés Virgilio	24	Idem	Sacerdote	si
7	Miguel Alonso Mauro	24	Idem	Labrador	si
8	Millán Peña Primitivo	24	Idem	Idem	si
9	Ruiz Hidalgo Andrés	24	Idem	Idem	si
10	Seco Hidalgo Marcelino	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéner

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Basconcillos del Tozo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección 3.ª, titulada San Mamés de Abar

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Alonso Maximiano	49	San Mamés de Abar	Labrador	Difunto
2	Bañuelos Diez Salustiano	33	Idem	Sacerdote	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Bascuñana.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alarcia García Pedro	27	Bascuñana	Sirviente	si
2	Alonso Bolinaga Ildefonso	25	San Pedro del Monte	Labrador	si
3	Alonso Cerezo Casimiro	25	Bascuñana	Labrador	si
4	Alonso Uyarra Juan	24	Idem	Idem	si
5	Riaño Alejos Primitivo	26	San Pedro del Monte	Pastor	si
6	Riaño Gómez Donato	51	Idem	Idem	si
7	Urizarna Espinosa Alipio	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Bascuñana.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Aguilar Soto Casimiro	80	San Pedro del Monte	Labrador	Fallecimiento
2	Calvo Barrio José	68	Bascuñana	Pastor	Idem
3	Murillo Sancho Arnulfo	40	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Belbimbre.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Diez Albillos Pedro	25	Belbimbre	Labrador	si
2	Hernando Iglesias Cándido	24	Idem	Idem	si
3	Lezcano Pérez Alejandro	24	Idem	Idem	si
4	Lezcano Pérez Luis	31	Idem	Idem	si
5	Lezcano Pérez Rafael	24	Idem	Idem	si
6	Mazuela Santos José	24	Idem	Idem	si
7	Pascual Camarero Saturnino	23	Idem	Idem	si
8	Peña Pascual Eladio	24	Idem	Idem	si
9	Río Ausín Valeriano del	29	Idem	Sirviente	si
10	Río Colmenero Gaudencio del	27	Idem	Idem	no
11	Santos Miguel Leovigildo	60	Idem	Pensionista	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Belbimbre.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villalva

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Belorado**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alamo Miguel Amadeo	29	Plaza Mayor 17	Rep. Telégrafos	si
2	Alcalde Sancho Víctor	26	Corro 20	Labrador	si
3	Acha Zamora Luis	29	Plaza Mayor 4	Industrial	si
4	Arceredillo Valmala Eduardo	40	Pedroso 15	Pastor	no
5	Angulo Pérez José María	31	San Francisco 13	Notario	si
6	Angulo Saldaña Rafael	27	Calle Mayor 35	Maestro nacional	si
7	Alamo de Santocildes Díaz Rafael	57	Extramuros del Sur 10	Sacerdote	si
8	Alvarez Fresneña Damián	24	Mayor 31	Labrador	si
9	Barbero Delgado José	23	San Francisco 20	Botero	si
10	Blanco Jorge Benito	24	Las Cercas 1	Labrador	si
11	Barrio Puente Hipólito	46	Idem 7	Idem	si
12	Brieva Rivera Emilio	25	Pedroso 16	Idem	si
13	Cabezón Ortega Eustaquio	25	Mayor 40	Guarnicionero	si
14	Calvo Garrido Emilio	23	Valjubi 14	Labrador	si
15	Calvo Garrido José	24	Pedroso 23	Idem	si
16	Cigüenza Herrán Ramón	57	La Plaza 15	Retirado	si
17	Corral Alcalde Canuto	24	Mayor 6	Labrador	si
18	Corral Fresneña Agapito	23	Corro 4	Idem	si
19	Corral Núñez Ricardo	23	Idem 50	Jornalero	si
20	Crespo Ronda Pedro	25	Las Cercas 16	Labrador	si
21	Dular Delgado José	29	Cuatro Cantones 1	Castrador	si
22	Eguíluz Corral Pablo	23	Plaza Mayor 12	Empleado	si
23	Elosúa Fernández Elías	26	La Plaza 2	Labrador	si
24	Elosúa Medrano Tomás	32	Las Cercas 17	Hortelano	si
25	Endériz González Juan Cruz	31	La Plaza 9	Jornalero	si
26	García Sáenz de Urturi José	38	Pedroso 32	Maestro nacional	si
27	García Muñoa Manuel	42	Redonda	Peón Caminero	si
28	González Medrano Norberto Manuel	24	Mayor 17	Labrador	si
29	Lacalle Maeso Eugenio	24	San Francisco 3	Machacador	si
30	Martín Matallana Manuel	33	Plaza Mayor 20	Secretario	si
31	Martínez Alesanco Vicente	76	Redonda 22	Labrador	si
32	Martínez Barrio Ignacio	25	La Plaza 5	Idem	si
33	Martínez Puente Leandro	25	Pedroso 30	Dependiente	si
34	Martínez Martínez Epitecto	54	Mayor 36	Retirado	si
35	Medrano Imaña Antonio	40	Extramuros 44	Molinero	si
36	Melo Velasco Mateo	50	Plaza Mayor 19	Industrial	si
37	Mercado Corral Jesús	23	Valjubi 8	Labrador	si
38	Murga Martínez José	25	La Plaza 7	Confitero	si
39	Murga Santa María Francisco	54	Idem	Herrador	si
40	Perdiguero García Pedro	23	San Pedro 6	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Puente García Juan Bautista	23	La Plaza 11	Jornalero	si
42	Puras Murillo Jacinto	23	Plaza Mayor 10	Comerciante	si
43	Rebolledo Oca Juan	47	Valjubi 21	Pastor	si
44	Rivas y Cabo Enrique	69	Plaza Mayor 18	Secr. Juzgado	si
45	Sáez Calvo Luciano	23	Pedroso 17	Labrador	si
46	Sacristán Esteban Tomás	63	Martínez del Campo 3	Comerciante	si
47	San Román Fuentes Cipriano	69	Las Cercas 18	Labrador	si
48	Sedano Fernández Emiliano	23	General Corcuera 8	Albañil	si
49	Sevilla Martín Feliciano	28	Redonda 28	Empleado	si
50	Viadas Alonso Julián	44	San Francisco 3	Labrador	si
51	Izquierdo Villada Primitivo	28	Idem 2	Botero	si
52	Salomón Martínez Rodrigo de	24	Martínez del Campo 2	Escribiente	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Belorado**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Adra Zamora Luis	29	Plaza Mayor 4	Industrial	Error
2	Alcalde Sancho Víctor	36	Corro 20	Labrador	Idem
3	Alonso Calvo Melchor	53	Mayor 24	Idem	Defunción
4	Arceredillo Valmala Eduardo	29	Pedroso 15	Pastor	Error
5	Cámara Cámara Gregorio	58	Plaza Mayor 19	Propietario	Defunción
6	Cigüenza Herranz Ramón	57	La Plaza 5	Retirado	Error
7	Egüen Pinto José	27	San Francisco 23	Carretero	Pérdida vecindad
8	Eloma Medrano Tomás	35	Las Cercas 17	Hortelano	Error
9	Espinosa Jorge Lucas	61	Ollerías Viejas 12	Zapatero	Defunción
10	Frías Rebolledo José	26	San Francisco 29	Jornalero	Cambio dom.º
11	García Castro Fructuoso	73	San Pedro 1	Labrador	Defunción
12	García Córdoba Isidro	54	Mayor 2	Idem	Cambio dom.º
13	García Villar Tomás	27	Idem	Idem	Idem
14	Irazábal Uzquiza Ignacio	68	Mayor	Idem	Defunción
15	Llorente Marín Pablo	70	San Francisco	Alpargatero	Idem
16	Martínez Martínez Vicente	76	Redonda 22	Labrador	Error
17	Melo Velasco Mateo	41	Mayor 19	Industrial	Idem
18	Murga Martínez Francisco	54	La Plaza	Herrador	Idem
19	Manzanares Riaño Antonio	49	Extramuros 1	Industrial	Idem
20	Sáez López Adolfo	42	San Francisco 20	Labrador	Pérdida vecindad
21	Sanjuanbenito Dábalos Hipólito	61	Mayor 16	Idem	Defunción
22	Sáez Sagredo Demetrio	64	San Francisco 23	Carretero	Idem
23	Sacristán Esteban Tomás	93	Martínez del Campo 3	Comerciante	Error
24	San Román Puente Cipriano	69	Las Cercas 18	Labrador	Idem
25	Santaolalla Moral Alejandro	82	Juego de pelota 8	Idem	Cambio dom.º
26	Santaolalla Medrano Julián	38	Idem	Idem	Idem
27	Torre Campo Lorenzo	83	Redonda 8	Idem	Defunción
28	Uzquiza Espinosa Benito	65	San Francisco 12	Propietario	Idem
29	Cámara Barbero Jesús	58	Idem 29	Sacerdote	Pérdida vecindad
30	Castillo Escribano Felipe	48	Redonda 39	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Belorado**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe y leer escribir?
1	Alcalde Alvarez Pedro	25	Ramón y Cajal 38	Labrador	si
2	Alcalde Gómez Luis	23	Barrionuevo 36	Idem	si
3	Alonso Alcalde Benito	24	Herrerías 10	Idem	si
4	Alonso Alonso Domingo	36	Barrionuevo 40	Idem	si
5	Blanco Vadillo Gil	23	Ramón y Cajal 40	Jornalero	no
6	Burillo Hortigüela Antonio	54	Barrionuevo 1	Hojalatero	si
7	Cigüenza Elosúa Fabio	23	Raimundo de Miguel 15	Industrial	si
8	Corcuera Martínez Cándido	24	Triana 5	Jornalero	si
9	Córdoba Ruiz Fermín	24	Mayor 69	Labrador	si
10	Corral Espinosa Guillermo	23	Herrerías 7	Jornalero	si
11	Delgado Alvarez Julio	23	Mayor 54	Idem	si
12	Delgado Barrio Pedro	25	Barrionuevo 19	Labrador	si
13	Delgado Puente Florencio	63	Mayor 57	Idem	si
14	Díaz Martínez Emilio	53	Pórtico 9	Jornalero	si
15	Eguíluz Corral David	26	Ramón y Cajal 3	Albañil	si
16	Elosúa Medrano José	51	Barrionuevo 54	Hortelano	si
17	Fernández Espina Primitivo	24	Plaza del Horrio 11	Jornalero	si
18	Fernández Soto Ramón	25	Herrerías 33	Idem	no
19	Fresneña Corral Victorino	23	Raimundo de Miguel 19	Labrador	si
20	Frías Rebolledo José	26	San Nicolás	Jornalero	
21	García Córdoba Isidro	64	Idem 10	Labrador	si
22	García Martínez Santos	23	Ramón y Cajal 42	Idem	si
23	García Ortega Eustasio	25	Idem 30	Jornalero	si
24	García Pérez Esteban	23	Raimundo de Miguel 1	Labrador	si
25	García Villar Bautista	25	Barrionuevo	Jornalero	no
26	García Villar Tomás	27	Mayor 2	Labrador	si
27	González Villanueva Feliciano	24	Ramón y Cajal 14	Idem	si
28	Gutiérrez García Francisco	26	Idem 18	Industrial	si
29	Herrán Soto Francisco	30	Castrillos 23	Jornalero	no
30	Herrero Puente Marcelino		Barrionuevo 23	Labrador	si
31	Maeso María Sabino	51	Ramón y Cajal 11	Jornalero	si
32	Martínez Carmona Elío	53	San Nicolás 3	Labrador	si
33	Martínez Córdoba Aquilino	24	Idem	Idem	si
34	Martínez García Román	43	Raimundo de Miguel 16	Idem	si
35	Medina Indalecio	50	Mayor	Jornalero	no
36	Melchor Alcalde Máximo	38	Ramón y Cajal 59	Labrador	si
37	Oca González Cecilio	23	Horrio 2	Esquilador	si
38	Ortiz Puente Gaspar	34	Barrionuevo 21	Caminero	si
39	Peña Hoyos José María	24	Idem 20	Relojero	si
40	Pérez de Benito Marcelino	25	Mayor 64	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Pérez Fuentes Agustín	25	Barrionuevo 56	Labrador	si
42	Pérez Ornedo José	23	Herrerías 21	Jornalero	no
43	Pérez Ornedo Hipólito	25	Idem 7	Idem	si
44	Puras Corral Primitivo	24	Extramuros Norte 12	Labrador	si
45	Puras Corral Santiago	24	Idem	Idem	si
46	Quintana Gómez Eustaquio	50	Huertas 5	Idem	si
47	Río Alonso Benedicto	28	Mayor 56	Carpintero	si
48	Rivera Espinosa Agustín	67	Barrionuevo 52	Labrador	si
49	Rivera Leiva Manuel	23	San Nicolás 15	Idem	si
50	Saja Carcedo Pedro	29	Plaza del Horrio	Jornalero	si
51	Sáez Corral Agustín	26	Eras de la Larga	Carpintero	si
52	Sánchez Dávalo Anselmo	24	Mayor 45	Empleado	si
53	Sanmillán Fuente Ciriaco	23	Idem 39	Carpintero	si
54	Santamaría Alonso Julio	23	Barrionuevo 9	Sastre	si
55	Santamaría Goicoechea Francisco	24	Triana 11	Jornalero	no
56	Santaolalla Moral Alejandro	83	Ramón y Cajal 16	Propietario	si
57	Santaolalla Medrano Julián	38	Eras de la Larga 3	Industrial	si
58	Solas Núñez Marcelino	25	Ramón y Cajal 13	Jornalero	si
59	Vadillo Sevilla Martín	50	Extramuros Norte 10	Labrador	si
60	Uzquiza Puras Vicente	49	Plaza del Horrio	Comerciante	sí
61	Villanueva López Manuel	26	Verdeandro 8	Jornalero	si
62	Villar Fernández Vicente	41	Barrionuevo	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Belorado**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Alamo Alamo Domingo	36	Barrionuevo 40	Labrador	Error
2	Alcalde Fresneña José	80	Mayor 80	Idem	Defunción
3	Barrio Puente Hipólito	45	Barrionnevo 48	Idem	Cambio domicilio
4	Benito Hortigüela Antonio	54	Raimundo de Miguel 15	Hojalatero	Error
5	Castro Ortega Paulino	76	Herrerías 5	Caminero	Defunción
6	Corral Puras Lino	59	Ramón y Cajal 61	Labrador	Idem
7	Delgado Fuente Florencio	68	Mayor 57	Idem	Error
8	Diaz Martinez Emiliano	52	Postigo 9	Jornalero	Idem
9	Elosúa Medrano José	50	Barrionuevo 54	Hortelano	Idem
10	Frías Presa Manuel	61	San Nicolás 6	Jornalero	Defunción
11	García Corral Martín	61	Herrerías 25	Labrador	Pérdida vecindad
12	García García Laureano	75	Mayor 51	Idem	Defunción
13	Soto Francisco	29	Raimundo de Miguel	Jornalero	Error
14	Maeso María Silvino	51	Ramón y Cajal 11	Idem	Idem
15	Melchor Alcalde Mariano	36	Idem 59	Labrador	Idem
16	Ortiz Puente Pascual	37	Barrionuevo 21	Caminero	Idem
17	Palacio Príncipe Hermógenes	33	Raimundo de Miguel	Maestro	Pérdida vecindad
18	Quintana Gómez Eustasio	56	Huertas 5	Labrador	Error
19	Ruiz Crespo Enrique	83	Herrerías 31	Idem	Defunción
20	Vedilla Sevilla Martín	47	Extramuros Norte 10	Idem	Error
21	Ezquerra Puras Vicente	45	Plaza del Horrio 18	Industrial	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Bentretea.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Iñiguez Ribas Daniel	24	Bentretea	Labrador	si
2	Aguirre Alonso Angel	23	Idem	Idem	si
3	Miñón Alonso Emiliano	24	Idem	Frutero ambulante	si
4	López Cámara Jesús	29	Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéner

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Bentretea.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Martínez Martínez Luís	37	Bentretea	Maestro N.	Por traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Berberana.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arija Más Eugenio	25	Berberana	Labrador	si
2	Ayala Fernández Paulino	25	Idem	Jornalero	si
3	Castillo Manrique José	25	Idem	Herrero	si
4	Delgado Vadillo Jesús	24	Valpuesta	Labrador	si
5	Landazuri Lechosa Angel	25	Idem	Idem	si
6	Moreno Careaga Eduardo	27	Berberana	Maestro	si
7	Quincoces Sobrón Valentín	23	Idem	Labrador	si
8	Ramírez Lazcano Leandro	23	Idem	Idem	si
9	Robredo Barredo Orencio	38	Idem	Idem	si
10	Salazar Guinea Emilio	25	Idem	Chófer	si
11	Salazar Hierro Hilario	23	Idem	Comerciante	si
12	Salazar Usaola Lucio	24	Idem	Labrador	si
13	Vadillo Salazar Porfirio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Tinéos

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Berberana.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Robredo Barredo Orencio	38	Berberana	Labrador	Por error

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Berlangas de Roa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arranz Reyes Agustín	25	Berlangas de Roa	Jornalero	si
2	Arranz Carrascal Aureo	25	Idem	Labrador	si
3	Arranz Hornillos Vicente	26	Idem	ornalero	si
4	Cuevas Lezaun Victorio	24	Idem	Labrador	si
5	Cuevas López Serviliano	24	Idem	Idem	si
6	Carrascal Gil Ausencio	26	Idem	ornalero	si
7	Catalina Calleja Quintiliano	25	Idem	Labrador	si
8	Dominguez Sualdea Eutropio	25	Idem	Idem	si
9	Diego Rincón Constantino de	23	Idem	Idem	si
10	Gil Calleja Lucio	24	Idem	Idem	si
11	Perosanz López Diodoro	23	Idem	Idem	si
12	Rincón San Juan Rafael	24	Idem	Idem	si
13	García Cornejo Plácido	50	Idem	Guarda	si
14	San Juan de la Fuente Deogracias	40	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Berlangas de Roa.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cuesta Leal Modesto	31	Berlangas de Roa	Ferroviario	Pérd. vecindad
2	Criado Rivas Juan	40	Idem	Labrador	Idem
3	González Mínguez Gabino	86	Idem	Retirado	Fallecido
4	Meneses Gallego Isidoro	34	Idem	Labrador	Pérd. vecindad
5	Pascual Calvo Teófilo	30	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Berzosa de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Bárcena Quecedo Benigno	23	Berzosa de Bureba	Albañil	si
2	García Ortiz Agapito	25	Idem	Labrador	si
3	Gómez Oña Doroteo	23	Idem	Idem	si
4	Gil Gómez Narciso	25	Idem	Idem	si
5	Gil Diez Salvador	25	Idem	Idem	si
6	Martínez Arnáiz Segismundo	23	Idem	Idem	si
7	Moreno Torme Higinio	21	Idem	Idem	si
8	Martínez Sáiz Modesto	48	Idem	Maestro nacional	si
9	Martínez Oña Félix	37	Idem	Labrador	no
10	Navas Martínez Justino	25	Idem	Idem	si
11	Osúa Moreno Faustino	25	Idem	Idem	si
12	Olmo Fuente Gaudosio	24	Idem	Idem	si
13	España Mijangos Honorio	47	Idem	Idem	si
14	Osúa Moreno Facundo	30	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

¿El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Berzosa de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos urales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Rodríguez Valdivielso Fortunato	38	Berzosa de Bureba	Maestro N.	Ausente
2	España Mijangos Florián	46	Idem	Labrador	Por error
3	Osúa Moreno Fcundo	30	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Boada de Roa.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección fomada en virtud de lo dispuesto en el articulo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Bravo Benito Benito	73	Boada de Roa	Jornalero	no
2	Calvo Silvestre Cesáreo	25	Idem	Labrador	si
3	Escudero Tijero Vidal	24	Idem	Idem	si
4	García Abad Isidoro	23	Idem	Idem	si
5	González Tijero Emiliano	23	Idem	Idem	si
6	Obispo Viyuela Leoncio	23	Idem	Idem	si
7	Padillo Aguado Domingo	50	Idem	Idem	si
8	Rojo Viyuela Luís	25	Idem	Idem	si
9	Romera y Romera Anastasio	40	Idem	Idem	si
10	Viyuela Tijero Martín	24	Idem	Idem	si
11	Zabaco González Avencio	52	Idem	Idem	si
12	Zabaco Romera Gregorio	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Boada de Roa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Diez Valdivielso Julián	25	Boada de Roa	Bracero	Pérd. vecindad
2	García Burgoa Gregorio	65	Idem	Labrador	Por defunción
3	Padilla Aguado Domingo	50	Idem	Idem	Corrección error
4	Romera y Romero Anastasio	40	Idem	Idem	Idem
5	Tijero Aguado Lorenzo	44	Idem	Idem	Pérd. vecindad
6	Zabaco González Orencio	51	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Bozoo

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alemany Solbes Bautista	31	Villanueva Soportilla	Maestro	si
2	Arin Valencia Eleuterio	24	Bozoo	Jornalero	si
3	Hernando Hergueta Mariano	51	Idem	Secretario Ayt.º	si
4	López Padilla Julio	21	Villanueva Soportilla	Jornalero	si
5	Mijangos García Ceferino	26	Idem	Idem	si
6	Mijangos Castresana Dionisio	24	Bozoo	Idem	si
7	Montero Gómez José	25	Idem	Sacerdote	si
8	Miranda Busto Tomás	26	Villanueva Soportilla	Jornalero	si
9	Urruchi Valderrama Pedro	24	Bozoo	Idem	si
10	Velasco Calvo Teófilo	55	Idem	Sastre	si
11	Martínez Diez Francisco	34	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Bozoo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Busto Arín Macario	25	Bozoo	Labrador	Por ausencia
2	Busto Urruño Prudencio	65	Idem	Idem	Fallecimiento
3	Cuezva Arín Felipe	27	Portilla	Idem	Por ausencia
4	Mijargos García Marcos	26	Villanueva Soportilla	Idem	Idem
5	Marigorta Corcuera Plácido	43	Bozoo	Idem	Idem
6	Rodrigo Pesquera Mateo	60	Idem	Sacerdote	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Brazacorta.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Aguilera Zayas Isaac	25	Brazacorta	Labrador	si
2	Bocigas Zayas Leonardo	25	Idem	Idem	si
3	García Zayas Felipe	23	Idem	Jornalero	si
4	García Miguel Primitivo	24	Idem	Labrador	si
5	Gonzalo López Francisco	23	Idem	Jornalero	si
6	Martínez López Antonio	23	Idem	Idem	si
7	Moreno Aguilera Juan	25	Idem	Labrador	si
8	Moreno Sebastián Simón	25	Idem	Idem	si
9	Ortega Espeja Antonio Benito	35	Idem	Maestro	si
10	Zayas García Bonifacio	24	Idem	Labrador	si
11	Zayas Aguilera Daniel	23	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Brazacorta.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Aguilera Aguilera Rufo	40	Brazacorta	Labrador	Fallecido
2	Miguel Aguilera Antonio	64	Idem	Idem	Idem
3	Moreno Aguilera Agapito	30	Idem	Idem	Idem
4	Ortega Espiga Antonio	35	Idem	Maestro	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Briviesca**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°—Sección única, titulada Santa María.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Achiaga Aranda Benito	24	Torresoto 14	Del comercio	si
2	Alvarez Tasares Justo	24	Santa María Encimera 6	Dependiente	si
3	Andrés Palacios Mariano	51	José Torre 17	Militar	si
4	Baño Rubio Juan	27	Santa María Encimera 19	Escribiente	si
5	Barcina Soto Juan	25	Plaza Santa María 16	Jornalero	si
6	Barriocanal Campo Mauro	24	José Torre 10 y 12	Albañil	si
7	Beazcua Colina Nicolás	24	Los Baños 2	Jornalero	si
8	Calzada Gil Cesáreo	58	José Torre 7	Militar	si
9	Campo Mardones Antonio	24	Afueras	Albañil	si
10	Carcedo Arce Luis	25	Idem	Labrador	si
11	Cardero Herce Zacarías	62	Duque Frías 32 y 34	Sacerdote	si
12	Cid Fernández José del	34	Idem 24	Mecánico	si
13	Cuéllar Arnáiz José María	24	José Torre 20	Idem	si
14	Cosido Hernández Sebastián	23	Avenida D. Juan de Ayolas 1	Idem	si
15	Cuesta Olasolo Miguel	71	Los Baños 10	Jubilado	si
16	Cuesta Pérez Primo	49	Soledad 4	Labrador	si
17	Cuesta Rojo Hilario	24	Revillagodos	Idem	si
18	Diez Martínez Rafael	27	Santa María Encimera 17	Ferroviario	si
19	Ezquerra Torralba Alberto	23	Duque Frías 32 y 34	idem	si
20	Fernández del Campo Lorenzo	32	José Torre 46	Empleado	si
21	Fernández de la Presa Eliseo	24	Idem 42	Escribiente	si
22	Fernández Quintano Ruperto	26	Idem 9 y 11	Jornalero	si
23	Frías Alonso Celso	24	Idem 27	Albañil	si
24	Fuente Solas Crisino	25	Revillagodos	Labrador	si
25	García García Victorio	45	José Torre 24	Jornalero	si
26	García Hernando Eusebio	24	Torresoto 24	Idem	si
27	García Ortiz Carlos	38	Afueras	Labrador	si
28	García Presa Clemente	24	Torresoto 37	Albañil	si
29	Gil García Domingo	76	Santa María Encimera 16	Del comercio	si
30	Gómez Barcina Cecilio	24	Santa Inés 28	Jornalero	si
31	Gómez García Avelino	24	José Torre 41	Idem	si
32	González Sáez Honorato	24	Idem 14 y 16	Farmacéutico	si
33	Gutiérrez Antón Feliciano	36	Afueras	Jornalero	si
34	Gutiérrez Contreras Eladio	25	Revillagodos	Idem	si
35	Gutiérrez García Eleuterio	58	Duque Frías 4	Sillero	si
36	Gutiérrez Gutiérrez Ignacio	37	Afueras	Jornalero	si
37	Hernáez Viadas Roque	53	Idem	Relojero	si
38	Hernáez Labarga Honorato	23	Idem	Jornalero	si
39	Herrero Díaz-Faes Mauricio	32	Idem	Del comercio	si
40	Iglesias Burgos Félix	66	Idem	Pastor	no

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Iñiguez Labarga Santos	25	Los Baños 2	Albañil	si
42	Izquierdo Gumiel Longinos	46	Afueras	Jornalero	si
43	Jiménez Zapatel Manuel	34	José Torre 44	Notario	si
44	Llanos Gutiérrez Ernesto	25	Camino Plantío 6	Mecánico	si
45	Llanos Tudanca Marino	23	Torresoto 17	Albañil	si
46	Martínez Barcina Juan José	24	Santa María Encimera 1	Ferroviario	si
47	Mena Munguía Donato	62	Idem 20	Idem	si
48	Montes López Lorenzo	44	Idem 25	Cura Párroco	si
49	Moreno Escudero Luis Francisco	24	Duque Frías 22	Sacerdote	si
50	Moreno Gómez Manuel	23	Los Baños 3	Labrador	si
51	Ollauri Vesga Martín	33	Duque Frías 16	Idem	si
52	Ortega Peña José	25	José Torre 43	Panadero	si
53	Peñacoba Campo Jesús	24	Santa María Encimera 30	Albañil	si
54	Peña Fernández Horacio de la	24	Idem 18	Estudiante	si
55	Pérez del Campo Cándido	44	Idem 14	Jornalero	si
56	Pérez Martínez Rodrigo	24	Idem 16	Perito Mercantil	si
57	Pérez Pérez Celestino	23	Revillagodos	Jornalero	si
58	Puerta Buezo Diego	65	Idem	Labrador	si
59	Puerta Santa María Desiderio	23	Idem	Jornalero	si
60	Rojo Gómez Mariano José	25	Santa María Encimera 17	Ferroviario	si
61	Sagredo Moreno Restituto	24	José Torre 20	Albañil	si
62	Sagredo Viadas José	25	Los Baños 9	Jornalero	si
63	Sáenz de Tejada y Gil Ignacio M.ª	39	José Torre 14 y 16	Juez Instrucción	si
64	Sáez Barga Florentino	25	Torresoto 24	Jornalero	si
65	Sáez Franco Juan	25	Santa Inés 12	Idem	si
66	Sáez Solas José	24	Torresoto 34	Labrador	si
67	San Juan Sáez Aniceto	25	José Torre 15	Jornalero	si
68	Sanz Domínguez José	24	Santa María Encimera 4	Carpintero	si
69	Sarralde Cuéllar Facundo	24	Idem 17	Ferroviario	si
70	Val Corral Pascual del	25	Torresoto 7	Botero	si
71	Val Martínez Félix del	72	José Torre 46	Jornalero	si
72	Vallejo Garrido Francisco	23	Afueras	Mecánico	si
73	Villanueva Villanueva Pablo	25	Los Baños 18	Labrador	si
74	Villanueva Labarga Daniel	28	Santa María Encimera, 11	Empleado	si
75	Villanueva Lenar Marcelino	60	Duque Frías, 5	Carpintero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Briviesca**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º —Sección única, titulada Santa María.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Achiaga Aranda Diodoro	31	José Torre 21	Empdo. Correos	Por ausencia
2	Bruyel Martínez Antonio	48	Sta. María Encimera 9	Juez Instrucción	Idem
3	González Pérez César	44	Plaza de Sta. María 3	Comerciante	Idem
4	Martínez Pérez Marcelino	44	José Torre 37	Labrador	Idem
5	Pérez Cámara Francisco	72	Sta. M.ª Encimera 31	Idem	Idem
6	Rodríguez Martínez Marcos	48	Idem 23	Escribiente	Idem
7	Ruiz de la Serna Primitivo	60	Idem 25	Sacerdote	Idem
8	Tournat Lonart Fernando	57	José Torre 10	Actuario	Idem
9	Val Corral Balbino del	27	Duque Frías 2	Jornalero	Idem
10	Villanueva Labarga Manuel	27	Sta. M.ª Encimera 11	Empleado	Corrección errores
11	Villanueva del Val Angel	59	Duque Frías 5	Carpintero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Briviesca**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Abad Martínez Francisco	23	Valdazo	Labrador	si
2	Abaitúa Alamo José María	43	Santa María Bajera 34	Abogado	si
3	Alvarez Alonso José	35	Santa Ana 7	Mecánico	si
4	Alonso Martínez Florentino	24	San Martín 23	Jornalero	si
5	Alonso Virumbrales Fidel	23	Duque Frías 13	Idem	si
6	Andino Núñez José	36	Plaza de la Constitución 18	Mecánico	si
7	Arnáiz Hernando Narciso	24	Santa Ana 21	Jornalero	si
8	Barcina Martínez José	24	Medina 9 y 15	Idem	si
9	Buezo Santillana Celestino	24	Santa Ana 27	Idem	si
10	Campo Alvarez Florentino del	36	Idem 18	Idem	si
11	Campo Bárcena Abilio del	23	Valdazo	Estudiante	si
12	Campo Barga José del	25	Duque Frías 15	Labrador	si
13	Casillas Oña Marcelino	25	Valdazo	Idem	si
14	Cejudo Cejudo Epifanio	30	Las Cortes 7	Peatón	si
15	Fernández Luengo Fernando	33	Justo Cantón 36	Regist. Propiedad	si
16	García Alvarez Antonio	40	Idem 13	Cantero	si
17	García López Vicente	23	Santa Ana 24	Jornalero	si
18	Gómez Gómez Esteban	23	Cortes 17	Labrador	si
19	Gómez Martínez Donato	24	Valdazo	Idem	si
20	González Núñez Amancio	25	San Martín 4	Carpintero	si
21	González Núñez Benito	23	Idem	idem	si
22	Guilarte Gómez Francisco	25	Santa Ana 29	Labrador	si
23	Hermosilla Corral Pascual	23	Idem 23	Comercio	si
24	Hermosilla Corral Vicente	35	Idem 2	Labrador	si
25	Hermosilla Miguel Urbano	23	San Martín 1	Impresor	si
26	Herrero Martín Marcelino	48	Pedro Ruiz 13	Pastor	si
27	Lis Varela Manuel de	47	Justo Cantón 36	Actuario	si
28	López Alvarez Angel	57	San Martín 9	Peatón	si
29	López Martínez Santiago	24	Plaza de la Constitución 8	Comercio	si
30	López Ruiz Ruperto	23	San Martín 9	Mecánico	si
31	Manero Viadas Jacinto	24	Cortes 23	Labrador	si
32	Manso del Val Santiago	40	Medina 15	Comercio	si
33	Manzanares Campo Luis	25	Santa Ana 28	Carpintero	si
34	Martínez Villanueva Emilio	25	Justo Cantón 36	Médico	si
35	Miguel Santa Marina Primitivo	24	Santa María Bajera 14	Camarero	si
36	Mínguez Monasterio Pío	27	Valdazo	Labrador	si
37	Monasterio Díez Jesús	24	Idem	Idem	si
38	Moreno López Celestino	25	Justo Cantón 18	Barbero	si
39	Nidáguila Gómez Ildefonso	25	Tejera 5	Carpintero	si
40	Novio Corral Pedro	24	Santa María Bajera 7	Hojalatero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Núñez Martínez Primitivo	25	Justo Cantón 8 y 10	Camarero	si
42	Ojeda Fernández Urbano	25	Plaza de la Constitución 4	Comerciante	si
43	Olarte Rivera Luis	59	Medina 27	Abogado	si
44	Pascual Pascual Eusebio	38	Santa María Bajera 40	Carretero	si
45	Pérez Rincón Rogelio	70	Pedro Ruiz 70	Labrador	si
46	Platón Díez Juan	73	Santa Ana 2	Jornalero	si
47	Plaza Campo Braulio	46	Las Cortes 9	Pastor	si
48	Peña Sáinz-Rozas Lucas	24	Justo Cantón 13	Sacerdote	si
49	Quintana Vesga Eduardo	30	Plaza de la Constitución 3	Camarero	si
50	Quintana Vesga Francisco	26	Santa María Bajera 14	Jornalero	si
51	Quintana Vesga José	23	Idem	Camarero	si
52	Ruiz Aliende Silvino	24	Las Cortes 7	Labrador	si
53	Sáez Castillo Bruno	63	Santa Ana 5	Pastor	si
54	Sáez Gómez Avelino	23	Valdazo	Jornalero	si
55	Sagredo Moneo Pablo	51	Idem	Sacerdote	si
56	Sáiz Calzada Tirso	23	Medina 29	Comerciante	si
57	San Juan Sanz José	23	Pedro Ruiz 11	Jornalero	si
58	Serrano Movilla Rodrigo	24	Justo Cantón 1	Tabernero	si
59	Solas Monasterio Alejandro	24	Las Cortes 16	Jornalero	si
60	Torre García Sinforiano	37	Santa María Bajera 8	Comerciante	si
61	Trespaderne Martínez Antonio	61	Medina 12	Labrador	si
62	Val Corral Argimiro del	31	Duque Frías 2	Jornalero	si
63	Val Rodríguez Toribio del	25	Santa María Bajera 12	Cordelero	si
64	Villanueva Labarga Cecilio	25	Pedro Ruiz 9	Herrador	si
65	Villanueva Pelayo Antonio	25	Plaza de la Constitución 2	Médico	si
66	Losúa Manzanares Calixto	73	Santa María Bajera 6	Bracero	no
67	Losúa Pérez Rufino	71	Santa Ana 6	Idem	no
68	Monasterio Serrano Celestino	44	Real 11	Labrador	si
69	Río de la Hija Venancio	66	Santa María Bajera 24	Retirado	si
70	Sagredo López Florencio	45	Justo Cantón 22	Tabernero	si
71	Virumbrales Rueda Alejandro	30	Idem 13	Comercio	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Briviesca**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.° —Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Loma Manzanares Calixto	73	Santa María Bajera 6	Bracero	Error
2	Loma Pérez Rufino	71	Santa Ana 6	Idem	Idem
3	Monasterio Serrano Florentino	44	Real 11	Labrador	Idem
4	Río de la Iglesia Venancio	66	Santa María Bajera 24	Retirado	Idem
5	Sagredo López Flumencio	45	Justo Cantón 22	Tabernero	Idem
6	Virumbrales Ruiz Alejandro	30	Idem 23	Comerciante	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Bugedo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Bastida Barrón Candido	23	Bugedo	Jornalero	si
2	Fernández Bastida Francisco	39	Idem	Obrero	si
3	Fernández Bastida Urbano	29	Idem	Jornalero	si
4	García Fernández Buenaventura	39	Idem	Religioso	si
5	García Martínez Julián	73	Idem	Idem	si
6	Gómez Cuartango Pedro	35	Idem	Labrador	si
7	Hoyo Barrio Antonio	31	Idem	Religioso	si
8	Labrador Angeles	40	Idem	Capellán	si
9	López Gallo Vicente	25	Idem	Religioso	si
10	López López Filomeno	30	Idem	Idem	si
11	Moradillo Sáenz Florentín	43	Idem	Jornalero	si
12	Ortiz González Celestino	38	Idem	Capataz	si
13	Pérez Ordáx Francisco	25	Idem	Religioso	si
14	Sabando Susaeta Fermín	23	Idem	Jornalero	si
15	Sabando Susaeta Serapio	25	Idem	Idem	si
16	Vesga Sáenz Jesús	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

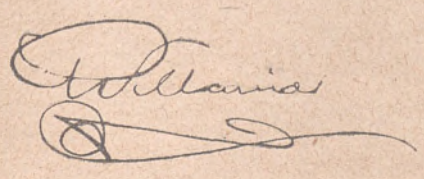

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Bugedo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Cuesta García Benigno	50	Bugedo	Empleado	Por no llevar tiempo
2	Gómez Dominguez Domingo	69	Idem	Religioso	Por defunción
3	González Escribano Félix	31	Idem	Obrero	Por no llevar tiempo

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Buniel.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Val Saldaña Máximo del	24	Buniel	Labrador	si
2	Saldaña Nieva Deogracias	25	Idem	Idem	si
3	Melgosa Albillos Isidro	26	Idem	Ferroviario	si
4	Saldaña Sáez Higinio	26	Idem	Labrador	si
5	Alonso Burgos Federico	26	Idem	Inspector Sanidad	si
6	Albillos Albillos Saturnino	23	Idem	Labrador	si
7	Melgosa Puente Miguel	25	Idem	Idem	si
8	Mayor Peña Esteban	54	Idem	Retirado	si
9	Bringas Dueñas Félix	26	Idem	Sacerdote	si
10	Val Saldaña Rafael del	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Buniel.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Frías González Nicéforo	51	Buniel	Carnicero	Fallecido
2	García Rodríguez Quirico	70	Idem	Labrador	Idem
3	Saldaña Vecino Narciso	63	Idem	Idem	Idem
4	Gutiérrez Alonso Gabino	79	Idem	Retirado	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 1.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Astor y Barona, José Francisco	35	Almirante Bonifaz, 5, 3.º	Empleado	si
2	Santos Martínez Maximino	43	Almirante Bonifaz, 21	Militar	si
3	Campo López Juan	60	Plaza Mayor, 22	Comerciante	si
4	Zugazaga Marina Jesús	24	Plaza Mayor, 40	Maestro	si
5	Oria Cano José	46	Huerto del Rey, 26	Jornalero	si
6	Viejo Fernández Francisco	58	Cid, 11 y 13, 3.º	Empleado	si
7	Ibeas Contreras Faustino	23	Almirante Bonifaz, 23 y 25	Empleado	si
8	Villanueva Vadillo Félix	23	Cid, 1	Estudiante	si
9	Villanueva Vadillo Víctor	25	Cid, 1	Estudiante	si
10	Castro Cortés Sabino	38	Cid, 22, 5.º	Jornalero	si
11	Sala Sancho Gabriel	27	Almirante Bonifaz, 4	Dentista	si
12	Arce y Arce Severino	62	Almirante Bonifaz, 4	Retirado	si
13	Martínez González Narciso	67	Plaza Mayor, 53	Jubilado	si
14	Rodrigo Sáiz Felipe	34	Almirante Bonifaz, 13	Jornalero	si
15	Ortega Angulo Demetrio	38	Huerto del Rey, 20	Empleado	si
16	Real Merino Germán	48	Cid, 24	Jornalero	si
17	Alonso González Juan	77	Arco del Pilar, 10	Pensionista	si
18	Izquierdo Ibeas Venancio	57	Sombrerería, 7	G.ª de Seguridad	si
19	Maestro Mínguez Secundino	51	Huerto del Rey, 10, 5.º	G.ª de Seguridad	si
20	Carro Ramos Federico	49	Huerto del Rey, 16	Militar	si
21	Nieto Méndez José	65	Almirante Bonifaz, 19	Decano C. Notarial	si
22	Nieto Iglesias José	24	Almirante Bonifaz, 19	Abogado	si
23	Jiménez Subirat Juan	54	Almirante Bonifaz, 15, entl.	Empleado	si
24	Pérez Pérez Pedro	57	Huerto del Rey, 12 y 14	Cesante	si
25	Sobrino Bercedo Valeriano	30	Sombrerería, 2 y 4	Empleado	si
26	Cáceres y Ponce de León, Laureano	59	Almirante Bonifaz, 21	Médico militar	si
27	Elvira Medil, Sebastián	26	Cid, 7 y 9	Sastre	si
28	Page Page Evaristo	43	Cid,	Militar	si
29	Rodríguez Perdiguero Francisco	32	Sombrerería, 23	Procurador	si
30	López-Brea Onanero Francisco	38	Sombrerería, 1	Empleado	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Capacidad
31	Jnclán Bolado, José-Luis	27	Almirante Bonifaz, 7	Médico	si
32	Sedano Prieto Florentino	56	Llana de Afuera, 8	Sgt.º Seguridad	si
33	Diez de la Lastra y Peralta ,Gonzalo	29	Plaza Mayor, 67	Militar	si
34	Palacios Cuesta Angel	43	Huerto del Rey, 18	Militar	si
35	Cisiquian Gea, Mariano	70	Almirante Bonifaz, 7 y 9	Magistrado	si
36	Santos García Gregorio	55	Almirante Bonifaz, 7 y 9	Notario	si
37	Sáez Orive Luis	27	Huerto del Rey, 10	Carpintero	si
38	De Juana Velasco José	54	Huerto del Rey, 16	Magistrado	si
39	Parra Vázquez Tomás	76	Huerto del Rey, 8	Retirado	si
40	Alonso Cuevas Claudio	28	Arco del Pilar, 10	Jornalero	si
41	Hergueta Lerín Domingo	33	Huerto del Rey, 26	Médico militar	si
42	N. Benito Ruiz Juan	25	Huerto del Rey, 22	Tipógrafo	si
43	Ruiz de la Cuesta Barrios Lorenzo	25	Huerto del Rey, 9, 3.º	Empleado (L. U.)	si
44	Lázaro Jurado José	28	Almirante Bonifaz, 25	Militar	si
45	Castrillo Peinado Miguel	31	Almirante Bonifaz, 25	Idem	si
46	Alcón de Castro José	26	Almirante Bonifaz, 25	Idem	si
47	Manrique Puras Jesús	24	Huerto del Rey, 10	Idem	si
48	García de la Fuente Rafael	57	Cid, 28, 1.º	Agente Comercial	si
49	García Barcina Eliseo	28	Cid, 28, 1.º	Jornalero	si
50	García Barcina Martín	25	Cid, 28, 1.º	Chófer	si
51	García de Diego Agustín	29	Bonifaz, 10	Empleado	si
52	Blanco Benito Alvaro	24	Plaza Mayor, 55	Comerciante	si
53	Ruiz Andrés Ricardo	23	Almirante Bonifaz, 11	Estudiante	si
54	Pérez Carmona Pablo	55	Almirante Bonifaz, 15	Militar	si
55	Sáinz Gutiérrez Juan	39	Sombrerería, 31	G.ª de Seguridad	si
56	Vallejo del Val Amando	34	Almirante Bonifaz, 5	Topógrafo	si
57	Martín Lagüera Antonio	24	Plaza Mayor, 67, 2.º	Estudiante	si
58	Rodríguez Escudero Lucas	36	Plaza Mayor, 61	Abogado	si
59	Fernández Miguel Teodoro	51	Arco del Pilar, 8	Industrial	si
60	Rodríguez Ojeda Agapito	29	Huerto del Rey, 24	G.ª de Seguridad	si
61	González Sedano Victorino	59	Huerto del Rey, 26	Retirado	si
62	Cámara García Mariano	62	Huerto del Rey, 2 y 4	Jubilado	si
63	Maté Diez Justiniano	30	Almirante Bonifaz, 11, d.º	Médico militar	si
64	Miguel Rodríguez Enrique de	37	Plaza Mayor, 58, 2.º	Militar	si
65	Alarcia Ortiz Luis	23	Almirante Bonifaz, 8	Relojero	si
66	Rueda Quintana Abilio	26	Almirante Bonifaz, 17	Cocinero	si
67	Muñoz Rodríguez José	64	Almirante Bonifaz, 19	Jornalero	si
68	Dorado Janeiro Ricardo	24	Huerto del Rey, 9, 2.º	Músico M. militar	si
69	Manero Maestro Alberto	49	Huerto del Rey, 22	Empleado	si
70	Ruiz de la Serna Primitivo	61	Arco del Pilar, 9	Sacerdote	si
71	Ablanedo Fandiño Jesús Luis	46	Plaza Mayor, 30	Empleado	si
72	Jiménez González Pedro	23	Huerto del Rey, 9	Empleado	si
73	Matute López Jesús	25	Almirante Bonifaz, 1	Estudiante	si
74	Sanz Arauzo Donato	27	Arco del Pilar, 10	Camarero	si
75	Pereda Pérez Luciano	27	Arco del Pilar, 8	Encuadernador	si
76	Hernando Manrique Remigio	37	Pasaje de la Flora. 9, 1.º	Practicante	si
77	García Rodríguez Maximiliano	49	Diego Porcelo, 2, 3.º	Jornalero	si
78	Manero Vallejo Lauro	25	Huerto del Rey, 24	Albañil	si
79	Montes (Olano) Olano Julio	36	Plaza de Prim, 21	Músico	si
80	García Diez, Gregorio	30	Plaza Mayor, 27, 3.º	Chófer	si
81	Ruiz García Fulgencio	63	Diego Porcelo, 3	Sacerdote	si
82	Pando Fernández José	32	Almirante Bonifaz, 8, 2.º	Viajante	si
83	Pérez Cartón Tomás	52	Plaza Mayor, 53	Industrial	si
84	López Manchoas Luis	29	Diego Porcelo, 1	Idem	si
85	San Pedro Pozo Justo	23	Huerto del Rey, 20	Jornalero	si
86	Franco Pardo Felipe	25	Plaza Mayor, 45	Idem	si
87	Cámara Arce Jacinto	25	Huerto del Rey, 2 y 4	Idem	si
88	Méndez de Vigo y M. de V. Fernando	35	Almirante Bonifaz, 7	Militar	si
89	Santamaría Alonso Julián	23	Huerto del Rey, 16	Ebanista	si
90	Arnáiz Delgado Julián	29	Plaza Mayor, 67	Chófer	si
91	Pereda García Benigno	62	Almirante Bonifaz, 13	Retirado	si
92	Renes Rincón Angel	23	Sombrerería, 21, 1.º	Zapatero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?. .
93	Manzano Abad Angel	33	Huerto del Rey, 8	Dependiente	si
94	Vivar Delgado Santiago	64	Huerto del Rey, 22	Empleado	si
95	Cotillas Palán Alejandro	23	Arco del Pilar, 2	Jornalero	si
96	Agudo Aparicio Nemesio	29	Almirante Bonifaz, 22 y 24	Militar	si
97	García Paul Neopolo	36	Huerto del Rey, 16	Jornalero	si
98	Rodríguez Fernández José	39	Huerto del Rey, 26	Militar	si
99	Castrillo Ruiz Gaudencio	48	Almirante Bonifaz, 2, 3.º	Dependiente	si
100	Pérez Ubierna Simeón	27	Huerto del Rey, 12 y 14	Empleado	si
101	Calvo Temiño Tomás	28	Almirante Bonifaz, 17	Comerciante	si
102	Gutiérrez Martínez Angel	41	Almirante Bonifaz, 17	Sastre	si
103	Hortelano Uzcullu, José María	62	Almirante Bonifaz, 19	Notario	si
104	Muñoz Santamaría Juan	29	Almirante Bonifaz, 19	Jornalero	si
105	Gómez Sierra José	59	Almirante Bonifaz, 8, 2.º	Cesante	si
106	Vicario Martínez Aurelio	26	Cid, 8	Chófer	si
107	Merino Lozano Amadeo	29	Diego Porcelo, 2	Ferroviario	si
108	Domingo Hernando Tomás	30	Sombrerería, 8 y 10	Cantero	si
109	Martínez López Julio	25	Almirante Bonifaz, 15	Empleado	si
110	García Saullo Luis	27	Almirante Bonifaz, 27	Militar	si
111	García Diez Gregorio	30	Plaza Mayor, 27, 3.º	Chófer	si
112	Alarcia Ortiz Santiago	24	Almirante Bonifaz, 8, 1.º	Dependiente	si
113	Martínez-Barquero López Antonio	36	Plaza Mayor, 53	Sastre	si
114	Cuesta de la Horra José	23	Almirante Bonifaz, 6	Barbero	si
115	Villahizán Alonso Aurelio	37	Huerto del Rey, 8	G.ª Municipal	si
116	Martín Cano Teófilo	49	Huerto del Rey, 22	Agente Negocios	si
117	Ibáñez de la Torre Miguel	29	Cid, 8	Dependiente	si
118	Martínez Peñaranda Eladio	60	Almirante Bonifaz, 15	Jornalero	si
119	Sáez González Máximo	25	Plaza Mayor, 49 y 50	Dependiente	si
120	Alcalde Ruiz Ramón	24	Almirante Bonifaz, 2	Carpintero	si
121	Solano Foch Ramón	43	Almirante Bonifaz, 12	Industrial	si
122	Ausín Gil Josefat	24	Diego Porcelo, 3	Panadero	si
123	Lucas de la Rica Juan José	28	Almirante Bonifaz, 17	Empleado	si
124	Martínez Vivar Justo	45	Huerto del Rey, 8	Jornalero	si
125	Quintana Contreras Julián	35	Sombrerería, 21	Empleado	si
126	Turzo Vicario Macario	26	Cid, 20	Chófer	si
127	Martínez Marín Fidel	51	Sombrerería, 3 y 5	Barbero	si
128	López García Federico	30	Almirante Bonifaz, 2	Sastre	si
129	Pérez Rodríguez Adrián	25	Almirante Bonifaz, 20 y 22	Jornalero	si
130	Varona Palacios Víctor	26	Almirante Bonifaz, 20 y 22	Idem	si
131	Fuente García Toribio de la	25	Sombrerería, 1	Industrial.	si
132	Hortelano Varona José María	36	Almirante Bonifaz, 19	Abogado	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 1.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Sáiz Alonso Marcial	33	Cid, 11 y 13	Empleado	Trasladado
2	Martínez Saldaña Adrián	79	Cid 11 y 13	Retirado	Fallecido
3	Pérez Lucas Miguel	50	Huerto del Rey 9	Médico	Trasladado
4	Santiago Iglesias Luis	35	Almirante Bonifaz 21	Archivero	Idem
5	Amoreti García Matías	68	Sombrerería, 6	Dependiente	Idem
6	Amoreti Ruiz Domingo	38	Sombrerería, 6	Sacerdote	Idem
7	Carmona Urán Gregorio	37	Arco del Pilar 10	Empleado	Idem
8	Casado Rodríguez Félix	63	Sombrerería 1	Sacerdote	Idem
9	Sáez Tajadura Mariano	33	Almirante Bonifaz 15	Escribiente	Idem
10	Zaparain Cisneros Pedro	36	Calera 21	Marino	Idem
11	San Martín Iturriaga Gerardo	32	Calzadas, 4	Sacerdote	Idem
12	Martínez Sáiz Fidel	31	Huerto del Rey 26	Empleado	Idem
13	Martín Santamaría Evaristo	38	Huerto del Rey, 20	Cartero	Idem
14	Sáez de la Torre Hipólito	41	Sombrerería, 6	Jornafero	Idem
15	Hernando Manrique Fernando	38	Huerto del Rey, 8	Catedrático	Idem
16	Pérez Cristóbal Alfredo	28	Huerto del Rey, 20	Empleado	Idem
17	Zamora Usabel Crescencio	27	Almir. Bonifaz, 4	Empleado	Idem
18	Peña González Fulgencio	59	Cid, 28	Sacerdote	Idem
19	Martínez Palacios Ant.º José	28	Melchor Prieto, 27	Músico	Idem
20	Barrio Cebrecos Ricardo del	49	Cid, 8	Jornalero	Idem
21	Tejón Santam.ª Primitivo	27	Arco del Pilar, 2	Jornalero	Idem
22	Mariscal Cuesta Luis	25	Sombrerería, 9	Dependiente	Idem
23	Pérez López Fermín	58	Huerto del Rey, 16	Empleado	Idem
24	Llop Lamarca Antonio	29	Francisco Aparicio	Militar	Idem
25	Calleja Arija Manuel	40	Plaza Mayor, 59	Viajante	Idem
26	Lomas Arce Vicente	36	Plaza Mayor, 5	Comerciante	Idem
27	Arribas Arribas Manuel	45	Cid, 32	Gu.ª Forestal	Idem
28	Fuente García Esteban de la	32	Plaza Mayor 53	Comerciante	Idem
29	Martínez Palacios Julio	31	Sombrerería, 21	Jornalero	Idem
30	González Espiga Luis	39	Huerto del Rey, 16	Militar	Idem

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
31	Blanco Urtueta Jesús	37	Arco del Pilar, 8	Jornalero	Duplicidad
32	Martínez Calvo Rafael	54	Sombrerería, 21	Jornalero	Trasladado
33	Martínez Crespo Donato	33	Espolón, 21	Dependiente	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 1.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Sagredo Miguel Sergio	67	Aparicio y Ruiz, 8	Propietario	si
2	Villanueva Palomares Antonio	24	Carnicerías, 3	Empleado	si
3	Vázquez Fernández Luis	24	Isla, 27	Idem	si
4	Abia G.ª de los Ríos Próculo	36	Aparicio y Ruiz, 16	Idem	si
5	Clemente Collado Salvador	33	Vitoria, 11	Idem	si
6	Martínez Herrera Félix	71	Plaza de Prim, 23	Retirado	si
7	Yerro Yerro Luis del	42	Vitoria, 4	Contable	si
8	González Alcalde Esteban	31	Plaza de Prim, 23	Industrial	si
9	Sánchez de Castro Juan Antonio	31	Vitoria, 22 y 24	Empleado	si
10	Arana y Fernández Joaquín	42	Aparicio y Ruiz, 18	Comercio	si
11	Fuente Diez José de la	50	Vitoria, 20	Militar	si
12	Fdez.-Villa Dorbe Juan José	24	Plaza de la República, 5	Abogado	si
13	Llorente Gómez-Caso Alfonso	27	Bailén, 5	Militar	si
14	García Martín Manuel	24	Plaza de Prim, 14	Empleado	si
15	Tellaeche Aldasoro Ignacio	52	Aparicio y Ruiz, 12	Militar	si
16	Obregón y Martí Pedro	63	Isla, 1	Idem	si
17	Perea Rivero José	25	Isla, 1	Ayuda de Cámara	si
18	Carcedo García Luis	25	Vitoria ,9	Comerciante	si
19	Pablo y Pablo Domingo de	65	Plaza de la República ,5	Idem	si
20	Castañeda Santiago Claudio	24	Plaza de Prim, 23	Camarero	si
21	Morales Revilla José	29	Travesía del Mercado, 9	Jornalero	si
22	Martínez Miñón Pedro	24	Espolón, 42	Militar	si
23	Castro Tuya Eduardo de	27	Vitoria, 22 y 24	Idem	si
24	Martínez Martín Luis	30	Isla, 17	Arquitecto	si
25	Antón Merino Calixto	38	Carnicería, 2	Cartero	si
26	Goñi Ortiz Esteban	27	E. Mtínez. del Campo, 1	Sastre	si
27	Goñi Ortiz José	25	Id. íd.	Idem	si
28	Plaza Sáenz de Cenzano Francº. Javier	25	Isla, 5	Abogado	si
29	Rubio Merino Luis	56	E. Mnez. del Campo, 17	Sacerdote	si
30	Zuloaga Roure Vicente	40	Isla, 25	Militar	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupoción	¿Sabe leer y escribir?
31	Gutiérrez de Terán González Reguera José Luis	37	Vitoria, 16	Idem	Sí
32	García Reinoso Genaro	26	E. Mnez. del Campo, 17	Estudiante	Sí
33	Lorenzo Alvarez José María	41	Id. íd.	Sirviente	Sí
34	Ménez Sarmentero Nemesio	35	Id. íd.	Portero	Sí
35	Rubio Merino Eugenio	50	Id. íd.	Sacerdote	Sí
36	Sáinz Valpuesta Valeriano	68	Plaza de Prim, 11	Propietario	Sí
37	Alonso de Porres Juan	76	Vitoria, 20	Comerciante	Sí
38	Casado Rodríguez Félix	63	Plaza de Prim, 2	Sacerdote	Sí
39	Arca Cortizo Manuel	63	Carnicerías, 7	Industrial	Sí
40	Alonso de Porres Alberto	42	Vitoria, 20	Comerciante	Sí
41	Cáceres Martínez Mariano	47	Isla, 31	Magistrado	Sí
42	Olmedo Ortega Eufemio	38	Isla, 21	Inger.º Agrónomo	Sí
43	Gómez Alcalde Constantino	38	Espolón, 44	Jornalero	Sí
44	Ruiz Pablo Miguel	24	Carnicerías, 2	Idem	Sí
45	Balmisa Corrales Francisco	28	Vitoria, 22 y 24	Ayute. Prisiones	Sí
46	Güemes Güemes Teófilo	27	Idem	Industrial	Sí
47	Tomé Alentá José	32	Vitoria, 29	Dependiente	Sí
48	Sáez Tajadura Mariano	33	Vitoria 19	Escribiente	Sí
49	Vivar Ibeas Aurelio	29	Idem	Industrial	Sí
50	Ruiz Jiménez de Vélez Ramón	36	Aparicio y Ruiz, 18	Militar	Sí
51	Sáiz Moral Fidel	35	Moneda, 21	Ferroviario	Sí
52	Caño Soto Ricardo	41	Espolón, 58	Empleado	Sí
53	Calvo Fernández Eladio	70	Espolón, 1	Jornalero	Sí
54	Martínez Sáiz Fidel	32	Espolón, 40	Empleado	Sí
55	Asensio Ballota José	39	Carnicería, 3	Industrial	Sí
56	Navarro Fajardo Guillermo	41	Plaza de Prim, 23	Dentista	Sí
57	Julián Gutiérrez Emiliano	24	Moneda, 11	Chófer	Sí
58	Vinós Foch Agustín	51	Isla, 29	Militar	Sí
59	Breñosa Ferreiros Carlos	59	Moneda, 15 y 17	Empleado	Sí
60	Falcón y Juanes Antonio	67	Isla, 23	Pte. de la A. Ter.	Sí
61	Fernández Villa- Cisneros Francisco	54	P. de la República, 5	Banquero	Sí
62	Villarías López Gregorio	47	P. de Prim (Diputación)	Empleado	Sí
63	Rubio Japini Luis	54	P. de Castilla, 1	Militar	Sí
64	Pablo Ibáñez José Ramón de	23	P. de la República, 5	Estudiante	Sí
65	Ortiz Canal Basilio	25	Travesía del Mercado, 3	Jornalero	Sí
66	Pérez García Juan	56	P. de Prim (Diputación)	Albañil	Sí
67	Ruiz Nestor Darío	27	E. Mtínez. del Campo, 5	Sacerdote	Sí
68	Palacios García Tudela Valentín	50	Vitoria, 22 y 24	Militar	Sí
69	Pérez Domínguez Toribio	23	Isla, 23	Dependiente	Sí
70	Vivar y Sánchez Victorino	69	Moneda, 13	Retirado	Sí
71	Cuesta Delgado Anastasio	41	Travesía del Mercado, 5	Militar	Sí
72	Zumárraga Egazcue Rafael	57	Vitoria, 22 y 24	Ingeniero	Sí
73	Santamaría Expósito Dionisio	72	Carnicerías, 3	Jornalero	Sí
74	Santamaría González José	34	Idem	Comerciante	Sí
75	Pérez Ortega Cándido	23	P. de Prim, 11	Jornalero	Sí
76	Miguel Ojeda José de	23	Martínez del Campo, 3	Empleado	Sí
77	Larracoechea Barco Ramón	25	Travesía del Mercado, 5	Jornalero	Sí
78	Celorrio Mingo Manuel	38	Vitoria, 15	Idem	Sí
79	Blanco Pérez Bernabé	37	Carnicerías, 2	Practicante	Sí
80	Fuente Santamaría Luis de la	31	P. de Prim (Diputación)	Empleado	Sí
81	Hernando Cabrerizo Emilio	49	Isla, 31	Chófer	Sí
82	Santos Gallón Miguel	28	Aparicio y Ruiz, 18	Empleado	Sí
83	Cueva de Alduan Pío	27	Isla, 39	Jornalero	Sí
84	Martín Lara Manuel	28	Vitoria, 10	Camarero	Sí
85	López González Claudio	30	Carnicerías, 2	Pintor	Sí
86	Palazuelos Santamaría Leoncio	23	Moneda, 13	Jornalero	Sí
87	Payno Mendicouague Sixto	28	Vitoria, 22	Comisionista	Sí
88	Monje Altés Amadeo	25	Martínez del Campo, 5	Sacerdote	Sí
89	Grau Antolín Manuel	55	Idem, 5	Sacerdote	Sí
90	Mozo Burgos Félix	24	Idem, 5	Estudiante	Sí
91	Ramos Martín Leandro	23	Idem, 5	Estudiante	Sí
92	Benito Arranz (de) Acacio	41	Idem, 5	Sacerdote	Sí

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?. . .
93	Gutiérrez Ortega Dioniso	56	Idem, 5	Jornalero	si
94	Alonso Hernández Antonio	52	Idem, 5	Sacerdote	si
95	Plaza Camarero Agustín	38	Idem, 5	Empleado	si
96	López Serrano Gabriel	25	Moneda, 26	Jornalero	si
97	Enríquez Larrondo Angel	26	Vitoria, 19	Militar	si
98	Sánchez Agranguena Julián	25	Idem 19	Idem	si
99	Llop Lamarca Antonio	29	Alhucemas, 10	Idem	si
100	Miguel Trespaderne Clementino	37	Moneda, 5	Dependiente	si
101	Cordobés de la Fuente Cipriano	44	Vitoria, 11	Empleado	si
102	Herreros de la Cruz José	41	«La Tesorera» Vitoria.	Militar	si
103	Campo Bárcena Abilio del	23	Martínez del Campo, 5	Estudiante	si
104	Ciruelos Zamora Antonio	26	Carnicerías 11	Dependiente	si
105	Larios Díaz-Benito Antonio	32	Vitoria (Cuartel Lealtad)	Militar	si
106	Alonso Alonso José Luis	25	Vitoria, 28	Estudiante	si
107	Pavno Mendicouague Manuel	24	Vitoria, 24	Comisionista	si
108	Albarellos Berroeta Ignacio	56	Espolón, 44	Militar	si
109	Fernández Domínguez Francisco	23	Vitoria, 20	Idem	si
110	Pérez Pérez Eutimio	35	Isla, 21	Jornalero	si
111	Torre Villar José de la	48	Isla, 21	Abogado	si
112	Neve Casas César	23	Isla, 25	Idem	si
113	Tamayo Rico Julián	31	Vitoria, 22 y 24	Empleado	si
114	Rubio de Castro Mariano	31	Aparicio y Ruiz, 18	Militar	si
115	Falcón García Antonio	25	Isla, 23	Estudiante	si
116	Diego Eguizabal Gerardo de	30	Moneda, 21	Fumista	si
117	Giménez Momediano Jesús	30	Bailén, 14	Militar	si
118	Rodríguez Bonet Juan	26	Aparicio y Ruiz, 18	Idem	si
119	Múgica Aguirre José Ant.º	39	Isla, 23	Idem	si
120	Lucio Martínez Simón	29	Carnicerías, 2	Chófer	si
121	Larracoechea Barco Gerardo	23	Trav.ª del Mercado 5	Jornalero	si
122	Falcón García Jesús	23	Isla 23	Estudiante	si
123	Ortega Mur Angel	25	Espolón, 40	Estudiante	si
124	Gutiérrez García Teófilo	37	Isla, 13	Jornalero	si
125	Santiago García Antonio	24	Vitoria (Car. Artillería)	Militar	si
126	Miguel Martínez Eusebio	27	Espolón, 2 y 4	Odontólogo	si
127	Oloriz Vaquero Eleuterio	23	Plaza de Prim, 14	Empleado	si
128	Sáenz de Santm.ª Sáinz Rafael	28	Plaza de Prim, 14	Jornalero	si
129	Alonso Serrano Pedro	48	Vitoria, 20	Empleado	si
130	Carreras-Presas Aguirre Juan	43	Espolón, 40	Idem	si
131	Martínez Aguinaga Francisco	28	Martínez del Campo, 14	Idem	si
132	Abajo Alamo Emiliano de	29	Vitoria, 4	Industrial	si
133	Martínez Crespo Donato	33	Espolón, 16	Dependiente	si
134	Llorente Morejón Félix	32	Martínez del Campo, 15	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 1.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Agundez Mozo Pedro	67	Isla 23,	Retirado	Trasladado
2	Añedo Iglesias Jesús	31	Pl. de Prim, 5	Empleado	Desconocido
3	Aparicio Vázquez Alberto	52	Benito Gutiez. 3	Procurador	Trasladado
4	Palacios Cuesta Angel	43	Moneda, 5	Militar	Idem
5	Pablo de la Fuente Andrés	30	Carnicerías, 2	Comerciante	Ausente
6	Vélez Pérez Anastasio	62	Idem, 3	Albañil	Fallecido
7	Gardoqui Urdanibia José de	38	Vitoria, 18	Militar	Trasladado
8	Arbaira Alonso Facundo	48	Vitoria, 26	Portero	Idem
9	Martín Cortezón José M.ª	34	Vitoria, 7	Tapicero	Idem
10	Colsa Ceballos José M.ª de	30	B. Gutiérrez, 1	Abogado	Ausente
11	Palazuelos Santamaría Heliodoro	32	Moneda, 13	Jornalero	Idem
12	Díez Sáez Juan	68	Vitoria, 4	Empleado	Trasladado
13	Rodríguez de Valcárcel Nebreda Alejandro	26	Isla, 27	Estudiante	Incapacitado
14	Mínguez González Angel	46	Vitoria, 22	Tapicero	Trasladado
15	Jiménez Martínez Ireneo	64	Puebla, 40	Empleado	Idem
16	Alvarez Nales Víctor	26	Martz del C. 14	Jornalero	Idem
17	Alvarez Salinero Pío	57	Id. id. 14	Idem	Idem
18	Martín Iglesias Juan Ant.º	46	Vitoria, 22	Sacerdote	Idem
19	Ortega Mur Gregorio	31	Vadillos, 9	Estudiante	Idem
20	Garzón Pérez Tomás	60	Vitoria, 26	Jornalero	Idem
21	Ruiz Dorronsoro Luis	46	Vitoria 29	Jornalero	Incapacitado
22	Ibáñez Orcajo Jesús	35	Vitoria 21	Comisionista	Trasladado
23	Martínez Aguinaga Félix	34	Mz. del Campo 14	Telegrafista	Ausente
24	Jiménez López Manuel	39	Moneda, 26	Empleado	Trasladado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadística



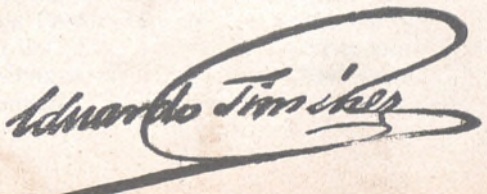

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 2.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Moreno Lozano Fausto	26	Sanz Pastor, 4	Empleado	si
2	Guijarro Serrano Patrocinio	25	Santocildes, 1	Dependiente	si
3	Fernández Aguilar Mariano	23	Vadillos, 25	Empleado	si
4	Martín Arroyo Antonio	53	Santocildes, 8	Jornalero	si
5	Santamaría Expósito Lázaro	50	Sanz Pastor, 8	Idem	si
6	Turiño Campano Benjamín	45	Sanz Pastor, 14 y 16	Militar	si
7	Romero Tordable Eustaquio	26	Vadillos 12	Chófer	si
8	Silleras Peña José María	23	Vadillos, 5	Empleado	si
9	Peña Gete Mariano	55	Santocildes, 6	Sacerdote	si
10	Vázquez de Prada Lesmes Victoriano	27	Avellanos, 5	Militar	si
11	Marañón Fernández Isidoro	24	Sanz Pastor, 20	Chófer	si
12	Oñate Reinares Samuel	60	Sanz Pastor, 18	Interv. Militar	si
13	Díaz Pisón Teodoro	33	Sanz Pastor, 20	Farm.º Militar	si
14	González Avellaneda Enrique	45	Santander, 12	Industrial	si
15	Martínez Gallo Aureliano	31	Vadillos, 8	Mecánico	si
16	Ruiz de Temiño Alvarez José Luis	24	Cordón, 3	Ayud. Montes	si
17	Ruiz de Temiño Alvarez Pedro	23	Idem	Estudiante	si
18	Galbán Pereda Anibal	39	Santocildes, 6	Jornalero	si
19	Rodríguez Pérez Raimundo	75	Vadillos, 3	Sacerdote	si
20	Herrero García Francisco	26	Avellanos, 5	Militar	si
21	Maestro Vecino Valentín	38	Santocildes, 6	G.ª de Seguridad	si
22	Villalaín Ubierna Felipe	46	Santander, 2	Agen. Comercial	si
23	Rodríguez Herrera Demetrio	50	Sanz Pastor, 12	Agen. Vigilancia	si
24	Martín Herrero Luis	36	Vadillos	Militar	si
25	Jaime Sastre Rafael	30	Idem	Idem	si
26	García López Fernando	35	Sanz Pastor, 18	Idem	si
27	Vara López Rafael	27	Sanz Pastor, 14 y 16	Médico	si
28	Barriocanal Rueda Mariano	35	Cordón, 2	Sacerdote	si
29	Antón Gutiérrez Bernardo	35	Avellanos, 6	Empleado	si
30	Martínez Cabia Gabriel	75	Avellanos, 3	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupoción	¿Sabe leer y escribir?
31	García Conde Vicente	28	Avellanos, 10 y 12	Dependiente	Sí
32	Fernández González Angel	28	Santander, 3	Camarero	Sí
33	Gutiérrez Moral Severo	40	Vadillos, 10	Militar	Sí
34	Alonso Rodríguez José	28	Santander, 3	Idem	Sí
35	Díaz Cremer Daniel	23	Cordón, 4	Empleado	Sí
36	Ponce de León y Encina José	61	Sanz Pastor, 18	Magistrado	Sí
37	Ponce de León Velloso José Luis	24	Idem	Estudiante	Sí
38	Marañón García Antonio	56	Sanz Pastor, 20	Empleado	Sí
39	Cuasante Miguel Santiago	24	Avellanos, 5	Carpintero	Sí
40	Villar Olleta Luis	43	Santocildes, 10	Comandante	Sí
41	García Mena Hilario	25	Santander, 36	Camarero	Sí
42	Pascual Montes Juan	58	Santander, 2	Retirado	Sí
43	Quesada Vega Luis Nicolás	24	Melchor Prieto, 11	Contable	Sí
44	Cano Pereda Julio	24	Santocildes, 6	Agente Comercial	Sí
45	Abajo Andrés Mariano de	59	Santander, 18	Jornalero	Sí
46	Arbaiza Alonso Facundo	48	Sanz Pastor, 24	Portero	Sí
47	Merino Villalaín Daniel	24	Cordón, 4	Estudiante	Sí
48	Rodeño Montes Serafín	44	Vadillos, 14	Militar	Sí
49	López López Casimiro	55	Sanz Pastor, 24	Retirado	Sí
50	González Calvo Florentino	29	Avellanos, 2	Camarero	Sí
51	Mediavilla Palomares Alfredo	23	Melchor Prieto, 19	Empleado	Sí
52	González Arroyo Federico	28	Santander, 3	Industrial	Sí
53	Manero Sáez Dámaso	36	Santocildes, 4	Empleado	Sí
54	González Fernández Juan	25	Sanz Pastor, 20	Militar	Sí
55	Puras Fuentes Ciriaco	49	Santocildes, 16	Empleado	Sí
56	Ortega Labarga Máximo	23	Vadillos, 15	Chófer	Sí
57	Cruz García Domingo de la	38	Avellanos, 3	G.ª de Seguridad	Sí
58	Fernández González Teófilo	38	Rey Don Pedro, 15	Maestro Armero	Sí
59	Peña Antón Juan Antonio	24	Santander, 5	Dependiente	Sí
60	Gómez Diez Santiago	25	Vadillos, 8	Mecánico	Sí
61	Sastre Simón Augusto	30	Avellanos, 1	Jornalero	Sí
62	Martínez Gallo Salvador	25	Vadillos, 8	Mecánico	Sí
63	Machín Cuñado Lorenzo	24	Santander, 3	Hojalatero	Sí
64	Lomas Moral Sebastián de	45	Sanz Pastor, 8	Jornalero	Sí
65	Martínez Palacios Antonio José	27	Melchor Prieto, 17	Músico	Sí
66	Vicario Ruiz Martín	36	Rey Don Pedro, 1	Militar	Sí
67	Santos Delgado Ricardo	23	Sanz Pastor, 6	Linotipista	Sí
68	Bolado Llamazares Baudilio	31	Sanz Pastor, 12	Oficial Prisiones	Sí
69	Aparicio González Jesús	44	Santocildes, 6	Viajante	Sí
70	García Conde Isaac	23	Avellanos, 10 y 12	Dependiente	Sí
71	Diez Sáez Juan	68	Sanz Pastor, 14 y 16	Empleado	Sí
72	Calvo Ortuño Crescencio	42	Sanz Pastor, 4	Peón	Sí
73	Moral Gutiérrez Quintiliano	31	Sanz Pastor, 20	Industrial	Sí
74	Santamaría Expósito Estanislao	43	Sanz Pastor, 4	Maletero	Sí
75	Diez García Félix	39	Cordón, 3	Mecánico	Sí
76	García Sánchez Manuel	46	Vadillos	Jornalero	Sí
77	Quintanilla Herrera Jesús	23	Santocildes, 4	Comerciante	Sí
78	San Eustaquio Miguel José de	24	Sanz Pastor, 10	Perito Industrial	Sí
79	Codón Fernández Jesús	26	Santander, 4	Sacerdote	Sí
80	Codón Fernández Teodoro	23	Idem	Panadero	Sí
81	Jarque Rambla Juan	53	Santander, 3	Retirado	Sí
82	Cerro Rodríguez José del	51	Avellanos, 7	Jornalero	Sí
83	Fernández Sanz César	23	Avellanos, 5	Militar	Sí
84	Carcedo Peña Cándido	31	Santocildes, 8	Botero	Sí
85	Miguel Arnáiz Isidro	23	Sanz Pastor, 6	Contable	Sí
86	Sastre Alcalde Restituto	30	Santocildes, 8	Peón	Sí
87	Fuente Simero Emiliano de la	28	Avellanos, 5	Agt. Vigilancia	Sí
88	Ayala Peraita Pedro	24	Sanz Pastor 6	Dependiente	Sí
89	Aparicio Arribas Carlos	23	Santander, 3	Panadero	Sí
90	Bravo Olalla Salvador	26	Sanz Pastor 18	Médico	Sí
91	Fernández Marchena Jesús	39	Avellanos, 1, d up.	Militar	Sí
92	Rodrigo Briongos Lucio	34	Santander, 12	Empleado	Sí

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
93	Mardones Blanco Felipe	54	Santander, 3	Albañil	si
94	Calvo Ortuño Ursicino	28	Sanz Pastor 4	Jornalero	no
95	Diez de las Fuentes Pío	38	Santander 6 y 8	Comerciante	si
96	Garzón Pérez Tomás	66	Avellanos, 2	Jornalero	si
97	Triviño Sepúlveda Daniel	28	Idem, 5	.Agt. Vigilancia	si
98	García Labarga Gerardo	24	Vadillos, 27	Contable	si
99	Stm.ª Expósito Eleuterio	43	Cordón, 3	Jornalero	si
100	Sáez Nebreda José	24	Sanz Pastor, 15	Estudiante	si
101	Vargas Latorre Leandro	41	Melchor Prieto, 3	Periodista	si
102	Martínez Palacios Julio	31	Idem, 17	Idem	si
103	Simón Diez Francisco	50	Vadillos	Empleado	si
104	Martínez Calvo Rafael	54	Vadillos	Jornalero	si
105	Arce García Felipe de	26	Rey Don Pedro, 9	Dependiente	si
106	Ibáñez Orcajo Jesús	35	Idem, 11	Comisionista	si
107	Fournier Villalaín Braulio	23	Vadillos, 11	Estudiante	si
108	López Martínez José L.	23	Sanz Pastor, 13	Idem	si
109	Ruiz Torre José	24	Idem, 22	Farmacéutico	si
110	Hierro Cruzado Luis	33	Avellanos, 6	Sastre	si
111	Aijada Peraita Ambrosio	27	Sanz Pastor, 6	Empleado	si
112	Quesada Barbadillo J. Nicolás	59	Melchor Prieto, 11	Músico	si
113	Lino Carranza Valentín	34	Avellanos, 5	Albañil	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 2.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Martínez Miguel Amando	25	Sanz Pastor, 2	Farmacéutico	Ausente
2	Delgado Morales Toribio	42	Sanz Pastor, 2	Maestro	Trasladado
3	Martínez Marín Amadeo	32	Avellano, 3	Tipógrafo	Idem
4	Cabrerizo Miguel Domingo	41	Santander, 36	Comerciante	Idem
5	Fdez. Villa Cisneros Francisco	54	Sanz Pastor 14	Banquero	Idem
6	Ortíz Extrug Antonio	28	Avellanos, 12	Delineante	Idem
7	Simón Morquillo Angel de	43	Vadillos, 10	Retirado	Idem
8	Gutiérrez Calleja Marciano	43	Santander, 2	Dependiente	Idem
9	Franco Rábanos Segundo	40	Santander, 2	Carpintero	Idem
10	Martínez Marín Victoriano	30	Avellanos, 3	Panadero	Idem
11	Aizpuru Martín Pinillo Luis	41	Avellanos, 5	Militar	Idem
12	Arrese Mtz. de Albéniz Gabino	66	Sanz Pastor 14	Retirado	Idem
13	Rodríguez Bonet Juan	36	Santocildes, 10	Militar	Idem
14	Villalaín López de Arce J. Luis	25	Vadillos, 17	Of. Telégrafos	Idem
15	Martínez Dancausa Isidoro	42	Avellanos, 5	Comerciante	Idem
16	Quintana Alarcia Juan	34	Santander, 36	Militar	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 2.°—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Martín Vara Isaac	31	B. M. Bailén, 15	Militar	si
2	Arroyo Bárcena Isidoro	72	Puebla, 2	Idem	si
3	García de la Rasilla José	25	Puebla, 23	Contable	si
4	Gentil Domingo Jacinto	26	Puebla, 18	Jornalero	si
5	Ablor Pinto Julio	34	Idem, 23	Limpiabotas	si
6	Picazo Burló Eduardo	34	Diseminado (B. M.)	Militar	si
7	González Rodrigo Mariano	66	San Juan, 34	Maestro jubilado	si
8	Ulloa Mocorrea Luis	39	Diseminado (Barr. Mil.)	Militar	si
9	Mz. de Septién y Gz. Santiago	38	Idem, idem.	Idem	si
10	Sastre Pinilla Angel	42	Idem, idem.	Idem	si
11	Miró Moyá Joaquín	25	Idem, idem.	Idem	si
12	Arroyo Jalón Luis	41	Idem, idem.	Idem	si
13	Guerrero Castro Diego	32	Idem, idem.	Idem	si
14	Tejeiro Canales José	39	Puebla, 40	Idem	si
15	Martín Nieto Leto-Luis	46	Barriada Militar	Idem	si
16	Arconada Berzosa Egdunio	27	Idem, idem.	Idem	si
17	Llorente Sola Arturo	40	Idem, idem.	Idem	si
18	Ruiz Fdz. Tomás Aníbal	50	Puebla, 19	Empleado	si
19	Ramírez Rodrigo Tomás	24	Diseminado (Barr. Mil).	Militar	si
20	Gavira Domínguez Severo	33	Puebla, 27	Idem	si
21	Martínez Peláez Rogelio	37	Diseminado (Barr. Mil).	Maestro armero	si
22	Arangüena G.ª-Inés Carlos	25	Pl. de la Libertad, 5	Médico	si
23	González Ruiz Ignacio	25	Puebla, 2 dup.	Estudiante	si
24	Rodríguez Valdés Salvador	33	Diseminado (Tesorera)	Maestro armero	si
25	Cámara Peña Anastasio	43	Diseminado (Tesorera)	Militar	si
26	Merino Ruiz Hipólito	25	Puebla, 34	Ebanista	si
27	S. Martín Iturriaga Gerardo	32	Calzadas, 4	Sacerdote	si
28	Bermejo Zamorano Juan	25	Puebla, 23, dup.	Zapatero	si
29	Angulo Ruiz Francisco	26	Morco (C. de la Plata)	Jornalero	si
30	Martínez Acitores Fernando	32	Puebla, 25	Geómetra	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
31	García Marijuán Luis	23	Puebla, 14 y 16	Escribiente	sí
32	Suárez Inclán y de Prendes Julián	32	Diseminado (Barr. Mil).	Militar	sí
33	Merino Cantero Esteban	25	Puebla, 26	Jornalero	sí
34	Hoyo Núñez Paulino del	40	Diseminado (Barr. Mil).	Militar	sí
35	León Martínez César	24	Diseminado (Barr. Mil.)	Idem	sí
36	Alonso Pascual Francisco	24	Morco (Cuartel G. C.)	Escribiente	sí
37	Fernández González Miguel	28	Puebla, 9	Repar. Telégrafos	sí
38	Yenes Martínez Guillermo	28	Puebla, 46, 1.º	Técnico molinero	sí
39	Miguel Lozano Julián Luis	23	Puebla, 15, 2.º	Escribiente	sí
40	Casado González Fidel	26	Villimar	Jornalero	sí
41	Casado González Mauro	23	Idem	Idem	sí
42	Oviedo Santa María Julio José	48	Plaza San Juan, 9	Empleado	sí
43	Diez Ortiz Julio	39	Puebla, 33	Industrial	sí
44	Sevilla Santa María Gerardo	24	Villimar	Jornalero	sí
45	Marquina Ruiz Leandro	25	Idem	Idem	sí
46	Barriocanal Sáiz Clemente	24	Puebla, 30 y 32	Idem	sí
47	Lázaro Sancibrián Benito	48	San Lesmes, 16, 1.º	Cantero	sí
48	Gómez González Amadeo	24	Calzadas, 18	Escribiente	sí
49	Ojeda Carcedo Venancio	25	P. de la Libertad, 5	Dependiente	sí
50	San Martín García Temístocles	24	Calzadas, 18	Marmolista	sí
51	Marín Pérez Andrés	26	Villimar	Jornalero	sí
52	Martín Romo Eusebio	60	Diseminados (Bar. Mir.)	Médico militar	sí
53	Sadornil Martínez Leovigildo	24	Villimar	Jornalero	sí
54	Sáez González Victoriano	24	Idem	Idem	sí
55	Requejo de la Fuente Rafael	43	Puebla, 10	Idem	sí
56	Plaza de Frutos Luis de	33	Puebla, 17	Militar	sí
57	Torres García Cristino	29	Diseminados (Bar. Mir)	Idem	sí
58	Márquez Pozo Juan	30	Puebla, 23	Jornalero	sí
59	Avendaño García Ciriaco	29	P. de la Libertad, 5	Idem	sí
60	Martínez Escudero Antonio	44	Diseminados (C. Francia)	Industrial	sí
61	Corral Fontecha Antonio	24	Puebla, 11	Barbero	sí
62	Jiménez Martínez Ireneo	64	Puebla, 4	Empleado	sí
63	Peraita Cardero Graciano	37	Puebla, 34	Idem	sí
64	Casaurrán Soler Antonio	30	Diseminado (Bar. Mir.)	Militar	sí
65	Lozano Alonso Justo	28	Puebla, 14 y 16	Herrero	sí
66	Lozano Alonso Francisco	25	Puebla, 14 y 16	Idem	sí
67	Arnáiz Gimeno Benito	24	Puebla, 17	Maquinista	sí
68	Arce García Eutiquio de	36	Puebla, 2	Jornalero	sí
69	Mariscal Sagredo Aniceto	45	Diseminado (S. Isidro)	Industrial	sí
70	García López Victorino	27	Diseminado (M. Quemado)	Jornalero	sí
71	Pérez Rilova Fructuoso	44	Calzadas, 18	Empleado	sí
72	García Castrillo Gerardo	25	Puebla, 23	Jornalero	sí
73	Martínez Criado Toribio	38	Puebla, 27	Ajustador militar	sí
74	Ruiz Miguel Angel	30	Puebla, 7, 4.º	Barbero	sí
75	Mata Sáiz Florencio	24	Villimar	Jornalero	sí
76	Pérez de Román Isidro	26	Idem	Labrador	sí
77	Pérez Ruiz Elías	24	Idem	Idem	sí
78	Mayoral Saldaña Eliseo	37	Idem	Tabernero	sí
79	Pérez Ruiz Eduardo	26	Idem	Jornalero	sí
80	García Almendres Emeterio	24	Idem	Botero	sí
81	Sáiz Martínez Eleuterio	26	Idem	Jornalero	sí
82	San Miguel de la Peña Saturnino	26	Idem	Mecánico	sí
83	Gutiérrez Martínez Pedro	45	Idem	Jornalero	sí
84	San Miguel de la Peña Julián	24	Idem	Carpintero	sí
85	Moral Marquina Daniel	24	Diseminados (La Tesorera)	Industrial	sí
86	Barriuso González Francisco	24	Puebla, 13, 5.º	Ebanista	sí
87	Diez Carbajo Benjamín	31	Puebla, 28	Zapatero	sí
88	Gómez Alonso Eusebio	50	Morco, 9	Jornalero	sí
89	Villanueva, Renes Jesús	24	Puebla, 6	Hojalatero	sí
90	Jiménez López Manuel	39	Puebla, 40	Empleado	sí
91	Martínez de Septién Ubaldo	54	Puebla, 40 (C. Inge)	Militar	sí
92	Miguel Delgado Julio	24	Diseminados (La Tesorera)	Jornalero	sí

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?. .
93	García Aldea Francisco	23	Puebla, 23	Estudiante	si
94	López Santillana Teodoro	24	Calzadas	Panadero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 2.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Villanueva Mijangos Eduardo	45	Santa Agueda, 2	Empleado	Trasladado
2	González Peral Francisco	40	Puebla, 40	Militar	Idem
3	Manzano Abad Manuel	39	Idem, 22	Industrial	Idem
4	Montes Olano Julio	36	Idem, 46	Músico	Idem
5	Porras Delgado Hilarión	44	Calzadas, 18	Militar	Idem
6	Ortega Vallejo Leoncio	52	Idem, 23	Empleado	Idem
7	García Carcedo Agustín	50	Puebla, 2	Dependiente	Idem
8	Bárcena Martínez Julio	25	Puebla, 2 dup.º	Jornalero	Idem
9	Bárcena Martínez Martín	25	Puebla, 2 dup.º	Idem	Idem
10	Bárcena Sagredo Pedro	62	Puebla, 2, dup.º	Idem	Idem
11	Palomares Pardo Julián	43	Llana de Afuera, 4	Escribiente	Idem
12	López García Federico	30	Puebla 2	Sastre	Idem
13	Arce García Felipe	25	Idem, 2 bis	Dependiente	Idem
14	Aparicio Hernando Simeón	52	Calzadas, 18	Panadero	Idem
15	García García Lucio	33	Morco, 9	Carrero	Idem
16	García García Mauro	31	Morco, 7	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 2.°—Sección 3.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Vélez González Ángel	43	San Juan, 38	Industrial.	si
2	Alvarez Manso Félix	43	Idem, 33	Empleado	si
3	Saiz Estébanez Albino	27	Idem 7	Camarero	si
4	Ibáñez Ruiz Delfín	28	Idem 38 y 40	Niquelador	si
5	Sáenz Aslolfi Luis	32	Idem, 42	Ayudte. O. P.	si
6	Avila Peña Jesús	33	Idem 63	Industrial	si
7	Prieto Andrés Jeremías	27	Plaza de S. Juan, 4	Ofic. de Prisiones	si
8	Estrella Coronado Alfredo	34	San Lesmes, 2	Idem	si
9	Tapia Galdón Miguel	52	San Juan, 21	Militar	si
10	Zambalamberri Barrora Francisco	63	Idem, 76	Deld.º de Hacd.ª	si
11	Zambalamberri Gallo José	24	Idem, 76	Abogado	si
12	Franch Olisedo Ramón	45	Idem 52	Militar	si
13	López López Nicolás	43	Plaza San Juan, 7	Jornalero	si
14	González Carrascosa Guillermo	33	Idem, 4	Empleado	si
15	Carmona Uran Gregorio	37	San Lesmes 14	Idem	si
16	Pastor Mayor Hermenegildo	48	San Juan, 46	Militar	si
17	Ceniceros Orio Francisco	57	Idem, 61	Agente Seguros	si
18	Rodríguez Suárez Avelino	26	Idem, 68	Chófer	si
19	Martínez de la Hoz Antonio	23	Idem, 37	Estudiante	si
20	Izquierdo Arce Domingo	46	Idem, 41	Labrador	si
21	Figueroa Brañas José	44	Plaza de S. Juan, 4	Empleado	si
22	Gil Dueñas Domingo	28	Delegación Hacienda	Idem	si
23	Valdemoro Gutiérrez Víctor	26	Delegación Hacienda	Idem	si
24	Nicolás Raud Epifanio	33	San Juan, 47	Jornalero	no
25	Rojo Carrillo Alejandro	24	San Lesmes, 4	Militar	si
26	Silvestre Pérez Manuel	25	San Lesmes, 4	Idem	si
27	Negro Hinojosa Francisco	50	San Juan, 39	Empleado	si
28	Antón Carrillo Joaquín	36	San Lesmes, 16	Jornalero	si
29	Arce Güemes Tomás	49	San Juan, 5	Industrial	si
30	Plasencia Sastre Fernando	39	San Juan, 43	Chófer	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
31	Garillete González Ricardo	29	San Lesmes, 2	Industrial	Si
32	Puente Rodríguez Isidro	41	San Juan, 7	Militar	Si
33	Sáiz Burgos Rafael	25	Idem, 47	Tablajero	Si
34	Castellanos Pérez Luciano	25	Idem, 48	Dependiente	Si
35	Rodríguez López Tomás	23	Idem, 61	Médico	Si
36	Escudero Vitoriano Leopoldo	23	San Juan, 48 y 50	Estudiante	Si
37	Martínez Moneo Luciano	59	San Juan, 42	Periodista	Si
38	Elena Elena Domingo	57	P. de San Juan, 2	Jornalero	Si
39	Irizar y Avilés Pedro de	64	San Juan, 63, 3.º	Militar	Si
40	Irizar Núñez Pedro de	23	San Juan, 63, 3.º	Estudiante	Si
41	Ruiz Alonso César	24	San Lesmes, 2	Idem	Si
42	Riva Galán Gabriel de la	44	San Juan, 41, 1.º	Militar	Si
43	Lenrá Domenech Francisco	39	San Juan, 63, 1.º	Empleado	Si
44	Gutiérrez Calvo Teodoro	24	San Juan, 56, 2.º	Industrial	Si
45	Abad Miguel Luis	25	San Juan, 61, 3.º decha.	Agen. Comercial	Si
46	Arribas Rodrigo Timoteo	33	San Lesmes, 2	Vigilante Arbitrios	Si
47	Pérez Córdoba Jesús	23	San Juan, 39, 2.º	Estudiante	Si
48	Salas Ovejero Teodoro	23	San Juan 47, etl.º	Jornalero	Si
49	Balán García José	42	San Juan, 47, 3.º	Maestro Armero	Si
50	Arnáiz García Nicolás	29	San Juan, 29, 1.º	Camarero	Si
51	Echanove Guzmán Antonio	24	San Lesmes, 2	Militar	Si
52	Redondo Moral Víctor	25	San Juan, 36, 1.º	Mecánico	Si
53	Redondo Monzón Pedro	57	San Juan, 36	Industrial	Si
54	Gómez López Francisco	25	San Juan, 43	Jornalero	Si
55	Campos Martínez Andrés	26	San Juan 47, 4.º	Idem	Si
56	Santa María Millón Victoriano	24	Idem 56	Idem	Si
57	Cimadevilla Miguez Fernando	37	Idem 32	Militar	Si
58	Jorde Martín Emiliano	24	Idem 14	Zapatero	Si
59	Martínez de la Peña Maximiliano	43	Idem 35	Barrendero	Si
60	Martínez Miguel José María	35	Idem 47	Empleado	Si
61	Roldán Robador Atilano	46	Idem 42	Militar	Si
62	Monedero González Angel	24	Idem 78	Estudiante	Si
63	Martínez Cuevas Feliciano	49	Idem 35	Chófer	Si
64	Elena Urez Francisco	24	San Lesmes	Zapatero	Si
65	Rey Escribano Lorenzo	24	San Juan, 35	Jornalero	Si
66	Ordóñez Rozas Juan	56	San Juan, 35, 1.º	Empleado	Si
67	Ordoñez Arnáiz Andrés	26	San Juan, 35, 1.º	Confitero	Si
68	Fernández González Teodoro	30	San Lesmes, 10, 3.º	Dependiente	Si
69	Burgos Córdoba León	27	San Juan, 43, 3.º	Sastre	Si
70	Giménez Abajo Gabriel	26	San Juan, 1	Jornalero	Si
71	Blanco de Ullebarri José	44	San Lesmes, 6	Mecánico	Si
72	Arnáiz González Victorino	31	San Juan, 21	Jornalero	Si
73	Valle Costea Francisco	24	Idem, 35, 1.º	Idem	Si
74	Diez de las Heras Bonifacio	23	Idem, 4	Idem	Si
75	Sánchez Pajares Santiago	26	Idem, 44, 1.º	Idem	Si
76	Carreras Hernández Antonio	31	Idem ,44	Idem	Si
77	Pérez Alba Lázaro	30	Idem, 33	Empleado	Si
78	Galarreta Ruiz Simón	64	Idem, 31	Jornalero	Si
79	Arribas Cuevas Mariano	25	Idem, 58	Confitero	Si
80	Páramo Pardo Paulino	37	Idem, 42	Empleado	Si
81	Plaza Villar Manuel	26	Idem, 44	Chófer	Si
82	Giménez Jávega Miguel	30	San Juan, 44	Albañil	Si
83	Fuentes Rodríguez Rafael	33	San Juan, 44	Idem	Si
84	Herrero Costa José	27	Idem, 68	Jornalero	Si
85	Rodríguez de Diego Darío	43	Plaza S. Juan 9	Militar	Si
86	Sardina Mato José	33	San Juan, 15	Idem	Si
87	Núñez Luis Julián	23	San Lesmes, 14	Albañil	Si
88	Sáez Diez Luis	24	San Juan, 43	Dependiente	Si
89	García Gómez Maurino	23	Idem, 72	Idem	Si
90	Udaeta París Raimundo	25	Idem, 56	Militar	Si
91	García Pérez Saturnino	38	Idem, 49	Dependiente	Si
92	Fuentes Rodríguez Manuel	24	Idem 44	Albañil	Si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupoción	¿Sabe leer y escribir...?
93	Marcos Gali Carlos	25	Idem, 56	Militar	si
94	La Orden Fernández José	23	Idem, 56	Idem	si
95	Sanz Gastón Florencio	30	Idem, 56	Idem	si
96	Calleja Arija Manuel	40	Idem, 57	Viajante	si
97	Trigueros Seco Moisés	42	Idem, 52 y 54	Militar	si
98	Nuño Rodrigo Mariano	30	Idem, 14 y 24	Jornalero	si
99	Fernández Martínez Isac	24	Idem, 49	Empleado	si
100	Peña Pérez Juan de la	24	Idem, 68	Albañil	si
101	Vidal Maestro Ricardo	34	San Lesmes, 6	Idem	si
102	Nervas Aragonés Adolfo	28	Pl. San Juan, 4	Oficial Prisiones	si
103	Herrera Hererra Lorenzo	35	San Juan, 21	Sastre	si
104	Azcona del Hoyo Arturo	36	San Juan, 72	Dependiente	si
105	Alvarez Riocerezo Antonio	47	Idem, 34	Industrial	si
106	Moran de Castro Ambrosio	24	Idem, 33	Escribiente	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 2.º—Sección 3.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Arca Cortizo Manuel	63	San Lesmes, 2	Industrial	Trasladado
2	Pérez Núñez José M.ª	50	San Juan, 34	Sacerdote	Idem
3	Ortega Ortega Felipe	28	Idem, 36	Empleado	Idem
4	Carrión Rivera Félix	26	San Lesmes, 16	Ninguna	No tener edad
5	García Estalayo José	39	San Juan, 9	Vig. Arbitrios	Trasladado
6	Romero Fernández Antonio	25	Idem, 47	Militar	Idem
7	Río y Balaguer Juan del	57	Idem, 47	Idem	Idem
8	Alonso Rodríguez José	28	Idem, 56	Idem	Idem
9	García Cantero Juventino	42	San Lesmes, 6	Jornalero	Idem
10	González Sedano Victorino	59	Idem, 4	Retirado	Idem
11	Vallejo del Val Amando	34	San Juan, 27	Topógrafo	Idem
12	Gómez López Constantino	29	Idem, 41	Empleado	Ausente
13	Gutiérrez Bueno Francisco	37	Idem, 61	Dependiente	Trasladado
14	Manzano Abad Angel	33	Idem, 33	Idem	Idem
15	Lázaro Sancibrián Benito	48	San Lesmes, 16	Cantero	Idem
16	Cañedo Cuevas José	40	Pl. San Juan 9	Celador	Idem
17	Cañedo Guinea Francisco	74	Id. idem 9	Cesante	Idem
18	Albarellos Berroeta Ignacio	46	San Juan, 36	Militar	Idem
19	Peraita Cardero Graciano	37	Idem, 34	Empleado	Idem
20	Zárate Franco Julio	28	San Lesmes, 10	Escribiente	Ausente
21	Ubierna Castañedo Pedro	33	San Juan, 35	Jornalero	Trasladado
22	Gil Quintana José	39	Idem, 49	Of. Telégrafos	Idem
23	Alonso Serrano Pedro	48	Idem 61	Empleado	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 3.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	García Rodríguez Manuel	48	Hospital de los Ciegos, 3	Militar	si
2	López Sebastián Claudio	78	Hospital de los Ciegos, 3	Maestro J.	si
3	Fernández Díaz Vicente	77	San Francisco 9	Sacerdote	si
4	Arce Mata Bonifacio	40	San Gil, 21	Cartero	si
5	Dancausa Ayuca Juan	52	Idem. 5	Empleado	si
6	Capilla Solsona Enrique	27	Alvar Fáñez, 4	Sastre	si
7	López Marzal Leonardo	35	Alvar Fáñez, 4	Chófer	si
8	Ibeas Lozano Leonardo	79	San Francisco, 5	Maestro J.	si
9	Rojo Miñón Eustasio	40	San Gil, 6	Militar	si
10	Rodríguez Hernández Fermín	29	Hospital de los Ciegos, 12	Camarero	si
11	Asensio Alarcia Nicolás	24	Fernán González, 5	Jornalero	si
12	Squaratti Santos Pedro	27	San Gil, 3	Harinero	si
13	Rojo Martínez Feliciano	53	San Gil, 11	Retirado	si
14	Santamaría Arribas Eduardo	24	Hospital de los Ciegos, 11	Pintor	si
15	Torres Albilla Pedro	42	Saldaña, 1	Jornalero	si
16	López Pérez Ramón	74	San Gil, 17	Jubilado	si
17	González Molero Teodoro	75	Idem, 21	Retirado	si
18	Saldaña Caballero Enrique	23	Idem, 7	Mecánico	si
19	Cid de la Hoz Juan	39	Subida Saldaña, 9	Cartero	si
20	Berzosa, Lucio Jesús	30	San Gil, 8	Comerciante	si
21	Ibáñez López Manuel	43	Idem, 17	Militar	si
22	García Sardinas Leopoldo	34	Fernán González, 4	Empleado	si
23	Vélez Miguel Nicanor	40	Hospital de los Ciegos, 1	Idem	si
24	Andrés Ortega Gregorio	57	San Gil, 20	Sacerdote	si
25	Diez Pezuela Andrés Avelino	65	Idem, 14	Jornalero	si
26	Escario Bosch Miguel	28	Idem, 3	Militar	si
27	Gómez López Tiburcio	29	San Francisco. 82	Jornalero	si
28	Bustillo Rupérez Prudencio	45	Subida Saldaña, 4	Dependiente	si
29	Busto López Jesús	33	Saldaña, 12	Jornalero	si
30	Núñez Benito Juan	33	Subida Saldaña, 4	Zapatero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
31	García Martínez Ignacio	23	San Gil, 21	Estudiante	Sí
32	Amoreti Ruiz Domingo	38	San Francisco, 60	Sacerdote	Sí
33	Amoreti Plágaro Sebastián	25	San Francisco, 60	Camarero	Sí
34	Amoreti García Matías	68	San Francisco, 60	Dependiente	Sí
35	Gómez López Julio	24	San Francisco 82	Jornalero	Sí
36	Carranza Salinas Sabas	45	San Francisco, 6	G.ª de Seguridad	Sí
37	Martínez Diez Cándido	32	San Gil, 7	Industrial	Sí
38	García Antón Claudio	72	Subida Saldaña, 4	Jornalero	Sí
39	Gómez Díaz Angel	27	Fernán González, 7	Sastre	Sí
40	Pérez Gumiel Antonio	27	San Gil, 3	Of. de Hacienda	Sí
41	García Fernández Eugenio	64	Idem, 5	Jubilado	Sí
42	Pineda Heras Pedro	38	San Francisco, 68	Militar	Sí
43	Pérez Ortega Teodoro	29	Fernán González 11	Jornalero	Sí
44	Pérez Ortega Eliseo	26	Fernán González 11	Idem	Sí
45	Mijangos Presa Samuel	47	San Francisco, 6	G.ª de Seguridad	Sí
46	Ciruelos Pinto Eustaquio	34	Subida Saldaña, 12	Jornalero	Sí
47	Navas Alonso Juan	42	Fernán González, 11	Molinero	Sí
48	Moral López Gervasio	31	Subida Saldaña, 4	Jornalero	Sí
49	García Ortega Basilio	42	San Francisco, 6	Idem	Sí
50	Rodríguez Valdespina José	36	Idem, 26	G.ª de Seguridad	Sí
51	García Alonso Tomás	23	Subida Saldaña, 4	Jornalero	Sí
52	Ordóñez Santamaría Florentino	27	Fernán González, 4	Idem	Sí
53	Hernández Fileres Gonzalo	39	Hospital de los Ciegos, 19	Militar	Sí
54	Turrientes Valdivielso Eustasio	61	San Gil, 3	Jubilado	Sí
55	Martínez Hernando Domingo	73	Fernán González, 19	Tejedor	Sí
56	Pazos Rodríguez Argimiro	27	Saldaña, 8	Jornalero	Sí
57	Bobillo Hernández José María	23	Fernán González, 9	Idem	Sí
58	Alonso Juárez Sabiniano	24	Hospital de los Ciegos, 1	Chófer	Sí
59	Hernando Toca Juan José	33	San Gil, 5	Mecánico	Sí
60	Sancho Navarro Eutiquiano	25	Fernán González, 11	Jornalero	Sí
61	Sancho Navarro Santiago	23	Fernán González, 11	Idem	Sí
62	Hernández Núñez Pablo	26	Hospital de los Ciegos, 12	Dependiente	Sí
63	Ortega Gómez Juan	50	San Francisco, 58	Jornalero	Sí
64	Bravo Pérez Pedro	23	Fernando el Santo	Electricista	Sí
65	Gadea Arribas Heriberto	23	Fernán González, 17	Jornalero	Sí
66	Corral Fuenteurbel Félix	38	San Gil, 20	Idem	Sí
67	Collar Muelas Serapio	44	San Gil, 11	Militar	Sí
68	Santa Cruz García Alejandro	23	Fernan González, 15	Albañil	Sí
69	Brogueras Recio Ventura	27	San Gil, 20	Dependiente	Sí
70	Cantero Agraz Pedro	23	Fernan González, 19	Chófer	Sí
71	Puente Bravo Ignacio	29	Hospital de los Ciegos, 7	Jornalero	Sí
72	Ruiz García Julián	68	San Francisco, 72	Idem	Sí
73	Sáez González Victoriano	25	Idem, 36	Dependiente	Sí
74	Espinosa Martínez Jesús	29	San Gil, 8	Jornalero	Sí
75	Tovar Revilla Plácido	24	San Gil, 11	Carpintero	Sí
76	Carretero Izquierdo Clemente	31	San Francisco, 5	Jornalero	Sí
77	Ruiz Aparicio Domiciano	41	Idem, 20	Maletero	Sí
78	Valdivielso Diez Juan	68	San Gil, 8	Propietario	Sí
79	Santamaría Alvarez Carlos	36	Idem, 8	Jornalero	Sí
80	Quintana Cuñeda Millán	51	Idem, 14	Guarda	Sí
81	Palacios Arantaiz Enrique	30	Idem, 14	Albañil	Sí
82	Gadea Martínez Leandro	46	Fernán González, 17	Jornalero	Sí
83	Martínez Marín Isidoro	57	Hospital de los Ciegos, 11	Idem	Sí
84	Jarros Grande Pío	24	Hospital de los Ciegos, 11	Idem	Sí
85	Zárate Franco Agustín	38	Fernán González, 8	Cartero	Sí
86	Liz López Ramiro	24	San Francisco, 20	Jornalero	Sí
87	Alvarez Cabestreros Crescencio	23	Hospital de los Ciegos, 7	Idem	Sí
88	Pardo Grande Luis	35	Fernán González, 5	Idem	Sí
89	Melgosa Puente Angel	25	Hospital de los Ciegos, 9	Idem	Sí
90	Domingo Palacios José María	26	Idem, 15	Idem	Sí
91	Alonso Núñez Andrés	52	San Gil, 1	Propietario	Sí
92	Hurtado Martín Antonio	41	Fernán González, 3	Zapatero	Sí

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupoción	¿Sabe leer y escribir...?
93	Ramírez López Florencio	49	Hospital de los Ciegos, 9	Zapatillero	si
94	Aparicio Hernando Simeón	53	San Francisco, 48	Obrero militar	si
95	González Espinosa Luis	39	San Gil, 20	Militar	si
96	Labín Hidalgo Luis	23	Idem, 4	Empleado	si
97	Sáez Bernabé Julio	24	Fernán González, 15	Panadero	si
98	Martín Marín Amadeo	32	San Francisco, 32	Tipógrafo	si
99	Martín Marín Victoriano Simón	31	San Francisco, 32	Panadero	si
100	Santamaría Gallo Hipólito	25	San Francisco, 3	Industrial	si
101	Lorente Hurtado Juan	33	Hospital de los Ciegos, 15	Obrero militar	si
102	González Tobar Valentín	20	San Francisco, 90	Albañil	si
103	Cuñado Sáiz Jacinto	50	Idem, 96	Empleado	si
					si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 3.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Sáez Núñez Julián	52	Fernán González, 25	Dependiente	Trasladado
2	Antón Gutiérrez Bernardo	35	Deleg. de Hacienda	Empleado	Idem
3	Rodríguez Herrera Demetrio	50	Sanz, Pastor, 12	Agen. Vigilancia	Idem
4	Moreno, Sánchez Anastasio	65	Barrio Gimeno, 25	Militar R.	Idem
5	Viejo Fernández Francisco	58	Cid, 11 y 13	Empleado	Idem
6	Ruiz Alzaga Valentín	40	Fernán González, 51	Jornalero	Idem
7	Cámara García Mariano	62	Ht.º del Rey, 2 y 4	Empleado	Idem
8	Fuente Santamaría Lucio de la	30	Plaza de Prim, 5	Idem	Idem
9	Santamaría Incógnito Dionisio	65	Carnicerías, 3	Jornalero	Idem
10	Puras Fuentes Ciriaco	49	Santander, 16	Empleado	Idem
11	Santamaría González José	36	Carnicerías 2	Comerciante	Idem
12	Maté López Eufrasio	27	Pisones, V.ª Carmenci	Jornalero	Idem
13	García Ruiz Luis	32	Pisones, Bar. Dipu.	Tipógrafo	Idem
14	Pérez García Juan	56	Gobierno civil	Albañil	Idem
15	Riva Galais Gabriel de la	43	San Juan, 31	Militar	Idem
16	López González Claudio	30	Carnicerías, 2	Pintor	Idem
17	Martínez Carrillo Manuel	42	San Cosme, 31	Celador	Idem
18	Frías Maestro Pablo	43	Paloma, 25	Industrial	Idem
19	González Arce Luis	27	Pisones ,23	Empleado	Idem
20	Galardeta Ruiz Simón	65	San Juan ,31	Jornalero	Idem
21	Marro Nazas Manuel	29	Hospital del Rey	Idem	Idem
22	Solano Foch Ramón	43	Almirante Bonifaz, 12	Industrial	Idem
23	Cerro Rodríguez José del	51	Avellanos 7	Jornalero	Idem
24	Peña Hernando Florentino	41	Fernán González, 100	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadística

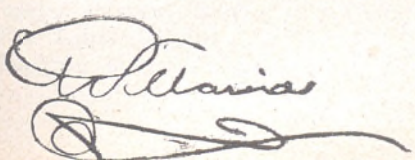

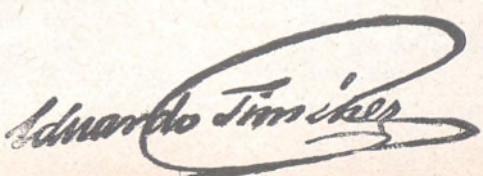

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 3.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Ros Arraiza Domingo	26	Fernán González, 80	Sacerdote	si
2	Ruiz López Vicente	23	Idem 80	Seminarista	si
3	Font García Francisco	26	Idem 80	Sacerdote	si
4	Marín Gil Jacinto	23	Idem 80	Seminarista	si
5	Arroyo Martínez Crescencio	23	Idem 80	Idem	si
6	Gómez Alvarez Eustaquio	24	Idem 80	Idem	si
7	Sáinz Gutiérrez Nicanor	42	Idem 71 y 73	Cel. Telégr.	si
8	Rojo Sastre Aniceto	63	Idem, 86	Empleado	si
9	Camarero Rogel Emilio	47	Idem, 50	Jubilado	si
10	Ortega González Domingo	54	Idem, 82	Sacerdote	si
11	Ortega González Félix	49	Idem, 82	Jornalero	si
12	Velasco Velasco Julián	37	Idem, 25 dup.º	Idem	si
13	Ortega Miguel Nicéforo	23	Idem, 80	Seminarista	si
14	Sáez Núñez Julián	52	Idem, 25	Dependiente	si
15	Caballero Muñoz Alejandro	29	Idem, 75	Empleado	si
16	Pérez Gutiérrez Salvador	59	Idem, 75	Jornalero	si
17	Molins Mínguez Urbano	26	Idem, 45	Sacerdote	si
18	Pascual Casado Víctor	24	Idem, 24	Jornalero	si
19	Mena Antolín Dionisio	30	Idem 33	Idem	si
20	Rico Arnáiz Félix	33	Idem, 54	Idem	si
21	Alonso Soto Eloy	35	Idem, 43	Militar	si
22	Santos Alvarez Domiciano	39	Idem, 24	Iden.	si
23	Benito Pedrosa Luciano	43	Idem, 82	G.ª de Seguridad	si
24	Carballeda García Gaspar	24	Idem, 57	Empleado	si
25	Gil González Ricardo	58	Idem, 76	Jornalero	si
26	Ruiz Alzaga Valentín	40	Idem, 54	Idem	si
27	González Bercedo Victoriano	24	Idem, 58	Tipógrafo	si
28	Canales Pascual Eloy	26	Idem, 57	Militar	si
29	Mata Tobar Joaquín	35	Idem, 49	G.ª de Seguridad	si
30	Mantecón Madrazo Elías	36	Idem 37 dupl.º	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
31	Gómez Diego Alejo	29	Idem, 35 tripcd.º	Camarero	si
32	Antón Romero Victoriano	44	Idem, 52	G.ª de Seguridad	si
33	García Juárez Emeterio	35	Idem, 47	Militar	si
34	Ferarios Maroto Guillermo	29	Idem, 77	Mecánico	si
35	Labrador Barrio Angeles	45	Idem, 37	Sacerdote	si
36	Sáez Tobar Emilio	33	Fernán González, 70	Jornalero	si
37	Inclán García Vicente	26	Idem 25	Carpintero	si
38	Sáez Balans Gregorio	23	Idem 25	Albañil	si
39	Santamaría Claudiano	34	Idem, 71	Jornalero	si
40	Salas Moreno Clemente	24	Idem, 76	Idem	si
41	Capillas Usoz Sotero	24	Idem, 53	Idem	si
42	García Martínez Toribio	24	Idem, 62	Idem	si
43	Martínez Pérez Benjamín	31	Idem, 86	Idem	si
44	Bermejo Arnáiz Ramón	40	Idem, 71 y 73	Idem	si
45	Santamaría García Valeriano	36	Idem, 90	Idem	si
46	Arnáiz Nuño Lorenzo	43	Idem, 68	Idem	si
47	Conde Martínez Benito	25	Idem, 23	Bombero	si
48	García Cilleruelo Jesús	33	Idem, 33	Jornalero	si
49	Revilla Tresedo Félix	23	Idem, 71	Confitero	si
50	Ontañón Camara Elías	60	Idem, 74	Cantero	si
51	Espinosa Vozmediano Pedro	42	Idem, 35	Comerciante	si
52	Ramírez Sagredo Pedro	23	D.ª Jimena, 22	Tipógrafo	si
53	Tejedor García Mariano	27	Fernán González, 45	Dependiente	si
54	Paredes Valdivielso Eusebio	25	Idem, 53 y 55	Guantero	si
55	Ortega Moral Domingo	84	Idem, 74	Ninguna	si
56	Ortega Bañares Lorenzo	48	Idem, 74	Empleado	si
57	Serna Chaves Paciano	27	Idem, 54	Jornalero	si
58	Muro Pampliega Jesús	25	Idem, 37	Idem	si
59	Ponce Mateos Manuel	49	Idem, 85	Carpintero	si
60	Gallo Hortigüela Pedro	50	Idem, 110	Jornalero	si
61	Amo Ortega Rufino del	25	Idem 43	Carpintero	si
62	Alonso González Félix	24	Idem, 35	Marmolista	si
63	Fuente Arce Faustino	42	Idem, 37, dupl.º	Militar	si
64	Herranz Pascual Eloy	40	Idem, 35	Jornalero	si
65	Gil Diez Félix	33	Idem, 75	Idem	si
66	González del Río Volusiano	40	Idem, 57	Labrador	si
67	Peña Hernando Florentino	41	Idem, 100	Jornalero	si
68	Bárcena Martínez Agustín	33	Idem, 52	Idem	si
69	Santos Ciruelos Fermín	25	Idem, 43	Peón	si
70	Renedo Rosales Agustín	23	Idem, 85	Jornalero	si
71	Román Castro Ceferino	24	Idem, 43	Panadero	si
72	Varona Salinas Elías	24	Idem, 29	Jornalero	si
73	Santamaría Expósito Cayo	34	Idem, 29	Idem	si
74	López Núñez Crisanto	24	Idem, 68	Barbero	si
75	Izquierdo Martín Hipólito	26	Idem, 39	Jornalero	si
76	Ruiz García Manuel	27	Idem, 58	Idem	si
77	Pascual Alonso Emigdio	24	Idem, 45	Idem	si
78	López Cervantes Antonio	34	Idem, 35, trip.º	G.ª Municipal	si
79	González López José	52	Idem, 35, trip.º	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 3.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Gutiérrez Escudero Hilario	38	Fernán González, 78	Sacerdote	Camb. dom.º
2	Magallón Ubico Mariano	51	Idem, 23	Empleado	Idem
3	Carpintero Arnáiz Félix	46	Idem, 31	Jornalero	Idem
4	Andueza García Antonio	55	Idem, 21	Militar	Idem
5	González Viyuela Antonino	45	Idem, 33	Cartero	Idem
6	Casanova García Benito	40	Idem, 23	Militar	Idem
7	Santamaría Olalla Alfredo	42	Idem, 52	Herrero	Idem
8	Martínez García Pedro	45	Idem, 31	Jornalero	Idem
9	Pardo Balanz Manuel	55	Idem, 74	Empleado	Idem
10	Redondo Monzón Pedro	57	Idem, 25	Industrial	Idem
11	Alzaga Porras Ant.º Fernando	28	Idem, 35	Jornalero	Idem
12	Alzaga Porras Esteban	25	Idem, 35	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 3.º—Sección 3.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Merino Diez Pablo	28	Pozo Seco 10	Empleado	si
2	Tamayo Rioseras Félix	33	Cabestreros, 11	Jornalero	si
3	Santos García Bartolomé	43	Pozo Seco, 12	Idem	si
4	García Camús Federico	49	Cabestrero, 7	Electricista	si
5	Mora García Leopoldo	38	Saldaña, 10	Jornalero	si
6	Paz Sánchez Hipólito	46	San Esteban, 33	Idem	si
7	Miguel Carrillo Aurelio	30	Arr. de San Esteban, 7	Tipógrafo	si
8	García López Rufino	32	Pozo Seco, 12	Escribiente	si
9	Pérez Izquierdo Alejo	27	Pozo Seco, 10	Jornalero	si
10	Renuncio González Gerardo	32	Saldaña, 12	Barbero	si
11	Enedáguila Izquierdo Víctor	33	Pozo Seco, 5	Jornalero	si
12	Rincón García Secundino	36	Pozo Seco, 7	G.ª de Seguridad	si
13	Gobantes Núñez Félix	31	Cabestreros, 7	Botero	si
14	Grijalvo Carrera Felipe	63	Cabestreros, 11	Jornalero	si
15	Triana Alíria Mariano	33	Pozo Seco, 7	G.ª de Seguridad	si
16	Sáiz Briongos Ricardo	55	Cabestreros, 7	G.ª Municipal	si
17	González Robles Juan-Jesús	38	Pozo Seco, 7	G.ª de Seguridad	si
18	Ropero González Ignacio	39	Arr. de San Esteban, 6	Jornalero	si
19	Pérez Pérez Atilano	50	Pozo Seco, 6	Idem	si
29	Hortigüela Mata Benito	24	Arr. de San Esteban, 23	Panadero	si
21	Saldaña Pascual Marcos	25	Cabestreros, 11	Albañil	si
22	Ortega Alonso Jesús	31	Arr. de San Esteban, 4	Jornalero	si
23	Saldaña Pascual Eliseo	34	Cabestreros, 13	Idem	si
24	Pérez Merino Serapio	25	Pozo Seco, 6	Idem	si
25	Izquierdo Sánchez Santiago	28	Arr. de San Esteban, 4	Idem	no
26	Diez Arenas Tomás	33	San Esteban, 19	Idem	si
27	Pedrosa Pérez Francisco	24	San Esteban, 17	Idem	si
28	Cob Mendoza Eloy	28	Pozo Seco 4	Idem	si
29	Huidobro Moreno Nicolás	49	Cerro de San Miguel	Idem	si
30	Moral Saiz Maximino	36	Pozo Seco, 4	Ferroviario	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupoción	¿Sabe leer y escribir?
31	Juarros Espiga Celedonio	28	San Esteban, 35	Jornalero	si
32	Ibáñez Alameda José	69	San Esteban, 33	Idem	no
33	Arnáiz Pérez Hermenegildo	25	Pozo Seco, 10	Idem	si
34	Carrasco Martí Juan	23	Saldaña, 3	Idem	si
35	Ceballos de Diego Fermín	25	Pozo Seco, 10	Idem	si
36	Prada Prieto Eliseo	23	San Esteban, 33	Tipógrafo	si
37	López Masa Isaac	28	Cabestreros, 2	Jornalero	si
38	Alonso Gil Desiderio	27	Pozo Seco, 7	Zapatero	si
39	López Millán Manuel	44	Cabestreros, 8	Jornalero	si
40	Dieguez Gómez Cástor	37	Ar. de S. Esteban 9	Albañil	si
41	González Larios Angel	43	San Esteban, 2	Idem	si
42	Palacios Colina Honorio	28	Cabestreros, 5	Chófer	si
43	Pastor Puertas Emiliano	32	Cabestreros, 5	Panadero	si
44	Covarrubias Moreno Lucinio	24	San Esteban, 27	Herrador	si
45	Fernández Vivar Crescenciano	35	San Esteban, 19	Jornalero	si
56	Santamaría Diez Bonifacio	24	Arr. de S. Esteban, 6	Peón	si
57	Pérez López Primo	37	Idem, 7	Chófer	si
48	López Basiones Generoso	24	Pozo Seco, 4	Idem	si
49	Sáez Acebo Martín	42	San Esteban, 19	Jornalero	si
50	Bartolomé Gómez Gregorio	24	Arr. de S. Esteban, 1	Idem	no
51	Blanco Fernández Francisco	26	Arr. de S. Esteban, 1	Idem	no
52	Reoyo Cuesta Bonifacio	37	San Esteban, 17	Idem	si
53	Gutiérrez Palacios Fortunato	24	Saldaña, 1	Carretero	si
54	Mínguez Ortega Maximiano	24	Arr. de San Esteban	Jornalero	si
55	Ubierna González Sandalio	57	San Esteban, 19	Idem	si
56	Castañeda García Domingo	56	Arco de S. Esteban, 8	Idem	si
57	Ortega Frías Doroteo	61	San Esteban, 9	Idem	no
58	Bernal Romo Celestino	23	Cabestreros, 11	Idem	si
59	Angulo Martín Isidoro	24	San Esteban, 1	Mecánico	si
60	Barbadillo del Pozo Avelino	28	Saldaña, 1	Jornalero	si
61	Santamaría del Hoyo Domingo	25	Cabestreros, 11	Idem	si
92	Galán Abad Florentino	33	Idem, 7	Botero	si
63	Ortega Arnáiz Pedro	44	San Esteban, 17	Jornalero	no
64	Porras Alonso Francisco	64	Cabestreros, 7	Idem	s
65	González Nebreda Vicente	29	San Esteban, 7	Idem	s
66	Martínez Alonso Ceferino	33	Pozo Seco, 10	Idem	s

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 3.º—Sección 3.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Espinosa del Olmo Francisco	31	San Esteban, 27	Jornalero	Camb. dom.º
2	Viedma y Barroso Manuel	42	Idem, 1	Sacerdote	Idem
3	Gómez Sáez Eduardo	37	Idem, 19	Empleado	Idem
4	García Ortega Basilio	42	Arr. de S. Esteban,	Jornalero	Idem
5	Martínez Hojas Félix	40	Saldaña, 12	Empleado	Idem
6	Fernández Puente Martín	34	Pozo Seco, 7	Idem	Idem
7	Cuñado Sáez Jacinto	50	Arr. de San Esteban,	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

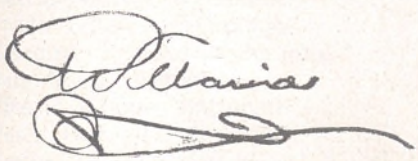



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 3.º—Sección 4.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	González Sáiz Jacinto	35	San Lorenzo, 17	Jornalero	si
2	Briñas González Rafael	24	San Lorenzo, 17	Idem	si
3	Balbás Arroyo Valerio	24	Idem, 5	Practicante	si
4	Barriomirón García Miguel	28	Trinidad, 20	Albañil	si
5	Pena Martínez Arselio de la	66	San Lorenzo, 20	Jornalero	si
6	Martínez Manso Evelio	23	Idem, 42	Industrial	si
7	Pérez Suárez Rogelio	39	Idem, 29	Militar	si
8	Rodríguez Santos Gorgonio	43	San Lorenzo (Iglesia)	Sacristán	si
9	Revilla Bueno Leandro	41	San Lorenzo, 18	Industrial	si
10	García Aguado Cirilo	47	Las Tahonas, 2	Guardia	si
11	García Martín Bartolomé	48	San Lorenzo, 10	Subjefe S. F. C. N.	si
12	Prado Batanero Domingo	34	Las Tahonas 15	Guardia	si
13	Blázquez Echevarría Serapio	46	San Lorenzo, 13	Idem	si
14	Sáiz Navas Antonio	31	Idem, 29	Oficial Correos	si
15	Vicario Infantes Fortunato	45	Idem, 32	Militar	si
16	Pérez González Gerardo	34	Tahonas, 7	Policía urbano	si
17	Casado Moral Manuel	32	Tahonas, 7	Jornalero	si
18	Temiño, Lázaro Aureliano	25	San Lorenzo, 16	Escribiente	si
19	Fuente López Fausto de la	35	Trinidad, 18	Dependiente	si
20	Rubio Martínez Sergio	52	Tahonas, 1	Jornalero	si
21	Martínez García Pedro	45	Tahonas, 8	Idem	si
22	Calzada de la Hera Julián	28	San Lorenzo, 14	Idem	si
23	Pérez Penagos Nicolás	24	Trinidad, 18	Carpintero	si
24	Núñez Sancho Teodoro	28	Tahonas, 12	Jornalero	si
25	Real Fernández Tomás	49	San Lorenzo, 17	Empleado	si
26	María Juez Claudio de	23	Idem, 14	Chófer	si
27	Saavedra Acuña Francisco	32	Tahonas, 6	Albañil	si
28	Riveras Calvo Pedro	25	Trinidad, 22	Hojalatero	si
29	López López José	33	Idem, 6	Celador Telégrafos	si
30	Tovar Santamaría Joaquín	33	San Lorenzo, 26	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
31	Bellido Monje Pablo	30	Trinidad, 14	Militar	si
32	Isabel Pérez Jesús	36	Tahonas 6	Idem	si
33	Cerdán Ortiz Mariano	29	Trinidad 14	Electricista	si
34	López Terán Hilario	24	Villatoro, Mayor, 7	Jornalero	si
35	Sáenz de Tejada González José	25	San Lorenzo 38	Idem	si
36	Ruiz Cobanera Fernando	37	San Carlos	Empleado	si
37	Domingo Ramos Félix	24	Trinidad	Albañil	si
38	Palacios Sáiz Amancio	29	Carretera Santander	Jornalero	si
39	Alonso Camarero Víctor	66	Idem.	Idem	si
40	Alonso Barbero Basilio	25	Idem.	Idem	si
41	González Sáiz Miguel	26	Idem.	Labrador	si
42	Ortiz Salazar Eulogio	33	Idem.	Peón	si
43	Rodríguez Manzano Francisco	44	Trinidad, 2	Militar	si
44	Gutiérrez Zorrilla Diocleciano	24	Tahonas, 7	Jornalero	si
45	Iturriaga Preciado Florentino	25	Villatoro	Idem	si
46	García Pascual Manuel	70	Trinidad, 6	Idem	si
47	Rodríguez Albillas Melitón	70	Tahonas, 6	Carpintero	si
48	Murciano Catalina Teodoro	32	San Lorenzo ,19	Barbero	si
49	Riveras Pérez Pedro	64	Trinidad, 22	Empleado	si
50	Uriel Romero Alfredo	24	Trinidad, 20	Panadero	si
51	Martínez Díaz Raimundo	39	San Lorenzo, 38	Zapatero	si
52	Alonso García Enrique	28	Trinidad, 14	Chófer	si
53	Gutiérrez Zorrilla Silvano	55	Tahonas 7	Hortelano	si
54	Manso López Rafael	51	Idem, 3	Empleado	si
55	García García Martín	27	Idem 2	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 3.º—Sección 4.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Gutiérrez Martínez Ceferino	66	San Lorenzo, 46	Industrial	Fallecido
2	López Pérez Ramón	74	San Gil, 17	Jubilado	Camb.º dom.
3	Puras Alarcia Justo	46	Barriada Obrera, 59	Jornalero	Idem
4	Mantecón Madrazo Elías	36	Fernán González, 37	Idem	Idem
5	Sanz Arauzo Donato	27	Arco del Pilar, 10	Camarero	Idem
6	Martín Cano Teófilo	48	Huerto del Rey, 22	Agen. Negocios	Idem
7	Pérez Cartón Tomás	52	Plaza Mayor, 53	Industrial	Idem
8	Páramo Pardo Paulino	37	San Juan, 42	Empleado	Idem
9	Miguel Trespaderne Clementino	37	Moneda, 5	Dependiente	Idem
10	Huidobro de la Iglesia Arturo	50	Pisones, 53	Empleado	Idem
11	Royuela Beltrán Fidel	32	Crucero S. Julián, 2	Dependiente	Idem
12	Zamora Pérez Narciso	57	Castellana, 1	Cerero	Idem
13	Fernández Tovar Crescenciano	34	San Esteban, 19	Jornalero	Idem
14	Sanz Arauzo Jesús	35	Trinidad, 22	Litógrafo	Repetido
15	Monje Blanco Luis	32	Pisones, 14	Jornalero	Camb.º dom.
16	Domingo Palacios José María de	26	Hospital de los Ciego	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

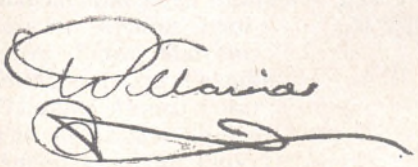



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 4.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Escaño Manuel Antón	61	Lain Calvo, 18	Industrial	si
2	Portal Alonso Julio	29	Idem, 24	Mozo de Farmacia	si
3	Morena Pérez-Postío (de la) José	31	Paloma, 20	Industrial	si
4	Martín García Claudio	27	Lain Calvo, 24	Méd.º Radiólogo	si
5	Arrese San Pedro Jesús	27	Llana de Afuera, 8	Militar	si
6	Domingo Fernández Narciso	42	Llana de adentro, 10	Idem	si
7	Martínez Ruiz Elías	51	Lain Calvo, 31	Sacerdote	si
8	Gómez González Aurelio	55	Pl. Alonso Martínez, 11	Abogado	si
9	Fernández Grande Antonio	44	Lain Calvo, 3	Empleado	si
10	López Sanz Cirilo	35	Llana de Afuera, 8	Militar	si
11	Pella Mancha Juan	26	Idem, 8	Idem	si
12	Diez Picasso Luis	23	Lain Calvo, 24, dup.º	Abogado	si
13	Tamayo Cavia Maximiliano	32	Alonso Martínez, 7	Mecánico	si
14	Pérez Núñez José María	50	Llana de Afuera, 2	Sacerdote	si
15	González de la Fuente Jerónimo	32	Idem, 1	Militar	si
16	Juan González Neneso Mariano	23	Lain Calvo, 22	Estudiante	si
17	García Gutiérrez Víctor	30	Llana de Adentro, 2	Médico	si
18	Toribio de Dios Nemesio	59	Lain Calvo, 59	Militar	si
19	Vallejo Antón José	33	Idem, 17	Dependiente	si
20	Gómez Martínez Antonio	40	Idem, 28	Militar	si
21	García Villanueva Braulio	65	Llana de Afuera,, 3	Sacerdote	si
22	Garrido Alvarez Juan	70	Lain Calvo, 24	Canónigo	si
23	Pérez Pérez Marcelo	31	Idem, 27	G.ª Municipal	si
24	Miranda Busto Valentín	68	Idem 17	Militar R.	si
25	González Alonso César	40	Lain Calvo, 29	Militar	si
26	Palacín Angulo Silvinio	51	Idem, 40	Industrial	si
27	Amigo y Amigo Luis	30	Llana de Afuera, 11	Func.º Telégrafos	si
28	Orcajo Picón Paulino	56	Idem, 5	G.ª civil retirado	si
29	López Arroyo Juan Antonio	35	Lain Calvo, 36	Abogado	si
30	Rodríguez Garriga Francisco	27	Idem, 59	Militar	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupoción	¿Sabe leer y escribir...?
31	González Dueñas Valeriano	41	Llana de Afuera, 11	Militar	si
32	Subinos Ortíz Gaspar	24	Paloma, 11	Peón	si
33	Franco García José	45	Lain Calvo, 3	Profesor	si
34	Portero Rodríguez Fulgencio	29	Idem, 35	Vet.º Militar	si
35	Sagredo Mena Dionisio	28	Llana de Adentro, 8	Jornalero	si
36	González Gómez José	24	Pl. Alonso Martínez, 1	Mecánico	si
37	Borrego Rendón José	35	Lain Calvo, 17	Camarero	si
38	García López Nicolás Alejandro	29	Idem, 31	Jornalero	si
39	Serna Sedano Adorito	24	Idem, 33	Estudiante	si
40	Gardoqui Urdonibia José	38	Pl. Alonso Mtz. 5	Militar	si
41	Santamaría Varas Pedro	24	Lain Calvo, 34	Hojalatero	si
42	Peña González Fulgencio	59	Llana de Afuera, 2	Sacerdote	si
43	Cuesta Herrero Mariano	33	Lain Cavo, 34	Jornalero	si
44	Vicario González Cándido	29	Lain Calvo, 36	Jardinero	si
45	Ortega González Máximo	23	Idem 24 dup.	Carpintero	si
46	Diez Martínez Moisés	32	Llana de Afuera, 5	Sacerdote	si
47	Marañón Revilla Eusebio	30	Lain Calvo, 36	Dependiente	si
48	Monte Mier Joaquín del	25	Idem, 28	Ctor. Obras	si
49	Martín Martín Nicomedes	53	Paloma, 56	Jornalero	si
50	Arranz Velasco Simón	28	Lain Calvo, 21	Idem	si
51	Calvo Rojo Santos	51	Lain Calvo, 21	Idem	si
52	Amigo Amigo José	25	Llana de Afuera, 11	Estudiante	si
53	Arias Diez Luis		Idem, 16	Dependiente	si
54	Barrio Cebrecos Ricardo del	49	Paloma, 29	Jornalero	si
55	Sáinz Sobrado José	49	Llana de Adentro, 5	Idem	si
56	Alvarez Vicente Ricardo	75	Lain Calvo, 21	Guardián pris.	si
57	Martínez Bayona Tristán	37	Paloma, 40	Jornalero	si
58	Fuente Sant.ª Gregorio de la	23	Idem, 56	Albañil	si
59	Torre Gómez Eloy de la	25	P. Alonso Martínez, 8	Panadero	si
60	Canales Jurado Manuel	26	Llana de Afuera, 8	Militar	si
61	González Trespaderne Amancio	40	Lain Calvo, 28	Jornalero	si
62	Mariscal Cuesta Luis	26	Paloma, 27	Dependiente	si
63	Mariscal Cuesta Julio	25	Idem, 27	Idem	si
64	Campo Barrio Cipriano	27	Lain Calvo, 63	Idem	si
65	Aceña García Gaspar	24	Llana de Afuera, 8	Militar	si
66	Tejerina González Manuel	25	Idem, 13	Dependiente	si
67	Lostau de la Morena Antonio	31	Paloma, 20	Of. Telégrafos	si
68	Frías Maestro Pablo	43	Idem, 25	Industrial	si
69	Lomas Arce Vicente	36	Idem, 40	Comerciante	si
70	Ortega González José	26	Lain Calvo, 24 dup.	Chófer	si
71	García González Avelino	23	Paloma, 14	Empleado	si
72	López y López Augusto	27	Pl. Alonso Martínez, 1	Militar	si
73	Barrigón Miguel Angel	46	Paloma, 8	Idem	si
74	Azcondo Unzueta Jacinto	33	Lain Calvo, 33	Albañil	si
75	Martín Diez Juan	23	Llana de Afuera, 13	Dependiente	si
76	García Moral Basilio	25	Idem, 8	Industrial	si
77	Gutiérrez de Juana Saturnino	23	Lain Calvo, 28	Abogado	si
78	Alonso Martín Paulino	38	Idem, 59	Jornalero	si
79	Burgos Sánchez Pedro	33	Idem, 30	Militar	si
80	Ibáñez Moreno Rufino	35	Idem, 61	Jornalero	si
81	Fuente García Esteban de la	32	Paloma, 15	Comerciante	si
82	Palomares Pardo Julián	44	Llana de Afuera, 4	Escribiente	si
83	Escolar Almendres Angel	23	Lain Calvo, 10	Militar	si
84	Mozo Burgos Félix	24	Idem, 41	Empleado	si
85	Elvira de la Fuente Martín	34	Idem, 29	Comerciante	si
86	Casillas Oña Pascual	23	Llana de Afuera 4	Peluquero	si
87	Gonz. Gar.ª Máximo José	24	Paloma, 15	Relojero	si
88	Rodríguez Cidad Celso	80	Lain Calvo, 59	Jornalero	si
89	Villalaín López de Arce J. Luis	25	Alonso Martínez, 9	Of. Telégrafos	si
90	Martínez López Francisco	24	Lain Calvo, 1 y 3	Encuadernador	si
91	Román García Víctor	24	Paloma, 18	Industrial	si
92	Torres García Manuel	44	Lain Calvo, 30	Chófer	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?. .
93	Montero de la Fuente J. M.ª	24	Llana de Adentro, 4	Jornalero	si
94	Hernán García Baltasar	24	Lain Calvo, 40	Empleado	si
95	Quintana Lozano Juan	35	Idem, 37	Idem	si
96	Zulaica Hermosilla Lorenzo	31	Idem, 33	Industrial	si
97	Zulaica Hermosilla Dacio	35	Idem, 17	Jornalero	si
98	Zulaica Hermosilla Francisco	25	Idem, 17	Idem	si
99	Ortíz de Zárate Iñuritegui Ant.º	41	Idem, 27	Practicante Mil.	si
100	Alzaga Porras Esteban	25	Paloma, 29	Jornalero	si
101	Miñón Ortega Bonifacio	29	Llana de Afuera, 5	Idem	si
102	Jesús García Ruiz	30	Idem, 5	Empleado	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 4.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	López Brea Manero Francisco	38	Lain Calvo, 29	Empleado	Trasladado
2	Marcos González Hilarión	52	Paloma, 12	Industrial.	Idem
3	Juana Velasco José de	54	Llana de Afuera, 7	Magistrado	Idem
4	Dancausa Gros Juan	26	Lain Calvo, 17	Dentista	Ausente
5	Dancausa Ayuca Juan	52	Idem, 17	Empleado	Trasladado
6	Sáiz García Francisco	27	Ll.ª de Afuera, 5	Barbero	Idem
7	Breñosa Ferreiros Carlos	59	Lain Calvo, 18	Empleado	Idem
8	Fernández Miguel Teodoro	51	Llana de Afuera, 1	Industrial	Idem
9	Manero Maestro Alberto	49	Paloma, 5	Empleado	Idem
10	Miguel Hernando Isidoro	62	Lain Calvo, 36	Idem	Idem
11	González González Bonifacio	35	Llana de Afuera, 13	Militar	Idem
12	Rodríguez Martínez Pedro	38	Paloma, 29	Idem	Idem
13	Mejorado Paz Lorenzo	39	Lain Calvo, 12	Empleado	Idem
14	Quesada Barbadillo J. Nicolás	59	Idem, 38	Músico	Idem
15	Quesada Vega José Enrique	25	Idem, 38	Empleado	Idem
16	Pereda Pérez Luciano Anastasio	27	Idem, 23	Encuadernador	Idem
17	Santos Gallán Miguel	28	Paloma, 20	Empleado	Idem
18	Aparicio González Jesús	44	Lain Calvo, 31	Viajante	Idem
19	Tobar Santamaría Joaquín	33	Idem, 30	Jornalero	Idem
20	Herrero Costa José	27	Idem, 19	Idem	Idem
21	Ribera Buil Luis	26	Llana de Afuera, 18	Platero	Idem
22	Matallana Martín Benito	30	Idem de Adentro, 5	Topógrafo	Idem
23	Fernández Ortega Jesús	27	Idem de Afuera, 16	Empleado	Idem
24	Serna Ortega Rodrigo	47	Lain Calvo, 5	Ingeniero	Idem

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
25	González Gómez Juan	34	Idem, 31	Militar	Trasladado
26	Diez de la Fuente Prudenciano	36	Paloma, 8	Camarero	Idem
27	Villada Casas Victoriano	50	Idem 21	Jornalero	Idem
28	Martínez Marín Fidel	51	Idem, 11	Barbero	Idem
29	Alonso Lalane Pablo	28	Llana de Afuera, 7	Herrero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 4.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	López de Ocariz Robledo Andrés	52	P. D. de la Victoria, 10, 1.º	Arquitecto	si
2	Colón Manrique Julio	42	Barrantes, 3, 3.º	Militar	si
3	De Loza Bartolomé Luis	32	Nuño Rasura, 8, 1.º	Empleado	si
4	Magallón Ubico Mariano	50	Nuño Rasura, 2 y 4	Ayud. Montes	si
5	López M. López Aberrásturi Eduardo	56	Santa Agueda, 12	Retirado	si
6	Belzunegui Arruti Lucio	26	Santa Agueda, 2	Sacerdote	si
7	Arribas Torres Crescencio	31	Nuño Rasura, 8	Jornalero	si
8	González Arribas Hilario	59	Santa Agueda, 29	Empleado	si
9	Prieto Poupariña Antonio	67	P. Sta. María, 4, 2.º	Sacerdote	si
10	Sáiz Alonso Marcial	35	Santa Agueda, 5	Empleado	si
11	Belzunegui Ogalde Luis	61	Santa Agueda, 2, 2.º	Retirado	si
12	Castillo Ortiz, Plácido	72	Almirante Bonifaz, 15	Idem	si
13	Royuela Arnáiz Jesús	32	Nuño Rasura, 6	Militar	si
14	Terceño Sancho Celedonio	65	C. de los Infantes, 6	Jornalero	si
15	Abad Sáiz Felipe	37	Santa Agueda, 14	Sacerdote	si
16	Gallego Rubio Anastasio	55	Nuño Rasura, 6	Jubilado	si
17	Sastre Alcalde Eleuterio	30	Santa Agueda, 31	Barrendero	si
18	Hernando Santos Santos	55	Duque la Victoria, 16	Empleado	si
19	Prieto Franco Juan Ramón	24	P. Sta. María, 10	Jornalero	si
20	Fernández Diez Gregorio	39	N. Rasura ,2 y 4, 2.º	Empleado	si
21	Pérez Elvira Antonio	29	Santa Agueda, 22 y 26	Ninguna	si
22	Blanco Benito Cecilio	26	Cadena y Eleta, 2	Oficinista	si
23	Delgado Fuente Luis	60	Santa Agueda, 1	Empleado	si
24	Delgado Fuente Juan	66	Santa Agueda, 1	Jubilado	si
25	Blasco Ortega Francisco	26	Santa Agueda, 40	Albañil	si
26	Villanueva Mijangos Eduardo	45	Santa Agueda, 2	Empleado	si
27	Del Río Trespaderne Vicente	24	P. Sta. María, 3, 2.º	Idem	si
28	Martín Arroyo Enrique	24	Santa Agueda, 23	Idem	si
29	García Andino Manuel	31	Santa Agueda, 12, 2.º	Militar	si
30	Manrique García Paulino	45	P. Sta. María, 4, 1.º	Interv. Diputación	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	Derecho a voto
31	Garrido Martínez Ruperto	44	Santa Agueda, 5	Comerciante	Si
32	Conde Rodríguez Faustino	31	P. Duq. la Victoria 2 y 4	Cocinero	Si
33	López Diez Felipe	32	Santa Agueda, 44	Empleado	Si
34	Diez Navarro Joaquín Cecilio	23	Santa Agueda, 42, dup.º	Idem	Si
35	Peláez Benito Demetrio	31	Santa Agueda, 35, 1.º	G.ª de Seguridad	Si
36	Tobar Tobar Victoriano	43	P. Duq. la Victoria ,5 y 6	Industrial	Si
37	Pardo Balanz Manuel	55	Nuño Rasura, 20	Empleado	Si
38	López de M. Uribarri Eduardo	27	Santa Agueda, 12	Agen. Policía	Si
39	Gómez Fernández Nicanor	26	Barrantes, 9, 3.º	Militar	Si
40	Soria Soria Justo	53	P. Santa María, 4	Jornalero	Si
41	García Gómez Jesús	33	Santa Agueda, 35	Empleado	Si
42	Contreras García Antonio	24	Idem, 42	Carpintero	Si
43	Rueda Sáiz Patricio	58	Idem, 39	Pensionista	Si
44	López Briongos Pablo	60	Idem, 42, dup.º	Jornalero	Si
45	Pérez Díaz Tomás	24	Idem, 22 y 24	Albañil	Si
56	Sáez Martínez Higinio	25	Idem, 12	Ebanista	Si
57	Ibeas Prado Santos	24	Idem, 40	Electricista	Si
48	Sanz Ortega Pedro	25	Idem, 32	Mecánico	Si
49	Valencia Castaño Antolín	23	P. Sta. María, 9	Jornalero	Si
50	Arbeo Bueno Lucio	24	Barrantes, 1	Empleado	No
51	López Sáiz Sixto	24	Nuño Rasura, 2	Jornalero	Si
52	Mazuelas Miguel Tomás	23	Santa Agueda, 5	Empleado	Si
53	Riquelme Juan Antonio	56	Idem, 2, 2.º	Sobrestante O. P.	Si
54	Martínez Alonso Manuel	46	Idem, 44	Jornalero	Si
55	Castaño Manso Victoriano	32	Barrantes, 9	Topógrafo	Si
56	Villarrubia Berzal Bernabé	25	Ronda, 6	Tipógrafo	Si
57	López Martínez Inocencio	24	Santa Agueda, 42	Jornalero	Si
58	Ibeas Arrang Aurelio	25	Victoria, 7	Empleado	Si
59	Martínez Herrero Vicente	25	Ronda, 4	Jornalero	Si
60	Martínez Fernández Fermín	62	Ronda, 4	Idem	No
61	Del Val Moral Jerónimo	34	Duq. de la Victoria ,19	Médico	Si
92	González Santa María Pedro	28	Santa Agueda, 21	Jornalero	Si
63	Ubierna Castañeda Pedro	33	Nuño Rasura, 20	Idem	Si
64	Valdivielso Santillán Amador	48	C. y Eleta, 18 y 20	Industrial	Si
65	Rueda Quintana Emiliano	23	Santa Agueda, 34	Estudiante	Si
66	Martín Lagüera Cobos José	34	Barrantes ,3, 3.º	Empleado	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 4.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Alvarez Medina José Ramón	28	Santa Agueda, 14, 2.º	Tranviario	Trasladado
2	Alvarez Medina Luis	30	Santa Agueda, 14, 2.º	M. Artillería	Idem
3	De Pablo y Pablo Domingo	65	P. de la República, 5		Idem
4	Sobrino Bercedo Valeriano	30	Santa Agueda, 5, 2.º	Empleado	Idem
5	Pérez Pérez Marcelo	31	Idem, 23		Idem
6	Porras Aguinaga Ildefonso	31	Idem, 27		Camb. dom.º
7	Zumárraga Egascue Rafael	57	Duq. de la Victoria, 8	Ingeniero	Idem
8	Calvo Sáez Esteban	75	Santa Agueda, 3	Sacerdote	Idem
9	Gómez Ollausi Benito	36	Santa Agueda, 24	Jornalero	Idem
10	Arnáiz García Nicolás	29	P. Duq. Victoria, 18	Camarero	Idem
11	Martínez Aldea Toribio	66	Sta. Agueda, 24, 1.º	Retirado	Fallecido
12	Martínez Cristóbal Jesús	44	Idem	Idem	Idem
13	Miguel Ladrón Lucio	34	Santa Agueda, 25	Jornalero	Trasladado
14	Riberas Pérez Agustín	65	Duq. de la Victoria ,18	Guarda	Camb. dom.º
15	Palau González Daniel	25	Nuño Rasura, 10	Empleado	Idem
16	Diez Ortiz Julio	39	Idem, 20	Industrial	Idem
17	Merino Padilla Remigio	56	Idem, 6	Contable	Idem
18	González y González Agapito	45	Santa Agueda, 32	Jornalero	Idem
19	De la Torre Villar José	48	D. de la Vict.ª 19	Abogado	Idem
20	Casaurrán Soler Antonio	30	Nuño Rasura, 26	Militar	Idem
21	García Juarros Mariano	38	Idem, 20	Ebanista	Idem
22	Sagredo Delgado Víctor	27	Barrantes, 3	Albañil	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

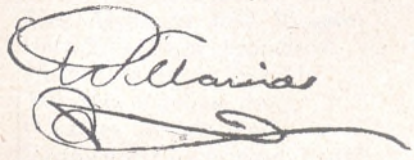

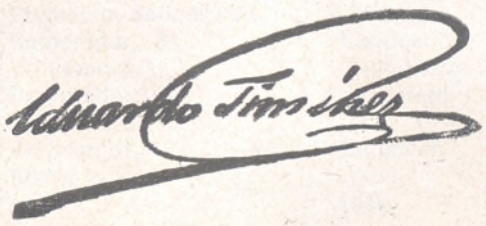

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 4.°—Sección 3.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Peralta Miñón Moisés	51	Enrique III, 2	Industrial	si
2	Antón Herreros Ildefonso	42	Francisco Salinas, 15	Empleado	si
3	Delgado Villarrubia Luis	29	Procurador, 11	Jornalero	si
4	Carpintero Arnáiz Felipe	46	Emperador, 9	Idem	si
5	Fernández Pérez Emiliano	31	Emperador, 39	G.ª Jurado	si
6	Fernández Perea Alvaro	23	Idem	Albañil	si
7	Fernández Lorenzo Daniel	54	Idem	Jornalero	no
8	Fuentes Ibeas Prudencio	27	Tenerías	Albañil	si
9	Orden Alcalde Bonifacio de la	35	Emperador. 22	Empleado	no
10	Arribas Miguel Antonino	25	Idem. 39	Jornalero	si
11	Sanz García Juan	62	Idem, 23	Sacerdote	si
12	Parga Fuente Valentín	24	Francisco Salinas, 12	Carpintero	si
13	Arribas Martínez Ramón	53	Emperador, 39	Jornalero	si
14	Manso González Benito	44	Villalón, 43	Encuadernador	si
15	Blanco Urbaneja Julio	33	Emperador, 31	Jornalero	si
16	Pérez Izquierdo Avelino	24	Idem, 5	Industrial	si
17	Fernández Fernández Isidro	40	Francisco Salinas, 14	Aux. Art.ª	si
18	Velasco Arnáiz Ceferino	40	Villalón, 35	Dependiente	si
19	González Viyuela Antonino	45	Francisco Salinas, 20	Cartero	si
20	Diez Vicente Alberto	42	Tenerías, 3	Empleado	si
21	Fontecha Castrillo Eutiquio	34	Emperador, 7	Pianista	si
22	Heras Arranz José de las	30	Tenerías, 7	Empleado	si
23	Sáez Alvarado José Vicente	24	Francisco Salinas, 26	Jornalero	si
24	Garrido Ortega Francisco	33	Emperador, 23	Empleado	si
25	Manero Martínez Toribio	40	Villalonquéjar	Tabernero	si
26	Río Sáiz Esteban del	36	Procurador, 1	Jornalero	si
27	González Revilla Pablo	41	Tenerías, 3	Idem	si
28	Valzátegui Corcóstegui Pedro	29	Emperador, 10	Religioso	si
29	Igarrazabal Unzurrunzaga Tomás	25	Idem	Idem	si
30	Beitia Guridi Paulino	24	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
31	Malleo Arequita Beláustegui Luis	23	Idem	Idem	Si
32	García Gómez Leovigildo	34	San José, 1 y 3	Empleado	Si
33	Panella Plans Pedro	37	Villalón, 21 y 23	Organero	Si
34	Morán Iriarte Ramón	41	Emperador, 24	Ofic. de Prisiones	Si
35	Gómez Sáez Eduardo	37	Tenerías, 6	Jornalero	Si
36	Cruz Arnáiz Teodoro de la	27	Emperador, 27	Idem	Si
37	Izquierdo Arribas Eusebio	24	Francisco Salinas, 40	Chófer	Si
38	Redondo Buzón Dámaso	48	Emperador, 31	Jornalero	Si
39	Arauzo Casado Fidel	23	Procurador, 11	Idem	Si
40	Bañuelos Adrián Heraclio	25	Procurador, 6	Idem	Si
41	Atienza Arranz Vivencio	39	Prado de las Matas	Industrial	Si
42	Rilova Delgado Eladio	39	Procurador, 11	Jornalero	Si
43	Maté Peña Manuel	43	San José	Sacristán	Si
44	González López Eustasio	24	Tenerías, 8	Jornalero	Si
45	Ruiz Salvatella Leoncio	28	Francisco Salinas, 8	Idem	Si
46	González Antón Teodoro	25	Embajadores, 12	Guarnicionero	Si
47	Pérez Blanco Vitaliano	32	Villalón, 38	Jornalero	Si
48	Cámara Puras Mariano	23	Idem, 21	Idem	Si
49	Viñas Expósito Pedro	32	Emperador, 45	Idem	Si
50	Esteban Niño Esteban	28	Emperador, 45	Idem	Si
51	Fernández Ortega Mariano	25	Francisco Salinas, 18	Mecánico	Si
52	Porres Temiño José	47	San Zadornil 2	Labrador	Si
53	Porres Temiño Julio	63	San Zadornil 2	Jornalero	Si
54	Alonso Alonso Miguel	24	Villalonquéjar	Idem	Si
55	Pardo Gallo Fernando	24	Emperador, 5	Dependiente	Si
56	Abad Bernal Carlos	24	Tenerías, 6	Jornalero	Si
57	Sánchez del Valle Mariano	33	Emperador, 1	Idem	Si
58	Díez Güemes Manuel	39	Villalonquéjar	Sacerdote	Si
59	Díaz-Oyuelos Salado José	25	Emperador, 43	Jornalero	Si
60	Rico Santamaría Mariano	24	Villalón, 26 y 28	Empleado	Si
61	Valdivielso Ramírez Ignacio	24	Fuente Bermeja	Jornalero	Si
62	Pérez Alonso Pedro	51	Villalonquéjar	Idem	Si
63	Valdivielso García Andrés	36	Idem	Idem	Si
64	Santamaría Expósito Francisco	34	Idem	Idem	Si
65	Peña Alonso Aurelio de la	24	Idem	Idem	Si
66	Gómez Ruiz Guillermo	46	Granja San Martín	Labrador	Si
67	Gil González Federico	45	Emperador 13	Carpintero	Si
68	Alvarez Martínez Benito	43	Idem, 24	Jornalero	No
69	Pérez González Bernabé	24	Villagonzalo Arenas	Labrador	Si
70	Ortega Diez Anselmo	24	Villalón, 39	Jornalero	Si
71	González Antón Nicolás	23	Embajadores, 17	Idem	Si
72	Santamaría Olalla Alfredo	42	Francisco Salinas, 3	Herrero	Si
73	Domínguez Pérez Francisco	32	Emperador, 12	Jornalero	Si
74	Gutiérrez Calleja Marciano	43	Francisco Salinas, 1	Dependiente	Si
75	Pérez Giménez Damián	38	Villalón, 51	Jornalero	Si
76	Muñoz Sancibrián Higinio	36	Idem, 15	Idem	Si
77	Ramírez Iglesias Víctor	24	Emperador, 27	Labrador	Si
78	Ramírez Pardo Teodoro	25	Granja San Martín	Idem	Si
79	Calvo Alonso Dionisio	32	Villalón, 21 y 23	Jornalero	Si
80	Fuente Ortega Isidro de la	29	Procurador, 6	Viajante	Si
81	Merino Ruiz Pablo	36	Villalón, 45	Jornalero	Si
82	Arauzo Estano Saturnino	27	Villalón, 35	Jornalero	Si
83	Martínez Triana Pedro	40	Idem, 27	Industrial	Si
84	López Heras Victoriano	25	Embajadores, 11	Pintor	Si
85	Landázuri García Ciriaco	47	Villalón, 1	Sbgda. Monte	Si
86	Requejo Llorente Julián	30	Idem, 7	Jornalero	Si
87	Mayoral Peña Facundo	53	Emperador, 26	Idem	Si
88	García Juarros Mariano	38	Francisco Salinas, 13	Ebanista	Si
89	Gutiérrez Bueno Francisco	37	Emperador, 8	Dependiente	Si
90	Antón Herreros Angel	34	Francisco Salinas, 7	Idem	Si
91	Diez Fonturbel Aurelio	28	Villalón, 27	Jornalero	Si
92	Saiz García Ovidio	45	Emperador, 31	Idem	Si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupoción	¿Sabe leer y escribir...?
93	Antón del Grado Vitoriano	44	Enrque III, 2	Idem	si
94	Adán de la Vega Miguel	27	Procurador, 2	Idem	si
95	Sáiz Aparicio Cipriano	25	Emperador 33	Zapatero	si
96	Ibarra Hernández Manuel	24	Emperador, 33	Chófer	si
97	Antépara Perdiguero Luis	23	Villalón, 21 y 23	Panadero	si
98	Revilla Marín Pascual	23	Emperador, 22	Jornalero	si
99	Martínez Benito Nicanor	35	Villalón 43	Idem	si
100	Martínez Martínez Valentín	56	Villalón 43	Idem	si
101	Meriel Abril Leonardo	54	Francisco Salinas, 46		si
102	Marijuán de la Viuda Manuel	32	Vent.º Quintanadueñas	Industrial	si
103	García Arce Emiliano	24	Emperador, 21	Tipógrafo	si
104	Esteban Zurro Adolfo	40	Idem, 3	Jornalero	si
105	Delgado Sagredo Benjamín	45	Enrique III, 3	Idem	si
106	Martín Gaseo Cipriano	29	Villalón, 1	Panadero	si
107	Calleja Santamaría Arcadio	40	Emperador, 7	Jornalero	si
108	Alzaga Porres Ant.º Fernando	28	Francisco Salinas, 5	Idem	si
109	Pérez Aguilar Casiano	37	Prado de las Matas	Idem	si
110	Mijangos Martínez Francisco	25	Emperador, 21	Empleado	si
111	Miguel Galerón Alejandro	42	Idem, 39	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 4.º—Sección 3.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Aparicio Jorge Francisco	58	Asilo de San Juan	Asilado	Su condición
2	Lázaro Rojas Isidro	76	Asilo Concepción	Idem	Idem
3	Pardo Gutiérrez Rufino	75	Asilo Concepción	Idem	Idem
4	Delgado Fuente Juan	66	Villalón, 2	Jubilado	Trasladado
5	Delgado Fuente Luis	60	Villalón, 2	Empleado	Idem
6	Delgado Villarrubia Marcelino	25	Villalón, 2	Jornalero	Idem
7	Barriocanal Rueda Mariano	35	Emperador, 19	Sacerdote	Idem
8	Yudego Vallejo Manuel	34	Fuente Bermeja	Jornalero	Idem
9	Tamayo Acitores Lucilo	40	San Zadornil, 2	Idem	Idem
10	Caballero Marín Secundino	49	Emperador, 7	Zapatero	Idem
11	Peralta Miñón Moisés	51	San Zadornil	Industrial	Idem
12	Delgado Villarrubia Luis	27	Villalón, 2	Jornalero	Idem
13	Fuentes Ibeas Gaudencio	27	Tenerías, 6	Albañil	Idem
14	Balzátegui Gorostiza Pedro	28	Emperador, 10	Religioso	Cam. apell.
15	Gonzalo Miguel Alonso Gonzálo	30	San José, 1	Idem	No existe
16	Aguayo Poza Adolfo	33	Emperador, 41	Jornalero	Trasladado
17	Ruiz Salvatella Lorenzo	28	Francisco Salinas, 8	Idem	Leoncio
18	López Blanco Vitaliano	32	Villalón, 38	Idem	Pérez Blanco
19	Castro de Diego Bernabé	58	Villalón, 41	Caminero	Trasladado
20	Ortega Bañares Lorenzo	48	Emperador, 27	Empleado	Idem
21	Ortega Moral Domingo	84	Emperador, 27	Ninguna	Idem
22	Miguel Marcos Salvador	27	Emperador, 43	Jornalero	Idem
23	Gutiérrez Pino Manuel	65	Casa Conde Encinas	Labrador	Idem
24	Alonso Villanueva Cándido	42	Casa Conde Encinas	Idem	Idem
25	Ibáñez de la Torre Miguel	29	Emperador, 7	Dependiente	Idem
26	Vidal Maestro Ricardo	34	Emperador, 3	Jornalero	Idem
27	Berna Romo Celestino	39	Emperador, 21	Idem	Idem
28	Mercel Abril Leonardo	54	Francisco Salinas, 46	Idem	Cam. apell.
29	Rodríguez Ruiz Pablo	38	Emperador, 3	Empleado	Trasladado
30	Martínez Pardo Emiliano	31	Tenerías, 17	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadística



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 5.°—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	García Gutiérrez Tomás	39	Calera, 39	Mecánico	si
2	Miguel Mendi Angel	24	Trinas, 6	Tapicero	si
3	Iglesias Franco Daniel	46	Santa Clara, 38	Militar	si
4	Rodríguez Vázquez Angel	63	Idem, 49	Médico militar	si
5	Polo Iñigo de Angulo Mariano	42	Calera, 27	Abogado	si
6	Herrera Pérez Martín	63	Santa Clara, 36	Portero	si
7	Herrera Pérez Silvio	24	Santa Clara, 36	Comerciante	si
8	Escribano Cerrado Eladio	31	Santa Clara, 15 y 17	Empleado	si
9	Espinosa Rodríguez Gregorio	34	Santa Clara, 36	Cartero	si
10	González Gómez Evaristo	30	Idem, 34	Rep. Telégr.	si
11	Domingo de la Pera Santiago	24	San Pablo, 6 y 8	Jornalero	si
12	Fernández González Antonio	37	Calera, 29	Idem	si
13	Ollauri Corral Samuel	36	San Pablo, 20	Empleado	si
14	Piedra Gómez José	36	Santa Clara, 9	Jornalero	si
15	Niño Palomino Félix	45	Calera, 33	Sacerdote	si
16	Bernal García Paulino	34	Santa Clara, 64	Mozo Far.	si
17	Alvarez Gamundi Fernando	24	Calera, 15 y 17	Estudiante	si
18	Valtierra Barriuso Aurelio	30	San Pablo, 16	Jornalero	si
19	Pérez Ballesteros Ignacio	23	Calera, 10	Comerciante	si
20	Sancho Velasco Eugenio Paulino	24	San Pablo, 10	Idem	si
21	Santamaría Barcos Alejandro	24	Sta. Clara, 64	Tipógrafo	si
22	Ausín Cuñado Felipe	55	Idem, 20	Industrial	si
23	Gómez García Pedro	24	Burgense, 3	Jornalero	si
24	Manuela Sáez Santiago	29	Sta. Clara, 64	Idem	si
25	Yudego Vallejo Manuel	34	Idem 19 y 21	Iden.	si
26	Llamo García Manuel	33	Calera, 6	Chapista	si
27	Quindós Rodríguez José	41	Idem 33	Militar	si
28	Alonso Sáez Jesús	27	Idem, 37 y 39	Mecánico	si
29	Zaparaín Cisneros Pedro	35	Idem, 21	Marino	si
30	Ausín Arlanzón Salvador	27	Sta. Clara, 20	Carpintero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
31	Alonso Temiño Mariano	68	Calera, 39	P. Caminero	si
32	Pinto Ayala Guillermo	23	Idem, 9	Empleado	si
33	Sancho Velasco Francisco	23	San Pablo, 10	Industrial	si
34	Portal Cuevas Servando	24	Sta. Clara, 64	Dependiente	si
35	Portal Cuevas Víctor	26	Santa Clara, 64	Idem	si
36	Peña Ruiz Julián	28	Calera, 7	Militar	si
37	Rodrígz. González Maximiliano	24	Idem, 37	Rep. Telégr.	si
38	Pérez Cristóbal Alfredo	29	Idem, 21	Empleado	si
39	Martín Santamaría Evaristo	40	Idem, 21	Cartero	si
40	Maté Atienza Emilio	25	San Pablo, 6 y 8	Empleado	si
41	Gómez y Gómez Basilio	38	Sta. Clara, 64	G.ª de Seguridad	si
42	Martínez Martínez Julián	39	Idem, 14	Idem	si
43	Sánchez Mayordomo Jesús	26	Calera, 29	Botero	si
44	Porras Aguinaga Ildefonso	31	Sta. Clara, 34	Cartero	si
45	Diez Usón Cándido	46	Idem, 40	Cel. Telégr.	si
46	Arlanzón Adrián Maximiano	26	Calera, 39	Empleado	si
47	Miguel Gonzalo Román	38	Sta. Clara, 22	Idem	si
48	Gómez Ollauri Benito	36	Sta. Clara, 64	Jornalero	si
49	Arce y Arce Tomás	29	Calera, 29	Empleado	si
50	Sanz de la Orden Francisco	44	Idem, 13	Jornalero	si
51	Gil Zapatel Fortunato	41	Idem, 29	Alpargatero	si
52	López Agüero Alejandro	26	Idem, 29	Ebanista	si
53	Rey González Julio	24	Sta. Clara, 40	Jornalero	si
54	García Cilleruelo Miguel	36	Idem, 14	Carpintero	si
55	Castrillejo Rodrigo Urbano	23	Idem, 9	Jornalero	si
56	Rodríguez Ruiz Pedro	28	Calera, 4	Idem	si
57	Malvido Diez Alfonso	47	Sta. Clara, 14	Industrial.	si
58	Fernández Pérez Teófilo	30	Calera, 39	Mecánico	si
59	Marcos Torre Pedro	23	San Pablo, 22	Practicante	si
60	García Manzanedo Gregorio	31	Calera, 29	Ferroviario	si
61	Palomar Cuevas, José	46	Idem 6	Retirado	si
62	Maestro Lorenzo, Leoncio	40	Sta. Clara, 64	Empleado	si
63	Cantabrana Gutiérrez Pablo	35	San Pablo, 14	Panadero	no
64	Nebreda Osma Francisco	36	Sta. Clara, 11	Jornalero	si
65	Villada Casas Victoriano	50	Idem, 12	Idem	no
66	Agúndez Moro Pedro	67	Idem, 25	Retirado	si
67	Cantero Arnáiz Julio	31	Idem 64	Zapatillero	si
68	Rodríguez Berasátegui Luis	26	Idem, 43	Militar	si
69	Rodríguez Berasategui Antonio	23	Idem, 43	Dependiente	si
70	López Espiga Isidro	25	Idem, 15	Jornalero	si
71	Pérez López Fermín	58	Valladolid, 2	Empleado	si
72	Presencio Miñón Gerardo	36	Calera, 6	Militar	si
73	Salguero Santos Amalio	40	Idem, 15 y 17	Idem	si
74	Martínez Abril Jesús	25	Idem, 51	Médico	si
75	Ausín Arlanzón Justo	33	Sta. Clara, 20	Carpintero	si
76	González Manero Pedro	26	Idem, 9	Jornalero	si
77	Marco Andrés Serafín de	48	Valladolid, 2	Empleado	si
78	Revilla Casado Pedro	34	Sta. Clara, 36	Jornalero	si
79	Ramos Ríos Esteban	30	Idem, 11	Albañil	si
80	Paul Humada José	24	Santa Clara; 26	Jornalero	si
81	López Santamaría Hipólito	26	Idem, 7	Idem	si
82	González Gómez Juan	34	Idem, 15	Militar	si
83	Iglesias Quero José	43	Idem, 56	Empleado	si
84	Valpuesta González Nicolás	29	Idem, 27	Chófer	si
85	Elvira Hegido Domingo	32	Calera, 9	Barbero	si
86	Rivera Buil Luis	26	Sta. Clara, 9	Platero	si
87	Arce Güemes Pedro	40	Calera, 4	Jornalero	si
88	Arnáiz Alonso Angel	26	Sta. Clara, 6	Comerciante	si
79	Escudero Quintero Teófilo	24	Sta. Clara, 6	Idem	si
90	Martínez García Federico	28	Idem, 27	Jornalero	si
91	Martínez Serrano José M.ª	32	Calera, 51	Carpintero	si
92	Ortega Hernando Jernóimo	25	Idem, 29	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupoción	¿Sabe leer y escribir...?
93	Miguel Miguel Venancio	34	Idem, 29	Jornalero	si
94	Unceta Arroyo Juan José	25	Burgense, 3	Industrial	si
95	Abad Herrera Román	31	San Pablo, 22	Practicante	si
96	Martínez Recio Dionisio	33	Calera, 29	Jornalero	no
97	Pérez y Pérez Lorenzo	39	Sta. Clara, 34	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 5.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Hernando Cabrerizo Emilio	48	Calera, 29	Chófer	Trasladado
2	Calle de la Vega Aquilino de la	28	Sta. Clara, 15	Estudiante	Idem
3	Calle Pérez Manuel de la	62	Idem, 16	Retirado	Idem
4	Arroyo Jalón Luis	39	Calera, 15 y 17	Militar	Idem
5	Pedrero Salas Rafael	25	Idem, 33	Empleado	Idem
6	Caño Soto Ricardo	40	Sta. Clara, 16	Idem	Idem
7	Ortega Hortigüela Angel	25	Idem, 2	Dependiente	Idem
8	Ortega Ruano Juan	59	Idem, 2	Practicante	Idem
9	Bartolomé Araus Celso	49	San Pablo, 6 y 8	Empleado	Idem
10	Fuente López Faustino de la	35	Sta. Clara, 8	Dependiente	Idem
11	Vallejo Gallo Celso	41	Trinas, 6	Jornalero	Idem
12	Gutiérrez de Terán J. Luis	35	Calera, 33	Militar	
13	Zárate Franco Agustín	38	Sta. Clara, 14	Cartero	Idem
14	Bolaños Hortigüela Jesús	45	Sta. Clara, 14	Jornalero	Idem
15	Ibáñez Arrambárriz Pedro Ant.º	26	San Pablo, 6	Empleado	Idem
16	Velao López Julián	37	Sta. Clara, 7	Militar	Idem
17	Maestro Lorenzo Daniel	43	Idem, 64	C. Telégr.	Idem
18	Moral Sáiz Maximino	36	Calera, 7	Ferroviario	Idem
19	Pereda García Benigno	62	Sta. Clara, 12	Empleado	Idem
20	Riveras Calvo Pedro	25	Idem, 11	Hojalatero	Idem
21	Vivar Delgado Santiago	64	Calera, 29	Empleado	Idem
22	Espinosa y Vozmediano Pedro	42	Trinas, 6	Comerciante	Idem
23	Sastre Burgos Sotero	54	Calera, 35	Jornalero	Idem
24	Alonso Camarero Víctor	73	Sta. Clara, 13	Sastre	Idem
25	Alonso Barbero Basilio	25	Idem, 13	Jornalero	Idem
26	Castrillo Ruiz Gaudencio	48	Idem, 25	Dependiente	Idem
27	Martínez Nales José	26	Calera, 9	Comerciante	Idem
28	Cantón Rioyo Ricardo	38	Calera, 9	Idem	Idem
29	Martínez Ausín Basilio	44	San Pablo, 14	Jornalero	Idem
30	Quintana Lozano Juan	35	Sta. Clara, 56	Empleado	Idem

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
31	Casas Aguirre Pedro	45	Idem, 34	Militar	Trasladado
32	Riveras Pérez Pedro	62	Idem, 11	Empleado	Idem
33	Ortega Espiga Marcelino	50	Idem, 30	Hojalatero	Idem
34	Güemes Rodríguez Gerardo	34	Idem, 64	Militar	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 5.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Sáez Miguel Higinio	25	Progreso, 21	Dependiente	si
2	Calderón Santamaría Eduardo	25	Miranda, 19	Barbero	si
3	Gil Güemes Julio	52	Progreso, 12	Retirado	si
4	Arroyo Arroyo Segundo	25	Idem 16	Jornalero	si
5	García de Obeso Lope	31	Miranda, 19	Médico	si
6	Saldaña Caballero Ignacio	26	Pisones, 13	Empleado	si
7	Val Gonzalo Luis del	36	Progreso, 15	Idem	si
8	Serna Serna Martín	26	Idem, 3	Mecánico	si
9	Morquecho de la Fuente Andrés	24	San Pablo, 38	Practicante	si
10	Mercado Guzmán José M.ª	24	Progreso, 1	Estudiante	si
11	Pérez Miguel Pedro	24	San Pablo 11	Idem	si
12	Gónzlz. Bárcena Fonsdeviela Fidel	25	Pisones «Villa Elena»	Abogado	si
13	González González Francisco	25	Pisones, 71	Tipógrafo	si
14	González González Fernando	23	Pisones, 71	Barbero	si
15	Ortega Salazar Serapio	34	Progreso 12	Jornalero	si
16	González Castellano Miguel	29	Idem, 6	Hojalatero	si
17	Chico Pastrana Pedro	27	Idem, 23	Electricista	si
18	Martínez Martínez Máximo	25	Miranda, 5, dupl.	Jornalero	si
19	Mahuete Sanz, Román	28	Progreso, 8	Idem	si
20	Marcos Salvador Alfredo	24	San Julián, 7	Viajante	si
21	Herrera López Pedro	45	Progreso, 25	Jornalero	si
22	Benito Herguido Patricio de	28	Idem, 3	Idem	si
23	Martín Cortezón Fernando	24	Idem, 21	Ferroviario	si
24	Santamaría Adolfo	29	Pisones, 69	Tipógrafo	si
25	Ubierna Giménez Fausto	28	Pisones, 81	Empleado	si
26	Ubierna Ubierna Patricio	71	Pisones, 81	Ninguna	si
27	Belloso García Gerardo	45	Progreso, 15	Camarero	si
28	Pablo Miguel Heliodoro de	23	Calera, 35	Empleado	si
29	Bartolomé Araús Celso	49	Pisones, 47	Idem	si
30	Bartolomé Martínez Manuel	23	Pisones, 47	Escribiente	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	Capacidad (Sí o No)
31	Reguera Ferreiro José	30	Casillas, 15	Jornalero	Si
32	Reguera López Jesús	47	Idem, 19	Panadero	Si
33	Saz Gil Restituto Nemesio	23	Pisones, 37	Escribiente	Si
34	Beobide Goiburu José M.ª	46	Progreso, 23	Organista	Si
35	Hernando Manrique Fernando	38	Idem, 15	Catedrático	Si
36	Masa Abril Agapito	75	Idem, 21	Retirado	Si
37	García Diez Evaristo	42	Crucero de S. Julián	Jornalero	Si
38	García Gallardo Próspero	25	Progreso, 17	Industrial	Si
39	García Ruiz Luis	32	Pisones, 75	Tipógrafo	Si
40	García Gallardo Manuel	23	Progreso, 17	Estudiante	Si
41	Villacampa Núñez Fulgencio	54	Progreso, 17	Militar	Si
42	Puras Alarcia Justo	46	Barriada Obrera, 59	Jornalero	Si
43	Bartolomé Araús Celso	49	Pisones, 47	Empleado	Si
44	Marcos González Hilarión	52	San Julián, 7	Industrial	Si
45	García Estalayo José	39	Pisones, 2	Vig. Arb.	Si
46	Río Vesga José del	33	Progreso, 23	Barrendero	Si
47	Montes Hernando Julio	37	Miranda, 19	Mecanógr.	Si
48	Perseiro Taboada Luis	28	Casillas 19	Panadero	Si
49	Santamaría Tapia Manuel	30	Pisones, 22	Jornalero	Si
50	Cifrián Casado Antonio	33	Progreso, 10	Of. de Hacienda	Si
51	Maté López Eufrasio	27	Pisones, 31	Jornalero	Si
52	Mejorada Paz Lorenzo	39	Pisones, 55	Empleado	Si
53	García Valdivielso Juan	27	San Pablo, 38	Per. Agr.ª	Si
54	Val Núñez Julián del	24	San Pablo, 9	Militar	Si
55	Val Núñez José del	23	San Pablo, 9	Idem	Si
56	Arribas Saiz Julio	24	San Julián, 7	Carpintero	Si
57	Centeno Cantelli Juan Luis	23	San Pablo, 11	Estudiante	Si
58	Col Núñez Andrés	43	Progreso 13	Jornalero	Si
59	Andújar Espino Manuel	23	Idem, 1	Estudiante	Si
60	Pérez Benito José	24	Casillas, 3	Jornalero	Si
61	Zamora Usábel Crescencio	27	Pisones, 73	Empleado	Si
62	Abejón Muñoz Filomeno	29	Idem, 77	Zapatero	Si
63	Fernández Lara Juan	23	San Julián 11	Jornalero	Si
64	Arribas Saiz Leoncio	24	Pisones, 7	Idem	Si
65	Fuente Vicario José	40	Salas, 10	Idem	Si
66	González Villaverde Eleuterio	56	Miranda, 17	Idem	Si
67	Aguayo Poza Adolfo	33	Progreso, 12	Idem	Si
68	Cifrián Casado Eduardo	35	Idem, 21	Industrial	No
69	Heras Fiel Cecilio de las	37	San Julián, 13	Ferroviario	Si
70	García Hernando Luis	25	Miranda, 11	Carpintero	Si
71	Ortega Pardo Leonardo	42	Miranda, 19		Si
72	Palacio Montejo Antonio	24	Progreso, 18	Dependiente	Si
73	Cantón Rioyo Ricardo	38	Idem, 13	Comerciante	Si
74	Pascual Martín Mariano	32	San Julián, 7	Mecánico	Si
75	Lambarri Ventura Luis	25	Miranda, 9	Dependiente	Si
76	Huerta Martín Angel	38	San Pablo, 38	Jornalero	Si
77	Valle de la Fuente Honorio	24	Pisones	Carpintero	Si
78	Vallejo Arangüena César	23	Progreso, 19	Médico	Si
79	Marcos Salvador Miguel	27	San Julián, 13	Jornalero	Si
80	Santidrián Santidrián Valentín	23	Progreso, 2	Chófer	Si
81	Acina Peña Pedro	39	Miranda, 19	Maestro	Si
82	Hernán Gutiérrez Benito	23	San Pablo, 38	Viajante	Si
83	González Martínez Juan	36	Progreso, 9	Maestro	Si
84	García Carcedo Agustín	50	Salas, 14	Dependiente	Si
85	Martínez Gutiérrez Adelardo	26	Miranda, 5	Electricista	Si
86	Domingo García Justo	23	Idem, 15	Albañil	Si
87	González Arce Luis	28	Pisones, 23	Empleado	Si
88	García Hernández Rufino	28	Progreso, 11	Jornalero	Si
89	Domingo García Eusebio	26	Miranda, 15	Idem	Si
90	Gil Lara Vicente	54	Salas, 12	Idem	Si
91	Martínez Vivar Toribio	24	San Julián, 17	Tipógrafo	Si
92	García Aguilera Manuel	25	Calera, 29	Barbero	Si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupoción	¿Sabe leer y escribir...?
93	Andrés Criado Gonzalo	23	San Pablo, 11	Estudiante	si
94	Alberola Saldaña Emilio	23	Pisones, 7	Jornalero	si
95	Cerezo Arroyo Justo	25	Progreso, 8 dup.	Panadero	si
96	Sáez Ortega Antonio	24	Progreso, 25	Herrador	si
97	Arribas Arribas Manuel	46	Pisones	G.ª Forestal	si
98	Monje Blanco Luis	32	Idem, 14	Jornalero	si
99	Fernández Ortega Jesús	27	Idem, 81	Empleado	si
100	Ubierna Güemez Vicente	41	Idem, 1	Estudiante	si
101	Guinea Barredo Elías	26	Idem, 1	Jornalero	si
102	Martín Cortezón José María	34	Progreso, 13	Tapicero	si
103	Sancho Ruiz Luis	23	Pisones, 8	Dependiente	si
104	Nebreda Sanz Fermín	25	San Julián, 9	Mecánico	si
105	Diez Santamaría Francisco	23	Idem, 3	Industrial	si
106	Huidobro de la Iglesia Arturo	53	Pisones 53	Empleado	si
107	García Rodrigo Santos	73	Progreso, 8	Industrial	si
108	Villanueva Velasco Millán	58	Idem, 23	Agent. Seguros	si
109	Martínez Dancausa Isidoro	42	Idem, 1	Comerciante	si
110	Molinero Rehé Cesáreo	25	Salas, 12	Industrial	si
111	Rodríguez Ruiz Pablo	38	Pisones (V.ª Ramírez)	Empleado	si
112	Sanmartín Somonte J. José	31	San Julián, 17	Ajustador	si
113	Lope Quintanilla Vicente	23	Progreso, 25	Jornalero	si
114	Miguel Villamiel Román	37	San Pablo, 9	Industrial	si
115	Sáez Calvo Angel	26	Granj. Ecob.ª	Jornalero	si
116	Cerezo Arroyo Guillermo	23	Progreso, 8	Idem	si
117	Curiel Jorge Saturnino	34	San Julián, 3	Chófer	si
118	Amo Moreno Hipólito del	38	Granj. Escob.ª	Jornalero	si
119	Ruiz Venero Inocencio	45	Progreso, 3	Hojalatero	si
120	Tamaño Martínez Benjamín	51	Progreso, 21	Ferroviario	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 5.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Hernán Alamo Mariano	28	Progreso, 1	Médico	Trasl. res.
2	Hernán Alamo Ricardo	25	Progreso, 1	Mecánico	Idem
3	Val Moral Jerónimo del	34	Idem, 11	Méd. Dent.ª	Camb. dom.º
3	González Almendres Florencio	49	Pisones	Carpintero	Idem
5	González Almendres Bonifacio	43	Pisones	Jornalero	Idem
6	Harran Rupérez Luis	53	Idem, 14	Mecánico	Idem
7	Azcona del Hoyo Arturo	36	Idem, 12	Dependiente	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 5.º—Sección 3.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Bonilla Haro Julián	45	Santa Cruz, 16	Militar	si
2	Blas Tejero Aurelio	31	San Pedro Cardeña 39	Mecánico	si
3	Tena Ibarra Manuel	23	Santa Cruz, 36	Abogado	si
4	Calle de la Vega Francisco de la	30	Progreso 11 dup.	Empleado	si
5	Eraña Maquivar Antonio	43	P. D. L. de San Vitores 8	Prof. Vet	si
6	Andrés Tomé Juan	57	Nicolás de Vergara, 8	G.ª civil retirado	si
7	Rodrgíuez Güemes Facundo.	58	Cortes	Sacerdote	no
8	Gutiérrez Alonso David	24	Barriada Obrera 17	Chófer	si
9	Palazuelos Cajigas Juan	24	Santa Cruz 24	Jornalero	no
10	Pérez Martínez José	31	San Pedro Cardeña 13	Camarero	si
11	Castro López Jesús	35	Andrés Martínez 11	Panadero	si
12	Miranda Barredo Jenaro	30	Calera 27	Militar	si
13	Paredes Castañeda Francisco	55	Molinillo 3	Jornalero	si
14	Miguel López Julián	26	Molinillo 1	Industrial	si
15	Rubio Carcedo Santiago	32	Casillas 15	Carpintero	si
16	Iglesias Sáez Clemente	23	Andrés Martínez, 12	Estudiante	si
17	Jiménez Frerrándiz Enrique	39	Cruc. Barr. «Alf.º XIII	Militar	si
18	Izquierdo Arnáiz Julián	61	Casillas, 5	Industrial	si
19	Cano Porras Alfonso	54	Santa Cruz, 16	Retirado	si
20	Santamaría Gutiérrez Eladio	65	Santa Cruz, 16	Jornalero	si
21	Ortega Ortigüela Manuel	23	Idem, 28	Practicante	si
22	Martínez Martínez Faustino	59	Nicolás de Vergara 2	Propietario	si
23	Rubio Nebreda Vicente	60	Casillas, 15	Carpintero	si
24	Franco Arroyo Agustín	25	Santa Cruz, 14	Jornalero	si
25	Villar Pérez Donato	55	Santa Cruz, 16	Militar	si
26	Martínez Simón Martín	37	P. Diego Luis de S. Vitore	Industrial	si
27	Fuentes Almaraz Manuel	39	Santa Cruz, 28	Chófer	si
28	Puente de Domingo Celestino	34	San Pedro Cardeña	Empleado	si
29	Antón Martín Deogracias	29	Idem, 51	Idem	si
30	Ortega López Valentín	25	Crucero de San Julián 10	Carpintero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
31	Martínez Ortega Manuel	23	Santa Cruz, 32	Albañil	si
32	Barrioso Sánchez Julio	24	Casillas, 15	Jornalero	si
33	Martín Castro Francisco	26	Idem, 7	Idem	si
34	Rodríguez Martínez Pedro	38	Crucero «Helios»	Militar	si
35	Varas Manuel León	47	Santa Cruz, 7	Panadero	si
36	Ortega Ortigüela Angel	25	Santa Cruz 28	Dependiente	si
37	Velázquez García Eloy	32	San Pedro Cardeña 13	Empleado	si
38	González Peral Francisco	40	C. Borbón (Pabellón)	Militar	si
39	Barbero Martínez Luis	34	Crucero «Cop. Burgalesa»	C. Castrense	si
40	Barbero Pérez Sergio	59	Crucero «Cop. Burgalesa»	Ninguna	si
41	Parra San José Timoteo	32	Crucero, 9	Empleado	si
42	Ortega González Eusebio	30	Santa Cruz, 6	Bombero	si
43	López Alonso Germán	27	Idem 7	Jornalero	si
44	Barrios Marrascua Cayetano	27	Idem, 16	Idem	si
45	Mayordomo Espinosa Macario	27	Santa Clara, 20	Botero	si
46	Velao López Julián	38	Nicolás de Vergara 14	Militar	si
47	Cubillo Lázaro Antonio	23	Cortes	Estudiante	si
48	Simón Morquillas Angel de	54	Crucero «Cop. Burgalesa»	Retirado	si
49	Puente Vicente Antonio	24	Andrés Martínez, 25	Carpintero	si
50	Domingo Hernando Valentín	25	Cortes	Jornalero	si
51	Maestro y Lorenzo Daniel	43	Crucero de San Julián, 4	Captz. Tél.	si
52	Viuda Gil Maximliiiano de la	23	Camino de Cortes	Industrial	si
53	Rodríguez Sáez Serafín	25	Andrés Martínez, 22	Herrero	si
54	Fuente Romo José de la	24	Camp. de Agr. (diseminad	Jornalero	si
55	Estefanía Sáez Florencio	41	Santa Cruz, 18	Idem	si
56	Santos Santos Martín	25	Idem, 28	Empleado	si
57	Gutiérrez Tamayo Dionisio	28	San Pedro Cardeña, 13	Jornalero	si
58	Echevarría García Enrique	43	Cortes	Idem	si
59	García Asenjo José María	24	Santa Cruz, 32	Relojero	si
60	Santamaría Pajarrón Segundo	23	Andrés Martínez 20	Carpintero	si
61	Quintana Sáez Lope	30	San Pedro Cardeña, 39	Ferroviario	si
62	Maestro Gutiez Aniano	25	Cortes	Jornalero	si
63	Merino Hernando Félix	42	Cortes	Labrador	si
64	Manrique Fonturbel Julián	51	Cortes	Jornalero	si
65	Porras Delgado Hilarión	45	Crucero «Cop. Burgalesa»	Militar	si
66	Movellán Movellán Elías	42	San Pedro Cardeña, 49	C.º Seguridad	si
67	Murga Blanco Rafael	25	Santa Cruz, 26	Chófer	si
68	Ubierna Cuerva Donato	27	Santa Cruz, 24	Jornalero	si
69	Castelar Rivas José María	25	Casillas, 15	Mecánico	si
70	Longo González Joaquín	23	San Pedro Cardeña 5	Dependiente	si
71	Alvarez Salinero Pío	57	Cruc. S. Julián «Julia Al.ª»	Jornalero	si
72	Alvarez Nales Víctor	26	Cruc. S. Julián «Julia Al.ª»	Idem	si
73	Sáiz Gutiérrez Tomás	27	Cruc. S. Julián «Julia Al.ª»	Idem	si
74	Franco García Mariano	24	Andrés Martínez, 23	Dependiente	si
75	Langa Rojo Balbino	42	Molinillo, 1	Jornalero	si
76	Royuela Beltrán Fidel	32	Crucero de S. Julián, 2	Dependiente	si
77	Cilleruelo Izquierdo Bernardo	42	Obispo D. Mauricio 10	Militar	si
78	Gómez Cebrecos Luis	30	Santa Cruz, 16	Dependiente	si
79	Manso Carrillo Tomás	25	Casillas, 13	Jornalero	si
80	Martín Luna Luis	24	Crucero «Alfonso XIII»	Militar	si
81	Martínez García Remigio	25	Nicolás de Vergara, 2	Chófer	si
82	García Páramo Jesús	23	Cruc. de San Julián, 3	Jornalero	si
83	Franco Castrillo Indalecio	45	Cortes	Idem	si
84	Diez Arnáiz Virgilio	25	Cortes	Idem	si
85	Palacios Cuesta Prudencio	53	Cortes	Idem	si
86	Gómez de Domingo Lino	24	San Pedro Cardeña, 65	Dependiente	si
87	Ortega Espiga Marcelino	50	Crucero de San Julián, 10	Hojalatero	si
88	Santamaría Ruiz Nicolás	32	Santa Cruz 16	Industrial	si
89	Alverola Ortega Corentino	24	Crucero de San Julián 5	Jornalero	si
90	Martín de Juan Teodoro	33	Puertas Verdes	Idem	si
91	Tobes Domingo Florentino	25	Cortes	Idem	si
92	García Gutiez Emilio	27	Sta. Cruz 18	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupoción	¿Sabe leer y escribir...?
93	González González Julio	29	Casillas, 5	Jornalero	si
94	Avendaño García Francisco	25	Santa Cruz, 18	Idem	si
95	Sagredo Delgado Víctor	27	Idem, 26	Albañil	si
96	Hernando Lázaro Mariano	30	Cortes	Cantero	si
97	Quintana Alarcia Juan	34	Molinillo, 3	Militar	si
98	Diez de la Fuente Prudenciano	36	Cruc. «Coop. Burgalesa»	Camarero	si
99	Ortega Ruano Juan	59	Santa Cruz, 28	Practicante	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 5.º—Sección 3.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Luis Carranza Valentín	34	Avellanos, 5	Albañil	Trasladado
2	Hernando Peña Bruno	27	Cortes	Religioso	Idem
3	Antón Herreros Angel	35	Andrés Martínez, 35	Dependiente	Idem
4	Palacios Cuesta Antonio	35	Sta. Cruz, 28	Jornalero	Idem
5	Mújica Aguirre José Antonio	39	Sta. Cruz, 28	Ninguna	Idem
6	Vargas Latorre Leandro	41	Sta. Cruz, 28	Periodista	Idem
7	Alvarez Riocerezo Antonino	47	Cortes	Industrial.	Idem
8	Ayala Peraita Ambrosio	27	San Lucas	Escribiente	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

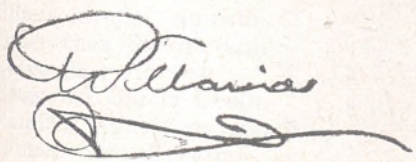



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 5.°—Sección 4.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Ruiz Sánchez Antonio	49	Pl. Sobrado 47	Maestro	si
2	Delgado Miguel Daniel	40	Idem, 4	Jornalero	si
3	Sebastián Diez Ismael	29	Romeros, 1	Chófer	si
4	Vacas Alonso Timoteo	26	Patio Cerrado	Of. Telégrafos	si
5	Rojas Moneo Raimundo	35	Hospital Militar	Eclesiástico	si
6	Pérez Torres Victorino	61	Hospital Militar	Idem	si
7	Orbea Estébez Genaro	23	Pl. del Sobrado 47	Camarero	si
8	Romero Fernández Antonio	25	Hospital Militar	Militar	si
9	Río y Balaguer Juan	57	Hospital Militar	Idem	si
10	Nuño Calabaza Valentín	25	Larga, 29	Hojalatero	si
11	Gómez Revillas Emilio	26	Azucarera	Chófer	si
12	Sáez de la Torre Hipólito	42	Larga, 32	Jornalero	si
13	Temiño Munguía Laureano	65	Huelgas	Idem	si
14	Casado Fernández Félix	28	Sobrado, 42	Albañil	si
15	Bonaste Comas. Pedro	30	Patio Cerrado, 6	Jornalero	si
16	Luis Vicente Saturnino	38	Fábrica de Papel	Fogonero	si
17	Alvarez Arribas José	28	Huelgas	Cochero	si
18	Ribera Brunat Agustín	24	Huelgas	Tintorero	si
19	Goicoechea Sancho Luis	25	P. del Sobrado	Jornalero	si
20	Calvo Saez Esteban	75	Patio Cerrado	Sacerdote	si
21	Casanova García Benito	40	P. Hospital Militar	Militar	si
22	Ramírez Almendres Esteban	24	Gr.ª del Pasatiempo	Labrador	si
23	Gómez Sáez Eduardo	45	Larga, 46	Empleado	si
24	Bocos Rodríguez Eulogio	25	Fábrica de Papel	Chófer	si
25	Cagigal Ibáñez Sergio	30	Larga, 55	Empleado	si
26	Ortíz López Ant.º Nicolás	26	Pl. del Sobrado	Pintor	no
27	Carrillo Ruiz Mauro	30	Hospital Militar	Enfermero	si
28	Barbero Aguero Félix	23	Larga, 36	Dependiente	si
29	Ortega Aguero Marcial	23	Huelgas	Confitero	si
30	Ortega Gil Francisco	38	Huelgas, 40	Jornalero	no

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
31	González López Jesús	25	Azucarera	Electricista	si
32	Goicoechea Sánchez Víctor	41	Fábrica de Papel	Curtidor	si
33	Mata Diez Hipólito	30	Larga, 52	Jornalero	si
34	Calvo Molinero Gregorio	31	Alfonso VIII	Idem	no
35	Caballero Marín Secundino	49	Huelgas, 64	Zapatero	si
36	Martínez Martínez Carlos	48	Huelgas, 22	Militar	si
37	Peña Cantón Mateo de la	23	Fábrica de Papel	Chófer	si
38	Miguez Gómez Antonio	43	Hospital del Rey	Jornalero	no
39	Ortega Terciado Miguel	29	Hospital del Rey	Idem	si
40	Sancho Alonso Vicente	23	Huelgas, 11	Idem	si
41	Valdivielso García Eliseo	26	Granja Villargamar	Labrador	si
42	Rubia Hernáez Madardo de la	47	Hospital del Rey 29	Jornalero	si
43	Gutiérrez Pino Manuel	65	Hospital del Rey 29	Labrador	si
44	Alonso Villanueva Cándido	42	Hospital del Rey 29	Idem	si
45	Marrón Varas Manuel	29	Hospital del Rey 29	Jornalero	si
46	Herrero de la Fuente Agustín	33	Huelgas, 62	Lechero	si
47	Martínez Alonso Luciano	46	Huelgas 44	Sacerdote	si
48	Martínez Alonso Pablo	70	Huelgas 44	Cesante	si
49	Valladolid Diez Valeriano	23	Hospital del Rey, 10	Jornalero	si
50	Castrillo Mariscal Anfilofio	23	C. Vallad. (Parador)	Idem	si
51	Diez Tomé Eugenio	24	C. Vallad. (Parador)	Idem	si
52	París de la Fuente Pablo	66	C. Vallad. (Parador)	Idem	si
53	Martínez Pardo Emiliano	31	Huelgas, 57	Idem	si
54	Alonso Martínez Primitivo	25	Pl. del Sobrado 41	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 5.º—Sección 4.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Velasco Arnáiz Ceferino	40	Villalón, 35	Dependiente	Trasladado
2	Barbero Martínez Luis	34	Crucero S. Julián, 3	Sacerdote	Idem
3	Barbero Pérez Sergio	59	Crucero S. Julián, 3	Ninguna	Idem
3	Fernández Pérez Emiliano	31	Emperador 39	G.ª Jurado	Idem
5	Temiño Munguía Lorenzo	85	Huelgas	Jornalero	Rectificación
6	Carcedo Preciado Moisés	36	Huelgas	Idem	Idem
7	Núñez Alcalde Domingo	36	Huelgas	Tejedor	Idem
8	Simón Lucio Martínez	29	Huelgas	Chófer	Idem
9	Gutiérrez Zorrilla Silvano	55	Gj.ª «La Bertandina	Hortelano	Idem
10	Martínez Benito Nicanor	35	Azucarera	Jornalero	Idem
11	Martínez Martínez Valentín	56	Azucarera	Idem	Idem
12	Ortega Preciado Miguel	29	Hospital del Rey	Idem	Rectificación
13	Llorente Orejón Félix	32	Fábrica de Papel	Idem	Trasladado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

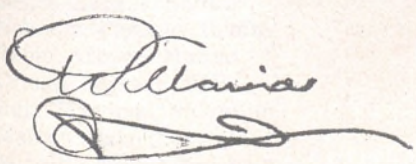

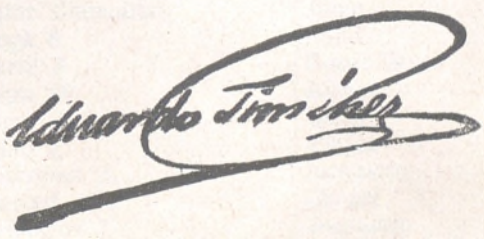

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 6.°—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Ramos Gil José	28	Merced, 6 y 8	Contratista	si
2	Amayuelos Monte Zósimo	40	La Castellana (Vista Alegr	Chófer	si
3	Navarro López Casto	36	Hospital Militar 12	Jornalero	si
4	Burgos Pérez Teófilo	23	Vega 9	Mecánico	si
5	Yenes Conde Melitón	31	Alfareros 3	Jornalero	si
6	Saiz Palacios Higinio	25	Merced 12	Industrial	si
7	Benito Sánchez Basilio	46	Vega 35	Jornalero	si
8	García de la Peña Angel	24	Alfareros 1	Iden.	si
9	Palau González Daniel	25	Vega 27	Empleado	si
10	Ibáñez Zamorano Martín	24	Alfareros 3	Herrero	si
11	García de la Peña Gerardo	25	Alfareros 3	Jornalero	si
12	Pellejero Martín José	23	Merced 6 y 8	Carpintero	si
13	Casado Arnáiz Eduardo	39	Alfareros 6	Jornalero	si
14	Ahedo Renes Félix	23	Vega 35	Idem	si
15	Rodríguez Diez Luis	42	Merced 14 y 16	Industrial	si
16	Ortega Sáiz Antonio	32	Vega 7	Idem	si
17	López Puente Teodoro	40	Parra 10	Jornalero	si
18	Anuncibay González Alberto	34	Alfareros 3	Idem	si
19	Monzón y Mozo Carmelo	40	La Castellana (V. Carmen	Ingeniero	si
20	Alamo Cámara Matías	43	Vega 8	Jornalero	si
21	Sastre Burgos Sotero	44	Alfar Cadenillas	Idem	si
22	Nebreda Páramo Benito	35	Vega 8	Idem	si
23	Tapia Arroyo Marcio	24	Parra 8	Dependiente	si
24	Ortega Salazar Félix	28	Vega 10	Jornalero	si
25	Ruiz Martínez Salvador	30	Idem 27	Idem	si
26	Marcos Palacios Amadeo	33	Idem 9	Pintor	si
27	Mansilla Pérez Nicolás	25	Alfareros 31	Jornalero	si
28	Rodrigo Tovar Benjamín	29	Merced 42	Chófer	si
29	Hortigüela Fernández Germán	25	Alfareros 7	Jornalero	si
30	Salinas Almendres Antonio	25	Vega 34	Comerciante	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
31	Ruiz y Maestro Eloy	57	Merced 24 y 30	Religioso	Si
32	Gutiérrez Palacios Enrique	23	Vega 9	Jornalero	Si
33	Cameno Sáiz Lorenzo	24	Idem 5	Idem	Si
34	Martín González Pablo	48	Alfareros 3	Idem	Si
35	Fernández Izquierdo Victoriano	35	Vega 21	Idem	Si
36	Aguinaga Keller José	47	La Castellana (V. Carmen	Ingeniero	Si
37	Aizpuro Martín Luis	52	Id. (Casa de las Torres)	Militar	Si
38	Manero González Juan	35	Merced, 14	Ferroviario	Si
39	Vélez González Angel	39	La Castellana (Vista Aleg	Empleado	Si
40	López Santamaría José	23	Vega 35	Jornalero	Si
41	Cuenca Romero Federico	23	Merced 6 y 8	Militar	Si
42	Ortíz Barbadillo Vicente	23	Vega 6	Jornalero	Si
43	Vadillo Urrutia Pedro	42	Merced 24 al 30	Religioso	Si
44	González Mozuelos Esteban	62	Merced 24 al 30	Idem	Si
45	Sanz Zaldunvide Tomás	31	Merced, 36	Jornalero	Si
46	Cano Antolín Federico	43	Vega 10	Retirado	Si
47	Fernández Salazar Emiliano	49	La Castellana (V. Sofía)	Militar	Si
48	Zamora Pérez Narciso	56	Idem (Casa Zamora)	Industrial	Si
49	Saldaña Albillos Julián	28	Vega 5	Jornalero	Si
50	Cuevas Briones Angel	23	Idem 35	Pintor	Si
51	Pérez Barrio Argimiro	27	Idem 27	Jornalero	Si
52	García Martínez Hermógenes	24	Idem 24	Empleado	Si
53	Castaño Justo Juan	34	Hospital Militar 7	Emp.º Municipal	Si
54	Alonso Bernal Juan	25	La Castell. (Villa Ceferina	Jornalero	Si
55	Guinea González Manuel	66	Merced, 22	Religioso	Si
56	Valdivielso Avendaño Román	58	Merced, 12	Ins. del Tributo	Si
57	Riu Ausas Juan	67	La Castellana (V.ª Dolores	Comerciante	Si
58	Bianchi Echave Pedro	65	Merced, 24	Sacerdote	Si
59	Hormaeche Echevarría Felipe	48	Merced, 24	Religioso	Si
60	Olazaga Aguirre José	62	Merced, 24	Idem	Si
61	Remacha Cadena Angel	45	Merced, 6 y 8	Empleado	Si
62	Remacha Cadena Teófilo José	37	Merced, 6 y 8	Abog. Fiscal	Si
63	Villanueva Mariscal Tomás	75	Merced, 6 y 8	Jubilado	Si
64	Errázquin Obieta José Luis	49	Pl. de Vega, 27	Comerciante	Si
65	Aparicio Elizalde Luis	24	La Castellana (V.ª Rosa)	Abogado	Si
66	Aparicio Elizalde Carlos	26	La Castellana (V.ª Rosa)	Ingeniero	Si
67	Balbás Pérez Marcelino	38	Pl. de Vega 8	Industrial	Si
68	García Ruiz Domiciano	39	Merced, 38	Sacerdote	Si
69	Diez Esteban Fernando	32	Pl. de Vega 5	Jornalero	Si
70	Aparicio Vázquez Alberto	52	La Castellana (Villa Rosa	Procurador	Si
71	Tamayo Acitores Lucilo	40	Alfareros 7	Jornalero	Si
72	Peñalva Gayubo Adrián	24	Merced, 38	Sacerdote	Si
73	Ruiz Hidalgo Valeriano	41	Hospital Militar 7	Jornalero	Si
74	Herrera Bernal Felipe	39	Alfareros 5	Idem	Si
75	Miguel García Alejandro	30	Pl. de Vega 28	Idem	Si
76	Delgado Villarrubia Marcelino	25	Idem 29	Idem	Si
77	Peña Turrientes Cipriano	26	Parra 10	Idem	Si
78	González Ortega Francisco	38	Merced 2	Industrial	Si
79	Ibáñez Garrido Manuel	24	Alfareros 3	Empleado	Si
80	Aguilar Gonzalo Eduardo	27	Pl. de Vega 18	Militar	Si
81	Cabrerizo Miguel Domingo	41	La Castellana (Vt.ª Alegre	Comerciante	Si
82	Rodríguez Diez Mariano	26	Merced 10	Industrial	Si
83	Soto Prado Liborio	26	Pl. de Vega 16	Labrador	Si
84	Gómez Antón Mariano	73	Idem 10	Jornalero	Si
85	Moreno Meunier Antonio	27	Merced, 38	Cartero	Si
86	Morencos Tovar Joaquín	23	Merced 6 y 8	Militar	Si
87	García Cantero Juventino	42	La Castellana (V. Dolore	Jornalero	Si
88	Moreno Isar de la Puente Abelardo	23	Pl. de Vega 22	Empleado	Si
89	Huarte Mendicoa Aguirre Jesús	69	Merced (Hotel Sabadell)	Abog. Fiscal	Si
90	Ortíz Estringana Antonio	28	La Castellana (V. Ceferin	Topógrafo	Si
91	Soto Prado Victorino	29	Pl. de Vega 16	Labrador	Si
92	Gutiérrez Martínez Ramiro	65	Idem, 27	Militar R.	Si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
93	Calvo Puente Arturo Antonio	23	Alfareros 9	Tipógrafo	si
94	García García Saturnino	24	Calatravas 2	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 6.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Ollauri Corral Samuel	25	Pl. de Vega 27	Empleado	Camb.º dom.
2	Martínez Simón Martín	37	Pl. de Vega 8	Industrial	Idem
3	Gutiérrez Carazo Andrés	26	Merced 36	Militar	Fallecido
4	Gutiérrez Gutiérrez Anastasio	80	Merced 36	Retirado	Idem
5	Hernando Manrique Remigio	37	Pl. de Vega 15	Practicante	Camb. dom.º
6	García Moreno Máximo	35	Merced 4	Militar	Excluído
7	Fernández Pérez Teófilo	30	Alfareros	Panadero	Camb. dom.º
8	Fuente Vicario José	40	Hospital Militar 8	Idem	Idem
9	Iglesia Quero José	43	Merced, 2	Empleado	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 6.°—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Mancha García Santiago	31	Santa Dorotea, 19	Ferroviario	si
2	Martínez Soto Luis	24	San Cosme, 5 y 7	Estudiante	si
3	Viejo Martínez Francisco	58	Santa Ana, 8	Jornalero	si
4	Gil Alonso Elías	33	Santa Dorotea, 26	Industrial	si
5	González Peña Nicolás	68	San Cosme, 3	Labrador	si
6	García Rodrigo Teófilo	39	Santa Ana, 3	Jornalero	si
7	Calzada Pérez Segundo	73	San Cosme, 20 y 22	Propietario	si
8	Río Marcos Felipe del	64	San Cosme, 27	Jornalero	si
9	Fuente Urtueta Primitivo de la	29	Santa Dorotea, 33	Idem	si
10	Marín García Justo	26	San Cosme, 33	Idem	si
11	Santamaría Carcedo Hermenegildo	26	Idem, 30	Idem	si
12	García Moreno Mariano	26	Idem, 13	G.ª de Campo	si
13	García Diez Lara Jesús	29	Polv. de Sta. Ana	Jornalero	si
14	Alvarez Alvarez José	36	Santa Dorotea, 19	Idem	si
15	Torre Cañedo Pedro	64	S. Pedro y S. Felices, 7	Sacerdote	si
16	Sáiz García Francisco	27	San Cosme, 32	Barbero	si
17	García Losada Alvaro Alberto	23	Santa Dorotea, 20	Industrial	si
18	Pérez Loya Antonino	24	San Cosme, 42	Jornalero	si
19	Gómez Urda-Carrillo Domingo	47	Idem, 23	Militar	si
20	Arenas Villa Deogracias	26	Idem, 11	Panadero	si
21	Vallejo Gallo Celso	41	Idem, 44	Empleado	si
22	Balanza García Félix	32	Idem, 16	Ferroviario	si
23	Bueno Varona Prudencio	24	S. Pedro y S. Felices	Escribiente	si
24	Carbajo González Castro	51	Santa Ana, 8	Militar	si
25	Villanueva Santiago Pedro	60	San Cosme, 37	Propietario	si
26	Mancha García Martín	34	Santa Ana, 2	Tornero	si
27	Gómez Manzanedo José	32	Santa Dorotea ,16	Empleado	si
28	García Espiga Toribio	24	San Cosme, 19	Jornalero	si
29	Vicuña Fernández Jesús	51	Santa Dorotea, 4	Idem	si
30	García Burgos Román	24	San Cosme, 13	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir...?
31	Quintana de la Hera Germán	30	San Cosme, 34	Mecánico	si
32	Francisco Maté Gregorio	45	Santa Ana, 5	Jornalero	si
33	Sanjuán Terceiro Manuel	30	San Cosme, 20 y 22	Contratista	si
34	Palazuelos Santamaría Julián	31	Idem, 14	Jornalero	si
35	Pérez Ortega Vicente	25	Idem, 30	Escribiente	si
36	Mancha Rebollo Marcos	36	San Cosme, 34	Jornalero	si
37	Santamaría Garzón Estanislao	61	San Cosme, 18	Sereno	si
38	Melgosa Manero Jacinto	52	Santa Dorotea, 7	Jornalero	si
39	Ruiz Velasco Alejandro	23	San Cosme, 29	Chófer	si
40	Ruiz Gutiérrez Hilario	24	Valdechoque (G. A.)	Jornalero	si
41	Casado Alonso Fermín	24	Santa Ana, 8	Idem	no
42	Martín Muñoz Julio	30	San Cosme, 16	Sereno	si
43	Temiño Abad José	45	Valdechoque (G. A.)	Jornalero	si
44	Vega González José	24	S. Pedro y S. Felices, 4	Idem	si
45	Calvo Sevilla Federico	34	Polv. de Sta. Ana, 4	Idem	si
46	Nebreda Alonso Luciano	25	S. Pedro y S. Felices ,8	Herrero	si
47	Vicario Santamaría Marcelino	28	San Cosme, 19	Industrial	si
48	Sánchez Martínez Víctor	25	S. Pedro y S. Felices, 4	Zapatero	si
49	Martín Miguel Toribio	71	San Cosme, 16	Jubilado	si
50	Ordax Sánchez-Paniagua Santiago	37	Santa Ana, 8	Ferroviario	si
51	Renes Munguía Pío	24	S. Pedro y S. Felices, 8	Albañil	si
52	Fernández García Pedro	48	Santa Dorotea, 33	Mecánico	si
53	Trimiño Ausín Tomás	25	San Cosme, 24	Idem	si
54	Trimiño Ausín Demetrio	23	San Cosme, 24	Idem	si
55	Simón Diez Valentín	50	Idem, 35	Jornalero	si
56	Arnáiz Ortega Miguel	28	Idem, 18	Pintor	si
57	Bueno Cavia Arturo	26	Idem, 18	Idem	si
58	Miguel Sánchez Juan	25	Idem, 18	Idem	si
59	Torre Miguel Jaime de la	25	Idem, 35	Jornalero	si
60	Galán Arteaga Leandro	38	Santa Dorotea, 18	Idem	si
61	Tejón Santamaría Agustín	23	San Cosme, 33	Peinetero	si
62	Tejón Santamaría Primitivo	28	Idem, 12	Jornalero	si
63	Santaolalla Pequeño Lorenzo	25	Diego Polo	Idem	si
64	Martínez Pérez Lucas	60	San Cosme, 9	Idem	no
65	Angulo Angulo Laureano	24	San Cosme 20 y 22	Idem	si
66	Carcedo Preciado Moisés	36	Polv. de Santa Ana	Idem	si
67	Nuño Alcalde Domingo	36	Polv. de Santa Ana	Tejedor	si
68	González González Agapito	45	Santa Dorotea 10	Jornalero	si
69	González Almendres Florencio	49	Carretera de Arcos	Carpintero	si
70	González Almendres Bonifacio	43	Carretera de Arcos	Jornalero	si
71	Palacios Cuesta Antonino	36	Santa Ana, 2	Ferroviario	si
72	Martín Abajo José	30	San Cosme, 9	Jornalero	si
73	Negro Madrid Antonio	30	Santa Dorotea, 30	Idem	si
74	Arnáiz Ibeas Agustín	27	Idem, 12	Idem	si
75	Peña Pastor Esteban	29	San Cosme, 15	Tipógrafo	si
76	Peña Pastor Gervasio	24	San Cosme, 15	Viajante	si
77	González González Bonifacio	41	San Cosme, 25 y 27	Militar	si
78	Juarros Villamartín Pablo	27	S. Pedro y S. Felices, 5	Jornalero	si
79	Callejas Santiago Anastasio	24	San Cosme, 33	Carpintero	si
80	Saldaña Santamaría José	25	S. Pedro y S. Felices, 6	Empleado	si
81	Callejo Llorente Mariano	30	Santa Dorotea, 33	Jornalero	si
82	Sáiz Azola Florencio	45	Santa Ana, 12	Idem	si
83	Martínez Cappa Alejandro	27	Santa Dorotea, 33	Idem	si
84	Diez Pérez Florencio	27	San Cosme, 12	Idem	si
85	Bolaños Hortigüela Jesús	35	San Cosme, 12	Idem	si
86	Santaolalla Alonso Félix	24	Diego Polo	Labrador	si
87	Martín Muñoz Alejandro	25	San Cosme, 16	Pintor	si
88	Manzanedo Fernández Mariano	54	Santa Dorotea, 19	Jornalero	si
89	Galerón Varas Mariano	34	Santa Dorotea, 19	Idem	si
90	Camarero Camarero Benito	39	San Cosme, 9	Idem	si
91	Chicote Martínez Claudio	27	San Cosme, 6	Chófer	si
92	Arranz Rupérez Luis	34	San Cosme, 6	Mecánico	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
93	García López Benjamín	32	S. Pedro y S. Felices	Ferroviario	si
94	García García Lucio	24	San Cosme, 42	Carbonero	si
95	Saldaña, Pérez Domingo	27	Santa Dorotea, 2	Ferroviario	si
96	García García Mauro	32	San Cosme, 14	Jornalero	si
97	García Ceregido Celio	41	San Cosme, 9	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 6.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Ausín Cuñado Felipe	55	San Cosme, 34	Carbonero	Trasladado
2	Ausín Arlanzón Salvador	27	San Cosme, 34	Carpintero	Idem
3	Calvo Fernández Eladio	70	Idem ,3	Jornalero	Idem
4	Mata Tovar Joaquín	35	Idem, 19	Empleado	Idem
5	Maza Abril Agapito	75	Santa Dorotea, 20	Retirado	Idem
6	Para San José Timoteo	36	San Cosme, 44	Empleado	Idem
7	Diez Usón Cándido	46	Idem, 14		Idem
8	García Martínez Antonio	35	Santa Ana, 5	Jornalero	Idem
9	García Rodríguez Maximiliano	49	Santa Ana	Idem	Idem
10	Santamaría García Valeriano	41	San Cosme, 33	Idem	Idem
11	Martín Martín Nicomedes	53	Santa Ana, 16	Idem	Idem
12	Arnáiz Núñez Lorenzo	42	San Cosme, 44	Carbonero	Idem
13	Real Fernández Tomás	49	Idem, 28	Empleado	Idem
14	Martínez Cuevas Feliciano	42	S. Pedro y S. Felices,	Chófer	Idem
15	Ausín Arlanzón Justo	32	San Cosme, 34	Carpintero	Idem
16	Requejo de la Fuente Rafael	42	Idem, 25	Jornalero	Idem
17	Marín Rico Julio	57	Idem, 23	Idem	Fallecido
18	Martínez López Julio	25	Santa Ana, 6	Empleado	Tras. dom.º
19	Fernández González Teodoro	30	Santa Dorotea, 20	Dependiente	Idem
20	Peña Pastor Lesmes	33	San Cosme, 15	Idem	Fallecido
21	Valdivielso Diez Juan	68	Idem, 31	Propietario	Tras. dom.º
22	Santamaría Alvarez Carlos	36	Idem, 31	Jornalero	Idem
23	Domingo García Eusebio	26	Idem, 37	Idem	Idem
24	Domingo Tarrasa Nicomedes	54	Idem, 37	Idem	Fallecido
25	Quintana Zuñeda Millán	50	Idem, 16	Guarda	Tras. dom.º

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
26	Martínez Peñaranda Eladio	60	Santa Ana, 6	Jornalero	Tras. dom.º
27	Pardo Grande Luis	35	San Cosme, 12	Idem	Idem
28	Pardo Zarzosa Angel	78	Idem, 37	Idem	Fallecido
29	Pérez Pérez Marcelo	30	Idem, 29	Idem	Tras. dom.º

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal

Distrito 6.°—Sección 3.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Ormaechea Zabildea Ernesto	25	Madrid 9	Empleado	si
2	Santos Carrera Fernando	26	Carmen 2	Mer. Estación	si
3	Nieto Gutiérrez Artemio	53	Madrid 12	Jubilado	si
4	Izquierdo García Emilio	31	Madrid 11	Empleado	si
5	Diez y Diez Buenaventura	25	Barrio Jimeno 6	Sacerdote	si
6	Diez Camarero Galo	62	Barrio Jimeno 6	Jubilado	si
7	Arranz Sanz Julián	40	Madrid 11	Empleado	si
8	Lozar Bartolomé Aurelio	37	Idem 11	Idem	si
9	Núñez González Constancio	33	Idem 11	Idem	si
10	Aguado Gómez Vicente	31	Idem 11	Idem	si
11	García Montoya Isaac	36	Idem 11	Idem	si
12	Crespí Jaume Antonio	38	Idem 11	Idem	si
13	López Yebra Pimentel Angel	39	Idem 11	Idem	si
14	San Martín Bolado Ricardo	37	Idem 11	Idem	si
15	Alvarez Marqués Atanasio	36	Idem 11	Idem	si
16	Sánchez Botella Antonio	39	Idem 11	Idem	si
17	González Alvarez Alfonso	36	Idem 11	Idem	si
18	Nieto Vizcaya Adolfo	35	Idem 11	Idem	si
19	Peláez Fernández Lino	38	Idem 11	Idem	si
20	García del Río Julio	43	Idem 11	Idem	si
21	Cacho Larroque Eugenio del	37	Idem 11	Idem	si
22	Román Valladolid Aurelio	29	Madrid 1	Sacerdote	si
23	Villar López Juan Cayetano	39	Merced 32	Empleado	si
24	Ximénez Herranz Gonzalo	28	Concepción 5	Idem	si
25	García Vedia Emiliano	30	Empecinado 3	Sacerdote	si
26	Ortega Crespo Pedro	50	Concepción 26	Idem	si
27	Vázquez Martín Víctor	41	Madrid 5	Industrial	si
28	Coloma Vidorreta Sebastián	26	Seminario de San José	Sacerdote	si
29	Landía Terán Luis	26	Madrid 35	Industrial	si
30	Rodrigo Alvarez Isaías	25	Seminario de San José	Sacerdote	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
31	González Lomillo Tomás	71	Concepción 9	Jubilado	si
32	Hesse Saiz-Parayuelo Vicente	54	Barrio Jimeno 27	Idem	si
33	Ortega García Eduardo	64	Concepción 28	Sacerdote	si
34	Díaz Luja Leovigildo	25	Idem 5	Idem	si
35	Torres Santamarina Dositeo	30	Barrio Jimeno	Ferroviario	si
36	Sánchez González Juan	24	Seminario de San José	Sacerdote	si
37	Cortázar de la Fuente Juan	31	Concepción 16	H.º Marista	si
38	Ayúcar Eraso Veremundo	24	Idem	Idem	si
39	García Cantero Mauro	32	Idem	Idem	si
40	Roba Osorno Macario	34	Idem	Idem	si
41	Ruiz Yoldi Victoriano	25	Idem	Idem	si
42	Zabaleta Armendáriz Fermín	31	Idem	Idem	si
43	Hidalgo Santidrián Eduardo	47	Idem	Idem	si
44	Esparza Galdeano Bonifacio	45	Idem	Idem	si
45	Ruiz Cibrián Esteban	49	Idem	Portero	si
46	Ausín de la Peña Elías	25	Idem	Cocinero	si
47	Revenga Sanz Ignacio	24	Hospicio Provincial	Aparejador	si
48	Cort Boití Fernando	28	Madrid 11	Empleado	si
49	Cayón Ruiz Pedro	27	Concepción 5	Linotipista	si
50	Bravo García Landelino	36	Concepción 26	Empleado	si
51	Goñi Suso Modesto	56	Madrid 31	Idem	si
52	Plasencia Sastre Julio	23	Madrid 5	Chófer	si
53	Hernández Pérez Jesús	32	Madrid 31	Ferroviario	si
54	Fontecha Castrillo Victoriano	24	Madrid 17	Dependiente	si
55	Vicario Fernández Rufino	23	Seminario de San José	Sacerdote	si
56	Osma Barredo Melitón	55	Madrid 33	Jornalero	si
57	Calvo Martín Cesáreo	45	Concepción 6	Idem	si
58	Hesse Murga Manuel	23	Barrio Jimeno 27	Farmacéutico	si
59	Domingo Casado Mariano	58	Madrid, 18	Jornalero	si
60	Santa Cruz Cámara Enrique	37	Barrio Gimeno, 17	Idem	si
61	López Villasante Santiago	29	Idem 17	Idem	si
62	Hernández Gutiérrez Jacinto	54	Idem 17	Idem	si
63	Espuny Martí José	44	Seminario de San José	Sacerdote	si
64	Manzanedo Diez Pedro	24	Idem	Idem	si
65	Andueza García Antonio	55	Barrio Jimeno 29	Militar	si
66	Espiga López Julián	31	Madrid 35	Jornalero	si
67	Orive Ferndz. Augusto Julián	23	Empecinado 1	Ferroviario	si
68	Vallejo Antón Teodoro	28	Barrio Jimeno 15	Jornalero	si
69	Hernando Peña Bruno	29	Carmen	Religioso	si
70	Pérez Esteban Marcelo	29	Madrid 32	Jornalero	si
71	González Avendaño Aureliano	29	Seminario de San José	Estudiante	si
72	Río Alonso Bonifacio del	27	Idem	Sirviente	si
73	Domingo Pérez Juan	27	Madrid 18	Jornalero	si
74	Rodríguez Cerro Policarpo	24	Concepción 5	Chocolatero	si
75	Castro de Diego Bernabé	58	Madrid 1	Caminero	si
76	Ortega Vallejo Leoncio	52	Madrid 20	Empleado	si
77	Benanes Ponzón José	45	Barrio Jimeno 29	Jornalero	si
78	Aranda Lorenzo Urbano	53	Estación del Norte	Empleado	si
79	Cañedo Cuevas José	40	Madrid 11	Idem	si
80	Cañedo Carmona Francisco	74	Madrid, 11	Jubilado	si
81	Tárrago Peña Jesús	24	Barrio Gimeno, 16	Estudiante	si
82	Barrio Diez Dionisio	24	Idem, 17	Panadero	si
83	Bravo Gómez José	53	Concepción, 12	Sacerdote	si
84	Bárcena Martínez Julio	25	Madrid, 11	Jornalero	si
85	Bárcena Martínez Martín	25	Idem	Idem	si
86	Bárcena Sagredo Pedro	62	Idem	Idem	si
87	Nieto González Angel	25	Idem	Industrial	si
88	Franco Rábanos Segundo	40	Concepción, 20	Carpintero	si
79	Carranza Canton Calixto	26	Idem, 6	Dependiente	si
90	Medina Polo Segundo	26	Barrio Gimeno	Jornalero	si
91	Millán Barriuso Aniceto	39	Madrid, 1	Idem	si
92	Santos Sáiz Luis	29	Barrio Gimeno	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupoción	¿Sabe leer y escribir...?
93	Olalla del Hoyo Rufino	28	Convento del Carmen	Sirviente	si
94	Miguel Rodríguez Pedro de	64	Barrio Gimeno, 17	Jornalero	si
95	Andrés Revilla Pedro	43	Madrid (garage)	Capataz	si
96	Ruiz Ruiz Santiago	33	Barrio Gimeno, 17	Peón	si
97	Renes Santamaría José	25	Concepción, 8	Jornalero	si
98	Fernández Puente Martín	33	Madrid, 20	Empleado	si
99	Herranz Pascual Eloy	40	Estación del Norte	Jornalero	si
100	García Carcedo Justo	24	Madrid, 17	Electricista	si
101	Gaona Esteban Francisco	29	Barrio Gimeno, 17	Viajante	si
102	Fernández Abascal Joaquín	25	Idem, 29	Empleado	si
103	Escudero Santa María Claudio	50	P. del Instituto, 1	Religioso	si
104	Ovejero Núñez Teodoro	26	Idem	Idem	si
105	Abián Manuel Nicolás	29	Idem	Idem	si
106	Gómez Fernández Antonio	40	Idem	Idem	si
107	Sobrón Rodríguez Arsenio	23	Idem	Idem	si
108	Berasátegui Alcalde Gonzalo	24	Idem	Idem	si
109	Palacios del Río Jeremías	26	Idem	Idem	si
110	Navas Ezquerro Cruz	23	Idem	Idem	si
111	Cornejo Arranz Miguel	43	Idem	Idem	si
112	Fernández Fernández Venancio	58	Barrio Gimeno, 29	Empleado	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal

Distrito 6.°—Sección 3.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Antón Herrero Ildefonso	42	Madrid, 9	Empleado	Trasladado
2	Sánchez Barrada Moisés	56	Concepción, 6	Catedrático	Idem
3	Marcos Bermejo Tomás	58	Madrid, 1	Sacerdote	Fallecido
4	Alonso Temiño Mariano	68	Madrid, 1	Caminero	Trasladado
5	Casals Asenasiate José	49	Seminario de San Jos	Sacerdote	Ausente
6	Más Ron Juan	40	Seminario de San Jo	Idem	Idem
7	Esteve Crehoct Antonio	30	Seminario de San Jo.	Idem	Idem
8	Pitasch Pallarés Camilo	25	Concepción 16	Marista	Idem
9	Pérez Villaoz Emiliano	46	Idem	Idem	Idem
10	Ollacarizqueta Itoiz Esteban	39	Idem	Idem	Idem
11	Arconada Asenjo Julián	70	Barrio Gimeno 17	Jubilado	Trasladado
12	Pérez Cristóbal Alfredo	23	Madrid 31	Empleado	Idem
13	Palomares Maeso Pedro	82	Madrid 12	Idem	Fallecido
14	Gómez Martín Francisco	45	Concepción 5	Militar	Idem
15	Morcillo Rodríguez Crescenciano	29	Madrid 32	Jornalero	Idem
16	Cibrián Casado Eduardo	35	Concepción 6	Industrial	Idem
17	Pascual Martín Mariano	32	Madrid 33	Mecánico	Idem
18	Ordóñez Rojas Juan	56	Barrio Gimeno 5	Empleado	Idem
19	Ordóñez Arnáiz Andrés	26	Idem, 5	Confitero	Idem
20	Villanueva Velasco Millán	53	Concepción 1	Dependiente	Idem
21	Ortega Pardo José	43	Concepción 10	Carnicero	Fallecido
22	Miguel Villamiel Román	37	Idem, 7	Comerciante	Trasladado
23	Abad Herrera Román	31	Madrid 11	Practicante	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 7.°—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Requejo Francisco Teófilo	40	Castañares	Jornalero	si
2	Moral Abad Valentín	54	Idem	Maestro	si
3	Blanco Hortigüela Evaristo	24	Idem	Jornalero	si
4	Garilleti Gil Alfredo	53	Idem	Industrial	si
5	Iglesias Santamaría Julio	24	Idem	Jornalero	si
6	Cuevas Saiz Juan José	25	Villayuda	Idem	si
7	González de Román Gregorio	24	Idem	Idem	si
8	Gómez Calvo Pedro	61	Idem	Pastor	si
9	Mariscal Sagredo José	35	Idem	Industrial.	si
10	Murga López Angel	23	Idem	Empleado	si
11	Torres Martín Elías	42	Idem	Pastor	si
12	González Vicario Evaristo	23	Idem	Jornalero	si
13	Franco Pérez José	24	Idem	Idem	si
14	Renuncio de la Fuente Rufino	24	Idem	Idem	si
15	Munguía Villafría Pedro	25	Idem	Idem	si
16	Villamudria González Rosendo	60	Idem	Idem	si
17	Diez Pérez Félix	25	Castañares	Idem	si
18	Murga Gallo Julián	25	Idem	Labrador	si
19	Diez Pérez Angel	23	Idem	Jornalero	si
20	Manzanedo Duque José M.ª	25	Villayuda	Contable	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica



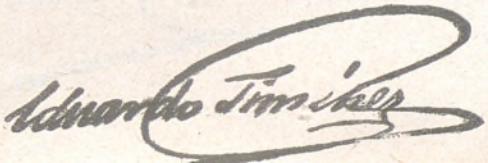

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término municipal de Burgos

Circunscripción municipal 2.ª

Distrito 7.º—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Monedero Duque José	30	Ignorado	Jornalero	Ausencia
2	Pérez Blanco Guillermo	43	Burgos	Idem	Idem
3	Ibeas Martínez Longinos	63	Idem	Idem	Fallecido
4	Pérez Ruiz Agapito	72	Idem	Idem,	Idem
5	Alonso Alonso Secundino	37	Idem	Idem	Idem
6	Carrillo Duque Celestino	65	Idem	Idem	Idem
7	Duque Andrés Lorenzo	71	Idem	Idem	Idem
8	Duque Ruiz Manuel	53	Idem	Idem	Idem
9	Duque Vélez Rafael	85	Idem	Idem	Idem
10	Fernández Peña José	49	Ignorado	Idem	Ausencia
11	Martínez Ausín Cándido	50	Idem	Idem	Fallecido
12	Arnáiz Pérez Cipriano	42	Idem	Idem	Idem
13	Martínez Palacios Gabriel	82	Idem	Idem	Idem
14	Arribas Santamaría Isaías	31	Burgos	Idem	Ausencia
15	Andrés Rodrigo Fausto	49	América	Idem	Idem
16	Ayala Peraita Gerardo	35	Barb. del Mercado	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Busto de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arnáiz Gómez Mauricio	29	Busto de Bureba	Labrador	si
2	Arnáiz Monasterio Francisco	40	Idem	Idem	si
3	Busto Fernández Leopoldo	36	Idem	Idem	si
4	Busto Gómez Benito	24	Idem	Idem	si
5	Busto Martínez Julián	23	Idem	Idem	si
6	Cadiñanos Rubio Tomás	26	Idem	Chófer	si
7	Calleja Fernández Vicente	23	Idem	Labrador	si
8	Fernández Diez Sixto	24	Idem	Idem	si
9	Fernández Martínez Dionisio	25	Idem	Idem	si
10	Gubia Fernández Rafael	24	Idem	Idem	si
11	Guilarte Sáez Pedro	24	Idem	Albañil	si
12	Hermosilla Hermosilla Cecilio	24	Idem	Labrador	si
13	Ibáñez Martínez Manuel	25	Idem	Idem	si
14	López Calleja Juan	25	Idem	Idem	si
15	Martínez Peña Pedro Celestino	24	Idem	Idem	si
16	Martínez Val Diomedes	24	Idem	Idem	si
17	Peña López Julián	24	Idem	Idem	si
18	Sáez Castillo Ramón	56	Idem	Idem	si
19	Sáez López Francisco	23	Idem	Idem	si
20	Sáez Sáez Darío	25	Idem	Herrero	si
21	Tapuerca Izarra Mariano	24	Idem	Barbero	si
22	Val Busto Victorino	23	Idem	Labrador	si
23	Val Sáez Vicente	25	Idem	Idem	si
24	Vesga Villanueva Emilio	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

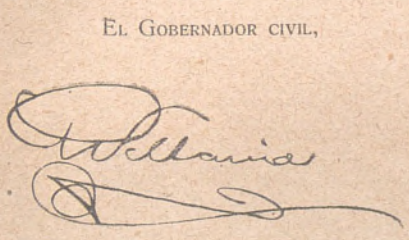

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Busto de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Arnáiz Martínez Mauricio	28	Busto de Bureba	Labrador	Rectificacion
2	Busto Fernández Leocadio	35	Idem	idem	Idem
3	Busto Hermosilla Vicente	68	Idem	Idem	Por defunción
4	Oña Fernández Eustasio	63	Idem	Idem	Idem
5	Sáez Castrillo Ramón	55	Idem	Idem	Por error
6	Santa María Gómez Juan	47	Idem	Industrial	Fallecido
7	Val Hermosilla Santos	61	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Cabañes de Esgueva.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alameda Maza Jacinto	52	Cabañes de Esgueva	Pastor	no
2	Bartolomé Lázaro Teótimo	24	Idem	Labrador	si
3	Blas Higuero Vicente de	23	Idem	Idem	si
4	Blas Higuero Elias de	23	Idem	Idem	si
5	Cabañes de Blas Gil	25	Idem	Idem	si
6	Casado Izquierdo Juan	27	Idem	Pastor	no
7	Cabañes Lázaro Fernaudo	24	Idem	Labrador	si
8	Casado Sastre Manuel	53	Idem	Pastor	no
9	Escolar González Dionisio	24	Idem	Labrador	si
10	García Sastre Félix	25	Idem	Párroco	si
11	Higuero Lázaro Juan	24	Idem	Labrador	si
12	Higuero Oquillas Calixto	25	Idem	Idem	si
13	Lázaro Cilleruelo Félix	23	Idem	Idem	no
14	Lázaro Lázaro Evelio	23	Idem	Idem	si
15	Meruelo Cuesta Ciriaco	24	Idem	Albañil	si
16	Miguel de Blas Juan	24	Idem	Labrador	si
17	Villa Azuara Pedro de la	40	Idem	Industrial	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cabañes de Esgueva.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alameda Masa Jacinto	52	Cabañes de Esgueva	Pastor	Corrección de error
2	Higuero Cilleruelo Aniceto	35	Idem	Labrador	Por defunción
3	Villa Aznara Pedro de la	40	Idem	Industrial	Corrección de error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cabezón de la Sierra

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	González Salas Matías	46	Cabezón de la Sierra	Maestro nacional	si
2	Lacalle Rojo Mauricio	23	Idem	Idem	si
3	Lacalle de Santos Nicolás	24	Idem	Jornalero	si
4	Miguel Lacalle Victorino de	23	Idem	Idem	si
5	Moreno de Miguel Jesús	23	Idem	Idem	si
6	Pedro Moreno Gerardo de	23	Idem	Idem	si
7	Pedro Posteguillo Valeriano	24	Idem	Idem	si
8	Posteguillo Hontoria Gregorio	30	Idem	Labrador	si
9	Sierra de Miguel Jesús	24	Idem	Jefe Estación	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cabezón de la Sierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cabia.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Albillos Gutiérrez Victor	24	Cabia	Jornalero	si
2	Barrio Porres Angel	24	Idem	Obrero	si
3	Delgado Porres Bernardino	23	Idem	Idem	si
4	González Martín Isidro	42	Idem	Labrador	si
5	González Ortega Amando	23	Idem	Idem	si
6	Marín Puente Teódulo	24	Idem	Idem	si
7	Martínez del Río Marciano	44	Idem	Sastre	si
8	Miguel Santa Marina Jesús	23	Idem	Obrero	si
9	Ortega García Benito	23	Idem	Labrador	si
10	Ortega Martín Sisinio	27	Idem	Obrero	si
11	Pérez Sáiz Alfonso	47	Idem	Labrador	si
12	Pérez Sáiz Quintín	43	Idem	Idem	si
13	Rojo Tobar Donaciano	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Cabia.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arceo Martínez Salustiano	73	Cabia	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de CALERUEGA

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Abejón Martínez Leocadio	25	Caleruega	Industrial	si
2	Bravo Aparicio Fermín	25	Idem	Labrador	si
3	Delgado Peña Calixto	25	Idem	Idem	si
4	Hernando de la Roca Juan	25	Idem	Jornalero	si
5	Izcara Domingo Juan	25	Idem	Labrador	si
6	Marina Cámara Máximo	68	Idem	Idem	si
7	Martín Mangrián Víctor	24	Idem	Jornalero	no
8	Martínez Peña Domingo	25	Idem	Labrador	si
9	Martín Ruiz Melchor	25	Idem	Idem	si
10	Peña Arauzo Florencio	23	Idem	Idem	si
11	Peña del Cura Pablo	25	Idem	Idem	si
12	Peña y Peña Esteban	23	Idem	Idem	si
13	Peña y Peña Pedro	25	Idem	Idem	si
14	Pérez Peña Vicente	24	Idem	Idem	si
15	Peña Pérez Silvestre	25	Idem	Idem	si
16	Peña y Peña Sinforoso	25	Idem	Idem	si
17	Peña Ruiz Albino	24	Idem	Idem	si
18	Peña Ruiz Constancio	24	Idem	Idem	si
19	Revilla Arauzo Prudencio	24	Idem	Idem	si
20	Ruiz Hernando Pedro	25	Idem	Idem	si
21	Peña y Peña Agripino	29	Idem	Idem	si
22	Cámara Minguera Crisógono de la	35	Idem	Farmacéutico	si
23	Peña Gañán Antimo	30	Idem	Labrador	si
24	Peña Peña Andrés	55	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

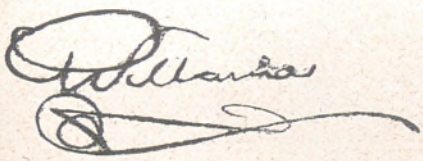



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de CALERUEGA

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Abejón Martínez Hilarión	58	Caleruega	Labrador	Fallecido
2	Delgado Delgado Apolinar	51	Idem	Idem	Idem
3	Peña Delgado Andrés	75	Idem	Idem	Idem
4	Peña Gañán Antonio	29	Idem	Idem	Corr. error
5	Peña Miranda Andrés	55	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Cameno.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Barrón Ojeda Alejandro	23	Cameno	Jornalero	no
2	Bringas Rafael	55	Idem	Pastor	no
3	Calleja Benito Daniel	43	Idem	Párroco	si
4	Delgado Busto Daniel	24	Idem	Labrador	si
5	Fuente Calzada José	23	Idem	Idem	si
6	Hoyo Ortega Angel	62	Idem	Jubilado	si
7	Martínez Martínez Angel	24	Idem	Albañil	si
8	Ortiz Ruiz Braulio	67	Idem	Jornalero	si
9	Ortiz Vado Jacinto	25	Idem	Albañil	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cameno.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión.
1	Arnáiz Díez Julio	27	Cameno	Sirviente	Ausente
2	Bringas Olmo Gregorio	34	Idem	Idem	Idem
3	Calvo Torrecilla Salvador	47	Idem	Pastor	Idem
4	Fuente Delgado Pedro	69	Idem	Labrador	Por defunción
5	Ortega Achaga Ezequiel	67	Idem	Idem	Idem
6	Peña Gete Pedro	47	Idem	Presbítero	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Campillo de Aranda.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Abad de Domingo Juan	23	Campillo de Aranda	Labrador	si
2	Abad Pizarro Pedro	23	Idem	Idem	si
3	Adrados de Diego Emilio	24	Idem	Idem	si
4	Agüera Juez Manuel	36	Idem	Idem	si
5	Agüera Pérez Bruno	60	Idem	Pastor	no
6	Arranz Páez Gabriel	36	Idem	Labrador	si
7	Diego Esteban Buenaventura de	24	Idem	Idem	si
8	Diego Pizarro Alejandro de	23	Idem	Idem	si
9	Diego Velasco Román de	25	Idem	Idem	si
10	García Abad Vicente	23	Idem	Idem	si
11	García García Alejandro	41	Idem	Guarda jurado	si
12	Iglesias Velasco Eugenio	25	Idem	Labrador	si
13	Llorente Velasco José	24	Idem	Idem	si
14	Martín Pérez Andrés	35	Idem	Idem	si
15	Martín Pérez Silvestre	23	Idem	Idem	si
16	Martín Sanz Juan	23	Idem	Idem	si
17	Mayor Llorente Serafín	25	Idem	Idem	si
18	Miguel Vaciero Alejandro	23	Idem	Idem	si
19	Pizarro de Juan Policarpo	24	Idem	Idem	si
20	Pizarro del Val Miguel	23	Idem	Idem	si
21	Rincón Casado Secundino del	24	Idem	Idem	si
22	Velasco Velasco Luis	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Campillo de Aranda.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Diego González Inocencio de	61	Campillo de Aranda	Labrador	Fallecimiento
2	Diego Mambrilla Tomás de	78	Idem	Idem	Idem
3	Vaciero Martínez Damián	82	Idem	Idem	Idem
4	Vaciero Sanz Francisco	66	Idem	Idem	Idem
5	Velasco Sanz Timoteo	65	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Campolara.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Cerezo Arroyo Julián	24	Campolara	Comerciante	si
2	Cubillo Vicario Esteban	30	Idem	Labrador	si
3	García Moreno Simeón	23	Idem	Idem	si
4	García Vicario Francisco	23	Idem	Idem	si
5	Gil del Hoyo Epifanio	24	Idem	Idem	si
6	Gil Moreno Félix	54	Idem	Idem	si
7	Gutiérrez Heras Dionisio	46	Idem	Idem	si
8	Gutiérrez del Hoyo Segundo	23	Idem	Idem	si
9	Gutiérrez Vicario Emilio	23	Idem	Idem	si
10	Moreno Prieto Elías	25	Idem	Idem	si
11	Ortega del Hoyo Agustín	23	Idem	Idem	si
12	Pinar Yélez Mariano	45	Idem	Jefe de Estación	si
13	Porras García Leoncio	26	Idem	Electricista	si
14	Porras Heras Froilán	28	Idem	Labrador	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Campolara.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Gil del Hoyo Félix	54	Campolara	Labrador	Corrección error
2	Juez Cano Victor	60	Idem	Idem	Por defunción
3	Porras Froilán	28	Idem	Idem	Corrección error
4	Serrano García Ramón	52	Idem	Idem	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Canicosa de la Sierra.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Andrés Benito Baltasar	34	Canicosa de la Sierra	P. forestal	si
2	Chicote Chicote Isidro	25	Idem	Idem	si
3	Chicote Marcos Valentín	23	Idem	Jornalero	si
4	Escribano Andrés Lorenzo	24	Idem	Idem	si
5	Escribano Chicote Julio	25	Idem	Idem	si
6	García Fraile Filadelfo Dionisio	28	Idem	Maestro nacional	si
7	Gil de Pedro Joaquín	23	Idem	Jornalero	si
8	Ibáñez Marcos Mario	25	Idem	Idem	si
9	Marcos Tierno Mariano	23	Idem	Limador	si
10	Miguel López Domingo	24	Idem	Jornalero	si
11	Pascual Abad Domingo	23	Idem	Idem	si
12	Pedro López Rafael de	24	Idem	Idem	si
13	Vicente Abril José	24	Idem	Estudiante	si
14	Vicente Abril Manuel	26	Idem	Jornalero	si
15	Vicente López Rogelio	72	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Canicosa de la Sierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Abad Benito Apapito	27	Canicosa de la Sierra	Pastor	Cambio de residencia
2	Cuesta Pascual Andrés	58	Idem	Labrador	Fallecimiento
3	Hernández Blasco Miguel	55	Idem	Industrial	Idem
4	López Castrillo Lorenzo	30	Idem	Maestro nacional	Cambio de residencia
5	Pedro Pedro Ambrosio de	28	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cantabrana.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Alonso Alejandro	54	Cantabrana	Labrador	si
2	Alonso Alonso Benito	23	Idem	Idem	si
3	Alonso Linaje Camerino	25	Idem	Idem	si
4	Bárcena Samaniego Esteban	24	Idem	Lencero	si
5	Cuadrado Carrascosa Julián	24	Idem	Maestro	si
6	Díaz Tudanca Gabriel	25	Idem	Resinero	si
7	Felipe Silgado Jesús	36	Idem	Idem	si
8	Linaje Alonso Justo	24	Idem	Quincallero	si
9	Ojeda Núñez Severiano	23	Idem	Jornalero	si
10	Peña Ojeda Ildefonso	25	Idem	Labrador	si
11	Peña Ojeda Ventino	24	Idem	Jornalero	si
12	Peña Peña Tomás	24	Idem	Labrador	si
13	Prado Bárcena Francisco	24	Idem	Jornalero	si
14	Prado Bárcena Luis	23	Idem	Idem	si
15	Puente Gómez Gregorio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cantabrana.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Martínez Fermín	55	Cantabrana	Industrial	Pérdida de vecindad
2	Arnáiz Ojeda Pablo	27	Idem	Jornalero	Idem
3	Díaz Quintana Clemente	28	Idem	Maestro	Idem
4	Ojeda Ojeda Epifanio	30	Idem	Jornalero	Idem
5	Plaza Gómez José	28	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cañizar de los Ajos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Delgado Delgado Teófilo	23	Cañizar de los Ajos	Labrador	si
2	Fuentes Domínguez José María	24	Idem	Maestro nacional	si
3	García Maté Hermenegildo	25	Idem	Labrador	si
4	Maté Delgado Victorino	23	Idem	Idem	si
5	Ruiz Ruiz Daniel	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cañizar de los Ajos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arce Ruiz Hermógenes	73	Cañizar de los Ajos	Labrador	Fallecido
2	Castro Gil Esteban	76	Idem	Idem	Idem
3	Estébanez Guerra Juan	27	Idem	Maestro nacional	Pérdida de vecindad
4	Lodoso Martínez Alejandro	37	Idem	Electricista	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Carazo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?. .
1	Aragón Cibrián Benito	23	Carazo	Labrador	si
2	Bartolomé Izquierdo Pedro	25	Idem	Secretario	si
3	Bartolomé del Pozo Agapito	25	Idem	Labrador	si
4	Cámara Camarero Maximiano	24	Idem	Idem	si
5	Cámara Palomero Ciriaco	25	Idem	Jornalero	no
6	Izquierdo Izquierdo Zacarías	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Carazo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Carcedo de Bureba

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz García Estanislao	26	Quintanaurria	Labrador	si
2	Calvo Martínez Eliseo	25	Arconada	Idem	si
3	Fuente Plaza Epifanio de la	30	Idem	Jornalero	si
4	Ibáñez Martínez Angel	24	Valdearnedo	Labrador	si
5	Martínez Martín Daniel	62	Carcedo	Guarda	si
6	Quintana Arnáiz Doroteo	59	Quintanaurria	Pastor	si
7	Santapán Chiveli Ismael	24	Carcedo	Maestro Nl.	si
8	Solsona Angelina Modesto	31	Quintanaurria	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Carcedo de Bureba

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Arce García Antonino	46	Carcedo	Labrador	Fallecido
2	Franco Castro Jenaro	69	Quintanaurria	Idem	Idem
3	Revilla Conde Domingo	67	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Carcedo de Burgos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alcalde Renuncio Máximo	40	Carcedo de Burgos	Industrial	si
2	Ausín Barrio Epifanio	26	Modúbar de la Cuesta	Labrador	no
3	Ausín Peña Modesto	24	Carcedo de Burgos	Idem	si
4	Barrio Camarero Pascual	66	Modúbar de la Cuesta	Idem	si
5	Barrio Sáiz Gregorio	39	Carcedo de Burgos	Jornalero	si
6	Bravo Palacios Gregorio	31	Idem	Labrador	si
7	Caballero Cuñado Eusebio	57	Idem	Jornalero	si
8	Cros Ortega David	42	Idem	Labrador	si
9	Fuente Sáiz Enrique de la	54	Modúbar de la Cuesta	Idem	si
10	Palacios Cameno Damián	24	Idem	Idem	si
11	Palacios Cameno Mariano	27	Idem	Idem	si
12	Palacios Palacios Aniceto	23	Carcedo de Burgos	Idem	si
13	Palacios Sáiz Jenaro	24	Idem	Idem	si
14	Pérez Maeso Alejandro	25	Idem	Idem	si
15	Sáiz Diez Aquilino	52	Idem	Idem	si
16	Sáiz Rodrigo Mateo	25	Modúbar de la Cuesta	Idem	si
17	Santos Sáiz Eugenio	30	Idem	Idem	si
18	Sastre Gómez Pompeyo	24	Carcedo de Burgos	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Torres

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Carcedo de Burgos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Barrio Cameno Pascual	66	Modúbar	Labrador	Corrección error
2	Bravo Palacios Pablo	29	Carcedo de Burgos	Idem	Fallecimiento
3	Cros Ortega David	42	Idem	Idem	Corrección error
4	Fuente Arnáiz Enrique de la	54	Modúbar	Idem	Idem
5	Palacios Lechosa Benito	56	Carcedo de Burgos	Idem	Fallecimineto
6	Palacios Mariano	27	Modúbar	Idem	Corrección error
7	Pérez Maeso Gregorio	26	Carcedo de Burgos	Idem	Por ausencia
8	Sáiz García Robustiano	70	Idem	Idem	Falleció
9	Sáiz Martínez Faustino	44	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Cardeñadijo.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Pascual Andrés	23	Cardeñadijo	Jornalero	si
2	Antón Asanz Guillermo	47	Idem	Idem	no
3	Calvo Mansilla Julio	23	Idem	Labrador	si
4	Calvo Rodrigo Maximino	23	Idem	Jornalero	si
5	Celis González Ricardo de	23	Idem	Idem	no
6	Celis González Ruperto de	25	Idem	Idem	no
7	Fernández Tagarro Julio	34	Idem	Idem	si
8	Gil de la Fuente Urbano	24	Idem	Industrial	si
9	Gil Martín Primitivo	53	Idem	Idem	si
10	González Cavia Cesáreo	31	Idem	Albañil	si
11	Mansilla Palacios Jesús	23	Idem	Herrero	si
12	Nuño Calvo Lucio	26	Idem	Jornalero	si
13	Nuño Hortigüela Claudio	23	Idem	Idem	si
14	Rodrigo Calvo Claudio	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

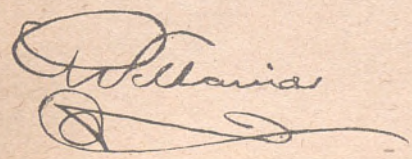

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cardeñadijo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6. del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antón Arranz Guillermo	46	Cardeñadijo	Jornalero	Error de apellido
2	Calvo Nuño Angel	73	Idem	Labrador	Defunción
3	Hortigüela Calvo Laureano	80	Idem	Idem	Idem
4	Ortega Alonso Venancio	60	Idem	Jornalero	Idem
5	Rodrigo Hortigüela Agapito	61	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cardeñajimeno.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Cardeñajimeno

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Ausín Rojo Clemente	24	Cardeñajimeno	Jornalero	si
2	Conde Romero Perfecto	24	Idem	Labrador	si
3	Cristóbal González Alejandro	43	Idem	Maestro nacional	si
4	García Gómez Martín	23	Idem	Jornalero	si
5	Fernández Martínez Lucio	26	Idem	Idem	si
6	Iglesias Duque Antolín	24	Idem	Labrador	si
7	Peña Martínez Zacarías	23	Idem	Idem	si
8	Ruiz Monedero Moisés	23	Idem	Idem	si
9	Ruiz Gutiérrez Jacinto	23	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Cardeñajimeno.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Cardeñajimeno

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Monedero Andrés Mariano	37	Cardeñajimeno	Labrador	Pérd. vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Cardeñajimeno.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 2.ª, titulada San Medel

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alzaga del Cura Francisco	57	Despoblado	Industrial	si
2	Alzaga García Gonzalo	23	Idem	Idem	si
3	Avila Monedero Julio	25	San Medel	Carpintero	si
4	Casado Antón Luis	52	Idem	jornalero	si
5	Casado Ruiz Elías	24	Idem	Labrador	si
6	Fernández Pascual Amador	23	Idem	Idem	si
7	García Lara Román	44	Idem	Jornalero	si
8	González Santillana Daniel	24	Idem	Labrador	si
9	Miguel Diez Vicente	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cardeñajimeno.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada San Medel

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Diez Sagredo Máximo	27	San Medel	Jornalero	Pérd. vecindad
2	González Diez Angel	27	Idem	Idem	Idem
3	González Gómez Evaristo	30	Idem	Idem	Idem
4	Merino Fernández Pablo	74	Idem	Retirado	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cardeñuela Riopico.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Bravo Fernández Marcelino	35	Villalval	Industrial	si
2	Bravo Ruiz Isidoro	29	Cardeñuela	Labrador	si
3	Colina Sagredo Donato	24	Villalval	Idem	si
4	García Sevilla Cecilio	30	Cardeñuela	Idem	si
5	Manzanedo Sagredo Juan	24	Villalval	Idem	si
6	Martínez Arnáiz Florencio	24	Cardeñuela		si
7	Monedero Alvarez Martín	25	Idem	Labrador	si
8	Peña Fernández Timoteo de la	25	Idem	Párroco	si
9	Sagredo Palacios jacinto	24	Idem	Labrador	si
10	Sagredo Sáiz Patricio	29	Idem	Idem	si
11	Sevilla Barrio Antonio	25	Idem	Idem	si
12	Ureta Sáiz Juan	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

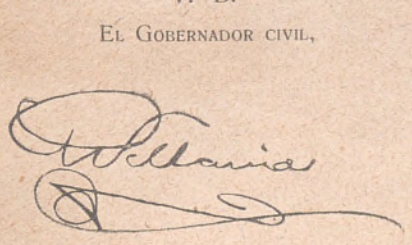



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cardeñuela Riopico.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Chave Barrio Benito	27	Villalval	Labrador	Ausente
2	Diez Barrio Jerónimo	37	Cardeñuela	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Carrias.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alarcia Hernando Bernabé	52	Carrias	Jornalero	si
2	Carda Viciedo Antonio	27	Idem	Maestro Nacional	si
3	Diez Salinas Rufino	26	Idem	Labrador	si
4	Hernáez Bedón Eustoquio	49	Idem	Practicante	si
5	Hernáez González Marcelino	25	Idem	Labrador	si
6	Hernáez Quintana Román	25	Idem	Idem	si
7	Ortiz Bedón Ezequiel	23	Idem	Idem	si
8	Ortiz Sáez Gerardo	25	Idem	Idem	si
9	Sáez Hernáez Ruperto	25	Idem	Idem	si
10	Salinas García Francisco	47	Idem	Idem	si
11	Torre Ruiz Paulino	24	Idem	Idem	si
12	Vadillo Sáez Pedro	26	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

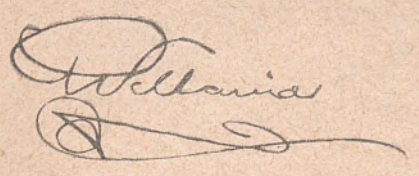

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Carrias.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	García Fraile Dionisio Filadelfo	26	Carrias	Maestro	Por traslado
2	Martínez Bedón Juan	68	Idem	Ex-Secretario	Por defunción
3	Sáez Molina Nicanor	86	Idem	Ex-Maestro	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cascajares de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Casado Mielgo Laurentino	29	Cascajares de Bureba	Guarda municipal	si
2	Castillo Gómez Silviano	25	Idem	Labrador	si
3	Cornejo Gómez Daniel	25	Idem	Idem	si
4	González Arnáiz Jesús	24	Idem	Idem	si
5	González González Severino	24	Idem	Idem	si
6	González Sainz Julián	32	Idem	Idem	si
7	Huidobro Fernández Abundio	23	Idem	Idem	si
8	Hermosilla Hermosilla Ubaldo	39	Idem	Idem	si
9	López Ladrero Teodoro	24	Idem	Idem	si
10	Olivares Gómez Saturnino	25	Idem	Idem	si
11	Rodríguez del Olmo Esteban	29	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cascajares de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alonso Gómez Pedro	30	Cascajares Bureba	Labrador	Por traslado
2	González Cantera León	77	Idem	Idem	Fallecido
3	Molina Huidobro Dionisio	88	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cascajares de la Sierra

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Acinas Marijuán Marcelino	23	Cascajares de la Sierra	Labrador	si
2	Ortega Hernando Rafael	39	Idem	P. Caminero	si
3	Porras Paniego Manuel	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cascajares de la Sierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Marañón Pedro	64	Cascajares la Sierra	»	Por defunción
2	Juarros Larios Lesmes	52	Idem	»	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

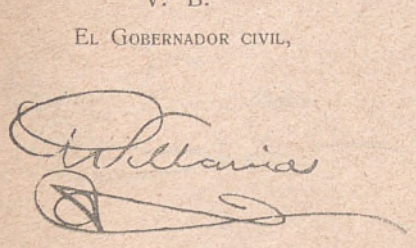

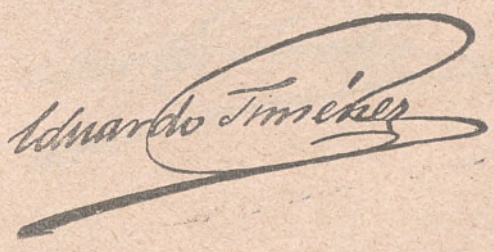

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Castellanos de Castro.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión. oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Garcia González Emilio	24	Castellanos de Castro	Escribiente	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castellanos de Castro.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Peña Peña Félix	57	Castellanos de Castro	Jornalero	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castil de Carrias.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Carranza Sáiz Felipe	25	Castil de Carrias	Labrador	si
2	García Puente Jesús	37	Idem	Idem	si
3	Vadillo Torre Valeriano	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

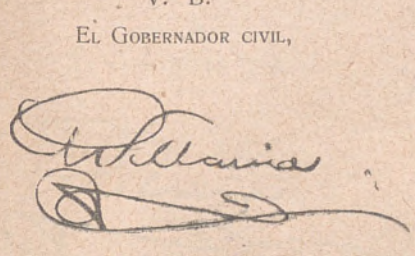



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castil de Carrias.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alonso Hernáez Raimundo	74	Castil de Carrias	Labrador	Pérdida de vecindad
2	Alonso Hornedo Bruno	52	Idem	Idem	Idem
3	Vadillo Heras Bartolomé	72	Idem	Idem	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castil de Lences.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Mendieta Ruiz Antonio	28	Castil de Lences	Labrador	si
2	Mendieta Ruiz Víctor	24	Idem	Idem	si
3	García Santiago	51	Idem	Pastor	no
4	Garcia Alvarez Pedro	28	Idem	Jornalero	si
5	Benito Ruiz Fernando	25	Idem	Labrador	si
6	Ruiz Gallo Félix	57	Idem	Idem	si
7	Ruiz Oviedo Teodorico	35	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castil de Lences.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Diez Ruiz Angel	56	Castil de Lences	Labrador	Fallecimiento
2	Peña Miguel Plácido	85	Idem	Idem	Idem
3	Medina Conde Domingo	48	Idem	Idem	Ausente
4	Ruiz Gallo José	55	Idem	Idem	Corrección error
5	Ruiz Oviedo Teodosio	35	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castildelgado

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Angulo Moneo Jesús	23	Castildelgado	Labrador	si
2	García García Francisco	32	Idem	Maestro	si
3	Merino Aguilar Jacinto	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castildelgado.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Castil de Peones.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Barriocanal Alonso Simeón	74	Castil de Peones	Labrador	si
2	Barriocanal Lozano Tiburcio	23	Idem	Jornalero	si
3	Benito Bustos Aquilino	40	Idem	Idem	si
4	Diez Iglesias Cayetano	25	Idem	Idem	si
5	González Estéfano Patrocínio	46	Idem	Obrero	si
6	González González Aurelio	26	Idem	Jornalero	si
7	González López Santiago	28	Idem	Idem	si
8	Hernáez de la Puerta Emilio	25	Idem	Idem	si
9	Izquierdo Pascual Joaquín	74	Idem	Ninguna	si
10	Ortega del Campo Julio	26	Idem	Jornalero	si
11	Sáez Vilumbrales Valeriano	37	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castil de Peones.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	San Millán Izquierdo Blas	41	Castil de Peones	Obrero	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo de la Reiña.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Abad Salas Tomás	24	Castrillo de la Reina	Jornalero	si
2	Abad Sanz Cirilo	66	Idem	Labrador	si
3	Alcalde Pampliega Mauro	28	Idem	Jornalero	si
4	Alonso Casado Victorino	25	Idem	Idem	si
5	Andrés Lacalle Vicente	26	Idem	Idem	si
6	Cabrerizo Salas Feliciano	24	Idem	Labrador	si
7	Carretero Contreras Demetrio	24	Idem	Idem	no
8	Casado Ortega Justino	46	Idem	Jornalero	si
9	Contreras Santamaría Julián	24	Idem	Labrador	si
10	Diez Lucas Juan	23	Idem	Idem	si
11	Gómez Ibáñez Saturio	23	Idem	Idem	si
12	Gómez Izquierdo José	23	Idem	Idem	si
13	Gómez Medel Ladislao	23	Idem	Idem	si
14	González Ibáñez Gerardo	25	Idem	Idem	si
15	González Salas Aniceto	23	Idem	Jornalero	si
16	Ibáñez Lucas Vicente	23	Idem	Labrador	si
17	Izquierdo Sanz Domingo	24	Idem	Idem	si
18	Juarros Lara Faustino	28	Idem	Jornalero	si
19	Lucas Elvira Julio	23	Idem	Labrador	si
20	Lucas González Juan	23	Idem	Idem	si
21	Medel Abad Jerónimo	31	Idem	Idem	no
22	Medel González Anselmo	23	Idem	Idem	si
23	Medel Izquierdo Pedro	23	Idem	Idem	si
24	Medel Salas Félix	25	Idem	Idem	si
25	Moral Carretero Emiliano	24	Idem	Idem	si
26	Moral Izquierdo Ignacio	24	Idem	Idem	si
27	Moral Izquierdo Leonardo	23	Idem	Idem	si
28	Moral Lucas Hilarión	48	Idem	Idem	si
29	Moral Carretero Pedro (menor)	24	Idem	Idem	si
30	Moral Salas Daniel	24	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?		
31	Rubio Salas Nicolás	23	Castrillo de la Reina	Labrador	S		
32	Salas Crespo Ramón	25	Idem	Idem	S		
33	Santamaría Gómez Pedro	23	Idem	Idem	S		
34	Salas Sanz Alberto	32	Idem	Jornalero	S		
35	Salas Sanz Tomás	23	Idem	Idem	S		
36	Sogorb Díaz Demófilo	38	Idem	Jefe Estación	S		
37	Varas Sáiz Primitivo	35	Idem	Jornalero	S		

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo de la Reina.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Carretero Rubio José	71	Castrillo de la Reina	Labrador	Defunción
2	Contreras Elvira Narciso	65	Idem	Idem	Idem
3	Elvira González Gerardo	39	Idem	Idem	Pérd. vecindad
4	Gómez Medel Cesáreo	27	Idem	Idem	Idem
5	Medel Cabrerizo Vicente	71	Idem	Idem	Defunción
6	Medel Salas Mariano	28	Idem	Idem	Idem
7	Moral Salas Raimundo	44	Idem	Idem	Idem
8	Salas Elvira Zacarías	66	Idem	Idem	Idem
9	Salas Moral Narciso	79	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo de la Vega.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Abad Carrasco Higinio	23	Castrillo de la Vega	Jornalero	si
2	Abad Carrasco Mariano	25	Idem	Idem	si
3	Arranz Alonso Gregorio	25	Idem	Idem	si
4	Ballestero Cuesta Mariano	46	Idem	Idem	si
5	Benito Sancho Vicente	46	Idem	Idem	si
6	Blas Monje Félix de	23	Idem	Idem	si
7	Carrasco Rojo Daniel	23	Idem	Idem	si
8	Criado Ortega Pablo	23	Idem	Idem	si
9	Cuesta Escudero Sabiniano	24	Idem	Labrador	si
10	Escudero Criado Pastor	23	Idem	Jornalero	si
11	Estefanía Criado Teodomiro	25	Idem	Idem	si
12	García Iglesias Secundino	25	Idem	Herrero	si
13	González Carrasco Constantino	25	Idem	Chauffeur	si
14	Gonzalo Rojo Eugenio	25	Idem	Maestro nacional	si
15	Juanes Sánchez Felipe	26	Idem	Jornalero	si
16	Juez Camarero Alejandro	23	Idem	Idem	si
17	Llorente Carrasco Francisco	23	Idem	Labrador	si
18	Llorente de la Villa Fermín	23	Idem	Jornalero	si
19	Mambrilla García Felipe	24	Idem	Carpintero	si
20	Martín Bartolomé Guillermo	23	Idem	Labrador	si
21	Martín Juez Daniel	25	Idem	Idem	si
22	Muñoz Martín Urbano	24	Idem	Jornalero	si
23	Pascual Muñoz Benito	24	Idem	Idem	no
24	Poza Juez Epifanio	35	Idem	Labrador	si
25	Revenga Juez Felipe	23	Idem	Idem	si
26	Revenga Juez José	25	Idem	Idem	si
27	Revenga Ortega Florencio	25	Idem	Idem	si
28	Revenga Ortega Leandro	52	Idem	Jornalero	si
29	Revenga Revenga Santos	31	Idem	Labrador	si
30	Revenga Revenga Teófilo	24	Idem		

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Rincón Arranz Pedro	24	Castrillo de la Vega	Jornalero	Sí
32	Valladolid Revenga Patricio	50	Idem	Idem	Sí
33	Vaquerizo García León	23	Idem	Idem	Sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo de la Vega.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Casas Ballesteros Vicente	48	Castrillo de la Vega	Carpintero	Fallecimiento
2	Ibáñez Castrillo Pablo	40	Idem	Jornalero	Idem
3	Revenga Sto. Domingo Mariano	77	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo del Val.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Antón Domingo Narciso	25	Castrillo del Val	Labrador	si
2	Alonso Casado Eugenio	25	Idem	Idem	si
3	Alvarez Palacios Lázaro	43	Idem	Jornalero	si
4	Hortigüela Revilla José	23	Idem	Labrador	si
5	Heras Manso Anselmo de las	23	Idem	Idem	si
6	Sagredo Rodriguez Emilio	23	Idem	Herrador	si
7	Revilla Fernández Aniceto	23	Idem	Labrador	si
8	Domingo Casado Vicente	23	Idem	Albañil	si
9	Garcia González Mateo	24	Idem	Labrador	si
10	Andrés Lázaro Modesto	24	Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo del Val.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Miguel Revilla Cayetano	51	Castrillo del Val	Labrador	Falleció
2	Ortega Ruiz Trifón	71	Idem	Molinero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo de Murcia.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Cepa Maestro Amancio	27	Castrillo de Murcia	Labrador	si
2	Dueñas Dueñas León	52	Idem	Jornalero	si
3	Dueñas Estébanez Antonino	36	Idem	Labrador	si
4	Dueñas Dueñas Aureliano	33	Idem	Idem	si
5	Dueñas Ortega Fernando	23	Idem	Jornalero	si
6	Dueñas Sáiz Victorino	25	Idem	Idem	si
7	Escalante Dueñas Eugenio	75	Idem	Propietario	si
8	Escalante Hornillos Eustasio	36	Idem	Labrador	si
9	Estébanez Escalante Hilario	35	Idem	Idem	si
10	Herrera Santamaría Gregorio	24	Idem	Jornalero	si
11	Sáiz Dueñas Braulio	23	Idem	Labrador	si
12	Villaverde Dueñas Marceliano	24	Idem	Jornalero	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo de Murcia.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Dueñas Dueñas León	51	Castrillo de Murcia	Jornalero	Corrección error
2	Dueñas Estébanez Antonio	36	Idem	Labrador	Idem
3	Cueñag Estébanez Aurelio	32	Idem	Idem	Idem
4	Dueñas González Carlos	52	Idem	Idem	Pérdida vecindad
5	Dueñas Valdemoro Angel	79	Idem	Idem	Por fallecimiento
6	Escolante Dueñas Eugenio	74	Idem	Propietario	Corrección error
7	Escolante Hornillos Eustasio	35	Idem	Labrador	Idem
8	Estébanez Escololante Hilario	34	Idem	Idem	Idem
9	Estébanez Hornillos Arsenio	30	Idem	Herrador	Pérdida vecindad
10	Gutiérrez González Jerónimo	63	Idem	Labrador	Por fallecimiento
11	Ortega Gutiérrez Vidal	70	Idem	Idem	Idem
12	Peña Sáiz Felipe	71	Idem	Jornalero	Idem
13	Peña Sendino Miguel	74	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo de Riopisuerga.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Alonso Antonio	25	Castrillo de Riopisuerga	Labrador	si
2	Alonso Garrido Eugenio	24	Idem	Idem	si
3	Alonso Herrero Jesús	25	Idem	Idem	si
4	Alonso Nogales Crescenciano	28	Idem	Carretero	si
5	Alonso Rey Gregorio	62	Idem	Jornalero	si
6	Andrés Gascón Eutiquio	26	Idem	Labrador	si
7	Dehesa Alonso Gonzalo	28	Idem	Herrero	si
8	Dehesa Pérez Gerardo	25	Idem	Labrador	si
9	Fernández Gutiérrez Fernando	24	Idem	Pastor	si
10	Fraile Fernández Luis	32	Idem	Labrador	si
11	Gallego Rojo Manuel	41	Idem	Pastor	si
12	García Alonso Silvano	23	Idem	Labrador	si
13	García García Victorino	32	Idem	Maestro	si
14	López N Angel	55	Idem	Pastor	no
15	Manzanal Calvo Benito	27	Idem	Carretero	si
16	Manzanal Diez Agileo	24	Idem	Obrero	si
17	Manzanal García Marcelo	25	Idem	Sirviente	si
18	Martín Raigoso Alberto	27	Idem	Idem	si
19	Mozos Manzanal Bautista de los	23	Idem	Labrador	si
20	Nogales Orbaneja Julián	28	Idem	Hortelano	si
21	Porras García Florencio	25	Idem	Obrero	si
22	Ríos García Gerardo	25	Idem	Labrador	si
23	Rubio San Millán Emilio	29	Idem	Idem	si
24	Seco Ortega Anastasio	25	Idem	Idem	si
25	Yudego N. Andrés	52	Idem	Exclusero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo de Riopisuerga.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Fernández García Emilio	54	Castrillo Riopisuerga	Jornalero	Por defunción
2	Pérez Gil Cesáreo	54	Idem	Exclusero	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Castrillo Solarana.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	García Encinas Rogelio	34	Castrillo Solarana	Labrador	si
2	Orcajo García José	31	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo Solarana.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente a 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo Matajudíos

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Calleja Reinosa Agapito	23	Castrillo Matajudios	Labrador	si
2	García Riguero Felicísimo	34	Idem	Guarda municipal	si
3	Hierro Escribano Honorio	23	Idem	Labrador	si
4	López Celix Julián	65	Idem	Pastor	no
5	Pérez Villalvilla Primitivo	23	Idem	Labrador	si
6	Rodríguez Toledano Constantino	23	Idem	Idem	si
7	Santamaría Aldea Norberto	25	Idem	Idem	si
8	Zarzosa Santamaría Santiago	23	Idem	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Castrillo Matajudíos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antón González Marciano	79	Castrillo Matajudios	Propietario	Por defunción
2	Calvo Castrillo Estanislao	73	Idem	Jornalero	Idem
3	Calleja Calleja Esteban	82	Idem	Labrador	Idem
4	Hierro Robledo Domingo	59	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Castrojeriz**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección única, titulada Casa Consistorial.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Saeta de Oca Cayo	23	Colegiata	Labrador	si
2	Ruiz Lucio Julián	32	Camarasa	Empleado	si
3	Ruiz Lucio Pedro	29	Idem	Obrero	si
4	González García Macedonio	44	Norte	Maestro Nacional	si
5	Delgado Martínez Tiburcio	27	Idem	Obrero	si
6	Miguel Martínez Miguel	50	Castillo	Idem	no
7	Quijano Martínez Celestino	23	Camarasa	Idem	no
8	Larrosa Lacort Enrique	31	Norte	Contable	si
9	Miguel Miguel Mariano	28	Castillo	Obrero	no
10	Pérez Delgado Fausto	27	Colegiata	Labrador	si
11	García Sáez Celestino	36	Idem	Obrero	si
12	González Montes Andrés	37	San Cristóbal	Pastor	no
13	Delgado Rodríguez Severiano	24	Camarasa	Obrero	si
14	Gómez Martín Valeriano	24	Idem	Idem	si
15	Simancas Alonso Heliodoro	42	San Cristóbal	Labrador	si
16	Antón González Teógenes	24	Colegiata	Obrero	si
17	Antón González Daniel	27	Idem	Idem	si
18	Urbaneja Virtus Fortunato	30	Camarasa	Idem	si
19	Santos Rebolledo Juan	40	Idem	Herrero	si
20	Cobo Luengo Emerenciano	57	Norte	Labrador	si
21	González Quijano Francisco	24	Idem	Idem	si
22	González García Leoncio	24	Idem	Hortelano	no
23	Calleja Arias Mariano	28	Idem	Propietario	si
24	Perdiguero González Ramón	60	Castillo	Labrador	si
25	Antón Viñé Faustino	24	Camarasa	Idem	si
26	Delgado Santa María Leoncio	36	Colegiata	Caminero	si
27	Pérez Gómez Jesús	26	Norte	Carretero	si
28	Tardajos González Agustín	33	Idem	Empleado	si
29	Pérez Escalante Pablo	30	Camarasa	Obrero	si
30	Santamaría Sáiz Domiciano	27	Idem	Pastor	si
31	Martínez Arnáiz Jesús	29	Castillo	Idem	si
32	Sáez Herrera Nicolás	57	Norte	Sastre	si
33	González Valcárcel Basilio	68	Camarasa	Obrero	no
34	González Muñoz Agustín	40	San Cristóbal	Labrador	si
35	Santiago Martínez Baudilio	25	Camarasa	Obrero	no
36	Palacín del Diego Demetrio	25	San Cristóbal	Labrador	si
37	Martínez Arnáiz Pedro	26	Camarasa	Obrero	si
38	Miguel Antón Prudencio	26	Idem	Idem	si
39	Terrados Diez Nicéforo	40	San Cristóbal	Pastor	no
40	Santiago González Nicolás	28	Idem	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Santamaría Diez Marciano	24	Camarasa	Obrero	si
42	Quintano Vivar Esteban	56	Colegiata	Caminero	si
43	Delgado Ordóñez Domiciano	56	Idem	Obrero	si
44	Lucio Pérez Martín	38	Norte	Idem	si
45	Calvo Castro Mariano	35	Despoblado	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Castrojeriz**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°.—Sección única, titulada Casa Consistorial.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Campo Delgado Genaro del	54	Castillo	Labrador	Pase 2.° distrito
2	Antigüedad Viñé Daniel	39	Idem	Idem	Idem
3	Gil San Martín José	29	Norte	Idem	Idem
4	Delgado Pedrosa Evaristo	50	Despoblado	Obrero	Idem
5	Delgado Escalante Leonardo	41	Santa Olalla	Idem	Idem
6	González Ortega Anselmo	67	Camarasa	Labrador	Defunción
7	González Villandiego Bonifacio	66	Norte	Idem	Idem
8	Miguélez Franco Agapito	67	Castillo	Retirado	Idem
9	Perdiguero González Gregorio	68	San Nicolás	Labrador	Idem
10	Sierra Zorita José	54	Norte	Panadero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Castrojeriz**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°.—Sección única, titulada Escuela de Niñas.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Fuente Escribano Carlos de la	42	Poniente	Agricultor	si
2	Quijano Antón Nicasio	23	Peregrinos	Jornalero	si
3	Gil Martín Faustino	55	Arco Sardina	Idem	si
4	Federico Fernández Segismundo	34	Poniente	Oficial de Correos	si
5	Antón Antón Angel	32	Idem	Hortelano	si
6	Martínez Ortego Francisco	25	Norte	Industrial	si
7	Muriel González Eusebio	25	Cordón	Jornalero	si
8	Vicente Santos Mariano	70	Plaza	Jubilado	si
9	Rivas Vicente Damián	29	Norte	Albañil	si
10	Gil Miguel Atilano	52	Plaza	Oficial Prisiones	si
11	Martín Miguel Crescenciano	25	Castillo	Jornalero	s.
12	Luengo González Eugenio	26	Idem	Idem	si
13	Olmo Mínguez Fructuoso	24	Poniente	Zapatero	si
14	Santiago Sáez Pablo	24	Pescadería	Jornalero	si
15	Toledano Sendino Deogracias	30	Arco Sardina	Idem	si
16	Aranzana Arenas Francisco	24	Plaza	Industrial	si
17	García Martín Angel	25	Castillo	Jornalero	no
18	Gutiérrez Díez Sergio	25	Arco	Labrador	si
19	Rivas Vicente Jesús	42	Pescadería	Albañil	si
20	Antón Muriel Benito	24	Poniente	Labrador	si
21	Pinacho Valiente Justino	24	Idem	Industrial	si
22	Fuentes Besga Andrés	37	Idem	Oficial Telégrafos	si
23	Pinacho Valiente Segundo	23	Idem	Industrial	si
24	Pinacho Valiente Cipriano	29	Idem	Idem	si
25	Pinacho Valiente Braulio	62	Idem	Idem	si
26	Martínez Miguel Julio	24	Cordón	Labrador	si
27	Campo Antigüedad Félix del	26	Santa Olalla	Jornalero	si
28	Delgado Pedrosa Evaristo	50	Despoblado	Idem	si
29	Hernantes García Lorenzo	23	Poniente	Labrador	si
30	Delgado Castaño Amando	34	San Juan	Idem	si
31	Gutiérrez Benito Marcos	23	Idem	Idem	si
32	Campo Antigüedad Eusebio del	23	Castillo	Idem	si
33	Campo Delgado Genaro del	54	Idem	Idem	si
34	Gutiérrez Toledano Gregorio	23	San Juan	Idem	si
35	Arnáez García Celestino	23	Plaza	Idem	si
36	Antigüedad Viñé Daniel	39	Castillo	Idem	si
37	Gil San Martín José	29	Norte	Idem	si
38	Díez y Díez Francisco	78	Plaza	Abogado	si
39	Díez Vázquez Mariano	34	Idem	Secretario Ayunt.°	si
40	Quijano Lucio Fidel	45	Castillo	Jornalero	no

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Pérez Mínguez Urbano	24	Poniente	Industrial	si
42	Manzano Cabello Lucas	79	Castillo	Jornalero	no
43	Merino Lozar Victoriano	51	San Juan	Pastor	no
44	Merino Lozar Higinio	29	Idem	Idem	no
45	Calvo García Bernardo	23	Idem	Labrador	si
46	Merino Lozar Jesús	27	Idem	Pastor	no
47	Mínguez Esteban Orencio	34	Despoblado	Molinero	si
48	López Díez Nicanor	41	San Juan	Pastor	no
49	Martínez Monjón Domingo	35	Santa Olalla	Labrador	si
50	Maestro Rubio Félix	37	Poniente	Sastre	si
51	Gutiérrez García Vicente	26	San Juan	Labrador	si
52	Gutiérrez García Guillermo	24	Idem	Idem	si
53	García Martín Florencio	23	Castillo	Esquilador	no
54	Delgado Escalante Leonardo	41	Santa Olalla	Jornalero	si
55	Cuñado Pando Fernando	38	Arco de Sardina	Idem	si
56	Quijano Palacín Angel	28	Castillo	Idem	si
57	Sanz Castro César	28	Poniente	Practicante	si
58	Gallardo del Diego Gregorio	23	Idem	Labrador	si
59	Delgado Santamaría Joaquín	24	San Juan	Jornalero	si
60	Delgado Santamaría Félix	25	Idem	Labrador	si
61	Estébanez Maestro Toribio	24	Castillo	Jornalero	si
62	García Maestro Edmundo	28	Norte	Electricista	si
63	González Martínez Juan	46	San Juan	Pastor	no
64	Pérez Sánchez Feliciano	35	Idem	Jornalero	si
65	Molinero Castrillo Andrés	51	Idem	Pastor	no
66	Peña Maté Antonio	28	Idem	Labrador	si
67	Ruiz Grijalbo Félix	26	San Miguel	Idem	si
68	Santamaría García Mariano	32	San Juan	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Castrojeriz**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°.—Sección única, titulada Escuela de Niñas.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Cobo Luengo Emerenciano	57	Norte	Agricultor	Cambio Distrito
2	Tardajos González Agustín	34	Idem	Empleado	Idem
3	Sáez Herrera Nicolás	57	Idem	Sastre	Idem
4	González Quintana Jerónimo	26	Idem	Empleado	Idem
5	Larrosa Lacort Enrique	31	Idem	Idem	Idem
6	González García Macedonio	44	Idem	Maestro	Idem
7	Ramos Velasco Juan	75	Poniente	Propietario	Defunción
8	Olmo Fernández Luis del	69	Norte	Empleado	Idem
9	Santiago Pedrosa Dionisio	40	Poniente	Labrador	Idem
10	Pinedo Rodríguez Anfiloquio	64	Idem	Propietario	Idem
11	Gutiérrez Toledano Jesús	55	San Juan	Labrador	Idem
12	Calleja Andrés Pedro	73	Poniente	Jornalero	Idem
13	Luengo Pedrosa Gregorio	72	Idem	Labrador	Idem
14	Martín Martínez Santos	56	Plaza	Barbero	Idem
15	Mínguez Cabello Eleuterio	74	Poniente	Industrial	Idem
16	Miguel Ladrón Mariano	39	Cordón	Jornalero	Idem
17	Delgado Delgado Beremundo	43	San Juan	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de CASTROVIDO

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Ballestero Gómez Benito	26	Terrazas	Labrador	si
2	Ballestero Gómez Segundo	25	Arroyo	Jornalero	si
3	Camarero Martín Nicolás	26	Idem	Sacerdote	si
4	Camarero Moreno Emilio	26	Castrovido	Labrador	si
5	Esteban Gómez Ricardo	23	Arroyo	Idem	si
6	García Arribas Emeterio	23	Castrovido	Idem	si
7	García Contreras Elías	25	Idem	Jornalero	si
8	Gómez Diez Benito	26	Arroyo	Labrador	si
9	Gómez García Gregorio	23	Idem	Jornalero	si
10	Mambrillas Diez Emeterio	26	Terrazas	Idem	si
11	Mambrillas Marcos Teodomiro	25	Idem	Labrador	si
12	Santo Domingo Castrillo Pedro	24	Castrovido	Idem	si
13	Sebastián Mambrillas Romualdo	25	Terrazas	Idem	si
14	Ballestero Gómez Sebastián	27	Idem	Jornalero	si
15	Diez García Esteban	33	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de CASTROVIDO

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Fernández de la Cuesta Manuel	67	Castrovido	Sacerdote	Fallecido
2	Mambrillas Marcos Lucas	71	Terrazas	Labrador	Idem
3	Ballestero García Sebastián	26	Idem	Jornalero	correc. error
4	Diez Gómez Esteban	32	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Cayuela.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alcalde Pardo Luis	25	Cayuela	Labrador	si
2	García Diez Antonio	34	Idem	Pastor	no
3	González González Julián	24	Idem	Labrador	si
4	Martínez Barrio Constantino	25	Idem	idem	si
5	Martínez Puente Amado	25	Idem	Idem	si
6	Mínguez Venone Miguel	24	Idem	Idem	si
7	Ortega Doran Félix	31	Idem	Pastor	no
8	Pérez Pardo Julio	26	Idem	Labrador	si
9	Pérez Pardo Lorenzo	24	Idem	Idem	si
10	Reoyo Pérez Dionisio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

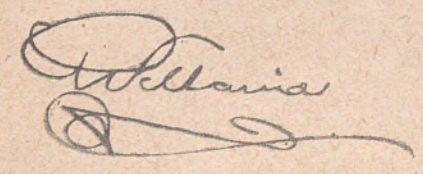

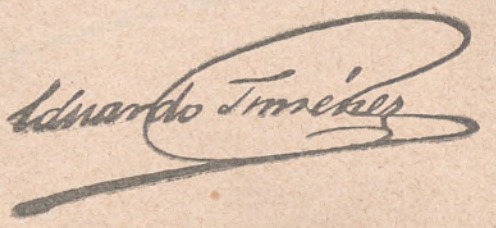

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Cayuela.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

SLITA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antón Arceo Tomás	74	Cayuela	Labrador	Por defunción
2	Barrio Temiño Gerardo	76	Idem	Propietario	Idem
3	García Bernal Antonino	28	Idem	Labrador	Por ausencia
4	Peña Cortezón Ventura	72	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos.. Municipio de Cebrecos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arroyo Martínez Teódulo	24	Cebrecos	Labrador	si
2	Blanco Cob Julio	24	Idem	Idem	si
3	Cob Arnáiz Domingo	24	Idem	Idem	si
4	Cob Ciruelos Dionisio	23	Idem	Idem	si
5	Fernández Ciruelos Máximo	64	Idem	Idem	si
6	Ventura Cerrato Juan	27	Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Cebrecos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Pineda Lino	53	Ura	Bracero	Pérd. vecindad
2	Arroyo Cob Paulino	53	Cebrecos	Secretario Ayt.º	Por defunción
3	Orcajo Casado Elias	26	Idem	Maestro N.	Pérd. vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Celada del Camino

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Ausín Martínez Dionisio	29	Celada del Camino	Labrador	si
2	Collantes Mulero Eugenio	54	Idem	Jornalero	si
3	Fernández González José	25	Idem	Albañil	si
4	Gómez Martínez Valeriano	25	Idem	Jornalero	si
5	González Arnáiz Fabio	23	Idem	Labrador	si
6	Herrera Santamaría Tomás	46	Idem	Pastor	no
7	Muñoz González Higinio	25	Idem	Herrero	si
8	Peña de la Varona Amancio	25	Idem	Ferroviario	si
9	Sáinz Miguel Aurelio	25	Idem	Labrador	si
10	Terrado López Pedro	24	Idem	Jornalero	si
11	Villanueva Arroyo Bernardino	23	Idem	Industrial	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Celada del Camino.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Rey Carazo Toribio	71	Santa Cristina	Jornalero	Fallecimiento
2	Tobar Mínguez Román	72	San Vicente	Propietario	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Las Celadas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	González Alonso Guillermo	58	Las Celadas	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto el Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Las Celadas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Gonzalez Alamo Guillermo	57	Las Celadas	Labrador	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Celadilla Sotobrín.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Gómez Santiago Santos	23	Celadilla Sotobrín	Jornalero	si
2	Moradillo González Vicente	23	Idem	Laorador	no
3	Santa María Alonso Florencio	24	Idem	Idem	si
4	Santa María Arnáiz Juan	23	Idem	Jornalero	si
5	Santa María Hermosilla Fernando	24	Idem	Pastor	si
6	Santa María Moreno Vicente	23	Idem	Labrador	si
7	Ubierna Fuente Ezequiel	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

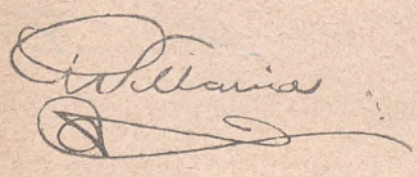

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Celadilla Sotobrín.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Santa María Emeterio	62	Celadilla-Sotobrín	Labrador	Por defunción
2	Ibáñez Villanueva Jacinto	46	Idem	Idem	Pérd. vecindad
3	Val Aguilar Manuel	46	Idem	Industrial	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Cerezo de Riotirón**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Ausucúa Cerezo Saturnino	29	Santa Agueda	Labrador	si
2	Busto Mendoza Cipriano	25	Ronda	Pastor	si
3	Busto Mendoza Miguel	23	Idem	Idem	si
4	Carrera Carrera Martín	28	Mayor	Labrador	si
5	Campo Gordo Martín	30	Idem	Jornalero	si
6	Carrera Reizábal Rufino	25	Idem	Idem	si
7	Cabarri del Val Santiago	23	Bodega	Labrador	si
8	Díez Riaño Lucinio	29	Sorribas	Pastor	no
9	García Alesanco Valeriano	24	Huertas	Labrador	si
10	García Alesanco Zacarías	25	Jarama	Jornalero	si
11	García González Federico	24	Cisne	Labrador	si
12	García Gordo Marcelino	25	Sorribas	Jornalero	no
13	García Mendoza Julián	25	Mayor	Idem	no
14	García Riaño Julián	24	Santa Agueda	Labrador	si
15	Gayangos Mendoza Vicente	25	San Vítores	Idem	si
16	Gayangos Mendoza Jesús	23	Jarama	Idem	si
17	Gordo Ausucúa Rufino	23	Plaza de la Constitución	Idem	si
18	Gordo González Santos	24	Cid	Idem	si
19	Herrán Salazar José	46	Sorribas	Practicante	si
20	Izarra Tamayo Teodoro	62	Huertas	Sacerdote	si
21	Herrero Lázaro Santiago	43	Afueras	Molinero	si
22	Lang Renard Pablo	48	Idem	Empleado	si
23	Lang Eschembrener Eugenio	74	Sorribas	Jubilado	si
24	López Castrillo Lorenzo	30	Olivo	Maestro	si
25	López Gayangos Magín	23	Pez	Labrador	si
26	López López Eugenio	23	Castillo	Jornalero	si
27	Miguel Fernández Isidro	25	Olivo	Idem	si
28	Maestro Miera Florencio	24	Idem	Idem	si
29	Martínez Campo Daniel	23	Villalva	Labrador	si
30	Miguel Medina Vítores	25	Santa Agueda	Pastor	no
31	Porres López Antonio	28	Mayor	Farmacéutico	si
32	Puente Pérez Gaspar	23	Arco	Jornalero	no
33	Quintanilla Carrera Ladislao	24	Cantarranas	Idem	si
34	Riaño García Rufino	29	Mayor	Idem	si
35	Reizábal Pérez Doroteo	25	Cid	Idem	si
36	Ruiz Medrano Benito	30	León	Labrador	si
37	Riaño del Val Mariano	24	Cisne	Idem	si
38	Riaño Gutiérrez Serapio	23	Mayor	Idem	si
39	Ruiz Carrera Julián	30	Sorribas	Jornalero	si
40	Riaño Hidalgo Víctor	25	Arco	Pastor	no

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Riaño Miera Leopoldo	25	Cid	Practicante	si
42	Riaño Molina Olegario	23	Sorribas	Labrador	si
43	Riaño Riaño Felipe	47	Mayor	Industrial	si
44	Riaño Revuelta Olegario	25	Bodega	Labrador	si
45	Riaño Ruiz Atilano	23	Santa Agueda	Idem	si
46	Ruiz Medrano Juan	23	Afueras	Idem	si
47	Sáiz Segura Modesto	28	San Vítores	Sacerdote	si
48	San Millán Guinea Cecilio	25	Cid	Propietario	si
49	Sierra Riaño Bonifacio	25	Jarama	Jornalero	si
50	Soto Sierra Gabino	25	Sorribas	Idem	no
51	Tabliega García Manuel	24	Cid	Idem	no
52	Torres Riaño Aurelio	25	Ronda	Idem	si
53	Torres Ruiz Leopoldo	23	Afueras	Labrador	si
54	Val Carrera Julio	34	Arco	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Cerezo de Riotirón**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Bastida Pérez Alipio	28	Cerezo de Riotirón	Ferroviario	Ausencia
2	Carrera García Eladio	76	Idem	Propietario	Defunción
3	Ezquerra García Eladio	55	Idem	Jornalero	Idem
4	Fresno Ortiz Ignacio	29	Idem	Labrador	Idem
5	García Alesanco Eloy	26	Idem	G. municipal	Ausencia
6	García Alesanco Vicente	30	Idem	Guardia civil	Idem
7	García Irazábal Julio	25	Idem	Labrador	Defunción
8	García Riaño Jesús	25	Idem	Sacerdote	Ausencia
9	González Oriñuela José	29	Idem	Labrador	Idem
10	López Mateo Adolfo	25	Idem	Ferroviario	Idem
11	Martínez Sierra Pedro	65	Idem	Propietario	Defunción
12	Mateo Envides Esteban	88	Idem	Idem	Idem
13	Medina Casado Alejandro	31	Idem	Labrador	Ausencia
14	Pérez Mendoza Lino	60	Idem	Pastor	Idem
15	Porres Puente Tiburcio	75	Idem	Jornalero	Idem
16	Riaño Campo Eladio	79	Idem	Labrador	Defunción
17	Rodríguez Oñez Jaime	57	Idem	Panadero	Ausencia
18	Ruiz Busto Plácido	72	Idem	Labrador	Defunción
19	Soto Torres Virgilio.	48	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cernégula.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Ent.dad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Guardiola Berenguer Antonio	38	Cernégula	Maestro nacional	si
2	Melgosa García Pablo	24	Idem	Labrador	si
3	Porres del Olmo Policarpo	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cernégula.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Porres Félix	62	Cernégula	Labrador	Fallecido
2	Conde Melchor Benigno	26	Idem	Maestro	Ausente
3	García González Alfredo	28	Idem	Labrador	Idem
4	García Santamaría Martín	27	Idem	Idem	Idem
5	González García Segundo	26	Idem	Idem	Idem
6	Porres Melgosa Valeriano	30	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cerratón de Juarros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Aguado Morejón Juan Francisco	23	Cerratón de Juarros	Maestro nacional	si
2	Moneo Sáez Bonifacio	24	Idem	Carpintero	si
3	Puente Barrio Gregorio	24	Turrientes	Labrador	si
4	Román Moneo Francisco	23	Cerratón de Juarros	Idem	si
5	Ruiz Sagredo Esteban	23	Idem	Idem	si
6	Sáez Contreras Jesús	24	Turrientes	Idem	si
7	Sáez Marino Avelino	23	Cerratón de Juarros	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cerratón de Juarros.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Cuesta Román Tomás	76	Cerratón de Juarros	jornalero	Fallecimiento
2	Molina Barrio Pablo	65	Turrientes	idem	Por pérdida de vecindad
3	Moneo Sáez Julián	28	Cerratón de Juarros	Carpintero	Idem
4	Román Moneo Tomás	74	Idem	Bracero	Idem
5	Rodríguez Redondo Vicente	29	Idem	Maestro nacional	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Ciadoncha.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	González Merino Anselmo	23	Ciadoncha	Labrador	si
2	Pinillos Alcalde Víctor	24	Idem	Jornalero	si
3	Río Andrés Florencio del	24	Idem	Pastor	si
4	Río Ausín Ezequiel del	25	Idem	Jornalero	no
5	Río Colmenero Feliciano del	25	Idem	Idem	no
6	Río Colmenero Gaudencio del	27	Idem	Idem	no
7	Sagredo Cascajar Gerardo	24	Idem	Labrador	si
8	Santos Cobos Julián	26	Idem	Idem	si
9	Sanz Velasco Andrés	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Ciadoncha.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6. del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Galiana Julián Fabricio	50	Ciadoncha	Labrador	Defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cillaperlata.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Bergado Pérez Ignacio	24	Cillaperlata	Labrador	sí
2	Estéfano Diego Francisco	62	Idem	Pastor	no
3	Llorente Cereceda Vicente	25	Idem	Labrador	sí
4	Llorente García Francisco	25	Idem	Idem	sí
5	Llorente González José	23	Idem	Idem	sí
6	Oña Palma Ciro	51	Idem	Idem	sí
7	Robador Alonso Gabriel	27	Idem	Idem	sí
8	Torres González Pascual	41	Idem	Idem	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

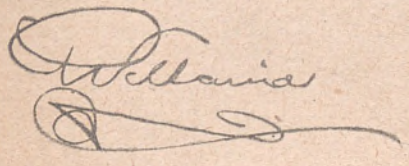

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Cillaperlata.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Ent dad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	García Martínez Francisco	64	Cillaperlata	Labrador	Falleció
2	Mijangos Pérez Frutos	57	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Cilleruelo de Abajo**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Maeso Abajo Saturnino	24	Cilleruelo de Abajo	Labrador	si
2	Picón Quintana Dámaso	23	Idem	Idem	si
3	González Rey Cipriano	24	Idem	Zapatero	si
4	Hernando Ortega Teófilo	36	Idem	Labrador	si
5	Quintana Abajo Siro	27	Idem	Idem	no
6	Vela Arroyo Florencio	26	Idem	Farmacéutico	si
7	Aragón González José	24	Idem	Labrador	si
8	Mago Aricuindi Luis	43	Idem	Médico	si
9	Picón Monzón Celestino	24	Idem	Labrador	si
10	Abajo Antón Santiago	24	Idem	Idem	si
11	Crespo Rodríguez Anastasio	29	Idem	Jornalero	si
12	Abajo Antón Justiniano	27	Idem	Labrador	si
13	Santos Sancho Agustín	24	Idem	Pastor	no
14	Pérez Sancho Cipriano	27	Idem	Idem	no
15	Cámara Pérez Leandro	23	Idem	Idem	no
16	Núñez Diez Francisco	34	Idem	Maestro Nacional	si
17	Rey Marcos Luis	59	Idem	Veterinario	si
18	Gil Antón Pedro	42	Idem	Molinero	si
19	Gil Antón Sandalio	59	Idem	Jornalero	no
20	Sáinz Caro Marino	23	Idem	Labrador	si
21	Alvaro Abajo Avelino	27	Idem	Idem	si
22	González Arribas Moisés	23	Idem	Idem	si
23	Alonso Quintana Prisciliano	24	Idem	Estudiante	si
24	Monzón Quintana Enrique	26	Idem	Pastor	no
25	Arribas Picón Pedro	24	Idem	Labrador	si
26	Arribas Picón Lucas	27	Idem	Idem	si
27	Arribas Monzón Anastasio	23	Idem	Idem	si
28	Hernando Ortega Crisógono	23	Idem	Idem	si
29	Monzón Miguel Esteban	23	Idem	Idem	si
30	Pérez Arribas Roberto	49	Idem	Pastor	no
31	Pérez Arribas Melquiades	25	Idem	Idem	no
32	Catalina Navarro Joaquín	23	Idem	Labrador	si
33	Caro Hontoria Eduardo	23	Idem	Idem	si
34	Sanz Cacho Antonio	24	Idem	Jornalero	si
35	Monzón Quintana Paulino	42	Idem	Idem	si
36	Sastre Arribas Pascual	49	Idem	Pastor	no
37	Pérez Arribas Juan	53	Idem	Idem	si
38	Pérez Arribas Víctor	59	Idem	Idem	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Cilleruelo de Abajo**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Abajo Rojo Pedro	74	Cilleruelo de Abajo	Labrador	Defunción
2	Gadea Quintana Leandro	47	Idem	Idem	Pérdida vecindad
3	González del Caño Julio	45	Idem	Farmacéutico	Idem
4	Maeso Núñez Melitón	69	Idem	Labrador	Defunción
5	Miguel Uría Florencio	65	Idem	Idem	Pérdida vecindad
6	Sáinz Ortega Emilio	36	Idem	Idem	Idem
7	Arribas Sastre Pascual	42	Idem	Pastor	Error
8	Arribas Pérez Juan	52	Idem	Idem	Idem
9	Arribas Pérez Víctor	58	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cilleruelo de arriba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arribas Calvo Cayo	24	Cilleruelo de arriba	Estudiante	si
2	Arribas Revilla Fructuoso	35	Idem	Labrador	si
3	Calvo Monedero Tirso	28	Idem	Idem	si
4	Casado Arroyo Vicente	24	Idem	Jornalero	si
5	Casado Calvo Teótimo	25	Idem	Labrador	si
6	Martín González Eusebio	26	Idem	Carretero	si
7	Núñez Arauzo Agapito	33	Idem	Jornalero	si
8	Serrano Calvo Agapito	41	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Cilleruelo de arriba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Serrano Martín Ramón	48	Cilleruelo de arriba	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Ciruelos de Cervera

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Aragón Aragón Fidel	23	Ciruelos	Jornalero	si
2	Abajo Saez Victoriano	25	Idem	Idem	no
3	Abajo Saez Heliodoro	23	Idem	Idem	si
4	Benito Alonso Andrés	23	Briongos	Labrador	si
5	Becerril Moreno Restituto	43	Ciruelos	Idem	si
6	Castrillo García Angel	29	Briongos	Idem	si
7	Domingo Morán Teodoro	38	Idem	Maestro Nl.	si
8	García Alonso Cesáreo	24	Ciruelos	Labrador	si
9	Gil Hernando Segundo	23	Idem	Jornalero	si
10	Hernando Montes Nicolás	33	Idem	Labrador	si
11	Hernando Abajo Gregorio	25	Idem	Idem	si
12	Hernando Hernando Severiano	25	Idem	Idem	si
13	Martínez Martínez Fernando	39	Briongos	Carretero	si
14	Martínez Calvo Faustino	25	Ciruelo	Labrador	si
15	Martín Santamaría Ramón	24	Idem	Idem	si
16	Martínez Martínez Martín	23	Idem	Idem	si
17	Portugal Benito Lázaro	35	Briongos	Idem	si
18	Pastor Hernando Francisco	52	Ciruelos	Idem	si
19	Peña Martín Ecequiel	24	Idem	Idem	si
20	Serrano Arribas Manuel	51	Idem	Guarda	si
21	Tamayo Navarro Evilesio	34	Idem	Maestro Nl.	si
22	Yagüez Calleja Toribio		Idem	Médico	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Ciruelos de Cervera

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Alamo Núñez Teodoro	82	Briongos	Jornalero	Fallecido
2	Molinero Molinero Román	62	Ciruelos	Aceitero	Idem
3	Molinero Martínez Dionisio	27	Idem	Labrador	Tras. dom.º
4	Martínez Martínez Federico	59	Idem	Secretario	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Citores del Páramo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Fuente González Arcadio	24	Citores del Páramo	Labrador	si
2	Sáiz Herrera José	23	Idem	Industrial	si
3	Santa María Fuente Román	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Citores del Páramo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Gutiérrez Estalayo Guillermo	45	Citores del Páramo	Aux. carreteras	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de COCULINA

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz García Francisco	24	Coculina	Labrador	si
2	Alonso Martínez Abilio	40	Idem	Idem	si
3	González de la Hera Segundo	72	Idem	Pastor	si
4	González López Maximino	23	Melgosa	Labrador	si
5	Jarque Moullón Pedro	59	Coculina	Maestro Nl.	si
6	Martínez López Pablo	23	Melgosa	Labrador	si
7	Rodríguez Girón Emiliano	23	Brulles	Idem	si
8	Valladolid Martínez Benjamín	23	Idem	Idem	si
6	González Ruiz Félix	28	Coculina	Pastor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Tinéos

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de COCULINA

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Manzanal Pérez Victoriano	68	Coculina	Labrador	Fallecido
2	Revilla Iglesia Julián	49	Brulles	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

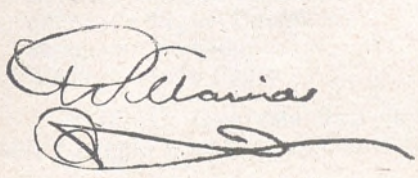



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Cogollos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Ausin Marijuán Narciso	23	Cogollos	Labrador	si
2	Bueno Diez Feliciano	24	Idem	Idem	si
3	Cantero Barriuso Gregorio	23	Idem	Idem	si
4	Cantero Barriuso Francisco	26	Idem	Idem	si
5	Cuñado Marijuán Marcial	26	Idem	Idem	si
6	Diez Cuñado Amando	24	Idem	Panadero	si
7	Ibáñez Arnáiz Julio	24	Idem	Pastor	si
8	Lara Cuñado Leovino	46	Idem	Labrador	si
9	López Santillán Justino	68	Idem	Idem	no
10	Marijuán Revilla Basilio	23	Idem	Idem	si
11	Marijuán Lara Angel	35	Idem	Idem	si
12	Martinez Rodríguez Crescencio	26	Idem	Idem	si
13	Obregón Martinez Abilio	28	Idem	Idem	si
14	Pérez Pardo Basilio	30	Idem	Idem	si
15	Pineda Santamaría Ruperto	30	Idem	Pastor	si
16	Rubio Roncanvillo Salustiano	23	Idem	Jornalero	no
17	Santamaría Miguel Daniel	24	Idem	Labrador	si
18	Santamaría Vivencio	32	Idem	Idem	si
19	Temiño Cuñado Pedro	40	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

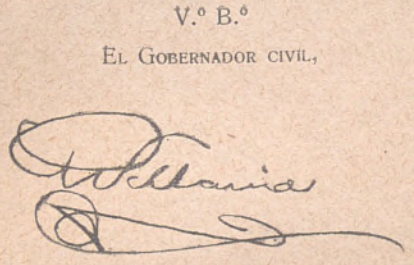



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cogollos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Maté Lucinio	26	Cogollos	Industrial	Por ausencia
2	Camarero Lozano Manuel	69	Idem	Labrador	Falleció
3	Hoyo Vargas Daniel del	32	Idem	Pastor	Acuerdo Junta
4	Lara Cuñado Leoncio	46	Idem	Labrador	Corrección error
5	López Santillán Faustino	68	Idem	Idem	Idem
6	Miguel Bueno Angel	64	Idem	Idem	Fallecimiento

CERTIFICO: Que está lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Condado de Treviño**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°.—Sección única, titulada Treviño.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	López-Ullíbarri Ortiz Basílides	49	Dordóniz	Labrador propiet.	si
2	Montoya Martínez Ricardo	23	Franco	Idem	si
3	Montoya Martínez Maximiano	24	Idem	Idem	si
4	Ibáñez Ugarte Nicolás	25	Ocilla	Idem	si
5	Martínez Ortiz de Jócano Santiago	23	Ladrera	Idem	si
6	Ortiz San Martín Angel	73	Dordóniz	Idem	si
7	Samaniego Aramayona Francisco	24	Arrieta	Idem	si
8	Mínguez Martín Cayo	76	Treviño	Idem	si
9	Moraza Ramírez Cecilio	26	Arrieta	Idem	si
10	Lana Alaña Pablo	25	Busto	Idem	si
11	Rojo Mesaura Claudio	25	Treviño	Idem	si
12	Ladrera Armentia Simón	25	Idem	Idem	si
13	Arana Bastida José	24	Grandival	Idem	si
14	Illera Sáez Justo	23	Busto	Idem	si
15	Tellería San Martín Angel	25	Añastro	Idem	si
16	Tellería San Martín Gerardo		Idem	Idem	si
17	Madrid Bastida Eugenio	25	Idem	Idem	si
18	Velasco Sánchez Jesús	46	Dordóniz	Idem	si
19	Rieru Echevarría Lorenzo	24	Villanueva	Maestro Nacional	si
20	López Fernández Ismael	26	Ascarza	Idem	si
21	Garoña Valsátegui José	29	Añastro	Labrador	si
22	Martínez Argote Rafael	27	Villanueva	Sacerdote	si
23	Oruño Albaizar Virginio	33	Muergas	Labrador	si
24	Santa María Cascajar Anselmo	27	Cucho	Sirviente	si
25	Barrón Ochoa de Retana Demetrio	38	Idem	Jornalero	si
26	Fernández Hernández Desiderio	24	Treviño	Labrador	si
27	S. Martín Gómez Mantilla Vicente	25	Añastro	Idem	si
28	Pérez Echazarra Julián	27	Idem	Jornalero	si
29	Escasubí Corcuera Alvaro	36	Idem	Idem	si
30	San Martín Aberásturi Ponciano	48	Idem	Labrador	si
31	Fernández Ortiz Severiano	39	Idem	Idem	si
32	Clivillé Masó Pedro	46	Idem	Maestro Nacional	si
33	Arbé Díez de Uré Fausto	31	Idem	Labrador	si
34	Arbé Díez de Uré Cesáreo	32	Idem	Idem	si
35	López Pérez Perfecto	23	Franco	Idem	si
36	Montoya Ladrera José	23	San Martín Zar	Idem	si
37	Marquínez Aguillo Leandro	23	Dordóniz	Idem	si
38	Quintana Ortiz Gregorio	23	Cucho	Idem	si
39	Garay Hernández Angel	23	Treviño	Idem	si
40	Fernández Oraá Silvino	23	Pangua	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Pérez Muge Alejandro	25	Doroño	Labrador	si
42	Arana Urbina José	23	Pangua	Idem	si
43	Moraza Corcuera Simón	58	Doroño	Idem	si
44	Lázaro Martínez Narciso	28	Idem	Pastor	no
45	Albaina Rodríguez Domingo	26	Añastro	Labrador	si
46	Villar de Arnedo y Salazar Julián	25	Moraza	Idem	si
47	Marquínez Sáez Pantaleón	50	Ascarza	Idem	si
48	Villalaín Galán Faustino	25	Treviño	Idem	si
49	Susaeta Pérez Valeriano	25	Arana	Idem	si
50	Sáez Villanueva Ricardo	25	Ozana	Idem	si
51	Samaniego Aramayona Francisco	25	Arrieta	Idem	si
52	Samaniego Armentia Gregorio	25	Golernio	Idem	si
53	Marquínez Ortiz Miguel	25	Doroño	Idem	si
54	Martínez Armentia Marcos	25	San Martín Zar	Idem	si
55	López Pinedo Justo	25	San Esteban	Idem	si
56	Ibáñez Aguillo Maximino	25	Añastro	Idem	si
57	Garay Arteaga Eugenio	25	Arrieta	Idem	si
58	Duque Bastida Francisco	25	Taravero	Idem	si
59	Díaz Albaina Víctor	25	Treviño	Idem	no
60	Ruiz Martínez Luciano	24	Arana	Idem	si
61	Martínez Tuyo Lucio	24	Treviño	Idem	si
62	López Ullíbarri Argote	24	San Martín Zar	Idem	si
63	Extramiana Apellániz Félix	24	Pangua	Maestro nacional	si
64	Estavillo Anuncibay Doroteo	24	Araico	Labrador	si
65	Aráceta Vallejo Justo	24	Taravero	Idem	si
66	Giménez Valluerca Feliciano	26	Treviño	Zapatero	si
67	Arbé Olalde Prudencio	27	Idem	Ebanista	si
68	Arbé Olalde Santiago	24	Idem	Tallista	si
69	Marquínez San Juan Celedonio	25	Añastro	Labrador	si
70	Miguel Bueno Gerardo	23	Idem	Comerciante	si
71	Landa Alcorta David	33	Treviño	Empleado	si
72	Lázaro Martínez Carlos	35	Idem	Jornalero	no
73	Palacios Beitia Arcadio	35	Ascarza	Idem	si
74	Ballarín Sáez Tomás	24	Añastro	Labrador	si
75	Martínez Tuyo Clemente	25	Treviño	Carpintero	si
76	Marquínez Lorza Pedro	35	Uzquiano	Labrador	si
77	Fernández Apellániz Gerardo	26	Idem	Idem	si
78	Aldama Ortiz Teodoro	23	Dordóniz	Idem	si
79	Fernández Apellániz Francisco	23	Uzquiano	Idem	si
80	Bustero Sáez Eustaquio	25	Franco	Idem	si
81	Fernández Angulo Fidel	27	Arrieta	Idem	si
82	Ogueta Argote Francisco	24	Golernio	Idem	no
83	Pérez Castillo Valeriano	25	Moraza	Idem	si
84	Ogueta Argote Eleuterio	27	Arrieta	Jornalero	no
85	Acilu Quintana Aquilino	28	Moraza	Maestro nacional	si
86	Espada Carbó Juan Manuel	37	Grandival	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Condado de Treviño**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección única, titulada Treviño.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Fernández Gómez Cándido	56	Treviño	Labrador	Defunción
2	Aguillo López Crisanto	29	Villanueva	Sacerdote	Pérdida vecindad
3	Aráceta Rodríguez Severiano	72	Taravero	Labrador	Defunción
4	García Salazar Pablo	72	Pangua	Idem	Pérdida vecindad
5	Heras Yuso Pedro de las	62	Treviño	Idem	Defunción
6	Hernández Lasa Luis	80	Idem	Idem	Idem
7	Martínez Urarte Francisco	73	Idem	Idem	Idem
8	Pérez Aránsolo Apellániz Pedro	74	Cucho	Idem	Idem
9	Fernández Anda Julián	38	Ozana	Idem	Idem
10	Díaz de Lezama Pablo	58	Añastro	Carpintero	Idem
11	Fernández Susaeta Isidoro	69	Pangua	Labrador	Idem
12	Rodríguez Ortiz Pío	49	Idem	Idem	Idem
13	Mateo Pérez Raimundo	79	Villanueva	Idem	Idem
14	Urbina Alava Matías	65	Burgueta	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Condado de Treviño

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.°—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Bueno Valentín	23	Albaina	Industrial	si
2	Mendoza Díaz de Espada Donato	24	Idem	Labrador	si
3	Samaniego Fernández Mariano	24	Idem	Idem	si
4	López de Alda González Félix	25	Idem	Idem	si
5	González Rodríguez Valentín	32	Idem	Idem	si
6	Fernández Quintana Decoroso	24	Saraso	Idem	si
7	Gómez Arrieta Esteban	40	Bajauri	Caminero	si
8	Martínez Argota Angel	29	Ogueta	Labrador	si
9	López Ozaeta Francisco	24	Obécuri	Jornalero	si
10	Velasco Martínez Gonzalo	24	Bajauri	Labrador	si
11	López Ozaeta Felipe	24	Obécuri	Jornalero	si
12	Mauleón Velasco Domingo	23	Bajauri	Labrador	si
13	Barrio Pérez Alberto	23	Bajauri	Idem	si
14	Portilla Albaina Plácido	25	Marauri	Idem	si
15	Apellániz Vallejo Aureo	25	Samiano	Idem	si
16	Hernández Apellániz Francisco	23	Uzquiano	Carpintero	si
17	Estavillo Ogueta José	23	Saraso	Labrador	si
18	Corres Amescua Felipe	29	Albaina	Idem	si
19	Portilla Albaina Leandro	23	Marauri	Idem	si
20	García Hormaechea Agapito	26	Pariza	Idem	si
21	Argomániz Ramírez Baldomero	23	Pariza	Idem	si
22	Serna López Pedro	24	Bajauri	Mtro. Nacl.	si
23	Cerio Ogueta José	23	Albaina	Estudiante	si
24	Aguillo López Crisanto	29	Torre	Sacerdote	si
25	Marquínez Marquínez Simón	23	Aguillo	Carpintero	si
26	Samaniego Arceo Juan	46	Idem	Pastor	no
27	Gámiz Ruiz Samaniego Gervasio	23	Pariza	Labrador	si
28	Rodríguez Ramírez Salvador	24	Samiano	Idem	no
29	Rodríguez López Juan	24	Torre	Idem	si
30	Argobe Urarte Eugenio	24	S. Martín Galvarín	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
31	Martínez Anguiano Benjamín	23	Idem	Idem	si
32	Berroci García Pedro	34	Pariza	Idem	si
33	Fernández Fernández Florentino	24	Albaina	Pastor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Condado de Treviño

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.°—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Ortiz de Jócano Ugarte Paulino	71	Albaina	Ninguna	Fallecido
2	García Apellániz Hilario	66	Laño	Labrador	Idem
3	Ramírez Perea Pascual	66	Páriza	Idem	Idem
4	Marquínez Portillo Miguel	81	Fuidio	Idem	Idem
5	Albaina Ereña Estanislao	66	Marauri	Idem	Idem
6	Bustero Azarolaza Lucas	62	Bajauri	Carpintero	Idem
7	Aberásturi Baroja Agustín	60	Mesauri	Labrador	Idem
8	Sáez de Argandoña Víctor	68	Páriza	Idem	Idem
9	Cantero Ochoa León	54	San Vicentejo	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Contreras

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Cendrero Hortigüela Gregorio	24	Contreras	Labrador	si
2	Cendrero Sierra Serapio	23	Idem	Idem	si
3	García Arroyo Fidel	23	Idem	Idem	si
4	Gil Ortiz Victor	31	Idem	Jornalero	si
5	Hortigüela Arroyo Tomás	24	Idem	Labrador	si
6	Hortigüela Cendrero Justo	23	Idem	Idem	si
7	Hortigüela Hortigüela Canuto	43	Idem	Idem	si
8	Hortigüela Portugal Julián	49	Idem	Idem	no
9	Martín Camarero Francisco	24	Idem	Idem	si
10	Portugal Alonso Narciso	23	Idem	Idem	si
11	Portugal Gutiérrez Lucio	23	Idem	Idem	si
12	Portugal Hortigüela Pablo	24	Idem	Idem	si
13	Portugal Juez Martín	23	Idem	Idem	si
14	Portugal Llamo Mariano	32	Idem	Idem	si
15	Portugal Portugal Esteban	23	Idem	Idem	si
16	Santamaría Cebrián Vicente	24	Idem	Carpintero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Contreras.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Cendrero Hortigüela Lucas	64	Contreras	»	Por defunción
2	Gutiérrez González Saturnino	67	Idem	»	Idem
3	Martín Tamayo Antonio	84	Idem	»	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Cornudilla.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle o plaza, etc. y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Ruiz Teófilo	24	Lerín 12	Labrador	si
2	García Riaño Jesús	26	Iglesia 16	Sacerdote	si
3	Gómez Alonso Fidel	24	Plazuela 24	Labrador	si
4	Martínez Mendoza Miguel	23	Idem 8	Idem	si
5	Mendoza Díaz Nicolás	24	San Esteban 3	Idem	si
6	Velasco Alonso Simeón	23	Angel A. Mendoza 10	Idem	si
7	Villanueva Ruiz Bonifacio	23	Plazuela 2	Idem	si
8	Villanueva Ruiz Conrado	25	Angel A. Mendoza 23	Idem	si
9	Zaballa Zaballa Manuel	24	Idem 3	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Cornudilla.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Martínez Turumbay Alberto	46	Cornudilla	Maestro	Perdida de vecindad
2	Miguel Velasco Gumersindo	37	Idem		Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Coruña del Conde.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Abejón del Olmo Jesús	26	Coruña del Conde	Agricultor	si
2	Aceña Hernando Pedro	59	Idem	Pastor	si
3	Aguilar Rubio Aurelio	27	Idem	Jornalero	si
4	Aguilar Rubio Francisco	25	Idem	Idem	si
5	Aguilera de Miguel Simeón	28	Idem	Idem	si
6	Arroyo Cuesta D. Edilberto	25	Idem	Párroco	si
7	Barbero Hernando Dionisio	28	Idem	Agricultor	si
8	Barbero Hernando Lucio	34	Idem	Albañil	si
9	Barbero Hernando Victor	23	Idem	Jornalero	si
10	Carazo Redondo Sabas	25	Idem	Idem	si
11	Dueñas Hernando Julián	34	Idem	Agricultor	si
12	Esteban Aceña Vidal	47	Idem	Pastor	si
13	Esteban Peñalba Niceto	44	Idem	Agricultor	si
14	González Santos D. Mauro	27	Idem	Médico	si
15	Guerrero Sebastián Liborio	47	Idem	Agricultor	si
16	Hernando Barbero Prudencio	23	Idem	Jornalero	si
17	Hernando Ladona Venancio	26	Idem	Idem	si
18	Hervás García Teófilo	64	Idem	Labrador	si
19	Langa Pérez Pedro	25	Idem	Agricultor	si
20	López Aguilera Valentín	24	Idem	Sacristán	si
21	López Carazo José	29	Idem	Jornalero	si
22	López Carazo Marcelino	24	Idem	Idem	si
23	López del Río Isaac	24	Idem	Idem	si
24	Marina Aguilera Celedonio	24	Idem	Idem	si
25	Miguel Hernando Felipe	24	Idem	Agricultor	si
26	Ortego Hernando Mariano	23	Idem	Pastor	no
27	Peña López Marcelo	24	Idem	Jornalero	si
28	Pérez Tapia Pedro	55	Idem	Idem	si
29	Serrano López Almaquio	45	Idem	Agricultor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Coruña del Conde.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Esteban Peñalba Aniceto	43	Coruña del Conde	Labrador	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Torres

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Covarrubias**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Araus González Luis	24	Covarrubias	Labrador	si
2	Arnáiz Juarros Julio	23	Idem	Zapatero	si
3	Arroyo Alonso Jesús	23	Idem	Pastor	no
4	Arroyo Renes Pedro	24	Idem	Idem	no
5	Camarero Camarero Blas	23	Ura	Labrador	si
6	Camarero Camarero Pedro	23	Idem	Idem	si
7	Camarero Camarero Fabio	23	Idem	Idem	si
8	Camarero Camarero Narciso	24	Idem	Idem	si
9	Cano Bucegos Policarpo	23	Covarrubias	Jornalero	si
10	Cano Marcos Eugenio	31	Idem	Idem	no
11	Castro León Luis	23	Idem	Idem	si
12	Costa López Marcelino	31	Idem	Idem	si
13	Cuevas López Silvio	25	Idem	Idem	si
14	Esteban Martínez Juan	23	Idem	Idem	no
15	Estébanez Maestro Feliciano	26	Idem	Idem	si
16	Gallo de la Iglesia Tobías	24	Idem	Propietario	si
17	González Martínez Jesús	31	Idem	Sacerdote	si
18	González Portugal Juan	23	Idem	Jornalero	si
19	Herrero Borbolla Félix	52	Ura	Pastor	no
20	Renes Licinio Juana de	23	Covarrubias	Comerciante	si
12	Juarros Araus Ricardo	25	Idem	Labrador	si
22	Juarros Gil José	23	Idem	Jornalero	si
23	Juarros Ortega Alejandro	24	Idem	Idem	si
24	López Araus Ricardo	24	Idem	Labrador	si
25	López de Juana Pablo	24	Idem	Comerciante	si
26	López Martínez Lamberto	24	Idem	Idem	si
27	Martín Nebreda Luis	24	Idem	Panadero	si
28	Medrano Hernando Pedro	24	Idem	Labrador	si
29	Merino López Aniceto	35	Idem	Jornalero	si
30	Merino López Luis	23	Idem	Idem	no
31	Moneo del Alamo Prisciliano	24	Idem	Botero	si
32	Nebreda Juarros Valentín	25	Idem	Labrador	si
33	Núñez Alonso Clamandes	23	Idem	Jornalero	no
34	Núñez Barbadillo Manuel	25	Idem	Idem	si
35	Núñez Martínez Donato	23	Idem	Idem	si
36	Ontañón Beltrán Máximo	23	Idem	Zapatero	si
37	Ortiz González Santos	23	Idem	Labrador	si
38	Ortiz Martínez Demetrio	23	Idem	Jornalero	si
39	Ortiz Sanz Saturnino	23	Idem	Labrador	si
40	Parga Hortigüela Damián	24	Idem	Pescador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. [En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Renes Marco Román	23	Covarrubias	Pastor	no
42	Rodrigo Sanz Adrián	74	Idem	Carpintero	si
43	Santamaría Castro Pío	23	Idem	Labrador	si
44	Santamaría Martínez Benito	27	Ura	Pastor	no
45	Subiñas Alonso Isaías	23	Covarrubias	Sastre	si
46	Subiñas Heras Manuel	23	Idem	Jornalero	si
47	Tejada Hortigüela Ambrosio	24	Idem	Labrador	si
48	Tejada Ortiz José	24	Idem	Jornalero	si
49	Velasco Lucas Salvador	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Covarrubias**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Ahedo Ciruelos Ruperto	45	Ura	Jornalero	Pérdida vecindad
2	Barbadillo Nebreda Domingo	25	Covarrubias	Bracero	Defunción
3	Camarero Camarero Víctor	79	Ura	Labrador	Idem
4	Cardero Herce Zacarías	62	Covarrubias	Sacerdote	Pérdida vecindad
5	Casas Ibañez Gregorio	74	Idem	Bracero	Defunción
6	Castro Camarero Benito	56	Idem	Labrador	Idem
7	Gallo Juarros Juan	31	Idem	Jornalero	Pérdida vecindad
8	Martín Piornedo Juan	25	Idem	Organista	Idem
9	Martínez Arroyo Alfonso	25	Idem	Mecánico	Idem
10	Martínez Vicario Francisco	60	Idem	Panadero	Defunción
11	Renes Martínez Pedro	83	Idem	Ninguna	Idem
12	Revilla García Emeterio	73	Idem	Labrador	Idem
13	Rodrigo Sebastián Sotero	49	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cubillo del Campo

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Barbadillo Pérez Agustín	39	Cubillo del Campo	Jornalero	no
2	Mansilla Cameno Serafín	23	Idem	Idem	si
3	Navarro Gil Faustino	23	Idem	Idem	si
4	Navarro Heras Dámaso	24	Idem	Idem	si
5	Navarro Santamaría Gregorio	26	Idem	Idem	si
6	Saldaña Navarro Felipe	27	Idem	Labrador	si
7	Sancho Teodoro	64	Idem	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

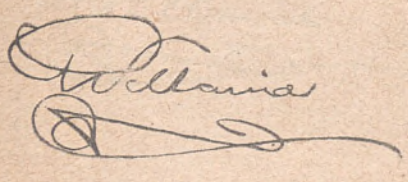

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cubillo del Campo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,



V.º B.º

El Gobernador civil,

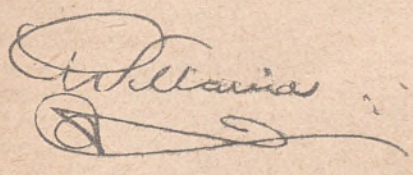

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cubo de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Pascual José	25	Cubo de Bureba	Labrador	si
2	Alonso de Santocildes Medina Agapito	25	Idem	Idem	si
3	Angulo Ruiz Félix	23	Idem	Idem	si
4	Diego Alvarez Eulalio de	30	Idem	Maestro nacional	si
5	Fuente Villaescusa Evaristo de la	35	Idem	Farmacéutico	si
6	García Pérez Emiliano	31	Idem	Herrador	si
7	González Garoña Valeriano	24	Idem	Labrador	si
8	Gutiérrez Mantecón César	24	Idem	Idem	si
9	Iñiguez Aréchaga Marcos	60	Idem	Propietario	si
10	Linaje Martínez Vicente	24	Idem	Comerciante	si
11	Martinez Martinez Francisco	44	Idem	Pastor	si
12	Moreno Caño José	23	Idem	Labrador	si
13	Ruiz Huidobro Martín	25	Idem	Idem	si
14	Ruiz Moreno Luis	25	Idem	Idem	si
15	Ruiz Ruiz Feliciano	23	Idem	Idem	si
16	Ruiz Ruiz Jesús	25	Idem	Idem	si
17	Santa Olalla Nieto Ezequiel	68	Idem	Jornalero	si
18	Soto Cormenzana Antonio	25	Idem	Labrador	si
19	Zubiaga España Andrés	73	Idem	Idem	si
20	Ramos Busto Pedro	25	Idem	Idem	si
21	Arroyo Fernández Trífilo	68	Idem	Idem	si
22	Borlán Lera Ramiro	30	Idem	Jornalero	si
23	Calzada Arnáiz Tomás	28	Idem	Labrador	si
24	Novajas Valderrama Ramón	31	Idem	Idem	si
25	Ruiz Busto Román	29	Idem	Idem	si
26	Zubiaga González Eutiquio	31	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cubo de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Díaz Ruiz Evaristo	53	Cubo de Bureba	Labrador	Fallecido
2	Goicoechea Castro Ramón	59	Idem	Zapatero	Idem
3	González Vélez Rafael	28	Idem	Labrador	Pérd. vecindad
4	Moral Moral Daniel	40	Idem	Ninguna	Idem
5	Arroyo Hernández Trífilo	67	Idem	Labrador	Por error
6	Boslán Lera Ramiro	29	Idem	Jornalero	Idem
7	Calzada Arnáez Tomás	27	Idem	Labrador	idem
8	Navajas Valderrama Ramón	30	Idem	Idem	Idem
9	Ruiz Busto Ramón	28	Idem	Idem	Idem
10	Zuluaga Cerezo Eustaquio	30	Idem	jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Cueva de Juarros

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer? y escribir
1	Ausín Briongos Marcial	24	Modúbar San Cibrián	Labrador	si
2	Ausín Rodrigo Joaquín	24	Idem	Idem	si
3	Alvarez Antón Agustín	38	Idem	Pastor	si
4	Alvarez Ortega Jerónimo	24	Cueva de Juarros	Tabernero	si
5	Alegre Palacios Mariano	23	Cuzcurrita de Juarros	Labrador	si
9	Cubillo Palacios Miguel	24	Cueva de Juarros	Idem	si
7	Cubillo Palacios Crescencio	23	Idem	Idem	si
8	García Vargas Francisco	26	Idem	Idem	si
9	González Cubillo Saturnino	24	Idem	Idem	si
10	Hernando Palacios Cayo	23	Cuzcurrita de Juarros	Idem	si
11	Heras García Frutos	25	Idem	Idem	si
12	Martínez Fuente Fausto	25	Espinosa de Juarros	Idem	no
13	Martínez Fuente José	23	Idem	Idem	no
14	Manero López Francisco	23	Modúbar San Cibrián	Idem	si
15	Palacios Pineda Jacinto	32	Cuzcurrita de Juarros	Idem	si
16	Palacios Cameno Mateo	24	Modúbar San Cibrián	Idem	si
17	Pérez García Eduardo	39	Idem	Pastor	si
18	Pineda Pineda Ramón	40	Cueva de Juarros	Maestro Nl.	si
19	Saiz Saiz Benito	23	Modúbar San Cibrián	Labrador	si
20	Saiz Saiz Emiliano	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Timéner

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Cueva de Juarros

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Arribas García Angel	30	Modúbar San Cibrián	Pastor	Ausente
2	Cubillo González Narciso	73	Cueva de Juarros	Labrador	Fallecido
3	García Marijuán Franco	48	idem	Pastor	Ausente
4	González Colina Crisantos	72	Idem	Propietario	Fallecido
5	Iglesias Sanllorente Agapito de la	56	Idem	Maestro Nl.	Trasladado
6	Sáiz Santos Pedro	44	Idem	Tabernero	Ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

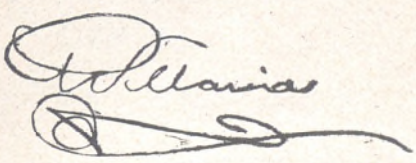

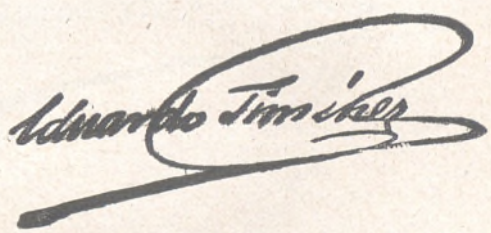

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Cueva de Roa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden en la Sección.	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arranz Arranz Mariano	23	La Cueva de Roa	Jornalero	si
2	Arranz Cabornero Publio	24	Idem	Idem	no
3	Arranz Peña Julio	23	Idem	Barbero	si
4	Cabornero Cabornero Julio	26	Idem	Labrador	si
5	Cabornero Cazorro Epifanio	24	Idem	Sastre	si
6	Cabornero Peña Félix	25	Idem	Jornalero	si
7	Carrascal Cabornero Basilio	23	Idem	Idem	si
8	Cillanueva Velasco Plácido	48	Idem	Guarda municipal	si
9	Diego Peña Severino	24	Idem	Jornalero	si
10	Esteban Carrascal Valentín	43	Idem	Idem	si
11	Lerma Oquillas Constancio	28	Idem	Abogado	si
12	López Maeso Benito	28	Idem	Párroco	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Cueva de Roa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden de la Sección.	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arranz Cabornero Secundino	35	La Cueva de Roa	Cartero	Pérdida de vecindad
2	Cabornero Pradales Jerónimo	76	Idem	Ninguna	Idem
3	Carrascal Cabornero Pedro	43	Idem	Idem	Idem
4	Diego Peña Félix	25	Idem	,ornalero	Idem
5	Gil García Teodoro	26	Idem	Idem	Idem
6	Guijarro Arquero Crescencio	28	Idem	Idem	Fallecimiento
7	Guijarro Arranz Eugenio	54	Idem	Idem	Pérdida de vecindad
8	Guijarro Castrillo Voluciano	25	Idem	Idem	Idem
9	Horta García Porfirio	44	Idem	Sacerdote	Idem
10	Mambrilla Francisco Tirífilo	54	Idem	Secretario A.	Idem
11	Ortega Ortega Pedro	32	Idem	ornalero	Idem
12	Pérez Lerma Domingo	25	Idem	Dependiente	Idem
13	Redondo Iglesias Demetrio	43	Idem	Obrero	Idem
14	Sampere Mata Tomás	44	Idem	Idem	Idem
15	Val Ortega Antonio	33	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección ,formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cuevas de Amaya.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Dominguez Serna Clodoaldo	23	Cuevas	Labrador	si
2	García Canduela Isidoro	23	Idem	Idem	si
3	García Diez Domingo	23	Idem	Barbero	si
4	García Diez Jerónimo	25	Idem	Labrador	si
5	García Escudero Eustaquio	24	Rebolledillo	Idem	si
6	García Gama Agustín	24	Idem	Idem	si
7	García García Secundino	24	Cuevas	Idem	si
8	García García Teófilo	23	Idem	Idem	si
9	García Rozas Laurentino	24	Idem	Idem	si
10	González Gómez Marceliano	24	Idem	Idem	si
11	González González Damián	23	Idem	Obrero	si
12	Martín Campo Anastasio	28	Rebolledillo	Sirviente	no
13	Moral Moral José	25	Cuevas	Labrador	si
14	Ruiz Mata Marcelino	24	Idem	Idem	si
15	Seco Rozas Mariano	25	Idem	Idem	si
16	Val Sáncho Raimundo del	23	Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Torres

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Cuevas de Amaya.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Clausín Martín Plácido	75	Rebolledillo	Labrador	Por defunción
2	Delgado Martín Avelino	27	Cuevas	Jornalero	Por ausencia
3	Fort Fe José	26	Idem	Maestro nacional	Idem
4	Gama Alonso Feliciano	72	Rebollodillo	Labrador	Por defunción
5	García Canduela Dionisio	25	Cuevas	Dependiente	Por ausencia
6	García Pedrosa Cristóbal	59	Idem	Labrador	Por defunción
7	Jiménez Gómez Antonio	25	Idem	Jornalero	Por ausencia
8	Martín Alonso Francisco	86	Rebolledillo	Labrador	Defunción
9	Martín Renedo Vicente	76	Cuevas	Idem	Idem
10	Moral Rey Juan	65	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cuevas de San Clemente.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Blanco Aparicio Ramón	25	Cuevas de San Clemente	Jornalero	si
2	Blanco García Basilio	24	Idem	Idem	si
3	García Blanco Benito	23	Idem	Idem	si
4	González Lozano Felipe	54	Idem	Labrador	si
5	Martínez Andrés Emilio	42	Idem	C. Caminero	si
6	Santidrián García Juan	42	Idem	Labrador	si
7	Serrano Arribas Jonás	24	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,



V.º B.º

El Gobernador civil,

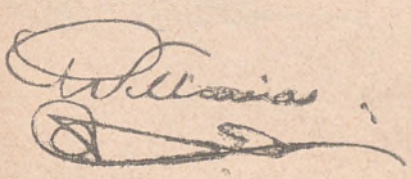

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Cuevas de San Clemente.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el articulo 6.° del Decreto arriba citado.

Número orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Bueno Ibáñez Pedro	46	Cuevas S. Clemente	Industrial	Fallecido
2	García Santidrián Juan	41	Idem	Labrador	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

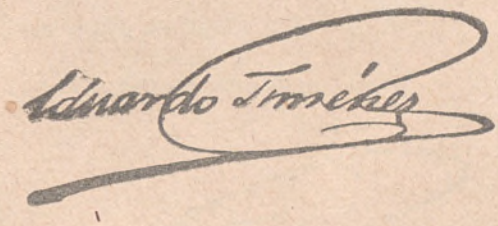

V.° B.°

El Gobernador civil,



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Encío.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Angulo Santiago Serafín	24	Encío	Labrador	si
2	Barcina Marín Gregorio	24	Obarenes	Idem	si
3	Barrón Fontecha Esteban	36	Moriana	Idem	si
4	Casto Martín Patricio	26	Encío	Maestro	si
5	Corada González Anacleto	62	Moriana	Idem	si
6	Martínez Maestu Lorenzo	45	Encío	Jornalero	si
7	Sabando Hernando Antonio	56	Moriana	Pastor	no
8	Susaeta Pérez Antonio		Encío	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Encío.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Barcina Calvo Simón	62	Obarenes	Labrador	Fallecido
2	López Bastida Pío	65	Moriana	Idem	Idem
3	Lucas Molinero Casiano	26	Obarenes	Maestro	Traslado
4	Martínez Lino	26	Encío	Idem	Idem
5	Morquecho Bastida Cirilo	52	Obarenes	Pastor	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

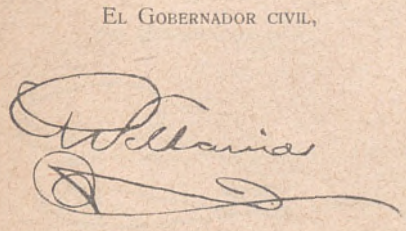

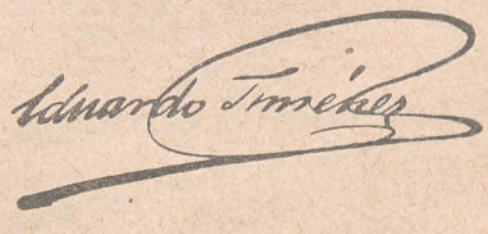

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Escalada.

Circunscripción municipal única

Distrito único – Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Díez Gallo Teófilo	23	Escalada	Dependiente	si
2	Gómez de Diego Liborio	23	Quintanilla Escalada	Estudiante	si
3	Mariscal Fernández Eloy	24	Idem	Camarero	si
4	Rodríguez Vicario Manuel	23	Idem	tornatero	si
5	Santamaria Huidobro Antonio	24	Idem	Idem	si
6	Trespalacios Taladríz Juan Bautista	33	Idem	Mecánico	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

¡El Gobernador civil,

Villanias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Escalada.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Díaz Diez Lázaro	63	Escalada	Labrador	Por defunción
2	Gómez González Juan	75	Quintanilla-Escalada	Maestro	Idem
3	Hidalgo Palomar Serapio	44	Idem	Labrador	Idem
4	López Gómez Victoriano	67	Escalada	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Espinosa de Cervera.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Martín Martín Demetrio	36	Espinosa de Cervera	Labrador	si
2	Domingo Hernando Lucio	30	Idem	Idem	si
3	Cuesta Gamarra León	64	Idem	Practicante	si
4	Roca del Río Severo de la	32	Idem	Pastor	no
5	Martín Maté Cayo	29	Idem	Idem	no
6	Roca Gete Dámaso de la	63	Idem	Idem	no
7	Aragón Lucas Narciso	23	Idem	Labrador	si
8	Nebreda del Alamo Calixto	24	Idem	Idem	si
9	Peña Bravo Matías	24	Idem	Idem	si
10	Hernando Espeja Eustaquio	63	Idem	Idem	si
11	Gil Abajo Santiago	47	Idem	Idem	si
12	Espeja Blanco Pablo	44	Idem	Idem	si
13	Aragón Aragón Teófilo	23	Idem	Idem	si
14	Alvaro Martín Basilio	29	Idem	Idem	si
15	Nebreda Echavarria Francisco	53	Idem	Idem	si
16	Iglesias Abajo Ubaldo	25	Idem	Idem	si
17	Iglesias Abajo Gumersindo	25	Idem	Idem	no
					si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Espinosa de Cervera.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alamo Alamo Bruno	52	Espinosa de Cervera	Labrador	Por defunción
2	Hernando Olija Maríano	45	Idem	Idem	Idem
3	Iglesias Aragón José	46	Idem	Idem	Idem
4	Nebreda Aragón Juan	70	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

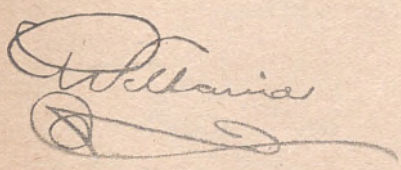

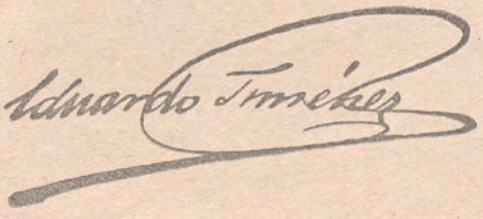

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Espinosa del Camino.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle o plaza, etc. y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Busto Corral Pablo	24	Espinosa del Camino	Labrador	si
2	Calleja Martinez Conceso	24	Idem	Idem	si
3	Castro López Faustino	39	Idem	Peón caminero	si
4	Jorge Ortiz Julián	25	Idem	Labrador	si
5	Rodríguez Redondo Vicente	28	Idem	Maestro nacional	si
6	Valladolid Corral Isaac	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Espinosa del Camino.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cano Gutiérrez Alejo	79	Espinosa del Camino	P. Caminero	Fallecido
2	Moral Corral Braulio	78	Idem	Labrador	Idem
3	Ortiz Serrano Feliciano	61	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Espinosa de los Monteros**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°—Sección única, titulada La Villa.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Gárate Isla Pablo	37	Espinosa	Sastre	si
2	Estébanez Lorenzo Antonio	23	Idem	Veterinario	si
3	López Martín Ignacio	32	Idem	Maestro	si
4	Albisúa Rivero Antonio	29	Idem	Labrador	si
5	Peña Ruiz Manuel	50	Idem	Maestro	si
6	González Arana Feliciano	24	Idem	Comerciante	si
7	Arberas Villota Jaime	38	Idem	Hojalatero	si
8	Manzanedo San Pedro Manuel	41	Idem	Emp. de Telégrafos	si
9	Molinuevo Villota Don Elías	33	Para de Espinosa	Párroco	si
10	Marañón Serna Dionisio	28	Espinosa	Sastre	si
11	Fernández Villa Tomás	23	Idem	Zapatero	si
12	Lavín Septién Federico	37	Idem	Comerciante	si
13	Fernández Rivera Muga Iñigo	26	Idem	Carpintero	si
14	Revuelta Hortigüela Pelayo	40	Idem	Maestro Nacional	si
15	Zorrilla Parcero José	25	Idem	Jornalero	si
16	Del Hoyo y Ortega Gerardo	38	Idem	Idem	si
17	Ruiz Martínez Santiago	23	Para de Espinosa	Labrador	si
18	Cobo Morales Antonio	41	Espinosa	Idem	si
19	Arroyo Regúlez Luis	23	Idem	Comercio	si
20	Ureña Padilla Mario	46	Idem	Mecánico	si
21	Llarena Pérez Luciano	23	Idem	Jornalero	si
22	Marcide Regules Guillermo	23	Idem	Labrador	si
23	Zamora Lavín Fermín	23	Idem	Idem	si
24	Baranda Pérez Manuel	24	Idem	Jornalero	si
25	Fernández Arroyo Justo	23	Idem	Labrador	si
26	Gutiérrez Zorrilla Martínez Juan	23	Idem	Dependiente	si
27	Sáinz Maza López Miguel	23	Idem	Labrador	si
28	Peña San Emeterio Manuel	23	Idem	Jornalero	si
29	Fernández Echevarría Aurelio	23	Idem	Carpintero	si
30	García López Francisco	24	Idem	Zapatero	si
31	Sáinz Martín Antioco	45	Idem	Notario	si
32	Zorrilla Villasante Saturnino	23	Idem	Labrador	si
33	Gómez Domínguez Nicanor	32	Idem	Barbero	si
34	Zorrilla López Agapito	23	Idem	Chófer	si
35	Fernández Pereda Nicolás	24	Idem	Albañil	si
36	Vallejo Revuelta Francisco	26	Para de Espinosa	Labrador	si
37	Diego Ruiz Fermín	27	Espinosa	Idem	si
38	Gutiérrez Allende Eulogio	49	Idem	Jornalero	si
39	López Regules Manuel	23	Idem	Labrador	si
40	Baranda Pereda Jaime	24	Idem	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Fernández Aja Tomás	62	Espinosa	Labrador	si
42	Martínez Diez Faustino	30	Idem	Relojero	si
43	Martínez Sánchez Camilo	62	Idem	Sastre	si
44	Sáinz Maza Victoriano	46	Idem	Industrial	si
45	Peña Pereda Andrés	29	Idem	Cantero	si
46	Díaz Andrés Pedro	40	Idem	Maestro Nacional	si
47	Lavín López Saturnino	24	Idem	Estudiante	si
48	López del Corral Arroyo Felipe	24	Idem	Labrador	si
49	Ruiz Ruiz Jacinto	24	Para de Espinosa	Idem	si
50	Arroyo Ruiz Aquilino	24	Idem	Idem	si
51	Martínez García José Rafael	23	Espinosa	Idem	si
52	Fernández Gómez Alvaro	25	Idem	Comercio	si
53	Fernández Gómez Domingo	23	Idem	Idem	si
54	Sáinz Maza Ortiz Isidro	23	Santa Olalla	Labrador	si
55	López Iglesias Andrés	25	Espinosa	Criado	si
56	Martínez López Benito	24	Idem	Chófer	si
57	Ruiz Rozas Revuelta Lázaro	27	Idem	Jornalero	si
58	Gutiérrez Solana Lavín Cosme	25	Idem	Estudiante	si
59	Rodríguez López Guillermo	28	Idem	Labrador	si
60	Mena Vallejo Bernabé	24	Idem	Estudiante	si
61	Fernández Peña Amalio	40	Idem	Propietario	si
62	Varó Regúlez Jesús	50	Idem	Labrador	si
63	Fernández Velasco Valeriano	44	Idem	Propietario	si
64	Laso Lapuente Juan	27	Idem	Labrador	si
65	Peña Martínez Gregorio	24	Idem	Barbero	si
66	Peña Martínez Benito	23	Idem	Idem	si
67	Gutiérrez Pérez Primitivo	30	Idem	Labrador	si
68	Pereda Gutiérrez Juan	24	Idem	Jornalero	si
69	Zorrilla Parcero Angel	23	Idem	Idem	si
70	Martínez López Crescencio	32	Santa Olalla	Labrador	si
71	González Fernández Alejandro	24	Idem	Idem	si
72	Gómez Martínez José	24	Idem	Idem	si
73	Olascoaga Palacios Leandro	46	Idem	Idem	si
74	Peña Martínez Facundo	37	Quintana de los Prados	Caminero	si
75	Fernández Peña Máximo	38	Espinosa	Propietario	si
76	Baranda Linares Aurelio	23	Idem	Labrador	si
77	González López Paulino	39	Idem	Secretario Judicial	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Espinosa de los Monteros**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°—Sección única, titulada La Villa.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Alcorta García Patricio	69	La Plaza	Comerciante	Defunción
2	Gutiérrez Arce Abel	73	Quintanilla	Labrador	Idem
3	Sáinz Maza Martínez Benigno	82	Pendo	Idem	Idem
4	Ruiz Pereda Antonino	46	Quintanilla	Idem	Idem
5	Aja Maza Francisco	85	El Sol	Idem	Idem
6	Martínez Solana Demetrio	62	Berrueza	Comerciante	Idem
7	Gorospe Ilday Alejandro	47	Arroyo Corco (Espinosa)	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Espinosa de los Monteros.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Seccion 1ª, titulada Bárcenas

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Fernández García Bernardo	30	Bárcenas	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Espinosa de los Monteros.

Circunscripción municipal única.

Distrito 2.º—Sección 1.ª, titulada Bàrcenas

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos urbanos Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Echevarría Leitán Tomás	75	Bárcenas	Labrador	Falleció
2	Campos Fernández Elío	66	Idem	Idem	Idem
3	Laso Lafuente Aurelio Juan	26	Idem	Idem	Traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Espinosa de los Monteros.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Seccion 2.ª, titulada Cuatro Rios Pasiegos

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	García Abeladaño Antolín	36	Las Nieves	Presbítero	sí
2	Gómez Martínez Moisés	25	La Sía	Industrial	sí
3	Gutiérrez Crespo Gabino	24	Rioseco	Labrador	sí
4	Gutiérrez Solana Fernández Fulgencio	24	La Sía	Idem	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Espinosa de los Monteros.

Circunscripción municipal única.

Distrito 2.º—Sección 2.ª, titulada Cuatro Rios Pasiegos

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Fernández Aja Tomás	62	Rioseco	Labrador	Traslado
2	Fernández Fernández Macario	28	Lunada	Idem	Falleció
3	Fernández Gómez Gregorio	82	Idem	Idem	Idem
4	Fernández Maza Sebastián	66	Trueba	Idem	Idem
5	García Diego Martínez Máximo	34	La Sía	Idem	Idem
6	Gutiérrez Barquín Isidro	83	Rioseco	Idem	Idem
7	Martínez Diego Valeriano	89	Idem	Idem	Idem
8	Sainz Maza Fernando	81	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

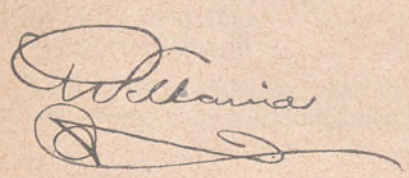



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Estépar.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Santos Ortega Rodrigo	40	Estépar	Jornalero	si
2	Illera Pérez Domingo	25	Idem	Industrial	si
3	Miguel Varona Emilio	30	Idem	Veterinario	si
4	Rodríguez Montoya Lázaro	40	Idem	Jornalero	si
5	Santa María Puente Constancio	28	Idem	Carretero	si
6	Romo Mínguez Ladislao	23	Idem	Jornalero	si
7	Escudero González Secundiano	26	Idem	Idem	si
8	Pérez Vivar Pedro	66	Idem	Retirado	si
9	Diez Labrador Potenciano	24	Idem	Jornalero	si
10	Romo González Gratiniano	26	Idem	Labrador	si
11	Medina Lozano Audaz	25	Idem	Jornalero	si
12	Gutiérrez Carcedo Ildefonso	36	Idem	Molinero	si
13	Santos Bárcena Eleuterio	41	Idem	Capataz	si
14	Juárez Martín Isidro	44	Idem	Panadero	si
15	Labrador Rodríguez Balbino	27	Idem	Jornalero	si
16	Diez González Félix	23	Idem	Pastor	si
17	Sáez Núñez Anatolio	33	Idem	Tabernero	si
18	Arnáiz Terrado Angel	27	Idem	Pastor	si
19	Manso Peral Onorio	66	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéner

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Estépar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	López Ruiz Amancio	50	Estépar	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,



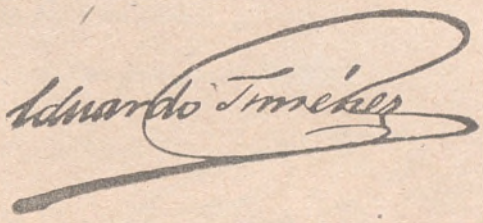

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Eterna

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Agustin Soto Melquiades	25	Eterna	Labrador	si
2	Alejo García Rufino	24	Idem	Idem	si
3	García García Alberto	23	Idem	Idem	si
4	García García Romualdo	24	Idem	Idem	si
5	Gómez Zaldo Bruno	24	Idem	Idem	si
6	Villar Miranda Román	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Eterna.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Esteban Tabliega Angel	46	Eterna	Labrador	Cambio de domicilio
2	Garrido San Martin Gabriel	67	Idem	Idem	Por defunción
3	Gonzalo San Martin Domingo	67	Idem	Idem	Idem
4	Grijalba Córdoba Casto	32	Idem	Idem	Cambio de domicilio
5	Ortiz Ochoa Teodoro	78	Idem	Idem	Por defunción
6	San Martin Zaldo Leandro	51	Idem	Secretario Ayt.°	Cambio de domicilio
7	San Martin Zaldo Santiago	41	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Fontioso.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD, años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Angulo Orcajo Bonifacio	23	Fontioso	Jornalero	si
2	Angulo Orcajo Evelio	23	Idem	Idem	si
3	Ayala González Felipe	24	Idem	Idem	si
4	Barbero Maeso Nicolás	23	Idem	Idem	si
5	Casas Madrid Marcos	24	Idem	Pastor	no
6	González Núñez Bruno	24	Idem	Jornalero	si
7	Izquierdo Valpuesta Hilario	25	Idem	Idem	si
8	López Delgado Martín	24	Idem	Idem	si
9	López Orcajo Ricardo	26	Idem	Constructor carros	si
10	Martínez Sierra Román	26	Idem	Jornalero	si
11	Orcajo Alvarez Deogracias	25	Idem	Idem	si
12	Orcajo Alvarez Eleuterio	49	Idem	Labrador	si
13	Orcajo García Juan	25	Idem	Jornalero	si
14	Orcajo Orcajo Teodoro	23	Idem	Idem	si
15	Valpuesta Ayala Víctor	25	Idem	Idem	si
16	Valpuesta Delgado Elías	25	Idem	Idem	si
17	Valpuesta González Gabriel	28	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villavia

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Fontioso.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Casado Valpuesta Ignacio	34	Fontioso	Labrador	Fallecido
2	Orcajo Alvarez Fluterio	49	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Frandovinez.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6. del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arcos Ortega Crescencio	25	Frandovinez	Labrador	si
2	Arcos Pampliega Rafael	24	Idem	Idem	si
3	Carpintero Moral Teodoro	24	Idem	Idem	si
4	Miguel Pedrosa Eladio	26	Idem	Idem	si
5	Mínguez Lozano Valentín	64	Idem	[illegible]nalero	si
6	Ortega Gonzalo Feliciano	25	Idem	Labrador	si
7	Ortega Pedrosa Jesús	23	Idem	Idem	si
8	Perez Carcedo Nicolás	24	Idem	Idem	si
9	Pérez Carcedo Fulgencio	23	Idem	Idem	si
10	Pérez Moral Justiniano	24	Idem	Idem	si
11	Quintanilla Caballero Ramón	37	Idem	Maestro nacional	si
12	Tajadura Pérez Pio	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Frandovinez.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Arcos Moral Dionisio	57	Frandovinez	Labrador	Pérdida de vecindad
2	Ayuso Hernando Gerardo	44	Idem	Maestro	Idem
3	Gutiérrez Arcos Pedro	48	Idem	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Fresneda de la Sierra Tirón.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	García Hernando Julio	24	Fresneda de la Sierra	Labrador	si
2	García Prado Fabriciano	25	Idem	Maestro nacional	si
3	González Gómez Maximiano	24	Idem	Labrador	si
4	Gonzalo Alarcia Celestino	24	Idem	Idem	si
5	Gonzalo Gonzalo Isaac	24	Idem	Idem	si
6	Martín Manso Angel	42	Idem	Sastre	si
7	Ochoa Agustín Antonino	25	Idem	Labrador	si
8	Ortiz Córdoba Leandro	24	Idem	Jornalero	si
9	Quintanilla Marcos Hipólito	45	Idem	Labrador	si
10	Rábanos Hernando Fermín	25	Idem	Herrero	si
11	Rábanos Hernando Justo	23	Idem	Labrador	si
12	Roa Hernando Aquilino	24	Idem	Industrial	si
13	Rubio Sáez Gregorio	25	Idem	Labrador	si
14	Sancho Pablo Ricardo	30	Idem	Idem	si
15	San Martín Zaldo Leandro	51	Idem	Secretario A.	si
16	Velasco González Manuel	58	Idem	Pastor	si
17	Vítores Alarcia Tómas	24	Idem	Labrador	si
18	Vítores Palacios Daniel	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Fresneda de la Sierra Tirón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	González Guinea Toribio	55	Fresneda de la Sierra	Industrial	Por defunción
2	Jorge Arecha Emiliano	26	Idem	Estudiante	Idem
3	Martín Monja Donato	33	Idem	Labrador	Cambio de domicilio
4	Martín Monja Paulino	26	Idem	Idem	Idem
5	Martín Monja Víctor	29	Idem	Idem	Por defunción
6	Mateo Silvestre Clemente	74	Idem	Idem	Idem
7	Monja García Santos	72	Idem	Idem	Por defunción
8	Soto López Félix	35	Idem	Idem	Cambio de domicilio

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Fresneña.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Castro Jorge Martin	28	Villamayor	Obrero	si
2	Corral García Angel	23	Fresneña	Labrador	si
3	Corral del Hoyo José	23	Idem	Idem	si
4	Corral del Hoyo Tomás	25	Idem	Idem	si
5	Espinosa Villar Florentino	25	Idem	Idem	si
6	García Melchor Domingo	24	Idem	Maestro nacional	si
7	Goicoechea Cueto Andrés	44	San Cristóbal	Obrero	si
8	Gómez Silvestre Otilio	24	Fresneña	Labrador	si
9	González Lázaro Florencio	27	Villamayor	Obrero	si
10	Martínez Vitores Esteban	25	San Cristóbal	Labrador	si
11	Rubio Rubio Máximo	23	Fresneña	Idem	si
12	Sáez Sancho Demetrio	24	Idem	Obrero	si
13	Silvestre Gómez Adolfo	24	Idem	Labrador	si
14	Villar Calvo Francisco	24	San Cristóbal	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

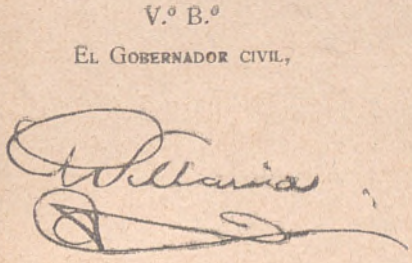



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Fresneña.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Espinosa Esteban Vito	73	Fresneña	Propietario	Por ausencia
2	Fernández Marquina Anselmo	48	Idem	Maestro N.	Fallecimiento
3	Riaño Gómez Donato	49	Idem	Obrero	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

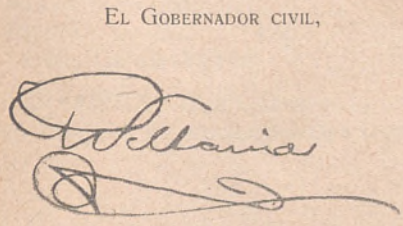



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Fresnillo de las Dueñas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Cámara Criado Juan de la	50	Fresnillo de las Dueñas	Pastor	sí
2	García de Diego Anastasio	23	Idem	Jornalero	sí
3	Gil González Epifanio	30	Idem	Idem	sí
4	González García Leoncio	25	Idem	Labrador	sí
5	Martínez Burgos Felipe	23	Idem	Jornalero	sí
6	Martínez Pascual Eloy	23	Idem	Labrador	sí
7	Matos Casas Fermín	43	Idem	Pastor	sí
8	Ortega Santa Olalla Juan	24	Idem	Jornalero	sí
9	Ortega Viejo Moisés	24	Idem	Labrador	sí
10	Pastor de la Cruz Modesto	28	Idem	Jornalero	sí
11	Pastor Gómez Mariano	23	Idem	Idem	sí
12	Ramos Barrio Manuel	23	Idem	Idem	sí
13	Santa Olalla Arranz Felipe	27	Idem	Secretario A.	sí
14	Sancha García Martín	23	Idem	Jornalero	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Fresnillo de las Dueñas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Blanco Moreno Eduardo	77	Fresnillo las Dueñas	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Fresno de Riotirón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD, años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Aguado Martínez Constantino	24	Fresno de Riotirón	Labrador	si
2	Bartolomé Vadillo Germán	24	Idem	Idem	si
3	Carcedo Puente Julio	25	Idem	Idem	si
4	Fernández Carcedo Eustasio	24	Idem	Idem	si
5	García Juez Domínguez Ramón	23	Idem	Médico	si
6	Medrano Imaña Francisco	27	Idem	Molinero	si
7	Medrano Maestro Félix	24	Idem	Jornalero	si
8	Rubio Castro Aureliano	51	Idem	Secretario	si
9	Ruiz Chávarri Juan Cruz	26	Idem	Sirviente	si
10	Ruiz López Gregorio	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Fresno de Riotirón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Bartolomé García Julián	66	Fresno de Riotirón	Labrador	Por ausencia
2	Carcedo Manzanares Cándido	44	Idem	Idem	Por defunción
3	Medrano Imaña Antonio	38	Idem	Molinero	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Timénez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Fresno de Rodilla.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	López Munguía Basilio	55	Fresno de Rodilla	Jornalero	si
2	Ruiz Bilbao Angel	23	Idem	Labrador	si
3	Sáiz Ruiz Ramiro	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

¿El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Fresno de Rodilla.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Frías**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Robador Alonso Hermenegildo	23	Cerrada 1	Labrador	si
2	San Martín Miranda Pedro	23	Fuente 6	Bracero	si
3	La Parra Porras Emiliano	27	Mercado 25	Veterinario	si
4	García González Cipriano	70	Tobera, Travesía del Fuente	Labrador	no
5	Abia García de los Ríos Antonio	30	Castillo	Sacerdote	si
6	Bergado Robador Valentín	24	Erilla 17	Bracero	si
7	Sáez y Sáez Severiano	67	Convenio 1	Idem	si
8	Fuente Diego Juan	25	Horno 14	Herrero	si
9	Arnáiz Calzada Tomás	24	Los Molinos 12	Labrador	si
10	Lozares Gómez Silverio	24	Convenio 15	Bracero	si
11	Robador Gómez Fulgencio	23	Burgos 4	Idem	si
12	Martínez Alonso Nicolás	24	Mercado 26	Idem	si
13	Fernández Tagarro Heriberto	23	Burgos 37	Idem	si
14	Cadiñanos Lozares Florentino	23	Mercado 21	Idem	si
15	Cortés Villanueva Mateo	33	Candonga 10	Pastor	no
16	Mijangos Quintana Carmelo	24	Castillo 16	Bracero	si
17	Arnáiz Salazar Fructuoso	24	Cerrada 1	Idem	si
18	Herrán Fernández José	23	Cadena 17	Zapatero	si
19	García Santos Feliciano	27	San Vítores 4	Bracero	si
20	García García Bernardino	24	Cerrada 5	Idem	si
12	Mijangos Villarán Domingo	57	Allegadero 10	Idem	no
22	Villanueva Bergado Pedro	25	Candonga 1	Idem	si
23	Pérez Peña Bienvenido	24	Allegadero 2	Hortelano	si
24	Martínez Quintana Angel	29	Burgos 20	Labrador	si
25	Olmo Llorente Federico del	23	Quintanaseca	Bracero	si
26	Herrán Villanueva José	24	Cadena 17	Zapatero	si
27	García Arnáiz Braulio	23	Cerrada 3	Bracero	si
28	Olmo Llorente Juan del	25	Quintanaseca	Idem	si
29	Llorente Miranda Eloy	24	Idem	Idem	si
30	Bergado Vallejo Eduardo	30	San Francisco 10	Labrador	si
31	Arnáiz Gómez Felipe	25	San Martín 2	Bracero	si
32	Senderos del Olmo Celestino	30	Los Molinos 9	Labrador	si
33	Arnáiz Salazar José	30	Cerrada 1	Idem	si
34	Villanueva Quintana Luis	27	San Vítores 42	Bracero	si
35	Zatón Herrán Amancio	23	Erilla 10	Idem	si
36	Alonso Herrán Felipe	24	Burgos 1	Empleado	si
37	Combarro Llorente Adolfo	28	San Vítores 6	Zapatero	si
38	Pérez Herrán Felipe	30	Idem 15	Labrador	si
39	Iglesias Miranda Adolfo	23	Los Molinos 1	Molinero	si
40	Cormenzana Santos Manuel	26	Calzada 3	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Cabezón Rodríguez Pedro	28	Cadena 14	Herrador	si
42	Cortés Arnáiz Ponciano	27	Peña del Río 1	Labrador	si
43	Herrán Herrán José	25	Mercado 27	Bracero	si
44	González Gutiérrez Víctor	24	Idem 22	Herrero	si
45	Herrán Robador Adolfo	27	San Vítores 12	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

A. Villarías

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Frías**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Alonso Canvilla Fernando	81	Horno 4	Labrador	Defunción
2	Arnáiz Félix	74	San Vítores 12	Idem	Idem
3	Artiguez Salazar Luis	31	San Francisco 6	Carrero	Ausencia
4	Bergado Herrán Crescencio	42	La Erilla	Labrador	Idem
5	Castillo García Angel	67	San Vítores 56	Idem	Defunción
6	López Ortiz Abilio	25	Allegadero	Bracero	Ausencia
7	Plaza Temiño Jacobo	54	Santa María Vadillo 2	Labrador	Idem
8	Ruiz Escudero Lorenzo	68	P. Cardenal Benlloch	Propietario	Defunción
9	Sáez Manzanos Prudencio	69	Mercado 20	Tejedor	Idem
10	Torres Cortés Antonio	79	San Vítores 44	Labrador	Idem
11	San Martín Miranda Joaquín	27	Fuente 14	Bracero	Ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º
El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Fuentebureba

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Alonso Florencio	24	Fuentebureba	Labrador	si
2	Alonso Oñate Félix	24	Idem	Idem	si
3	Alonso Santa María Lorenzo	23	Idem	Estudiante	si
4	Arnáiz Sanz Julio	25	Idem	Labrador	si
5	Barredo Martínez Remigio	31	Idem	Pastor	no
6	Cortazar Cornejo Donato	23	Idem	Labrador	si
7	Cortazar Diez Santiago	24	Idem	Idem	si
8	Gómez Fernández Francisco	39	Idem	Guarda-agujas	si
9	Gómez Gómez Olegario	24	Idem	Labrador	si
10	González Alonso Domingo	24	Idem	Idem	si
11	Marroquín Serrano Eulogio	24	Idem	Idem	si
12	Ruiz López Demetrio	45	Idem	Guardabarrera	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Fuentebureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso González Fortunato	47	Fuentebureba	Labrador	Por defunción
2	Marroquin Ramírez Venancio	65	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéner

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Fuentecén

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Andrés Villa Nemesio	23	Fuentecén	Labrador	si
2	Arranz Bartolomé Alejandro	25	Idem	Jornalero	no
3	Arranz Hontoria Benigno	24	Idem	Idem	si
4	Arranz Huerta Abundo	23	Idem	Idem	no
5	Arranz Sanz Felipe	26	Idem	Barbero	si
6	Arranz del Val Vesidiano	25	Idem	Labrador	si
7	Bartolomé Gómez Julián	42	Idem	Jornalero	si
8	Esteban Andrés Eusebio	24	Idem	Idem	no
9	Esteban Asturias Albano	25	Idem	Idem	si
10	Cabornero Arroyo Jinesio	24	Idem	Labrador	si
11	Cabornero Pradales Policarpo	69	Idem	P. Caminero	si
12	Camarero Catalina Niceto	24	Idem	Labrador	si
13	Cantero Cazorro Agustín	23	Idem	Idem	si
14	Cantero Cazorro Fidel	25	Idem	Idem	si
15	Casín Guijarro Claudio	25	Idem	Pastor	no
16	Cazorro López Sotero	23	Idem	Jornalero	si
17	García Asturias Agapito	23	Idem	Idem	si
18	García Martínez Fermín	48	Idem	Labrador	si
19	Guijarro González Santiago	43	Idem	Idem	si
20	Guijarro Guijarro Teodoro	24	Idem	Jornalero	si
21	Guijarro Sendino Julián	23	Idem	Labrador	si
22	Heras Pradales Victorino de las	23	Idem	Idem	si
23	Montes Rodríguez Ludolfo	23	Idem	Albañil	si
24	Olmo Catalina Medardo del	25	Idem	Labrador	si
25	Perosanz Arranz Miguel	23	Idem	Jornalero	si
26	Pinto Merino Manuel	25	Idem	Idem	no
27	Reyes Cazorro Buenaventura	25	Idem	Aserrador	si
28	Reyes Cazorro Silvano	29	Idem	Idem	si
29	Roa Dominguez Fausto de	40	Idem	Jornalero	no
30	Santa Olalla Perosanz Aniano	46	Idem	Labrador	si
31	Sanz Gallego Gregorio	23	Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Fuentecén.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Catalina Pintado Vicente	75	Fuentecén	Labrador	Defunción
2	Diego Pintado Hermenegildo de	70	Idem	Idem	Idem
3	Dominguez Núñez Florencio	53	Idem	ornalero	Idem
4	Gómez Martínez Gorgonio	69	Idem	Idem	Idem
5	Gómez Ovejas Pablo	63	Idem	Labrador	Idem
6	Gonzá ez González Valentín	49	Idem	Jornalero	Idem
7	López San Esteban Eugenio	76	Idem	Idem	Idem
8	Miguel Roa Vicente	66	Idem	Labrador	Idem
9	Olmo Cantero Gregorio del	52	Idem	Idem	Idem
10	Pico Martínez Nemesio	64	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de FUENTELCESPED

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Aja Benjamin Felipe	38	Fuentelcesped	Empleado	sí
2	Andrés Roa Florencio de		Idem	Idem	sí
3	Antón Miravalles Máximo	36	Diseminados	Molinero	sí
4	Antón Moral Félix	23	Fuentelcesped	Labrador	sí
5	Bernal Villar Basilio	23	Idem	Pastor	no
6	Díaz Mateo Alejandro	23	Idem	Labrador	sí
7	Domingo García Faustino de	34	Idem	Comerciante	sí
8	García García Marcos	24	Idem	Carretero	sí
9	García González José María	24	Idem	Labrador	sí
10	García Jiménez Santiago	30	Idem	Guarnicionero	sí
11	García Mayor Leonardo	31	Idem	Comerciante	sí
12	García Valderrama Marino	24	Idem	Labrador	sí
13	Marina Antón José	23	Idem	Idem	sí
14	Martín Martín Ignacio	33	Idem	Panadero	sí
15	Martínez González Luis	23	Idem	Abogado	sí
16	Maté Palacios Nicolás	49	Idem	Pastor	no
17	Mateo Sanz Juan	25	Idem	Labrador	sí
18	Moral González Buenaventura	23	Idem	Barbero	sí
19	Moral Pascual Secundino	25	Idem	Labrador	sí
20	Pascual Alonso Cándido	25	Idem	Idem	sí
21	Pascual Díaz Avilio	25	Idem	Idem	sí
22	Pascual García Marcos	25	Idem	Idem	sí
23	Pascual Val Nemesio	25	Idem	Hojalatero	sí
24	Pascual Velasco Clemente	24	Idem	Jornalero	sí
25	Rahona Bayo Gervasio	23	Idem	Comerciante	sí
26	Rahona Sanz Anastasio	24	Idem	Labrador	sí
27	Serrano Abad Emeterio	24	Idem	Idem	sí
28	Serrano Gómez José	25	Idem	Idem	sí
29	Serrano Mateo Nicolás	25	Idem	idem	sí
30	Valderrama Díaz Domingo	26	Idem	Idem	sí

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
31	Valderrama González Anastasio	25	Fuentelcesped	Comerciante	si
32	Valenciano Miguel Jesús	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de FUENTELCESPED

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Bernal Gil Eugenio	68	Fuentelcesped	Pastor	Fallecido
2	Bernal Villa Marciano	26	Idem	Idem	Ausente
3	Díaz González Damián	28	Idem	Jornalero	Idem
4	Díaz Marina José	25	Idem	Labrador	Idem
5	Domínguez Serrano Manuel	25	Idem	Idem	Idem
6	Encinas Díaz Francisco	74	Idem	Idem	Fallecido
7	Encinas Martín Rufino	27	Idem	Idem	Ausente
8	Encinas Sanz Adolfo	25	Idem	Zapatero	Idem
9	Fuente Otero Agustín	52	Idem	Guarnicionero	Idem
10	Fuentespina Soria Laureano	71	Idem	Labrador	Fallecido
11	García García Dionisio	37	Idem	Molinero	Ausencia
12	García García Eduardo	26	Idem	Carretero	Idem
13	González Antón Nazario	56	Idem	Labrador	Idem
14	González Bayo Emeterio	25	Idem	Idem	Idem
15	González Encinas Félix	36	Idem	Idem	Fallecido
16	González Guijarro Blas	26	Idem.	Jornalero	Ausencia
17	González Guijarro Teodoro	29	Idem	Idem	Idem
18	González Valderrama Emeterio	56	Idem	Labrador	Fallecido
19	Martín Andrés José	27	Idem	Comerciante	Ausencia
20	Maté Manero Nicolás	82	Idem	Pastor	Fallecido
21	Montes Valderrama Fidel	49	Idem	Labrador	Idem
22	Moral Guijarro Deodato	27	Idem	Idem	Ausente
23	Moral Velasco Faustino	48	Idem	Idem	Idem
24	Pascual García Teófilo	25	Idem	Idem	Idem
25	Pascual Pascual Francisco	27	Idem	Jornalero	Idem
26	Serrano Llorente Jaime	26	Idem	Idem	Idem
27	Serrano Mateo Ignacio	25	Idem	Labrador	Idem
28	Soria Alonso Alejandro	27	Idem	Comerciante	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Fuentelisendo.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Casado Cabornero Julián	23	Fuentelisendo	Herrero	si
2	Casado Cabornero Maximiliano	24	Idem	Conductor tranvía	si
3	Cerezo Domingo Clemente	23	Idem	Labrador	si
4	Cuesta Pajares Saturnino	42	Idem	Pastor	si
5	Domingo Camarero Quintin	24	Idem	Labrador	si
6	Domingo Casado Felipe	25	Idem	Jornalero	si
7	Domingo Domingo Aquilino	24	Idem	Carretero	si
8	Domingo Domingo Eulogio	42	Idem	Labrador	si
9	Domingo Domingo Marcelino	23	Idem	Jornalero	si
10	Domingo Pradales Julián	24	Idem	Labrador	si
11	González García Enrique	28	Idem	Idem	si
12	Palomino Esteban Víctor	23	Idem	Jornalero	no
13	Peral Pradales Eustaquio	25	Idem	Idem	si
14	Roa Roa Fausto.	24	Idem	Labrador	si
15	Sanz Escudero Justiniano	34	Idem	Guarda municipal	si
16	Sanz Sanz Florentino	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

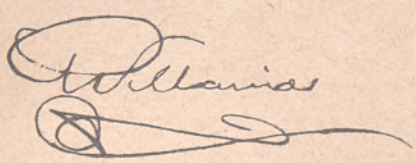



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Fuentelisendo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antoranz Pérez Manuel	27	Fuentelisendo	Jornalero	Pérdida de vecindad
2	Camarero Sanz Domingo	27	Idem	Idem	Idem
3	Cancela Diez Esteban	30	Idem	Idem	Idem
4	Domingo Casado Pedro	74	Idem	Labrador	Por defunción
5	Hervás Roa Fermín	28	Idem	Idem	Pérdida de vecindad
6	Madrigal Herrera Santiago	52	Idem	Caminero	Idem
7	Peral Casado Gregorio	28	Idem	Jornalero	Idem
8	Pérez Pérez Gervasio	52	Idem	Sacerdote	Idem
9	Rodríguez Sanz César	27	Idem	Médico	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Fuentemolinos

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Cabornero de la Fuente José	23	Fuentemolinos	Labrador	si
2	Díaz Maroto Jacinto	33	Idem	Maestro Nacl.	si
3	Esteban Lara Mariano	69	Idem	Labrador	si
4	Esteban Esteban Daniel	33	Idem	Eclesiástico	si
5	Esteban Esteban Víctor	24	Idem	Maestro	si
6	Fuente Martínez José (de la)	41	Idem	G.ª Jurado	si
7	Gonzalo Sanz Cándido	23	Idem	Labrador	si
8	García Iglesias Juan	24	Idem	Albañil	si
9	Juarraz Sualdea Faustino	23	Idem	Labrador	si
10	Lázaro Catalino Silvino	25	Idem	Idem	si
11	Moral Gil Román	56	Idem	Secretario	si
12	Martín Juarranz Perfecto	23	Idem	Labrador	si
13	Martín Lázaro Pascual	24	Idem	Idem	si
14	Iglesias Sopuertas Guzmán	23	Idem	Idem	si
15	Iglesias Juarranz Pedro	24	Idem	Idem	si
16	Sualdea Lázaro Severino	24	Idem	Idem	si
17	Sualdea Sualdea Eulogio	24	Idem	Idem	si
18	Sanz Bajo Liborio	25	Idem	Idem	si
19	Sualdea Catalina Angel	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

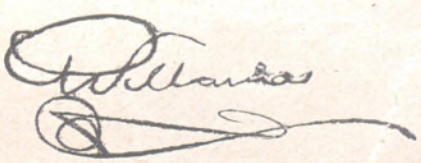



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Fuentemolinos

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	González Garrido José	47	Se ignora	Maestro	Se ignora

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe Provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Fuentenebro.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arranz Camarero Jesús	30	Fuentenebro	Labrador	si
2	Benito Mayor Justo	25	Idem	Comerciante	si
4	Benito Yagüe Teodoro	38	Idem	Pastor	no
3	Brogeras Alonso Pablo	23	Idem	Bracero	si
5	Brogeras Alonso Joaquin	27	Idem	Idem	si
6	Cano Ulloa Dionisio	27	Idem	Labrador	si
7	Cano Sacristán Rufino	25	Idem	Pastor	si
8	Cristóbal Carravilla Prudencio	36	Idem	Labrador	si
9	Calleja del Olmo Cesáreo	45	Idem	Jornalero	si
10	Cantera Adrados Vidal	29	Idem	Sacerdote	si
11	Diego de Andrés Fernando de	29	Idem	Zapatero	si
12	Diego Yagüe Ramón de	65	Idem	Bracero	no
13	Garcia Abad Modesto	23	Idem	Pastor	si
14	Garcia de la Fuente Casimiro	24	Idem	Bracero	si
15	González de Frutos Juan	67	Idem	Jornalero	no
16	Hoz Arribas Santos de la	31	Idem	Pastor	no
17	Iglesias de Diego Pablo	24	Idem	Bracero	si
18	López Herrero Sixto	58	Idem	Veterinario	si
19	Melero Benito Lorenzo	25	Idem	Labrador	si
20	Martin Yagüe Heliodoro	23	Idem	Bracero	no
21	Pecharromán Benito Pio	23	Idem	Albañil	si
22	Pecharromán Gómez Federico	24	Idem	Labrador	si
23	Pardilla de Diego Felipe	25	Idem	Idem	si
24	Parra Tristán Dionisio	25	Idem	Bracero	si
25	Pecharromán Ulloa Joaquin	26	Idem	Idem	si
26	Redondo González Manuel	25	Idem	Idem	si
27	Redondo Garcia José	31	Idem	Labrador	si
28	Redondo Garcia Miguel	25	Idem	Idem	si
29	Rodriguez Garcia Rafael	60	Idem	Pastor	no
30	Redondo Honrubia Jorge	43	Idem	Labrador	si
31	Sacristán de Domingo Gregorio	24	Idem	Bracero	si
32	Sacristán Delgado Manuel	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¡El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Fuentenebro.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arroyo González Donato	67	Fuentenebro	Labrador	Por defunción
2	Bajo del Olmo Silverio	66	Idem	Pastor	Idem
3	Diego Gómez Mariano de	81	Idem	Labrador	Idem
4	Domingo Esteban Bernabé de	70	Idem	Bracero	Idem
5	Gil Sanz Pedro	60	Idem	Sacerdote	Traslado
6	Narro Sacristán Agapito	26	Idem	Bracero	Idem
7	Pecharromán Benito Agapito	25	Idem	Obrero	Idem
8	Pecharromán de Domingo Justo	66	Idem	Labrador	Por defunción
9	Ulloa de Domingo Leoncio	72	Idem	Idem	Idem
10	Ulloa de Domingo Narciso	70	Idem	Idem	Idem
11	Yagüe Merino Manuel	90	Idem	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de FUENTESPINA

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Albarrán Andrés Francisco	24	Subida a los Vallejuelos	Jornalero	si
2	Alvarez Sama Lucio	24	Fuentespina	Pastor	si
3	Andrés Ponce Basilio	23	Idem	Jornalero	si
4	Acón Camarero José	25	Idem	Idem	no
5	Acón Pérez Miguel	25	Idem	Idem	si
6	Escudero Palacios Felipe	23	Idem	Idem	si
7	Gil Salinero Pío Lucio	23	Idem	Idem	si
8	Illera Lechuga Alejandro	39	Idem	Idem	si
9	Martín Ortega Mariano	25	Idem	Idem	si
10	Monzón Velázquez Enrique	25	Idem	Idem	si
11	Ortega Platel Silverio	25	Idem	Idem	si
12	Pérez Moreno Alejandro	24	Idem.	Idem	si
13	Platel Velázquez Afrodisio	24	Idem	Idem	si
14	Platel Moreno Julio	25	Idem	Idem	si
15	Rica Gil Eliseo de la	23	Idem	Barbero	si
16	Sanza Velázquez Cesáreo	24	Idem	Jornalero	si
17	Serrano Velázquez Mariano	24	Idem	Idem	si
18	Serrano Velázquez Aquilino	25	Idem	Idem	si
19	Serrano Alvarez Nazario	25	Idem	Ferroviario	si
20	Salinero Gil Rufo	25	Idem	Jornalero	si
21	Sebastián Monzón Dionisio de	25	Idem	Idem	si
22	Velázquez Miguel Alejandro	25	Idem	Idem	si
23	Velázquez Miguel Mariano	25	Idem	Idem	si
24	Berdugo Acuña Luis	27	Idem	Farmacéutico	si
25	Mateo Vistabella Anselmo	46	Idem	Herrero	si
26	Segundo Sánchez José	44	Idem	Carpintero	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de FUENTESPINA

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Arran Casino Gonzalo	66	Fuentespina	Panadero	Fallecido
2	Hernández Manso Román	75	Idem	Labrador	Idem
3	Platel Sanza Canuto	76	Idem	Idem	Idem
4	Salinero del Val Gregorio	28	Idem	Idem	Idem
5	Sanza Moreno Galo	70	Idem	Idem	Idem
6	Sebastián Sanza Justo de	58	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

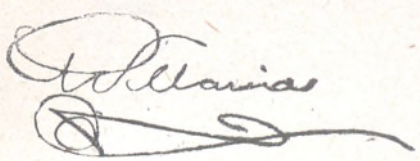



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Galarde.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?. .
1	Arroyo Arroyo Florentino	23	Galarde	Labrador	si
2	Juez Pino Pedro	23	Idem	Idem	si
3	Morquillas Ibeas Manuel	24	Idem	Idem	si
4	Pérez Arroyo Felipe	30	Idem	Idem	si
5	Pérez Carrancho Leoncio	27	Idem	Herrero	si
6	Pino Pino Francisco	23	Idem	Labrador	si
7	Pino Vicente Gabriel	23	Idem	Idem	si
8	Porras Delgado Pedro	39	Idem	Idem	si
9	Ruiz Molina Andrés	31	Idem	Industrial	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Galarde.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arroyo Pineda Eustaquio	68	Galarde	Labrador	Falleció
2	Ayala Pino Francisco	74	Idem	Idem	Idem
3	García Alegre Luciano	29	Idem	Industrial	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Galbarros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Agreda López Juan	56	San Pedro	Pastor	si
2	Alonso Fuente Guillermo	66	Ahedo	Guarda	si
3	Cuesta Cuesta Antonio	24	Galbarros	Labrador	si
4	Cuesta Lucas Benito	23	Idem	Idem	si
5	Diez Izquierdo Dionisio	23	Caborredondo	Idem	si
6	Escudero Munguira Felipe	25	Ahedo	Idem	si
7	González Bernardo	27	Caborredondo	Idem	si
8	Monasterio García Alejandro	25	Idem	Idem	si
9	Santamaría Fuente Eladio	26	Gálbarros	Idem	si
10	Tajadura Ortega Manuel	24	Idem	Sacerdote	si
11	Alonso Cuesta Fructuoso	31	Caborredondo	Labrador	si
12	Alonso Munguira Manuel	82	Idem	Idem	si
13	Ruiz Fuente Lino	63	San Pedro	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Galbarros.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Fuente Cuesta Agustín	64	Galbarros	Labrador	Fallecimiento
2	Alamo Cuesta Fructuoso	31	Caborredondo	Idem	Corrección error
3	Alamo Munguía Manuel	82	Idem	Idem	Idem
4	Ruiz Alonso Lino	57	San Pedro	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de La Gallega.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Andrés Peñas Calixto	38	La Gallega	Jornalero	no
2	Córdoba González Benito	52	Idem	Idem	si
3	Juez Escribano Mariano	26	Idem	Idem	si
4	Antolín Sarmiento Victoriano	56	Idem	Practicante	si
5	Crespo Contreras Nazario	24	Idem	Jornalero	si
6	Palomero Peñas José	26	Idem	Idem	si
7	Andrés y Andrés Máximo	28	Idem	Idem	si
8	Izquierdo Hontoria Víctor	34	Idem	Idem	si
9	Gómez Posteguillo Agapito	26	Idem	Idem	si
10	Contreras Peñas Pedro	26	Idem	Idem	si
11	Gil Arnáiz Dionisio	66	Idem	Jubilado	si
12	Gete Aparicio Antonio	32	Idem	Jornalero	si
13	Benito Arribas Gorgonio	55	Idem	Maestro N.	si
14	Peñas y Peñas Hilario	24	Idem	Jornalero	si
15	Peñas Gete Cipriano	40	Idem	Idem	si
16	Alvarez López Andrés	54	Idem	Capataz	si
17	Ortega Peñas Eustaquio	24	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Gallega.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Andrés Villarreal Tomás	55	La Gallega	Labrador	Por defunción
2	Contreras Andrés Calixto	65	Idem	Jornalero	Idem
3	Gete Andrés Cipriano	63	Idem	Idem	Idem
4	González Andrés Francisco	48	Idem	Herrero	Idem
5	Juez Juez Manuel	68	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Tomás

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Gamonal de Riopico.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada ecciónS formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Diez Eustasio	52	Gamonal de Riopico	Jornalero	si
2	Antón González Basilio	24	Idem	Carpintero	si
3	Antón Rodríguez Basilio	31	Idem	Jornalero	si
4	Arraz López Tomás	39	Idem	Idem	si
5	Casado González Salustiano	54	Idem	Idem	si
6	Casado Maté Miguel	23	Idem	Herrero	si
7	Casado Palacios Alberto Sixto	23	Idem	Jornalero	si
8	Casado Sáiz Casimiro	29	Idem	Idem	si
9	Cuevas Alonso Natalio	23	Idem	Idem	si
10	Duque Pérez José	40	Idem	Industrial	si
11	Fontaneda Castillo Julián	23	Idem	Jornalero	si
12	Fontaneda Merino Eleuterio	45	Idem	Idem	si
13	García Carrasco Servando	33	Idem	Vigilante pesca	si
14	González Sáiz Isidoro	23	Idem	Laorador	si
15	Guzmán Pavón Antonio	27	Idem	Jornalero	si
16	Llorente Pérez Juan	32	Idem	Idem	no
17	Pérez Luzar Pio	24	Idem	Carpintero	si
18	Pérez Pérez Eutiquio	23	Idem	Labrador	si
19	Sáiz Casado Mariano	23	Idem	Dependiente	si
20	Varga García Mariano	25	Idem	Jornalero	si
21	Velasco Sáiz Mariano	29	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadístico

V.º B.º

El Gobernador civil,

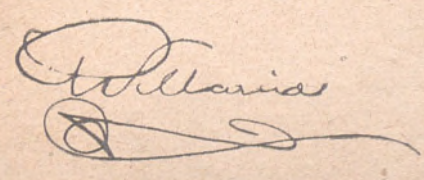

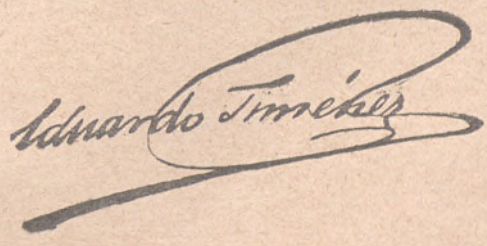

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Gamonal de Riopico.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timénez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Garganchón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alarcia Hernando Celedonio	24	Garganchón	Jornalero	si
2	Ayala Alarcia Bernabé	74	Idem	Labrador	si
3	Córdoba Bartolomé Emiliano	23	Idem	Jornalero	si
4	Hernando Alarcia Lucio	31	Idem	Idem	si
5	Hernando Alarcia Victoriano	24	Idem	Idem	si
6	Martínez Cámara Jesús	23	Idem	Idem	si
7	Quintanilla Ruiz Luis	28	Idem	Idem	si
8	Sainz Hernáiz Mariano	28	Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Timéker

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Garganchón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alarcia Hernando Valentin	86	Garganchón	Labrador	Fallecimiento
2	Ayala Marcia Bernabé	73	Idem	Idem	Corrección error
3	Garrido Vicente Felipe	34	Idem	Idem	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Gredilla de Sedano.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?. .
1	Andrés Puente Moisés	23	Nocedo	Labrador	si
2	Blari Casamajo Antonio	28	Idem	Maestro nacional	si
3	Fernández Diez Jesús	24	Gredilla	Labrador	si
4	Fernández Santamaría Benedicto	25	Nocedo	Idem	si
5	Gallo Espinosa Máximo	24	Gredilla	Idem	si
6	Robledo Diez Narciso	23	Idem	Idem	si
7	Valdizán Santamaría Luis	26	Nocedo	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

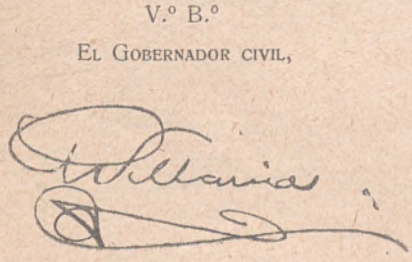



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Gredilla de Sedano.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamintos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Beato Andrés Teodoro	26	Nocedo	Labrador	Por ausencia
2	Diez Corrales Calixto	58	Gredilla	Idem	Falleció
3	Martínez Diez Bernabé	27	Idem	Idem	Por ausencia
4	Rodríguez Huidobro Bernardo	80	Idem	Idem	Falleció
5	Rodríguez Gallo Luis	25	Idem	Estudiante	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Gredilla la Polera.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arribas Diez Eladio	25	Gredilla la Polera	Labrador	si
2	Alonso Sagredo Matías	23	Idem	Idem	si
3	Diez y Diez Timoteo	23	Idem	Idem	si
4	González Pascual Teodoro	24	Idem	Idem	si
5	González Fernández Pedro	27	Idem	Pastor	si
6	González Alonso Bonifacio	23	Idem	Labrador	si
7	González y González Leandro	23	Idem	Idem	si
8	Gómez Diez Jesús	24	Idem	Idem	si
9	Gómez Diez Pedro	23	Idem	Idem	si
10	Herreros Pérez Daniel	31	Idem	Idem	si
11	Pérez Diez Isaac	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

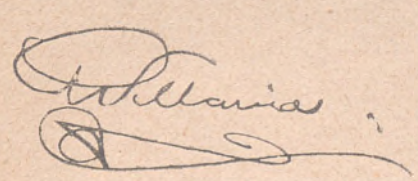

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Gredilla la Polera.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamintos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	López González Simón	47	»	Pastor	Pérd. vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Grijalba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvilla Hierro Emeterio	26	Grijalba	Jornalero	si
2	Barbero Manzanal Joaquín	25	Idem	Carretero	si
3	Barbero Manzanal Teodoro	23	Idem	Idem	si
4	Cantoral Ruiz Manuel	23	Idem	Labrador	si
5	Cuasante Pérez Raimundo	31	Idem	Jornalero	si
6	Herrero Fidalgo Julián	27	Idem	Pastor	no
7	Martín González Gregorio	26	Idem	Carretero	si
8	Miguel Báscones Amideo	25	Idem	Labrador	si
9	Muñoz Arroyo Rufino	24	Idem	Idem	si
10	Muñoz Gutiérrez Aniano	25	Idem	Jornalero	si
11	Pérez Palacios Esteban	24	Idem	Idem	si
12	Pérez Villaescusa Leovigildo	24	Idem	Idem	si
13	Pinto Usillos Saturnino	24	Idem	Pastor	si
14	Rodríguez Gutiérrez Nicolás	24	Idem	Labrador	si
15	Rodríguez Torres Fernando	35	Idem	Jornalero	si
16	Rodríguez Torres Jesús	24	Idem	Labrador	si
17	Rodríguez Ruiz Telesforo	69	Idem	Jornalero	si
18	Temiño Chaves Abraham	38	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

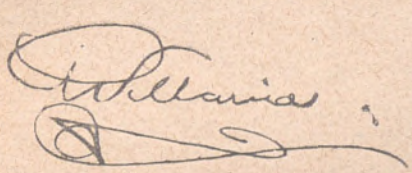

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Grijalba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Barrio Ameyugo Amador	26	Sordillos	Carretero	Ausente
2	Castillo González Atanasio	72	Villamayor	Jornalero	Idem
3	Manzanal Hinojal Juan	64	Grijalba	Propietario	Falleció
4	Ruiz Delgado Fernando	65	Burgos	Recluído	Ausente
5	Santa María González Restituto	32	Córdoba	Barrendero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Grisaleña

Circunscripción municipal única

Distrito unico—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	García Gil Carlos	26	Grisaleña	Albañil	si
2	Gómez Ortiz Francisco	24	Idem	Labrador	si
3	Manero Munguira Valentín	38	Idem	Ferroviario	si
4	Melgosa Arribas Federico	37	Idem	Idem	si
5	Ortiz Ortiz Juan	24	Idem	Labrador	si
6	Pascual Santamaria Patricio	24	Idem	Idem	si
7	Quecedo Ruiz Máximo	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Grisaleña.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Angulo España Félix	66	Grisaleña	Labrador	Por defunción
2	González Ortiz Ciriaco	28	Madrid	Empleado	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Guadilla de Villamar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Benito Porras Honorio	24	Guadilla de Villamar	Labrador	si
2	Fuentes Ruiz Gabriel	26	Idem	Idem	si
3	García Guadilla Florencio	23	Idem	Idem	si
4	Gutiérrez Serna Apuleyo	27	Idem	Idem	si
5	Gutiérrez Terciado Angel	25	Idem	Idem	si
6	Hera Llorente Feliciano	34	Idem	Pastor	no
7	López Alonso Marcelino	24	Idem	Herrero	si
8	Martínez González Domingo Manuel	33	Idem	Maestro nacional	si
9	Peláez Barbero Casimiro	52	Idem	Labrador	si
10	Peláez García Joaquín	24	Idem	Idem	si
11	Porras Moral Clemente	23	Idem	Idem	si
12	Rodríguez Varona Lorenzo	24	Idem	Idem	si
13	Vallejo Rodríguez Prudencio	27	Idem	Idem	si
14	Vallejo Rodríguez Teófilo	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Guadilla de Villamar.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Gutiérrez Diez Casiano	81	Guadilla de Villamar	Labrador	Por fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Gumiel de Hizán.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.° — Sección única, titulada Escuela de Niños.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden en la sección.	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Ahumada Ciruelos Celestino	72	Hospital	Jornalero	si
2	Alonso Molero Basilio	32	San Miguel 1	Idem	si
3	Araus Almazán Aniceto	23	Lobo 6	Idem	si
4	Briones Cilla Fortunato	25	Ramitos 6	Herrero	si
5	Calvo Calvo Alejandro	23	Real 24	Jornalero	si
6	Calle Escolar Lorenzo	23	La Cuesta 6	Idem	no
7	Calle Escolar Pascual	27	Idem	Idem	si
8	Camarero Garcés Dionisio	23	Real 26	Idem	si
9	Contreras Ontoria Daniel	26	Idem 83	Labrador	si
10	Contreras Ontoria Francisco	24	Idem	Idem	si
11	Fernández Martin Herminio	42	Bonete 4	Idem	si
12	Frutos Esteban Felipe	24	León 1	Pastor	no
13	García Carranza Guillermo	29	Hospital	Jornalero	si
14	González Esteban Basilio	30	Rifa 1	Idem	no
15	González Martín Baltasar	24	Real 55	Labrador	no
16	Herrera Berganza Juan	23	Idem 10	Idem	si
17	Marín Antón Vicente	23	Idem 46	Panadero	si
18	Martín Calvo Rufino	24	Idem 11	Jornalero	no
19	Martín Teresa Marcelino	24	Idem 28	Labrador	si
20	Miguel Blanco Gregorio	25	Idem 78	Idem	si
21	Olmo Molero Miguel del	25	León 6	Idem	si
22	Ontoria Arroyo Toribio	24	Bonete 14	Idem	si
22	Peña Ontoso Juan	25	Colegio 4	Idem	si
24	Pérez Calvo Francisco	25	Panaderos 13	Idem	si
25	Pérez González Blas	24	Real 76	Idem	si
26	Sendino Presto Casiano	70	San Miguel 2	Propietario	si
27	Sotillo Pérez Segundo	23	Lobo 4	Jornalero	si
28	Soto Araus Telesforo	74	Idem 2	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Gumiel de Hizán.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°—Sección única, titulada Escuela de Niños.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden de la Sección.	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Romaniega Nebreda Francisco	44	San Miguel 1	Srio. Ayuntam.°	Camb. domicilio
2	Sendino Justo Casiano	70	Idem 2	Propietario	Rectific. errores

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéteo

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Gumiel de Hizán.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.° — Sección única, titulada Escuela de Niñas.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden en la sección.	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alcalde Ontoso Conrado	25	Plaza Mayor 12	Labrador	si
2	Blanco Cámara Felipe	23	San Babiles 7	Jornalero	si
3	Calvo Nuño Victoriano	37	Puerta Nueva 63	Idem	no
4	Cámara García Luis	70	Cantarranillas 22	Labrador	si
5	Carazo Contreras Juan	25	La Reja 4	Jornalero	si
6	Contreras González Basilio	31	Plazuela del Pozo 6	Idem	si
7	García Molero Manuel	24	Santa María 6	Dependiente	si
8	González Calvo Ildefonso	24	Mina 25	Jornalero	si
9	González Calvo Julián	30	Idem 3	Idem	si
10	González Escolar Valentín	56	Santa María 3	Labrador	si
11	González González Anacleto	25	Zapatería 17	Jornalero	no
12	González González Isaac	27	Colladillo 10	Idem	si
13	González González Pedro	23	Aldabones 22	Idem	si
14	González Ontoso Iniquiniano	30	Vergel 16	Idem	si
15	Hervás Ontoria Cirilo	25	Colladillo 76	Idem	si
16	Izquierdo Martínez Víctor	23	Mina 27	Labrador	si
17	Martín Berganza José	25	Las Llanas 1	Idem	si
18	Martínez Soto José	25	Ma pica 13	Jornalero	si
19	Molero Gaitero Arsenio	25	La Reja 12	Labrador	si
20	Nuño Calvo Cantidiano	23	Altozano 15	Jornalero	si
21	Palacios Laso Antonio	25	Plaza Mayor 14	Encargado	si
22	Pascual de la Puente Isaac	24	Postigo 8	Estudiante	si
23	Romaniega Nebreda Francisco	35	Zapatería 9	Secretario Aymto.	si
24	San Miguel Izquierdo Manuel	25	Mina 12	Jornalero	si
25	Sendino Arribas Dionisio	24	Las Llanas 8	Idem	si
26	Sendino Arribas Pedro	27	Idem 8	Idem	si
27	Soto Arauz Clemente	65	Zapatería 5	Labrador	no
28	Soto Arribas Domingo	24	Colladillo 24	Jornalero	si
29	Soto Escolar Francisco	28	Aldabones 13	Idem	no
30	Soto González Pedro	29	Vergel 4	Idem	si
31	Terradillos Alcalde Dámaso	71	Santa María 4	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Gumiel de Hizán.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Sección única, titulada Escuela de Niñas.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden de la Sección.	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Contreras Pérez Basilio	31	Plazuela del Pozo 6	Jornalero	Rectificación del apellido
2	González Escolar Martin	56	Zapatería 17	Labrador	Id. del nombre

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Gumiel del Mercado**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Figuero Monzón Juan	24	Viso 21	Labrador	si
2	Lozano Ortega Alejandro	23	Pradas 5	Idem	no
3	Tudela Delgado Vicente	23	Idem 15	Estudiante	si
4	Calvo Mendive Pablo	23	San Pedro 13	Labrador	si
5	Crespo San Martín Norberto	74	Gallo 13	Jornalero	no
6	Espinosa Bocos Juan	23	Pradas 17	Labrador	si
7	San Pedro Maté Pascual	36	Viso 31	Pastor	no
8	González Bocos Alejandro	26	Real 54	Labrador	si
9	Crespo Frías Benigno	53	Postigo 47	Pastor	si
10	Quirce Rubio Toribio	56	Olmas 23	Idem	no
11	Martos Casas Andrés	38	Extrarradio	Idem	no
12	Sebastián Montes Romualdo	25	Fuente 12	Labrador	si
13	Maté del Alamo Félix	24	San Antonio 37	Jornalero	si
14	Espinosa Bocos Miguel	26	Pradas 17	Labrador	si
15	Ovejero Ortiz Samuel	25	Real 10	Jornalero	si
16	Sierra Miguel Miguel	26	Real 74	Labrador	si
17	Rico Sanz Primitivo	46	Fuente 26	Jornalero	no
18	García Molinero Florencio	25	Pozos 20	Idem	si
19	Pérez Figuero Vicente	24	Real 83	Idem	si
20	Valle Serrano Juan del	46	Costanilla 25	Idem	no
21	Crespo del Campo Vicente	23	Olmas 3	Pastor	no
22	Miguel Crespo Julio	25	Consistorio 6	Labrador	si
23	Esteban Crespo Isidoro	26	San Antonio 15	Jornalero	no
24	Crespo Oquillas Justo	23	Costanilla 13	Idem	no
25	Espinosa del Valle Marcos	24	La Torre 5	Idem	no
26	Ortega Calvo Restituto	23	Gloria 24	Labrador	si
27	Muriel Muriel Alejandro	28	Idem 6	Idem	si
28	Esteban Ortiz Victoriano	25	Plaza Mayor 3	Idem	si
29	Muriel Arroyo Pedro	25	Postigo 8	Idem	si
30	Fuente Muriel Valentín de la	23	Mayor 12	Jornalero	si
31	Monje Abad Jesús	24	Cruz 1	Idem	si
32	Martos Casas Nicasio	34	San Antonio 23	Idem	no
33	Crespo del Campo Teodoro	24	Real 78	Idem	si
34	Beltrán Espinosa Matías	24	San Pedro 3	Labrador	si
35	Esgueva Figuero Avelino	25	Pradas 6	Idem	si
36	Ortega Juarros Marcos	26	Real 8	Idem	si
37	Esteban Sánchez Néstor	23	Idem 81	Jornalero	si
38	Izquierdo Espinosa Florencio	25	Fuente 16	Labrador	si
39	Rico Valenciano Avelino	25	Gloria 8	Jornalero	si
40	Díez Montes Gregorio	23	Alta 38	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Díez Calvo Tomás	24	Plaza de Santa María 7	Jornalero	si
42	Tudela Delgado Manuel	28	Plazuela del Angel 3	Idem	si
43	Llorente Nuño Antonio	28	Plaza de Santa María 10	Idem	si
44	Fías Cámara Cipriano	25	Viso 17	Idem	si
45	Villada Muriel Claudio	30	Pozos 11	Idem	no
46	Esteban Gorostiza Agustín	25	San Pedro 15	Sacerdote	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Gumiel del Mercado**

Circunscripción municipal única

Distrito únioc.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Frías Martínez Eusebio	64	Angel 2	Labrador	Defunción
2	Rico Bocos Inocente	55	Real	Idem	Idem
3	Ruiz Calvo Pedro	29	Idem	Comerciante	Idem
4	Tudela López Toribio	53	Pradas 15	Labrador	Idem
5	Alonso Ruiz Julián	36	Gloria 21	Idem	Idem
6	Calvo Calvo Serafín	30	Real 8	Idem	Idem
7	González Cartagena Agustín	65	San Antonio	Jornalero	Idem
8	López de la Fuente Tomás	60	Viso 11	Labrador	Idem
9	Frías Casado Gregorio	50	San Pedro	Sacerdote	Cambio redcia.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Guzmán.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alejos Arroyo Leoncio	30	Guzmán	Pastor	no
2	Arquero Izquierdo Alejandro	36	Idem	Idem	no
3	Cal Alonso Celso de la	25	Idem	Labrador	si
4	Cal Beltrán Sabiniano de la	25	Idem	Idem	si
5	Cano Sanz Liberio	30	Idem	Pastor	si
6	Espino Abad Argimiro	25	Idem	Bracero	si
7	Gaona Rodríguez Auxibio	25	Idem	Labrador	si
8	Gaona Velasco Aquilino	23	Idem	Bracero	si
9	Gil Baniandrés Didio	24	Idem	Labrador	si
10	Gil de la Cal Isidoro	25	Idem	Idem	si
11	Guijarrubia Santos Orencio	25	Idem	Idem	si
12	Heras de la Cal Eutimio de las	23	Idem	Chófer	si
13	Heras Espino Jesús de las	23	Idem	Bracero	si
14	Iglesia Rodríguez David de la	23	Idem	Labrador	si
15	Molinos Luviano Mariano	48	Idem	Idem	si
16	Moro Burgoa Emilio	27	Idem	Idem	si
17	Moro Espino Buenaventura	54	Idem	Idem	si
18	Rivera García Ananías	31	Idem	Maestro nacional	si
19	Rodríguez Gaona Angel	25	Idem	Labrador	si
20	Rodríguez Vallejero León	66	Idem	Idem	si
21	Román Cabezón Restituto	24	Idem	Barbero	si
22	Rubio Sacristán Silas	29	Idem	Pastor	no
23	San Esteban Poza Mariano	26	Idem	Labrador	si
24	Santos Andrés Felicísimo	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timón

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Guzmán.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

SLITA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alejo Arroyo Leoncio	29	Guzmán	Pastor	Por error
2	Alonso Ortega Luis	37	Idem	Maestro	Por pérdida de vecindad
3	Caño Sanz Liborio	29	Idem	Pastor	Corrección error
4	Gil Gutiérrez Esteban	33	Idem	Veterinario	Por pérdida de vecindad
5	Iglesia Rodríguez Santiago de la	27	Idem	Labrador	Idem
6	Molinos Silviano Mariano	47	Idem	Idem	Corrección error
7	Mozo Burgoa Emilio	26	Idem	Idem	Idem
8	Mozo Espino Buenaventura	53	Idem	Idem	Idem
9	Rodríguez Vallejero León	65	Idem	Idem	Idem
10	Rubio Sacristán Sabas	28	Idem	Pastor	Idem
11	San Sebastián Poza Mariano	25	Idem	Labrador	Idem
12	Sopuerta Santos Julian	37	Idem	Idem	Por pérdida de vecindad
13	Sotillo López Ciriaco	70	Idem	Ninguna	Fallecido
14	Velasco Espino Mariano	68	Idem	Bracero	Idem
15	Vicente de Santos Anastasio	27	Idem	Idem	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

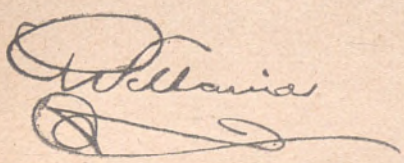

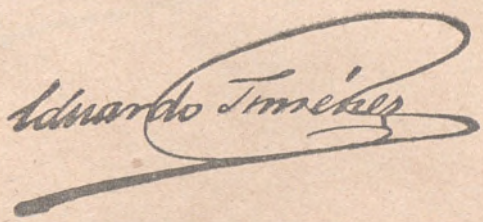

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Hacinas.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Antón Antón Venancio	24	Hacinas	Labrador	si
2	Gómez Gutiérrez Pablo	24	Idem	Idem	si
3	González Gutiérrez Miguel	23	Idem	Jornalero	si
4	Hoyo Juan Moisés del	24	Idem	Labrador	si
5	Olalla Alonso Eugenio	24	Idem	Jornalero	si
6	Olalla Alonso Manuel	25	Idem	Labrador	si
7	Olalla Diez Rafael	24	Idem	Jornalero	si
8	Olalla Gómez Aureliano	23	Idem	Labrador	si
9	Pérez González Santiago	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Hacinas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antón Antón Mariano	27	Hacinas	Estudiante	Ausente
2	González Gutiérrez Manuel	67	Idem	Labrador	Defunción
3	Hoyo López Angel del	76	Idem	Idem	Idem
4	Salas Sanz Alberto	31	Idem	Caminero	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

[illegible]

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Haza

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Bencitec de la Fuente Fermin	24	Haza	Labrador	si
2	Cantera Adrados Damián	30	Idem	Idem	si
3	Martínez Sanz Eugenio	23	Idem	Idem	si
4	Llorente de Perosanz Patricio	34	Idem	Idem	si
5	Rojo Muñoz Cirilo	24	Idem	Idem	si
6	San Martin Pérez Ambrosio	24	Idem	Carpintero	si
7	San Martin Sualdea Emilio	23	Idem	Labrador	si
8	Sanz Martínez Celestino	23	Idem	Idem	si
9	Sanz Martínez Paulino	25	Idem	Idem	si
10	Sualdea Juarranz Marcelino	35	Idem	Idem	si
11	Velasco de Diego Amalio	56	Idem	Pastor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Haza.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hermosilla.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Angulo Valderrama Daniel	23	Hermosilla	Labrador	sí
2	Angulo Zaldivar Desiderio (mayor)	25	Idem	Idem	sí
3	Angulo Zaldivar Desiderio (menor)	24	Idem	Idem	sí
4	Gómez Alcalde Zoilo	26	Idem	Idem	sí
5	Martínez Tudanca Julián	25	Idem	Idem	sí
6	Rodríguez Ladrero Eloy	26	Idem	Idem	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. . Municipio de Hermosilla.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hinestrosa

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Barrera de Grado Clemente	83	Hinestrosa		si
2	Delgado Virtus Benito	37	Idem	Jornalero	si
3	Diego Palacín Severino del	50	Idem	Sacerdote	si
4	García Martín Eutiquio	24	Idem	Jornalero	si
5	Ladrón Ladrón Filomeno	23	Idem	Idem	si
6	Parra Castrillo Jesús	25	Idem	Labrador	si
7	Ruiz Saeta Gerardo	24	Idem	Jornalero	si
8	Zorita Ladrón Servando	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hinestrosa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamintos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	González Quintano Lope	59	Hinestrosa	Labrador	Fallecido
2	Manrique Castrillo Salvador	29	Idem	Propietario	Idem
3	Quijano Pérez Felipe	36	Idem	Pastor	Por ausencia
4	Saeta Castro Miguel	28	Idem	Jornalero	Cambio de residencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hinojar del Rey.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Cuenca Hernando Teodoro	24	Hinojar del Rey	Labrador	Si
2	Cuenca Pérez José	24	Idem	Idem	Si
3	Hernando Olalla Julio	24	Idem	Idem	Si
4	Jorge García Saturnino	23	Idem	Idem	Si
5	Peñalba Pascual Félix	43	Idem	Idem	Si
6	Sebastián Lucas Mariano	23	Idem	Idem	Si
7	Tapia Pérez Agustín	23	Idem	Idem	Si
8	Tapia Vitón Elías	64	Idem	Idem	Si
9	Tejedor Jorge Cipriano	23	Idem	Idem	Si
10	Velasco Ortego Julián	25	Idem	Estudiante	Si
11	Villanueva Aparicio Julio	23	Idem	Profesor	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hinojar del Rey.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Delgado Hernando Domingo	79	Hinojar del Rey	Labrador	Por defunción
2	Hernando Aguilera Juan (mayor)	75	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

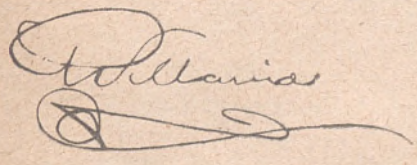



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hontanas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz Martínez Eutiquiano	26	Hontanas	Estudiante	si
2	Calvo Izquierdo Martín	24	Idem	Jornalero	si
3	Carrasco Hernando Serapio	24	Idem	Labrador	si
4	Martínez Carrera Cándido	23	Idem	Idem	si
5	Martínez Manjón José	33	Idem	Idem	si
6	Martínez Pedrosa Doroteo	24	Idem	Idem	si
7	Peña Arnáiz Cándido	25	Idem	Jornalero	si
8	Peña Hernando Angel	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hontanas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Calvo Lafuente Clemente	71	Hontanas	Jornalero	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hontangas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Sanz Gil Juan	28	Hontangas	Labrador	si
2	Fernández Sanz Juan	25	Idem	Idem	si
3	Hoz González Emiliano	23	Idem	Idem	si
4	Rincón García Alejandro	23	Idem	Idem	si
5	Martínez Esteban Eulogio	31	Idem	Molinero	no
6	Sanz Yagüe Félix	23	Idem	Labrador	si
7	Guijarro Salvador Mariano	23	Idem	Idem	si
8	Bajo Sanz Pedro	25	Idem	Idem	si
9	Hernando Guijarro Isaac	23	Idem	Idem	si
10	Guijarro Martínez Antonio	24	Idem	Idem	si
11	Sanz y Sanz Lorenzo	46	Idem	Sacerdote	si
12	González Muñoz Antolín	27	Idem	Labrador	si
13	González Pérez Domingo	25	Idem	Idem	si
14	Rosuero Arranz Crescencio	25	Idem	Idem	si
15	Rodrigo Aritmendi Isidoro	27	Idem	Maestro nacional	si
16	Bajo Yagüe Ponciano	66	Idem	Labrador	si
17	Sanz Otero Sergio	28	Idem	Idem	si
18	Veros Sanz Marceliano	31	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hontangas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Adrados Sanz Julián	67	Hontangas	Labrador	Difunto
2	Bajo Sanz Ponciano	65	Idem	Idem	Corrección error
3	González Muñoz Máximo	26	Idem	Idem	Por pérdida de vecindad
4	Pérez Albarrán Enrique	28	Idem	Sacerdote	Idem
5	Sanz Montes Juan	77	Idem	Labrador	Fallecimiento
6	Sanz Otero Serapio	27	Idem	Idem	Por error
7	Sanz Pérez Domingo	45	Idem	Molinero	Pérd. vecindad
8	Sanz Rosuero Julián	84	Idem	Labrador	Falleció
9	Sanz Yagüe Ponciano	27	Idem	Idem	Idem
10	Vero Sanz Marcelino	30	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hontomín.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Güemes Juan	23	Hontomín	Labrador	si
2	Arce García Clemente	28	Idem	Idem	si
3	Benito del Río Eugenio	48	Idem	Jornalero	si
4	Diego Fernández Tirso de	63	Idem	Pastor	si
5	Fuenturbel Gil Tomás	66	Idem	Idem	si
6	Gómez Arce Víctor	24	Idem	Labrador	si
7	Gonzáiez Serna Faustino	63	Idem	Capataz	si
8	Güemes San Llorente Antonino	25	Idem	Pastor	si
9	Oca Fernández Rufino	28	Idem	Celador de T.	si
10	Ortega Moradillo Lorenzo	23	Idem	Labrador	si
11	Peña Ruiz Clementino	23	Idem	Idem	si
12	Rodríguez Peña Pedro	23	Idem	Idem	si
13	Sedano Gallo Casimiro	50	Idem	Pastor	si
14	Serna Serna Tobías	27	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Hontomín.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Diez Gómez Timoteo	35	Hontomín	Pastor	Pérdida vecindad
2	Diez Santa María Eugenio	68	Idem	Idem	Defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hontoria de la Cantera.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Benito Reoyo Fermin	70	Hontoria de la Cantera	Labrador	si
2	Campos Gómez Jesús	36	Idem	Maestro nacional	si
3	Cuñado Diez Angel	24	Idem	Jornalero	si
4	Diez Portugal Julián	24	Idem	Labrador	si
5	Esteban Ortega Valeriano	23	Idem	Jornalero	si
6	Gil García Cesáreo	31	Idem	Labrador	si
7	López Briongos Victorino	23	Idem	Idem	si
8	Lopez Diez Santiago	23	Idem	Idem	si
9	Martínez Benito Máximo	25	Idem	Jornalero	si
10	Moral López Alejandro	29	Idem	Labrador	si
11	Olalla Ruiz Luciano	25	Idem	Molinero	si
12	Pérez Palacios Félix	24	Idem	Carretero	si
13	Porres Temiño Ubaldo	44	Idem	Labrador	si
14	Saldaña Gil Paulino	44	Idem	Jornalero	si
15	Sánchez López Juan José	78	Idem	Idem	si
16	Santamaría Lara Aurelio	24	Idem	Idem	si
17	Santamaría Sánchez Honorato	24	Idem	Idem	si
18	Usábel Cuñado Leoncio	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéner

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hontoria de la Cantera.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

SLITA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Benito Moya Fermin	69	Hontoria la Cantera	Labrador	Corrección error
2	López Moral Tomás	75	Idem	Idem	Defuncion
3	Sánchez Cuesta Cosme	60	Idem	Idem	Idem
4	Sancho López Juan José	37	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

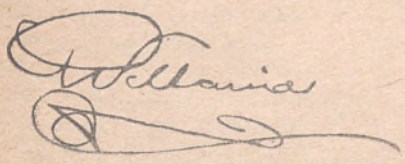

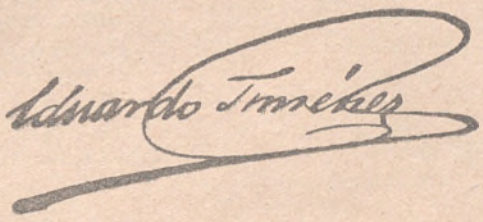

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hontoria del Pinar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Adrados Otero Alberto	30	Alta 4	Jornalero	si
2	Alonso Elvira Emiliano	24	Despoblado 6	Molinero	si
3	Alonso Muñoz Pedro	25	Idem 1	Idem	si
4	Aparicio de Miguel Aquilino	24	Angustias 26	Labrador	si
5	Benito Llorente Antonio	54	Burgos 17	Pastor	si
6	Cabia Ibeas Lucas	26	San Roque 16	Jornalero	si
7	Camarero Gómez Policarpo	63	D. Vicente Palacios 20	Idem	si
8	Carazo Gómez Máximo	23	Iglesia 23	Labrador	si
9	Carazo Ortega Luis	24	San Juan 34	Idem	si
10	Colomo Mozo Manuel	37	San Pelayo 21	Jornalero	si
11	Delco Hernández Félix	42	Alta 1	Sastre	si
12	Dueñas Gómez Francisco	23	San Bartolome 7	Molinero	si
13	Estano Delgado Enrique	33	Mayor 20	Pastor	no
14	Ferreira de Silva Antonio	29	Plazuela 34	Jornalero	si
15	Garcia Gómez Eutiquio	24	Santiago 19	Labrador	si
16	García Lafuente Juan	23	Del Sol 35	Confitero	si
17	García Lafuente Julián	31	Burgos 58	Labrador	si
18	Gimeno Carrasco Evaristo	34	Despoblado 11	Jefe Estación	si
19	Gómez Aparicio Rufino	24	San Pelayo 3	Labrador	si
20	Gómez Miguel Fortunato	24	Burgos 12	Idem	si
21	Gómez Olalla Vicente	25	Carretas 4	Jornalero	si
22	Guijarro Pradales José	40	Peligros 11	Idem	si
23	Laguna Navas Crescencio	40	Mayor 4	Idem	si
24	Lucas Plaza Paulino	24	San Pelayo 7	Labrador	si
25	Llorente Sanz Hilario	23	Carretas 44	Jornalero	si
26	Llorente Sanz Juan Pablo	23	San Bartolome 11	Labrador	si
27	Martínez Rejas Nicolás	24	San Juan 56	Idem	si
28	Miguel Orquiaga Andrés	24	Plaza del Mercado 15	Idem	si
29	Miguel Yagüe Florentino de	41	Cuesta 22	Idem	si
30	Navazo Ayuso Blas	24	San Roque 22	Jornalero	si
31	Navazo Miguel Julián	53	Montera 2	Guarda	si
32	Orcajo Vicario Mariano	74	San Juan 8	Herrero	si
33	Oteo exavaro Julián	61	Paloma 3	Retirado	si
34	Pedro Zamarrón Fausto de	36	Idem 3	Jornalero	si
35	Peñaranda Sastre Lucio	28	Curva 11	Idem	si
36	Peñaranda Sastre Valeriano	25	Carretas 28	Pastor	si
37	Pérez de Miguel Fernando	24	San Juan 60	Labrador	si
38	Pérez Santo Domingo Evencio	25	Iglesia 4	Idem	si
39	Pérez Urquiaga Gregorio	31	San Bartolome 12	Idem	si
40	Sanz Alonso Joaquín	23	Iglesia 6	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	Sabe leer y escribir
41	Sanz Martínez Pedro	24	Fuente 9	Labrador	Sí
42	Sanz Navazo Víctor	23	San Bartolome 6	Idem	Sí
43	Sanz Plaza Victorino	24	Santiago 1	Idem	Sí
44	Sanz Sanz Julio	27	Burgos 2	Idem	Sí
45	Sanz Sanz Mauricio	24	Idem 2	Idem	Sí
46	Sanz Yagüe Alejandro	25	Plazuela 36	Idem	Sí
47	Sastre Redondo Antonio	25	Palma 11	Jornalero	Sí
48	Sastre Redondo Nicomedes	24	Idem 11	Idem	Sí
49	Sotillo Antoso Pedro	25	Pelayo 36	Idem	Sí
50	Velasco Andrés Leopoldo	30	Despoblado 3	Idem	Sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Hontoria del Pinar.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero por orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Colomo Moro Manuel	36	San Pelayo 21	Jornalero	Corrección error
2	Delsos Hernando Félix	42	Alta 1	Sastre	Idem
3	Gómez Aparicio Victoriano	26	San Pelayo 3	Labrador	Por ausencia
4	Gómez Camarero Ricardo	25	Angustias 3	Idem	Idem
5	Grado Hernando Pablo	58	Mayor 14	Comerciante	Por defunción
6	Huerta Muñoz Pablo	70	Sol 25	Labrador	Idem
7	Laguna Nanos Crescencio	40	Mayor 4	Jornalero	Corrección error
8	Mateo Meg Martín	84	San Bartolome 10	Labrador	Por defunción
9	Miguel García Luciano de	26	Burgos 2	Idem	Por ausencia
10	Miguel Yagüez Florentino de	41	Cuesta 22	Idem	Corrección error
11	Miguelo Camarero Ignacio	77	Vicente Palacios 46	Idem	Por defunción
12	Muñoz García Marcelo	25	Alta 27	Jornalero	Por ausencia
13	Pérez de Miguel Mauricio	32	San Roque 44	Labrador	Por defunción
14	Pérez Orquiaga Gregorio	31	San Bartolomé 12	Idem	Corrección error
15	Rejas Gómez Pantaleón	77	Idem 15	Idem	Por defunción
16	Sastre Urquiaga Bonifacio	86	Carretas 28	Idem	Idem
17	Vicente Olalla Galo	72	Cuesta 14	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hontoria de Valdearados

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Aguilera Martínez Crescenciano	23	Hontoria de Valdearados	Labrador	si
2	Arroyo Calavera Néstor	24	Idem	Herrador	si
3	Aguilera Sanz Esteban	25	Idem	Labrador	si
4	Aguilera Sanz Filemón	23	Idem	Idem	si
5	Camarero Camarero Evencio	30	Idem	Carretero	si
6	Cura Peñalva Cayetano del	25	Idem	Bracero	si
7	Esteban del Rio Galo	40	Idem	Pastor	no
8	García Maroto Francisco	23	Idem	Resinero	si
9	Gómez Leal Angel	31	Idem	Carretero	si
10	Herrera Sebastián Tomás	25	Idem	Labrador	si
11	Moreno Rica Vito	31	Idem	Secretario A.	si
12	María Aguilera Francisco	26	Idem	Labrador	si
13	Martínez Rejas Doroteo	24	Idem	Idem	si
14	Martínez López Manuel	24	Idem	Idem	si
15	Martínez Boada Alberto	36	Idem	Idem	si
16	Martínez Martínez Alberto	23	Idem	Idem	si
17	Marina Rejas Luis	24	Idem	Idem	si
18	Martínez Ortega Ceferino	25	Idem	Idem	si
19	Monzón Ruiz Emilio	24	Idem	Idem	si
20	Moreno María Atanasio	24	Idem	Zapatero	si
21	Moreno Langa Vicente	31	Idem	Tejero	si
22	Peña Romero Eugenio	27	Idem	Pastor	no
23	Peña Alcubilla Jacinto	55	Idem	Idem	no
24	Pérez Morales Romualdo	23	Idem	Labrador	si
25	Pérez Pérez Deogracias	23	Idem	Idem	si
26	Rejas Pérez Eleuterio	24	Idem	Idem	si
27	Rejas Martínez Daniel	25	Idem	Idem	si
28	Sanz Adrados Juan	53	Idem	Cantero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hontoria de Valdearados.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Aguilera Rejas Santiago	56	H. de Valdearados	Labrador	Defunción
2	Arroyo Calavera Gordiano	29	Idem	Herrador	Por ausencia
3	Arroyo Calavera Julián	26	Idem	Idem	Idem
4	Herrera Muñoz Benigno	35	Idem	Bracero	Idem
5	Hontoria Martínez Norberto	67	Idem	Labrador	Fallecimien to
6	López Frías Gonzalo	49	Idem	Bracero	Por ausencia
7	María Aguilera Macario	48	Idem	Labrador	Fal ecimiento
8	Núñez Gabriel Ponciano	46	Idem	Pastor	Por ausencia
9	Ruiz Sanz Ricardo	45	Idem	Labrador	Fallecimiento
10	Sanz Adrados Gordiano	42	Idem	Cantero	Por ausencia
11	Sanz Martín Justo	38	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hormaza

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz González Eutiquio	24	Hormaza	Labrador	sí
2	González Aranzana Teobaldo	23	Idem	Idem	sí
3	Nebreda Bueno Vidal	23	Idem	Idem	sí
4	Ortega Rodríguez Antolín	24	Idem	Idem	sí
5	Palacios García Ramón	29	Idem	Sacerdote	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Hormaza.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Villaverde Minguez Benito	72	Hormaza	Jornalero	Pérdida derecho

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Las Hormazas.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?. .
1	Bustillo Pesquera Valentín	25	Solano	Herrero	si
2	Bustillo Pesquera Wenceslao	23	Idem	Labrador	si
3	Contreras Pineda Virgilio	53	La Parte	Practicante	si
4	Diez González Martín	45	Idem	Labrador	si
5	García Pesquera Pablo	23	Borcos	Idem	si
6	González Alvaro Félix	56	La Parte	Idem	si
7	Martínez Ortega Gregorio	24	Idem	Idem	si
8	Pedrosa Ruiz Pedro	23	Borcos	Idem	si
9	Pesquera Bustillo Fausto	24	Solano	Idem	si
10	Pesquera Mediavilla Julio	23	La Parte	Idem	si
11	Revilla de los Mozos Eliseo	24	Borcos	Maestro	si
12	Rodríguez Vecino Faustino	23	La Parte	Labrador	si
13	Rojo Santiago Celestino	24	Solano	Idem	si
14	Vivar González Alejandro	24	La Parte	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esa Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Las Hormazas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Contreras Pineda Virgilio	42	La Parte	Practicante	Corrección error
2	Diez González Martín	34	Idem	Labrador	Idem
3	García Alonso Félix	55	Idem	Idem	Idem
4	Mediavilla Terradillos Bernardino	69	Solano	Idem	Por defunción
5	Pedrosa Pedrosa Jerónimo	41	La Parte	Idem	Idem
6	Pesquera Terradillos Mauricio	73	Idem	Idem	Idem
7	Rodríguez García Sabino	47	Diseminado	Ermitaño	Idem
8	Rojo García Juan	72	Solano	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hornillos del Camino.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Martínez San Cibrián Germán	24	Hornillos del Camino	Labrador	si
2	Mayor Martínez Elías	48	Idem	Jornalero	si
3	Mayor Peña Ananías	23	Idem	Labrador	si
4	Pérez Arnáiz Abilio	23	Idem	Idem	si
5	Rodríguez García David	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Hornillos del Camino.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	García Peña Sandalio	78	Hornillos del Camino	Ninguna	Imposibilidad
2	Mayor González Elías	47	Idem	Jornalero	Corrección error
3	Rodríguez Alcalde Pedro	78	Idem	Ninguna	Fallecido
4	Rodríguez Peña Pedro	45	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hortigüela.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Blanco Marijuán Elías	25	Hortigüela	Labrador	si
2	Carrancho Heras Daniel	25	Idem	Idem	si
3	Juarros Porras Andrés	23	Idem	Idem	si
4	Nuño Alonso Antolin	25	Idem	Idem	si
5	Puente de Domingo Agustin	30	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Fraile

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hortigüela.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arribas Grande Aurelio	25	Hortigüela	Jornalero	Pérdida de vecindad
2	García Grande Domingo	72	Idem	Labrador	Fallecimiento
3	Marcos Hernando Felipe	46	Idem	Idem	Idem
4	Nuño de Domingo Lorenzo	76	Idem	Jornalero	Pérdida de vecindad
5	Nuño Romero Cipriano	49	Idem	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Torres

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Horra.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arauzo Mambrilla Ismael	23	La Horra	Herrero	si
2	Arquero Escolar Julián	36	Idem	Pastor	no
3	Balbás de las Heras Victorino	25	Idem	Labrador	si
4	Balbás Miguel Antonio	25	Idem	Idem	si
5	Bonet Calvo Celso	24	Idem	Idem	si
6	Bueno Merino Fernando	27	Idem	Carpintero	si
7	Calvo Gutiérrez Alberto	23	Idem	Labrador	si
8	Crespo Izquierdo Pío	53	Idem	Jornalero	no
9	Diez Figuero Jesús	24	Idem	Idem	no
10	Esgueva García Bernabé	24	Idem	Idem	si
11	Esteban Balbás Valentín	24	Idem	Labrador	si
12	Esteban Ballesteros Alejandro	27	Idem	Jornalero	si
13	Esteban Ballesteros Domingo	24	Idem	Idem	si
14	Esteban García Vicente	24	Idem	Idem	si
15	Esteban González Moisés	25	Idem	Idem	si
16	Figuero Caballero Venancio	24	Idem	Idem	si
17	García Esteban Pedro	25	Idem	Labrador	si
18	García Miguel Mariano	51	Idem	Idem	si
19	García Moro Tirso	29	Idem	Idem	si
20	García S. Juan Teódulo	35	Idem	Jornalero	si
21	González Quirce José	23	Idem	Idem	si
22	Gutiérrez de las Heras Secundino	25	Idem	Labrador	si
23	Hernández García Gabino	25	Idem	Esquilador	si
24	Izquierdo Esteban Bernardo	26	Idem	Carretero	si
25	Izquierdo Esteban Felipe	25	Idem	Chófer	si
26	López Vicente Julián	23	Idem	Herrador	si
27	Llorente Sanz Adolfo	25	Idem	Jornalero	si
28	Llorente Sanz Mariano	24	Idem	Idem	si
29	Maestre Jorge Pedro	25	Idem	Labrador	si
30	Miguel Herrero Apolinar	25	Idem	Jornalero	si
31	Miguel Ronda Pablo	24	Idem	Labrador	si
32	Miguel Sebastian Pedro	25	Idem	Idem	si
33	Montes García Alejandro	25	Idem	Jornalero	si
34	Moro Aguado Vicente	56	Idem	Labrador	si
35	Moro Alonso Nicasio	25	Idem	Jornalero	si
36	Moro Caballero Flaviano	25	Idem	Idem	si
37	Moro Carrascal Faustino	51	Idem	Labrador	si
38	Moro Carrascal Juan	59	Idem	Idem	si
39	Moro Cuesta Florentino	68	Idem	Idem	si
40	Moro Cuesta José	75	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
41	Moro Esgueva Maximino	57	La Horra	Jornalero	Sí
42	Moro García Jorge	70	Idem	Labrador	Sí
43	Moro García Marcelino	75	Idem	Idem	Sí
44	Moro García Pío	72	Idem	Zapatero	Sí
45	Moro Gauli Félix	25	Idem	Jornalero	Sí
46	Moro González Evencio	34	Idem	Zapatero	Sí
47	Moro González Pedro	36	Idem	Idem	Sí
48	Moro Morejón Manuel	39	Idem	Jornalero	Sí
49	Moro Morejón Pedro	33	Idem	Idem	Sí
50	Moro Ovejero Félix	38	Idem	Idem	Sí
51	Moro Pascuas Lucio	47	Idem	Guarnicionero	Sí
52	Moro Sancha Julián	25	Idem	Jornalero	Sí
53	Moro Sancha Nicolás	24	Idem	Idem	Sí
54	Moro Sanz Lino	64	Idem	Idem	Sí
55	Moro Zaloña Juan	68	Idem	Labrador	Sí
56	Mozo Mambrilla Leoncio	25	Idem	Jornalero	Sí
57	Ortega Esteban Félix	24	Idem	Idem	Sí
58	Para Mendive Cándido	48	Idem	Albañil	Sí
59	Pérez García Francisco	57	Idem	Párroco	Sí
60	Requejo Camarero Mariano	24	Idem	Jornalero	No
61	Ronda García Gaudencio	24	Idem	Labrador	Sí
62	Ronda Martínez Saturnino	25	Idem	Idem	Sí
63	Royuela Esteban Fructuoso	25	Idem	Carretero	Sí
64	Ruiz Peñas Pedro	24	Idem	Religioso	Sí
65	Sanz Arquero Marcelo	52	Idem	Jornalero	Sí
66	Sastre Aparicio Feliciano	24	Idem	Labrador	Sí
67	Trimiño Moro Miguel	48	Idem	Jornalero	No

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Horra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Fernández Pintado José	42	La Horra	Labrador	Por pérdida de vecindad
2	Gallego Gómez Nemesio	29	Idem	Aserrador	Idem
3	Gallego Perdiguero Pío	66	Idem	Idem	Idem
4	García Esteban Mariano	74	Idem	Labrador	Idem
5	García Mozo Tirso	28	Idem	Idem	Corrección error
6	García San José Teódulo	34	Idem	Jornalero	Idem
7	García Sebastián Victor	56	Idem	Caminero	Por defunción
8	García Veloso Román	36	Idem	Labrador	Por pérdida de vecindad
9	Hortelano Huerta Luis	51	Idem	Herrero	Idem
10	Izquierdo Crespo Pío	53	Idem	Jornalero	Corrección error
11	Llorente Esteban Eugenio	58	Idem	Idem	Por pérdida de vecindad
12	Moro Izquierdo Pedro	62	Idem	Idem	Por defunción
13	Mozo Aguado Vicente	55	Idem	Labrador	Corrección error
14	Mozo Carrascal Faustino	50	Idem	Idem	Idem
15	Mozo Carrascal Juan	58	Idem	Idem	Idem
16	Mozo Cuesta Florentino	67	Idem	Idem	Idem
17	Mozo Cuesta José	74	Idem	Idem	Idem
18	Mozo Esgueva Maximino	56	Idem	Jornalero	Idem
19	Mozo García Jorge	69	Idem	Labrador	Idem
20	Mozo García Marcelino	74	Idem	Idem	Idem
21	Mozo García Pío	71	Idem	Idem	Idem
22	Mozo González Evencio	33	Idem	Zapatero	Idem
23	Mozo González Pedro	35	Idem	Idem	Idem
24	Mozo Morejón Manuel	38	Idem	Labrador	Idem
25	Mozo Morejón Pedro	32	Idem	Jornalero	Idem
26	Mozo Ovejero Félix	37	Idem	Idem	Idem
27	Mozo Pascual Lucio	46	Idem	Guarnicionero	Idem
28	Mozo Sanz Lino	63	Idem	Jornalero	Idem
29	Mozo Zaloña Juan	67	Idem	Labrador	Idem
30	Plaza Mendivi Cándido	47	Idem	Albañil	Idem

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
31	Sanz Arquero Marcelo	51	La Horra	Jornalero	Corrección error
32	Sanz Gutiérrez Vicente	80	Idem	Idem	Por defunción
33	Sebastián Aparicio José	30	Idem	Idem	Por pérdida de vecindad
34	Tremiño Mozo Miguel	47	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

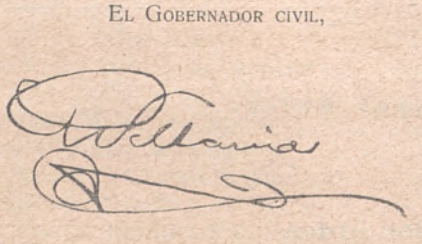



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Hoyales de Roa

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Cerezo Abad Diodoro	30	Hoyales de Roa	Farmacéutico	si
2	Calleja Calleja Abundio	23	Idem	Labrador	si
3	Criado Mambrilla Amalio	30	Idem	Idem	si
4	Cruces Izquierdo Crispín	66	Idem	Guarda	si
5	Castrillo Martínez Miguel	30	Idem	Jornalero	si
6	Calleja Sancho Pedro	24	Idem	Labrador	si
7	Carrasco Sanz Saturnino	24	Idem	Pastor	no
8	Calleja González Teófilo	48	Idem	Labrador	si
9	Carrasco Sanz Isidro	23	Idem	Jornalero	no
10	Esteban Blanco José	26	Idem	Labrador	si
11	Esteban H. Angel	24	Idem	Jornalero	si
12	González Santo Domingo Mauricio	54	Idem	Labrador	si
13	García Bajo Zósimo	76	Idem	Iden.	si
14	González Santo Domingo Máximo	23	Idem	Idem	si
15	Lorenzo García Isidro	51	Idem	Sacerdote	si
16	Montes Pascual Mateo	44	Idem	Propietario	si
17	Martínez Abad Teodoro	25	Idem	Jornalero	si
18	Sancho Bartolomé Bernardo	25	Idem	Labrador	si
19	Sancho Montes Francisco	25	Idem	Idem	si
20	San Martín Ulloa Vidal	13	Idem	Idem	si
21	Santa Olalla Domingo Exiquio	24	Idem	Estudiante	si
22	San Martín Bartolomé Gerardo	25	Idem	Labrador	si
23	Sanz Sierra Emilio	30	Idem	Guarnicionero	si
24	Saornil Pinto Críspulo	25	Idem	Labrador	si
25	San Bartolomé Izquierdo Venancio	35	Idem	Jornalero	si
26	Torre Gil Braulio	25	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	Sabe leer y escribir?
27	Villalonga Guerra Cipriano	27	Hoyales de Roa	Médico	si
28	Olmedillo González Manuel	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Hoyales de Roa

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Blanco Sanz Toribio	52	Hoyales de Roa	Labrador	Fallecido
2	Calleja Domingo Crescenciano	31	Idem	Idem	Idem
3	Cristóbal López Rufino	70	Idem		Idem
4	Blanco Sanz Luciano	64	Idem	Bracero	Pérd. vec

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Hoyuelos de la Sierra.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Blanco Juez Martín	39	Extrarradio	Molinero	si
2	García Nuero García Retana Juan	26	San Esteban	Maestro nacional	si
3	Moral Ruiz Fabián	24	De la Torre	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

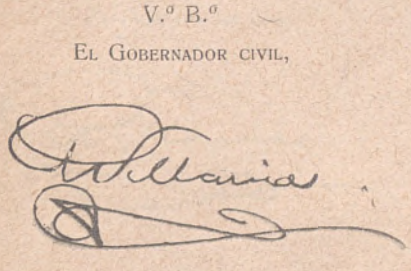



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hoyuelos de la Sierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Hernando Téllez Andrés	25	Hoyuelos de la Sierra	Maestro	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadísti'vo

V.º B.º
El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de HUERMECES

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 1.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Torres Rubio Agustín	37	Huérmeces	Maestro N.	si
2	Diez y Diez Felipe	24	Idem	Labrador	si
3	Alonso Alonso Mariano	23	Idem	Idem	si
4	Martínez Alonso Félix	24	Idem	Idem	si
5	Hidalgo Arce Jesús	24	Idem	Idem	si
6	Luis García Daniel	23	Idem	Sirviente	si
7	Ortega Martínez Félix	23	Idem	Labrador	si
8	Pérez Sedano Pedro	25	Idem	Pastor	si
9	Ruiz y Ruiz Filiberto	39	Idem	Molinero	no
10	Alonso González Emilio	23	Idem	Labrador	si
11	Luis Fuente Esteban	61	Idem,	Pastor	si
12	Manjón Rodríguez Gregorio	50	Idem	Jornalero	no
13	Montero López Gil	39	Idem	,Industrial	si
14	Manjón Calle Martín	23	Idem	Sirviente	si
15	Díaz Ubierna y Díaz Villalv.ª Jacinto	35	Idem	Labrador	si
16	Ontillera Pérez Epifanio	49	Idem	Herrero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de HUERMECES

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 1.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Díaz Ubierna Mariano	70	Huérmeces	Labrador	Fallecido
2	Pérez Infante Ruperto	76	Idem	Carretero	Idem
3	Díaz Ubierna Villaverde Jacinto	35	Idem	Labrador	correc. error
4	Ortillera Pérez Epifanio	49	Idem	Herrero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Huerta del Rey.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alcalde Villarreal Julián	24	Huerta del Rey	Labrador	si
2	Cámara Guerrero Lázaro	23	Idem	Idem	si
3	Cámara Perdiguero Agustín	25	Idem	Jornalero	si
4	Cámara Perdiguero Sulpicio	23	Idem	Aserrador	si
5	Delgado Palacios Pablo	25	Idem	Jornalero	si
6	García Santodomingo Manuel	23	Idem	Chófer	si
7	Gárate Gómez Pancracio	24	Idem	Herrero	si
8	Jimeno Pariente Mariano	27	Idem	Labrador	si
9	Guerrero Guerrero Augusto	23	Idem	Pirotécnico	si
10	Guerrero Guerrero Manuel	24	Idem	Labrador	si
11	Guerrero Villarreal Mariano	23	Idem	Idem	si
12	Guerrero Ortego Zacarías	25	Idem	Jornalero	si
13	Hernando Rica Emilio	23	Idem	Estudiante	si
14	Iglesias Sebastián Marcelino	23	Idem	Labrador	si
15	Martín Santamaría Dionisio	25	Idem	Idem	si
16	Molinero Gárate Domingo	23	Idem	Barbero	si
17	Molinero Villarreal Eleuterio	24	Idem	Chófer	si
18	Muñoz Boal Mariano	41	Idem	Resinero	si
19	Ortego Vicente Ismael	25	Idem	Guarnicionero	si
20	Palacios García Antolín	23	Idem	Labrador	si
21	Perdiguero Ortego Anastasio	25	Idem	Resinero	si
22	Perdiguero Molinero Eugenio	23	Idem	Idem	si
23	Rodríguez García Tomás	63	Idem	Idem	si
24	Rica Molinero Inocente	25	Idem	Sastre	si
25	Villaverde Albarrán Raimundo	29	Idem	Cartero	si
26	Villarreal Martínez Emilio	25	Idem	Labrador	si
27	Villarreal Perdiguero Gregorio	25	Idem	Idem	si
28	Villarreal Rica Santiago	25	Idem	Idem	si
29	Martínez Guerrero Jenaro	44	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Huerta del Rey.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Moreno Rica Vito	31	Huerta del Rey	Secretario Ayt.°	Cambio de residencia
2	Martídez Guencio Jenaro	43	Idem	Jornalero	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Humada.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvarez García Nicolás	26	Fuenteodra	Sastre	si
2	Arce González Teófilo	24	Ordejón de arriba	Sirviente	si
3	Burgos de la Hera Florencio	23	San Martin	Labrador	si
4	Cidad Rodríguez Crescenciano	29	Fuenteodra	Idem	si
5	Domingo García Desiderio	23	Ordejón de abajo	Idem	si
6	Frías Riveras Mariano	26	San Martin	Párroco	si
7	Fuente Manzanal Nicolás	24	Congosto	Labrador	si
8	García García Silvano	23	San Martin	Idem	si
9	García Ortega Fortunato	29	Fuenteodra	Idem	si
10	González Ruiz Cirilo	38	Congosto	Zagal	si
11	Hera Barreda Zacarías de la	25	Ordejón de arriba	Labrador	si
12	Herrero Barriuso Hilario	23	Idem	Idem	si
13	Martin Barriuso Roque	25	Ordejón de abajo	Idem	si
14	Martin González Fortunato	23	Idem	Idem	si
15	Martínez Miguel Godofredo	23	Humada	Estudiante	si
16	Mediavilla Arnáiz Marcelino	23	Ordejón de arriba	Labrador	si
17	Pérez Calderón Alipio	24	Humada	Idem	si
18	Pérez García Dativo	23	Ordejón de abajo	Idem	si
19	Pérez García José	24	Humada	Idem	si
20	Pérez Mediavilla Terenciano	24	Congosto	Idem	si
21	Pérez Ortega Clemente	25	Idem	Idem	si
22	Pérez Tamayo Fortunato	23	Ordejón de abajo	Arriero trajinero	si
23	Ramos Martínez Teófilo	24	Fuenteodra	Labrador	si
24	Ramos Santidrián Basilio	24	Humada	Zagal	si
25	Ruiz Herrero Eutiquio	29	Ordejón de abajo	Labrador	si
26	Ruiz Herrero Teodosio	23	Congosto	Idem	si
27	Sancho de la Hera Joaquín	44	Idem	Zagal	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Humada.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arce García Nicolás	79	Humada	Labrador	Por defunción
2	García Cuesta Gregorio	86	San Martín	Idem	Idem
3	García Gutiérrez Aquilino	78	Humada	Idem	Idem
4	Ramos Barriuso Francisco	79	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Hurones

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Hortigüela Félix	24	Hurones	Jornalero	si
2	Gaona González Antonio	25	Idem	Idem	si
3	Ibeas Nidáguila Hilario	25	Idem	Marmolista	si
4	Ibeas Nidáguila Máximo	23	Idem	Labrador	si
5	Ibeas Izquierdo Marino	23	Idem	Idem	si
6	Ibeas Nidáguila Manuel	23	Idem	Idem	si
7	Tomé Barrio Santiago	25	Idem	Jornalero	si
8	Ibeas Nidáguila Fidel	32	Idem	Labrador	si
9	Ruiz Pérez Blas	53	Idem	Idem	si
10	Tomé Lara José	51	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Hurones.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Ibeas Nidáguila Miguel	32	Hurones	Labrador	Por error
2	Ruiz Jerez Blas	53	Idem	Idem	Idem
3	Torre Lara José	51	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Ibeas de Juarros.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—**Sección 1.ª, titulada Ibeas de Juarros**

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Bárcena Rufino	23	Ibeas de Juarros	Labrador	si
2	Arrondo Goiburu Ignacio	64	Idem	Jornalero	si
3	Ayuso Hernando Gerardo	45	Idem	Maestro	si
4	Alegre Ortega Félix	50	Idem	Labrador	si
5	Camarero Barrio Francisco	31	Idem	Caminero	si
6	Colina Alegre Angel	23	Idem	Labrador	si
7	Cubillo Peña Francisco	25	Idem	Idem	si
8	Diez García Zacarías	26	Idem	Idem	si
9	Domingo Manzanedo Rogelio	24	Idem	Idem	si
10	Fuente Hernando Federico de la	24	Idem	Idem	si
11	García López Alejandro	24	Idem	Pastor	si
12	García Marijuán Franco	50	Idem	Idem	no
13	García Roa Pedro	55	Idem	Cesante	si
14	Garrido Diez Eutiquio	25	Idem	Labrador	si
15	Garrido Hernando Constantino	23	Idem	Idem	si
16	González Martínez Alejandro	23	Idem	Idem	si
17	González Pérez Emilio	31	Idem	Carpintero	si
18	Hernando García Ramón	44	Idem	Electricista	si
19	Martínez Alegre Angel	24	Idem	Estudiante	si
20	Martínez Alegre Damián	23	Idem	Labrador	si
21	Martínez García José	46	Idem	Industrial	si
22	Martínez Velasco Eulogio	23	Idem	Idem	si
23	Pérez Berzosa Mariano	23	Idem	Labrador	si
24	Pérez Gómez Aurelio	26	Idem	Panadero	si
25	Pérez Gómez Luis	23	Idem	Labrador	si
26	Pérez Palacios Adolfo	23	dem	Idem	si
27	Sáiz Alvarez Tomás	30	Idem	Carnicero	si
28	Velasco González Enrique	28	Idem	jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Ibeas de Juarros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 1.ª, titulada Ibeas de Juarros

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Ayuso Hernando Ignacio	64	Ibeas de Juarros	Jornalero	Por error
2	Blanco García Angel	44	Idem	Capataz	Por ausencia
3	Fernández Pérez Luis	25	Idem	Presbítero	Idem
4	Gozalo Garrido Ildefonso	76	Idem	Labrador	Defunción
5	Mariscal Sagredo Aniceto	45	Idem	Industrial	Por ausencia
6	San Cebrián Menoyo Benito	39	Idem	Maestro	Idem
7	Santamaría Juez Félix	42	Idem	Pastor	Por figurar duplicado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Ibeas de Juarros.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección 2.ª, titulada San Millán de Juarros

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arribas Ibañez Alejandro	30	San Millán de Juarros	Industrial	si
2	Arroyo Ortega Isidro	37	Idem	Labrador	si
3	Ayuso Juez Víctor	26	Idem	Idem	si
4	Ayuso Pérez Albino	25	Idem	Idem	si
5	Fernández García Alberto	23	Idem	Idem	si
6	Fernández García Salvador	31	Idem	Idem	si
7	García García Cirilo	79	Idem	Idem	si
8	Gómez Gómez Luis	32	dem	Idem	si
9	Gonzalo Gonzalo Gabino	51	Idem	Pastor	no
10	Hernando Antón Antolín	35	Idem	Labrador	si
11	Monedero Garrido Restituto	24	Idem	Idem.	si
12	Palacios Colina Constantino	36	Idem	Jornalero	si
13	Pérez Arnáiz Marciano	49	Idem	Pastor	si.
14	Sáiz Colina Clementino	25	Idem	Labrador	si
15	Sáiz de la Fuente Benito	36	Idem	Herrero	si
16	Sáiz de la Fuente Hipólito	24	Idem	Jornalero	si
17	Soto Rojo Gabriel	81	Idem	Labrador	si
18	Torre Colina Segundo de la	25	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Ibeas de Juarros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 2.ª, titulada San Millán de Juarros

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arroyo Alegre Lorenzo		S. Millán de Juarros	Labrador	Defunción
2	Colina Garrido Jerónimo		Idem	Jornalero	Ausente
3	Colina Garrido Jesús		Idem	Idem	Idem
4	Cuesta Vicario José		Idem	Idem	Idem
5	Delgado Adrián		Idem	Idem	Idem
6	García García Emilio		Idem	Idem	Idem
7	García Garrido Víctor		Idem	Idem	Idem
8	Gil Santamaría Victoriano		Idem	Idem	Falleció
9	Juez Juez Cristóbal		Idem	Pastor	Idem
10	Pérez Arnáiz Mariano		Idem	Idem	

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

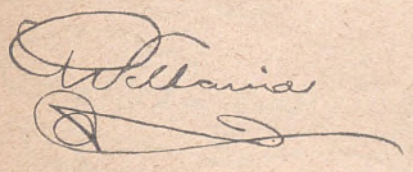

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Ibrillos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Barrio Pérez Simplicio	23	Ibrillos	[illegible]rador	si
2	Cárcamo Barrio Luis	23	Idem	Idem	si
3	Imaña García Deogracias	24	Idem	Idem	si
4	Urraca Bañares Lorenzo	23	Idem	Idem	si
5	Villar Aranzay Adolfo	24	Idem	Idem	si
6	Zuazo Riaño Florencio	25	Idem	Idem	si
7	Zuazo Corral Victorino	55	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

[illegible]

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Ibrillos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Barrio Cigüenza Antonio	83	Ibrillos	Propietario	Defunción
2	Zuazo Corral Victoriano	55	Idem	Labrador	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Iglesiarrubia

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Cristóbal González Luis	30	Iglesiarrubia	Bracero	no
2	Arauzo López Francisco	24	Idem	Labrador	si
3	Arauzo Gutiérrez Fidencio	24	Idem	Idem	si
4	Merino Mardomingo Aquilino	27	Idem	Maestro nacional	si
5	Sancho Bermejo Pedro	24	Idem	Bracero	no
6	Prieto Moreno Julián	31	Idem	Peatón	si
7	Alcalde Ayuso Justo	46	Idem	Labrador	si
8	Andrés López Eleuterio	31	Idem	Idem	si
9	Arauzo Lope Mariano	46	Idem	Idem	si
10	Campo Alvarez Evencio	38	Idem	Idem	si
11	Elena Santillán Gumersindo	30	Idem	Idem	si
12	Elena López Orencio	47	Idem	Idem	si
13	Ramos Tordable Victorino	27	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Iglesiarrubia.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Tordable Arauzo Rufino	61	Iglesiarrubia	Labrador	Falleció
2	Román Sánchez Félix	58	Idem	Maestro N.	Por ausencia
3	Luengo Juan	38	Idem	Jornalero	Idem
4	Asturias Sanz Lorenzo	25	Idem	Bracero	Idem
5	González Mamolar Severino	33	Idem	Pastor	idem
6	Grande Lope Epifanio	35	Idem	Labrador	Idem
8	Alcalde Suso Justo	46	Idem	Idem	Corrección error
8	Andrés López Emeterio	30	Idem	Idem	Idem
9	Arauzo Lope Marciano	45	Idem	Idem	Idem
10	Campo Alvarez Erencio	37	Idem	Idem	Idem
11	Elena Diez Gumersindo	29	Idem	Idem	Idem
12	Lope Lope Orencio	46	Idem	Idem	idem
13	Ramos Tordable Victoriano	26	Idem	Idem	Idem

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Iglesias.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Bravo Bravo Federico	51	Iglesias	Pastor	no
2	García García Eladio	28	Idem	Jornalero	si
3	González Alonso Adolfo	25	Idem	Labrador	si
4	González Burgos Agustín	23	Idem	Estudiante	si
5	López Marín Crescencio	25	Idem	Labrador	si
6	López Marín Gabriel	23	Idem	Idem	si
7	Ordóñez Burgos Casimiro	25	Idem	Idem	si
8	Ordóñez Peña Joaquín	23	Idem	Jornalero	si
9	Santos Cascajares Evelio	24	Idem	Labrador	si
10	Sendino García Marcos	23	Idem	Estudiante	si
11	Sáiz Isar Adolfo	23	Idem	Jornalero	si
12	Santos Marín Jesús	30	Idem	Idem	si
13	Sendino Martínez Amador	25	Idem	Carretero	si
14	Sicilia Ordóñez Félix	25	Idem	Zapatero	si
15	Sáiz Sáiz Félix	23	Idem	Jornalero	si
16	Sendino Sendino Gabino	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Iglesias.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Andrés Fernández Félix	70	Iglesias	Bracero	Fallecimiento
2	Frías Alcalde Santiago	63	Idem	Idem	Idem
3	González Martínez José	29	Idem	Carretero	Pérd. vecindad
4	Gutiérrez Ruiz Celestino	44	Idem	Organista	Idem
5	Marín Núñez Amancio	35	Idem	Labrador	idem
6	Pérez Santa María Prudenciano	74	Idem	Pastor	Falleció
7	Rosales Santa María Santiago	47	Idem	Bracero	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Isar.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Calzada Saldaña Emiliano	27	Isar	Industrial	si
2	Charcán Herrera Juan	26	Idem	Bracero	si
3	Charcán Miguel Nicanor	42	Idem	Pastor	si
4	Delgado Iglesia Benito	24	Idem	Labrador	si
5	García Iglesia Alfredo	28	Idem	Idem	si
6	García Párez Braulio	25	Idem	Industrial	si
7	García Pérez Ireneo	23	Idem	Labrador	si
8	Hurtado Rodriguez Artemio	23	Idem	Idem	si
9	Iglesia Garcia Miguel	23	Idem	Bracero	si
10	Iglesia López Juan Antonio	23	Idem	Labrador	si
11	López Gutiérrez Isidro	24	Idem	Industrial	si
12	López Saldaña José	24	Idem	Bracero	si
13	Marin Saldaña Miguel	24	Idem	Pastor	si
14	Medina López Teodoro	24	Idem	Industrial	si
15	Pérez Rodríguez Jeminiano	23	Idem	Labrador	si
16	Rodríguez García Julián	25	Idem	Idem	si
17	Rodríguez López Ernesto.	24	Idem	Idem	si
18	Saldaña Santamaría José	25	Idem	Bracero	si
19	Saldaña Torre Fausto	24	Idem	Labrador	si
20	Sedano Torre Emiliano	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéner

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Isar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Diez Torre Dionisio	77	Isar	Labrador	Falleció
2	García López Secundino	36	Idem	Idem	Idem
3	López García Ricardo	52	Idem	Idem	Idem
4	Pérez López Eusebio	74	Idem	Idem	Idem
5	Torre Nebreda Andrés	74	Idem	Idem	Idem
6	Yudego Santamaría Francisco	67	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Itero del Castillo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Abad Hierro Tomás	25	Itero del Castillo	Labrador	si
2	Abad Martínez Félix	24	Idem	Idem	si
3	Amor Martínez Teódulo	24	Idem	Idem	si
4	Andéchaga del Río Filapiano	46	Idem	Propietario	si
5	Arnáiz Arnáiz Fidel	25	Idem	Pastor	si
6	Calleja Gutiérrez Dionisio	23	Idem	Labrador	si
7	Díez Martínez Teodosio	23	Idem	Idem	si
8	Macho Hermoso Fortunato	26	Idem	Pastor	no
9	Rodríguez Martín Dionisio	24	Idem	Labrador	si
10	Santamaría Terceño Constantino	27	Idem	Pastor	si
11	Tapia Meléndez Eusebio	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Itero del Castillo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea ó Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Archiaga del Río Filapiano	45	Itero del Castillo	Propietario	Corrección error
2	Pinto Rastrilla Julián	61	Idem	Pastor	Fallecido
3	Santamaría Temiño Constantino	26	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

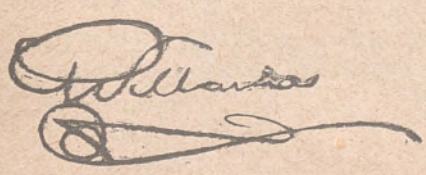



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Jaramillo de la Fuente

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Rivero Lesmes	58	Jaramillo de la Fuente	Labrador	si
2	Alonso Rivero Valentín	61	Idem	Idem	si
3	Blanco Sebastián Lorenzo	28	Idem	Idem	si
4	García Andrés Quintín	51	Idem	Idem	si
5	Juarros Rivero Eutimio	25	Idem	Idem	si
6	Ortega Paniego Restituto	24	Idem	Idem	si
7	Ortega Sebastián Lucio	23	Idem	Idem	si
8	Paniego Andrés Demetrio	32	Idem	Idem	si
9	Paniego Andrés Justo	23	Idem	Idem	si
10	Paniego Cuesta Victorino	23	Idem	Idem	si
11	Paniego Sebastián Lucas	25	Idem	Idem	no
12	Porras Sáiz Germán	23	Idem	Estudiante	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

El Gobernador civil,

V.º B.º

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Jaramillo de la Fuente.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamintos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alonso Rivera Lesmes	58	Jaramillo de la Fuente	Labrador	Por error
2	Alonso Rivera Valentín	61	Idem	Idem	Idem
3	Blanco Sebastián Lázaro	28	Idem	Idem	Idem
4	Gallo Andrés Quintín	51	Idem	Idem	Idem
5	García Paniego Leandro	28	Idem	Idem	Por defunción
6	Juarros Rivero Eutivio	25	Idem	Idem	Por error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Jaramillo Quemado.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Cano Hernando Froilán	23	Jaramillo Quemado	Labrador	sí
2	Cuesta Sebastián Domingo	24	Idem	Idem	sí
3	Hernando González Sixto	24	Idem	Idem	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Tinéchez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Jaramillo Quemado.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Distrito Municipal de Junta de La Cerca

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Oliver Amenguado Bartolomé	27	Villatomil	Maestro	si
2	Asenjo García Enrique	28	La Cerca	Idem	si
3	Muga Torre Auvensindo	23	La Cerca	Labrador	si
4	Sáinz Varanda García Manuel	24	La Cerca	Idem	si
5	Ortega López Aurelio	23	Boveda de la Rivera	Idem	si
6	López Ortiz Nicasio	24	Boveda de la Rivera	Idem	si
7	Sáinz Revilla Francisco	24	Angosto	Idem	si
8	Escudero Miguel Benedicto	29	Rosales	Maestro	si
9	López Ortega Pedro	23	Rosales	Labrador	si
10	García Sáinz Riaño Aurelio	23	Villota	Idem	si
11	Rueda Gómez Ramón	36	La Cerca	Idem	si
12	Campino Villate Eladio	23	Villate	Idem	si
13	Martínez Isla Tomás	23	Recuenco	Idem	si
14	Costes Vivanco Benito	25	La Riba	Idem	si
15	Isla Sáinz Varanda Teófilo	24	Villatomil	Idem	si
16	Marañón Sáinz Salvador	23	Idem	Idem	si
17	Zorrilla García Pedro	25	Idem	Idem	si
18	Sáinz Varanda Emilio	23	Idem	Idem	si
19	Relloso Guinea Bonifacio	24	Villate	Idem	si
20	Muga García Quirico	23	Idem	Labrador	si
21	García Ruiz Teodoro	33	La Cerca	Maestro	si
22	López Morales Juan	70	La Cerca	Guarda	si
23	Quintana Sáiz Eugenio	49	Salinas		

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Timón

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Distrito Municipal de Junta de La Cerca

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	García López Teodoro	32	La Cerca	Labrador	Corrección
2	López Morales Juan	69	Idem	Maestro	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe Provincial de Estadistica

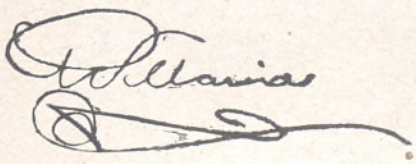



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Junta de la Cerca.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 2.ª, titulada Criales

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD, años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Fernández Hierro Nicolás	23	Criales	Labrador	si
2	Palma Mardones Nicolás	23	Idem	Idem	si
3	Presa Ortega Lázaro	23	Idem	Idem	si
4	Villaño Ruiz Jesús	23	Idem	Idem	si
5	Zorrilla Ruiz Constantino	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

J. Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Junta de la Cerca.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección 2.ª, titulada Criales

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Villol Sobera Bernardo	61	Criales	Labrador	Falleció

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º
El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Junta de la Cerca.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 3.ª, titulada Salinas de Rosío

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Hierro Novales Maximiano	25	Salinas de Rosío	Labrador	si
2	Martínez García Luciano	23	Idem	Idem	si
3	Martínez Ruiz Eladio	24	Idem	Idem	si
4	Novales Tobalina Lucio	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Junta de la Cerca.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 3.ª, titulada Salinas de Rosio

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Junta de Oteo

Circunscripción municipal Unica

Distrito 1.°—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Villate Ortega Francisco	25	Momediano	Labrador	si
2	Vivanco Pereda Gumersindo	23	Idem	Idem	si
3	Relloso Ortega Pedro	24	Idem	Herrero	si
4	Hierro Oteo José	24	Oteo	Labrador	si
5	Villate Ruiz Santiago	25	Idem	Idem	si
6	Hierro Villota Serapio	24	Paresolas	Idem	si
7	Orve y Gaona Leandro Gabino	36	Oteo	Médico	si
8	Oteo Pérez Dimas	24	Robredo	Labrador	si
9	Oteo Villota Leandro	23	Castriciones	Idem	si
10	Zorrilla Zorrilla Valentín	47	Castresana	Idem	si
11	Sáinz Sáinz Jenaro	23	Oteo	Idem	si
12	Ortega Guinea Nicolás	36	Perex	Propietario	si
13	Ortega Guinea Félix	32	Idem	Sastre	si
14	Zorrilla Ruiz Higinio	36	Castriciones	Labrador	si
15	Balsalobre Medrano Joaquín	25	Navagos	Maestro N.	si
16	Oteo Ortega Eutimio	25	Oteo	Cartero	si
17	Belloso Villota Sixto	25	Idem	Labrador	si
18	Santolaya López Emeterio	23	Idem	Idem	si
19	Sáinz Oteo Alberto	24	Idem	Carretero	si
20	Zatón Relloso Anastasio	24	Navagos	Labrador	si
21	Villota Zorrilla Pablo	23	Idem	Idem	si
22	Salazar Castresana Demetrio	24	Castresana	Idem	si
23	Hierro Molinuevo Mariano	23	Gobantes	Idem	si
24	Fernández González Isidoro	24	Idem	Idem	si
25	Orive Angulo Julio	41	Oteo	Idem	si
26	Ecefero López Campeno	25	Momediano	Pastor	si
27	Cariazo Salazar Fabiano	24	Idem	Labrador	si
28	Zatón Cerezeda Felipe	36	Castriciones	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	Sabe leer y escribir
29	Ortega Villamor José	23	Perex	Labrador	si
30	Ramos Peso Joaquín	24	Idem	Maestro Nl.	si
31	Ortega Relloso Mateo	24	Villabasel	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Timón

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931 .

Provincia de Burgos — Término Municipal de Junta de Oteo

Circunscripción municipal Unica

Distrito 1.°—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	López Villamor Manuel	75	Castresana	Labrador	Fallecido
2	García Pereda Domingo	65	Paresotas	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Junta de Oteo

Circunscripción municipal Unica

Distrito 2.°—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Campo Perea Lorenzo	27	Quincoces	Carpintero	si
2	Hierro Oteo José	25	Idem	Labrador	si
3	Villaluenga Robredo Pedro	25	Idem	Idem	si
4	Ungo Gutiérrez Ciriaco	24	Relloso	Idem	si
5	Peña Ruiz Eulogio	23	Lastras de la Torre	Idem	si
6	Ochoa-Retana Zorrilla Alejandro	23	Idem	Idem	si
7	Cantera Ortiz Alipio	24	Idem	Idem	si
8	Llanos Torre Mauricio	25	Idem	Idem	si
9	Villate Nogales Isidro	25	Idem	Idem	si
10	Martínez Rivera José	23	Relloso	Maestro Nl.	si
11	Ruiz Calleja Manuel	24	Quincoces	Chófer	si
12	Villamor Ruiz Constancio	23	Calzada	Labrador	si
13	Ungo Orive Jacinto	24	Basó	Idem	si
14	Zaldívar Fernández Buenaventura	30	Quincoces	Cpz. de O. P.	si
15	Ferndz. de Pinedo Villaluenga Felipe	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Junta de Oteo

Circunscripción municipal Unica

Distrito 2.º—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión

NINGUNA

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Timón

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Junta de Rio de Losa

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Angulo Guinea Nicolás	30	San Llorente	Labrador	si
2	Calera Vadillo Angel	24	Río de Losa	Idem	si
3	Calleja Villota Eugenio	24	San Llorente	Idem	si
4	Cantera Salazar Martin	33	Quintanilla	Idem	si
5	Fernández Corral Leandro	24	Villaluenga	Idem	si
6	Gil Martinez Pedro	44	San Pantaleón	Idem	si
7	Hierro Gallastegui Raimundo	23	Quintanilla	Idem	si
8	Lagarra Bengoechea José	35	Idem	Idem	si
9	Quintanilla Villate Manuel	24	Idem	Idem	si
10	Ruiz Plágaro Domingo	23	San Llorente	Idem	si
11	Villaño Gómez Pablo	24	San Pantaleón	Idem	si
12	Villaño Ortega Florencio	30	Idem	Idem	si
13	Villate Estrada Benigno	23	San Llorente	Idem	si
14	Villate Villaño Patricio	41	Rio	Idem	si
15	Villate Guilarte Pedro	24	San Llorente	Idem	si
16	Zorrilla Villanueva Prudencio	46	Rio	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Junta de Rio de Losa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Contador Maese Pedro	62	Villaluenga	Labrador	Fallecido
2	García Cámara Faustino	77	San Llorente	Idem	Idem
3	Gómez Torre Francisco	63	Villaluenga	Idem	Idem
4	González Zatón Mauricio	77	Rio	Idem	Idem
5	Mardones Angulo Pedro	30	Idem	Industrial	Idem
6	Orive Llanos Victoriano	63	Idem	Labrador	Idem
7	Villamor Salazar Narciso	57	San Llorente	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

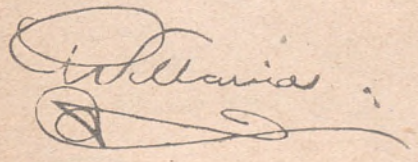

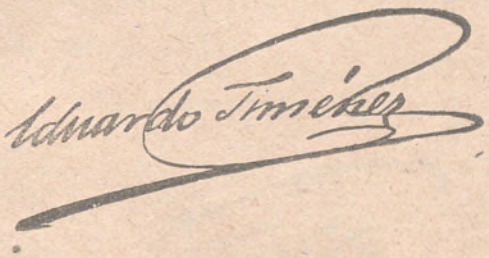

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Junta de San Martín de Losa.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Esteban Esteban León	29	Fresno de Losa	Maestro	si
2	García Sanmartín Celestino	24	Hozalla	Labrador	si
3	Lacalle Tamayo Félix	24	Mambliga	Idem	si
4	Llanos Campo Julián	59	Hozalla	Idem	si
5	Mardones Perea Balbino	25	Mambliga	Idem	si
6	Nograro Montejo Gonzalo	28	Villaño	Presbítero	si
7	Orive Angulo Francisco	23	Hozalla	Labrador	si
8	Orive Cantera Agustín	23	Aostri	Idem	si
9	Orive Torre Eulogio	23	Villaño	Idem	si
10	Orruño Rueda Patricio	24	Idem	Idem	si
11	Robredo Presa Eloy	24	Fresno de Losa	Idem	si
12	Salazar y Salazar Primitivo	33	Idem	Idem	si
13	Torre Muga Jesús	23	Villaño	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Junta de San Martín de Losa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alvarez González Agustin	32	Mambliga	Maestro	Ausente
2	García Sanmartin Miguel	26	Hozalla	Labrador	Idem
3	Lacalle Azcárraga José	27	Mambliga	Idem	Idem
4	Llanos Villasante Nicomedes	25	Hozalla	Idem	Idem
5	Martínez García Ildefonso	27	Villaño	Presbítero	Idem
6	Orive Lacalle Tomás	27	Mambliga	Labrador	Idem
7	Orive Perea Felipe	27	Aostri	Idem	Idem
8	Quintana Mardones Cesáreo	53	Villaño	Idem	Por defunción
9	San Millán Barrón Ambrosio	68	Aostri	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

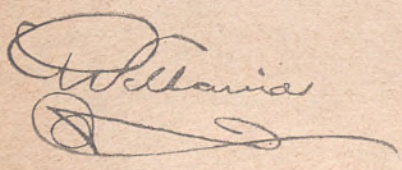

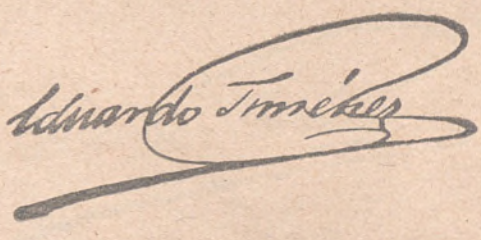

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Junta de San Martín de Losa.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada San Martín de Losa

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alvarez Ruiz Antonio	24	San Martín de Losa	Labrador	si
2	Benito Molero Bonifacio	33	Idem	Maestro	si
3	Cantera Angulo Feliciano	26	Idem	Labrador	si
4	García Angulo Desiderio	62	Idem	Pastor	si
5	González García Eleuterio	24	Idem	Labrador	si
6	Repez Calvo Julio	41	Idem	Presbítero	si
7	Ruiz Calleja Leandro	23	Idem	Labrador	si
8	Salazar Salazar Hermenegildo	44	Idem	Idem	si
9	Sobera Ruiz Dionisio	64	Idem	Pastor	si
10	Villamor Cámara Antonino	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Junta de San Martín de Losa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada San Martin de Losa

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (ó plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Calleja Orive Nicolás	29	San Martín de Losa	Labrador	Por ausencia
2	Cantera Castresana Valentín	27	Idem	Idem	Idem
3	Cantera Castresana Vicente	26	Idem	Idem	Idem
4	Cereceda Gauna Nazario	29	Idem	Idem	Idem
5	Cereceda Gómez Aurelio	27	Idem	Idem	Idem
6	Gómez Díaz Adrián	28	Idem	Idem	Idem
7	Gurbista Rivero Agapito	47	Idem	Idem	Idem
8	Herrán Calle Victor	77	Idem	Idem	Defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Junta de Traslaloma

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Morales Antonio	24	Villalacre	Pastor	si
2	Angulo García Agapito	69	Castro-Obarto	Labrador	si
3	Arnáiz Gutiérrez Francisco	29	Villaventín	Idem	si
4	Bermejo San José Gonzalo	28	Castro-Obarto	Maestro N.	si
5	Cámara Rueda Benito	27	Tabliega	Labrador	si
6	Corral Villasante Ciriaco	59	Castro-Obarto	Idem	si
7	Ezquerra Ezquerra Bonifacio	51	Colina de Losa	Idem	si
8	Fernández Novales José	24	Castro-Obarto	Idem	si
9	Gómez Angulo Felipe	39	Villalacre	Idem	si
10	Gómez Angulo Ramón	23	Idem	Idem	si
11	Gómez Martínez Felipe	24	Tabliega	Idem	si
12	Madrid Moreno Fructuoso	28	Colina de Losa	Cartero	si
13	Martínez Ruiz Manuel	34	Castro-Obarto	Jornalero	si
14	Melendo Navarro Santiago	24	Villaventín	Maestro	si
15	Orive Sanmartín Abundio	28	Idem	Labrador	si
16	Ortega Novales Pedro	25	Castro-Obarto	Idem	si
17	Ortiz García Ramón	33	Tabliega	Idem	si
18	Peña y Peña Juan	48	Castro-Obarto	Idem	si
19	Presa González Fernando	43	Idem	Jornalero	si
20	Rasines Villate Marcelino	24	Muga	Labrador	si
21	Revillas Ruiz Vicente	24	Lastras de las Heras	Idem	si
22	Zorrilla Gutiérrez Demetrio	26	Villatarás	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Junta de Traslaloma

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Angulo Castresana Primitivo	20	Castro-Obarto	Labrador	Fallecido
2	Ezquerra Ortiz Patricio	75	Las Heras	Idem	Idem
3	Muñoz Ruiz Rosendo	27	Villatarás	Idem	Ausencia
4	Pardo García Faustino	86	Castro-Obarto	Idem	Fallecido
5	Pérez Villate Hilario	45	Villaventín	Idem	Idem
6	Rueda Zorrilla Martín	78	Cubillos	Idem	Idem
7	Salinas Cano Aniceto	82	Castro-Obarto	Idem	Idem
8	San Juan García Pedro	72	Villaventín	Idem	Idem
9	Vivanco Sáinz Leciñana Nicomedes	82	Lastras de las Heras	Idem	Idem
10	López Baranda Andrés	60	Villalacre	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Junta de Villalba de Losa

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Angulo Diez Lucio	24	Zaballa	Labrador	si
2	Bardui Fernández Vicente	23	Murita	Idem	si
3	Candel Vázquez Carmelo	25	Villalba	Maestro Ni.	si
4	Fernández Pinedo Nerrón Emilio	24	Idem	Labrador	si
5	Guinea Martínez Julián	23	Teza	Idem	si
6	González Rivas Pedro	25	Idem	Idem	si
7	López Martínez Benito	23	Villalba	Idem	si
8	López Martníez Santiago	25	Idem	Idem	si
9	López Perea Fausto	25	Barriga	Idem	si
10	López Perea Silviano	23	Idem	Idem	si
11	Llanos Salazar Leandro	24	Villacisu	Idem	si
12	Orive Pérez Nicolás	24	Villalba	Idem	si
13	Orive Quintana Germán	24	Villota	Idem	si
14	Pérez Mardones Eusebio	23	Teza	Idem	si
15	Pérez Pinedo Eleuterio	23	Murita	Idem	si
16	Pinedo Alaña Lucio	23	Mijala	Idem	si
17	Quincoces Urzola Ricardo	23	Idem	Idem	si
18	Ruiz Hernando Cesáreo	24	Teza	Maestro Nl.	si
19	Salazar Alonso Gregorio	42	Villalba	Labrador	si
20	Salazar Guinea Eufemio	23	Murita	Idem	si
21	Salazar Martínez Mariano	25	Villalba	Idem	si
22	Salazar Oteo Pedro	23	Idem	Idem	si
23	Salazar Pérez Gregorio	24	Barriga	Idem	si
24	Tobalina López Tomás	23	Villacisu	Idem	si
25	Urtiaga Lacalle Agapito	28	Barriga	Idem	si
26	Vadillo Isla Crescente	24	Villalba	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
27	Vadillo Zorrilla Tomás	25	Teza	Labrador	Si
28	Villate García Saturnino	23	Murita	Idem	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Junta de Villalba de Losa

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Angulo Mardones Aniceto	27	Villacisu	Labrador	Pérd.ª vec.
2	Angulo Saldaña Rafael	25	Teza	Maestro N.	Idem
3	López Martínez Emeterio	26	Villalba	Labrador	Idem
4	Robredo Barredo Román	28	Villacisu	Idem	Idem
5	Salazar Villáte Anselmo	71	Villalba	Idem	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

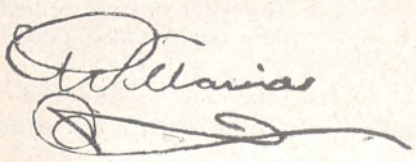



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Jurisdicción de Lara

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz Cuesta Cesareo	27	Lara de los Infantes	Jornalero	si
2	Blanco Alonso Félix	24	Idem	Idem	si
3	Blanco Cuesta Pablo	23	Idem	Carretero	si
4	González Cuesta Feliciano	23	Paules de Lara	Labrador	si
5	Gil Gil Juan	23	Idem	Idem	si
6	Gil Vicario Lázaro	36	Idem	Idem	si
7	Izquierdo Tapia Alberto	42	Aceña de Lara	Ninguna	si
8	Martínez Vicario Austrigisilo	27	Lara de los Infantes	Jornalero	si
9	Moreno Arribas Fermín	24	Paules de Lara	Labrador	si
10	Moreno Lázaro Bernabé	23	Idem	Idem	si
11	Santa María Andrés Marcelino	25	Idem	Idem	si
12	Salas García Justiniano	23	Aceña de Lara	Jornalero	si
13	Santa María Gil Enrique	25	Lara de los Infantes	Idem	si
14	Santa María Gil Victoriano	24	Idem	Idem	no
15	Santa María del Hoyo Laureano	23	Idem	Labrador	si
16	Sáiz de la Roma Diodoro	26	Paules de Lara	Sacerdote	si
17	Vicario Hortigüela Pedro	24	Aceña de Lara	Labrador	si
18	Vicario Moreno Gregorio	25	Lara de los Infantes	Idem	si
19	Vicario Santa María Félix	33	Paules de Lara	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica





Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Jurisdicción de Lara

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Ibáñez López Ezequiel	78	Paules de Lara	Labrador	Fallecido
2	Maeso Sáinz Gervasio	71	Aceña de Lara	Idem	Idem
3	Moreno Moreno Matías	58	Idem	Idem	Trasladado
4	Peñacoba Valdeande Joaquín	30	Lara de los Infantes	Ninguna	Idem
5	Prieto Moreno Julián	30	Paules de Lara	Labrador	Idem
6	Santa María Ladrón Laurentino	28	Idem	Sacerdote	Idem
7	Vicario Hortigüela Pastor	28	Idem	Labrador	Idem
8	Vicario Hoyo Agapito	71	Lara de los Infantes	Idem	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Jurisdicción de San Zadornil.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Bardeci Rivas Claudio	24	Arroyo	Jornalero	si
2	Barredo Bardeci Benedicto	25	Idem	Idem	si
3	Barrio Plágaro Anastasio	28	Idem	Idem	si
4	Barrio Plágaro Ignacio	24	Idem	Idem	si
5	Cuesta Vallejo Benito	24	Villafría	Idem	si
6	Gabanes Diez Silvio	30	Idem	Labrador	si
7	Martínez Cuesta Pedro	24	San Millán	Jornalero	si
8	Molinuevo Ortíz Teodoro	32	Vilafría	Labrador	si
9	Ortiz de Anda Antonio	25	Idem	Maestro	si
10	Ortiz Mardones Alejandro	23	Arroyo	Jornalero	si
11	Pinedo Berganza Jacinto	25	Idem	Labrador	si
12	Salazar Salazar Eusebio	25	San Millán	Jornalero	si
13	San Miguel Sobrón Manuel	23	Villafría	Idem	si
14	Sobrón Extramiana Manuel	60	San Millán	Idem	si
15	Sobrón Rivas Félix	24	Arroyo	Labrador	si
16	Tejero Camacho Antonio	26	San Zadornil	Maestro	si
17	Valle Corral Quirino del	67	San Millán	Jubilado	si
18	Zárate Nograro Félix	24	Idem	Jornalero	si
19	Zárate Ortíz Francisco	54	Idem	Sastre	si
20	Zorrilla Diez Celedonio	24	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Tamés

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Jurisdicción de San Zadornil.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Ortiz Plaza Ricardo	43	Villafría	Labrador	Por ausencia
2	Pérez Garballo Manuel	37	Idem	Industrial	Idem
3	Pérez Velasco Félix	31	San Zadornil	Maestro	Idem
4	Zárate Ortiz Francisco	54	San Millán	Sastre	Por error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadístico

V.° B.°

El Gobernador civil,

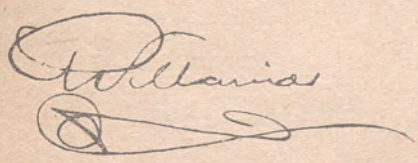



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Lences.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle o plaza, etc. y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Beato Cuevas Valentín	24	Lences	Labrador	sí
2	García Fuente Juan	25	Idem	Idem	sí
3	García Ubierna Félix	24	Idem	Idem	sí
4	Molina Granero Antonio	37	Idem	Idem	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Lences.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Lerma**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°.—Sección 1.ª, titulada Casas Consistoriales

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Páramo Gómez Bernardino	50	Santa Clara, 6	Sacerdote	si
2	Valls Marín Miguel	40	Mayor 33	Secretario	si
3	Rubio Izquierdo Luis	34	Solana 8	Jornalero	no
4	Briones Romero Francisco	34	Mesones	Zapatero	si
5	García Gómez Leoncio	37	Barco	Telégrafos	si
6	Revilla Bravo Martín	24	Barco 7, 9, 11	Abogado	si
8	Araus Revilla Emilio	26	Audiencia	Sacerdote	si
8	López Pérez Julio	28	Mayor 13	Idem	si
9	Puentes Peña Arturo	34	Mayor 9	Idem	si
10	Rodrigo Fernández Daniel	25	Magdalena 44	Jornalero	si
11	Alonso y Alonso Carlos	32	Plaza 5	Notario	si
12	Antón García Angel	25	Mayor 39	Empleado	si
13	García Ruiz Gerónimo	59	Barco	Jornalero	no
14	Barbero Orcajo Pedro	31	Mesones 30	Carretero	si
15	Barbero Orcajo José	45	Idem	Idem	si
16	Cadarso Barrios Francisco	32	Idem	Barbero	si
17	Hernando Rica Emiliano	29	Idem 21	Oficial Prisiones	si
18	Martínez Villanueva Heliodoro	52	Paloma 10	Jornalero	si
19	Vergara de la Vega Sixto	44	Plaza Mayor 12	Molinero	si
20	Moneo Poza Félix	23	Mesones 12	Industrial	si
21	Sancho Encinas Eleuterio	40	Barco	Pastor	no
22	Pérez Alvarez Juan	27	Mesones	Propietario	si
23	Ortega Gordejuela Alberto	32	Audiencia 6	Secretario Ayunt.°	si
24	Arauzo del Pozo Luis	28	Paloma 5	Zapatero	si
25	Campo Ayarzo Samuel del	34	Mesones 12	Mecánico	si
26	Calvo García Rufino	35	Reventón 12	Carrero	si
27	Balbás Arroyo Faustino	28	San Pedro	Jornalero	si
28	Martínez González Jesús	24	Paloma 10	Idem	si
29	Díez Conseco y de la Puerta Gregorio	25	Mesones 1	Juez Instrucción	si
30	Melgosa González Crescencio	40	Santillán	Jornalero	no
31	Arribas Asturias Frutos	31	Idem	Idem	no
32	Sanz Lozano Isidro	32	Idem	Labrador	si
33	Abad Sánchez Valeriano	24	Idem	Jornalero	no
34	García Solera Luis	25	San Francisco 3	Idem	si
35	Martínez González José	24	Tercio	Pintor	si
36	Asenjo Pablos Lorenzo	24	Plaza Mayor	Comerciante	si
37	García Cabia Andrés	30	Mayor 11	Industrial	si
38	Ortega Ruiz Hilario	68	Reventón 10	Jornalero	no
39	Moya Murillo Teodoro	32	Barco 1	Esquilador	no
40	Vitoriano Merino Julián	23	Reventón 12	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Serrano García Emilio	29	Mesones	Herrero	si
42	Araus Andrés Víctor	61	Audiencia	Labrador	si
43	González Marcos Félix	29	Mayor 34	Hortelano	si
44	Angel Morales Mariano	36	Reventón	Panadero	si
45	Pardo Pernia José	49	Carmen	Jornalero	si
46	Pardo Hernando Teógenes	24	Idem	Idem	si
47	González Antón Emiliano	31	Tercio 7	Idem	si
48	Castrillo Cantero Valeriano	50	Santa Clara	Carpintero	si
49	García Martínez Marcelino	70	San Francisco 3	Jornalero	si
50	Velasco Elena Vitoliano	44	Mayor 5	Guarnicionero	si
51	Alcalde Palomero Víctor	27	San Pedro	Jornalero	si
52	García Moneo Vicente	25	Mesones	Bracero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

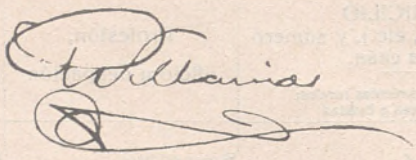



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Lerma**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 1.ª, titulada Casas Consistoriales.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Alonso Nicolás Jesús	44	Reventón 8	Industrial	Ausente
2	Antón Arnáiz Fidel	31	Mayor 34	Bracero	Idem
3	Arnáiz Martínez David	25	Vista Alegre 5	Idem	Idem
4	Bravo Olalla Salvador	27	José Zorrilla 8	Médico	Idem
5	Briones Romero Octavio	29	Rejas 5	Zapatero	Idem
6	Delgado Polo Leandro	25	Mayor 47	Estudiante	Idem
7	González Alcalde Gerardo	39	Plaza San Blas 2	Carpintero	Idem
8	González Portillo Pedro	60	Tercio 8	Peatón	Idem
9	Martínez Mínguez Félix	35	Mayor 24	Carpintero	Idem
10	Merino Izquierdo Eladio	65	Mesones 12	Bracero	Idem
11	Ortega Rodrigo Gregorio	29	Castellar 4	Idem	Idem
12	Páramo Bernardino	49	Santa Clara 6	Sacerdote	Error
13	Río Martín José	28	San Francisco 3	Bracero	Ausente
14	Rubio Carcedo Santiago	31	Barco 12	Carpintero	Idem
15	Rubio Izquierdo Lucio	40	P. de los Mesones 3	Bracero	Idem
16	Rubio Nebreda Vicente	61	Barco 18	Carpintero	Idem
17	Ruiz Domingo Segundo	27	José Zorrilla 12	Dulzainero	Idem
18	Val Marús Miguel	39	Mayor 18	Secretario	Error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Lerma.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Seccion 2.ª, titulada Ruyales del Agua

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Tordable Alcalde Anastasio	34	Ruyales del Agua	Labrador	si
2	Alonso Alcalde Julián	61	Idem	Idem	si
3	Alonso Vedia Fausto	25	Idem	Idem	si
4	Alonso Vedia Emiliano	32	Idem	Bracero	si
5	Tordable Alcalde Argimiro	23	Idem	Labrador	si
6	Elena Pérez Justo	28	Idem	Idem	si
7	Pérez González Venancio	33	Idem	Idem	si
8	López Pérez Mariano	25	Idem	Idem	si
9	Elena Alcalde Santiago	33	Idem	Idem	si
10	Elena Pérez José	73	Idem	Idem	no
11	Alcalde Sancho Antoliano	28	Idem	Idem	si
12	Gutiérrez Alcalde Serapio	27	Idem	Bracero	si
13	Gutiérrez Alcalde Esteban	23	Idem	Labrador	si
14	Asturias Arribas Aureliano	32	Idem	Idem	si
15	Nebreda Calvo Zoilo	24	Idem	Idem	si
16	Díez Tordable Francisco	25	Idem	Idem	si
17	López Guerrero Benito	48	Idem	Hortelano	si
18	Arnáiz Rojo Victor	32	Idem	Bracero	si
19	Cámara González Misael	24	Idem	Labrador	si
20	Porras Garcia Máximo	58	Idem	Maestro nacional	si
21	Tordable Araico Luis	59	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Lerma.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°—Sección 2.ª, titulada Ruyales del Agua

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Lope Vicario Moisés	37	Ruyales del Agua	Labrador	Falleció
2	Elena Alcalde Escolastico	31	Idem	Idem	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Lerma**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Sección única, titulada Mercado.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe y leer escribir?
1	Arribas Pastor Enrique	44	San Juan	Electricista	si
2	Arnáiz del Pozo Fermín	43	Solana Alta	Bracero	si
3	Angulo Arnáiz Florencio	27	Rabé de los Escuderos	Labrador	si
4	Angulo Arnáiz Bonifacio	41	Idem	Idem	si
5	Angulo Arnáiz Cayo	34	Idem	Idem	si
6	Angulo Bartolomé Gerardo	25	Carretera	Carretero	si
7	Arnáiz Rojo Agustín	40	Escuadra	Bracero	si
8	Antón Diez Simón	25	San Juan 1	Comercio	si
9	Antón Pérez Vicente	23	Santo Domingo	Carpintero	si
10	Arauzo Picón Victorino	57	Cuesta	Bracero	no
11	Adrián Santa María Agapito	52	Escuadra 7	Industrial	si
12	Adrián Asturias Juan	38	Cercas	Caminero	si
13	Angulo García Máximo	39	Larga	Carretero	si
14	Ballesteros Alvarez Teodosio	35	Solana Alta 11	Electricista	si
15	Blanco Pastor Julio	23	Corta 4	Zapatero	si
16	Briones Romero Rafael	27	Larga 4	Idem	si
17	Barbero Angulo Laureano	26	Rabé de los Escuderos	Jornalero	si
18	Briones Romero Valeriano	33	Los Pajares	Zapatero	si
19	Briones Sancho Perpetuo	57	Pajares	Bracero	si
20	Cuesta Sáinz Víctor	23	Viento	Herrero	si
21	Carpintero Revilla José	23	Plaza del Pan	Chófer	si
22	Casado Calvo Pedro	44	Villoviado	Labrador	si
23	Delgado Alcalde Tomás	47	Hospital	Sacerdote	si
24	Río Antón Enrique del	32	Corrales 6	Bracero	no
25	Pedro Martín Rufino de	30	Solana Alta	Guardia municipal	si
26	Gutiérrez Gutiérrez Rufo	25	Corta 6	Industrial	si
27	García González Saturnino	27	Hospital	Bracero	si
28	García López Pedro	46	Santo Domingo	Idem	si
29	Gigante González Santiago	69	Solana Alta	Idem	si
30	Gigante Arnáiz Alejandro	40	Vista Fea 6	Idem	si
31	González Tamayo Crescenciano	33	Larga 13	Sacerdote	si
32	González Barquín José	24	Idem 25	Labrador	si
33	García Muñoz Fulgencio	25	Plaza del Pan 14	Dependiente	si
34	García García Francisco	36	Rabé de los Escuderos	Bracero	si
35	García Rojo Enrique	23	Villoviado	Labrador	si
36	Heras Esteban Agustín	31	Larga	Bracero	si
37	López Ortega Juan	25	Vista Fea	Idem	si
38	Lorenzo Aires Julián	28	Barquillo 1	Idem	si
39	Molinero García Jesús	25	Corta 2	Industrial	si
40	Martínez Martínez Alejandro	24	Viento	Albañil	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Martínez Sáiz Luis	26	Larga	Bracero	si
42	Miguel García Andrés	24	Chica 8	Industrial	si
43	Ortega Romero Martín	38	Vista Fea 8	Alarife	si
44	Obregón Andrés Justo	60	Monte de la Andaya	Labrador	si
45	Palacios Saldaña Hipólito	24	Vista Fea	Bracero	si
46	Pardo Hernando Teógenes	24	Carmen	Idem	si
47	Pastor Pascual Teófilo	26	Santo Domingo 2	Idem	si
48	Pérez Ramos Pedro	49	Los Pajares 12	Pastor	si
49	Pérez Barbero Felipe	23	Viento	Bracero	si
50	Pérez Macho Marcial	34	Santo Domingo	Idem	si
51	Pérez Macho Veridiano	28	Idem	Idem	si
52	Peñamedrano Olalla Minervino	23	Chica 7	Comerciante	no
53	Redondo Gonzalo Rafael	24	Chica	Carpintero	si
54	Revé del Pozo Cirilo	31	Escuadra	Panadero	si
55	Revilla Rojo Marcelino	36	Cercas	Bracero	si
56	Romero Nebreda Francisco	41	Solana Baja	Herrero	si
57	Román Revenga Teodoro	27	Idem	Maestro Nacional	si
58	Rodríguez del Pie Sixto	31	Idem Alta	Bracero	si
59	Ruiz Huidobro Alejandro	61	Carmen	Sacerdote	si
60	Santillán Barbero Julián	53	Rabé de los Escuderos	Labrador	si
61	Santillán González Basilio	24	Idem	Idem	si
62	Santillán Miguel Bonifacio	55	Idem	Idem	si
63	Santillán Barbero Antonino	45	Idem	Idem	si
64	Santillán Nebreda Lucio	50	Idem	Idem	si
65	Santillán Nebreda Marciano	31	Idem	Idem	si
66	Santa María Expósito Manuel	30	Idem	Idem	si
67	Tomé García Felipe	46	Solana Alta	Bracero	si
68	Valpuesta Herrera Juan José	56	Viento 13	Cap. Telégrafos	si
69	Valpuesta Ramos Vicente	33	Larga	Herrero	si
70	Victoriano Carranza Eleuterio	43	Sapo	Empleado	si
71	Portillo García Simón	25	Carmen	Chófer	si
72	Portillo García Antonio	28	Escuadra 10	Dependiente	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Lerma**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Sección única, titulada Mercado.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Arauzo Picón Victoriano	57	Cuesta 6	Bracero	Error
2	Adrián Santa María Agustín	52	Escuadra	Industrial	Idem
3	Andrés Sáez Claudio (menor)	26	Cuesta 7	Pastor	Ausente
4	Andrés Sáez Eulogio	29	Escuadra	Idem	Idem
5	Casado García Vicente	42	Solana 14	Empleado	Defunción
6	Cuesta San Cristóbal Lupicinio	35	Solana Alta	Labrador	Ausente
7	Casado Pascual Herminio	35	Solana 1	Bracero	Idem
8	García Román Francisco (menor)	56	Santo Domingo	Idem	Idem
9	Martín Aldeanil César	52	Solana 18	Pintor	Defunción
10	Martínez Puente Herminio	44	Viento 2	Bracero	Ausente
11	Muñoz Gaona Honorato	42	Larga 4	Idem	Idem
12	Ortega Tomé Martín	37	Solana 20	Albañil	Error
13	Pablos Antón Jesús	27	Corta 7	Mecánico	Ausente
14	Romero Gamarra Francisco	40	Pozancos 10	Bracero	Error
15	Santillán Barbero Antonio	45	Rabé de los Escuderos	Labrador	Idem
16	Santillán Nebreda Luis	50	Idem	Idem	Idem
17	Santillán Quintanilla Mariano	31	Idem	Idem	Idem
18	Santillán Arnáiz Pedro	28	Idem	Idem	Idem
19	Santillán Arnáiz Secundolo	26	Idem	Idem	Idem
20	Valpuesta Herreros Juan José	55	Viento 7	Cap. Telégrafos	Idem
21	Ventura Vicente Mariano	34	Santo Domingo 1	Maestro	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Lodoso.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Lodoso.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Madrigal del Monte.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Benito Pedro	33	Madrigal del Monte	Labrador	si
2	Barrio Saldaña Jacinto	24	Idem	Ninguna	si
3	Casado Moral Julián	62	Idem	Labrador	si
4	García Moral Florentino	24	Idem	Idem	si
5	Huerta Huerta Abel	26	Idem	Idem	si
6	Moral García Celedonio	24	Idem	Idem	si
7	Moral Huerta Pedro	26	Idem	Idem	si
8	Moral Moral Esteban	23	Idem	Idem	si
9	Moral Moral Eusebio	25	Idem	Idem	si
10	Moral Moral Fidel	23	Idem	Idem	si
11	Moral Moral Jesús	25	Idem	Idem	si
12	Ortega Ortega Leandro	24	Idem	Idem	si
13	Peña Gete Román	36	Idem	Sacerdote	si
14	Rubio Moral Victorino	23	Idem	Labrador	si
15	Santa María Sancho Daniel	26	Idem	Pastor	no
16	Santillán Barriuso Emiliano	24	Idem	Labrador	si
17	Santidrián Moral Félix	24	Idem	Bracero	si
18	Villas Moral Félix	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Madrigal del Monte.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Moral Cuñado Paulino	80	Madrigal del Monte	Labrador	Defunción
2	Moral Pérez Miguel	61	Idem	Idem	idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Madrigalejo del Monté.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Achiaga Fernández Raúl	27	Montuenga	Sacerdote	si
2	Andrés Sáez Eulogio	30	Madrigalejo	Jornalero	no
3	Arlanzón Gil Victorino	25	Montuenga	Labrador	si
4	Arribas Palacios Maximino	23	Madrigalejo	Jornalero	si
5	Azofra García Esteban	23	Montuenga	Labrador	si
6	Cejudo Vedia Eleuterio	23	Madrigalejo	Idem	si
7	Lara Arlanzón Constancio	24	Idem	Idem	si
8	Manzano Fernández Andrés	27	Montuenga	Mecánico	si
9	Miguel Abad Lucio	25	Madrigalejo	Pastor	si
10	Ortega Temiño Fidel	24	Montuenga	Labrador	si
11	Revilla Temiño Pedro	25	Idem	Idem	si
12	Rodríguez Vega Tomás	27	Madrigalejo	Maestro nacional	si
13	Sáez García Calixto	23	Idem	Labrador	no
14	Sáez García Justino	25	Incinillas	Idem	si
15	Sastre Alonso Victoriano	25	Idem	Jornalero	si
16	Temiño Arlanzón Antonio	23	Madrigalejo	Labrador	si
17	Temiño Arlanzón Domingo	24	Montuenga	Idem	si
18	Tomé García Jacinto	23	Idem	Pastor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Madrigalejo del Monte.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Azofra García Félix	34	Montuenga	Labrador	Pérd. vecindad
2	Ibáñez Santamaría Juan	65	Idem	Pastor	Idem
3	Martínez Romo Julián	63	Idem	Propietario	Por defunción
4	Palacios García Ramón	28	Idem	Sacerdote	Pérd. vecindad
5	Revilla Santillán Mariano	61	Idem	Labrador	Por defunción
6	Temiño Revilla Simeón	83	Idem	Ninguna	Pérd. vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arréglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mahamud

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Bello Carlos	24	Mahamud	Guarnicionero	si
2	Aparicio Yagüez Antimo	24	Idem	Labrador	si
3	Araguzo Cuartango Eutiquiano	25	Idem	Idem	si
4	Balbás Bermejo Eumenio	33	Idem	Sastre	si
5	Campo Alvarez Afrodisio	23	Idem	Labrador	si
6	Campo Alvarez Antonio	27	Idem	Idem	si
7	Campo Alvarez Porfirio	25	Idem	Idem	si
8	Campo Garzón Plácido	24	Idem	Idem	si
9	Campo Grijelmo Efigenio	23	Idem	Idem	si
10	Campo Lara Vidal	25	Idem	Idem	si
11	Campo Pampliega Eloy	65	Idem	Idem	si
12	González Cuartango Inocencio	25	Idem	Idem	si
13	Lara Madrid Sergio	25	Idem	Idem	si
14	Mahamud Modrón Tomás	24	Idem	Idem	si
15	Ramos Campo Vivencio	25	Idem	Herrero	si
16	Santillán Alonso Eugenio	23	Idem	Labrador	si
17	Santos Quevedo Anisio	39	Idem	Oficinista	si
18	Santos Quevedo Eterio	24	Idem	Labrador	si
19	Villafruela Urbaneja Eloy	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mahamud.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos urales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Campo Grijelmo Mamerto	66	Mahamud	Labrador	Falleció
2	Campo Pérez Gerancio	29	Idem	jornalero	Pérd. vecindad
3	Grijelmo González Vicente	25	Idem	Panadero	Idem
4	Malvido Diez Alfonso	46	Idem	Labrador	Idem
5	Manrique Castro Nicanor	65	Idem	Pastor	Idem
6	Mecerreyes Berezo Félix	31	Idem	Idem	Idem
7	Nieto Nebreda Valentin	26	Idem	jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mambrilla de Castrejón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arranz Callejo Juan	24	Mambrilla de Castrejón	Jornalero	si
2	Arranz Val Mariano	25	Idem	Labrador	si
3	Castro Bombin Antonino	24	Idem	Jornalero	si
4	Diez Diez Herminio	23	Idem	Labrador	si
5	Diez Val José	23	Idem	Idem	si
6	García Granado Doroteo	24	Idem	Jornalero	no
7	Heras Esteban Florentino	24	Idem	Labrador	si
8	Horra Balbás Feliciano	25	Idem	Jornalero	si
9	Horra Val Valeriano	24	Idem	Labrador	si
10	Ramos Ramos Benito	25	Idem	Idem	si
11	Sancha Maestre Francisco	45	Idem	Sacerdote	si
12	San Martin Esteban Crispiniano	25	Idem	Labrador	si
13	San Martin García Juan	24	Idem	Jornalero	si
14	Sendino Fuente Cayo	24	Idem	Laorador	si
15	Val San Martin Eugenio	24	Idem	Idem	si
16	Vizcarra Esgueva Ramón	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mambrilla de Castrejón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Ramos Horra Vicente	81	Mambrilla Castrejón	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mambrillas de Lara

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Bueno González Fabián	23	Mambrillas de Lara	Labrador	sí
2	Burgos Caballero Martín	23	Idem	Idem	sí
3	García Caballero Alejandro	23	Idem	Idem	sí
4	Heras Orcajo Bernabé	23	Idem	Idem	sí
5	Heras Vicario Lorenzo	30	Idem	Idem	sí
6	Hernández Cortés Rafael	29	Idem	Maestro nacional	sí
7	Juarros del Hoyo Santiago	24	Idem	Labrador	sí
8	Moreno González Pablo	23	Idem	Idem	sí
9	Liaño Vicario Abraham	23	Idem	Idem	sí
10	Portugal Serrano Eutiquiano	25	Idem	Idem	sí
11	Santamaría Ibáñez Juan	24	Idem	Idem	sí
12	Santamaría Ladrón Laurentino	29	Idem	Sacerdote	sí
13	Serrano Miguel Juan	24	Idem	Labrador	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mambrillas de Lara.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Burgos González Venancio	28	Mambrillas de Lara	Labrador	Pérdida de vecindad
2	Chico Ruiz Eustaquio	36	Idem	Idem	Idem
3	González Heras Luis	52	Idem	Idem	Idem
4	Heras Vegas Fermín	72	Idem	Idem	Idem
5	Ibáñez Vicario Eladio	57	Idem	Idem	Idem
6	Rojo Porras Luis	48	Idem	Idem	Idem
7	Vicario Marijuán Juan	73	Idem	Idem	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mambrillas de Lara

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Quintanilla de las Viñas

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Burgos García Fidel	26	Quintanilla de las Viñas	Labrador	si
2	García Gil Pedro	24	Idem	Idem	si
3	García Heras Benito	23	Idem	Idem	si
4	García Rey Angel	26	Idem	Idem	si
5	González Cubillo Hermenegildo	26	Idem	Idem	si
6	González Heras Pablo	24	Idem	Idem	si
7	Heras y Heras Pablo	25	Idem	Idem	si
8	Heras Ibáñez Cesáreo	47	Idem	Idem	si
9	Moreno Heras Moisés	23	Idem	Idem	si
10	Villanueva Heras Federico	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mambrillas de Lara.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Quintanilla de las Viñas

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	García Miguel Vicente	30	Quintanilla las Viñas	Labrador	Defunción
2	Villanueva Burgos Angel	58	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Timéker

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Mamolar.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores queson ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Bartolomé Camarero Pío	29	Mamolar	Jornalero	si
2	Bartolomé Ibañez Elías	24	Idem	Labrador	si
3	Bartolomé Izquierdo Dionisio	23	Idem	Idem	si
4	Bueno Bartolomé Felipe	62	Idem	Idem	si
5	Bueno Mozo Román	24	Idem	Carpintero	si
6	Garate Carcamo Luis	53	Idem	Practicante	si
7	González Vaquerizo Matías	27	Idem	Jornalero	no
8	Ibáñez Izquierdo Roque	30	Idem	Idem	si
9	Izquierdo Ibáñez Francisco	24	Idem	Idem	si
10	Izquierdo Peña Nicomedes	36	Idem	Labrador	si
11	Peña Bartolomé Gonzalo	23	Idem	Idem	si
12	Peña Bartolomé Joaquín	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mamolar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Bueno Bartolomé Eugenio	34	Mamolar	Labrador	Por defunción
2	Bueno Mozo Felipe	62	Idem	Idem	Por error
3	Ibáñez Bartolomé Fermín	72	Idem	Idem	Por defunción
4	Ibáñez Bartolomé Raimundo	84	Idem	Idem	Idem
5	Izquierdo Pino Nicomedes	36	Idem	Idem	Por error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Manciles

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Benito Santa María Valerio	25	Manciles	Labrador	si
2	Fernández Fernández Ramón	32	Idem	Maestro nacional	si
3	Pérez Estébanez Eutiquio	23	Idem	Labrador	si
4	Santa María Gómez Raimundo	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Manciles.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Ramos Serna Venancio	74	Manciles	Ninguna	Defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mansilla de Burgos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	García Crespo Ismael	24	Mansilla de Burgos	Labrador	si
2	González López Aureliano	24	Idem	Idem	si
3	Lozano García Santiago	24	Idem	Idem	si
4	Marcos Santamaría Gil	44	Idem	Idem	si
5	Nogal Rojo José	25	Idem	Idem	si
6	Rojo Miñón Teodoro	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Mansilla de Burgos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Distrito. Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Nebreda Osma Francisco	39	Burgos	Jornalero	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Marmellar de abajo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Franco Santamaría Antonino	23	Marmellar de abajo	Labrador	si
2	García Serrano Casiano	24	Idem	Jornalero	si
3	Martínez Santamaría Manuel	24	Idem	Laorador	si
4	Martínez Santamaría Timoteo	23	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Tomés

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Marmellar de abajo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Marmellar de arriba

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Barco Varona Moisés	25	Marmellar de arriba	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Torres

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Marmellar de arriba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Pedrosa Díaz Albino	29	Marmellar de arriba	Sacerdote	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Masa.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle o plaza, etc., y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Abad Diez Jaime	35	Masa	Maestro	sí
2	Carballeda Melgosa Vicente	25	Quintanajuar	Labrador	sí
3	González Díaz Máximo	25	Masa	Idem	sí
4	Herrero López Florencio	23	Idem	Industrial	sí
5	Herrero Ruiz Claudio	24	Idem	Labrador	sí
6	Moradillo García Eliseo	25	Quintanajuar	Idem	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Sánchez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Masa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Abad Jacinto	35	Masa	Maestro	Corrección error
2	García Diez Calixto	84	Idem	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Masa.

Circunscripción municipal única

Distrito único – Sección 2.ª, titulada Nidáguila

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle o plaza, etc. y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Bosquet Molina José	28	Nidáguila	Maestro nacional	sí
2	González Puente Domingo	24	Idem	Industrial	sí
3	Hernando Barriuso Eladio	24	Idem	Pastor	sí
4	Hernando Puente Justo	62	Idem	Idem	sí
5	Herrera García Benedicto	24	Idem	Labrador	sí
6	Martín García Domingo	24	Idem	Sacerdote	sí
7	Ortega Pineda Segundo	24	Idem	Labrador	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Masa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion 2.ª, titulada Nidáguila

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Masa.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 3.ª, titulada Terradillos de Sedano

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Diaz Rodríguez Cayo	25	Terradillos	Labrador	si
2	García Diez José	25	Idem	Jornalero	si
3	Herrero García Salvador	23	Idem	Labrador	si
4	Iglesia Pérez Braulio	23	Idem	Idem	si
5	Pérez Vicario Anastasio	24	Idem	Idem	si
6	Vicario Iglesia Angel	23	Idem	Idem	si
7	Vicario Iglesia Máximo	23	Idem	Idem	si
8	Vicario Rojo Florencio	24	Idem	Idem	si
9	Vicario Vicario Tomás	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Masa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion 3.ª, titulada Terradillos de Sedano

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mazuela

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Ausín Gutiérrez Santos	49	Mazuela	Jornalero	si
2	Izaguirre Cándido	23	Idem	Idem	si
3	Martínez San Salvador Eulogio	24	Idem	Labrador	si
4	Pinos Mariano	33	Idem	Guarda Jurado	si
5	Rodríguez García José	51	Idem	Secretario A.	si
6	Santamaría Eulogio	45	Idem	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mazuela.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Carcedo Vallejo Aniceto	75	Mazuela	Labrador	Fallecido
2	Diez Caballero Casto	74	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Mazuelo de Muñó.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle o plaza, etc. y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Abad Sagredo Román	27	Mazuelo de Muñó	Labrador	si
2	Alvarez Pérez Isidoro	24	Idem	Jornalero	si
3	Bernal Diez Jerónimo	26	Idem	Labrador	si
4	Bueno López Marcelino	28	Idem	Idem	si
5	Delgado Sagredo Basilio	23	Idem	Carpintero	si
6	Diez Cantero Gabriel	23	Idem	Pastor	si
7	Fernández Diez Cristóbal	24	Idem	Labrador	si
8	Garrido Pineda Antonio	24	Idem	Sacerdote	si
9	González Diez Afrodisio	23	Idem	Labrador	si
10	González Diez Quiliano	53	Idem	Idem	si
11	González Miguel Fausto	24	Idem	Idem	si
12	Gutiérrez Temiño Claudio	26	Idem	Jornalero	si
13	López López Félix	23	Idem	Labrador	si
14	Mecerreyes Palacín Julio	41	Idem	Pastor	no
15	Ramos Martínez Alejandro	28	Idem	Jornalero	si
16	Rodríguez Bueno Julio	23	Idem	Labrador	si
17	Sagredo García Aniano	27	Idem	Idem	si
18	Santamaría Ruiz Leandro	38	Idem	Pastor	si
19	Santiago Alonso Hilario	25	Idem	Labrador	si
20	Santos Páramo Máximo	50	Idem	Albañil	si
21	Velasco Vega Demetrio	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

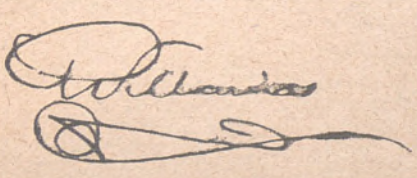



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mazuelo de Muñó.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	González Diez Emiliano	52	Mazuelo de Muñó	Labrador	Corrección error
2	González Santamaría Pedro	65	Idem	Idem	Por defunción
3	López Delgado Gabriel	72	Idem	Idem	Idem
4	Revilla Bueno Antonio	34	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

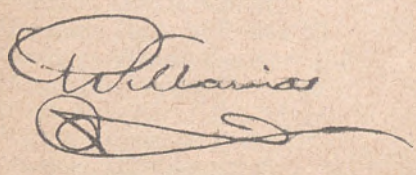

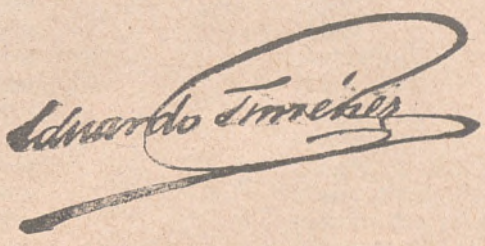

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente a 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mecerreyes.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Alonso Pedro	23	Mecerreyes	Labrador	si
2	Alonso Diez Fortunato	25	Idem	Cantero	si
3	Alonso Mariscal Donato	24	Idem	Jornalero	si
4	Alonso Sendino Jesús	24	Idem	Carpintero	si
5	Arribas Alonso Miguel	25	Idem	Jornalero	si
6	Arroyo Sancho Eutiquio	24	Idem	Idem	si
7	Barbero Santamaría Pelayo	23	Idem	Botero	si
8	Contreras Arroyo Domingo	23	Idem	Labrador	si
9	Cuevas Alonso Natalio	23	Idem	Jornalero	si
10	Cuevas González Alberto	24	Idem	Labrador	si
11	Cuevas Martín Augurio	23	Idem	Jornalero	no
12	Cuevas Moreno David	24	Idem	Idem	si
13	Cuevas Portal Cayo	23	Idem	Idem	si
14	Diez Alonso Jesús	23	Idem	Labrador	si
15	González García Matías	24	Idem	Idem	si
16	González Tablado Policarpo	23	Idem	Idem	si
17	González Vicario Hermenegildo	25	Idem	Carretero	si
18	Hermosilla Portugal Agustín	24	Idem	Sastre	si
19	Mambrillas Pérez Miguel	29	Idem	Jornalero	no
20	Martínez Ciruelos Pedro	24	Idem	Obrero del comercio	si
21	Martínez Gil Victoriano	24	Idem	Barbero	no
22	Palacios Arribas Modesto	25	Idem	Farmacéutico	si
23	Santamaría Sancho Serafín	25	Idem	Jornalero	si
24	Santamaría Vicario Eusebio	25	Idem	Cantero	si
25	Santamaría Vicario Félix	23	Idem	Idem	si
26	Tejada Cuevas Raimundo	23	Idem	Jornalero	si
27	Varga Alonso Marcial	25	Idem	Idem	si
28	Vicario González Valeriano	25	Idem	Carretero	si
29	Vicario Santamaría Federico	24	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Mecerreyes.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Diez Alonso Antonio	77	Mecerreyes	Labrador	Fallecimiento
2	Diez Vicario Nicomedes	53	Idem	Idem	Idem
3	González Arribas Aniceto	73	Idem	Idem	Idem
4	Santamaria Pedro	64	Idem	Ninguna	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

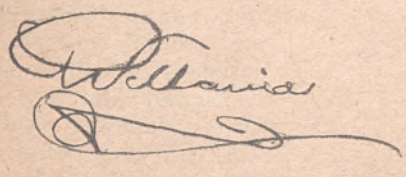

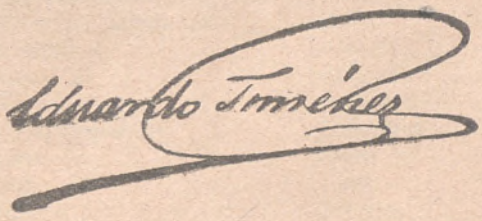

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Medina de Pomar

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Andino Lucio Juan	24	Torres, 14	Carpintero	si
2	Arce López-Linares Secundino	25	El Vado 20	Labrador	si
3	Blanco Lara Francisco	45	Nueva 7	Industrial	si
4	Campo Ortiz Enrique	27	Nueva, 21	Jornalero	si
5	Cárcamo Martín Domingo	25	Villacomparada 56	Labrador	si
6	Céspedes Martínez José	24	Martínez Conde 14	Idem	si
7	Fernández Rosales Aquilino	25	Rosario 7	Albañil	si
8	Fernández Sedano Sebastián	34	Idem, 21	Labrador	si
9	Garía Oteo Rufino	34	Nueva 4	Jornalero	si
10	García Relloso Bernardino	40	Villacomparada	Labrador	si
11	García Ruiz Serapio	25	Idem 52	Idem	si
12	Gómez Mardones Ignacio	51	Idem 52	Idem	si
13	González Ruiz Mariano	64	Nueva 5	Médico	si
14	Lazcano Amuriza Jesús	35	Rosario 31	Industrial	si
15	López Carrera Nicolás	80	Fundador Villota 6	Sacerdote	si
16	López-Linares Cerro Anastasio	24	Las Torres 28	Labrador	si
17	López García Luis	23	Feria 23	Idem	si
18	López-Linares López Pedro Rafael	23	El Vado	Idem	si
19	López-Para Marañón Dionisio	24	Villacomparada	Jornalero	si
20	Llarena Leciñana Luis	71	Roca Mayor 3	Labrador	si
21	Marín Casado Francisco	30	Nueva 9	Albañil	si
22	Ortega Ruiz-Bravo Rafael	47	J. Fcº Bustamante 1	Empleado	si
23	Ortíz Gómez Valentín	24	Villacomparada	Labrador	si
24	Pereda López Francisco	64	San Martín 15	Idem	si
25	Pereda Zorrilla Maximino	24	El Vado 6	Barbero	si
26	Rey Martín Procopio	30	Villacomparada	Sirviente	si
27	Ruiz Ruiz Gabino	24	El Vado 1	Labrador	si
28	Sáez González Abdón	24	Santa Cruz, 2	Chófer	si
29	Salazar Ruiz-Angulo Martín	25	Fundador Villota, 6	Médico	si
30	Santamaría Guillermo	23	Granja San Julián 1	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	Sabe leer y escribir
31	Santamaría Díaz Manuel	25	San Martín 6	Idem	Sí
32	Santamaría Sáez Faustino	23	Nueva 9	Jornalero	Sí
33	Setién Abascal Julio	35	Condestable 2	Comerciante	Sí
34	Villanueva García Benito	46	Fund. Villota 6	Sacerdote	Sí
35	Villarán Martín Severiano	23	Villacomparada	Labrador	Sí
36	Villarán Villarán Emilio	24	Villacomparada	Labrador	Sí
37	Villasante Zarain Rufino	25	Feria 6	Jornalero	Sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Medina de Pomar

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión

NINGUNA

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Medina de Pomar**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º.—Sección única, titulada Casa-Escuela.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Bárcena Juan Francisco	23	Herrerías	Labrador	si
2	Alonso Fernández Miguel Santos	54	Laín-Calvo 17	Jornalero	si
3	Alonso Guinea Angel	24	Fernando Alvarez 56	Sastre	si
4	Arce Castilla Bernardo	72	Herrerías 15	Labrador	no
5	Bárcena Zúñiga Jesús	24	Nuño Rasura 32	Industrial	si
6	Carnero de la Peña Félix	24	Conde de Haro 5	Jornalero	si
7	Castresana Ordoño Gregorio	24	Fernando Alvarez 9	Criado	si
8	García Alonso Juan	35	Laín-Calvo 16	Industrial	si
9	Baranda Sainz Valentín	39	Idem 15	Labrador	si
10	Gómez Calzada Julián	35	Granja de San Pedro	Idem	si
11	Gómez Fernández-Villarán Antolín	23	Fernando Alvarez 24	Maestro	si
12	Guinea Pereda Julián	24	Idem 16	Abogado	si
13	Iglesias Fernández Pedro	29	San Miguel 23	Molinero	si
14	Isla López Cecilio	24	Santurde	Labrador	si
15	Lamadrid González Antonio	23	San Miguel 26	Jornalero	si
16	López Cuevas Eloy	24	Nuño Rasura 12	Camarero	si
17	López García Ignacio	27	Idem 13	Jornalero	si
18	López Fernández Pablo	23	Laín-Calvo 43	Labrador	si
19	López González Emeterio	25	Nuño Rasura 25	Idem	si
20	López-Quintana Bárcena Franco Arturo	23	San Miguel 26	Dependiente	si
21	López Rueda Vicente	71	Santurde	Labrador	si
22	López Valle Fermín	67	Idem	Pastor	no
23	Martínez Laso Juan Cruz	45	Torres	Labrador	si
24	Martínez Gordo Leoncio	44	Conde de Haro 4	Peatón	si
25	Negro Rasines Federico	24	Fernando Alvarez 34	Panadero	si
26	Ortega Sobrado Victoriano	23	San Pedro 2	Labrador	si
27	Pereda Baranda Angel	25	Nuño Rasura 15	Idem	si
28	Pereda López Florentino	42	Fernando Alvarez 6	Presbítero	si
29	Peña Alonso Modesto	23	Idem 3	Dependiente	si
30	Peña Antón Francisco	25	Idem 83	Idem	si
31	Puertas Delgado Francisco	26	Santurde	Labrador	si
32	Paredes Manzano Elías	23	Fernando Alvarez 7	Zapatero	si
33	Quintana Salazar Bautista	27	San Miguel 26	Jornalero	si
34	Quintana Salazar Eugenio	26	Idem 38	Idem	si
35	Regueras Barrios Arsenio	39	Fernando Alvarez	Pintor	si
36	Rodríguez Guinea Jesús	24	Idem	Electricista	si
37	Rodríguez González Andrés	25	Idem 34	Carpintero	si
38	Rojo Peña Constantino	31	Herrerías 13	Labrador	si
39	Rueda Castresana Federico	24	Torres 25	Carpintero	si
40	Rueda Martínez José María	23	Santurde	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Ruiz González Cipriano	24	Santurde	Labrador	si
42	Ruiz González Luis	25	Idem	Idem	si
43	Salazar Ruiz-Angulo Baldomero	35	Fernando Alvarez	Comerciante	si
44	Santa Catalina López Macario	23	San Miguel 37	Labrador	si
45	Temiño Baranda Demetrio	26	San Francisco 2	Confitero	si
46	Serna Alonso Juan	23	Lain-Calvo 18	Zapatero	si
47	Vicente Riera Victoriano	38	Fernando Alvarez	Fotógrafo	si
48	Villarías Valle José	27	Conde de Haro 3	Industrial	si
49	Vivanco Fernández Gregorio	31	Santurde	Labrador	si
50	Arribas López-Negrete Antonio	31	Lain-Calvo 63	Sacerdote	si
51	Fernández Larena Miguel	76	Santurde	Labrador	si
52	Guinea Santu José	48	Fernando Alvarez 16	Propietario	si
53	López González Benito	52	Idem 75	Caminero	si
54	López González Valeriano	30	Nuño Rasura 27	Escribiente	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

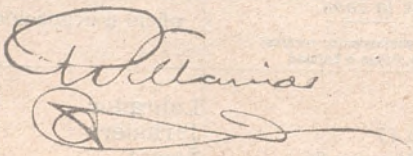



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Medina de Pomar**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º.—Sección única, titulada Casa-Escuela.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Arribas López Antonio	30	Lain-Calvo 55	Sastre	Corrección error
2	Fernández Herrería Miguel	75	Santander 14	Labrador	Idem
3	Guinea Sastre José	47	Fernando Alvarez 16	Propietario	Idem
4	López Fernández Benito	51	Idem 75	Caminero	Idem
5	López Fernández Valeriano (menor)	29	Nuño Rasura 25	Escribiente	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Medinilla de la Dehesa

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Delgado Puente Felipe	25	Medinilla la Dehesa	Labrador	si
2	Julián Julián Isidoro	27	Idem	Jornalero	si
3	Lag Guillén Juan Antonio	30	Idem	Maestro	si
4	Manuel Arceo Ramón	27	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Medinilla de la Dehesa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	López Puente Miguel	28	Medinilla	Peatón	Pérd. vecindad
2	Moral Abad Valentín	54	Idem	Maestro	Idem
3	Palacios Fernández Vidal	67	Idem	Labrador	Por defunción
4	Santa María Tobar Nicolás	67	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

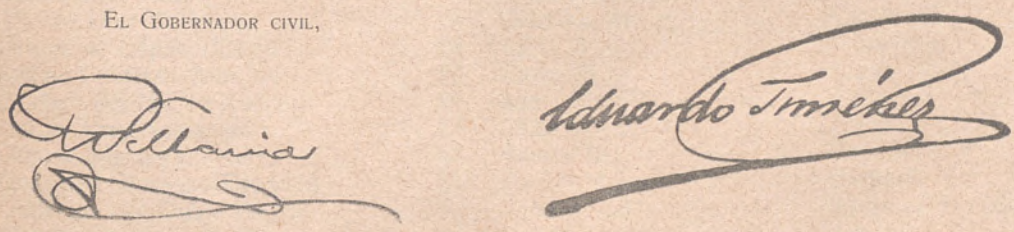

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Melgar de Fernamental.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°—Sección única, titulada Plaza Mayor

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Aparicio Miguel Julián	25	P. Luis Martin 50	Hortelano	si
2	Arias Juárez Pedro	24	Plaza Mayor 54	Empleado	si
3	Atienza Diez Epifanio	24	Ceballos 31	Carretero	si
4	Bartolomé López Hilario	23	Idem 5	Jornalero	si
5	Calleja Calderón Manuel	25	Caño 26	Idem	si
6	Esteban del Hierro Antonio	24	San Antón 9	Idem	si
7	García Amo Anastasio	23	Caño 46	Idem	si
8	Gómez Iglesias Emeterio	43	Ronda 104	Panadero	si
9	González Hermoso Dionisio	25	Puebla 4	Barbero	si
10	Gutiérrez del Diego Pedro	30	Ceballos 33	Sargento Inválidos	si
11	González Hernando Luis	23	Ronda 114	Albañil	si
12	Gutiérrez Ibáñez José	24	P. Luis Martin 32	Estudiante	si
13	Gutiérrez del Olmo Villahizán Ramón	24	Ronda 134	Farmacéutico	si
14	González Rodríguez Licinio	24	Plaza Mayor 20	Labrador	si
15	Hierro González Eugenio	24	Ronda 61	Hortelano	si
16	Juárez Rodríguez Pedro	27	Extrarradio (Soto)	Empleado	si
17	Manrique Ruiz Francisco	24	P. Luis Martin 5	Farmacéutico	si
18	Martin Franco José	33	Plaza Mayor 46	Empleado	si
19	Martínez Rico Félix	24	Caño 12	Pastor	no
20	Miguel Pérez Mariano	24	Ronda 96	Comerciante	si
21	Pérez Rodríguez Pedro	24	Plaza Mayor 4	Ingeniero industrial	si
22	Polo Rojo José	35	Extrarradio 35	Pastor	no
23	Prieto Provedo Román	25	Ceballos 17	Guarnicionero	si
24	Quijada San Pedro Apolinar	25	Obispo Rey 3	Jornalero	si
25	Ramos González Francisco	23	Plaza Mayor 15	Laborador	si
26	Rio Cameno Saturnino del	24	Ronda 92	Industrial	si
27	Rodríguez López Antonio	25	P. Luis Martin 27	Empleado	si
28	Rubio Bustamante Crisanto	25	Sebastián Pardo 14	Ganadero	si
29	Rubio Bustamante Eugenio	23	Idem 14	Idem	si
30	Sáez Güemes Baldomero	56	Plaza Mayor 39	Camarero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Seco Pérez Ramón	24	Tejera 3	Labrador	Sí
32	Urbaneja Delgado Raimundo	35	Idem 11	Hortelano	Sí
33	Varona Pérez Santos	24	Ronda 116	Industrial	Sí
34	Vázquez Tolín Raimundo	23	Plaza Mayor 26	Dependiente	Sí
35	Viejo del Río Jesús	24	Puebla 28	Estudiante	Sí
36	Miguel Hiences Faustino	34	P. Luis Martín 62	Jornalero	Sí
37	Pérez García Victorino	28	Idem 23	Idem	Sí
38	Rebolleda Moragas Raimundo	42	Idem 3	Empleado	Sí
39	Zorita García Faustino	83	P. Mayor 22	Propietario	Sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Melgar de Fernamental.

Circunscripción municipal única.

Distrito 1.°—Sección única, titulada Plaza Mayor

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamintos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Miguel Ciancas Faustino	33	P. Luis Martin 62	jornalero	Corrección error
2	Pérez García Victoriano	27	Idem 23	Idem	Idem
3	Rebolleda Morayos Raimundo	42	Idem 3	Empleado	Idem
4	Zorita Urbaneja Faustino	83	P. Mayor 22	Propietario	Idem
5	Martin Alonso Sabas	62	Idem 39	Industrial	Por defunción
6	Ramos Gil Isaac	48	San Antón 22	Labrador	Idem
7	Urbaneja Ruiz Juan	48	Valtierra	Idem	Idem
8	Villasana Fernández Gregorio	69	Ronda 63	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Melgar de Fernamental

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.°—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arroyo del Olmo Eleuterio	24	Cantarranas, 10	Hortelano	si
2	Atienza Diez Rafael	37	Dr. Pablos, 35	Ebanista	si
3	Bercedo García Urbano	24	P. del Carbón, 5	Barbero	si
4	Carpintero Torres José	24	Franco. Gil Pablos, 37	Labrador	si
5	Esteban Cuesta Nicolás	23	Hortelanos, 43	Jornalero	si
6	Esteban Urbaneja Juan	25	Carnicerías, 24	Labrador	si
7	Fernández Santos Juan	23	Arroyos, 19, d.	Jornalero	si
8	García Nogales Honorio	23	D. Sabiniano Sierra	Idem	si
9	Gútiez Gómez Zósimo	23	Hortelanos, 24	Panadero	si
10	Martín Ramos Emiliano	29	P. del Carbón, 11, d.	Labrador	si
11	Martín Ramos Juan	24	Idem.	Idem	si
12	Martínez Bravo Nicolás	24	Dr. Pablos, 2 y 4	Industrial	si
13	Miguel Martín Juan	23	Corrillo, 15	Albañil	si
14	Nogales Fernández Francisco	25	Hortelanos, 33	Panadero	si
15	Ojeda de la Fuente González	28	Franc.º Gil Pablos, 6	Cordelero	si
16	Olmo Alonso Enrique del	24	Dr. Pablos, 6	Mecánico	si
17	Ortega Arroyo Emilio	24	Sabiniano Sierra ,4 y 6	Labrador	si
18	Polo Reguero Juan	30	Arroyos, 35	Pastor	no
19	Rodríguez Santidrián Anastasio	23	Franc.º Gil Pablos, 18	Labrador	si
20	Vallejo Fuentes Anastasio	23	Arroyos, 30	Jornalero	si
21	Zarzosa Miguel Leandro	24	Corrillo, 13	Albañil	si
22	Zarzosa Vivar Moisés	24	Dr. Pablos, 10	Idem	si
23	Martínez Gil Gisleno	49	Idem, 2	Comerciante	si
24	Pérez García Mariano	26	Arroyos, 17	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Melgar de Fernamental

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.°—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Aguilar de los Ríos Benito	76	Hortelanos, 21	Propietario	Fallecido
2	Franco Martín Manuel	70	F. Gil, 19	Labrador	Idem
3	Gutiérrez Gutiérrez Mariano	72	F. Gil, 5	Propietario	Idem
4	Martín García Ignacio	68	Arroyos, 7	Jornalero	Idem
5	Olmo Pérez José del	70	F. Gil, 11	Albañil	Idem
6	Osorno González Lucas	79	Arroyos, 18	Labrador	Idem
7	Santos Miguel Eusebio	71	Idem, 24	Idem	Idem
8	Martín Gil Gisleno	49	Dr. Pablos, 2	Comerciante	correc. error
9	Pérez García Mariano	25	Arroyos, 17	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Tér. Municipal de Merindad de Castilla la Vieja

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 1.°—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Olmos Marquina Juan	48	Remolino	Pastor	no
2	Barcina Barcina Julián	29	Hocina	Idem	no
3	Ortiz Mardones Ecequiel	25	Salazar	Labrador	si
4	García Sáinz Emilio	25	Escaño	Idem	si
5	Rojo López Victoriano	24	Cigüenza	Jornalero	si
6	Marín Puente Bernardo	26	Incinillas	Mtro. Nacl.	si
7	Pereda Gómez Angel	23	Tubilla	Labrador	si
8	Isla González Francisco	24	Villalain	Idem	si
9	López Bustamante Feliciano	57	Cigüenza	Pastor	si
10	López López Andrés	24	Casillas	Labrador	si
11	Vélez Mardones Victoriano	23	Salazar	Idem	si
12	Lucio Martínez Juan	24	Casillas	Idem	si
13	Félix Ruiz Pérez Félix	23	Horna	Idem	si
14	Venancio Pérez Diez Venancio	29	Idem	Idem	si
15	Pereda Rueda Julián	24	Incinillas	Jornalero	si
16	Gómez Rojo Remigio	24	Cigüenza	Labrador	si
17	Irus Irus Vicente	24	Idem	Idem	si
18	Rojo López Ricardo	23	Idem	Albañil	si
19	Gallo Baranda Ju[illegible]	24	Villalain	Idem	si
20	Relloso Martínez Cándido	23	Idem	Idem	si
21	Merino Román Agustín	24	Horna	Jornalero	si
22	Ruiz Pascual Victorino	25	Cigüenza	Estudiante	si
23	Santamaría Martínez Felicísimo	24	Horna	Jornalero	si
24	Rodguez. Tudanca y Alvarado Adolfo	52	Idem	Empleado	si
25	Sinde Aguado José	24	Idem	Jornalero	si
26	Martínez Alonso Francisco	23	Salazar	Labrador	si
27	Villota Fernández Pedro	23	Idem	Idem	si
28	López Rodino Justo	28	Cigüenza	Idem	si
29	Diez Riguera Estanislao	24	Salazar	Idem	si
30	Fernández López Julián	24	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion
31	Martínez Pereda Florencio	23	Idem	Labrador
32	Rasines Presa Remigio	23	Villacanos	Idem
33	Zorrilla Baranda Pantaleón	23	Idem	Idem
34	Díaz Martínez Paulino	24	Escaño	Idem
35	Martínez Ruiz Benito	24	Salazar	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Eduardo Timoteo

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Tér. Municipal de Merindad de Castilla la Vieja

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 1.°—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Celada Serna Lorenzo	60	Remolino	Labrador	Fallecido
2	Domínguez Sacristán Emilio	39	Villalain	Maestro Nl.	Idem
3	García Diez José	50	Escaño	Labrador	Idem
4	Peña González Manuel	69	Villalain	Idem	Idem
5	Vallejo Sáinz Bonifacio	46	Villalain	Idem	Idem
6	Ruiz Salazar Villota Timoteo	74	Salazar	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Térm.º Mun. de Merindad de Castilla la Vieja

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Varona López Eugenio	38	Villanueva la Blanca	Labrador	si
2	Hernáez Viadas Virgilio	31	Torme	Barbero	si
3	Rios Ruiz Luciano	25	Mozares	Labrador	si
4	González Martínez Emiliano	29	Villanueva la Blanca	Idem	si
5	Cortes Gómez Dionisio	23	Torme	Idem	si
6	Gómez y Gómez Eustaquio	32	Villanueva la Blanca	Idem	si
7	Aceña Sánchez Miguel	29	Idem	Sacerdote	si
8	Alvarez Santiago Eugenio	32	Fresnedo	Maestro Nl.	si
9	Andino Diez Emilio	24	Fresnedo	Jornalero	si
10	Fernández y Fernández Benito	41	Villanueva la Blanca	Maestro Nl.	si
11	González López Victoriano	51	Villacomparada Rueda	Labrador	si
12	Diez López Eliseo	23	Torme	Idem	si
13	Alonso Hierro Plácido	25	Idem	Albañil	si
14	Robledo Sáinz Francisco	40	Villacomparada Rueda	Labrador	no
15	Pereda y Pereda Segundo	36	Campo	Idem	si
16	Blanco Galar Domingo	24	Fresnedo	Idem	si
17	Herreros Ruiz Ceferino	24	Idem	Idem	si
18	Guerra Gómez Ovidio	26	Idem	Idem	si
19	Martínez Muga Conrado	25	Idem	Idem	si
20	Herreros Ruiz Gregorio	23	Idem	Idem	si
21	Pereda González Angel	24	Torme	Idem	si
22	Diaz González Santiago	24	Torme	Idem	si
23	Condado y Rodríguez Jesús	23	La Quintana Rueda	Idem	si
24	Cotorro Martínez Cipriano	36	Villanueva la Blanca	Idem	si
25	Pardo Revuelta Manuel	34	Torme	Idem	si
26	Bustamante Pereda Angel	31	Villanueva la Blanca	Idem	si
27	Pereda Gómez Moisés	25	Idem	Idem	si
28	Sáinz y Sáinz Tirso	35	Campo	Idem	si
29	Izquierdo Gracia Emeterio	47	Villanueva la Blanca	Idem	no
30	Pereda Arenas Gregorio	66	Villacomparada Rueda	Sirviente	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
31	Angulo Ruiz Frutos	25	Mozares	Labrador	si
32	Ortega Pereda Andrés	26	Villanueva la Blanca	Idem	si
33	Carnero de la Peña Alvaro	35	La Quintana Rueda	Sacerdote	si
34	López Boezo Francisco	47	Torme	Médico	si
35	Peña Bárcena Timoteo	28	Fresnedo	Artista	si
36	Lucio y González Rufino	25	La Quintana Rueda	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

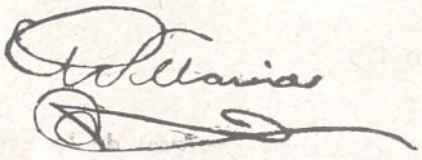

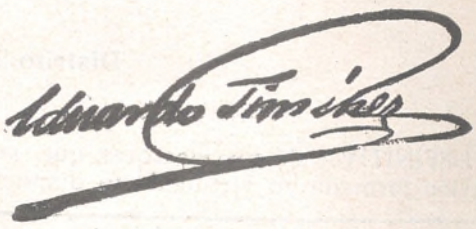

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Térm.º Mun. de Merindad de Castilla la Vieja

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Gutiérrez Linares Emilio	54	Torme	Abogado	Pérd vec.
2	Pereda Varona Lino	80	Campo	Labrador	Defunción
3	Raneda Angulo Félix	76	Fresnedo	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

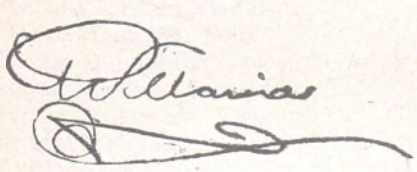



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Térm.º Mun. de Merindad de Castilla la Vieja

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Rojo Fernández Lucio	52	Bisjueces	Pastor	si
2	Lechosa Toribio Nicolás	32	Barruelo	Idem	no
3	Prado Celada Basilio del	25	Idem	Idem	no
4	Mirón Gómez Simón	44	Santa Cruz	Idem	no
5	Guerra Martínez Florentino	25	Villorias	Labrador	si
6	López Martínez Sandalio	40	Santa Cruz	Maestro	si
7	García Fernández Celestino	23	El Vivero-Villanueva	Jornalero	si
8	Ordoño Fernández Florencio	24	Villanueva	Labrador	si
9	García Belloso Honorio	25	Idem	Idem	si
10	Sobrado Alvarez Eladio	23	Idem	Iden.	si
11	Llarena Baranda Félix	24	Barriosuso	Idem	si
12	Pereda Quintanilla Celestino	23	Barriosuso	Idem	si
13	López Martínez Faustino	24	Bisjueces	Carpintero	si
14	Pereda Villasante Gregorio	25	Céspedes	Labrador	si
15	Pereda Diez Julián	23	Idem	Idem	si
16	García Alonso César	25	Idem	Idem	si
17	González Serna Tomás	90	Miñón	Idem	si
18	Pereda Fernández Pedro	24	Bisjueces	Idem	si
19	Hurtado Estalayo Simón		Bisjueces	Sacerdote	si
20	Casasayas Romá José	29	Bisjueces	Maestro	si
21	Varona Peña Quirino	24	Santa Cruz	Labrador	si
22	González Peña Leonardo	24	Andino	Idem	si
23	Mena Molina Sotero	40	Miñón	Pastor	si
24	González y González Donato	24	Miñón	Labrador	si
25	Gómez Fernández Venancio	23	Bisjueces	Idem	si
26	Santamaría Rivas Emilio	23	Santa Cruz	Idem	si
27	Ruiz Llarena Federico	23	Miñón	Idem	si
28	García López Atanasio	23	Bisjueces	Estudiante	si
29	Hierro Gómez Basilio	25	Céspedes	Labrador	si
30	Infante Prado Félix	32	Villorias	Pastor	no

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
31	Martínez Pereda Claudio	61	La Aldea	Labrador	Si
32	Jiménez y Jiménez Agustín	25	Barriuso	Maestro Nl.	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

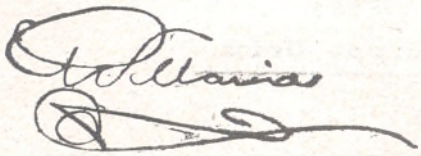

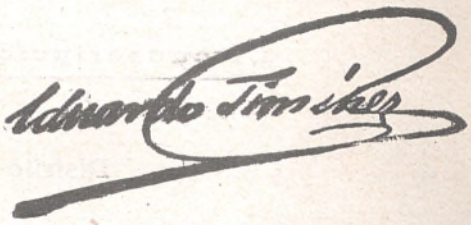

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Térm.º Mun. de Merindad de Castilla la Vieja

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	García López Nicolás				
2	Llarena Alvarez Félix				

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Merindad de Cuesta-Urria**

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Fernández Cuesta Lozares Silvanio	42	Extramiana	Labrador	si
2	Jorge Arrea Gregorio	52	Cebolleros	Sacerdote	si
3	López Relloso Urbano	31	Las Quintanillas	Labrador	si
4	Martínez Pérez Aniceto	31	Casares	Idem	no
5	Martínez Sáiz Manuel	41	Cebolleros	Idem	si
6	Mendieta Díaz Bernardo	52	Villapanillo	Idem	si
7	Presa Martínez Emilio	25	Ael	Idem	no
8	Presa Molinuevo José	48	Idem	Idem	si
9	Resines Fernández Francisco	76	Mijangos	Idem	si
10	Sánchez Serrano Adolfo	37	Villavedeo	Pastor	no
11	Trechuelo Rozas Victor	46	Mijangos	Labrador	no
12	Lomana Brizuela Prudencio	63	Villavedeo	Idem	si
13	Cormenzana López Juan	48	Quintana-Entrepeñas	Idem	no
14	Castresana Villamor Antonio	37	Cebolleros	Idem	si
15	Sedano Hieno Benedicto	24	Baillo	Idem	si
16	Gutiérrez Sedano Dionisio	24	Idem	Idem	si
17	Diez-Andino Alvarez Eugenio	23	Idem	Idem	si
18	Diez-Cuevas Ruiz Valentín	23	Nofuentes	Idem	si
19	Ortiz González Clemente	23	Idem	Idem	si
20	Alvarez Ruiz Miguel	24	Idem	Idem	si
21	López Basurto Abundio	24	Idem	Idem	si
22	Ruiz Alonso Enrique	24	Idem	Idem	si
23	Martínez Porres Segundo	24	Paralacuesta	Idem	si
24	Ruiz-Cuevas Pereda Agustín	25	Idem	Idem	si
25	Martínez Ruiz José	23	Idem	idem	si
26	García Villota Macario	23	Pradolamata	Idem	si
27	Resines Andino Jesús	24	Quintanalacuesta	Idem	si
28	González Fernández Pablo	24	Idem	Idem	si
29	García Marañón Estanislao	25	Idem	Idem	si
30	Sáez Pereda Julián	25	Urria	Idem	si
31	García García Fulgencio	24	Idem	Idem	si
32	López Diez-Andino Isaías	24	Valdelacuesta	Idem	si
33	Presa Mardones Avelino	25	Ael	Idem	si
34	Mardones Ortiz Anastasio	24	Idem	Idem	si
35	Blanco Pérez Manuel	24	Almendres	Idem	si
36	López Mendoza Eleuterio	23	Cebolleros	Idem	si
37	Sáinz-Amor Alonso Celada Eduardo	23	Idem	Idem	si
38	Ruiz Gómez Adolfo	25	Idem	Idem	si
39	Cantera Peña Fidel	25	Extramiana	Idem	si
40	Morales López Vicente	25	Idem	Jornalero	no

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Herrán Chomón Lucas	24	Extramiana	Labrador	si
42	Vélez Pasa Secundino	26	San Cristóbal	Idem	si
43	Alonso López Antonio	24	Santa Coloma	Idem	si
44	García Rueda Emiliano	24	Valmayor	Idem	si
45	López Angulo Angel	25	Villapanillo	Idem	si
46	Ruiz Llorente Nicasio	25	Idem	Idem	si
47	López García Justo	71	Lechedo	Idem	si
48	López Gómez Ricardo	24	Villapanillo	Idem	si
49	García Sáinz Severiano	26	Idem	Idem	si
50	Basurto Peña Florencio	24	Villavedeo	Carpintero	si
51	Moreno Rojo Isacio	23	Idem	Sacerdote	si
52	López Peña Secundino	24	Idem	Labrador	si
53	García Miguel Ignacio	37	Nofuentes	Carretero	si
54	Vélez Manzanos Teófilo	32	San Cristóbal	Jornalero	si
55	Ruiz Martínez Angel	23	Cebolleros	Labrador	si
56	Martínez García Matías	23	Idem	Idem	si
57	Martínez Ruiz Nicanor	25	Paralacuesta	Idem	si
58	Ortiz Cormenzana Faustino	26	Extramiana	Idem	si
59	Linaje Alonso Nicolás	24	Lechedo.	Jornalero	si
60	García Villota Teófilo	25	Pradolamata	Labrador	si
61	Bustamante Fernández Eulogio	65	Quintanilla-Montecabezas	Pastor	si
62	Del Val López Jacinto	23	Quintana-Entrepeñas	Labrador	si
63	Fernández Martínez Juan	25	Mijangos	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Merindad de Cuesta-Urria**

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Fernández Paredes Juan	65	Cebolleros	Labrador	Defunción
2	González García Isidro	81	Quintana la Cuesta	Idem	Idem
3	Alonso de Celada Pablo	76	Cebolleros	Idem	Idem
4	Peña Ruiz Laureano	81	Villabedeo	Idem	Idem
5	Ruiz Fernández Francisco	33	Para la Cuesta	Idem	Idem
6	Villota Ortega Eustaquio	76	Urria	Idem	Idem
7	Fernández Cuesta Lozares Silvano	42	Extramiana	Idem	Corrección errores
8	Jorge Area Gregorio	52	Cebolleros	Sacerdote	Idem apellido
9	López González Urbano	33	Las Quintanillas	Labrador	Idem
10	Martínez Andrés Aniceto	31	Casares	Idem	Idem
11	Martínez Mora Manuel	41	Cebolleros	Idem	Idem
12	Mendieta Diez Bernardo	52	Villapanillo	Idem	Idem
13	Presa Mardones Emilio	25	Ael	Idem	Idem
14	Presa Molmero José	48	Idem	Idem	Idem
15	Ramírez Fernández Francisco	76	Mijangos	Idem	Idem
16	Sánchez Adolfo	37	Villabedeo	Pastor	Carecer 2.º apellido
17	Trechuelo Roseas Víctor	46	Mijangos	Labrador	Error apellido
18	Lamana Brizuela Florencio	63	Villabedeo	Idem	Idem nombre
19	Cormenzana Fernández Juan	47	Quintana Entrepenas	Idem	Idem apellido
20	Castresana Villanueva Antonio	37	Cebolleros	Idem	Idem
21	Angulo Sáez Amador	31	Ambulante	Ninguna	Pérdida vecindad
22	López Andino Pedro	30	Urria	Labrador	Duplicado
23	Vargas Blanco Lázaro	30	Villavedeo	Sacerdote	Pérdida vecindad
24	González Resines Eustaquio	78	Quintana la Cuesta	Labrador	Idem
25	Ortiz Martín	32	Santos Coloma	Idem	Idem
26	Martínez Rueda José	40	Para la Cuesta	Idem	Idem
27	Alonso López Hipólito	78	Idem	Idem	Idem
28	Fernández Extramiana Faustino	76	Quintanilla Montecoleso	Idem	Idem
29	García Fernández Aniceto	77	Urria	Idem	Idem
30	Marañón Quintana Remigio	74	Extramiana	Idem	Idem
31	Gómez Marañón Remigio	75	Idem	Idem	Idem
32	Gómez Fernández Manuel	81	Quintanilla Montecoleso	Idem	Idem
33	López García Severiano	68	Lechedo	Idem	Idem
34	Peñafiel Rebolledo Juan	26	Nofuentes	Idem	Idem
35	Hierro Peña Eleuterio	87	Extramiana	Idem	Idem
36	González López Mateo	67	Almendres	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Montija.

Circunscripción municipal única.

Distrito 1.°—Sección 1.ª, titulada De Arriba

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Montija.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 1.ª, titulada De Arriba

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Aberturas Garoz Luis	37	Villasante	Veterinario	si
2	Andino Diez Florentino	38	Quintanilla-Sopeña	Maestro	si
3	Arnáiz Sáez Antonio	26	Villasante	Zapatero	si
4	Arnáiz Sáez Ubaldo	24	Idem	Labrador	si
5	Gutiérrez Solana Benigno	26	Noceco	Idem	si
6	Martínez Pereda Constancio	24	Villasante	Idem	si
7	Montoya García Eugenio	25	Noceco	Idem	si
8	Pinedo Sáinz Marcelino	23	Villasante	Idem	si
9	Sáiz Aja Manuel	25	Noceco	Idem	si
10	Sáiz Aja Moisés	24	Idem	Idem	si
11	Sánchez López Secundino	23	Idem	Carpintero	si
12	Villasante Gómez Sebastián	24	Villasante	Labrador	si
13	Vivanco Ortiz Matías	26	Noceco	Idem	si
14	Zorita Regil Celestino	24	Quintanilla-Sopeña	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

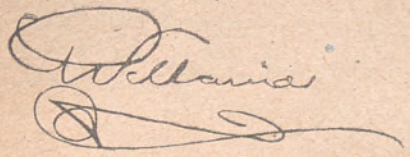

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Montija.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°—Sección 2.ª, titulada Bercedo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Fernández Bodega Lucio	24	Bercedo	Labrador	si
2	Gutiérrez Zorrilla Baranda Eugenio	44	Idem	Herrero	si
3	Lanchares Herrá Matías	48	Idem	Capataz	si
4	López Encinas José	46	Idem	Idem	si
5	López Marina José	26	Idem	Jornalero	si
6	López Pereda Félix	31	Idem	Maestro	si
7	Palacios Varona Armando	25	Idem	Labrador	si
8	Paz Ortiz Nazario	25	Idem	Jornalero	si
9	Pereda López Isidoro	26	Idem	Labrador	si
10	Pérez Colodrón Jesús	26	Idem	Cartero	si
11	Pérez Isla Manuel	32	Idem	Comerciante	si
12	Pérez Isla Santiago	24	Idem	Idem	si
13	Zalabarría Llano Ignacio	50	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Montija.

Circunscripción municipal única.

Distrito 1.°—Sección 2.ª, titulada Bercedo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arbé Alcalde Esteban	36	Bercedo	Maestro	Pérd. vecindad
2	Caballero Santayán Gregorio	69	Idem	Labrador	Fallecimiento
3	Pérez Labin Domingo	67	Idem	Comerciante	Idem
4	Ruiz Gallo Francisco	68	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Montija.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 3.ª, titulada Agüera

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arbé Olalde Esteban	36	San Pelayo	Maestro	si
2	Caballero Caballero Romualdo	23	Agüera	labrador	si
3	Fernández Manzanos Nemesio	26	Idem	Maestro	si
4	Gómez Barquín Secundino	37	San Pelayo	Labrador	no
5	Gordo Sáinz-Ezquerra Alfredo	23	Agüera	Idem	si
6	Gutiérrez Gutiérrez Juan Manuel	44	San Pelayo	jornalero	si
7	Gutiérrez Ruiz Fermín	23	Idem	Labrador	si
8	Martínez Trueba Francisco	70	Agüera	Idem	si
9	Ortiz Fernández Daniel	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Montija.

Circunscripción municipal única.

Distrito 1.°—Sección 3.ª, titulada Agüera

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Fernández Caballero Manuel	32	Agüera	Secretario	Por ausencia
2	Gómez Cano Román	74	Idem	Labrador	Falleció
3	López Encinas José	43	Idem	Capataz	Por ausencia
4	López Pereda Félix	31	San Pelayo	Maestro	Idem
5	Pérez García Benito	44	Agüera	Panadero	Idem
6	Sáiz Aja Jacinto	42	San Pelayo	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Mun. de Merindad de Montija

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.°—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores qúe son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Angulo Villasante Pablo	26	Bárcena	Labrador	si
2	Baranda Angulo Pedro	23	Cuestaedo	Idem	si
3	Baranda Baranda Maximiano	30	Barcenillas del Rivero	Idem	si
4	Baranda Ezquerra Antonio	26	Idem	Idem	si
5	Bragado Rubio Graciliano	30	Villalázara	Maestro	si
6	Bujedo Paz Marcos	26	Quintanilla de Pienza	Labrador	si
7	Corral López Pedro	25	Villalázara	Idem	si
8	Díaz Fernández Avelino	25	Barcenillas del Rivero	Idem	si
9	Diez López Felipe	53	Villalázara	Retirado	si
10	Fariñas Angulo Lorenzo	25	Idem	Labrador	si
11	Fernández-Rivera Ferdz. Victor	25	Quintanilla de Pienza	Industrial	si
12	Herreros González Angel	25	Cuestaedo	Labrador	si
13	Hierro S. Terrones Fermín	23	Quintanaedo	Idem	si
14	Linares Sáiz-Maza Hilario	25	Villalázara	Molinero	si
15	López Alonso Elías	25	Baranda	Labrador	si
16	López Gutiérrez Valeriano	25	Idem	Idem	si
17	López Rueda Isidro	24	Villalázara	Idem	si
18	López Ruiz Demetrio	23	Baranda	Idem	si
19	López Varona Pedro	23	Idem	Idem	si
20	López Villasante Juan	25	Revilla de Pienza	Idem	si
21	Martínez Fernández Ramón	24	Cuestaedo	Idem	si
22	Martínez Martínez Aurelio	29	Barcenillas del Rivero	Idem	si
23	Martínez Revillas Gregorio	60	Bárcena	Idem	si
24	Martínez Sáez Felipe	42	Cuestaedo	Pastor	si
25	Montejo Zorrilla Pedro	25	Barcenillas del Rivero	Labrador	si
26	Rojo Vivanco Herminio	26	Baranda	Idem	si
27	Ruiz S. Terrones Ciriaco	24	Bárcena	Idem	si
28	Sáinz Preciado Agustín	24	Barcenillas del Rivero	Herrero	si
29	Sañudo Pérez Santiago	23	Villalázara	Labrador	si
30	Vivanco Alcorta Demetrio	23	Revilla de Pienza	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Mun. de Merindad de Montija

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.°—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión

NINGUNA

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe Provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Merindad de Montija.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°—Seccion 2.ª, titulada Loma

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Baranda Villasante Eleuterio	25	Loma	Labrador	si
2	García López Antonio	49	Idem	Médico	si
3	González Mena Angel	24	Idem	Labrador	si
4	Peña Peña Felipe	59	Idem	Jornalero	si
5	Pereda Peña Guillermo	24	Idem	Labrador	si
6	Sáinz Ezquerra Manuel	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Merindad de Montija.

Circunscripción municipal única.

Distrito 2.º—Sección 2.ª, titulada Loma

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Baranda Villasante Jerónimo	50	Loma	Labrador	Traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Merindad de Montija.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Seccion 3.ª, titulada Gayangos

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Baranda Fernández José	25	Gayangos	Labrador	si
2	Diez Vea Bibiano	25	Idem	Idem	si
3	López Pereda Julián	25	Idem	Idem	si
4	Pereda Sáinz Justo	27	Idem	Idem	si
5	Pérez López Francisco	25	Idem	Idem	si
6	Rojo Fernández Sergio	23	Idem	Carretero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Montija.

Circunscripción municipal única.

Distrito 2.º—Sección 3.ª, titulada Gayangos

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Merindad de Sotoscueva

Circunscripción municipal Unica

Distrito 1.°—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Barrio Castrillo Santos	23	Cueva	Maestro Nl.	si
2	Fuente García Valeriano de la	44	Vallejo	J. Estación	si
3	Gómez Gómez Ricardo	26	Entrambosríos	Labrador	si
4	Gómez Gutiérrez Máximo	25	Idem	idem	si
5	Gómez Gutiérrez Moisés	23	Idem,	Idem	si
6	Gómez Sáinz Feliciano	26	Idem	Idem	si
7	Gutiérrez Solana José	62	Idem	Idem	si
8	López Gómez Andrés	23	Quintanilla Sotoscueva	Idem	si
9	López Gómez Jenaro	24	Idem	Idem	si
10	López López Félix	23	Quintanilla Valdebodres	Idem	si
11	López Peña Jesús	23	Quintanilla Sotoscueva	Idem	si
12	López Pereda Hermenegildo	24	Sobrepeña	Idem	si
13	López Sainz Félix	25	Ahedo Linares	Sacerdote	si
14	López Sáinz Román	23	Idem	Labrador	si
15	Lucas Molinero Casiano	27	Villabáscones	Maestro Nl.	si
16	Martín González Manuel	28	Sobrepeña	Sacerdote	si
17	Oñate Ojeda Victoriano	25	Entrambosríos	Idem	si
18	Orcajo Casado Elías	25	Ahedo Linares	Mtro. Nacl.	si
19	Pereda González Ezequiel	24	Sobrepeña	Labrador	si
20	Pereda González Fidel	26	Idem	Idem	si
21	Rabago Alonso Alfonso	23	Ahedo Linares	Idem	si
22	Ruiz Humada Constancio	26	Quintanilla Sotoscueva	Maestro N.	si
23	Ruiz Porres Manuel	24	Cueva	Labrador	si
24	Sáinz Gómez Luciano	25	Entrambosríos	Idem	si
25	Serna Varona Desiderio	24	Quintanilla Sotoscueva	Idem	si
26	Torres Garrido José	24	La Parte	Maestro Nacl.	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Merindad de Sotoscueva

Circunscripción municipal Única

Distrito 1.º—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Gutiérrez Gutiérrez Pablo	31	Villamartín	Labrador	Tras. dom.º

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Merindad de Sotoscueva.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Seccion 2.ª, titulada Villamartin

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Gutiérrez Gutiérrez Pablo	31	Villamartín	Labrador	si
2	Martínez Pereda Abundio	23	Idem	Idem	si
4	Pereda Gómez Luis	23	Idem	Comerciante	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en está Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º
El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Sotoscueva.

Circunscripción municipal única.

Distrito 1.º—Sección 2.ª, titulada Villamartin

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	López Gómez Nicolás	38	Villamartín	Labrador	Fallecimiento
2	López González Alejandro	59	Idem	Idem	Ausente
3	Ruiz Sanz Esteban	38	Idem	Idem	Idem
4	González Ruiz Mariano	44	Idem	Maestro	Idem
5	Ruiz y Ruiz Fermin	70	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Merindad de Sotoscueva.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°—Seccion 3.ª, titulada Quisicedo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Pérez San Miguel Pedro	67	Quisicedo	Jornalero	si
2	Sainz Rozas García Antonio	23	Idem	Dependiente	si
3	Sainz Rozas García Lorenzo	24	Idem	Comerciante	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto el Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Sotoscueva.

Circunscripción municipal única.

Distrito 1.º—Sección 3.ª, titulada Quisicedo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º
El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Sotoscueva.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Sección 1.ª, titulada H rnillayuso

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Peña Peña Urbano	23	Redondo	Labrador	si
2	López Fernández Rafael	23	Hornillayuso	Idem	si
3	Pereda Pereda Vicente	25	Pereda	Idem	si
4	Moro Carrancio Arsenio	29	Bedón	Maestro nacional	si
5	Gómez Revuelta Anselmo	62	Hornillayuso	Labrador	si
6	Pereda Martínez Alfredo	27	Bedón	Peatón Correo	si
7	Peña Pereda Martín	25	Pereda	Labrador	si
8	Pereda Pereda Benedicto	23	Idem	Idem	si
9	Pereda Blanco Gregorio	26	Butrera	Idem	si
10	Ortega Pereda Gregorio	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Sotoscueva.

Circunscripción municipal única.

Distrito 2.°—Sección 1.ª, titulada Hornillayuso

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Pereda Pereda Enrique	42	Cornejo	Labrador	Por traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo á las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

[illegible]

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Sotoscueva.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Sección 2.ª, titulada Cornejo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Marañón Martínez Tomás	23	Cornejo	Labrador	si
2	Martínez Cano José María	23	Idem	Estudiante	si
3	Pereda y Pereda Avelino de	24	Idem	Oficial de A.	si
4	Pereda Pereda Enrique	35	Idem	Labrador	si
5	Sáinz Crespo Adolfo	25	Idem	Cartero	si
6	Sáinz Ruiz Deogracias	81	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Sotoscueva.

Circunscripción municipal única.

Distrito 2.º—Sección 2.ª, titulada Cornejo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antoniano López Higinio	39	Cornejo	Jornalero	Fallecimiento
2	Guerra Marañón Víctor	74	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Merindad de Sotoscueva.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Seccion 3.ª, titulada Quintanilla del Rebollar

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Gómez Fernández Vicente	28	Quintanilla del Rebollar	Labrador	si
2	Fernández Ruiz Nemesio	35	Idem	Idem	si
3	Pereda Peña Moisés	24	Idem	Idem	si
4	Arenal Fernández Felipe	24	Idem	Idem	si
5	Pereda Peña José María	23	Idem	Idem	si
6	Peña Fernández José Manuel	24	Idem	Idem	si
7	Pereda Fernández Tomás	23	Idem	Idem	si
8	Peña Gómez José Abel	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto el Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Merindad de Sotoscueva.

Circunscripción municipal única.

Distrito 2.°—Sección 3.ª, titulada Quintanilla del Rebollar

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Merindad de Valdeporres**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°.—Sección única titulada Casa Consistorial.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Sáinz Cañedo Isaac	40	Pedrosa	Ebanista	si
2	López Sáinz Claudio	24	Dosante	Jornalero	si
3	Sáinz Fernández Rufino	29	Leva	Labrador	si
4	Varona Varona Lázaro	24	Quintanavaldo	Jornalero	si
5	Peña Gómez Tiburcio	24	Villavés	Idem	si
6	López Sáinz Fidel	23	Idem	Idem	si
7	González Sáinz Secundino	24	Leva	Idem	si
8	González García Francisco	52	Pedrosa	Albañil	si
9	González Sáinz Ricardo	25	Leva	Jornalero	si
10	Ruiz López Victoriano	24	Pedrosa	Idem	si
11	Ruiz Pérez Venancio	44	Rozas	Labrador	si
12	Fernández Sáinz Baldomero	23	Pedrosa	Jornalero	si
13	Amigo Gómez José	41	Idem	Idem	si
14	Ruiz Sáinz Manuel	27	San Martín de Porres	Labrador	si
15	Ruiz Pereda Pedro	58	Santelices	Jubilado	si
16	López López Arcadio	27	Pedrosa	Jornalero	si
17	López López Andrés	35	San Martín de las Ollas	Labrador	si
18	López Varona Ricardo	24	Villavés	Jornalero	si
19	Peña López Pedro	26	Santelices	Idem	si
20	Ruiz López Teófilo	24	Cidad	Herrero	si
21	Gómez López Manuel	23	Idem	Labrador	si
22	López Ruiz Francisco	24	San Martín de Porres	Jornalero	si
23	Varona de la Peña Pedro	27	Santelices	Médico	si
24	López Ruiz Cándido	24	Pedrosa	Jornalero	si
25	Ruiz Ruiz Ecequiel	23	Idem	Comerciante	si
26	Ruiz Ruiz Epifanio	25	Idem	Idem	si
27	Guliás Ogando Manuel	26	Santelices	Cantero	si
28	Ortega Santos Antonio	25	Rozas	Maestro Nacional	si
29	Mir Brun José	24	Leva	Idem	si
30	Ruiz Ruiz Elfidio	23	Pedrosa	Jornalero	si
31	Pereda Fernández Jesús	24	Idem	Idem	si
32	López Pérez Florencio	28	Dosante	Idem	si
33	López Ruiz Ricardo	25	Idem	Idem	si
34	Pérez Serna Alejando	23	Idem	Idem	si
35	Martínez Sáinz Julián	31	San Martín de las Ollas	Labrador	si
36	Sierra Almaraz Celestino	24	Cidad	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
37	Azcona Azcona Ruimundo	32	Rozas	Labrador	si
38	López López Félix	25	San Martín de Porres	Jornalero	si
39	López López Antonio	30	Dosante	Labrador	si
40	Varona Sáinz Calixto	57	Rozas	Idem	si
41	López Ruiz Florencio	34	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Merindad de Valdeporres**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°.—Sección única, titulada Casa Consistorial.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	López López Romualdo	70	Cidad	Labrador	Defunción
2	Gómez Peña Celestino	58	Idem	Idem	Idem
3	Fernández Varona Manuel	82	San Martín de Porres	Idem	Idem
4	Ruiz Sáiz Hermenegildo	52	Pedrosa	Comerciante	Idem
5	González Sáiz Antonio	74	Leva	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Térm.º Mun. de Merindad de Valdeporres

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.°—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Sáinz Sáinz Benedicto	25	Robredo	Mtro. Nacl.	si
2	Pérez López Roque	43	Busnela	Labrador	sí
3	Martínez Peña Victoriano	24	Ahedo	Jornalero	si
4	Fernández López Salustiano	35	Robredo	J. Estación	si
5	Pérez Peña Pedro	25	Ahedo	Jornalero	si
6	Varona Pérez José	26	Idem	Idem	si
7	Peña Varona Andrés	23	Idem	Escribiente	si
8	Pérez Ruiz Miguel	26	Idem	Jornalero	si
9	Sáinz García José	40	Idem	Idem	si
10	Sáinz García Eugenio	49	Idem	Idem	si
11	Peña Ruiz Pedro	52	Idem	Idem	si
12	García Pachón Victoriano	45	Idem	Idem	si
13	Sáinz López Nazario	42	Idem	Idem	si
14	López Peña Aureliano	23	Busnela	Idem	si
15	López Peña Aniano	31	Idem	Idem	si
16	García Peña Venancio	30	Ahedo	Idem	si
17	Ruiz Ruiz Paulino	25	Busnela	Idem	si
18	Ruiz Pérez Enrique	23	Idem	Idem	si
19	López Ruiz Herminio	24	Robredo	Idem	si
20	Peña Gómez Antonino	26	Idem	Idem	si
21	Gómez López Anselmo	24	Idem	Idem	si
22	Pereda Ruiz Constantino	25	Idem	Idem	si
23	Fernández Gómez Marcos	26	Idem	Idem	si
24	Gómez Ruiz Idelio	26	Idem	Idem	si
25	Gómez Gutiérrez Manuel	24	Idem	Idem	si
26	Ruiz García Juan	24	Ahedo	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Térm.º Mun. de Merindad de Valdeporres

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.º—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Escudero García Victoriano	53	Robredo	Ferroviario	Fallecido
2	Fernández Ruiz Felipe (Mayor)	64	Idem	Labrador	Idem
3	García García Julián	65	Ahedo de las Puebla	Idem	Pérd.ª vec.
4	García Ruiz Marcos	36	Idem	Idem	Idem
5	López García Anastasio	31	Busnela	Jornalero	Idem
6	López García Luis	38	Ahedo de las Puebla	Idem	Idem
7	López Peña Francisco	74	Busnela	Labrador	Fallecido
8	López Ruiz Froilán	31	Ahedo de las Puebla	Jornalero	Pérd.ª vec.
9	López López Marcelino	77	Robredo	Labrador	Fallecido
10	Peña Escudero Fidel	26	idem	Jornalero	Pérd. vec
11	Peña Ruiz Francisco	68	idem	Idem	Fallecido
12	Peña Ruiz Ramón	65	Idem	Idem	Idem
13	Pérez García Demetrio	31	Ahedo de las Puebla	Labrador	Pérd. vec
14	Pérez Pérez Vicente	25	Idem	Jornalero	Idem
15	Ruiz Martínez Lucas	44	Busnela	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe Provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Merindad de Valdeporres

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Domínguez Martín Mariano	24	Brizuela	Maestro Ni.	si
2	Gómez Bocos Marcelino	23	Idem,	Jornalero	si
3	Gómez López Antonio	26	Idem	Idem	si
4	López Pereda Luis	24	Puentedey	Labrador	si
5	López Sáinz Saturnino	25	Brizuela	Idem	si
6	Martín Pato José	23	Puentedey	Maestro Nl.	si
7	Martínez García Francisco	38	Brizuela	Jornalero	si
8	Martínez García Ramón	43	Idem	Idem	si
9	Martínez Pereda Feliciano	28	Idem	Cartero	si
10	Pereda Sáinz Francisco	41	Puentedey	Labrador	si
11	Pereda Sáinz Serafín	26	Idem	Jornalero	si
12	Rodríguez Gutiérrez Martiniano	30	Brizuela	Herrero	si
13	Rozas Aranda José	23	Puentedey	Jornalero	si
14	Sáinz López Hipólito	25	Idem	Labrador	si
15	Sáinz Sáinz Esteban	29	Brizuela	Idem	si
16	Sáinz Varona Esteban	28	Puentedey	Jornalero	si
17	Seco Vicente Timoteo	26	Idem	Idem	si
18	Varona Martínez Florentino	38	Brizuela	Comerciante	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Timoteo

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Merindad de Valdeporres

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Andino Diez Florentino	38	Brizuela	Maestro N.	Pérd.ª vec.
2	Gómez Jesús	29	Idem	Jornalero	Idem
3	González González Carlos	36	Puentedey	Labrador	Fallecido
4	González Martínez Eladio	25	Brizuela	Jornalero	Pérd. vec
5	Guerra Marañón Felipe	25	Idem	Idem	Fallecido
6	García Sáinz Ceferino	33	Idem	Labrador	Idem
7	Vadillo López Eugenio	64	Puentedey	Idem	Idem
8	Velasco Rodríguez Emiliano	54	Idem	Practicante	Pérd. vec

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Merindad de Valdivielso

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 1.° —Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Sedano Ruiz Bernabé	25	Quecedo	Labrador	si
2	Magallón Arceniega Juan	25	Idem	Idem	si
3	García Alamo Antonio	25	Idem	Idem	si
4	Sedano Martínez Felipe	25	Idem	Sacerdote	si
5	Peña Alonso Gumersindo	25	Idem	Labrador	si
6	Díaz López Cayo	25	Idem	Idem	si
7	González Martínez Donato	26	Idem	Idem	si
8	González Martínez Angel	25	Idem	Idem	si
9	Alonso Alonso Melitón	23	Idem	Idem	si
10	Fernández Peña Marcos	80	Idem	Idem	si
11	Arce López Atilano	25	Idem	Idem	si
12	Martínez García Lorenzo	25	Idem	Idem	si
13	Fernández González Fausto	24	Idem	Idem	si
14	Ruiz Escalante Prudencio	25	Idem	Idem	si
15	Barcina Alonso Emilio	23	Idem	Idem	si
16	Mtz. Zamora Maximiliano Narc.°	25	Arroyo	Idem	si
17	Fernández Rodríguez Venancio	25		Idem	si
18	Rodríguez Fernández Domingo	24		Idem	si
19	Torres Fernández Tomás	24		Idem	si
20	Martínez Barcina Pedro	24	Población	Idem	si
21	Sáinz Ruiz Agustín	25	Vallermosa	Idem	si
22	Fernández Fernández Juan	25	Idem	Idem	si
23	García Arce Joaquín	24	Idem	Idem	si
24	Santamaría Fernández Pablo	25	Idem	Idem	si
25	Baranda Lasso A. Saturio	34	Idem	Idem	si
26	Rodríguez Millán Ismael	26	Hoz	Guarda	si
27	Alvarez Martínez Dionisio	25	Idem	Labrador	si
28	Sanz Crespo Joaquín	27		Sacerdote	si
29	Armiño Gómez Basilio	25	Tartalés		si
30	Gilmartin Hernán J. Manuel	58	Idem		si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	Sabe leer y escribir?
31	Alonso Fuente Manuel	23		Sacerdote	si
32	González Fernández Dionisio	25	Condado		si
33	Fernández Pérez Jesús	26	Idem		si
34	Martínez Lugo Tomás	25	Panizares		si
35	López López Victoriano	24	Condado		si
36	Díaz García Emeterio	24	Condado		si
37	Alonso Fernández Avelino	24	Idem		si
38	Sevilla González Víctor	34	Idem	G.ª Monte	si
39	Alonso Alonso Narciso	26	Idem	Labrador	si
40	González Guyos Alejandro	28	Quecedo	Cantero	si
41	Fernández Rodríguez Federico	25	Condado	Abogado	si
42	Fernández Ruiz Avelino	25	Idem	Labrador	si
43	Armiño Armiño Vicente	24	Tartalés	Idem	si
44	Bárcena Sáinz José M.ª	24	Panizares	Idem	si
45	Martínez Muñoz Zacarías	26	Población	Idem	si
46	Gilmartín Rodríguez Manuel	24	Tartalés	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

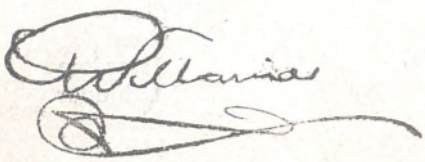



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Merindad de Valdivielso

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 1.°.—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Alonso González Andrés	77	Población	Labrador	Fallecido
2	González Sedano Angel	36	Quecedo	Industrial	Idem
3	Rodríguez Rasines Plácido	55	Población	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Merindad de Valdivielso

Circunscripción municipal Unica

Distrito 2.°—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Corrales Rodríguez Abelardo	24	Puente Arenas	Labrador	si
2	Fernández Rodríguez Alejo	26	Idem	Idem	no
3	Esteban González Francisco	33	Idem	Farmacéutico	si
4	Garmilla González Jesús	26	Idem.	Labrador	si
5	González Alonso Jenaro	24	Idem	Carpintero	si
6	Varona Palencia Santiago	24	Valdenoceda	Labrador	si
7	Barcenilla Bañuelos Laureano	25	Idem	Jornalero	si
8	Rodríguez Diego Maximino	23	Idem,	Idem	si
9	Varona Arce Laureano	25	Idem	Labrador	si
10	Aguirre Sáinz Modesto	23	Idem	Mecánico	si
11	Elro Díaz Fernando	24	Idem	Labrador	si
12	Fernández Alonso José	25	Idem	Idem	si
13	Galaz Palencia Aurelio	25	Idem	Idem	si
14	Martínez Valle Antonio	24	Quintana	Sirviente	si
15	Alvarez Riguerra Claudio	23	Idem	Labrador	si
16	Barcina López Lorenzo	24	Idem	Pastor	no
17	Arce Corrales Casimiro	23	El Almiñé	Labrador	si
18	Temiño Ruiz Huidobro Isidro	24	Idem	Dependiente	si
19	Moral Fernández Vicente del	25	Idem	Labrador	si
20	García Sáinz Emilio	31	Idem	Pastor	no
21	Martínez Alonso Teodoro	26	Santa Olalla	Jornalero	si
22	López Linares Ruiz Federico	25	Tova	Labrador	si
23	Sedano Sedano Isaac	25	Idem	Idem	si
24	Castilla Rámila Cesáreo	23	El Almiñé	Jornalero	si
25	Palencia Martínez Joaquín	24	Quintana	Labrador	si
26	Gómez García Eusebio	29	Valdenoceda	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Timón

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Merindad de Valdivielso

Circunscripción municipal Unica

Distrito 2.°—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión

NINGUNA

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

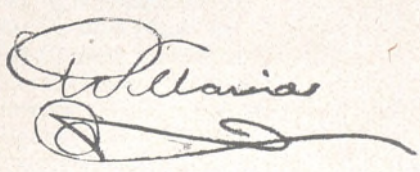

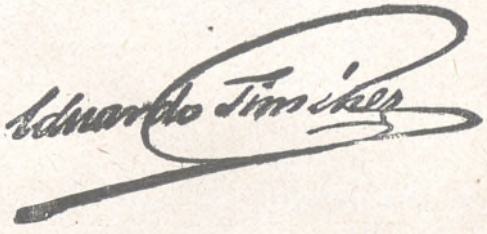

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Milagros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el articulo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Abad Abad Andrés	23	Milagros	Labrador	si
2	Abad del Cura Santiago	23	Idem	Idem	si
3	Blas Abad Bernabé de	23	Idem	Idem	si
4	Blas Abad Ezequiel de	30	Idem	Idem	si
5	Blas Abad Rodulfo de	25	Idem	Idem	si
6	Cura de Blas Silvano del	23	Idem	Idem	si
7	Garcia Gil Patricio	25	Idem	Idem	si
8	Garcia Vela Antonio	23	Idem	Idem	si
9	Gil y Gil Juan	27	Idem	Idem	si
10	Gil Ulloa Avelino	42	Idem	Idem	si
11	Gil Vela Alfonso	24	Idem	Idem	si
12	Gimeno Fontela Fabián	23	Idem	Maestro nacional	si
13	Guijarro Esteban Epifanio	24	Idem	Jornalero	si
14	Moral Abad Teodomiro	25	Idem	Labrador	si
15	Vela Esteban Antioco	24	Idem	Estudiante	si
16	Villagra de Blas Fermín	56	Idem	Pastor	no
17	Villagra Miguel Tomás	24	Idem	Idem	si
18	Alonso Casla Tomás	31	Idem	Labrador	si
19	Barrasús Abad Antonino	50	Idem	Idem	si
20	Blas Agraz Marcelo de	64	Idem	Idem	si
21	Blas Pardilla Isaías de	42	Idem	Idem	si
22	Blas Pardilla Martin de	53	Idem	Idem	si
23	Cura Llorente Fabián del	47	Idem	Idem	si
24	Llorente Casla Clemente	58	Idem	Aceitero	si
25	Miguez Lafore Wenceslao	60	Idem	Sacerdote	si
26	Villagra Bergón Acisclo	68	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Milagros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Barrasús Gil Cleto	68	Milagros	Labrador	Defunción
2	Blas y Val Malaquías de	59	Idem	Idem	Idem
3	Moreno Gómez Miguel	67	Idem	Idem	Idem
4	Pascual Moral Arsenio	33	Idem	Idem	Idem
5	Sanz Iglesias Angel	82	Idem	Idem	Idem
6	García de Blas Martín	68	Idem	Idem	Ausente
7	Alonso Cosla Tomás	31	Idem	Idem	Corrección error
8	Barrasús Abad Antonio	50	Idem	Idem	Idem
9	Blas Agraz Aurelio de	63	Idem	Idem	Idem
10	Blas Pardillo Isaías de	40	Idem	Idem	Idem
11	Blas Pardillo Martín de	53	Idem	Idem	Idem
12	Cura Llorente Julián del	46	Idem	Idem	Idem
13	Llorente Cosla Clemente	58	Idem	Aceitero	Idem
14	Miguel Lafore Wenceslao	60	Idem	Sacerdote	Idem
15	Villagra Bergón Aurelio	63	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 1.ª, titulada Consistorio.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Padrones Díaz Luciano	36	L. Aquende, núm. 8, dpdo.	Jornalero	si
2	San Juan Sagredo Raimundo	64	Plaza Constitución	Jubilado	si
3	Sáez Díez Santiago	64	Idem	Sacerdote	si
4	Fernández Tamayo Pedro	25	Castillo, 7	Jornalero	si
5	Angulo Moriana Teodoro	25	San Llorente, 6	Idem	si
6	Núñez Monedero Tomás	23	San Francisco, 4	Empleado F. N.	si
7	Paredes Pérez Mateo Antonio	59	Fuente Caliente	Sastre	si
8	Agüera Najarro Pedro	24	Avenida Independencia	Jornalero	si
9	Pérez Salazar Eulogio	62	Carretera de Bardauri	Jubilado	si
10	Crespo Sáez Jenaro	59	Castillo, 12	Jornalero	si
11	Vidondo Iriarte Juan	71	Plaza Constitución, 12	Jubilado de Prisiones	si
12	Rubio Angulo Ezequiel	42	Plaza Constitución, 8	Médico	si
13	Juana Rubio Luis de	24	L. Aquende, 49	Farmacéutico	si
14	Gómez Pereda Eusebio	57	La Picota, 5	Jornalero	si
15	Medina Manzanedo León	51	San Llorente, 10	Industrial	si
16	Zárate Peña Jesús	23	L. Aquende, 27	Escribiente	si
17	Penke Krekeliz Francisco	46	Convento SS. CC.	Profesor en francés	si
18	Aquina Gómez Teodoro	23	Bardauri	Albañil	si
19	Hermenegildo Palacios Clemente	25	San Francisco, 5	Jornalero	si
20	Tamayo Montejo Felipe	23	Bardauri	Idem	si
21	Cruz Cotelo Samuel	25	Avenida Independencia	Idem	si
22	Pineda Pérez Narciso	27	Castillo, 8	Idem	si
23	Mediavilla Vicente Gregorio	68	Tenerías, 6	Idem	si
24	Llorente García Felipe	62	La Fuente, 12	Zapatero	si
25	Calvo Gordojuela Sabino	23	L. Aquende, 5	Escribiente	si
26	Urrecho Gordojuela Santos	25	San Llorente, 12	Carpintero	si
27	Alvarez Fernández Julián	67	L. Aquende, 2	Jornalero	si
28	Pérez García Vicente	28	La Picota, 2	Chófer	si
29	Ríos Bodegas Teodoro	24	San Llorente, 12	Panadero	si
30	Aira Gamboa Jesús	45	Plaza Constitución, 10	Barbero	si
31	Cremaes Pérez Valentín	26	La Picota	Jornalero	si
32	Cremaes Francisco Francisco	51	Idem	Escribiente	si
33	Schmitt Colvus Pedro	51	Convento de los SS. CC.	Profesor	si
34	Destifanes Tamorin Armando	30	Idem	Idem	si
35	Ezquiaga Cabañas Anacleto	83	Avenida Independencia	Albañil	si
36	Juan Rubio Daniel de	23	La Aquende, 49	Estudiante	si
37	Ayarra Gallo Enrique	25	Convento SS. CC.	Profesor	si
38	Herrera Merino Antonio	32	Idem	Religioso	si
39	Lizaso Elcid Segundo	64	Idem	Idem	si
40	Torrecilla Barrasa Delfín	33	L. Aquende, 8	Carpintero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Baza Prieto Eulogio	27	San Francisco, 5	Albañil	si
42	Aguirrebeña del Val Pablo	29	L. Aquende, 19	Industrial	si
43	Fernández Bastida Eloy	24	Barrio de Valverde	Labrador	si
44	López Cuartango Pablo	23	Idem.	Jornalero	si
45	Ruiz Fernández Saturnino	23	L. Aquende, 8	Idem	no
46	Quintano Sáez Balbino	42	Avenida Independencia	Empleado Municipal	si
47	Osaba Tobalina José	31	Idem.	Jornalero	si
48	Sagredo Martínez León	59	Idem.	Idem	si
49	Caballero Ríos Gumersindo	25	Barrio del Ternero	Maestro Nacional	si
50	Menéndez San Miguel Miguel	25	La Fuente, 2	Escribiente	si
51	López Septién Ignacio	43	Convento de los SS. CC.	Religioso	si
52	Solórzano Oñate Ramón	24	La Picota, 2	Panadero	si
53	Pascual Conde Doroteo	23	San Llorente, 5	Idem	si
54	Nieva Ocina Anastasio	23	Avenida Independencia, 1	Carpintero	si
55	Pérez Ruiz Fidel	33	L. Aquende, 38	Sastre	si
56	Peña Pardo Jesús	23	La Fuente, 6	Carpintero	si
57	Bornachea Ontoria Marcial	29	Avenida Indepencia, 3	Albañil	si
58	Saenz Sánz Félix	38	L. Aquende, 32	Industrial	si
59	Arroyuelo Tascón Tomás	24	L. Aquende, 7	Jornalero	si
60	Requejo Tamayo Sebastián	26	L. Aquende, 33	Industrial	si
61	Fernández Dueñas Victoriano	25	L. Aquende, 47	Barbero	si
62	Valle Busto Vicente	25	San Francisco, 12	Jornalero	si
63	Huertas Fernández Casimiro	23	San Francisco, 6	Idem	si
64	Giral Arbáizar Ricardo	23	L. Aquende, 36	Estudiante	si
65	Gómez Cubillas Leonardo	25	San Francisco	Jornalero	si
66	Arnáiz López Máximo	26	Convento de San Miguel	Religioso	si
67	Sarralde Zárate Basilio	30	Idem	Idem	si
68	Baza Prieto Luciano	29	San Francisco, 8	Panadero	si
69	Corres Guinea Benjamín	45	La Arboleda	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º —Sección 1.ª, titulada Consistorio.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Barrena Calvo Juan	77	Bardauri	Jornalero	Defunción
2	Caño Andueza Alejandro	80	L. Aquende, 8	Idem	Idem
3	Carriño Martínez Cándido	47	Idem 12	Idem	Idem
4	Fernández Bastida Toribio	67	Valverde	Labrador	Idem
5	Llorente García Hermenegildo	57	L. Aquende 9	Jornalero	Idem
6	Martínez Mateo Pedro	36	Idem	Idem	Idem
7	Núñez Carrabilla Juan	49	San Francisco	Industrial	Idem
8	Ortega González Francisco	43	Idem	Jornalero	Idem
9	Puente González Blas	57	L. Aquende 7	Idem	Idem
10	Ruiz de Loizaga Villanueva Gregorio	86	Bardauri	Labrador	Idem
11	Urruchi Ladrero Telesforo	40	Tenerías 2	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 2.ª, titulada Arenal.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Ruiz Muzueta Gregorio	23	Tras del Arenal	Jornalero	si
2	Tobalina Estéfano Julio	26	Arenal 19	Idem	si
3	Barrasa Ortiz de Zárate Miguel	24	Nueva 19	Idem	si
4	Redondo Delgado Eugenio	29	Olmo 7	Idem	si
5	Aguilar Urruchi Bonifacio	24	Idem 7	Idem	si
6	Pinedo Laherrán Felipe	50	Idem 17	Idem	si
7	Guinea Martínez Ramiro	30	Nueva 2	Oficial de Correos	si
8	Gómez Paugusión Ponciano	29	Tras del Arenal	Jornalero	si
9	Fernández Campo Moisés	25	Idem	Albañil	si
10	Villarán Sáez Máximo	26	San Nicolás 5	Idem	si
11	Lagos Rojas Domingo	24	Idem 18	Carpintero	si
12	Quintana Gutiérrez Gaspar	24	Nueva 12	Jornalero	si
13	Valdivielso Nograro Saturnino	53	San Nicolás 1	Idem	si
14	Pérez Ugarte Antonio	28	Nueva 3	Industrial	si
15	Saldaña Larrainzar Jesús	35	Libertad Allende	Regist. Propiedad	si
16	Pinedo Agüera Emilio	23	Olmo 6	Escribiente	si
17	Blanco Carrillo Esteban	38	Idem 6	Jornalero	si
18	Rojas Vallejo Valentín	80	Libertad Allende	Idem	si
19	Esteban Santos Vidal	23	Arenal 20	Idem	si
20	Prada Salvador Diodoro	25	Libertad Allende 69	Mecánico	si
21	Somaloma Robador Secundino	44	Nueva 5	Jornalero	si
22	Cuartango Bodegas Lope	30	Idem 9	Ferroviario	si
23	Cortés Guinea Julio	24	Tras del Arenal	Jornalero	si
24	Blanco Landa Luis	23	Olmo 1	Mecánico	si
25	Ortega Villate Pablo	35	Libertad Allende 57	Zapatero	si
26	Angulo Martínez Fidel José	23	Olmo 9	Relojero	si
27	Santiago Bonilla Sergio	25	Nueva 1	Empleado	si
28	Antolín Alonso Críspulo	32	Arenal 24	Jornalero	no
29	Merced Oquina Esteban	27	San Nicolás 1	Albañil	si
30	Ayala Pouge Víctor	25	Arenal 13	Jornalero	si
31	Romero Zudiaga Félix	24	Idem 32	Dependiente	si
32	Ramos Barrena Daniel	24	San Nicolás	Jornalero	si
33	Simón Sanz Florencio	26	Arenal	Idem	si
34	Tobalina Merced Emilio	23	Tras del Arenal	Empleado	si
35	Fernández Fernández Amador	24	Arenal 11	Carpintero	si
36	Orio Tamames Manuel	24	Nueva 2	Estudiante	si
37	Gómez Marín Francisco	27	Idem	Aserrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villarino

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º —Sección 2.ª, titulada Arenal.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Carro Cruz Epifanio	35	Olmo 5	Ferroviario	Defunción
2	Leza Sáez Gregorio	46	Nueva	Jornalero	Idem
3	Pérez Rafael Marcelino	56	Olmo 7	Empleado	Idem
4	Ruiz Corne Tomás	78	Arenal 22	Labrador	Idem
5	Tarias Tobalina Ramón	45	Nueva	Ferroviario	Idem
6	Madariaga Barrutia Abdón	34	San Nicolás 2	Industrial	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°—Sección 1.ª, titulada Santa María.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arbaizar Urrecho Angel	24	Mercado 25	Jornalero	si
2	Bastida Pérez Timoteo	41	Escuela 5	Idem	si
3	Pascual García Salvador	38	San Juan 5	Idem	si
4	Arnáez Ortiz Juan	48	Extramuros	Idem	si
5	Vallejo Gómez Manuel	24	Mercado 37	Idem	si
6	Lázaro Pascual Marciano	30	Entre Huertas	Idem	si
7	García Sánchez Rufino	30	Hornos 17	Idem	si
8	Pérez Pastor Pedro	25	Idem 2	Idem	si
9	Ibáñez Samaniego Vicente	24	Santa María 7	Idem	si
10	Letona Anuncibay Honorato	23	San Juan 6	Idem	si
11	Bernaola Abrisqueta Jesús	25	Santa María 5	Idem	si
12	Mayora Aspe Jesús	25	Hornos 20	Idem	si
13	Manzanos Murga Ignacio	46	San Juan 8	Idem	si
14	Barrón Barredo Marcelino	34	Hornos 36	Idem	si
15	Sáez Crespo Silvestre	25	Cruz 7	Idem	si
16	Barcina González Sotero	33	Mercado 12	Idem	si
17	Arnáez Barredo Mariano	56	Idem	Idem	si
18	Sáez Crespo Silvestre	35	Eras 18	Idem	si
19	Novales Cerezo Silvino	24	San Lázaro 4	Idem	si
20	Ruiz Austri Federico	26	Escuelas 6	Idem	si
21	Martínez Loizaga Valeriano	25	San Lázaro 12	Idem	si
22	Calvo Sabando Daniel	34	Hornos 22	idem	si
23	López Urcelay Isidoro	25	San Juan 16	Idem	si
24	Anuncibay Pinedo José	42	Montañana	Idem	si
25	Cañas Sanz Domingo Federico	25	Hornos 16	Idem	si
26	García Salazar Cipriano	23	San Lázaro 10	Idem	si
27	González Barrio Nicomedes	24	Hornos 16	Idem	si
28	Gómez de Cadiñanos Lahoya Antolín	24	Idem 26	Idem	si
29	Alonso Brizuela Luis	25	San Juan 13	Idem	si
30	Merino García José María	34	Hornos 26	Idem	si
31	Ortega García Cipriano	23	San Juan 20	Idem	si
32	Martínez Goya Victoriano	26	Hornos 18	Idem	si
33	Calle Oña Mariano	34	Escuelas 2	Idem	si
34	Bodegas Pérez Pedro	81	Idem 5	Idem	si
35	Martínez de la Cruz Adolfo	35	Hornos 2	Idem	si
36	Martínez Marigorta Maximiliano	24	Cruz 14	Idem	si
37	Fernández Oquina Leonardo	24	P. Santa María 5	Idem	si
38	González García Isidoro	27	San Juan 25	Idem	si
39	Calvo Marín Severino	37	Eras 4	Idem	si
40	Romeo Urbina Honorio	24	Escuelas 8	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Barrio Angulo Cecilio	52	San Juan 9	Jornalero	si
42	Alonso Angulo Ramón	60	Escuelas 5	Idem	si
43	Campo Tobalina Luis	24	P. Santa María 3	Idem	si
44	Birumbrales Plaza Valentín	29	Cruz 14	Idem	si
45	Tamayo Pereda Aurelio	25	P. Santa María 11	Idem	si
46	Peral Cano Antonio	25	San Lázaro 12	Idem	si
47	Barrón Fernández Francisco	24	San Juan 32	Idem	si
48	Sáez Gamarra Pedro	41	Cruz 11	Idem	si
49	Gordejuela Fuente Doroteo	37	Mercado 9	Idem	is
50	Manase García Cipriano	47	Idem 7	Idem	no
51	Sedano Gómez Obdulio	25	Suzana	Idem	no
52	Alonso González Braulio	76	Cruz 10	Idem	si
53	Vesga Joll Victoriano	25	San Juan 29	Idem	si
54	Acebedo Ezcurra Ruperto	25	Hornos 9	Idem	si
55	Arbaizar Urrecho Martín	26	Mercado 25	Idem	si
56	Guinea Ruiz Aurelio	24	Suzana	Idem	si
57	Bocos Barrena Bernardino	25	Hornos 16	Idem	si
58	González Santamaría Vicente	25	San Juan 29	Idem	si
59	González Solórzano Agapito	24	Hornos 3	Idem	si
60	Sánchez Morquecho Julio	24	San Juan 19	Idem	si
61	Sabando Ibáñez Esteban	28	Idem A	Idem	si
62	Ortiz Tamaño Agustín	24	Eras de San Juan 16	Idem	si
63	Unceta Urcelay Miguel	27	Cruz 5	Idem	si
64	Monterrubio Aya Dionisio	24	Mercado 16	Idem	si
65	Varona Foncea Pedro	26	Eras 18	Idem	si
66	Benitez Martínez Severino	26	Hornos 39	Idem	si
67	Alegre Santaolalla Amancio	23	Eras 4	Idem	si
68	Acebedo Ezcurra Alberto	23	Hornos 32	Idem	si
69	González Artigues Rafael	29	San Juan 21	Idem	si
70	Salinas González Luis Dionisio	23	Eras de San Juan 22	Idem	si
71	González Laso Luis	23	San Juan 27	Idem	si
72	Guinea Angulo José	23	Eras 6	Idem	si
73	López Basurto Antonio	30	Hornos 12	Idem	si
74	Sánchez Pérez Crescencio	39	Idem 1	Idem	si
75	Gómez de Cadiñanos Perea José	24	Mercado 29	Idem	si
76	Pérez Urrutia de Arillicea Isidro	24	Escuelas 8	Idem	si
77	Unceta Urcelay Gerardo	23	Cruz 5	Idem	si
78	Luna Ortiz Prudencio	52	Hornos 15	Idem	si
79	Tobalina González Francisco	23	Idem 3	Idem	si
80	Salinas González Angel	25	Eras 24	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º —Sección 1.ª, titulada Santa María.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Angulo Sanz Juan	61	San Lázaro 22	Jornalero	Defunción
2	Arbaizar Tobalina Manuel	48	La Cruz	Idem	Idem
3	Barcina Eguíluz Gonzalo	63	Santa María 13	Idem	Idem
4	Ibáñez Marquines Julián	70	San Juan	Idem	Idem
5	Ibáñez Alonso Pedro	68	Idem	Idem	Idem
6	Nogales Regúlez Pedro	60	San Lázaro	Idem	Idem
7	Urruchi García Eusebio	61	Guinicio	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Sección 2.ª, titulada San Nicolás.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Segura Guinea Antonio	27	Sorribas 12	Jornalero	si
2	Espiga Dufonrg Antonio	30	Santa Lucía 32	Idem	si
3	Sarmiento Ruiz Julio	27	Bilbao 2 2.º	Relojero	si
4	López Eguíluz Ignacio	23	Santa Lucía 37	Jornalero	si
5	Agüera Ortiz de Zárate Julio	23	Carretas 8	Electricista	si
6	Sarmiento Ruiz Francisco	23	Bilbao 2 2.º	Ferroviario	si
7	Montero Pérez Antonino	25	Reja 15	Jornalero	si
8	Villanueva Martínez Julián	45	San a Lucía 27	Idem	si
9	Mediano Frías Felipe	26	Idem 18 1.º	Ferroviario	si
10	Gómez Tellechea José	32	Reja 10	Carpintero	si
11	Sáez García Félix	24	Bilbao 7	Ferroviario	si
12	Maeso Fernández Manuel	23	Santa Lucía 22	Estudiante	si
13	Martínez Madrazo Demetrio	24	Bilbao 40	Lechero	si
14	Carrera Ramos Laurentino	33	Idem 14 2.º	Jornalero	si
15	Angulo Villarías Manuel	31	Carretas 6 1.º	Albañil	si
16	Martínez Torrecilla Francisco	28	Idem 5	Jornalero	si
17	Bocos Cruz Angel	25	Bilbao 20	Idem	si
18	Val Esquer Leopoldo del	25	Bilbao (Casa Bonachea)	Chófer	si
19	Cano de San Nicolás Patricio	27	Carretas 6 2.º	Ferroviario	si
20	Bornachea Sáez José	23	Santa Lucía letra I	Estudiante	si
21	Díez Fonturbel Alejandro	34	Idem 16	Jornalero	si
22	Lapresa Cobos José	24	Sorribas 3 1.º	Electricista	si
23	Alonso Leiva Nicolás	26	Carretas 9 3.º	Carpintero	si
24	Barrio Fernández Eusebio	71	Sorribas 1	Jornalero	si
25	Barrio Villasante Antonio	23	Calle L 2	Empleado	si
26	Portal Santidrián Antonio	36	Carretas 20 3.º	Zapatero	si
27	Moreno Segura Luis	24	Bilbao (chalet)	Jornalero	si
28	Malaina Grajales Segundo	24	Idem 3	Ferroviario	si
29	Herrán Angulo Valentín	23	Santa Lucía 18	Jornalero	si
30	Zúñiga Chasco Jesús	25	Plaza Prim 2	Dependiente	si
31	Urrecho Rubio Bruno	23	Bilbao 2 2.º	Ferroviario	si
32	Diego Juez Benjamín de	24	Santa Lucía 15	Jornalero	si
33	Laparra Pérez Pablo	39	Reja 15 2.º	Ferroviario	si
34	Tobalina Fernández Casimiro	29	Santa Lucía 14	Fogonero	si
35	Martínez Unceta Gregorio	50	Idem 14	Hortelano	si
36	Sáinz Martínez Enrique	24	Bilbao 1	Cantero	si
37	García Barcina Evaristo	23	Santa Lucía 10	Jornalero	si
38	Truchuelo Ruiz Lucio	56	Idem 21	Idem	si
39	Chave María Cándido	30	Idem 4 1.º	Camarero	si
40	Revilla Izquierdo Crescencio	24	Carretas 16	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Martínez Castillejo Inocencio	27	Carretas 20	Jornalero	si
42	Gaviña Saenz Félix	23	Santa Lucía 6	Ferroviario	si
43	Campo Vallejo Bernardino	25	Reja 8	Jornalero	si
44	Corcuera Pérez Millán	25	Santa Lucía 2	Ferroviario	si
45	Lusuriaga González Pablo	33	Bilbao 18	Idem	si
46	Martínez García Avelino	24	Idem 8	Idem	si
47	Agote Fernández Luis	25	Santa Lucía 1	Estudiante	si
48	Clemente Moraza Pedro	23	Carretas 5	Jornalero	si
49	López López Faustino	23	Reja 1	Camarero	si
50	Angulo Estéfano José	25	Carretas 6 1.º	Albañil	si
51	Cotelo Campo Bernardino	24	Santa Lucía 20	Ferroviario	si
52	Martínez Najarro Celestino		Idem 0	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Timón

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º —Sección 2.ª, titulada San Nicolás.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Calvo Peñafiel Félix	42	Plaza Prim	Industrial	Defunción
2	Cirión Cirión Carlos	74	Santa Lucía 35	Jornalero	Idem
3	Conde Moreno Pedro	38	Reja 2	Idem	Idem
4	Gil Pérez Lázaro	35	Bilbao	Ferroviario	Idem
5	López Eguiluz Ramón	27	Santa Lucía 37	Jornalero	Idem
6	Martínez García Arsenio	25	Carretas 8	Ferroviario	Idem
7	Ortiz Zárate Claudio	50	Reja	Idem	Idem
8	Tamayo Benitez Pablo	39	Idem 8	Idem	Idem
9	Gómez Marín Francisco	27	Santa Lucía 9	Labrador	**Cambio domicilio**

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 3.º—Sección 1.ª, titulada Almacenes.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arias Sánchez José María	65	Marqués de Viana 2	Jubilado	sí
2	Martínez de Velasco Francisco	52	Idem 1	Inspector de Policía	sí
3	Arconada Portilla Fidel	37	Almacenes	Empleado	sí
4	López Lobo Adolfo	25	Vitoria	Comerciante	sí
5	Ladredo Corcuera Celestino	36	Travesía idem	Empleado	sí
6	Irandizal Romero Antonio	29	Vitoria C	Panadero	sí
7	Sáiz Mazo José	25	Colón	Empleado	sí
8	Giga Gómez Félix	60	Vitoria 3	Idem	sí
9	Calzada Martínez Euprepio	29	Colón	Idem	sí
10	Ortiz García Rafael	37	Almacenes	Idem	sí
11	Gómez de Cadiñanos López Teodoro	23	Vitoria 20	Mecánico	sí
12	Monteagudo Galdós Policarpo	24	Idem 24	Jornalero	sí
13	Alfonso Guinea Jenaro	23	Idem	Carpintero	sí
14	Pascual Usátegui Julio	26	Idem	Idem	sí
15	Sáez Palacios Leovigildo	29	Almacenes	Guarda Jurado	sí
16	Tobalina San Juan Marceliano	25	Vitoria C	Ferroviario	sí
17	Frías Arín Santos	23	Travesía idem	Jornalero	sí
18	Asenjo Pérez Pedro	27	Almacenes	Idem	sí
19	Durán Cazcause Bernabé	25	Colón	Empleado	sí
20	Durán Cazcause Julio	23	Idem	Idem	sí
21	Porres Paz Santos	23	Vitoria 5	Escribiente	sí
22	Sáez Mazo Tomás	23	Colón	Ferroviario	sí
23	Manso Martín David	24	Idem	Funcionario público	sí
24	Sánchez Carrasco Anselmo	29	Idem	Idem	sí
25	Hernández Clavijo Angel	40	Vitoria C	Idem Estado	sí
26	García Chinchurreta Jaime	41	Travesía idem	Empleado	sí
27	García San Miguel Antonio	73	Vitoria	Zapatero	sí
28	Presa Morón Hilario	25	Idem	Empleado	sí
29	Zárate Fernández Tomás	47	Bayas	Labrador	sí
30	Martínez Pérez Lucrecio	35	Colón	Funcionario público	sí
31	Varea Corral Aurelio	25	Vitoria	Idem Estado	sí
32	López Para Emilio	24	Idem	Idem	sí
33	Barrio Ortiz Pedro	44	Travesía idem	Chófer	sí
34	Izquierdo Morquillas Francisco	30	Vitoria	Cartero	sí
35	Revellón Montes Rafael	25	Idem	Empleado	sí
36	Vallejo Martínez Victoriano	27	Cabriana	Idem	sí
37	Martínez Navarro Atilano	42	Almacenes	Idem	sí
38	Arrate Martínez Emilio	36	Idem	Cantero	sí
39	Ruiz Loizaga Sabando Celedonio	23	Bayas	Jornalero	sí
40	Alfonso Alonso Basilio	23	Idem	Idem	sí

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Cruz Sáiz Leoncio	25	Bayas	Labrador	si
42	Aróstegui García Francisco	25	Vitoria	Empleado	si
43	Vicuña Hueto Angel	43	Colón	Forjador	si
44	Sabando Arnáiz Francisco	25	Vitoria	Jornalero	si
45	Ruiz Loizaga Vega Teófilo	26	Bayas	Labrador	si
46	Coria Olamendi Juan	50	Californias	Mecánico	si
47	Rodrígnez Vidal Alejandro	32	Vitoria	Empleado	si
48	Gallardo Serna Rutilio	51	Travesía idem	Idem	si
49	Arbaizar San Juan Valeriano	26	Colón	Idem	si
50	Barrio Angulo Roberto José	24	Idem	Jornalero	si
51	Lanza Raya Máximo	24	Travesía Vitoria	Idem	si
52	Fernández Martínez Félix	60	Idem	Zapatero	si
53	Vesga Valluerca Victoriano	23	Californias	Jornalero	si
54	Vesga Foll Sotero	35	Idem.	Idem	no
55	Pérez Alonso Luis	25	Vitoria	Chófer	si
56	**Gómez Cadiñanos Ezquiaga Heliodoro**	23	Idem	Empleado	si
57	Diez España Fidel	23	Almacenes	Jornalero	si
58	García Rico Plácido	23	Vitoria	Dependiente	si
59	Caballero García Julio	33	Colón	Jornalero	si
60	Gutiérrez Nieto Aurelio	31	Vitoria	Ferroviario	si
61	Conde Ezquiaga Manuel	30	Idem	Idem	si
62	Pérez Latorre Adolfo	39	Californias	Jornalero	si
63	Merino Capellán Valeriano	33	Idem	Carpintero	si
64	Conde Martín Trinidad	50	Idem	Jornalero	no
65	Usátegui Iñiguez Lucilo	60	Vitoria	Carpintero	si
66	Calvete Castellanos Eligio	28	Travesía idem	Dependiente	si
67	García González Mariano	35	Colón	Jornalero	si
68	Santamaría García Deogracias	37	Vitoria	Ferroviario	si
69	Sabando Cauvilla Vicente	23	Bayas	Labrador	si
70	Díaz Chiloeches Alejandro	26	Vitoria	Ferroviario	si
71	Fraile Martínez Eugenio	26	Californias	Jornalero	si
72	Ortiz Torre José	25	Vitoria	Empleado	si
73	Vega Miguel Antolín	25	Almacenes	Funcionario Estado	si
74	Moraza Larrauri Julián	35	Colón	Jornalero	si
75	Blanco García Vicente	24	Vitoria	Estudiante	si
76	Vesga Sáiz Eusebio	33	Californias	Jornalero	si
77	**Hermenegildo Gómez de Cadiñanos Lope**	25	Vitoria 20	Labrador	si
78	Salustiano Urruchi Ladrero	26	Bayas	Jornalero	no
79	Labrador Mínguez Moisés	24	Vitoria 19	Ferroviario	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 3.º —Sección 1.ª, titulada Almacenes.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Barrio Barredo Felipe	83	Colón 1	Industrial	Defunción
2	Fierro León Nicolás	77	Vitoria	Jubilado	Idem
3	Isar de la Fuente Julio	43	Arco	Jornalero	Idem
4	Martínez Alonso Leocadio	60	Vitoria 30	Idem	Idem
5	Pascual Diez Telesforo	67	Vitoria	Carpintero	Idem
6	Requejo Tamayo Isidro	39	Vitoria 6	Comisionista	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 3.º—Sección 2.ª, titulada Ensanche.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Sancho López Avelino	23	Marqués de Viana M. S.	Empleado	sí
2	Marín Sarabia Benigno	26	Ensanche, 26	Jornalero	sí
3	Ibarguchi Olavarría Carmelo	29	Avenida Albaizar	Industrial	sí
4	López del Castillo Dulanto Alberto	36	San Agustín (Casa de Justo)	Empleado	sí
5	Muñoz Fraguas Bruno	32	Charca	Idem	sí
6	Graiño Noriega Santiago	53	Marqués de Viana 1	Militar	sí
7	Cecilia Barbero Antonio	31	Avenida Albaizar	Electricista	sí
8	Sancho López Angel	25	Camino de Bayas	Mecánico	sí
9	Caño Alonso Pablo	24	Plaza de Toros	Empleado	sí
10	Giral Albaizar Miguel	29	Avenida Albaizar 10	Abogado	sí
11	Fernández Trocóniz Blanco Laureano	24	Idem	Idem	sí
12	Arribas Martínez Antonio	25	San Agustín 4	Relojero	sí
13	González Baroja Victoriano	24	Idem	Albañil	sí
14	Marín Sarabia Fernando	24	Ensanche 25	Jornalero	sí
15	García Gaspar Honorato	24	Avenida Albaizar 24	Empleado	sí
16	Rodríguez García Manuel	73	Idem 4	Retirado	sí
17	Corral de la Fuente Angel	25	Idem 3	Jornalero	sí
18	Menan Beitia Dionisio	70	Idem 3	Comerciante	sí
19	Fernández Gutiérrez Manuel	41	Carretera Bayas 5	Empleado	sí
20	San Luis Sancho Jaime	23	Marqués de Viana 1	Carpintero	sí
21	Polillo Fernández Mariano	25	Ensanche 28	Empleado	sí
22	Ruiz Fernández Manuel	46	San Agustín 6	Carpintero	sí
23	San Juan Moreno Mariano	33	Ensanche 28	Empleado	sí
24	Urbina Pérez Federico	32	San Agnstín 10	Idem	sí
25	Sáez Quintana Máximo	29	Avenida Albaizar 26	Peluquero	sí
26	García Santiago Pedro	25	San Agustín 1	Empleado	sí
27	García Biorlegui Vicente	23	Avenida Albaizar. Casino	Idem	sí
28	Román Alvarez Román	25	San Agustín letra G	Herrador	sí
29	Lara Martínez Eliseo	25	Avenida Albaizar 15	Viajante	sí
30	Gérica Carro Cristóbal	29	Ensanche 28	Empleado	sí
31	Foncea Peñalba Luis	27	Avenida Albaizar 16	Jornalero	sí
32	Montoya Guinea Hermógenes	34	San Agustín. Chalet	Cartero	sí
33	Clemente Marín Pedro	33	Camino de Bayas	Empleado	sí
34	Martínez Lahidalga Justo	29	Cuartel del Este, Chalet	Chófer	sí
35	Perdiguero de Blas Gerardo	28	Avenida Albaizar	Jornalero	sí
36	Gómez Arribas Daniel	23	Ensanche R	Empleado	sí
37	Guinea Quintana Antonio	23	Avenida Albaizar 4	Idem	sí
38	González Vesga Antonio	44	Charca Cuartel Este	Jornalero	sí
39	Díez Barrón Angel	24	San Agustín 2	Empleado	sí
40	Ortega Arribas Eusebio	29	Carretera Bayas	Jornalero	sí

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Rodríguez Fernández Javier	23	Avenida Arbaizar 20	Panadero	si
42	Carmona Gochicúa Ignacio	24	Travesía San Agustín	Albañil	si
43	Ibáñez Naida Isidro	70	Avenida Arbaizar 24	Jubilado	si
44	Uzquiza Varga Pedro	28	Plaza Toros	Jornalero	si
45	Andrés González Faustino	49	Idem	Idem	si
46	García Muñoz Emilio	40	Idem	Empleado	si
47	Mazuela Varona Pedro	40	Avenida Arbaizar	Camarero	si
48	Val Ortega Emilio del	30	San Agustín	Jornalero	si
49	Tuñón Vera Juan	60	Cuartel del Este	Idem	si
50	Calvete Castellanos Antonio	23	Idem	Empleado	si
51	Herrero Vigo Maximiliano	23	Marqués de Viana 5	Idem	si
52	Rodríguez Pérez Félix	38	Plaza de Toros	Panadero	si
53	Iborra Durán Juan	24	Avenida Arbaizar	Camarero	si
54	Rodríguez García Feliciano	26	Idem	Idem	si
55	Pascual Tejada Antonio	31	Idem	Idem	si
56	Arnáez Ruiz Domingo	24	Idem 15	Empleado	si
57	Andía Aldave Anastasio	23	Idem 12	Idem	si
58	Guadilla Pérez José María	23	Plaza Toros 11	Jornalero	si
59	García Tijero Julio	23	Fonda Estación	Cocinero	si
60	Balbuena Sáez Félix Luis	23	Viana 5	Empleado	si
61	Alcina Varea José	35	Idem 50	Idem	si
62	García González Isidoro	23	Ensanche	Idem	si
63	Villahoz Martínez Lorenzo Pablo	46	Cuartel del Este	Jubilado	si
64	López Ortega Teódulo	23	Avenida Arbaizar 24	Albañil	si
65	Angulo Durana Jesús	26	San Agustín	Empleado	si
66	Costero Martínez Eduardo	54	Fonda Estación	Idem	si
67	Pérez Villahoz Angel	31	Avenida Arbaizar	Idem	si
68	Gómez Zulaica Félix	37	Marqués de Viana	Jornalero	si
69	Arteaga López Cesáreo	37	Cuartel del Este	Idem	si
70	Castrillón Garzón Sebastián	23	Avenida Arbaizar	Empleado	si
71	Mardones Tobalina Santiago	24	San Agustín	Idem	si
72	Landa Somarriba Pascual	37	Avenida Arbaizar	Mecánico	si
73	Izquierdo Peris Florentino	38	Idem	Empleado	si
74	San Juan Martínez Jacinto	28	Plaza de Toros	Jornalero	si
75	Ceinos Rojo Santiago	25	Avenida Arbaizar	Empleado	si
76	Ruiz Fernández Isidro	38	San Agustín 2	Carpintero	si
77	Aragües González Casto David	24	Avenida Arbaizar 4	Estudiante	si
78	Fernández Alvarez Marcelino	24	Carretera de Bayas	Empleado	si
79	Castillo Pérez de Nanclares Domingo	35	Hotel Trocóniz	Mozo de Hotel	si
80	Llorente Torrijos Perfecto	35	Ensanche	Empleado	si
81	Larrauri Larrauri Eduardo	30	Camino de Bayas	Jornalero	si
82	Cantera Ortiz Eusebio	36	Ensanche. Casa Segura	Empleado	si
83	Saavedra Abad Pablo	31	Marqués de Viana	Idem	si
84	Cotaina Royo Joaquín	32	Fonda Estación	Cocinero	si
85	Asunción Balda Ponciano de la	32	Ensanche	Empleado	si
86	Arias Salcedo Santos	37	Carretera de Bayas	Jornalero	si
87	Hernández Lumbreras Santiago	25	Avenida Arbaizar 15	Empleado	si
88	Bonet Navarrete Mariano	56	Idem 12	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Miranda de Ebro**

Circunscripción municipal única

Distrito 3.º —Sección 2.ª, titulada Ensanche.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Angulo Ruiz Adrián	40	Marqués de Viana 5	Ferroviario	Defunción
2	Bañuelos Peñafiel Julián	41	Avenida Arbaizar 16	Idem	Idem
3	Bocos Angulo Juan	59	Idem 13	Idem	Idem
4	Cordina Ruiz Antonio	38	idem 15	Idem	Idem
5	Corral Clemente Andrés	64	Idem	Jornalero	Idem
6	García Barredo Esteban	59	Ensanche	Empleado	Idem
7	Martínez Portabales Salvador	32	Idem	Jornalero	Idem
8	Tudela Nebreda Tomás	45	Plaza Toros 10	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Miraveche.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Campo Cornejo Eladio	24	Miraveche	Labrador	si
2	Ruiz Vesga Benito	23	Idem	Escribiente	si
3	Ruiz Campo Florencio	24	Idem	Labrador	si
4	Diez López Eladio	24	Idem	Idem	si
5	Ruiz Bóveda Constantino	23	Silanes	Idem	si
6	Alonso Leciñana Ruiz Galo	25	Miraveche	Idem	si
7	Fernández Fernández Estanislao	24	Idem	Idem	si
8	Fernández Fernández Joaquin	25	Idem	Idem	si
9	Diez Mendiluce Magdaleno	25	Silanes	Idem	si
10	Hermosilla López Hermógenes	25	Miraveche	Idem	si
11	López Mallaina Feliciano	25	Idem	Idem	si
12	Ruiz Tamayo Julián	25	Silanes	Idem	si
13	López Mallaina Timoteo	23	Miraveche	Idem	si
14	López Ayala Simeón	27	Idem	Idem	nó
15	López Ayala Julián	24	Idem	Pastor	no
16	García Martínez Gregorio	25	Silanes	Labrador	si
17	Cortázar Varona Enrique	28	Miraveche	Ferroviario	si
18	Diez Alonso José	23	Idem	Labrador	si
19	Hermosilla Pérez Jesús	26	Idem	Idem	si
20	Ortiz Villate Marcos	27	Silanes	Idem	si
21	Tamayo Edeso Felicitos	29	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Miraveche.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	López Marroquin Alejandro	76	Miraveche	Labrador	Fallecimiento
2	Ruiz Ortiz Vicente	56	Idem	Idem	Idem
3	Ortiz Villate Silanes	27	Silanes	Idem	Corrección error
4	Tamayo Edeso Frutos	28	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Modúbar de la Emparedada

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Fernández Bonifacio	27	Cojóbar	Jornalero	si
2	Arnáiz Martínez David	25	Idem	Idem	si
3	Casado Sáiz Gregorio	24	Modúbar	Labrador	si
4	Gallo Ortiz Emeterio	44	Cojóbar	Pastor	no
5	López Martínez Avelino	41	Idem	Jefe de Estación	si
6	Miguel Palacios Eliseo	25	Modúbar	Jornalero	si
7	Ortiz Munguía Lorenzo	23	Idem	Pastor	si
8	Pérez Urrez Secundino	25	Idem	Jornalero	si
9	Ramírez Bárcena Luis	46	Idem	Jefe de Estación	si
10	Rehenes Martín Francisco	71	Cojóbar	Pastor	no
11	Sáiz Miguel José	25	Modúbar	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Modúbar de la Emparedada.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cabia Ibeas Lucas	25	Modúbar	Tornalero	Por pérdida de vecindad
2	Cabia Pérez Antonio	45	Idem	Tabernero	Idem
3	García González Timoteo	52	Idem	Labrador	Falleció
4	López García Filomeno	35	Idem	Idem	Pérdida de vecindad
5	Sáiz Miguel Feliciano	25	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de La Molina de Ubierna.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Diez Diez Elías	62	Peñahorada	Labrador	si
2	Gómez N. Santos	23	Cobos	Pastor	si
3	González y González Daniel	23	La Molina de Ubierna	Labrador	si
4	Ibáñez Ibáñez Conrado	23	Peñahorada	Idem	si
5	Vallejo Conde Francisco	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

¡El Gobernador civil,

Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Molina de Ubierna.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Monasterio de la Sierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Abad Esteban Florencio	29	Monasterio de la Sierra	Labrador	si
2	Barbero Martinez Valentín	34	Idem	Maestro nacional	si
3	Cabezón Abad Vicente	81	Idem	Labrador	no
4	Esteban Esteban Lucinio	23	Idem	Idem	si
5	Esteban María Avelino	23	Idem	Idem	si
6	Esteban María Cosme	25	Idem	Idem	si
7	Esteban Martín Hilario	24	Idem	Idem	si
8	García Esteban Damián	23	Idem	Idem	si
9	García Esteban Melchor	23	Idem	Idem	si
10	García García Saturnino	25	Idem	Idem	si
11	García María Pablo	23	Idem	Idem	si
12	María Esteban Lesmes	56	Idem	Idem	si
13	María María Cipriano	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Monasterio de la Sierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Abad García Florencio	29	Monasterio la Sierra	Labrador	Corrección error
2	Benito Arribas Gregorio	50	Idem	Maestro	Cambio de domicilio
3	Esteban García Anastasio	51	Idem	Labrador	Por defunción
4	Esteban García Diego	32	Idem	Idem	Cambio de domicilio
5	Esteban García Juan	78	Idem	Idem	Por defunción
6	María Esteban Leonides	56	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Monasterio de Rodilla.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso García Agapito	58	Monasterio de Rodilla	Sin profesión	si
2	Alonso Ruiz Jesús	23	Idem	Jornalero	si
3	Asenjo Pascual Julio	23	Idem	Labrador	si
4	Cuevas Arnáiz Basilio	23	Idem	Sirviente	si
5	Cuevas Arnáiz Pedro	25	Idem	Labrador	si
6	García Gallo Pedro	50	Idem	Capataz	si
7	García Levia Claudio	28	Idem	Obrero	si
8	González Cubillo José	37	Idem	Veterinario	si
9	Manzanedo Caballero Esteban	25	Idem	Labrador	si
10	Núñez Quintana Tomás	25	Idem	Idem	si
11	Pérez García Melquiades	23	Idem	Idem	si
12	Rodríguez Tomás	25	Idem	Cantero	si
13	Rojo Conde Aurelio	24	Idem	Sirviente	no
14	Turrientes García Prudencio	24	Idem	Molinero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

[El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

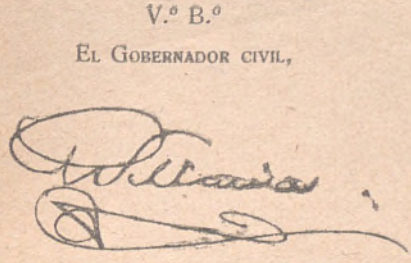



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Monasterio de Rodilla.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	González Varona Manuel	61	Monasterio Rodilla	Veterinario	Fallecimiento
2	Izquierdo Sáez Joaquín	31	Idem	Ferroviario	Pérdida de vecindad
3	Núñez González Pío	60	Idem	Labrador	Defunción
4	Ojeda García Silverio	59	Idem	Idem	Por pérdida de vecindad
5	Ojeda Núñez Manuel	25	Idem	Idem	Idem
6	Puerta Asenjo Pedro	81	Idem	Comerciante	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Moncalvillo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Abad Eusebio	24	Moncalvillo	Labrador	si
2	Alonso Fuente Agapito	30	Idem	Jornalero	no
3	Alonso García Fidel	23	Idem	Labrador	si
4	Benito Elvira Isidoro	24	Idem	Idem	si
5	Elvira Alonso Teófilo	23	Idem	Idem	si
6	Elvira Cabrejas Blas	23	Idem	Idem	si
7	Elvira Elvira Antonino	41	Idem	Idem	no
8	Elvira y Elvira Mariano	25	Idem	Idem	si
9	Elvira Fuente Timoteo	23	Idem	Idem	si
10	Elvira Medel Cristóbal	53	Idem	Idem	si
11	Elvira Rey Lázaro	24	Idem	Idem	si
12	Fuente Elvira Pío de la	31	Idem	Idem	si
13	Miguel Miguel Angel	24	Idem	Idem	si
14	Rojo Ortega Cecilio	24	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Moncalvillo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Elvira Elvira Tomás	74	Moncalvillo	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Monterrubio de Demanda.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Blanco Sainz Vicente	31	Monterrubio de Demanda	Labrador	si
2	Camarero Hernáiz Francisco	40	Idem	Comerciante	si
3	Camarero López Fausto	27	Idem	Labrador	si
4	Camarero López Juan Francisco	24	Idem	Idem	si
5	Gutiérrez Alonso Aurelio	24	Idem	Idem	si
6	Gutiérrez Velasco Marcos	24	Idem	Idem	si
7	Hernáiz Anchia Anastasio	49	Idem	Idem	si
8	Hoyuelos López Marcial	29	Idem	Idem	si
9	López Camarero Domingo	65	Idem	Idem	si
10	López Hernáiz Luis	28	Idem	Médico	si
11	López López Desiderio	71	Idem	Guarda mayor	si
12	López Martín Emilio	78	Idem	Jubilado	si
13	López Pérez Gervasio	67	Idem	Labrador	si
14	Moral López Albino	51	Idem	Idem	si
15	Muñoz García Daniel	24	Idem	Idem	si
16	Muñoz López Ponciano	38	Idem	Idem	si
17	Pérez Camarero Francisco	36	Idem	Idem	si
18	Pérez Camarero Luciano	54	Idem	Idem	si
19	Pérez Camarero Robustiano	58	Idem	Idem	si
20	Pérez Camarero Salvador	26	Idem	Idem	si
21	Pérez Camarero Telesforo	26	Idem	Idem	si
22	Pérez Cerreda Tomás	50	Idem	Idem	si
23	Rocandio Moral Máximo	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Monterrubio de Demanda.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Blanco Sanz Vicente	32	Monterrubio	Labrador	Corrección error
2	Camarero Camarero Hernáiz Francisco	39	Idem	Comerciante	Idem
3	Camarero Lopero Fausto	26	Idem	Labrador	Idem
4	Hernáez Andrés Anastasio	47	Idem	Idem	Idem
5	Lopero Camarero Domingo	63	Idem	Idem	Idem
6	Lopero Hernáiz Luis	27	Idem	Estudiante	Idem
7	Lopero Lopero Desiderio	70	Idem	Guarda	Idem
8	Lopero Martín Emilio	77	Idem	Jubilado	Idem
9	Lopero Pérez Gervasio	66	Idem	Labrador	Idem
10	Moral Lopero Albino	50	Idem	Idem	Idem
11	Muñoz Lopero Ponciano	37	Idem	Idem	Idem
12	Perero Camarero Francisco	37	Idem	Idem	Idem
13	Perero Camarero Luciano	53	Idem	Idem	Idem
14	Perero Camarero Robustiano	57	Idem	Idem	Idem
15	Perero Camarero Salvador	36	Idem	Idem	Idem
16	Perero Camarero Telesforo	25	Idem	Idem	Idem
17	Perero Cerreda Tomás	49	Idem	Idem	Idem
18	Sainz Prado Calixto	39	Idem	Idem	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Montorio

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD * años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Diez Ontillera Florentino	52	Montorio	Propietario	si
2	Serna Serna Modesto	27	Idem	Labrador	si
3	Serna Serna Julio	24	Idem	Idem	si
4	Serna Serna Maximiano	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Montorio.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos urbanos Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Diez San Llorente Casiano	78	Montorio	Labrador	Falleció

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

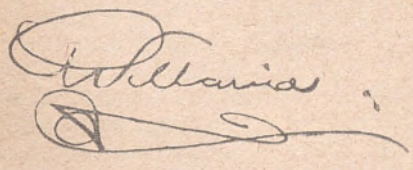



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Moradillo de Roa.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Adrados Rosuero Víctor	23	Moradillo de Roa	Labrador	si
2	Adrados Sanz Florencio	23	Idem	Idem	si
3	Arranz García Nicolás	68	Idem	Idem	si
4	Arranz Guijarro Isidoro	24	Idem	Idem	si
5	Arroyo Arranz Rafael	24	Idem	Idem	si
6	Arroyo Cabañes José	23	Idem	Jornalero	si
7	Arroyo Camarero Gregorio	24	Idem	Labrador	si
8	Blanco Serrano Antonio	23	Idem	Jornalero	si
9	Cabañas Adrados Simeón	23	Idem	Herrero	si
10	Cabestrero Perlado Tomás	24	Idem	Comerciante	si
11	Camarero Arroyo Miguel	23	Idem	Labrador	si
12	Cano García José	38	Idem	P. Caminero	si
13	Diego Salvador Gaudencio de	24	Idem	Labrador	si
14	García Cuesta Agapito	24	Idem	Idem	si
15	García Pecharromán Ricardo	25	Idem	Idem	si
16	García Plaza Lorenzo	23	Idem	Sastre	si
17	García Rincón Adriano	45	Idem	Jornalero	si
18	González Arroyo Eutimio	23	Idem	Labrador	si
19	Medina Martín Bonifacio	24	Idem	Jornalero	si
20	Sanz Acón Pedro	24	Idem	Labrador	si
21	Sanz Camarero Roque	24	Idem	Idem	si
22	Serrano García Rufino	24	Idem	Idem	si
23	Veros Moral Ceferino	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timénez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Moradillo de Roa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arroyo Camarero José	27	Moradillo de Roa	Farmacéutico	Por ausencia
2	García Martínez Pedro	74	Idem	Labrador	Idem
3	López Valle Francisco	28	Idem	Idem	Idem
4	Paris Cabañas Pablo	71	Idem	Idem	Por defunción
5	Rincón Sanz Pedro	81	Idem	Idem	Idem
6	Rosuero Guijarro Agapito	52	Idem	Jornalero	Por ausencia
7	Sanz Cid Juan	28	Idem	Labrador	Idem
8	Sanz Rincón Federico	55	Idem	Industrial	Idem
9	Serrano Fernández Florentino	80	Idem	Labrador	Por defunción
10	Serrano Rosuero Luis	73	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

El Gobernador civil,

V.º B.º

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Moradillo de Sedano.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Fernández Martínez Bonilacio	25	Moradillo de Sedano	Labrador	si
2	Fernández Martínez Calixto	24	Idem	Idem	si
3	Fernández Martínez Gregorio	23	Idem	Idem	si
4	Martínez Martínez Basilio	23	Idem	Idem	si
5	Martínez Rodriguez Eladio	25	Idem	Idem	si
6	Martínez Santamaria Bonifacio	25	Idem	Idem	si
7	Rodríguez Rodríguez Domingo	24	Idem	Idem	si
8	Sanz Martínez Jacinto	23	Idem	Idem	si
9	Santamaría Martínez Fabián	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Moradillo de Sedano.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Rodríguez Martínez Claudio	73	Moradillo de Sedano	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

[illegible]

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Nava de Roa.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Aparicio Cerezo Santiago	24	Nava de Roa	Labrador	si
2	Aparicio Escudero Luzgerico	23	Idem	Idem	si
3	Cerezo Crespo Angel	25	Idem	Idem	si
4	Cerezo Hernando Clemente	24	Idem	Idem	si
5	Escudero Requejo Ignacio	34	Idem	Idem	si
6	Francisco Aparicio Emiliano	24	Idem	Idem	si
7	García Barroso Anastasio	23	Idem	Idem	si
8	García Crespo Saturnino	24	Idem	Idem	si
9	García Francisco Pedro	23	Idem	Idem	si
10	García Martínez Esteban	23	Idem	Idem	si
11	García García Nicolás	37	Idem	Jornalero	si
12	García Maté Prudencio	23	Idem	Labrador	si
13	García Moro Saturnino	25	Idem	Idem	si
14	Guijarro Cerezo Claudio	55	Idem	Pastor	no
15	Guijarro Requejo Teodosio	23	Idem	Idem	no
16	Guijarro Sanz Martín	26	Idem	Jornalero	si
17	Gómez Gaona Jesús Miguel	24	Idem	Labrador	si
18	Heras Berrueco Enodio Antonio	23	Idem	Idem	si
19	Heras Berrueco Nicolás	25	Idem	Idem	si
20	Liras Requejo Javier	23	Idem	Idem	si
21	Liras Palomares Jesús	30	Idem	Sirviente	si
22	Liras Villa Julio	49	Idem	Labrador	si
23	Manrique Marina Demetrio	24	Idem	Herrero	si
24	Martín Castro Desiderio	33	Idem	Jornalero	si
25	Martínez Palomares Albino	23	Idem	Labrador	si
26	Novo Martínez Alfonso	25	Idem	Herrero	si
27	Pascua Marcos Eustaquio	24	Idem	Idem	si
28	Quevedo Novo Gregorio	23	Idem	Labrador	si
29	Quevedo del Val Antonio	24	Idem	Idem	si
30	Redondo Hernando Patricio	24	Idem	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	Sabe leer y escribir
31	Requejo Crespo Mariano	23	Nava de Roa	Jornalero	Sí
32	Rozas Pastor Domingo	62	Idem	Laorador	no
33	Rozas Francisco Amador	32	Idem	Jornalero	Sí
34	Rozas Francisco Eutimio	30	Idem	Idem	Sí
35	Requejo Cordobés Luis	76	Idem	Idem	no
36	Villarreal Liras Herminio	24	Idem	Labrador	Sí
37	Crespo Esteban Marciano	33	Idem	Jornalero	Sí
38	García Crespo Félix	23	Idem	Idem	Sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Nava de Roa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Barroso Diez Isidro	73	Nava de Roa	Labrador	Fallecido
2	García Crespo Eustaquio	62	Idem	Idem	Idem
3	Lázaro Torre Nicolás	77	Idem	Veterinario	Idem
4	Liras Corcos Sandalio	80	Idem	Labrador	Idem
5	Liras Requejo Patrocinio	51	Idem	Idem	Idem
6	Martínez Requejo Esteban	50	Idem	Idem	Idem
7	Llorente Calvo Miguel	77	Idem	Idem	Idem
8	Zapatero Sacristán Félix	42	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Tamés

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Navas de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz Rubio Daniel	24	Navas de Bureba	Labrador	si
2	López Castilio Rosendo	23	Idem	Idem	si
3	López Palma Francisco	24	Idem	Idem	si
4	López Tamayo Félix	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Navas de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Timoner

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Nebreda.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Barbero Angulo Florentino	24	Nebreda	Labrador	si
2	Bravo Arroyo Emiliano	23	Idem	Idem	si
3	Ciruelos Arroyo Lorenzo	23	Idem	Idem	si
4	Briones González Felipe	23	Idem	Idem	si
5	Barbero Casado Marcelino	23	Idem	Idem	si
6	Gonzá'ez Hortigüela Julián	24	Idem	Idem	si
7	González Bravo Alejandro	24	Idem	Idem	si
8	Martín Bravo Raimundo	36	Idem	Jornalero	si
9	Martín Herrero Santiago	38	Idem	Pastor	no
10	Revilla González Vidal	44	Idem	Labrador	si
11	Revilla Merino Avelino	26	Idem	Jornalero	si
12	Serrano García Ignacio	25	Idem	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Nebreda.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Merino González Benito	79	Nebreda	Labrador	Por defunción
2	Revilla González Amadeo	28	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Neila

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Ent d.d.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	González de Francisco Policarpo	42	Neila	Labrador	si
2	Rodriguez Velasco Narciso	31	Idem	Idem	si
3	Moreno Cebrián Manuel	24	Idem	Idem	si
4	Gil Gil Valentín	23	Idem	Idem	si
5	García González Pedro	24	Idem	Idem	si
6	Medel González Agustín	23	Idem	Idem	si
7	Sanz Valderrama Jesús	27	Idem	Farmacéutico	si
8	García González Felipe	25	Idem	Labrador	si
9	González González Félix	30	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Neila.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Neila García Tomás	73	Neila	Labrador	Fallecimiento
2	Fernández Gutiérrez Baldomero	65	Idem	Idem	Idem
3	González Medel Fernando	58	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéner

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Nuez de abajo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Campo Villanueva César	23	La Nuez de abajo	Labrador	sí
2	Martínez Fuentes Rufino	27	Idem	Idem	sí
3	Nebreda García Millán	24	Idem	Jornalero	sí
4	Ortega Varona Evencio	24	Idem	Labrador	sí
5	Santa María Solas Eduardo	25	Idem	Idem	sí
6	Santiago Vecino Oseas	24	Idem	Idem	sí
7	Varona Castrillo Dativo Julián Vicente	25	Idem	Idem	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Nuez de abajo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Nebreda Nebreda Pedro	68	La Nuez de abajo	Labrador	Pérdida de vecindad
2	Rojo Miguel Remigio	34	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Olmedillo de Roa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Sacristán González Florencio	37	Olmedillo de Roa	Pastor	no
2	Ortega León Quirico	25	Idem	Herrero	si
3	Calvo Iglesias Fidel	23	Idem	Bracero	si
4	Rodrigo Valenciano Abilio	23	Idem	Jornalero	si
5	Miguel Gómez Lucio	24	Idem	Idem	si
6	Cavia Monje Isaac	26	Idem	Industrial	si
7	León Gil Gerardo	24	Idem	Jornalero	si
8	Rojas Diez Tomás	27	Idem	Albañil	si
9	Vélez Fiel Teodosio	25	Idem	Barbero	si
10	Calvo Vélez Francisco	23	Idem	Sastre	si
11	Fiel Ruiz Angel	24	Idem	Industrial	si
12	Garcia Rodrigo Francisco	25	Idem	Auxiliar caminero	si
13	Cuesta León Aurelio	24	Idem	Guarnicionero	si
14	García González Fulgencio	25	Idem	Jornalero	si
15	Fiel Antón Víctor	68	Idem	Labrador	si
16	Mambrilla Quirce Eugenio	43	Idem	Jornalero	no
17	Herrero Fiel Pedro	34	Idem	Labrador	si
18	Arroyo Cuesta Aurelio	23	Idem	Idem	si
19	Hebrero Marqués Sergio	28	Idem	Guarda municipal	si
20	Ballesteros Fiel Pedro	23	Idem	Jornalero	si
21	González Gutiérrez Tomás	37	Idem	Idem	si
22	Diez Martinez Valeriano	55	Idem	Sin profesión	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Olmedillo de Roa.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Fiel Antón Víctor	97	Olmedillo de Roa	Tablajero	Corrección error
2	Herrero Fiel Pedro	33	Idem	Labrador	Idem
3	Fiel Altable Francisco	34	Idem	Tendero	Pérd. vecindad
4	Hernando Miguel Félix	27	Idem	Barbero	Idem
5	Fiel Pascual Rufino	66	Idem	Tendero	Fallecido
6	Miguel Arribas Eusebio	74	Idem	Jornalero	Idem
7	Pérez Sotillo Angel	30	Idem	Carpintero	Idem
8	Fiel Valdazo Ceferino	82	Idem	Labrador	Idem
9	Catalina Hernando Teodoro	72	Idem	Bracero	Idem
10	Escudero Modúbar Dámaso	76	Idem	Sacristán	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Olmillos de Muñó.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Domínguez de la Fuente Luis	24	Olmillos de Muñó	Labrador	si
2	Herreros Iglesias Evencio	23	Idem	Idem	si
3	Ortega Delgado Eduardo	24	Idem	Idem	si
4	Vallejo García Fermín	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Olmillos de Muñó.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Madrigal de la Peña Luciano	63	Olmillos de Muñó	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Olmillos de Sasamón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Barriuso García Augusto	25	Olmillos de Sasamón	Labrador	si
2	Benito Manzano Amancio	25	Idem	Idem	si
3	Bernal Sanz Francisco	30	Idem	Caminero	si
4	Diez Delgado Antolín	25	Idem	Albañil	si
5	Diez Delgado Esteban	23	Idem	Labrador	si
6	Gallo Gallo Jesús	24	Idem	Albañil	si
7	García Sáiz Secundino	24	Idem	Labrador	si
8	Marín Barriuso Marcelino	23	Idem	Idem	si
9	Quintano Blanco Julián	23	Idem	Carretero	si
10	Rastrilla Quintano Fernando	24	Idem	Labrador	si
11	Rastrilla Velasco Miguel	24	Idem	Idem	si
12	Rodríguez Ruiz Antonio	23	Idem	Idem	si
13	Rodríguez Susinos Angel	44	Idem	Carretero	si
14	Sainz Benito Félix	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Olmillos de Sasamón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	García Rodríguez Julio	61	Olmillos	Labrador	Por defunción
2	Sáiz Barriuso Roque	65	Idem	Idem	Idem
3	Sáiz de la Fuente Marciano	49	Idem	Idem	Por pérdida de vecindad
4	Velasco Martínez Agustín	80	Idem	Propietario	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Tinéos

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Olmos de la Picaza.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Cruz Huidobro Gregorio de la	24	Olmos de la Picaza	Labrador	si
2	Diez y Diez Walerico	24	Idem	Idem	si
3	Espinosa Luengo Arturo	23	Castromorca	Pastor	si
4	Gómez García Pedro	23	Olmos de la Picaza	Sastre	si
5	Gómez Gómez Urbano	24	Idem	Laorador	si
6	Martínez Pérez Ciriaco	23	Villanoño	idem	si
7	Mediavilla Fuente Demetrio	51	Idem	Idem	si
8	Pardo García Celso	23	Olmos de la Picaza	Idem	si
9	Renedo Peña Doroteo	23	Castromorca	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Olmos de la Picaza.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Mediavilla Puente Demetrio	50	Villanoño	Labrador	Por error
2	Rodríguez Rodríguez Sabiniano	77	Olmos de la Picaza	Ninguna	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Oña**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Angulo Villarias Ricardo	23	Plaza República 6	Jornalero	si
2	Abad Alonso Eugenio	69	Plaza Convento 7	Religioso	si
3	Abaitúa Pérez Agustín	28	Idem	Idem	si
4	Aguilera Portillo Guillermo	30	Idem	Idem	si
5	Aguinagalde Abruza Genaro M.ª	23	Idem	Idem	si
6	Aguirre Elorrizgia Manuel	26	Idem	Idem	si
7	Apodaca Apodaca Cirilo	42	Idem	Idem	si
8	Arana Cortabarria Domingo	25	Idem	Idem	si
9	Aranzábal Lamariano Francisco M.ª	28	Idem	Idem	si
10	Arín Dorronsoro José Manuel	43	Idem	Idem	si
11	Ayerra Goñi Julián	29	Idem	Idem	si
12	Azcué Lizaso Segundo	26	Idem	Idem	si
13	Aburrusa Ezeisa Marcelino	46	Idem	Idem	si
14	Aguinagalde Arizmendi Juan María	54	Idem	Idem	si
15	Aguirre Ceciagu Eguren Bernardo	34	Idem	Idem	si
16	Aguirre Duñabeitia Pedro	32	Idem	Idem	si
17	Aguirre Galarraga Epifanio	33	Idem	Idem	si
18	Alberdi Eizaguirre Víctor	40	Idem	Idem	si
19	Aldasoro Mendizábal Jose M.ª	51	Idem	Idem	si
20	Arilla Ciraco José	55	Idem	Idem	si
21	Arín Sararrain Manuel	65	Idem	Idem	si
22	Armisen Terán Modesto	53	Idem	Idem	si
23	Aróstegui Zubiaul Juan Antonio	32	Idem	Idem	si
24	Arriola Uranga Juan	31	Idem	Idem	si
25	Azpiazu Ibiricu José María	33	Idem	Idem	si
26	Arce González César	32	Pan 12	Encargado Correos	si
27	Alonso de Armiño Severiano	44	Venta de Oña	Jornalero	si
28	Alonso Díaz Santiago	25	Agua 9	Idem	si
29	Arnáiz Fernández Simón	35	Idem 36	Idem	si
30	Alonso Ladrero Amador	24	Cereceda	Idem	si
31	Altúriz Yágüe Moisés	29	Pan 6	Hojalatero	si
32	Arnáiz Ruiz Estanislao	26	Campo	Jornalero	si
33	Arnáiz Ruiz Nicolás	23	Barruso 41	Idem	si
34	Andividrín Zaldívar Saturnino	25	Idem 12	Idem	si
35	Alonso de Muriño Evaristo	59	Sin salida 1	Propietario	si
36	Barquín Zabala Vicente	27	Idem	Idem	si
37	Arámburu Múgica José	75	Idem	Idem	si
38	Bolumburu Galarraga Emilio	31	Plaza del Convento 7	Religioso	si
39	Brusi de la Riva Federico	28	Idem	Idem	si
40	Burón Martínez Juan	31	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Bariarín Barbero Agustín	27	Plaza del Convento 7	Religioso	si
42	Berasa Gorostiaga Blas	68	Idem	Idem	si
43	Butrón Zárate Juan	32	Idem	Idem	si
44	Carasa Arroyo Job	33	Idem	Idem	si
45	Casado Sánchez José María	27	Idem	Idem	si
46	Castresana Salazar Manuel María	27	Idem	Idem	si
47	Cerda de las Bárcenas Manuel María de la	28	Idem	Idem	si
48	Ciarrusta Olabarri Justo	25	Idem	Criado	si
49	Cortázar Mendiente José Francisco	26	Idem	Religioso	si
50	Criado Rodríguez Carretero Rafael	26	Idem	Idem	si
51	Cortés Martínez Florentino	34	Sante	Jornalero	si
52	Cruz Zabaleta Miguel	27	Barruso 44	Idem	si
53	Daveza Rivas Secundino		Plaza del Convento 7	Religioso	si
54	Díaz-Pardo Gauna Elías	27	Idem	Idem	si
55	Doussinague Tuxidor Francisco	32	Idem	Idem	si
56	Echarri Goicoechea Alvaro	23	Idem	Idem	si
57	Encinas Benito Isidoro	31	Idem	Idem	si
58	Eurráquiz Caballero Tomás	23	Idem	Idem	si
59	Estefanía Martínez José Jesús	29	Idem	Idem	si
60	Echaguíbel Aranguren Emiliano	51	Idem	Idem	si
61	Eguiraun Corcuera Luis Marín	30	Idem	Idem	si
62	Fernández Crespo Jerónides	32	Idem	Idem	si
63	Fernández Achiaga Félix	28	Idem	Idem	si
64	Fernández Mata Gerardo	24	Cereceda	Jornalero	si
65	Fernández Lastra Benito	41	Penelus	Pastor	no
66	Fernández García Toribio	25	Cereceda	Jornalero	si
67	Fuente Barcina Baldomero	24	Campo 4	Idem	si
68	Fuente Gómez Salvador	59	Idem	Idem	si
69	Gandiaga Arriola José María	24	Plaza del Convento 7	Religioso	si
70	Gárate Ulacia Tomás	30	Idem	Idem	si
71	García Iturri Carlos	27	Idem	Idem	si
72	García Peralta Faustino	24	Idem	Idem	si
73	Gil González Marcelino	26	Idem	Idem	si
74	Goenaga Alberdi José	28	Idem	Idem	si
75	Gogénola Ocamica José Domingo	55	Idem	Idem	si
76	González Gil de Santibáñez Manuel María	26	Idem	Idem	si
77	Gordillo Díaz Luis	32	Idem	Idem	si
78	Galdós Baertel Romualdo	46	Idem	Idem	si
79	Garay Moñoa José	56	Idem	Idem	si
80	García Goldaraz Carlos	27	Idem	Idem	si
81	Gartelumendi Orcaizaguirre Hilario	27	Idem	Idem	si
82	Gredilla Espino Severiano	34	Barruso 38	Jornalero	si
82	González Fuente Bonifacio	25	Plaza República 13	Idem	si
83	García Tejada José	23	Agua 23	Idem	si
84	García Lozares Vicente	66	Penches	Labrador	si
85	Gómez Abad José	25	Pestiño 11	Jornalero	si
86	Gómez Abad Eloy	29	Idem	Idem	si
87	Gómez Martínez Emilio	24	Pan 17	Idem	si
88	Gallo Sáiz Andrés	23	Ronda	Herrador	si
89	García Zaldívar Julián	24	Barruso 18	Idem	si
90	García Zaldívar Lázaro	25	Idem 52	Idem	si
91	García Corrales Lorenzo	84	Plaza del Mercado	Jornalero	si
92	Hernández Bustrago Aderito	41	Pan 13	Idem	si
93	Heras Garrido Marcelo de las	44	Mercado 13	Destilador	si
94	Hernández Ibáñez Mariano	30	Estación	Jefe	si
95	Gómez Garoña Victorino	38	Campo 4	Jornalero	si
96	Idoate Subizu Florentino	25	Plaza del Convento 7	Religioso	si
97	Iparraguirre Zabala Julián	25	Idem	Idem	si
98	Ibero Orendain José María	60	Idem	Idem	si
99	Iriarte Aguirrezábal Isidro	30	Idem	Idem	si
100	Irizarri Armendariz Justo	28	Idem	Idem	si
101	Labaca Ilurriza José Joaquín	42	Idem	Idem	si
102	Lapuerta de las Pozas Angel	32	Idem	Idem	si
103	Larrañaga Olaizola Victoriano	39	Idem	Idem	si
104	Larrea Zelayeta Francisco	40	Idem	Idem	si
105	Lizarralde Ayastuy Tomás	75	Idem	Idem	si
106	Lopetegui Otegui León	27	Idem	Idem	si
107	Lamo Cospedal Manuel de	36	Plaza del Mercado	Administrador	si
108	Llona Altonaga Genaro	51	Idem	Religioso	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
109	Mancisidor Oliden Ignacio María	37	Plaza del Mercado	Religioso	si
110	Mantilla Aguirre Sebastián	29	Idem	Idem	si
111	Martínez Antón Gregorio	28	Idem	Idem	si
112	Martínez Elén Luis Alejandro	23	Idem	Idem	si
113	Martínez Sáenz Teodoro	23	Idem	Idem	si
114	Mayorga Paredes Marcial	28	Idem	Idem	si
115	Mozos Iglesias Heraclio de los	31	Idem	Idem	si
116	Muñoz Pérez-Vizcaíno Jesús	23	Idem	Idem	si
117	Muruzábal Lezga Basiliano	25	Idem	Idem	si
118	Madoz Moleres José	38	Idem	Idem	si
119	Mancisidor Oliden Paulino	40	Idem	Idem	si
120	Martínez Baigorri Angel	31	Idem	Idem	si
121	Marturet Zúñiga Joaquín	29	Idem	Idem	si
122	Matehurin Respaldira Carlos	74	Idem	Idem	si
123	Montobbión Terol Jaime	36	Idem	Idem	si
124	Muguruza Irizarri Martín	29	Idem	Idem	si
125	Moreno Bilbao Alfonso María	28	Idem	Idem	si
126	Cereceda Ramírez Feliciano	29	Idem	Idem	si
127	Mata Huidobro Juan Antonio	24	Cereceda	Jornalero	si
128	Miranda Aliende Blas	32	Penches	Labrador	si
129	Morales López Vicente	40	Agua 43	Cesante-Pastor	no
130	Moral Angulo Francisco	24	Pestiño 23	Jornalero	si
131	Martínez Ortiz Pablo	23	Campo 13	Idem	si
132	Martínez Gómez Pedro	23	Pan 5	Idem	si
133	Morales López Eustaquio	35	Agua 12	Pastor	si
134	Martínez Mata Jaime	60	Cereceda	Labrador	si
135	Martínez Alonso Justo	58	Pan 5	Idem	si
136	Martínez Alonso Román	62	Cereceda	Cura Párroco	si
137	Núñez Rojo David	32	Convento 7	Religioso	si
138	Oregui Arverúa Antonio María	30	Idem	Idem	si
139	Olazara Olabuenaga Jesús	28	Idem	Idem	si
140	Ortiz de Viñaspré Guinea Jesús M.ª	38	Idem	Idem	si
141	Ojeda Arriaga Benjamín	40	Ronda	Industrial	si
142	Ojeda Ojeda Fidel	43	Pestiño 11	Idem	si
143	Peñuela de la Cobiella Joaquín M.ª	29	Convento 7	Religioso	si
144	Pérez Picón Conrado	27	Idem	Idem	si
145	Remirez Arana Marcial	34	Idem	Idem	si
146	Ruiz Alburusu Demetrio	29	Idem	Idem	si
147	Rodríguez Rodríguez Samuel	31	Idem	Notario	si
148	Ramirez García Genaro	68	Ronda	Veterinario	si
149	Rubio López Teófilo	25	Barruso 22	Jornalero	si
150	Recio Valdivielso Cándido	31	Campo	Cerero	si
151	Ruiz de Temiño Barriocanal Luis	45	Plaza del Mercado 11	Médico Titular	si
152	Rebolleda Zaldívar Amancio	28	Idem 17	Comerciante	si
153	Rodríguez Perote Marcelino	49	Pestiño 13	Industrial	si
154	Rojo Fuente Aurelio	23	Barruso 22	Jornalero	si
155	Sanz Pérez Bernardino	37	Idem 35	Guarda	si
156	Sanz González Isidoro	34	Pan 15	Secretario Ayunto.	si
157	Sáez Pérez Santiago	39	Penches	Labrador	si
158	Sánchez las Heras José	34	Barruso 49	Jornalero	si
159	Salazar Arceo Aniceto	60	Convento 7	Religioso	si
160	Sarasa Pascal Cecilio	42	Idem	Idem	si
161	Sánchez Pérez Cristóbal	29	Idem	Idem	si
162	Sánchez de Lamadrid del Cubillo Rafael	33	Idem	Idem	si
163	Sagüés Iturralde José Francisco	23	Idem	Idem	si
164	Torre Orúe-Echevarría Victoriano	34	Idem	Idem	si
165	Tadeo Herrero Francisco	33	Idem	Idem	si
166	Ugarte Orruma Cirilo	70	Idem	Idem	si
167	Uribe Esnaola Juan	65	Idem	Idem	si
168	Usubiaga Izco Victorino	40	Idem	Idem	si
169	Ugarte de Ercilla Eustaquio	65	Idem	Idem	si
170	Urruzola Uranga Joaquín	39	Idem	Idem	s
171	Urruzumo Arteaga Carmelo	25	Idem	Idem	si
172	Usallan Uceda Carlos	24	Idem	Idem	si
173	Valdés Díaz-Caneja Rafael	31	Idem	Idem	si
174	Valle Cuesta Florentino	23	Plaza del Convento 7	Idem	si
175	Velasco Nieto Ignacio	40	Idem	Idem	si
176	Villelabeitia Maurolagoitia Rafael	29	Idem	Idem	si
177	Villabona Irribarren Domingo	32	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
178	Yurramendi Belanzarán Hilario	26	Plaza del Convento 7	Religioso	si
179	Zaldúa Anabitarte Fulgencio	30	Idem	Idem	si
180	Zúñiga Cuezva Rafael	53	Idem Mercado 11	Indusrrial	si
181	Zúñiga Bárcena Rafael María	23	Idem	Estudiante	si
182	Zubillaga Aguirre Félix	29	Idem del Convento 7	Religioso	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Oña**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Aburruza Eruza Marcelino	45	P. Convento 7	Religioso	Error
2	Aquinagaldi Arizmendi Juan M.ª	53	Idem	Idem	Idem
3	Aguirre Caciaga Bernardo	57	Idem	Idem	Idem
4	Aguirre Doñaveitia Pedro	37	Idem	Idem	Idem
5	Aguirre Caciaga José	57	Idem	Idem	Cambio redcia.
6	Aguirre Cabarraga Epifanio	32	Idem	Idem	Error
7	Aguirre Jaurequizar Felipe	33	Idem	Idem	Cambio redcia.
8	Aguirrolúa Arana Francisco	31	Idem	Idem	Idem
9	Alberdi Izaguirre Víctor	36	Idem	Idem	Error
10	Aldama Pruaño José Antonio de	26	Idem	Idem	Cambio redcia.
11	Aldásolo Gucendizábal José M.ª	51	Idem	Idem	Error
12	Alonso Villalobos Salustiano Luis	25	Idem	Idem	Cambio redcia.
13	Alvarez Urrutia Juan	33	Idem	Idem	Idem
14	Alzola Oñate Pablo	70	Idem	Idem	Idem
15	Arbeloa Solano Ignacio	46	Idem	Idem	Defunción
16	Arceluz Epelde Raimundo	31	Idem	Idem	Cambio redcia.
17	Arilla y Ciriaco José	54	Idem	Idem	Error
18	Arin Lorrain Manuel	65	Idem	Idem	Idem
19	Armisén Tarán Modesto	51	Idem	Idem	Idem
20	Aróstegui Lubianz Juan Antonio	31	Idem	Idem	Idem
21	Arratibel Ugarríen José María	32	Idem	Idem	Cambio redcia.
22	Arresa Magra Domingo	29	Idem	Idem	Idem
23	Arriola Frunza Juan	30	Idem	Idem	Error
24	Ascaribar Mazorruega Juan	51	Idem	Idem	Cambio redcia.
25	Arpiazo Iberren José María	33	Idem	Idem	Error
26	Ballesteros Salazar Antonio	33	Idem	Idem	Cambio redcia.
27	Bariacu Barbero Agustín	25	Idem	Idem	Error
28	Bascausi Betolaza Daniel	36	Idem	Idem	Cambio redcia.
29	Berizartúa Muñoa Manuel	37	Idem	Idem	Idem
30	Beraza y Corrostiaga Blas	68	Idem	Idem	Error
31	Butrón Zárate Juan	29	Idem	Idem	Idem
32	Calabia Clemente Gregorio	33	Idem	Idem	Cambio redcia.
33	Díaz Pardo Gaurva Elías	26	Idem	Idem	Error
34	Dousinague Teixidor Juan	34	Idem	Idem	Idem
35	Echaguibel Aramburen Emiliano	50	Idem	Idem	Idem
36	Echániz Azpitarte José	31	Idem	Idem	Cambio redcia.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
37	Elorduy Maurica Carmelo	29	Convento 7	Religioso	Cambio redcia.
38	Eguriaiz Corcuera Luis María	30	Idem	Idem	Error
39	Fernández Achaga Félix	26	Idem	Idem	Idem
40	Fernández Arnáiz Teodoro	29	Idem	Idem	Cambio redcia.
41	García Corrales Modesto	84	Guaña	Propietario	Error
42	Gómez Garoña Victoriano	38	Campo 4	Labrador	Idem
43	Galdós Bantel Romualdo	45	Convento 7	Religioso	Idem
44	Garay Muñoz José	52	Idem	Idem	Idem
45	García Goldarras Carlos	25	Idem	Idem	Idem
46	García Goldarras Eduardo	44	Idem	Idem	Defunción
47	García de los Ríos Gonzalo	34	Idem	Idem	Cambio redcia.
48	García Aranguren Santiago	40	Idem	Idem	Idem
49	Gastalamendi Orcaizaguirre Hilario	26	Idem	Idem	Error
50	Gastamuiza Guiriben Feliciano	34	Idem	Idem	Cambio redcia.
51	Goicoechea Golcurrín Felipe	36	Idem	Idem	Idem
52	Goldaras García Félix	26	Idem	Idem	Error
53	Gutiérrez Cortines Artines	34	Idem	Idem	Idem
54	Olles Odonell Juan	33	Idem	Idem	Cambio redcia.
55	Ibero Orcuday José María	60	Idem	Idem	Error
56	Imaz Goitia Juan	30	Idem	Idem	Cambio redcia.
57	Irala Martínez Antonio	34	Idem	Idem	Idem
58	Irala Martínez Narciso	34	Idem	Idem	Idem
59	Iriarte Garmendia Víctor	33	Idem	Idem	Idem
60	Iriarte Garmendia Roque	31	Idem	Idem	Idem
61	Iriarte Iguirrezábal Joaquín	36	Idem	Idem	Idem
62	Iriarte Iguirrezábal Isidro	30	Idem	Idem	Error
63	Irrizarri Armenday Justo	41	Idem	Idem	Idem
64	Giménez Font Luis María	38	Idem	Idem	Cambio redcia.
65	Landarecho Celoa Félix	26	Idem	Idem	Idem
66	Larrañaga Churruca Esteban	32	Idem	Idem	Defunción
67	Loinaz Lasarte Juan Ramón	63	Idem	Idem	Idem
68	Lizaralde Anastuy Tomás	75	Idem	Idem	Error
69	Lopetegui Olegui León	26	Idem	Idem	Idem
70	Llanes Pérez Plácido	58	Idem	Idem	Cambio redcia.
71	Lona Altonaga Genaro	51	Idem	Idem	Error
72	María Eurasquini Lucas	31	Idem	Idem	Cambio redcia.
73	Mancisidor Medinaveitia Pedro	40	Idem	Idem	Idem
74	Madoz Moleses José	58	Idem	Idem	Error
75	Mancisidor Olisidari Paulino	40	Idem	Idem	Idem
76	Martín Arámburu Múgica José	74	Idem	Idem	Idem
77	Martínez Albino Justo	39	Pan 3	Labrador	Idem
78	Martínez Bargori Angel	30	Convento 7	Religioso	Idem
79	Martínez Martínez Jaime	60	Cereceda	Labrador	Idem
80	Martínes Randes Basilio	35	Convento 7	Religioso	Cambio redcia.
81	Martínez Zúñiga Joaquín	29	Idem	Idem	Error
82	Mathurey Respaldiza Carlos	74	Idem	Idem	Idem
83	Mayor Mateo Jacinto	29	Idem	Idem	Cambio redcia.
84	Montalbán Urquijo Francisco	34	Idem	Idem	Idem
85	Montobrio Telón Jaime	35	Idem	Idem	Error
86	Morales López Eustasio	35	Agua 12	Pastor	Idem
87	Muniza Iribarri Martín	27	Convento 7	Religioso	Idem
88	Olarquiaga Zabalza Sergio	36	Idem	Idem	Cambio redcia.
89	Orequi Arrecena Antonio María	29	Idem	Idem	Error
90	Palacios Gómez José	47	Idem	Idem	Cambio redcia.
91	Pérez Liñezo José	25	Idem	Idem	Idem
92	Portillo Valcárcel Jesús	57	Idem	Idem	Idem
93	Redondo Orcajo Marcelino	30	Idem	Idem	Idem
94	Rezola Imaz Cirilo María	35	Idem	Idem	Idem
95	Salazar Aroso Aniceto	59	Idem	Idem	Error
96	Samaniego Gómez-Bonilla Jesús María	43	Idem	Idem	Cambio redcia.
97	Samaniego Gómez-Bonilla Manuel María	47	Idem	Idem	Idem
98	Sarasa Pascual Cecilio	42	Idem	Idem	Error
99	Torre-Arrue Echevarría Victorino	33	Idem	Idem	Idem
100	Ugarte Arrume Cirilo	70	Idem	Idem	Idem
101	Uranga Irazu José	32	Idem	Idem	Cambio redcia.
102	Uriarte Uriarte Francisco	30	Idem	Idem	Idem
103	Urive Esnaola Juan	65	Idem	Idem	Error
104	Usabiaga Izco Victorino	30	Idem	Idem	Idem
105	Vanderrue Lapuerta Ignacio	33	Idem	Idem	Cambio redcia.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
106	Villabona Ibarren Domingo	32	Convento 7	Religioso	Error
107	Víu Gutiérréz Antonio	32	Idem	Idem	Cambio redcia.
108	Zaldívar Rebolleda Amancio	28	P. Mercado 7	Comerciante	Error
109	Zoldúa Ariabitarte Fulgencio	29	Convento 7	Religioso	Idem
110	Zapelana Zubizar Martín	50	Idem	Idem	Cambio redcia.
111	Zapelana Zuguizar Timoteo	47	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Oquillas

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alamo Portugal Lorenzo del	25	Oquillas	Jornalero	si
2	Arce Frías Enrique	25	Idem	Idem	si
3	Cantero Ruiz Marcelo	34	Idem	Industrial	si
4	Hernando Barbero Angel	25	Idem	Jornalero	si
5	Monzón Martín Jenaro	23	Idem	Idem	si
6	Muñoz Alonso Quintín	25	Idem	Idem	si
7	Muñoz Muñoz Juan	24	Idem	Idem	si
8	Muñoz Muñoz Víctor	26	Idem	Idem	no
9	Núñez Hernando Miguel	42	Idem	Pastor	no
10	Picón Nebreda Máximo	24	Idem	Jornalero	si
11	Picón Picón Virginio	23	Idem	Idem	si
12	Picón del Río José María	24	Idem	Idem	si
13	Rabadán García Cesáreo	36	Idem	Industrial	si
14	Rey Muñoz Evaristo	25	Idem	Jornalero	si
15	Río Esteban Marcos del	33	Idem	Pastor	no
16	Santos Pinto Donato	37	Idem	Jornalero	si
17	Sanz Alvarez Saturnino	27	Idem	Maestro nacional	si
18	Soto Gaitero Pedro	24	Idem	Jornalero	no
19	Zamora Monzón Teodoro	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Tinéo

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Oquillas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Hernando Gonzalo Manuel	78	Oquillas	Labrador	Fallecimiento
2	Martínez Muñoz Guillermo	36	Idem	Pastor	Pérd. vecindad
3	Monzón Fuentes Miguel	79	Idem	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Orbaneja del Castillo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arroyo Rodríguez Amós	24	Orbaneja del Castillo	Labrador	si
2	Diez Sáiz Santiago	23	Turzo	Idem	si
3	Gallejones Rodríguez Leoncio	24	Orbaneja del Castillo	Idem	si
4	Gallejones Rodríguez Florencio	23	Idem	Idem	si
5	Gallejones Rodríguez Jerónimo	25	Idem	Idem	si
6	López Rodrigo Angel	48	Idem	Idem	no
7	López Rodrigo Cristente	46	Idem	Idem	si
8	López Rodríguez Emiliano	24	Idem	Idem	si
9	Marquina Diez Graciano	24	Turzo	Idem	si
10	Rodrigo Rodrigo Feliciano	23	Orbaneja del Castillo	Idem	si
11	Rodrigo Rodrigo Francisco	24	Idem	Idem	si
12	Rodríguez Barrio Germán	24	Idem	Idem	si
13	Rodríguez Rodrigo Laurentino	25	Idem	Idem	si
14	Rodríguez Rodrigo Inocencio	23	Idem	Idem	si
15	Rodríguez Rodríguez Dámaso	25	Idem	Idem	si
16	Ruiz Rodríguez Fidel	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Orbaneja del Castillo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Bárcena Gallejones Elías	39	Orbaneja del Castillo	Labrador	Fallecido
2	Diez Barrio Antonio	70	Idem	Idem	Idem
3	Marquina Gallo Braulio	73	Turzo	Idem	Idem
4	Ruiz Rodríguez Cándido	27	Orbaneja del Castillo	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Orbaneja-Riopico.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Azcuna Martínez José	23	Orbaneja-Riopico	Labrador	si
2	Gallo Arnáiz Serafín	24	Idem	Idem	si
3	Gallo Carazo Alejandro	25	Idem	Idem	si
4	Gómez Sedano Celedonio	25	Idem	Idem	si
5	Hernando Hernando Damián	62	Idem	Idem	si
6	Ibeas Ibeas Aniano	23	Idem	Idem	si
7	Ibeas Román Decoroso	23	Idem	Idem	si
8	Pérez Revilla Cándido	23	Idem	Idem	si
9	Revilla Gallo Juan	23	Idem	Idem	si
10	Revilla Ibeas Marín	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Orbaneja-Riopico.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alvarez Ibeas Mariano	68	Orbaneja-Riopico	Labrador	Fallecido
2	Monedero Alvarez Martín	25	Idem	Idem	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Orón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Nogal Ignacio	23	Orón	Jornalero	si
2	Antoñano Cárcamo Amando	26	Miranda de Ebro	Ferroviario	si
3	Bartolomé Nebreda Nicasio	26	Orón	Jornalero	si
4	Canillas Acinas Dionisio	32	Idem	Idem	si
5	Corcuera González Julián	58	Idem	Pensionista	si
6	Ezquerro Soto Toribio	35	Miranda de Ebro	Jornalero	si
7	Garrastacho Sáez Gaspar	43	Orón	Pastor	no
8	Martínez Pérez Fortunato	23	Idem	Jornalero	si
9	Sabando Tobalina Clemente	24	Idem	Idem	si
10	San José Viana Máximo	27	Idem	Idem	si
11	Solórzano Archaga Federico	56	Idem	Labrador	si
12	Sosa Sabando Agustín	24	Idem	Jornalero	si
13	Valderrama Sierra Sebastián	45	Idem	Pastor	no
14	Vélez Martínez Gregorio	23	Idem	Jornalero	no
15	Zatón Salazar Primitivo	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Orón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Feligresía	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Albaizar Ramirez Santos	77	Miranda de Ebro	Labrador	Por ausencia
2	Solórzano Archa Federico	55	Orón	Idem	Corrección error
3	Tobalina Dulanto Ricardo	61	Idem	Idem	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Padilla de abajo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Avendaño García Rogaciano	23	Padilla de abajo	Zapatero	si
2	Barriuso Corral Maximiliano	31	Idem	Carpintero	si
3	Becerril Arias Graciniano	24	Idem	Maestro nacional	si
4	Castrillo Barbero Olegario	23	Idem	Labrador	si
5	Diez Martín Basilides	23	Idem	Jornalero	si
6	Diez Martín Buenaventura	25	Idem	Idem	si
7	Gallo Gallo Gerardo	29	Idem	Albañil	si
8	Gil Rivas Leoncio	25	Idem	Labrador	si
9	Gil Rivas Victor	35	Idem	Idem	si
10	González García Gabriel	24	Idem	Jornalero	si
11	Herrero Benito	24	Idem	Idem	si
12	Lucio Fernández Alejandro	52	Idem	Practicante	si
13	Mozos Moreno Ramiro de los	23	Idem	Estudiante	si
14	Ortega Martín Crescencio	23	Idem	Labrador	si
15	Pérez Pérez Eladio	31	Idem	Jornalero	si
16	Rojo García Pedro	43	Idem	Pastor	si
17	Valiente Herrero José	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Timéteo

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Padilla de abajo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alcalde Serna Vicente	25	Padilla de abajo	Carpintero	Pérdida de vecindad
2	Arce Ibáñez Aurelio	29	Idem	Veterinario	Idem
3	Bayona Rodríguez Nicolás	59	Idem	Jornalero	Defunción
4	Estébanez Bayona Lázaro	27	Idem	Idem	Pérdida de vecindad
5	García Gutiérrez José	30	Idem	Idem	Idem
6	González Viñé Gabriel	59	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Padilla de arriba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Aparicio Linage Teodoro	25	Padilla de arriba	Labrador	si
2	Becerril Gutiérrez Julián	25	Idem	Idem	si
3	Cornejo Benito Florentino	30	Idem	Peatón de Correos	si
4	García Castañeda Andrés	26	Idem	Labrador	si
5	Gómez Carrillo Braulio	24	Idem	Jornalero	si
6	Gómez Castañeda Joaquín	24	Idem	Labrador	si
7	Peña Rámila Damián	27	Idem	Párroco	si
8	Serna Ruiz Angel	29	Idem	Jornalero	si
9.	Torres Ramos Evelio	24	Idem	Idem	si
10	Varón Guada Jaime		Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Padilla de arriba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	García Torres Domingo	74	Padilla de arriba	Labrador	Fallecido
2	Peláez Santiago Ildefonso	67	Idem	Idem	Idem
3	Torres Castro Clemente	59	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Padrones de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso García Marcelino	25	Padrones de Bureba	Labrador	si
2	Bárcena González Miguel	23	Idem	Idem	no
3	Diez García Rafael	24	Idem	Idem	si
4	Gandía Peña Tomás	23	Idem	Idem	si
5	González Ladrero Bonifacio	23	Idem	Idem	si
6	Ladrero García Laureano	59	Idem	Pastor	no
7	Llana Sastre Carlos	29	Idem	Labrador	si
8	Moral Ebro Leandro del	57	Idem	Idem	no
9	Sáiz Tudanca José	23	Idem	Idem	si
10	Vázquez Alonso Ubaldo	39	Idem	Electricista	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Padrones de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Ojeda Diez Venancio	77	Padrones de Bureba	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Palacios de Benaver.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alvarez Aparicio Mateo	26	Palacios de Benaver	Labrador	si
2	Franco Rodríguez Crescencio	26	Idem	Jornalero	si
3	Gómez Susilla Faustino	50	Idem	Labrador	si
4	Marcos del Río Alejandro	25	Idem	Jornalero	si
5	Marcos Pérez Daniel	25	Idem	Labrador	si
6	Orcajo Báscones Antonio	23	Idem	Dependiente	si
7	Río Alonso Isidoro del	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Palacios de Benaver.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Hernando García Ceferino	70	Burgos		Asilado C. B.
2	Sadornil Carpintero Patricio	28	Valdeande	Cartero	Pérdida de vecindad
3	Santamarina Rodríguez Clementino	29	Sto. Domingo Silos	Idem	Idem
4	Terrados Herreros Anacleto	47	Yudego	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

¡El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Palacios de la Sierra.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Alonso Lucio	23	Palacios de la Sierra	Laorador	si
2	Alonso Gordo Juan	24	Idem	Idem	si
3	Alonso Hernández Mateo	24	Idem	Idem	si
4	Ayuso Benito Agustín	24	Idem	Idem	si
5	Ayuso Mediavilla Cosme	24	Idem	Idem	si
6	Ayuso Munguía Justo	28	Idem	Idem	si
7	Barbado Gil Eustasio	47	Idem	Idem	si
8	Barbado Vela Fermín	23	Idem	Jornalero	si
9	Carbonero Munguía Pedro	25	Idem	Idem	si
10	Castrillo Chicote Alberto	50	Idem	Labrador	si
11	Castrillo María Justo	24	Idem	Idem	si
12	Chicote Ayuso Demetrio	24	Idem	Idem	si
13	Chicote María Andrés	28	Idem	Idem	si
14	Chicote Tablado Teodoro	59	Idem	Industrial	si
15	Gil Lucas Tomás	67	Idem	Labrador	si
16	Hernández Alonso Eleuterio	28	Idem	Idem	si
17	Hernández Alonso Ignacio	25	Idem	Idem	si
18	Hernández Chicote Macario	24	Idem	Idem	si
19	Hernández Mediavilla Juan	25	Idem	Idem	si
20	Ibáñez Villarreal Andrés	25	Idem	Electricista	si
21	Lucas Arrandez Mariano	34	Idem	Jornalero	si
22	Llorente Huerta Víctor	67	Idem	Labrador	si
23	Llorente Marcos Toribio	31	Idem	Idem	si
24	Llorente Marcos Víctor	24	Idem	Idem	si
25	Llorente Mediavilla Luis	24	Idem	Jornalero	si
26	Llorente Mediavilla Mariano	24	Idem	Labrador	si
27	Llorente Tablado Juan	25	Idem	Idem	si
28	Llorente Tablado Julián	23	Idem	Idem	si
29	Llorente Vicente Jorge	83	Idem	Ninguna	si
30	Marcos Antón Juan	24	Idem	Jornalero	si
31	Marcos María Isidoro	23	Idem	Labrador	si
32	María Ayuso Vicente	23	Idem	Idem	si
33	María Mediavilla Joaquín	25	Idem	Albañil	si
34	Martín Llorente Antonio	25	Idem	Labrador	si
35	Mediavilla Alonso Lucas	25	Idem	Idem	si
36	Mediavilla Alonso Paulino	23	Idem	Idem	si
37	Mediavilla Marcos Simón	28	Idem	Idem	si
38	Mediavilla Molinero Juan	52	Idem	Idem	si
39	Medina Mediavilla Nicolás	24	Idem	Jornalero	si
40	Munguía Mediavilla Vidal	25	Idem	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
41	Ortega Huerta Manuel	25	Palacios de la Sierra	Pastor	si
42	Pascual Domingo Juan	82	Idem	Ninguna	si
43	Poyo Ayuso Fidel	24	Idem	Electricista	si
44	Sanz Alonso Valentín	24	Idem	Herrero	si
45	Tablado Medina Sebastián	25	Idem	Labrador	si
46	Zuazquita Arroyo Bernardo	24	Idem	Molinero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

[illegible]

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Palacios de la Sierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Condado Vicente Higinio	64	Palacios de la Sierra	Jornalero	Por ausencia
2	Condado Vicente Vicente	62	Idem	Labrador	Por defunción
3	Gil Llorente Ciriaco	67	Idem	Idem	Por error
4	Huerta Condado Andrés	71	Idem	Idem	Por defunción
5	Mediavilla Molinero Pedro	60	Idem	Idem	Idem
6	Medina Chicote Leandro	70	Idem	Idem	Idem
7	Pastor Lucas Elías	75	Idem	Idem	Idem
8	Rubio Martínez Esteban	34	Idem	Caminero	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

[illegible]

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Palacios de Riopisuerga.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso García Rafael	24	Palacios de Riopisuerga	Labrador	si
2	Caballero López Virgilio	28	Idem	Idem	si
3	Guerrero González Santiago	24	Idem	Idem	si
4	Ortega Centeno Sebastián	25	Idem	Idem	si
5	Ortega Ortega Marciano	23	Idem	Idem	si
6	Polo García Leovigildo	23	Idem	Idem	si
7	Puebla Puebla Teodoro	32	Idem	Idem	si
8	Rodríguez González José	28	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Palacios de Riopisuerga.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Caballero González Desiderio	33	Palacios de Riopisuerga	Labrador	Por perdida de vecindad
2	Caballero Ortega Mariano	70	Idem	Idem	Idem
3	Macho Sevillano Mateo	64	Idem	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,



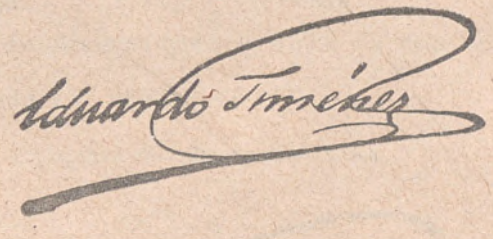

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Palazuelos de la Sierra.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arribas Arribas Esteban	25	Palazuelos de la Sierra	Labrador	si
2	Arribas del Monte Nicasio	23	Idem	Idem	si
3	Blanco Arribas Angel	26	Idem	Idem	si
4	Blanco Juez Mariano	26	Idem	Idem	si
5	Diez Arribas Constantino	26	Idem	Idem	si
6	Diez Hernando Agapito	23	Idem	Idem	si
7	Garcia Arribas Saturnino	25	Idem	Idem	si
8	Garcia Garcia Francisco	26	Idem	Idem	si
9	Iturbe Benito Amadeo	23	Idem	Idem	si
10	Montes Andrés Narciso	23	Idem	Idem	si
11	Varga Diez Román	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

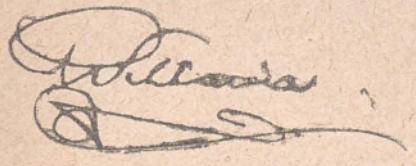



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Palazuelos de la Sierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Palazuelos de Muñó.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Amayuelas Montes Modesto	24	Palazuelos de Muñó	Jornalero	si
2	Arce Ibáñez Luciano	23	Idem	Labrador	si
3	Blanco Urbaneja Basilio	26	Idem	Pastor	si
4	Diez Muñoz Benedicto	25	Idem	Labrador	si
5	Frias Antón Felipe	24	Idem	Idem	si
6	Gutiérrez Estébanez Lorenzo	23	Idem	Idem	si
7	Herrero Benito Claudio	56	Idem	Secretario	si
8	Julián Cuñado Aquilino	24	Idem	Obrero	si
9	Lara Gutiérrez Alejandro	58	Idem	Pastor	si
10	Martín Martínez Olegario	23	Idem	Labrador	si
11	Orive Pérez Aniano	46	Idem	Idem	si
12	Puente Tardajos Félix	23	Idem	Idem	si
13	Santa María Victoriano	28	Idem	Pastor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Palazuelos de Muñó.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alvarez Muñoz Francisco	30	Palazuelos de Muñó	Labrador	Pérdida de vecindad
2	Diez Muñoz Antonio	29	Idem	Jornalero	Idem
3	García Pérez Damián	32	Idem	Idem	Idem
4	Pérez Martinez Ceferino	68	Idem	Empleado	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Pampliega**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Aguilar Martín Martín	23	Pampliega	Herrador	si
2	Alvarez Merino Matías	24	Idem	Abogado	si
3	Amo Gutiérrez Miguel del	23	Idem	Labrador	si
4	Arnáiz Otero Emiliano	53	Idem	Jornalero	si
5	Arreba Casado Adolfo	39	Idem	Ferroviario	si
6	Ausín Miguel Inocencio	42	Idem	Jornalero	no
7	Bermejo Tárrago Luis	23	Idem	Idem	si
8	Bocos García Atilano	23	Idem	Idem	si
9	Braceras Ausín Jesús	25	Idem	Oficinista	si
10	Cuevas Moreno Félix	30	Idem	Jornalero	si
11	Calzada Martínez Vidal	24	Idem	Ebanista	si
12	Carcedo Ramos Constantino	25	Idem	Jornalero	si
13	Carrillo Ruiz Vicente	71	Idem	Idem	si
14	Delgado Arribas Gonzalo	41	Torrepadierne (Pampliega)	Hortelano	si
15	Díez Muñoz Antonio	30	Pampliega	Labrador	si
16	Estefanía Estefanía José	24	Idem	Jornalero	si
17	Fernández Merino Severino	35	Idem	Idem	si
18	Hernando Ruiz Camilo	42	Idem	Albañil	si
19	Hernando Ruiz Gregorio	38	Idem	Idem	si
20	Herrero Villanueva Félix	25	Idem	Dependiente	si
21	Ibeas Martínez Vicente	25	Idem	Labrador	si
22	Leiva Martínez Clodoaldo	25	Idem	Mecánico	si
23	Manso Ordóñez Benjamín	24	Idem	Carpintero	si
24	Manrique Rivas Felipe	42	Idem	Albañil	si
25	Marcos García Fausto	45	Torrepadierne (Pampliega)	Guarda	si
26	Martínez Cuartango Joaquín	43	Idem	Jornalero	si
27	Martínez Pérez Pedro	37	Idem	Idem	si
28	Martínez Cantero Julián	25	Pampliega	Pastor	si
29	Martínez Ramos Segismundo	25	Idem	Jornalero	si
30	Mateo Sendino Mariano	23	Idem	Labrador	si
31	Mecerreyes del Río Claudio	24	Torrepadierne (Pampliega)	Jornalero	si
32	Merino Merino Julián	24	Pampliega	Idem	si
33	Miguel López Tomás	24	Idem	Carretero	si
34	Orden Alcalde Manuel de la	43	Torrepadierne (Pampliega)	Jornalero	si
35	Pérez Martínez Luis	24	Pampliega	Idem	si
36	Pineda Puras Teófilo	32	Torrepadierne (Pampliega)	Albañil	si
37	Rodríguez Pérez Elías	48	Idem	Pastor	si
38	Ronda Delgado Braulio	31	Pampliega	Jornalero	si
39	Ruiz de la Peña Alvaro	38	Idem	Cartero	si
40	Sancho Alvarez Wenceslao	40	Idem	Carretero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Santamaría del Olmo Amador	42	Pampliega	Herrador	si
42	Santos Santamaría Pedro	35	Idem	Jornalero	no
43	Sicilia Gallo Esteban	25	Idem	Estudiante	si
44	Simancas Rozas Crescenciano	24	Idem	Industrial	si
45	Soto Santamaría Eladio	24	Idem	Jornalero	si
46	Yudego Santos Germán	23	Idem	Maestro	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — Municipio de Pampliega

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Fernández Rodrigo Alvaro	33	San Vicente	Carpintero	Defunción
2	García Carrillo José	66	San Pedro	Pastor	Idem
3	Martínez Ruiz Julián	64	San Bernadé	Jornalero	Idem
4	San Rafael Bol Claudio	29	Cid	Idem	Cambio redcia.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Pancorvo**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Busto Modesto	23	Real 77	Sastre	si
2	Alonso Méndez Jesús	24	Real 13	Panadero	si
3	Alvarez Sáinz Francisco	29	Mártires 1	Alguacil	si
4	Arechavala Clemente Emilio	25	Real 122	Albañil	si
5	Ayala Sanz Víctor	25	Mártires 1	Carpintero	si
6	Ayala Sanz Félix	31	Santo Cristo 17	Capataz	si
7	Castillo del Olmo Santiago	24	Real 96	Labrador	si
8	Castillo Ruiz José	26	San Nicolás 36	Jornalero	si
9	Castillo Ruiz Justo	24	Idem	Idem	si
10	Clemente Martínez Lorezo	24	Barrillanueva 14	Pastor	no
11	España Leciñana Emiliano	24	Real 116	Labrador	si
12	España Ortiz de Erive Emilio	29	Real 69	Jornalero	si
13	Fernández Alonso Félix	39	Santo Cristo 6	Industrial	si
14	Fernández Arciniega Gumersindo	25	San Nicolás 7	Panadero	si
15	Fernández Grisaleña Ricardo	23	Real 52	Jornalero	si
16	Gómez Valluerca Tomás	33	Real 4	Pastor	no
17	Guzmán Armentia Aurelio	24	Real 90	Labrador	si
18	Guzmán Sánchez Mauricio	24	Herrería 26	Jornalero	si
19	Grisaleña Ortiz Mario	24	Real 100	Labrador	si
20	Herrero Lumbreras Gaspar	27	Real 42	Herrador	si
21	Laguardia Palacios Melchor	29	Alvarillo 14	Carretero	si
22	López Ruiz Jesús	24	Real 100	Labrador	si
23	Martín Piornedo Juan	29	Real 49	Drtor. Bda. Música	si
24	Morquecho González José	29	Santiago 16	Jornalero	no
25	Olmo Sánchez Ladislao del	25	Real 47	Labrador	si
26	Ortiz Cantera Tomás	25	Real 41	Idem	si
27	Ortiz Quintana Julián	23	Real 99	Chófer	si
28	Ortiz Quintana Foncia José	23	Real 10	Labrador	si
29	Pérez Bringas Avelino	31	Real 104	Jornalero	si
30	Pérez Fuente Miguel	26	Landecilla 13	Idem	no
31	Pérez Maito Agapito	24	Alvarillo 19	Idem	si
32	Revuelta Martínez Pedro	35	Santiago 1	Sacerdote	si
33	Rodríguez Varona José	23	Real 108	Carretero	si
34	Rojo Alonso Bienvenido	29	San Nicolás 22	Jornalero	si
35	Ruiz Olalla Odón	49	Real 76	Zapatero	si
36	Ruiz Oviedo Maximiano	48	San Nicolás 5	Labrador	si
37	Ruiz Mata Félix	27	Real 76	Zapatero	si
38	Ruiz Ruiz Feliciano	24	San Nicolás 5	Labrador	si
39	Ruiz Salazar Valentín	24	Real 23	Panadero	si
40	Sáez Alonso Jesús	24	Real 69	Sastre	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Santa María Emeterio	31	Alvarillo 14	Jornalero	si
42	Sanz Carranza Jesús	26	Calleja Ancha 1	Idem	si
43	Sánchez Clemente Inocencio	31	San Nicolás 13	Labrador	si
44	Sáez Vesga Félix	55	Santiago 13	Jornalero	si
45	Sotelo Cadiñanos Nicolás	24	Santiago 23	Idem	si
46	Valdivielso Sabando Hipólito	26	Landecilla 20	Idem	si
47	Varona Varona Santiago	71	Real 43	Propietario	si
48	Viadas Labarga Santiago	29	Real 79	Jornalero	si
49	Villar Ortiz Lorenzo	46	Herrería 28	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Pancorvo**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Busto Clemente Eulogio	76	Alvarillo 6	Labrador	Defunción
2	Guzmán Armentia Angel	54	Herrería 26	Idem	Idem
3	Morquecho Grisaleña Fausto	32	Real 89	Idem	Idem
4	Murga Sáez Genaro	44	Landecilla 22	Idem	Idem
5	Sobrón Ruiz Bernardo	28	Herrería 32	Jornalero	Idem
6	Varona Frias Gregorio	67	Alvarillo 16	Labrador	Idem
7	Zárate Arín Enrique	53	Barrillanueva 2	Idem	Idem
8	Ortiz de Erive Emilio	27	Real 69	Jornalero	Error apellido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Páramo del Arroyo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	González Santamaría Feliciano	23	Páramo del Arroyo	Labrador	si
2	Moral Tajadura Román	27	Idem	Sacerdote	si
3	Pardo Peña Rufino	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Torres

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Páramo del Arroyo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Santamaría González Valentín	37	Páramo del Arroyo	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

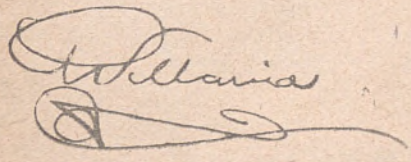

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Pardilla.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Abad Sanz Florencio	24	Pardilla	Labrador	si
2	Barrasús Vela Valentín	39	Idem	Idem	si
3	Blas y Blas Hermógenes de	24	Idem	Idem	si
4	Blas de Diego Basilio de	43	Idem	Idem	si
5	Bergón Pardilla Félix	25	Idem	Idem	si
6	García Abad Domingo	27	Idem	Idem	si
7	García Abad Marcos	26	Idem	Idem	si
8	García de Blas Bernardo	24	Idem	Jornalero	si
9	García García Elías	23	Idem	Panadero	si
10	García García Pedro	25	Idem	Jornalero	si
11	García San Juan Blas	25	Idem	Idem	si
12	Miguel Guijarro Generoso	23	Idem	Herrero	si
13	Navarro Baciero Francisco	46	Idem	Labrador	si
14	Olmo Bergón Teodosio del	25	Idem	Jornalero	si
15	Sanz Sanz Eloy	25	Idem	Idem	si
16	Vela Arroyo Marino	23	Idem	Abogado	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pardilla.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Villagra de Blas Esteban	51	Pardilla	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente a 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Parte de Bureba

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Fernández Llanos Severino	23	La Parte de Bureba	Labrador	si
2	Garcia González Jacinto	24	Idem	Albañil	si
3	Rodríguez Ruiz Doroteo	23	Idem	Labrador	si
4	Rodríguez Ruiz Olegario	25	Idem	Idem	si
5	Ruiz Barrio Salvador	23	Idem	Idem	si
6	Ruiz Fernández Marcelino	24	Idem	Idem	si
7	Ruiz Ruiz Edmundo	25	Idem	Idem	si
8	Ruiz Santillana Benjamin	25	Idem	Idem	si
9	Tamayo Soto Evaristo	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Parte de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Ruiz Ruiz Juan	73	La Parte de Bureba	Labrador	Fallecimiento
2	Santillana Plaza Juan	69	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Térm. Mun. de Ptdo. de la Sierra en Tobalina

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Estéfano Dámaso	28	Valderrama	G.ª Campo	si
2	Acebes de la Calle Petronilo	28	Idem	Resinero	si
3	Cerezo Tamayo Amador	24	Idem	Labrador	si
4	Extramiana Ortíz Elipio	23	Zangandez	Idem	si
5	Fernández Miranda Diego	23	Cubillo	Idem	si
9	Fernández Estéfano Dámaso	24	Villanueva	Idem	si
7	Fernández Ojeda Bienvenido	24	Zangandez	Idem	si
8	Gómez Ortíz Cristóbal	25	Cubillo	Idem	si
9	García Barrasa Serapio	25	Idem	Idem	si
10	Hierro López Carlos	25	Valderrama	Idem	si
11	Huidobro Diez Apolinar	40	Villanueva	Pastor	si
12	López Osma Germán	25	Valderrama	Labrador	si
13	Lardiés López Carlos	23	Cubillo	Maestro Nl.	si
14	Lorenzo Romera Federico	23	Zangandez	Idem	si
15	Martínez Gómez Bernabé	27	Valderrama	Pastor	si
16	Mata Alonso Francisco	66	Idem	Labrador	si
17	Ortíz Ortíz Antonino	25	Cubillo	Idem	si
18	Ortíz Aizpuru Pedro	24	Ranera	Jornalero	si
19	Preciado González Felipe	25	Cubillo	Labrador	si
20	Ruiz Gómez Bernardo	24	Valderrama	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadística

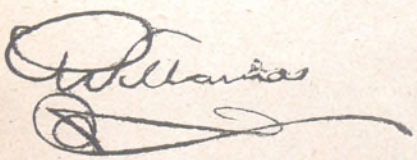



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Térm. Mun. de Ptdo. de la Sierra en Tobalina

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	González Sedano Francisco	67	Ranera	Molinero	Fallecido
2	Gómez Gómez Antonio	28	Villanueva	Labrador	Ausencia
3	López Robredo Donato	28	Cubillo	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe Provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Pedrosa de Duero.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Andrés Cabezón Desiderio	23	Pedrosa de Duero	Jornalero	si
2	Andrés Cabezón Lucinio	25	Idem	Idem	si
3	Gil de Pablos Mariano	34	Idem	Maestro nacional	si
4	Pascuas Hornillos Arcadio	25	Idem	Labrador	si
5	Peña Pérez Teódulo	25	Idem	Jornalero	si
6	Rodero Cristóbal Melquiades	24	Idem	Labrador	si
7	Ruiz Gonzalo Marcos	23	Idem	Sacristán	si
8	Sendino Andrés Valeriano	25	Idem	Jornalero	si
9	Simón González Faustino	24	Idem	Labrador	si
10	Simón Pérez Rufino	25	Idem	Jornalero	si
11	Valdazo Viyuela Lorenzo	39	Idem	Viajante	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

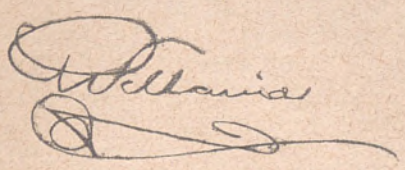

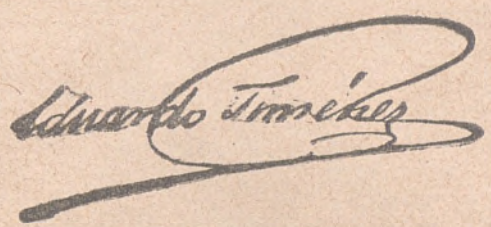

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pedrosa de Duero.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Ruiz Díez Gumersindo	47	Pedrosa de Duero	Caminero	Por defunción
2	Sendido Casín Antolín	42	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Pedrosa del Páramo.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Fuente Sadornil José	24	Pedrosa del Páramo	Labrador	si
2	Ibáñez González José	46	Idem	Pastor	si
3	Sáez Ruiz Vidal	24	Idem	Cantero	si
4	Santamaría Chavarría José	25	Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pedrosa del Páramo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Félix López Pedro	43	Pedrosa del Páramo	Pastor	Ausente
2	González Serrano Gerardo	43	Idem	Jornalero	Idem
3	Nogales Rámila Germán	29	Idem	Maestro nacional	Idem
4	Ruiz González Valentín	65	Idem	Pordiosero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pedrosa del Príncipe.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvarez Sendino Dativo	23	Pedrosa del Príncipe	Jornalero	si
2	Alonso Martinez Víctor	25	Idem	Labrador	si
3	Andrés de la Serna Vidal	23	Idem	Jornalero	si
4	Calleja Peña Silvano	24	Idem	Labrador	si
5	Martinez Lerena Teófilo	45	Idem	Organista	si
6	Rio Toledano Ticiano del	25	Idem	Jornalero	si
7	Sangrador de Santiago Donato	26	Idem	Médico	si
8	Toledano Sendino Telesforo	23	Idem	Labrador	si
9	Vilumbrales Cano Luciano	34	Idem	Secretario	si
10	Castro Toledano Germán	23	Idem	Labrador	si
11	González Ganzo Florencio	24	Idem	Idem	si
12	Castañeda Moradillo Elías	47	Idem	Caminero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pedrosa del Príncipe.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Blanco Prado Benito	74	Pedrosa del Principe	Labrador	Fallecido
2	Escribano Escribano Maximiano	26	Villota del Duque	Secretario	Traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pedrosa de Rio-Urbel.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Bárcena Arnáiz Anastasio	25	Pedrosa de Rio-Urbel	Labrador	si
2	Garcia Marcos Eliseo	25	Idem	Idem	si
3	Gil Pardo Miguel	42	Idem	Maestro nacional	si
4	González Calleja Segundo	43	Idem	Pastor	si
5	Rio Carranza Daniel	24	Idem	Labrador	si
6	Rio Pardo Fermin	40	Idem	Idem	si
7	Rio Rio Francisco	24	Idem	Idem	si
8	Santamaria López Fernando	24	Idem	Sastre	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

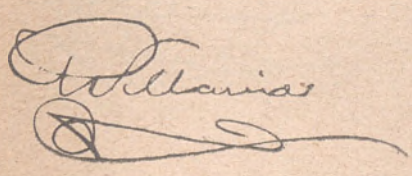

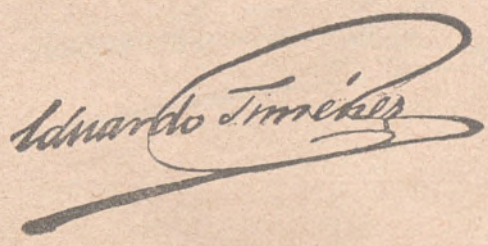

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pedrosa de Rio-Urbel.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Franco Rodríguez Crescencio	26	Pedrosa Rio Urbel	Labrador	Ausente
2	López López Marcelino	29	Idem	Idem	Fallecido
3	Pérez Barrio Florentino	38	Idem	Maestro	Ausente
4	Rio Pardo Germán	39	Idem	Labrador	Corrección error
5	Ruiz Miñón Joaquin	66	Idem	Herrero	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Peñalba de Castro

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Benito Pascual Ricardo	23	Peñalba de Castro	Agricultor	si
2	Cámara de Juan Tirso	23	Idem	Idem	si
3	García Zayas Gregorio	30	Idem	Idem	si
4	Homobono Aguilera Antonio	24	Idem	Idem	si
5	Marina Barriuso Vicente	23	Idem	Idem	si
6	Marina Homobono Marcelino	33	Idem	Idem	si
7	Marina Peñalba Máximo	23	Idem	Idem	si
8	Martínez Miguel Cipriano	29	Idem	Idem	si
9	Pascual Pérez Casimiro	36	Idem	Idem	si
10	Peñalba Barbero Miguel	30	Idem	Idem	si
11	Peñalba Benito Alejandro	23	Idem	Idem	si
12	Peñalba Briongos Maximiliano	29	Idem	Idem	si
13	Peñalba Pascual Justo	24	Idem	Idem	si
14	Peñalba Pascual Rafael	34	Idem	Idem	si
15	Peñalba Rico Basilio	23	Idem	Idem	si
16	Pérez Marina Honorato	25	Idem	Idem	si
17	Pérez Marina Justino	23	Idem	Idem	si
18	Pérez Pascual Enrique	23	Idem	Idem	si
19	Pérez Peñalba Amando	49	Idem	Idem	si
20	Rica Benito Epifanio	25	Idem	Idem	si
21	Rica Peñalba Valeriano	30	Idem	Idem	si
22	Rica Pérez Francisco	23	Idem	Idem	si
23	Rosella Rossella Ramón	23	Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timénez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Peñalba de Castro.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Aguilera García Auspicio	59	Peñalba de Castro	Agricultor	Por ausencia
2	Marina Peñalba Eugenio	74	Idem	Idem	Falleció
3	Peñalba Hernando José	69	Idem	Secretario Ayt.°	Idem
4	Rica Marina Toribio	39	Idem	Agricultor	Idem
5	Rubio Alonso Marcelino	87	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

EL GOBERNADOR CIVIL,

V.° B.°

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Peñaranda de Duero.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Abad Abad Isidoro	24	Caldereros 24	Labrador	si
2	Aicubilla Sanz Primitivo	24	Real 4	Idem	si
3	Alonso Zayas Ezequiel	24	Plaza Duques 1	Idem	si
4	Andrés Romero Saturnino	25	Castillo 3	Idem	si
5	Andrés Andrés Lauro	41	Barrio Casanova	Idem	si
6	Allúe Zunos Francisco	34	Extrarradio 1	Estudiante	si
7	Arranz Arranz Juan	25	Real 23	Labrador	si
8	Arranz Cerezo Angel	25	Idem 2	Idem	si
9	Arranz Ramiro Felipe	24	Arias Miranda 20	Idem	si
10	Arranz Sanz Benjamin	47	Idem 7	Idem	si
11	Balbás Blanco Maximiliano	23	Extrarradio 1	Sirviente	si
12	Barrio Vicente Patricio	56	Caldereros 11	C. Caminero	si
13	Calabia del Arco Norberto	42	Extrarradio 1	Sirviente	si
14	Calvo Morán Clementino	28	Rio 12	Labrador	si
15	Caño Grado Manuel	25	Idem 16	Idem	si
16	Castillo Gil Justo	55	Real 9	Idem	si
17	Frutos Andrés Bonifacio	39	Barrio Casanova	Idem	si
18	García Boada Victorino	37	Extrarradio 1	Sacerdote	si
19	García Langa Santiago	39	Casanova 27	Labrador	si
20	González Linacero Saturio	29	Real 10	Idem	si
21	Gonzalo Moreno Facundo	63	Casanova 21	Idem	si
22	Gonzalo Moreno Pablo	67	Idem 25	Idem	si
23	Gonzalo Rubio Valeriano	32	Barrio Casanova	Idem	si
24	Gonzalo Rubio Paulino	47	Casanova 1	Idem	si
25	Gutiérrez Arranz Alejandro	23	Arias Miranda	Idem	si
26	Hernando Arranz José	64	Flores Calderón 20	Idem	si
27	Hernando Cazorro Emiliano	23	Castillo 70	Idem	si
28	Hernando Perdiguero Leonardo	39	Cuevas 28	Idem	si
29	Hontoria Sainz Patricio	59	Extrarradio 1	Sacerdote	si
30	Izcara Villagra Juan	29	Arias Miranda 11	Labrador	si
31	Izquierdo Moreno Hilario	26	Barrio Casanova	Idem	si
32	Jimeno Zayas Alejandro	25	Arias Miranda	Idem	si
33	Marin Jimeno Vicente	25	Castillo 52	Idem	si
34	Martin Llorente Florentino	26	Arias Mi anda	Albañil	si
35	Martínez Gil Felipe	29	Cuevas 52	Jornalero	si
36	Martínez Martin Aniceto	34	Extrarradio 2	Sirviente	si
37	Martínez Nieto Dionisio	24	Castillo 26	Labrador	si
38	Martínez Rodríguez José	47	Extrarradio 1	Sacerdote	si
39	Martínez Rubio Elías	26	Rio 13	Jornalero	si
40	Monge Ramiro Marciano	42	Arias Miranda	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
41	Navas Escribano Fructuoso	35	Real 18	Indusirial	si
42	Olmeda Iñigo Calixto	69	Nueva 43	Pastor	si
43	Ortuño Calero Simeón	77	Real 30	Labrador	si
44	Palacios Vélez José	25	Arias Miranda	Idem	si
45	Pastor Hernán Julián	25	Real 17	Idem	si
46	Pastor Perdiguero Paulino	23	Caldereros 14	Idem	si
47	Perdiguero Peñalba Bernardino	27	Castillo	Idem	si
48	Perdiguero Ortiz Francisco	24	Rio 6	Idem	si
49	Perdiguero Ruiz Sisinio	40	Real 13	Idem	si
50	Perdiguero Sanz Baldomero	33	Cuevas 10	Idem	si
51	Pérez Macho Gregorio	68	Extrarradio 1	Sacerdote	si
52	Pérez Zayas José	24	Flores Calderón 3	Labrador	si
53	Ramos Garcia Santiago	29	Arias Miranda	Jornalero	si
54	Rocha Vallujeras Félix	65	Idem 34	Labrador	si
55	Rodríguez Perdiguero Tomás	24			si
56	Sainz Ruiz Alfredo	32	Arias Miranda 10	Maestro nacional	si
57	Sanz Ortuño Mateo	23	Real 14	Labrador	si
58	Sastre Ausin Albino	53	Barrio Casanova	Maestro nacional	si
59	Unsión Arranz Marceliano	33	Flores Calderón 5	Labrador	si
60	Unsión Calvo Florencio	24	Cuevas 10	Idem	si
61	Vélez Herrán Lucio	25	Monjas 11	Idem	si
62	Villagra Pérez Aniceto	41	Rio 6	Guarda de campo	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadísti'vo.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Peñaranda de Duero.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Sebastián Luis	68	Barrio Casanova	Labrador	Fallecido
2	Arranz Arranz Saturnino	67	Arias de Miranda	Idem	Idem
3	Arraz Sanz Benjamin	46	Idem 7	Idem	Corrección error
4	Calzas González Julián	30	Real 26	Maestro	Pérdida de vecindad
5	García Longa Santiago	38	Casanova 27	Labrador	Corrección error
6	Gonzalo Arranz Paulino	46	Idem 1	Idem	Idem
7	Gonzalo Moreno Jacinto	62	Idem 25	Idem	Idem
8	Gonzalo Rubio Paulo	66	Idem	Idem	Idem
9	Hernán Arranz José	63	Flores Calderón 20	Idem	Idem
10	Juez Perdiguero Manuel	65	Río 8	Idem	Fallecido
11	Moreno Ayuso Alfonso	44	Barrio Casanova	Idem	Idem
12	Navas Iñigo Calixto	34	Real 18	Industrial	Corrección error
13	Olmeda Cuesta Valentín	68	Nueva 43	[illegible]stor	Idem
14	Ortuño Valero Simeón	76	Real 30	Labrador	Idem
15	Palacios Martínez Tomás	81	San Martín 19	Idem	Fallecido
16	Pastor Izcara Francisco	70	Flores Calderón 8	Idem	Idem
17	Perdiguero Alonso Francisco	46	Vallejo 10	Idem	Idem
18	Perdiguero Ruiz Lisinio	39	Real 13	Idem	Corrección error
19	Plaza Izquierdo Felipe	90	Monjas 9	Idem	Fallecido
20	Rocha Vallejero Félix	64	Arias de Miranda 34	Idem	Corrección error
21	Unsión Arranz Marcelino	32	Flores Calderón 5	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Peral de Arlanza

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Rodríguez Amancio	30	Peral de Arlanza	Jornalero	si
2	Baza Maroto Ricardo	32	Idem	Cartero	si
3	Cantero Adrián Leocricio	24	Idem	Labrador	si
4	Cantero Gento Urbano	25	Idem	Idem	si
5	Cantero Ortega Ubaldo	24	Idem	Idem	si
6	Cubillo de la Villa Domingo	28	Idem	Industrial	si
7	Ena Puyó Dionisio	32	Idem	G.a Municipal	si
8	García Santos Julián	24	Idem	Labrador	no
9	López López Angel	26	Idem	Jornalero	si
10	Mahamud Yagüez Benigno	25	Pinilla de Arlanza	Labrador	si
11	Mahamud Yagüez Teodoro	23	Peral de Arlanza	Idem	si
12	Molinero Ortega Narciso	23	Idem	Jornalero	si
13	Peña González Clemente de la	23	Idem	Labrador	si
14	Pernia Ordóñez Angel	24	Idem	Jornalero	si
15	Rodríguez de la Iglesia Aquilino	24	Idem	Escribiente	si
16	Rodríguez Villafruela Florentino	25	Idem	Jornalero	si
17	Rozas Rodríguez Luis de	25	Idem	Labrador	si
18	Soto Ceballos Isaías	25	Idem	Jornalero	no
19	Villafruela de la Peña Ambrosio	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

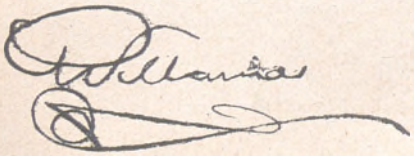

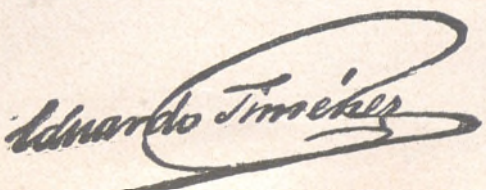

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Peral de Arlanza

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Gento García Agustín	56	Peral de Arlanza	Labrador	Fallecido
2	Gento Rodríguez Bruno	27	Idem	Jornalero	Pérd. vec
3	Macho García Ciriaco	86	Idem	Idem	Fallecido
4	Moreno Román Honorio	35	Idem	Maestro Nl.	Pérd. vec
5	Ordóñez Juez Pablo	80	Idem	Propietario	Fallecido
6	Rodríguez Ortega Miguel	82	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pesadas de Burgos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz Pérez Fidencio	27	Pesadas de Burgos	Jornalero	sí
2	Corrales Fernández Jaime	30	Idem	Celador Telégrafos	sí
3	Fernández Gordo Paulino	26	Idem	Labrador	sí
4	Huidobro de Diego Ponciano	31	Idem	Pastor	sí
5	Martínez Infante Salvador	24	Idem	Labrador	sí
6	Melgosa García Pedro	40	Idem	Idem	sí
7	Pérez Alonso Tomás	24	Idem	Pastor	sí
8	Ruiz Real Federico	24	Idem	Labrador	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe Provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

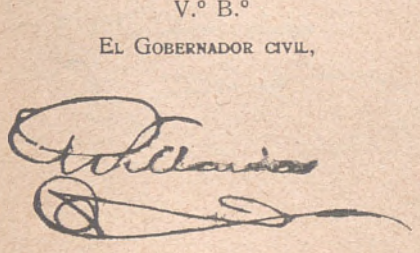



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pesadas de Burgos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Arenas Izquierdo Pablo	30	Pesadas de Burgos	C. Telégrafos	Pérdida de vecindad
2	Gutiérrez Rámila Lázaro	47	Idem	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

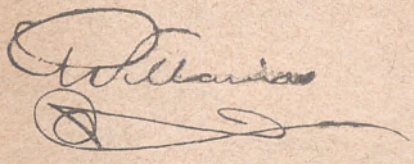



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Pesquera de Ebro.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Gimeno Aguado Antonio	25	Cubillo del Butrón	Maestro nacional	si
2	Gutiérrez Fernández Eulogio	32	Pesquera de Ebro	Molinero	no
3	Martínez Gómez Liborio	24	Idem	Labrador	si
4	Orruño Ruiz Antonio	24	Idem	Idem	si
5	Valdivielso Diez Daniel	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto el Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Pesquera de Ebro.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Barrio Robledo Víctor	66	Pesquera de Ebro	Labrador	Falleció
2	Crespo Ruiz Ruperto	71	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Piedra.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Acero García Filemón	23	Santa Cruz	Carretero	si
2	Alonso Pérez Heraclio	25	La Piedra	Labrador	si
3	Amo Pérez Quinidio	26	La Rad	Idem	si
4	Amigo Bravo Emiliano	24	Fuenteurbel	Sastre	si
5	Calderón García Moisés	28	Idem	Labrador	si
6	Celis Peña Faustino	25	Idem	Idem	si
7	García Gutiérrez Leonardo	35	Santa Cruz	Panadero	si
8	Infaute Alonso Antonino	45	Idem	Zagal	no
9	Martínez Acero Fermín	48	Idem	Labrador	si
10	Martínez Vicario Abelardo	40	La Piedra	Idem	si
11	Monje Castillo Faustino	28	Santa Cruz	Industrial	si
12	Ontillera Ontillera Sixto	25	Fuenteurbel	Labrador	si
13	Ontillera Ontillera Eusebio	31	Idem	Idem	no
14	Peña Diez Antonio	49	Idem	Idem	no
15	Peña Ontillera Abdón	23	Idem	Idem	si
16	Pérez Porras Eduardo	40	Idem	Idem	si
17	Prieto Fernández Pedro	33	Santa Cruz	Panadero	si
18	Rodrigo Hernando Marciano	24	La Piedra	Pastor	si
19	Rodrigo Santa María Luis	49	Idem	Idem	no
20	Roldán Benito Daniel	24	Idem	Herrero	si
21	Roldán Estébanez Jacinto	51	Idem	Idem	si
22	Sáiz Pereda Eutiquio	41	Santa Cruz	Farmacéutico	si
23	San Mamés Arroyo Aniceto	25	La Piedra	Labrador	si
24	Valtierra García Tomás	44	Fuenteurbel	Pastor	si
25	Vicario Alcalde Severino	23	Idem	Labrador	si
26	Villalvilla Pérez Enrique	61	La Piedra	Zagal	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Piedra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único – Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Amo Moral Honorato	38	Santa Cruz	Labrador	Ausente
2	Amo Pérez Hermidio	26	La Rad	Idem	Por error
3	Güemes Calzada Antonio	60	Fuenteurbel	Pastor	Ausente
4	Martínez Amo Fermín	48	Santa Cruz	Labrador	Por error
5	Martínez José	42	La Piedra	Pastor	Ausente
6	Martínez Vicario José	40	Idem	Labrador	Por error
7	Maté Núñez Alberto	49	Idem	Pastor	Ausente
8	Ontillera Ontillera Emilio	31	Fuenteurbel	Labrador	Por error
9	Ortega Martín Manuel	49	La Piedra	Pastor	Ausente
10	Peña Díaz Antonio	49	Fuenteurbel	Labrador	Por error
11	Pérez Arroyo Hermenegildo	27	La Piedra	Idem	Ausente
12	Pérez Corral Eduardo	40	Fuenteurbel	Idem	Por error
13	Serna Melgosa Jacinto	28	Santa Cruz	Caminero	Ausente
14	Vicario Martínez Aurelio	26	La Piedra	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Piérnigas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáez Rebollo José	24	Piérnigas	Labrador	si
2	González Rebollo Tomás	23	Idem	Idem	si
3	Núñez Ortega Restituto	24	Idem	Idem	si
4	Rebollo Núñez Agapito	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Piérnigas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Soto Ecea Nicolás	71	Piérnigas	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Pineda de la Sierra.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alegre Marcos Eloy	44	Pineda de la Sierra	Jornalero	si
2	Alegre Cejudo Isidro	25	Idem	Labrador	si
3	Antolin Arnáiz Daniel	24	Idem	Jornalero	si
4	Antolin López Bernardino	43	Idem	Idem	si
5	Antolin Ortiz Félix	23	Idem	Idem	si
6	Barga Cubillo Valentin	29	Idem	Idem	si
7	Blanco Barga Cristóbal	33	Idem	Idem	si
8	Blanco Antolin Elías	24	Idem	Idem	si
9	Bernabé Barga Isidoro	47	Idem	Idem	si
10	Cejudo González Julián	55	Idem	Labrador	si
11	Gutiérrez Gutiérrez Florentino	73	Idem	Idem	si
12	Gil Alegre Pío	47	Idem	Industrial	si
13	María Esteban Rafael	52	Idem	Jornalero	si
14	Ramón Burgos Angel	25	Idem	Labrador	si
15	Ramón Burgos Anastasio	23	Idem	Idem	si
16	Rojo Marcos Tomás	45	Idem	Jornalero	si
17	Ruiz y Ruiz Bruno	55	Idem	Idem	si
18	Sáiz Cardero Antonio	25	Idem	Idem	si
19	Sáiz Pérez Bernabé	23	Idem	Labrador	si
20	Torres Gutiérrez Teófilo	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Pineda-Trasmonte.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Blanco Arroyo Pedro	23	Pineda Trasmonte	Pastor	si
2	Calvo Izquierdo Marcelo	25	Idem	Labrador	si
3	Casado Casado Damián	23	Idem	Idem	si
4	Casado Casado Francisco	24	Idem	Idem	si
5	Casado Izquierdo Macario	24	Idem	Idem	si
6	Gumiel Izquierdo Daniel	24	Idem	Idem	si
7	Izquierdo Elena Jacinto	23	Idem	Idem	si
8	Mamolar Fernández Anastasio	24	Idem	Herrero	si
9	Núñez Portugal Santiago	25	Idem	Zapatero	si
10	Ortega Casado Fermin	33	Idem	Labrador	si
11	Quirce Arroyo Casto	54	Idem	Tablajero	si
12	Quirce Diez Lucas	28	Idem	Jornalero	si
13	Yusta Izquierdo Alejandro	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pineda-Trasmonte.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Elena Baños Vicente	67	Pineda-Trasmonte	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pinilla de los Barruecos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Olalla Fernández Félix	23	Pinilla de los Barruecos	Jornalero	si
2	Camarero Barguilla Aurelio	23	Idem	Idem	si
3	Cámara Rey Evaristo	25	Idem	Labrador	si
4	Rey de Juan Domingo	25	Idem	Jornalero	si
5	Ontañón Ontañón Domingo	25	Idem	Industrial	si
6	Rey Rey Juan	24	Idem	Labrador	si
7	Fernández Crespo Jesús	24	Idem	Idem	si
8	Penche Gómez Emilio	24	Idem	Idem	si
9	Mamolar Barguilla Melitón	38	Idem	Idem	si
10	Gallego Rubio Félix	69	Idem	P. Caminero	si
11	Camarero Camarero Miguel	23	Idem	Labrador	si
12	Rey Navazo Miguel	23	Idem	Idem	si
13	Fernández Barguilla Miguel	57	Idem	Idem	si
14	Izquierdo Pineda Pedro	69	Idem	Idem	si
15	Sánchez Vilar Manuel	44	Idem	Maestro	si
16	Blanco Mozo Serafin	36	Idem	Labrador	si
17	Mozo Gonzalo Simeón	42	Idem	Idem	si
18	Arranz Pineda Felipe	71	Idem	Jornalero	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Pinilla de los Barruecos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Esteban Peñaranda Mariano	62	Pinilla	P. Caminero	Fallecimiento
2	Fernández Fernández Marcos	67	Idem	Labrador	Idem
3	Fernández Barquillo Miguel	57	Idem	Idem	Corrección error
4	Izquierdo Pinedo Pedro	69	Idem	Idem	Idem
5	Sánchez Vila Manuel	44	Idem	Maestro	Idem
6	Banco Moro Serafín	36	Idem	Labrador	Idem
7	Mozo González Simeón	42	Idem	Idem	Idem
8	Arranz Pinedo Felipe	71	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pinilla de los Moros

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Garcia Juarros Inocencio	30	Piedrahita	Labrador	si
2	Moncalvillo Alonso Vicente	25	Pinilla	Idem	si
3	Pascual Acinas Luis (menor)	24	Idem	Sastre	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pinilla de los Moros.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Castrillo Castrillo Agustín	42	Piedrahita	Labrador	Fallecimiento
2	Castrillo Moncalvillo Primo	65	Pinilla	Idem	Idem
3	Moncalvillo Juarros Manuel	46	Idem	Idem	Idem
4	Redondo Castrillo Leandro	79	Idem	Idem	Idem
5	Varga Ahedo Manuel	71	Piedrahita	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Pinilla Trasmonte**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Abejón Peña Ceferino	28	Pinilla Trasmonte	Labrador	si
2	Abejón Ortiz Mariano	29	Idem	Idem	si
3	Abejón Agustín Juan	26	Idem	Idem	si
4	Agustín Abejón Martín	31	Idem	Idem	no
5	Arribas Abejón Antonio	28	Idem	Idem	si
6	Alameda Ortega Felipe	25	Idem	Idem	si
7	Agustín Arribas Nicolás	27	Idem	Idem	si
8	Alameda Baños Jacinto	29	Idem	Jornalero	si
9	Alonso Ibáñez Eusebio	29	Idem	Labrador	si
10	Alonso Ibáñez Plácido del	24	Idem	Idem	si
11	Alonso Ponce Eusebio	51	Idem	Jornalero	si
12	Arauzo Arribas Alejo	53	Idem	Pastor	no
13	Arribas la Peña Salvador	24	Idem	Labrador	si
14	Arribas Arribas Víctor	30	Idem	Jornalero	si
15	Arribas Arribas Nicolás	28	Idem	Labrador	si
16	Baños Ibáñez Marcelino	52	Idem	Idem	si
17	Benito Bueno Isaac	23	Idem	Idem	si
18	Benito Gómez Servando	54	Idem	Pastor	no
19	Bermejo Aguilera Robustiano	47	Idem	Idem	no
20	Briongos Ortega Feliciano	24	Idem	Labrador	si
21	Carazo Arribas Santos	25	Idem	Jornalero	si
22	Casado Arribas Jacinto	30	Idem	Labrador	si
23	Elena Benito José	23	Idem	Idem	si
24	Guijarro Esteban Lorenzo	25	Idem	Pastor	no
25	Guijarro Merino Domingo	57	Idem	Idem	no
26	Hernando Giménez Cleto	32	Idem	Labrador	si
27	Herrero Minguito Blas	69	Idem	Pastor	no
28	Maeso Postigo Emilio	29	Idem	Jornalero	si
29	Martín Aparicio Máximo	62	Idem	Labrador	si
30	Marijuán Ibáñez Casimiro	27	Idem	Idem	si
31	Martín Alameda Fortunato	24	Idem	Idem	si
32	Manzano González Adrián	50	Idem	Jornalero	si
33	Mamolar Román Faustino	24	Idem	Idem	no
34	Merino Coruña Melitón	23	Idem	Labrador	si
35	Olalla Sanz Bernardino	69	Idem	Escribiente	si
36	Olalla Galán Nicéforo	36	Idem	Sacerdote	si
37	Palacios Arribas Benito	26	Idem	Jornalero	si
38	Palacios Arribas Marcos	29	Idem	Idem	si
39	Revilla Baños Alejandro	24	Idem	Ebanista	si
40	Rodrigo Arroyo Calixto	29	Idem	Jornalero	no

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Alta en esta Sección
41	Sabaté Badía Emilio	26	Pinilla Trasmonte	Herrador	si
42	Santa María Ibáñez Hipólito	26	Idem	Labrador	si
43	Torre Baños Dionisio	32	Idem	Guarda	si
44	Pardo Gómez Millán	29	Idem	Labrador	si
45	Barguilla Esteban Tomás	28	Idem	Constructor carros	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Pinilla Trasmonte**

Circunscripción municipal única

Distrito únioc.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Benito Casado Andrés	51	Pinilla Trasmonte	Labrador	Defunción
2	Fernández Blanco Vicente	58	Idem	Practicante	Idem
3	Martín Díez Juan	41	Idem	Jornalero	Idem
4	Sierra Briongos Dámaso	69	Idem	Labrador	Idem
5	Torre Pérez Agustín	70	Idem	Guarda	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pino de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arriaga Martínez Pedro	24	Pino de Bureba	Labrador	si
2	Cantón Salazar Pelayo	40	Idem	Sacerdote	si
3	Cuevas Sorrigueta Felipe	24	Idem	Molinero	si
4	Diez García José	24	Idem	Maestro Nacional	si
5	Gutiérrez Ruiz Cecilio	24	Idem	Tejero	si
6	López Martínez Victorino	25	Idem	Labrador	si
7	Ojeda Martínez Aquilino	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pino de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Sáez Diez Hipólito	39	Pino de Bureba	Sacerdote	Traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Poza de la Sal.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Aboin Hervada Siro	28	Plaza Vieja	Chauffeur	si
2	Burgos Alegre Cándido	30	Carretera	Cobrador	si
3	Castillo de la Riva Antonio del	24	PlazaVieja	Médico	si
4	Fernández Rodriguez Teodoro	23	Las Fraguas	Labrador	si
5	Fuente Aionso Ignacio de la	31	Domine	Idem	si
6	González Calvo Félix	24	Procesiones	Idem	si
7	González Aquilini Federico	25	Larga	Bracero	si
8	Iraola Amézaga Jesús	27	La Red	Ferroviario	si
9	Martínez Cuevas Eugenio	25	Mayor	Carpintero	si
10	Martínez Cuevas Leopoldo	23	Idem	Idem	si
11	Martínez Espinosa Justo	33	Fuentecantera	Cochero	si
12	Pérez Arroyo Agapito	50	La Calva	Maestro nacional	si
13	Quintano González Cirilo	60	La Cerca	Propietario	si
14	Quintano Pérez Angel	24	Dómine	Labrador	si
15	Sáiz Sáiz Félix	23	La Cerca	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Poza de la Sal.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Secció formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Prádanos de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvarez Gutiérrez Valentin	31	Prádanos de Bureba	Pastor	si
2	Barriocanal Ruiz Marcos	58	Idem	Labrador	si
3	Barriocanal Sagredo Darío	29	Idem	Jornalero	si
4	Cabezudo Martínez Aureo	27	Idem	Idem	si
5	Diez Sáez Marcelino	24	Idem	Idem	si
6	Estefanía Serrano Florentino	24	Idem	Idem	si
7	González Diez Martín	24	Idem	Idem	si
8	López Ortiz Manuel	23	Idem	Idem	si
9	Nogales Rámila Germán	28	Idem	Maestro	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Prádanos de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Barriocanal Temiño Manuel	60	Prádanos de Bureba	Labrador	Fallecido
2	Sagredo Barriocanal Pedro	58	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pradoluengo.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?. .
1	Acha Izquierdo Constantino	24	Adolfo Espinosa 24	Jornalero	si
2	Alarcia Diez Anastasio	25	Idem 90	Barbero	si
3	Alonso Arrate Vicente	23	Idem 143	Chófer	si
4	Arana Córdoba Félix	24	Ignacio Martínez 68	Industrial	si
5	Basurto Alonso Felipe	23	Adolfo Espinosa 131	Albañil	si
6	Cámara Espinosa Francisco	71	Inmaculada 11	Jornalero	no
7	Córdoba Zaldo Narciso	23	Adolfo Espinosa 38	Idem	si
8	Corral Oca Gregorio	24	Idem 54	Idem	si
9	Diez Diez Isidoro	24	Extramuros	Idem	si
10	Diez Mayoral Eusebio	26	Inmaculada 20	Idem	si
11	Diez Mayoral Venancio	23	Idem	Idem	si
12	Espinosa Melchor Victor	23	Ignacio Martínez 10	Idem	si
13	Fernández Mingo Jesús	24	Idem 13	Idem	si
14	González Valgañón Vicente	24	Crótido de Simón 4	Idem	si
15	Grijalba Córdoba Pedro	23	Inmaculada 2	Idem	si
16	Hernando Espinosa Andrés	42	Ignacio Martínez 6	Idem	si
17	Jorge Vitores Tomás	28	Plaza Clemente Zaldo 7	Industrial	si
18	Lozano Martínez Alfonso	32	Idem	Idem	si
19	Manso Bartolomé Pedro	50	Crótido de Simón 9	Jornalero	si
20	Oca Ahidillo Domingo	66	Adolfo Espinosa 31	Idem	no
21	Ortiz Puras Guillermo	28	Mariano Santos 44	Idem	si
22	Peña Alarcia Tomás	24	Ignacio Martínez 48	Idem	si
23	Pereda Luzurriaga Segundo	92	Adolfo Espinosa 1	Idem	no
24	Rivera Hernando Alicio	25	Idem 53	Idem	si
25	Ruiz Mingo Valentín	23	Mariano Santos 3	Industrial	si
26	Santa María Marín José María	25	Plaza Clemente Zaldo 1	Empleado	si
27	San Román de Miguel Antonio	25	Adolfo Espinosa 135	Industrial	si
28	Velasco Ruiz Gonzalo	25	Plaza Clemente Zaldo 5	Idem	si
29	Villanueva Ruiz Silvano	23	Adolfo Espinosa 88	Ordenando	si
30	Villanueva Ruiz Vicente	24	Plaza Clemente Zaldo 3	Sacerdote	si
31	Vicario Puras Jesús	23	Inmaculada 21	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pradoluengo.

Circunscripción municipal única.

Distrito 1.º— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Abechuco Añibarro Pedro	40	P. Clemente Zaldo 6	Notario	Por traslado
2	Acha Bartolomé Saturnino	28	Mariano Santos 45	Labrador	Fallecimiento
3	Diez Ezquerra Eusebio	25	Inmaculada 20	Jornalero	Corrección error
4	García Ochoa Constantino	43	Ignacio Martínez 10	Idem	Por defunción
5	González Blas	48	Crótido de Simón 5	Idem	Idem
6	Lozano Martínez Alfonso	31	P. Clemente Zaldo 7	Industrial	Corrección error
7	Villar Hernando Severo	40	Inmaculada 11	Jornalero	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pradoluengo

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD: años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Acha Acha Juan	23	San Martín 22	Albañil	sí
2	Alonso Arrate Miguel	25	Inmaculada 32	Sófer	sí
3	Calle Serrano Tomás	26	Bruno Zaldo 46	Jornalero	sí
4	Cámara Puras Severo	27	San Martín 35	Labrador	sí
5	Córdoba de Miguel Eduardo	47	Adolfo Espinosa 155	Jornalero	sí
6	Díez López Juan Bautista	24	Aparicio 33	Idem	sí
7	Gallo Juarros Félix	24	San Roque 11	Empleado T.	sí
8	García Abas David	24	Crótido de Simón 71	Jornalero	sí
9	García Santa Cruz Félix	25	Aparicio 15	Idem	sí
10	Herrero Rábanos Isidoro	23	San Martín 18	Idem	sí
11	Martínez Martínez Pedro	23	Bruno Zaldo 22	Estudiante	sí
12	Martínez de Simón Domingo	23	Idem 6	Idem	sí
13	Melchor Tamayo Severiano	39	Idem 10	Practicante	sí
14	Miguel Vil ar Santiago de	23	Adolfo Espinosa 21!	Industrial	sí
15	Ochoa García Manuel	24	Bruno Zaldo 2	Sófer	sí
16	Ochoa Morga Román	59	Idem 2	Jornalero	sí
17	Rivera Hernando Aproniano	23	Adolfo Espinosa 151	Idem	sí
18	Rubio Alonso Fermín	24	Aparicio 14	Panadero	sí
19	Sanz Tamayo Rafael	23	Adolfo Espinosa 203	Comercio	sí
20	Sedano Millán Jacinto	24	Crótido de Simón 37	Jornalero	sí
21	Serrano Fuentes Teodoro	24	Bruno Zaldo 13	Industrial	sí
22	Simón Acha Felipe de	48	Adolfo Espinosa 148	Idem	sí
23	Uzquiza Melchor Angel	23	Crótido de Simón 64	Jornalero	sí
24	Villanueva Justo	25	Idem 75	Idem	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

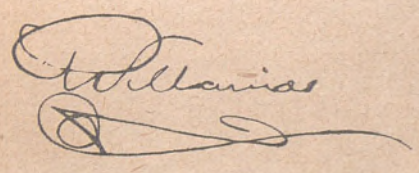



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Pradoluengo.

Circunscripción municipal única.

Distrito 2.º— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	Edad años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cámara Piera Severo	27	San Martín 35	Labrador	Corrección error
2	Córdoba de Miguel Saturnino	59	Aparicio 12	Industrial	Fallecimiento
3	Espinosa Espinosa Aniceto	68	Adolfo Espinosa 195	Jornalero	Idem
4	Gonbar Puras Gregorio	74	Crótido de Simón 93	Labrador	Idem
5	Martínez Arana Manuel	70	Arzobispo 8	Sacerdote	Idem
6	Martínez Puras Sebastián	25	San Martín 7	Jornalero	Por pérdida de vecindad
7	Miguel Alonso Juan de	55	Adolfo Espinosa 116	Idem	Fallecimiento
8	Miguel Mingo Ladislao de	65	Idem 175	Propietario	Idem
9	Ochoa Murga Simón	59	Bruno Zaldo 2	Jornalero	Corrección error
10	Sáez Martínez Benito	70	Adolfo Espinosa 207	Idem	Fallecido
11	Simón Acha Felipe de	48	Idem 148	Industrial	Corrección error
12	Simón Usón Anselmo de	71	Idem 142	Jornalero	Por defunción
13	Zaldo Córdoba Angel	55	Crótido de Simón 99	Industrial	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Presencio

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arroyo Alonso Bernardo	25	Presencio	Carretero	si
2	Azofra Bárcena Fermín	24	Idem	Cantero	si
3	Azofra Diez Mariano	24	Idem	Labrador	si
4	Arlanzón Valdivielso Restituto	29	Idem	Idem	si
5	Cuñado Rojas Félix	30	Idem	Pastor	si
6	Díaz García Aniceto	25	Idem	Industrial	si
7	Diez Temiño Félix	23	Idem	Bracero	si
8	Diez Temiño Rufino	27	Idem	Idem	si
9	García Miguel Gregorio	25	Idem	Labrador	si
10	Gutiérrez Bocos Abilio	28	Idem	Herrero	si
11	Inés Santamaría Emiliano	23	Idem	Labrador	si
12	Madrid Barrio Orencio	23	Idem	Bracero	si
13	Madrid Frías Francisco	34	Idem	Idem	si
14	Alonso Ortega Ciriaco	23	Idem	Labrador	si
15	Marcilla de la Puebla Andrés	28	Idem	Maestro Nl.	si
16	Marín Santamaría Andrés	24	Idem	Hortelano	si
17	Martínez Andrés Gregorio	42	Idem	Pastor	si
18	Martínez Andrés Máximo	33	Idem	Idem	si
19	Martínez Martín Diego	26	Idem	Molinero	si
20	Martínez Temiño Bartolomé	53	Idem	Pastor	si
21	Miguel Ramos Hermenegildo	24	Idem	Labrador	si
22	Miguel Revilla Marino	25	Idem	Idem	si
23	Moreno Temiño Casimiro	23	Idem	Bracero	si
24	Ortega Ortega Santiago	36	Idem	Idem	si
25	Ortega Sagredo Isidro	54	Idem	Labrador	si
26	Pérez Berezo Eligio	65	Idem	Idem	si
27	Porres Machón Benito	25	Idem	Idem	si
28	Porres Revilla Higinio	24	Idem	Idem	si
29	Sáiz López Quintiliano	23	Idem	Idem	si
30	Santamaría Rojas Félix	27	Idem	Pastor	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
31	Tamayo Ortega Arsenio	32	Presencio	Labrador	si
32	Valdivielso Temiño Isidro	24	Idem	Idem	si
33	Zamora Cantero Pablo	43	Idem	Pastor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

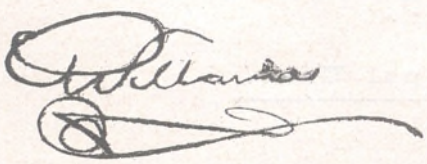

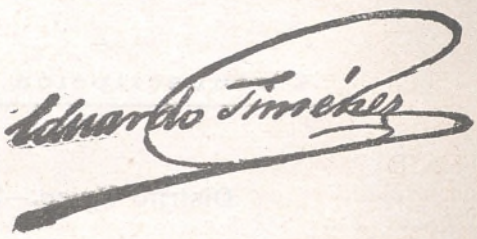

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Presencio

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Inés Barrio Clemente	55	Presencio	Labrador	Fallecido
2	Madrid Cantero Marcelino	81	Idem	Jornalero	Idem
3	Ortega Alvarez Melchor	56	Idem	Labrador	Idem
4	Rengel Ruiz Alfredo	65	Idem	Idem	Idem
5	Martínez Sastre Martín	31	Idem	Tejero	Duplicado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

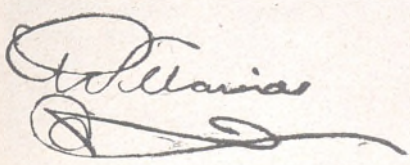

El Jefe provincial de Estadistica



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Puebla de Arganzón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso González Martin	32	La Puebla de Arganzón	Labrador	si
2	Alonso Meléndez José Ignacio	23	Idem	Idem	si
3	Argote Rios Miguel	38	Idem	Pastor	si
4	Castresana Barquin Silvino	23	Idem	Sastre	si
5	Diaz de Junguitu y Saenz de Santa Maria León	37	Idem	Labrador	si
6	Estéfano González Eduardo	40	Idem	Pastor	si
7	Fernández Cestafe Domingo	65	Idem	Labrador	si
8	Fernández Laespada Fermin	34	Idem	Zapatero	si
9	Fernández Pereira Cándido	51	Idem	Farmacéutico	si
10	Garcia González Juan	33	Idem	Ferroviario	si
11	González Arana Avelino	26	Villanueva de la Oca	Labrador	si
12	González Arana Gregorio	24	Idem	Idem	si
13	Guinea Armentia José	25	La Puebla de Arganzón	Herrero	si
14	Ibáñez Uzquiano Pablo	25	Idem	Ferroviario	si
15	López Puente Pedro	36	Idem	Jornalero	si
16	Marquinez Moraza Francisco	34	Idem	Sastre	si
17	Montoya Fernández de Valderrama Flaviano	24	Idem	Jornalero	si
18	Ortiz de Latierro López Miguel	24	Idem	Labrador	si
19	Ortiz de Zárate Diaz de Argandoña Faustino	25	Idem	Jornalero	si
20	Palacios Gómez Francisco	23	Idem	Chauffeur	si
21	Pastor Macías Isidro	42	Idem	Jornalero	no
22	Peláez Mora Abdón	34	Idem	Idem	si
23	Peñalosa Suárez Julián	55	Idem	Ferroviario	si
24	Pinedo Fariñas Esteban	35	Idem	Labrador	si
25	Pinol Fernández de Valderrama Inocencio	28	Idem	Idem	si
26	Rodriguez Urbina Juan	24	Idem	Jornalero	si
27	San Martin Gómez Marcelino	24	Idem	Labrador	si
28	Santos del Hoyo Leoncio	35	Idem	Jornalero	si
29	Sarralde Santa Maria Amado	37	Idem	Ferroviario	si
30	Tendja Expósito Roque	28	Idem	jornalero	no

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Velasco Martin Eugenio	35	La Puebla de Arganzón	Comerciante	S.
32	Villapún Bengoa Wenceslao	33	Idem	Labrador	S.
33	Villapún Estavillo Facundo	45	Idem	Idem	S.
34	Villar Uruñuela Roque	36	Idem	Comerciante	S.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Puebla de Arganzón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Batanero Labajo Luis	27	La Puebla Arganzón	Farmacéutico	Pérd. vecindad
2	Corcuera Mendoza Gregorio	70	Idem	Labrador	Fallecido
3	Estéfano González Marcos	47	Idem	Ferroviario	Pérd. vecindad
4	Hierro Gomez Juan	64	Idem	Pastor	Idem
5	Hierro Martinez Eugenio	33	Idem	Idem	Idem
6	Mendoza Ortiz Juan	34	Idem	Labrador	Por defunción
7	Mendoza Ruiz de Alano Victor	26	Villanueva de la Oca	Idem	Pérd. vecindad
8	Ordoño Pinedo Leonardo	65	La Puebla Arganzón	Idem	Fallecido
9	Pérez de Mendiola Ruiz Juan	71	Villanueva de la Oca	Idem	Pérd. vecindad
10	Susaeta Susaeta Anselmo	67	La Puebla Arganzón	Carpintero	Idem
11	Susaeta Usátegui Celestino	32	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Puentedura

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Barbadillo Merino Antonino	77	Puentedura	Labrador	si
2	Briones Santamaría Gregorio	25	Idem	Idem	si
3	Camarero Serna Bonifacio	24	Idem	Idem	si
4	Lozano López Alejandro	24	Idem	Idem	si
5	Merino Martínez Adelmo	63	Idem	Idem	si
6	Miguel Camarero Quirico	63	Idem	Idem	si
7	Puente Camarero Eusebio	29	Idem	Estudiante	si
8	Rojo Puente Matías	23	Idem	Labrador	si
9	Rojo Sanz Nicanor	24	Idem	Jornalero	si
10	Romero Camarero Angel	25	Idem	Labrador	si
11	Romero Camarero Jacinto	23	Idem	Idem	si
12	Sanz Sanz Esteban	23	Idem	Idem	si
13	Sanz Merino Juan	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Torneiro

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Puentedura.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	Edad años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Merino Martínez Adelino	64	Puentedura	Labrador	Corrección error
2	Miguel Camarero Quirino	63	Idem	ornalero	Idem
3	Miguel Merino Daniel	29	Idem	Ninguna	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Puras de Villafranca.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Brieva Calvo Florencio	25	Puras de Villafranca	jornalero	si
2	Uzquiza Ezque ra José	32	Idem	Guarda de monte	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Puras de Villafranca.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quemada.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Aguilera Gayubas Felicísimo	24	Quemada	Jornalero	si
2	Alameda Benito Mariano	30	Idem	Labrador	si
3	Arrabal López Félix	24	Idem	Molinero	si
4	Fernández López Luis Félix	23	Idem	Maestro nacional	si
5	Gabriel Benito Lázaro	23	Idem	Labrador	si
6	Martínez García Félix	23	Idem	Idem	si
7	Martínez Minguito Andrés	33	Idem	Idem	si
8	Minguito Alameda Pedro	29	Idem	Idem	si
9	Navares Martín Fermín Constantino	25	Idem	Idem	si
10	Navares Minguito Julián	38	Idem	Idem	si
11	Pascual de la Puente Hermelo	29	Idem	Párroco	si
12	Tejedor Núñez Luis	24	Idem	Jornalero	si
13	Vicente González Román	23	Idem	Herrero	si
14	Yusta García Eloy	25	Idem	Resinero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Tinedez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quemada.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Campos Miguel Gregorio	73	Quemada	Srio. Juzgado	Por defunción
2	Minguito Aguilera Lorenzo	56	Idem	Labrador	Idem
3	Navares Minguito Nicolás	69	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Quintanabureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Delgado Ortega Pedro	25	Quintanabureba	Labrador	si
2	Medina Sáiz Melchor	36	Idem	Maestro Nacional	si
3	Ortega Caño Conrado	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Quintanabureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Fernández Gil Valentín	77	Quintanabureba	Labrador	Por fallecimiento
2	García Sáez Eusebio	75	Idem	Idem	Idem
3	Mazuelas Martín Atilano	30	Idem	Maestro nacional	Cambio de residencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintana del Pidio.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Aldea Casas Agustín	25	Quintana del Pidio	Jornalero	Si
2	Calvo García Constancio	51	Idem	Labrador	Si
3	Calvo Izquierdo Ismael	46	Idem	Jornalero	Si
4	Calvo Izquierdo Jonás	32	Idem	Labrador	Si
5	Casas Casas Julio	29	Idem	Idem	Si
6	Casas Casas Saturio	26	Idem	Industrial	Si
7	Cordero Maestre Jesús	23	Idem	Labrador	Si
8	Cuesta Otero Jacinto	24	Idem	Jornalero	Si
9	Cuesta Villada Celedonio	24	Idem	Idem	Si
10	García Casas Pedro Regalado	23	Idem	Labrador	Si
11	Guzmán Coruña Carmelo	25	Idem	Jornalero	Si
12	Guzmán Oquillas Aurencio	45	Idem	Idem	Si
13	Hervás Martín Lino	25	Idem	Idem	Si
14	Hervás Rey Julio	26	Idem	Labrador	Si
15	Villarrubia San Martín Lucio	27	Idem	Idem	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintana del Pidio.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Casajús García José	58	Quintana del Pidio	Labrador	Defunción
2	Guzmán Zaloña Matías	77	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

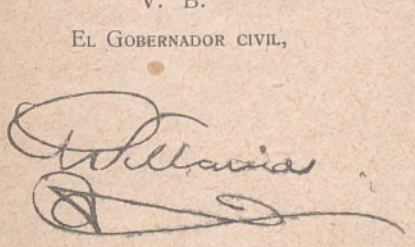



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanadueñas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Pardo Mariano	25	Quintanadueñas	Labrador	si
2	Alonso Trascasa Diego	25	Idem	Idem	si
3	Alonso Villalain Máximo	23	Idem	Idem	si
4	Barbero Vaquero Gregorio	27	Idem	Jornalero	si
5	García Cerezo César	28	Idem	Médico	si
6	García Trascasa Francisco	24	Idem	Laorador	si
7	Gutiérrez Delgado Félix	27	Idem	Guarda jurado	si
8	Gutiérrez Vivar José	25	Idem	Labrador	si
9	Gutiérrez Vivar Manuel	23	Idem	Idem	si
10	Mata González Claudio	35	Idem	Industrial	si
11	Nebreda Calleja Antonio	23	Idem	Labrador	si
12	Nebreda Vivar Hilario	24	Idem	Idem	si
13	Ruiz Ortega Felipe	25	Idem	Jornalero	si
14	Sáez López Manuel	23	Idem	Labrador	si
15	Sáez Nuño Elías	27	Idem	Industrial	si
16	Sancha Cantero Apolinar	38	Idem	Maestro	si
17	Santos Villanueva Gregorio	25	Idem	Labrador	si
18	Terán Alonso Mariano	23	Idem	Idem	si
19	Ubierna Nebreda Florencio	33	Idem	Panadero	si
20	Ubierna Nebreda Nemesio	23	Idem	Idem	si
21	Ubierna Nebreda Pablo	57	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

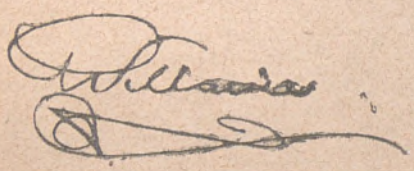

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanadueñas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Collantes Romero Casimiro	62	Quintanadueñas	Maestro	Pérdida de vecindad
2	Nebreda Calleja Ruperto	29	Idem	Labrador	Idem
3	Pérez García Mariano	74	Idem	Idem	Por defunción
4	San Juan González Desiderio	70	Idem	Médico	Por pérdida de vecindad
5	Temiño Pardo Mariano	77	Idem	Labrador	Fallecido
6	Valdivielso Santillán Amador	48	Idem	Tabernero	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Quintanaélez.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD en años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	López Golvano Cayetano	31	Quintanaélez	Maestro	Si
2	Palma Palma Moisés	25	Idem	Labrador	Si
3	Palma Palma Reinerio	24	Idem	Idem	Si
4	Herrán Grajales Marcelo	25	Idem	Idem	Si
5	Cortés Alonso Esteban	23	Idem	Idem	Si
6	Oña Calvo Manuel	24	Idem	Idem	Si
7	López Palma Ricardo	24	Idem	Idem	Si
8	Palma Martínez Isidro	25	Idem	Idem	Si
9	Huibobro Llanos Julián	23	Idem	Idem	Si
10	Alonso García José	25	Idem	Sacerdote	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Quintanaélez.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arce García Secundino	27	Quintanaélez	Sacerdote	Ausente
2	Arnáiz Martínez Donato	56	Idem	Labrador	Fallecido
3	Ibáñez Martínez Pablo	25	Idem	Maestro	Por traslado
4	Martínez Izquierdo Justiniano	51	Idem	Pastor	Fallecido
5	Ojeda Ruiz Juan	68	Idem	Labrador	Idem
6	Ramos González Alejandro	69	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quuintanalara.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Gil Alonso Lucio	23	Quintanalara	Labrador	si
2	Gil López Eusebio	29	Idem	Idem	si
3	Olalla Benito Cipriano	62	Idem	Pastor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanalara.

Circunscripción municipal única.

Distrito único – Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Gil Navarro Alejandro	26	Quintanalara	Labrador	Por pérdida de vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Quintanaloma.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arroyo Santamaría Tiburcio	23	Quintanaloma	Labrador	si
2	Arroyo Santidrián Victorino	26	Idem	Idem	si
3	Mayo Ruiz Manuel	23	Idem	Maestro nacional	si
4	Olmo Alonso Fermín	29	Idem	Labrador	si
5	Olmo Alonso José	33	Idem	Idem	si
6	Santamaría Vegas Esteban	34	Idem	Sin	no
7	Santidrián Olmo Rafael	34	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

A. Villaverde

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanaloma.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Arroyo Santidrián Victoriano	25	Quintanaloma	Labrador	Por error
2	Hojas Ruiz Alejandro	53	Idem	Idem	Por fallecimiento
3	Olalla del Hoyo Manuel	26	Idem	Maestro nacional	Camb. domicilio
4	Santidrián Amo Melquiades	77	Idem	Labrador	Por fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

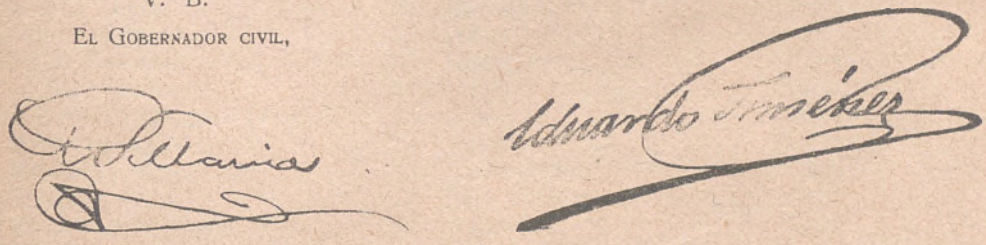

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanaloranco

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Casillas Ruiz Basilio	64	Quintanaloranco	Labrador	si
2	Casillas Ruiz Fidencio	67	Idem	Idem	si
3	Casillas Sáez David	44	Idem	Idem	si
4	Casillas Sáez Leoncio	36	Idem	Industrial	si
5	García López Teodardo	38	Idem	Labrador	si
6	Pagola Recio Ricardo	48	Idem	Médico	si
7	Castrillo Sáez Adrián	24	Idem	Labrador	si
8	Corcuera García Julio	24	Idem	Idem	si
9	García García Isaías	24	Idem	Idem	si
10	García Manero Luis	25	Idem	Idem	si
11	Gómez García Francisco	25	Idem	Idem	si
12	García Sáez José	23	Idem	Idem	si
13	García Cuesta Claudio	24	Loranquillo	Idem	si
14	García Sáez Lucio	65	Quintanaloranco	Jornalero	no
15	López Ruiz Marceliano	24	Idem	Labrador	si
16	López Ruiz Benjamín	23	Idem	Idem	si
17	Manero Sáez Jenaro	24	Idem	Idem	si
18	Peraita Gómez Francisco Javier	23	Idem	Maestro nacional	si
19	Ruiz Manero Gregorio	23	Idem	Labrador	si
20	Ruiz Merino Florencio	23	Loranquillo	Idem	si
21	Ruiz Ruiz Venancio	23	Quintanaloranco	Idem	si
22	Sáez Castrillo Francisco	25	Idem	Idem	si
23	Sáez García Leandro	24	Idem	Idem	si
24	Sáez Sáez Eutiquiano	24	Idem	Idem	si
25	Manero Carrera Cándido	24	Loranquillo	Sacerdote	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanaloranco.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Castrillo Manero Jesús	39	Loranquillo	Labrador	Fallecido
2	García Gómez Anselmo	68	Quintanaloranco	Idem	Idem
3	Román Sainz Honorato	31	Idem	Maestro	Traslado
4	Ruiz Abad Mamés	70	Idem	Labrador	Falleció
5	Sáez Abad Juan	67	Idem	Idem	Idem
6	Sáez López Melitón	71	Idem	Idem	Idem
7	Carrillo Ruiz Basilio	63	Idem	Idem	Corrección error
8	Carrillo Ruiz Fidencio	66	Idem	Idem	Idem
9	Carrillo Sáez David	43	Idem	Idem	Idem
10	Carrilo Sáez Leoncio	35	Idem	Industrial	Idem
11	García López Teodoro	37	Idem	Labrador	Idem
12	Pagote Recio Ricardo	47	Idem	Médico	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanamanvirgo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvarez Rodríguez José	23	Quintanamanvirgo	Maestro nacional	si
2	Ballesteros Fiel Teodoro	25	Idem	Labrador	si
3	Ballesteros Tijero Alejandro	23	Idem	Barbero	si
4	Calvo Silvestre Julián	25	Idem	Labrador	si
5	Carrascal Viyuela Juan	39	Idem	Idem	si
6	Esteban Silvestre Heliodoro	23	Idem	Chauffeur	si
7	García de la Cal Benjamín	25	Idem	Guarnicionero	si
8	García Rupérez Victorino	25	Idem	Labrador	si
9	León Ballesteros Elpidio	25	Idem	Idem	si
10	Santamaría Esteban Julián	23	Idem	Idem	si
11	Sanz Silvestre Felipe	24	Idem	Jornalero	si
12	Tijero Fernández Narciso	25	Idem	Labrador	si
13	Villarreal González Adolfo	23	Idem	Médico	si
14	Zapatero de las Heras Constancio	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

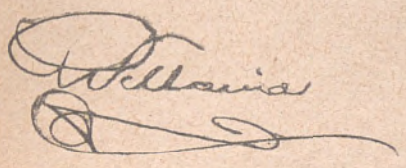

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanamanvirgo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Chico Rubio Pedro	69	Quintanamanvirgo	Bracero	Por defunción
2	Sanz de las Heras Julián	78	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Quintanaortuño.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle o plaza, etc. y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Güemes Rodríguez Eusebio	60	Quintanaortuño	Camínero	si
2	Mata Fuente Vicente	24	Idem	Labrador	si
3	Mata Villanueva Basilio	23	Idem	Idem	si
4	Mata Villanueva Hermógenes	25	Idem	Carpintero	si
5	Riocerezo Solana Isacio	26	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

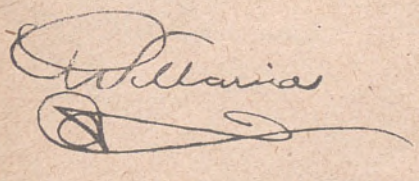

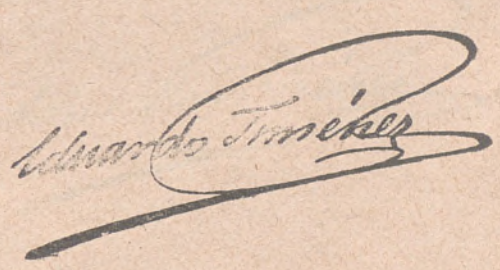

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Quintanaortuño.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	García Sedano Domingo	64	Quintanaortuño	Labrador	Por defunción
2	González Fernández Dionisio	72	Idem	Idem	Idem
3	Rodríguez González Mariano	76	Idem	Zapatero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Quintanapalla.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arnáiz Molina Miguel	28	Quintanapalla	Ferroviario	si
2	Ausín Reoyo Domingo	44	Idem	Herrero	si
3	Bringas Fernández Eusebio	24	Idem	Labrador	si
4	Calleja Osorno Pablo	37	Idem	Ferroviario	si
5	Cuesta Cuesta Leonardo	24	Idem	Labrador	si
6	Escribano de Fuente Isidoro	55	Idem	Ferroviario	si
7	Lozano Colina Atanasio	26	Idem	Labrador	si
8	Llanos Gómez Julián	38	Idem	Ferroviario	si
9	Pérez Lozanos Félix	23	Idem	Labrador	si
10	Sáiz Lozano Valeriano	24	Idem	Idem	si
11	Sanz Quintana Emilio	24	Idem	Idem	si
12	Sevilla Alberti Alejandro	31	Idem	Ferroviario	si
13	Torrientes Moradillo Amador	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

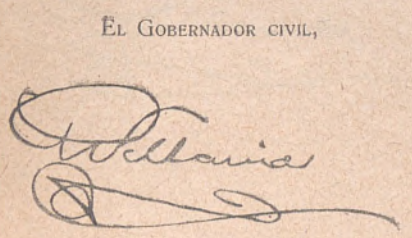

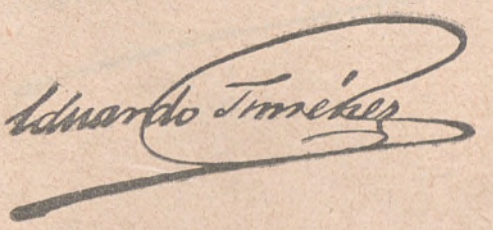

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Quintanapalla.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arnáiz Núñez José	69	Quintanapalla	Labrador	Por ausencia
2	Arnáiz Ruiz Isaias	26	Idem	Jornalero	Idem
3	Cerdá Cerdá Federico	50	Idem	Maestro	Traslado
4	Colina García Victoriano	69	Idem	Labrador	Fallecimiento
5	González Diez Lino	72	Idem	Jornalero	Por ausencia
6	Palacios Ruiz Joaquín	26	Idem	Idem	Idem
7	Pérez Barrio Argimiro	29	Idem	Idem	Idem
8	Torrientes Sáiz Víctor	77	Idem	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Quintanar de la Sierra**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Ibáñez Martínez Domingo	80	Quintanar de la Sierra	Jornalero	si
2	Blanco Plaza Conrado	23	Idem	Escritor	si
3	Camarero Medrano Roque	23	Idem	Jornalero	si
4	Ureta Pascual Jerónimo	23	Idem	Idem	si
5	Miguel Medrano Gregorio de	25	Idem	Idem	si
6	María Rioja Pedro	25	Idem	Idem	si
7	Hernando María Clemente	25	Idem	Idem	si
8	Santamaría Gordo Gabriel	24	Idem	Idem	si
9	Blanco Andrés José	23	Idem	Carpintero	si
10	Pascual Lázaro Lucio	25	Idem	Jornalero	si
11	Chicote de Pedro Florencio	23	Idem	Idem	si
12	González Andrés Ramón	23	Idem	Chófer	si
13	Rubio Redondo Ambrosio	27	Idem	Jornalero	si
14	Martínez Espinosa Martín	24	Idem	Idem	si
15	Gómez Alvaro Víctor	30	Idem	Sastre	si
16	González de Pedro Mauro	33	Idem	Profesor de música	si
17	Campos García Pedro	23	Idem	Jornalero	si
18	Abad Martín Isaac	23	Idem	Pastor	si
19	Abad Benito Agapito	25	Idem	Idem	si
20	Blanco Rodríguez Manuel	24	Idem	Sastre	si
21	Bartolomé Fernández Cándido	23	Idem	Carretero	si
22	Ibáñez Núñez Venancio	23	Idem	Jornalero	si
23	Acinas Moral Lorenzo	23	Idem	Idem	si
24	Santamaría García Francisco	24	Idem	Idem	si
25	Pedro Ibarlucea Germán de	24	Idem	Idem	si
26	Tovalea Olalla Florencio	24	Idem	Idem	si
27	Ibáñez Núñez Pablo	24	Idem	Idem	si
28	Ibáñez Gordo Eugenio	24	Idem	Idem	si
29	Medrano Hernando Jesús	24	Idem	Idem	si
30	Abad Ureta Juan	24	Idem	Idem	si
31	Bartolomé Martínez Jesús	24	Idem	Idem	si
32	Hernando Hernando Esteban	23	Idem	Idem	si
33	Rioja González Ramón	25	Idem	Idem	si
34	Medrano Ucero Román	62	Idem	Idem	si
35	Iñiguez Plaza Agustín	23	Idem	Idem	si
36	Santamaría Alonso Gabino	25	Idem	Idem	si
37	Ruiz Alonso Higinio	24	Idem	Idem	si
38	Pedro de Pedro Ambrosio de	27	Idem	Idem	si
39	Camarero Ucero Pedro	24	Idem	Idem	si
40	Redondo Hernando Lucio	24	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Ucero Benito Angel	23	Quintanar de la Sierra	Jornalero	si
42	Alonso Ayuso José	24	Idem	Idem	si
43	Pedro Ibarlucea José de	25	Idem	Idem	si
44	García Hernández Justo	23	Idem	Idem	si
45	María Domingo Juan	25	Idem	Idem	si
46	Antolín Domingo Matías	24	Idem	Idem	si
47	Antón Andrés Gregorio	23	Idem	Idem	si
48	Díaz Antolín Jesús	24	Idem	Idem	si
49	Camarero Bartolomé Amancio	25	Idem	Idem	si
50	Benito Hernando Juan	45	Idem	Idem	si
51	Antón Abad Silvio	23	Idem	Idem	si
52	María Rioja Epifanio	25	Idem	Idem	si
53	Yagüe Navaso Felipe	47	Idem	Guarda Forestal	si
54	Jaramillo Serrano Leoncio	33	Idem	Idem	si
55	Antón Chicote Eustaquio	82	Idem	Jornalero	si
56	Gordo Ayuso Maximino	41	Idem	Idem	si
57	Miguel Moreno Manuel de	25	Idem	Idem	si
58	Ureta María Emilio	25	Idem	Idem	si
59	Ayuso Ucero Manuel	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Quintanar de la Sierra**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Abad Abad Mariano	50	Quintanar de la Sierra	Pastor	Defunción
2	Antón Chicote Eustaquio	82	Idem	Jornalero	Error
3	Casado Prado Alberto	45	Idem	Secretario Ayto.	Traslado
4	Conde Domingo Cayetano	65	Idem	Industrial	Defunción
5	Ferrero Mayor Toribio	29	Idem	Jornalero	Idem
6	García González Cipriano	64	Idem	Idem	Idem
7	González de Pedro Mauro	29	Idem	Pianista	Error
8	Gordo Ayuso Maximiano	41	Idem	Jornalero	Idem
9	Guevara Olalla Andrés	51	Idem	Idem	Defunción
10	Medel Medrano Manuel	73	Idem	Propietario	Idem
11	Medrano Hernando Ramón	62	Idem	Jornalero	Error
12	Medrano de Mateo Daniel	60	Idem	Idem	Defunción
13	Medrano Pablo Juan	75	Idem	Idem	Idem
14	Miguel Antón Eusebio de	64	Idem	Idem	Idem
15	Novalea Hervás Pedro	82	Idem	Idem	Idem
16	Santamaría Mongoruza Camilo	65	Idem	Propietario	Idem
17	Jaramillo Serrano Leoncio	33	Idem	Guarda frenos	Error
18	Yagüe Navaso Felipe	47	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanarraya.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso La Mata Alejandro	60	Quintanarraya	Jornalero	no
2	Aguilera Sebastián Félix	24	Idem	Labrador	si
3	Diez Aguado Francisco	27	Idem	Médico	si
4	García Ursa Isidro	54	Idem	Labrador	si
5	Heneso Tapia Aurelio	23	Idem	Idem	si
6	Jorge Tapia Roque	24	Idem	Pastor	si
7	Molinero Peñalba Joaquín	23	Idem	Industrial	si
8	Moreno Aguilera Victorino	46	Idem	Pastor	si
9	Peñalba García Angel	24	Idem	Labrador	si
10	Pozo del Amo Francisco del	29	Idem	Idem	si
11	Rodríguez y Rodríguez José	25	Idem	Maestro	si
12	Tapia y Tapia Bonifacio	53	Idem	Labrador	si
13	Teresa Sebastián Facundo	23	Idem	Idem	si
14	Torre González Eloy de la	28	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanarraya.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	García Uria Isidro	53	Quintanarraya	Labrador	Corrección error
2	Jorge Yagüe Eulogio	61	Idem	Pastor	Por defunción
3	Navas Carnicero Deogracias	55	Idem	Maestro	Por pérdida de vecindad
4	Navazo Aguilera Bonifacio	85	Idem	Labrador	Por defunción
5	Olalla Martínez Pablo	27	Idem	Idem	Por pérdida de vecindad
6	Peñalba Cuenca Victor	77	Idem	Idem	Por defunción
7	Pozo del Olmo Francisco del	28	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Quintanarruz.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arce Miñón Julián	24	Lermilla	Labrador	si
2	Arce Miñón Marcelino	23	Idem	Idem	si
3	González Rodríguez Gregorio	24	Idem	Idem	si
4	Gutiérrez González Timoteo	25	Quintanarruz	Idem	si
5	Martinez González Severino	23	Lermilla	Idem	si
6	Rodríguez Güemes Narciso	24	Quintanarruz	Idem	si
7	Rodríguez Martínez Isaias	24	Idem	Idem	si
8	Rodríguez Martínez Victoriano	37	Lermilla	Comerciante	si
9	Sainz Arce Mauro	25	Idem	Ninguna	si
10	Sáiz Quintana Aurelio	65	Idem	Idem	si
11	Sáiz Ruiz Victorino	23	Quintanarruz	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanarruz.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Arce Melgosa Pablo	49	Lermilla	Labrador	Por fallecimiento
2	López Zorrilla Francisco	41	Quintanarruz	Maestro	Cambio de residencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Tinéker

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Quintanavides.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz Diez Francisco	64	Colón	Jornalero	si
2	Barriocanal Barriocanal Isidoro	25	Burgos	Labrador	si
3	Escudero Quintana Martin	23	Santa Casilda	Idem	si
4	Esteban Sanz Anacario	38	Burgos	Ferroviario	si
5	García López Felipe	42	Colón	Idem	si
6	Gonzélez Rueda Andrés	40	Santa Casilda	Labrador	si
7	Güemes Güemes Bernardino	48	Pío IX	Maestro	si
8	Luzar Corral Elías	23	Burgos	Carpintero	si
9	Quintana Sáiz Vicente	43	Obispo	Labrador	si
10	Quintana Sáiz Daniel	23	Santa Casilda	Idem	si
11	Rueda Contreras Manuel	25	Pío IX	Idem	si
12	Rueda Barriocanal Martín	25	Burgos	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

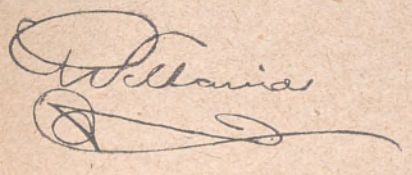

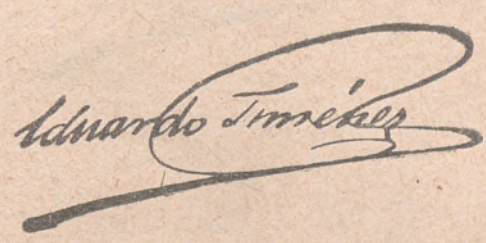

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanavides.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Barriocanal Martínez Elías	48	Príncipe	Labrador	Fallecido
2	García Diez Mateo	69	Santa Casilda	Idem	Idem
3	Quintana Sáiz Francisco	28	Cid	Telegrafista	Ausente
4	Rueda Quintana Constantino	35	Príncipe	Ferraviario	Idem
5	Rueda Sáiz Senén	64	Idem	Labrador	Idem
6	Sancho del Burgo Primitivo	48	Afueras 1	Molinero	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanilla del Agua.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Liaño Felipe	23	Quintanilla del Agua	Jornalero	si
2	Alonso Merino Jesús	25	Idem	Labrador	si
3	Alonso Merino Justiniano	25	Idem	Idem	si
4	Bartolomé Pinto Constantino	40	Idem	Jornalero	si
5	Dolado de Francisco Isidro	28	Idem	Maestro nacional	si
6	Esteban Izquierdo Julián	23	Idem	Labrador	si
7	Fuente García Isidro de la	26	Idem	Carretero	si
8	García Hortigüela Salvador	25	Idem	Jornalero	si
9	Heras Lozano Daniel	24	Idem	Labrador	si
10	Izquierdo Barbadillo Justo	48	Idem	Idem	si
11	Izquierdo Merino Apolinar	24	Idem	Idem	si
12	Izquierdo Merino Rufino	23	Idem	Idem	si
13	Lázaro Heras Jesús	38	Idem	Idem	si
14	Lozano Arribas Aureliano	23	Idem	Jornalero	si
15	Lozano Heras Angel	24	Idem	Labrador	si
16	Lozano Lozano Nicasio	24	Idem	Idem	si
17	Lozano Ortega Emiliano	25	Idem	Idem	si
18	Merino Castrillo Benigno	24	Idem	Jornalero	si
19	Merino Lozano Alejandro	23	Idem	Labrador	si
20	Merino Ortega Eusebio	28	Idem	Idem	si
21	Merino Ortega Modesto	26	Idem	Idem	si
22	Merino Urien Francisco	31	Idem	Albañil	si
23	Ortega Urien Serafín	24	Idem	Labrador	si
24	Pérez García Victorino	24	Idem	Idem	si
25	Romero Heras Marcos	85	Idem	Herrero	si
26	Romero Romero Francisco	24	Idem	Jornalero	si
27	Romero Romero Vicente	31	Idem	Idem	si
28	Romero Urien Jacinto	23	Idem	Labrador	si
29	Sancho Núñez Víctor	23	Idem	Idem	si
30	Santamaría Castrillo Alipio	27	Idem	Pastor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanilla del Agua.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Merino Anastasio	26	Quint.ª del Agua	Labrador	Por defunción
2	Camarero Blanco Isidro	66	Idem	idem	Idem
3	Carranza Herrera Antonio	49	Idem	Maestro N.	Por ausencia
4	Martínez Izquierdo Hilario	63	Idem	Labrador	Falleció
5	Ortega Heras Rafael	31	Idem	Idem	Por ausencia
6	Pérez Urien Joaquín	77	Idem	Ninguna	Fallecido
7	Santamaría Merino José	26	Idem	Pastor	Ausente
8	Urien Heras Mariano	70	Idem	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Quintanilla de la Mata.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Angulo Angulo Vicente	38	Quintanilla de la Mata	Bracero	si
2	Araguzo Ontañón Martín	45	Idem	Pastor	si
3	Arnaiz García Tomás	25	Idem	Bracero	si
4	Arribas Benito Víctor	23	Idem	Idem	si
5	Arroyo González Eleuterio	23	Idem	Idem	no
6	Cascajares Gutiérrez Vicente	79	Idem	Pastor	no
7	García Mamolar Eustaquio	24	Idem	Bracero	si
8	García Vedia Ezequiel	23	Idem	Idem	si
9	Grima González Martín	29	Idem	Idem	si
10	Haro Domingo	28	Idem	Idem	si
11	Muñoz Araguzo Vicenciano	24	Idem	Dependiente	si
12	Ortega Rodríguez Pedro	25	Idem	Bracero	si
13	Pascual Andrés Dióscoro	24	Idem	Idem	si
14	Rodríguez González Joaquín	68	Idem	Idem	no
15	Rodríguez Sancho Julio	23	Idem	Idem	si
16	Rodríguez Sancho Mariano	25	Idem	Idem	si
17	Santillán Roseras Baudilio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

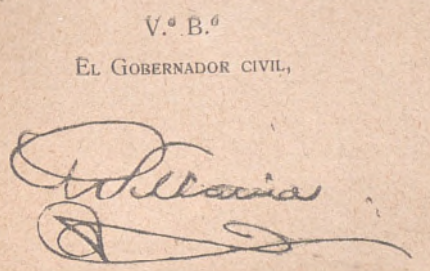



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanilla de la Mata.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Catalán Mamolar Emilio	55	Quintanilla	Labrador	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Quintanilla del Coco.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alameda Camarero Maximiano	23	Castroceniza	Labrador	si
2	Alamo Abajo Faustino	24	Quintanilla del Coco	Idem	si
3	Alamo Alamo Pedro	25	Idem	Jornalero	si
4	Alamo Miguel Marcos	23	Idem	Labrador	si
5	Alonso Alonso Donaciano	24	Castroceniza	Idem	si
6	Camarero Martínez Senén	46	Idem	Jornalero	si
7	Martín Martín Cayo	25	Quintanilla del Coco	Idem	si
8	Martín Martín Pedro	48	Idem	Labrador	si
9	Martín Puente Victor	25	Idem	Jornalero	si
10	Martínez Camarero Pedro	24	Castroceniza	Labrador	si
11	Martínez Puente Fortunato	25	Idem	Idem	si
12	Martínez Puente Marcelino	23	Idem	Jornalero	si
13	Miguel Martín Gabriel	24	Quintanilla del Coco	Idem	si
14	Núñez Cristóbal José	71	Castroceniza	Zapatero	si
15	Puente Izquierdo Pablo	23	Quintanilla del Coco	Religioso	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanilla del Coco.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6. del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Abajo Alamo Emiliano	28	Quintanilla del Coco	Industrial	Ausente
2	Alamo Abajo Roque	27	Idem	Jornalero	Idem
3	Alonso Abajo Santiago	37	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Quintanilla Pedro Abarca

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Girón Pérez Florentín	24	Quintanilla P. Abarca	Labrador	si
2	Alonso Alonso Honorato	25	Idem	Idem	si
3	González López Dionisio	28	Idem	Idem	si
4	Torre García Elías de la	54	San Pantaleón	Pastor	si
5	Crespo Iglesias Teodoro	45	Quintanilla P. Abarca	Labrador	si
6	González Díaz Villalvilla Walerico	26	Ruyales del Páramo	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica





Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Quintanilla Pedro Abarca

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Revilla Iglesias Honorio	33	Quintanilla P. Abarca	Labrador	Ausente
2	Martínez Infante Enrique	59	Ruyales del Páramo	Idem	Fallecido
3	Díaz Villalvilla Benigno	63	Idem.	Idem	Idem
4	González Díaz Villalvilla Valeriano	26	Idem	Idem	correc. error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Las Quintanillas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Burgos García Bernardo	24	Las Quintanillas	Labrador	si
2	Burgos García Manuel	23	Idem	Idem	si
3	Illera Santos Daniel	25	Idem	Idem	si
4	Illera Santos Miguel	23	Idem	idem	si
5	Martínez Tajadura Santiago	48	Idem	Médico	si
6	Tajadura Arceo Antolin	24	Idem	Carretero	si
7	Tajadura Burgos Antonio	23	Idem	Labrador	si
8	Tajadura Pardo José	23	Idem	Idem	si
9	Tajadura Pardo Julián	23	Idem	Idem	si
10	Tajadura Tajadura Florentin	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Las Quintanillas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Martínez Tajadura Santiago	38	Las Quintanillas	Médico	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

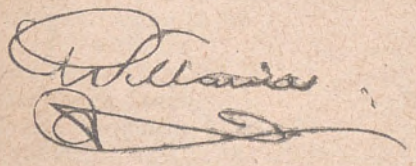



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanilla San García.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Armas López Jesús	30	Quintanilla San García	Tratante	si
2	Busto Pérez José	25	Idem	Albañil	si
3	Caño Sierra Lázaro	25	Idem	Labrador	si
4	Diaz Diaz Damián	25	Idem	Idem	si
5	Frias Diaz Germán	24	Idem	Idem	si
6	Frias López Andino	23	Idem	Idem	si
7	González Peña Martín	25	Idem	Idem	si
8	Jorge Izquierdo Adaneto	26	Idem	Estudiante	si
9	Lázaro Ibeas Florencio	30	Idem	Auxiliar caminero	si
10	Martín Zorrilla Higinio	55	Idem	Maestro nacional	si
11	Real Alcalde José	25	Idem	Electricista	si
12	Rodriguez Alday Jaime	23	Idem	Comerciante	si
13	Sáez Frias Moisés	25	Idem	[illegible]	si
14	Sáez Vesga Federico	28	Idem	Labrador	si
15	Sáez Vesga Santiago	28	Idem	Idem	si
16	Teresa Hermosilla Fortunato	26	Idem	Barbero	si
17	Torrecilla Vesga Félix	24	Idem	Sirviente	si
18	Vesga Marroquín Honorato	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Quintanilla San García.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Jorge Izquierdo Aderito	25	Quintanilla S. García	Jornalero	Por error
2	Martín Zorrilla Higinio	55	Idem	Propietario	Idem
3	Sáez Díaz Félix	28	Idem	Labrador	Idem
4	Sáez Frías Rosendo (mayor)	77	Idem	Idem	Por defunción
5	Sagredo Caño Francisco	69	Idem	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanilla-Sobresierra.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?...
1	Arnáiz Bañuelos Clemente	23	Quintanilla Sobresierra	Conductor	si
2	Crespo Sanllorente Leandro	30	Idem	Labrador	si
3	Diez González Santiago	24	Idem	Idem	si
4	Fernández de Diego Marcial	55	Idem	Pastor	si
5	Gallo García Marcelino	24	Idem	Labrador	si
6	García Pérez Victorino	23	Idem	Idem	si
7	Pérez González Andrés	25	Idem	Idem	si
8	Güemes Rodriguez Pablo	25	Idem	Idem	si
9	Pérez Pérez Miguel	24	Idem	Idem	si
10	Sanllorente Iglesias Blas	25	Idem	Médico	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanilla-Sobresierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanilla-Somuñó.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arlanzón Benito Tomás	24	Quintanilla-Somuñó	Labrador	si
2	Diez y Diez Lupicinio	31	Idem	Idem	si
3	García Santamaría Mariano	25	Idem	Idem	si
4	García Santamaría Timoteo	23	Idem	Idem	si
5	Pardo González Aureo	23	Idem	Idem	si
6	Pardo González Constantino	24	Idem	Sastre	si
7	Pardo Maestro Félix	23	Idem	Labrador	si
8	Sagredo Caballero Ireneo	23	Idem	Idem	si
9	Vivar Ortega Enrique	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Quintanilla-Somuñó.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamintos rural s Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Benito Pérez Pablo	59	Quintanilla-Somuñó	Labrador	Fallecimiento
2	Caballero Collantes Manuel	28	Idem	Jornalero	Idem
3	López Vallejo Evaristo	66	Idem	Idem	Por ausencia
4	Pérez del Amo Amancio	61	Idem	Secretario	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanilla-Vivar.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Quintanilla-Morocisla

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	González Serrano Andrés	23	Quintanilla-Morocisla	Jornalero	si
2	Martínez Diez Fausto	25	Idem	Labrador	si
3	Páramo Ortiz Ignacio	24	Idem	Jornalero	si
4	Pardo Ortiz Lucas	24	Idem	Idem	si
5	Sáez de Benito Fermín	23	Idem	Sacerdote	si
6	Soto Pascual Rufino	30	Idem	Jornalero	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanilla-Vivar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección 1.ª, titulada Quintanilla-Morocisla

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	González Velasco Tiburcio	67	Quint.ª-Morocisla	Labrador	Falleció
2	Ortiz Ibeas Andrés	70	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Quintanilla–Vivar.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 2.ª, titulada Vivar del Cid

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Nebreda Ciruelos Ignacio	27	Vivar del Cid	Herrero	si
2	Palacios Mediavilla Francisco	25	Idem	Labrador	si
3	Sancho Alonso Miguel	26	Idem	Sacerdote	si
4	Sevilla Gutiérrez Rufino	23	Idem	Labrador	si
5	Ubierna Ortega Agustín	28	Idem	Idem	si
6	Ubierna Sáiz Estanislao	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística



V.º B.º

El Gobernador civil,

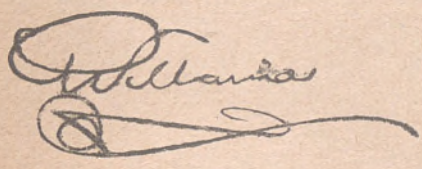

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanilla-Vivar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección 2.ª, titulada Vivar del Cid

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arnáiz González Julián	72	Vivar del Cid	Labrador	Falleció
2	Güemes Alonso Pedro	69	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanillabón.

Circunscripción municipal única

Distrito único —Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Blanco Castillo Cecilio	25	Quintanillabón	Labrador	si
2	Blanco Castillo Desiderio	27	Idem	Idem	si
3	Gómez Hoyo Bernabé	27	Idem	Idem	si
4	González González Domingo	40	Idem	Idem	si
5	Hernando M. Remigio	42	Idem	Maestro nacional	si
6	Martínez Amigo Francisco	24	Idem	Labrador	si
7	Martínez Diez Isaías	27	Idem	Idem	si
8	Martínez Val Clementino	28	Idem	Idem	si
9	Vesga Ruiz Alejandro	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Quintanillabón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Bringas Olmo Gregorio	38	Quintanillabón	Labrador	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rabanera del Pinar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Contreras Gómez Desiderio	25	Rabanera del Pinar	Jornalero	sí
2	Contreras Sanz Guillermo	24	Idem	Labrador	sí
3	Crespo Cebrián Amador	24	Idem	Idem	sí
4	Elvira Elvira Casimiro	24	Idem	Idem	sí
5	Elvira Elvira Lucio	24	Idem	Idem	sí
6	Fernández Elvira Angel	24	Idem	Idem	sí
7	Muñoz Ortega Angel	24	Idem	Idem	sí
8	Ovejero Elvira Angel	23	Idem	Idem	sí
9	Salas Medel Nicolás	42	Idem	Peatón-cartero	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Francés

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rabanera del Pinar.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Cardero García Eduardo	57	Rabanera del Pinar	Secretario	Por ausencia
2	Elvira Cebrián Simón	86	Idem	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timón

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rábanos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arceredillo Heras Tomás	23	Alarcia	Labrador	si
2	Barbero Lázaro Fausto	25	Rábanos	Idem	si
3	Calero Urroz Francisco	54	Ahedillo	Maestro	si
4	García López Floriano	23	Rábanos	Maestro nacional	si
5	González Pino Dionisio	23	Alarcia	Labrador	si
6	Hernando González José	23	Idem	Idem	si
7	Hernando Hernando Domingo	24	Idem	Idem	si
8	Hernando Valmala Máximo	24	Idem	Idem	si
9	María Arribas Santiago	39	Idem	Jornalero	no
10	Marin Ruiz José	23	Villamudria	Maestro nacional	si
11	Mata Hernando Cándido	24	Idem	Labrador	si
12	Pascual Oca Eladio	25	Rábanos	Idem	si
13	Peña Alarcia Ramón	23	Idem	Idem	si
14	Rodríguez Fernández Diego	56	Idem	Idem	si
15	Valmala Santa Cruz Constancio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Rábanos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alegre Marcos Eloy	30	Alarcia	Pastor	Pérd. vecindad
2	Arceredillo Santa Cruz Pablo	84	Idem	Labrador	Fallecimiento
3	Cámara Arceredillo Alejandro	26	Villamudria	Idem	Pérd. vecindad
4	Cantero Urroz Francisco	55	Ahedillo	Maestro	Corrección error
5	Oca Hernando Lucas	66	Alarcia	Labrador	Por defunción
6	Pascual Valmala Mariano	33	Rábanos	idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

El Gobernador civil,

V.º B.º

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Rabé de las Calzadas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Barquín Pampliega Máximo	24	Rabé de las Calzadas	Labrador	si
2	Barquín Pérez Victorino	25	Idem	Idem	si
3	Díez Miguel Constantino	29	Idem	Pastor	no
4	González Hernando Eleuterio	49	Idem	Idem	no
5	Mínguez Ruperez Julián	25	Idem	Jornalero	si
6	Pérez de la Iglesia Félix	24	Idem	Idem	si
7	Torre de la Pardo Emiliano	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

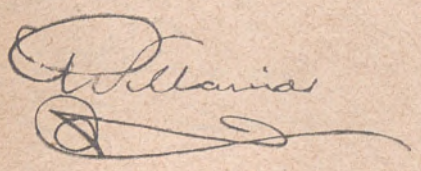

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rabé de las Calzadas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Carrillo Vallejo Damián	38	Rabé de las Colzadas	Jornalero	Per. de vecindad
2	García Tobar Alejandro	48	Idem	Labrador	Idem
3	Hernando Lomillo Salvador	26	Idem	Albañil	Idem
4	Hernando Pampliega Romualdo	60	Idem	Idem	Idem
5	Pascual Jiménez Francisco	40	Idem	Jornalero	Idem
6	Valdivielso García Andrés	35	Idem	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Las Rebolledas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Vicario Benigno	23	Las Rebolledas	Labrador	si
2	Arnáiz Angulo Daniel	25	Idem	Idem	si
3	Arnáiz Rojo Esteban	23	Idem	Idem	si
4	González Bárcena Jesús	25	Idem	Idem	si
5	Guilarte del Hoyo Doroteo	48	Idem	Industrial	si
6	Moriana Sedano Angel	51	Idem	Maestro nacional	si
7	Nebreda Nebreda Pedro	69	Idem	Labrador	si
8	Rojo Peña Victoriano	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Las Rebolledas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Rebolledo de la Torre.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	González Cuesta Dionisio	23	Rebolledo de la Torre	Labrador	si
2	Rodríguez Arce Antonio	23	Idem	Idem	si
3	Ruiz Campo José	27	Idem	Idem	si
4	Rodríguez Báscones Teófilo	25	Idem	Idem	si
5	González Campo Félix	24	Idem	Idem	si
6	González Alonso Manuel	29	Idem	Idem	si
7	Gutiérrez Cuesta Gumersindo	24	Idem	Idem	si
8	Gil González Jaime	53	Idem	Cartero	si
9	Seco Barajas Gerardo	24	Albacastro	Maestro nacional	si
10	García Alonso Félix	23	Castrecías	Labrador	si
11	Ginel González Constantino	23	Idem	Idem	si
12	García Arce Alejandro	23	Idem	Idem	si
13	García Fontaneda Andrés	70	Rebolledo	Idem	si
14	Herranz Herranz Blas	29	Villela	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rebolledo de la Torre.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Ruiz Restituto	64	Rebolledo la Torre	Practicante	Ausente
2	Estébanez Canduela Juan	75	Idem	Propietario	Por defunción
3	García Barrio Perfecto	72	Idem	Labrador	Idem
4	García Cuasante Florencio	65	La Rebolleda	Guardián	Idem
5	Gutiérrez García Benito	72	Rebolledo	Labrador	Idem
6	Jiménez Torres Angel	29	Castrecias	Maestro N.	Traslado
7	Martínez Campo Bartolomé	72	Rebolledo la Torre	Jornalero	Fallecimiento
8	Medina Sáez Melchor	33	Villela	Maestro N.	Traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Redecilla del Camino.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección fomada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?...
1	Alonso Villar Enrique	25	Redecilla del Camino	Bracero	si
2	Alonso Villar José	26	Idem	Idem	si
3	Barrio García Arsenio	24	Idem	Labrador	si
4	Crespo Vado Eleuterio	40	Idem	Alpargatero	si
5	Martín Urtueta Nicolás	24	Idem	Carpintero	si
6	Rioja Crespo Germán	23	Idem	Labrador	si
7	Villar San Martín Facundo	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

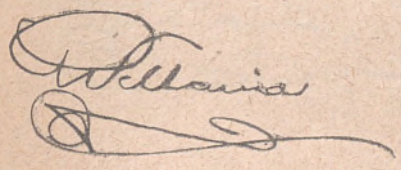

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Redecilla del Camino.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Redecilla del Campo

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Román Sáinz Honorato	34	Redecilla del Campo	Maestro N.	si
2	Murillo Sancha Marino	24	Quintanilla del Monte	Labrador	si
3	Frías Eraña Santiago	25	Idem	Idem	si
4	Martínez San José Claudio	30	Redecilla del Campo	Cartero	si
5	Corcuera Bonilla Basilio	25	Idem	Labrador	si
6	Corcuera Bonilla Juan José	23	Idem	Idem	si
7	García Corcuera Romualdo	25	Idem	Idem	si
8	Corcuera Bartolomé Damián	23	Sotillo de Rioja	Idem	si
9	Barrasa Cerezo Lorenzo	24	Redecilla del Campo	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

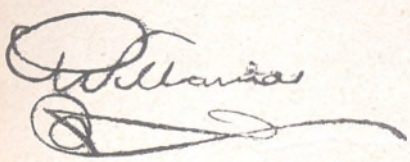



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Redecilla del Campo

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Alonso García Hermenegildo	84	Redecilla del Campo	Propietario	Fallecido
2	Barrasa Cerezo Emiliano	37	Idem	Labrador	Idem
3	Carcedo García Manuel	79	Quintanilla del Monte	Propietario	Idem
4	Casado Hernando Cayo	69	Redecilla del Campo	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Regumiel de la Sierra.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Campo Diez Antonio del	42	Regumiel	Médico	si
2	Condado Chicote José	24	Idem	Jornalero	si
3	Fuente Lázaro Justo de la	24	Idem	Idem	si
4	Garcia Fraile Ramón	25	Idem	Chofer	si
5	Gómez Lázaro Juan	26	Idem	Idem	si
6	Martínez Martínez Nicolás	27	Idem	Carpintero	si
7	Mediavilla Pablo Eulogio	25	Idem	Jornalero	si
8	Mediavilla Pablo Francisco	23	Idem	Idem	si
9	Medrano Ruiz Constancio	23	Idem	Estudiante	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéner

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Regumiel de la Sierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Benito Gil Jacinto	52	Regumiel	Jornalero	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Reinoso.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arnáiz Páramo Angel	36	Reinoso	Maestro nacional	si
2	Carranza Serrano Guillermo	58	Idem	Guarda municipal	si
3	Miguel Plaza Eloy	26	Idem	Sacerdote	si
4	Pérez Manterola Jesús	24	Idem	Dependiente	si
5	Pérez Zuñeda Alejandro	24	Idem	Labrador	si
6	Solas Monasterio Francisco	23	Idem	Idem	si
7	Vilumbrales Pérez Pablo	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Reinoso.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Busto Sáez Santos	32	Reinoso	Capellán	Pérd. vecindad
2	García Delgado Fausto	47	Idem	Maestro N.	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de RENUNCIO

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Padellano Franco Sergio	26	Renuncio	Jornalero	si
2	Padellano Delgado Gaudencio	57	Idem	Guarda	si
3	Fuente Carrillo Félix de la	27	Idem	Labrador	si
4	Iglesias Santa María Práxedes	35	Idem	Jornalero	si
5	Martínez Pampliega Vicente	24	Idem	Idem	si
6	Miguel Martínez Lucas	25	Idem	Idem	si
7	Herreros de la Fuente Jesús	27	Idem	Idem	si
8	Mozos González Segundo de los	68	Idem	Idem	si
9	Mozos Quintero Francisco de los	43	Idem	Párroco	si
10	Miguel Miguel Claudio	25	Idem	Jornalero	si
11	Miguel Pampliega Pedro	26	Idem.	Idem	si
12	García Nogal Agapito	31	Villacienzo	Labrador	si
13	Alcalde García Guillermo	49	Idem	Idem	si
14	González Mínguez Leandro	60	Idem	Idem	si
15	Páramo Nebreda Angel	26	Idem	Idem	si
16	Pampliega García Andrés	25	Idem	Jornalero	si
17	Fuente Carrillo Aureliano de la	24	Idem	Idem	si
18	Miguel García Nicasio	40	Idem	Labrador	si
19	Vallejo de la Fuente Laurentino	25	Idem	Jornalero	si
20	Mariscal de la Fuente Paulino	27	Idem	Idem	si
21	Fuente Pampliega Deogracias de la	32	Idem	Jornalero	si
22	Bravo Reguero Nicolás	26	Idem	Pastor	no
23	Miguel Pampliega Aurelio	25	Idem	Jornalero	si
24	Ramírez Franco Martín	31	Idem	Idem	no
25	Alcalde Monzóo Emiliano	25	Idem	Idem	si
26	García Alegre Víctor	64	Idem	Pastor	no
27	Fuente García Isaac de la	34	Idem	Jornalero	si
28	Delgado de la Fuente Lópe	48	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de RENUNCIO

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Fuente Pampliega Gregorio de la	39	Renuncio	Labrador	Ausente
2	Ortega Pinedo Florencio	34	Idem	Pastor	Idem
3	Martínez Miguel Germán	28	Idem	Labrador	Fallecido
4	Miguel de la Fuente Antonino	37	Idem	Jornalero	Duplicado
5	García de la Fuente Primitivo	28	Idem	Labrador	Fallecido
6	Fuente de la Fuente Isidoro de la	70	Idem	Idem	Idem
7	Albillos Martínez Nicolás	69	Idem	Pastor	Ausente
8	Delgado de la Fuente Jorge	48	Idem	Labrador	Corrección
9	García Alcalde Guillermo	48	Idem	Idem	Idem
10	García Miguel Agapito	31	Idem	Idem	Idem
11	González Miguel Leandro	69	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

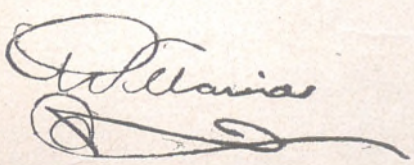



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Retuerta.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Gutiérrez Carcedo Cándido	23	Retuerta	Harinero	si
2	Gutiérrez Carcedo Gregorio	26	Idem	Idem	si
3	Pedro Martín Benito de	23	Idem	Bracero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de LA REVILLA

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alcalde Juez Juan	25	Ahedo	Labrador	si
2	Alcalde Juan Francisco	25	La Revilla	Jornalero	si
3	Alcalde Juan Juan	23	Idem	Idem	si
4	Ballestero Camarero Fermín	34	Idem	Idem	si
5	Ballestero Camarero Elías	24	Idem	Labrador	si
6	Barriuso Ballestero Pío	36	Idem	Jornalero	si
7	Barriuso Domingo Juan	25	Idem	Idem	si
8	Barriuso Maeso Cirilo	23	Idem	Idem	si
9	Cámara Santamaría Domingo	24	Ahedo	Idem	si
10	Cibrián Portugal Luis	24	Idem	Idem	no
11	Cámara Alcalde Hilarión	26	La Revilla	Idem	si
12	Cámara Juan Fortunato	26	Ahedo	Labrador	si
13	García Domingo Miguel	24	Idem	Idem	si
14	Gonzalo Gonzalo Anastasio	23	La Revilla	Jornalero	si
15	Gonzalo Terrazas Cosme	51	Idem	Idem	si
16	Gonzalo Camarero Alejandro	23	Idem,	Idem	si
17	Hortigüela Martín Julián	24	Idem	Idem	si
18	Hortigüela García Félix	39	Ahedo	Labrador	si
19	Heras Miguel Moisés	23	La Revilla	Idem	si
20	Juan Martín Félix	27	Idem	Idem	no
21	Martín Domingo Rogelio	24	Idem	Idem	si
22	Martín Cibrián José	25	Idem	Idem	si
23	Portugal Portugal Hilario	24	Idem	Idem	si
24	Portugal Rey Eusebio	25	Idem	Idem	si
25	Santamaría Lodoso Nemesio	24	Idem	Iden.	si
26	Sáiz Gutiérrez Félix	29	Idem	Idem	si
27	Serrano Domingo Ramón	27	Idem	Idem	si
28	Villafruela Campo José	43	Ahedo	Idem	si
29	Labarga Martínez Mariano	25	La Revilla	Empleado	si
30	Terrazas Martín Marcos	42	Idem	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
31	Cardero Peraita Esteban	49	La Revilla	Sacerdote	si
32	Gonzalo Gonzalo Juan	54	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Timón

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de LA REVILLA

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Cámara Juan Román	82	Ahedo	Labrador	Fallecido
2	Heras Portugal Emilio	36	La Revilla	Idem	Idem
3	Cordero Peraita Esteban	48	Idem	Sacerdote	correc. error
4	Gonzalo González Juan	53	idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe Provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente a 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Revilla Cabriada.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arnáiz García José	25	Revilla Cabriada	Labrador	si
2	Arnáiz Rojo Pedro	25	Idem	Idem	si
3	Arribas Labrador Valeriano	23	Idem	Jornalero	si
4	Cámara Barbero Cecilio	42	Idem	Labrador	si
5	Cantero Villanueva Emiliano	38	Idem	Molinero	si
6	Delgado Sancho Luis	28	Idem	Jornalero	si
7	Izquierdo Rojo Cipriano	25	Idem	Labrador	si
8	Nebreda Adrián Gregorio	36	Idem	Pastor	si
9	Peña García Jesús	23	Idem	Labrador	si
10	Pérez García Lorenzo	25	Idem	Idem	si
11	Picón Arnáiz Andrés	24	Idem	Idem	si
12	Rojo Peña Valeriano	24	Idem	Jornalero	si
13	Serrano García Laureano	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Revilla Cabriada.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Revilla del Campo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Domingo Peña Venancio de	25	Revilla del Campo	Jefe Estación	si
2	García Cuesta Antonio	27	Idem	Labrador	si
3	Gómez Blanco Conrado	23	Idem	Idem	si
4	González Alonso Paulino	26	Idem	Idem	si
5	Hera Martín Benigno de la	23	Salgüero del Sauce	Idem	si
6	Hernando Caño Justo	26	Revilla del Campo	Peatón Correo	si
7	Ibáñez Ibáñez Pedro	52	Idem	Labrador	si
8	Manzanares Pinto Pascual	45	Idem	Panadero	si
9	Martínez Gómez Antonio	24	Idem	Labrador	si
10	Ortega Alvarez Alejo	36	Idem	Idem	si
11	Ortega Pérez Silverio	50	Idem	Idem	si
12	Sáiz Gil Saturnino	24	Idem	Idem	si
13	Saldaña Pineda Abraham	24	Idem	Idem	si
14	Santa María Arnáiz Pedro	44	Idem	Labrador	si
15	Taboada Iglesias Aniano	30	Idem	Obrero	si
16	Velasco Hernando Domingo	24	Idem	Jornalero	si
17	Vicente de Santos Anastasio	28	Idem	Obrero	si
18	Zugazaga Marina Jesús	24	Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Tinaires

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Revilla del Campo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Aja Pérez José	26	Revilla del Campo	Labrador	Ausente
2	Alonso González Paulino	25	Idem	Idem	Corrección error
3	González Cubillo José	36	Idem	Veterinario	Traslado
4	Mansilla González Félix	81	Idem	Ninguna	Fallecido
5	Ortega Palacios Ruperto	72	Idem	Labrador	Idem
6	Ortega Palacios Silverio	49	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Revillarruz.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección fomada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arce Merino Laureano	59	Revillarruz	Jornalero	si
2	Arroyo Lucas	57	Idem	Pastor	no
3	Blanco Gonzalo Nicolás	33	Idem	Labrador	si
4	Cruz Marciano de la	47	Idem	Idem	si
5	Cruz Victorino de la	23	Idem	Idem	si
6	Calvo Sáiz Clemente	23	Idem	Idem	si
7	Cuñado Heras Nicasio	32	Idem	Jornalero	si
8	Corcuera Cerezo Marcos	30	Olmos Albos	Idem	si
9	Espinosa Martínez José	23	Idem	Idem	si
10	García Díaz Benjamín	32	Revillarruz	Idem	si
11	García Ramírez Longinos	28	Olmos Albos	Idem	no
12	González Gonzalo Francisco	51	Revillarruz	Pastor	no
13	González Rodrigo Dionisio	25	Idem	Labrador	si
14	González Rodrigo Gaudencio	23	Idem	Idem	si
15	Ibáñez Isidro	27	Idem	Jornalero	no
16	Martínez Lara Luis	25	Humienta	Labrador	si
17	Martínez Rodrigo Antonio	23	Idem	Idem	si
18	Merino Santiago	54	Revillarruz	Jornalero	si
19	Palacios Martínez Narciso	80	Revillarruz	Labrador	si
20	Palacios Sáiz Daniel	23	Idem	Idem	si
21	Rodrigo Santa Cruz Desiderio	24	Humienta	Jornalero	si
22	Sáiz Sáiz Tomás	47	Revillarruz	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

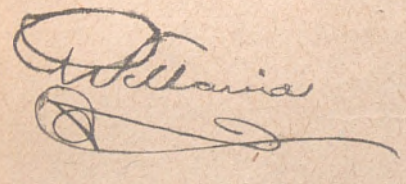

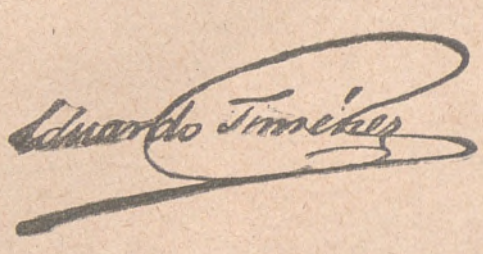

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Revillarruz.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Juan Santiago de	69	Humienta	Jornalero	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Revilla Vallejera.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Secció fomada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alvarez Varas Aniano	25	Revilla	Labrador	si
2	Antón Palacín Víctor	36	Idem	Pastor	si
3	Balbás Martínez Urbano	23	Vizmalo	Labrador	si
4	Barrio Santamaría Elabiano	49	Revilla	Industrial	si
5	Cabello Calvo Tarsicio	36	Vizmalo	Bracero	si
6	Cardillo García Aniano	73	Revilla	Retirado	si
7	Castrillejo Diez Saturnino	65	Idem	Bracero	no
8	Cerrado Guijas Gregorio	46	Idem	Idem	si
9	Cerrado Pérez Zósimo	25	Idem	Idem	si
10	Cuesta Argüeso Ezequiel	36	Idem	Barbero	si
11	Cuesta Argüeso Toribio	34	Idem	Labrador	si
12	Dorao Antón Constantino	25	Idem	Pastor	si
13	García Terraus Anastasio	56	Idem	Idem	no
14	González Escribano Félix	32	Idem	Ferroviario	si
15	González Iglesias Hermenegildo	24	Idem	Cordelero	si
16	Gutiérrez Varas Angel	69	Idem	Bracero	si
17	Gutiérrez Yagüez Federico	56	Idem	Idem	si
18	Hernández Almoraz Nicolás	41	Idem	Guarda jurado	si
19	Ibarzábal Alonso Andrés	32	Idem	Ferroviario	si
20	Iglesias Sáez Andrés	25	Idem	Bracero	si
21	Madruga de los Mozos Hilario	23	Idem	Estudiante	si
22	Madruga de los Mozos Romualdo	24	Idem	Labrador	si
23	Manrique Gómez Mariano	72	Idem	Bracero	no
24	Meléndez Mínguez Benigno	24	Idem	Idem	si
25	Molinero Calvo Eufrasio	29	Idem	Albañil	si
26	Moreno García Augusto	23	Vizmalo	Labrador	si
27	Mozos de la Peña Tolomeo de los	45	Revilla	Idem	si
28	Núñez Castrillo Isidoro	26	Idem	Panadero	si
29	Palacín Becerril Emiliano	24	Idem	Bracero	si
30	Palacín Merino Epifanio	25	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Pascual Santamaría Vidal	35	Revilla	Bracero	si
32	Pereda Olalde Eugenio	50	Idem	Panadero	si
33	Rebollo Molinero Julio	25	Idem	Bracero	si
34	Rioseras Villanueva Tomás	40	Idem	Idem	si
35	Rodríguez García Antonio	44	Vizmalo	Idem	no
36	Ruiz Diez Diego	67	Revilla	Idem	no
37	Ruiz Diez Marcos	63	Idem	Idem	no
38	Ruiz Soto José	27	Idem	Idem	si
39	Sáez González Bruno	27	Vizmalo	Idem	si
40	Salvador Barrenechea Nicasio	23	Revilla	Industrial	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Revilla Vallejera.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Barrio Santamaría Fabliano	46	Revilla	Industrial	Por error
2	Blanco Martínez Higinio	65	Vizmalo	Bracero	Por defunción
3	Cabello Toledano Tarsicio	36	Idem	Idem	Rectificación
4	Castrillejo Bermejo Saturnino	65	Revilla	Idem	Idem
5	Cuesta Argüero Ezequiel	36	Idem	Barbero	Idem
6	Cuesta Argüero Toribio	34	Idem	Labrador	Idem
7	Gama Sáez Bruno	31	Vizmalo	Idem	Idem
8	García Pereda Eugenio	50	Revilla	Panadero	Idem
9	García Terrazos Anastasio	66	Idem	Pastor	Idem
10	Gutiérrez Velas Angel	69	Idem	Bracero	Idem
11	Ibanzabal Alonso Andrés	32	Idem	Ferroviario	Idem
12	Manrique García Mariano	32	Idem	Bracero	Idem
13	Molinero Pedrosa Eufrasio	29	Idem	Albañil	Idem
14	Moros Peña Tolomeo de los	45	Idem	Labrador	Idem
15	Rioseras Fernández Tomás	40	Idem	Bracero	Idem
16	Rodríguez Cabia Pedro	69	Idem	Idem	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

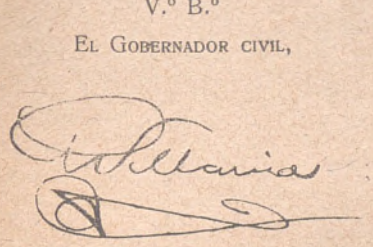



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Rezmondo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Andrés Rojo Crescencio	25	Rezmondo	Labrador	si
2	Avendaño Serna Eutiquio	28	Idem	Idem	si
3	Manzanal Renedo Emeterio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

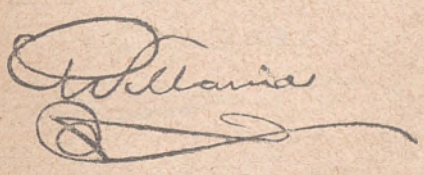



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto el Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Rezmondo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Rey Manzanal Felipe	62	Rezmondo	Labrador	Falleció

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Riocavado de la Sierra.

Circunscripción municipal única

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden en la sección	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso y Alonso Nicolás	60	Riocavado de la Sierra	Labrador	si
2	Antolín Basurto Aniceto	23	Idem	Jornalero	si
3	Basurto Antolín Gonzalo	25	Idem	Idem	si
4	García Hoyuelos Angel	25	Idem	Idem	si
5	García Millán Francisco	24	Idem	Idem	si
6	Heriz Martínez Manuel	69	Idem	Idem	si
7	Hoyuelos Millán Dionisio	23	Idem	Idem	si
8	Hoyuelos Millán Ulpiano	25	Idem	Idem	si
9	Hoyuelos Peraita Domingo	24	Idem	Idem	si
10	López Antolín Atanasio	25	Idem	Idem	si
11	Martínez Antolín Narciso	25	Idem	Idem	si
12	Martínez García Juan	23	Idem	Idem	si
13	Martínez García Julián	26	Idem	Idem	si
14	Millán Antolín Francisco	23	Idem	Idem	si
15	Sedano Basurto Manuel	24	Idem	Idem	si
16	Sedano Martínez Juan	24	Idem	Idem	si
17	Torres Muñoz Anselmo	45	Idem	Idem	si
18	Vila Gimbernat Antonio	43	Idem	Maestro	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Riocavado de la Sierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la calle. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Riocerezo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Díez Delgado Marcelino	24	Riocerezo	Pastor	si
2	González Diez Marcelino	23	Idem	Jornalero	si
3	González Sáiz Elías	23	Idem	Labrador	si
4	Martínez Pérez Fausto	23	Idem	Idem	si
5	Martínez González Pablo	23	Idem	Idem	si
6	Martínez Rodrigo Anastasio	24	Idem	Estudiante	si
7	Palacios Martínez Gerardo	24	Idem	Labrador	si
8	Sáiz Rodríguez Lorenzo	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Riocerezo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamintos rural s Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Pérez González Teodoro	26	Riocerezo	Labrador	Ausente
2	Rodrigo Martínez Manuel	84	Idem	Cesante	Defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rioseras

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?. .
1	Alonso Carrera Miguel Santos	25	Rioseras	Labrador	si
2	Barriocanal de la Fuente Anastasio	26	Idem	Idem	si
3	Diaz-Güemes Bernal Felipe	23	Idem	Idem	si
4	Diez Arce Argimiro	24	Idem	Idem	si
5	Fernández Cuesta Fructuoso	23	Idem	Idem	si
6	Fernández Fernández Antonino	24	Idem	Idem	si
7	Ibeas Moradillo Mariano	25	Idem	Idem	si
8	Martínez González Restituto	33	Idem	Idem	si
9	Sáiz Diez Cesáreo	25	Idem	Impresor	si
10	Sáiz Rodríguez Pedro	25	Idem	Labrador	si
11	Sáiz Sáiz Primitivo	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rioseras.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Fernández Ortega Saturnino	53	Rioseras	Labrador	Fallecimiento
2	Moradillo Ibeas Anacleto	75	Idem	Idem	Idem
3	Ortega Fernández Mariano	76	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Roa**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Zanetty González José	27	Empecinado 3	Dependiente	si
2	López Clavo Celestino	51	Balcones 26	Oficinas Prisiones	si
3	Trimiño Antón Emigdio	36	Idem 27	Jornalero	si
4	García Ochoa Pablo	23	Idem 23	Estudiante	si
5	Chico Aparicio Alejandro Luis	35	Plaza Mayor 1	Propietario	si
6	Andrés Simón Santiago	32	Idem 8	Practicante	si
7	Cal Gil Justo de la	25	Fuerza 17	Mecánico	si
8	Olmo González Dativo del	26	Cardenal Cisneros 3	Idem	si
9	García Ocha Vicente	24	Balcones 23	Comerciante	si
10	Vaquero Ornaque José	30	Barrio de la Estación	Forjador	si
11	Gil Romero Antonio	23	Bombines 42	Jornalero	si
12	Portillo Alcalde Fidel	28	San Miguel 3	Labrador	si
13	Ortego Simal Gerardo	58	Barrio de la Estación	Ferroviario	si
14	Cebrecos Recio Ildefonso	41	Idem	Idem	si
15	Izquierdo de la Hoz Acilino	30	La Fuerza 1	Labrador	si
16	Pascual Pastor Leoncio	35	Barrio de la Estación	Ferroviario	si
17	Ramoino Arroyo Ricardo	35	Idem	Idem	si
18	Romeral Arranz Victorino	32	Idem	Dependiente	si
19	García Abad Daniel	23	Joyería 14	Carnicero	si
20	Maté Esteban Fermín	28	Empecinado 1	Hojalatero	si
21	Cilleruelo Requejo Eusebio	26	Fuerza 1	Jornalero	si
22	Izquierdo García Angel	27	San Vicente	Idem	si
23	Pascual Gil Andrés	24	Palacio	Albañil	no
24	García Sanz Antonio	48	Barrio de San Roque	Industrial	si
25	Liaño Sanz Olegario	49	Molinillo	Labrador	si
26	Frutos Ayuso Primitivo	28	Palacio	Jornalero	si
27	Miravalles Rioja Antonio	29	San Esteban	Idem	si
28	Cilleruelo Requejo Francisco	23	Palacio	Idem	si
29	Berdón Casín Emilio	28	Empecinado 9	Labrador	si
30	Pérez Berdón Francisco	30	Tinte 12	Idem	si
31	García Lorenzo Antonio	26	Fuerza	Jornalero	si
32	Esteban Ribote Antonio	28	Puesto	Idem	no
33	Calvo Madrigal Pedro	24	San Esteban 13	Idem	si
34	Madrigal García Agustín	25	Puente Arrabal 9	Idem	si
35	Pascual Núñez Cipriano	26	Arrabal 20	Idem	si
36	Miravalles Fuente Claudio	28	San Miguel	Idem	si
37	Bravo de la Hoz Rafael	25	Puerta de la Villa	Idem	si
38	Cilleruelo Casín Cirilo	36	Arrabal 11	Labrador	no
39	Fernández Llorente Estanislao	24	Idem 9	Jornalero	si
40	Aladro Cristóbal Gerardo	30	San Esteban	Carretero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Hernández González Leoncio	44	Palacio 12	Jornalero	si
42	Cilleruelo Martín Genaro	24	Plazuela de la Ballena	Labrador	si
43	Melero Calvo Daniel	28	Agujero	Albañil	si
44	Reyes Fernández Leandro	46	Estudio 3	Labrador	si
45	Guijarro Aparicio Angel	35	Barrio San Roque	Industrial	si
46	Hoz Lambas Justo de la	24	San Miguel 10	Labrador	si
47	Bravo de la Hoz Félix	28	San Esteban	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Roa**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Hoz Rebote Bonifacio de la	73	Cruces	Jornalero	Defunción
2	Izquierdo Casín Juan Antonio	69	Balcones 11	Empleado	Idem
3	García Llorente Timoteo	44	Malcocinado	Albardero	Idem
4	San Tirso Bravo Gregorio	65	Palacio 18	Jornalero	Idem
5	Portillo Altable Fidel	27	San Miguel 6	Labrador	Error apellido
6	Reyes Calvo Leandro	42	Estudio 3	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Roa**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Izquierdo de la Hoz Seridión	23	Patio 3	Jornalero	si
2	Abad Esteban Adolfo	23	Plaza Mayor 27	Tablajero	si
3	Izquierdo Mayordomo Victoriano	28	Boteros 9	Botero	si
4	Ruiz Cob Saturnino	28	Balcones 17	Chófer	si
5	Rojo Moratinos Pedro	31	Santo Domingo 15	Practicante	si
6	Pérez Velázquez Eulogio	23	Paloma 7	Empleado	si
7	Bueno López Fortunato	42	Plaza Estudio 12	Zapatero	si
8	Lope Tordable Gerardo	28	Portillo 4	Oficial Telégrafos	si
9	Sanz Vega Luis	28	Idem	Registr. Propiedad	si
10	Aladro Cristóbal Teodomiro	23	Balcones 15	Industrial	si
11	Esteban Salvador Hilario	35	Plaza Mayor 22	Idem	si
12	Moral Guisado Tomás	39	Balcones 18	Médico	si
13	Otero Celemín Odón	33	Corredera 2	Herrador	si
14	Antón Andrés Pablo	23	Santa María 13	Estudiante	si
15	Oquillas Pineda Alejandro	38	Plaza Tercio 5	Jornalero	si
16	Val Cilleruelo Feliciano del	25	Cuerno 13	Labrador	si
17	Maté Esteban Eustaquio	31	Balcones 1	Hojalatero	si
18	Casín Esteban Gaudencio	24	Corrales 31	Labrador	si
19	Martínez Carrascal Félix	25	Plaza Mayor 14	Empleado	si
20	López Leal Victorio	25	Santo Domingo 16	Talabartero	si
21	Sanz Redondo Pedro Luis	30	Portillo 4	Juez Instrucción	si
22	Crespo Emaldivarra Gregorio	24	Santo Domingo 12	Zapatero	si
23	Barrio López Emiliano	23	Boteros 15	Preparador	si
24	Lartategui García Luis	35	Idem 6	Agente Comercial	si
25	Cradillero Gigorro Guillermo	42	Idem 13	Propietario	si
26	Benito Alvaro José	23	Santa María 1	Industrial	si
27	Esteban Ribote Juan	23	Plaza Pozo	Labrador	si
28	Gil Cilleruelo Enrique	29	Cortijo 7	Idem	si
29	Arroyo Santos Gregorio	24	Bombines 2	Idem	si
30	Mayor Melero Cirilo	29	Villa Carmen	Jornalero	si
31	Monedero González Modesto	25	Bombines 14	Labrador	si
32	Gómez Miravalles Benito	29	Patio 3	Jornalero	no
33	Herrero Sainz Eloy Leandro	25	Plaza Mayor 31	Abogado	si
34	García Benito Agustín	24	Santo Domingo	Industrial	si
35	Pérez Bárcena Crescencio	23	Escuela 8	Labrador	si
36	Ganzo Delgado Leandro	52	Santo Domingo	Capataz carreteras	si
37	López Puente Felipe	25	Boteros	Carpintero	si
38	Arrontes Cabestrero Pío	27	Arren	Jornalero	no
39	Marina Aguilera Alfredo	23	Idem 1	Chófer	si
40	Trimiño Antón Diógenes	23	Bombines 16	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Ruiz Cob Gabriel	25	Señor	Jornalero	si
42	Izquierdo Antón Victoriano	24	Cuerno	Idem	si
43	Esteban Casado Félix	25	Santo Domingo	Labrador	si
44	Llorente Garay Modesto	24	Boteros 22	Idem	si
45	Casado Trimiño Paulino	36	Plaza Villa 14	Jornalero	si
46	Berdón Medina Aniceto	25	Arren	Idem	si
47	Martín López Justino	24	Portillo 4	Admor. Correos	si
48	Repiso Rodríguez Fortunato	25	Pozo	Herrero	si
49	García Muñoz Gregorio	31	Plaza Palacio	Carretero	si
50	Reyes García Rosendo	25	Salas Padillas	Jornalero	si
51	Pascual Pérez Martín	24	Cuerno 1	Labrador	si
52	García Arroyo Máximo	23	Portillo 11	Jornalero	si
53	Pérez Berdón Manuel	27	Idem 9	Idem	si
54	Sánchez Mambrilla Silvio	34	Santo Domingo	Herrero	si
55	Calvo Benito Darío	24	Idem 18	Labrador	si
56	Antón Pascual Julián Manuel	25	Bombines 11	Idem	si
57	Caballero Hornillos Toribio		Tercio	Jornalero	no
58	García Casado Clemente	27	Cuerno	Idem	si
59	Pérez Berdón Pedro	24	Portillo	Idem	si
60	Escobar Arroyo Rafael	24	Santa María	Cartero	si
61	Pérez Heras Julián	41	Corredera 2	Empleado Municipal	si
62	Ribote Ayuso Serapio	23	Corrales 11	Jornalero	si
63	Hornillos García Julián	23	Señor	Idem	si
64	Fernández Ortega Manuel	24	Rondas	Idem	si
65	Hernández Mansilla Cosme	36	Plaza Villa	Idem	no
66	Gil Cilleruelo Julián	23	Plaza Cortijo	Labrador	si
67	Sánchez González Aristóbulo	27	Salas Padillas	Coadjutor	si
68	García Espinosa Pascasio	25	Santo Domingo 12	Labrador	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Roa**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°.—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Barrio Esteban Basilio	46	Boteros 17	Guarnicionero	Defunción
2	Cabonnero García Saturnino	70	Estudio 16	Jornalero	Idem
3	Castilla Tejedor Juan	78	Santo Domingo 13	Labrador	Idem
4	Gil Tejero Francisco	68	Plaza Estudio 9	Ninguna	Idem
5	Hornillas Mañero Eusebio	54	Escuela 6	Labrador	Idem
6	Poza González Ciriaco	82	Santo Domingo 14	Idem	Idem
7	Riesco Villahoz Epifanio	52	Cantarería	Zapatero	Idem
8	Lartategui García Luis	35	Boteros 6	Agente Comercial	Error
9	Cuadrillero Gigorro Guillermo	42	Idem 13	Propietario	Idem
10	Hernández Mansilla Cosme	36	Plaza Villa	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Robredo–Temiño.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Robredo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	García Bernal Isidoro	25	Robredo	Labrador	si
2	Alonso Moradillo Baltasar	24	Idem	Idem	si
3	Gallo Martínez Gregorio	23	Idem	Idem	si
4	Martínez Campo Silvino	23	Idem	Idem	si
5	Gallo Gómez Andrés	23	Idem	Idem	si
6	Martínez Gallo Emilio	28	Idem	Idem	si
7	Gómez Sarmiento Francisco	24	Idem	Maestro	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Robredo-Temiño.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Robredo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Romero Barra Antonio María	32	Robredo	Maestro	Traslado
2	Gallo Martínez Lázaro	25	Idem	Se ignora	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Robredo-Temiño.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Temiño

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Martínez Arnáiz Félix	26	Temiño	Labrador	si
2	Güemes Güemes Lucas	25	Idem	Industrial	si
3	Diez Mediavilla Carlos	25	Idem	Labrador	si
4	Sáez Güemes Diego	25	Idem	Idem	si
5	Diez Diez Isidoro	24	Idem	Idem	si
6	Güemes Güemes Teodoro	24	Idem	Idem	si
7	Arnáez Cuesta Isidoro	24	Idem	Jornalero	si
8	Villanueva Diez Tiburcio	27	Idem	Labrador	si
9	Güemes Gutiérrez Julián	66	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Robredo-Temiño.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Temiño

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Diez Villanueva Tiburcio	26	Temiño	Labrador	Corrección error
2	Güemes Gutiérrez Julián	66	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Rojas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Martínez Sainz Juan	24	Rojas	Labrador	si
2	González Alonso Manuel	24	Idem	Idem	si
3	Sainz Alonso Toribio	26	Idem	Panadero	si
4	Alonso Díaz Aurelio	25	Idem	Labrador	si
5	Martínez Mariscal Pedro	26	Idem	Tabernero	si
6	Martínez Mariscal Faustino	23	Idem	Idem	si
7	Calvo Núñez Pedro	63	Idem	Labrador	si
8	Quintana Contreras Fidel	27	Idem	Molinero	si
9	González Iglesias Gabino	72	Idem	Labrador	si
10	Santamaría Santamaría Prudencio	60	Idem	Pastor	no
11	Ruiz Carasa Juan	70	Idem	Idem	no
12	Sáez Alonso Andrés	40	Idem	Guarda	si
13	Arnáez Alonso Alejandro	25	Idem	Labrador	no
14	Arnáez Martínez Lucio	23	Quintanilla	Idem	si
15	Tercero Calamardo Ildefonso	28	Idem	Maestro	si
16	Alonso Alonso Eusebio	23	Rojas	Labrador	si
17	Sáez González Eusebio	46	Idem	Idem	si
18	Ojeda Fernández Urbano	24	Idem	Comerciante	si
19	Núñez Martínez Juan	30	Idem	Labrador	si
20	López Arce Julián	55	Idem	Idem	si
21	Alonso Galbarros Mamés	48	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timénez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Rojas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alonso González Eleuterio	68	Rojas	Labrador	Fallecido
2	Guitarte Arnáez Juan	60	Quintanilla	Idem	Idem
3	González Alonso Eulogio	27	Rojas	Idem	Pérd. vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Ros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso González Pedro	36	Ros	Labrador	si
2	Diez y Diez Fortunato	25	Idem	Jornalero	si
3	Ortega Pérez Antonino	23	Idem	Labrador	si
4	Arenas Calvo Vicente	49	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto el Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Ros.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Royuela de Riofranco.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. (En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz Sanz Félix	23	Royuela de Riofranco	Labrador	si
2	Charles González Isidro	25	Idem	Idem	si
3	Diez Rodríguez Julio	25	Idem	Idem	si
4	Diez Ronda Amador	25	Idem	Idem	si
5	Diez Ronda Salvador	25	Idem	Idem	si
6	González González Constantino	30	Idem	Veterinario	si
7	González Gutiérrez Jacinto	24	Idem	Labrador	si
8	Gutiérrez Adrián Baltasar	25	Idem	Idem	si
9	Gutiérrez Ronda Blas	25	Idem	Idem	si
10	Izquierdo González Desiderio	25	Idem	Idem	si
11	Merinero Gutiérrez Bernabé	25	Idem	Idem	si
12	Mínguez Manzanares Victor	35	Idem	Peón caminero	si
13	Munguía Pascual Eustasio	23	Idem	Labrador	si
14	Rodríguez González Benicio	24	Idem	Idem	si
15	Rodríguez Rodríguez Cirilo	25	Idem	Idem	si
16	Ronda González Marceliano	35	Idem	Idem	si
17	Ronda Gutiérrez Máximo	23	Idem	Idem	si
18	Sanz Fuente Benedicto	25	Idem	Idem	si
19	Sanz Gutiérrez Laurentino	24	Idem	Idem	si
20	Sanz Pascual Emeterio	25	Idem	Idem	si
21	Temiño Valdivielso Agustin	29	Idem	Idem	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Sánchez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Royuela de Riofranco.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Barbero Rodríguez Daniel	42	Royuela Riofranco	Labrador	Por defunción
2	Ronda Pascual Marceliano	35	Idem	Idem	Por error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Timoteo

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Rubena.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección fomada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alcalde Ibeas Epigmenio	26	Rubena	Escribiente	si
2	Castilla Arnáiz Antonio	26	Idem	Obrero	si
3	Castilla Ruiz Damián	24	Idem	Labrador	si
4	Galiano Castilla Rafael	24	Idem	Idem	si
5	García Ibeas Anastasio	24	Idem	Idem	si
6	Gómez del Val Florencio	23	Idem	Idem	si
7	Hoyo Ortega Félix del		Idem	Maestro nacional	si
8	Hernández González Segundo	39	Idem	Ferroviario	si
9	Ibeas Ruiz Laureano	23	Idem	Labrador	si
10	Martínez Ibeas Jesús	25	Idem	Idem	si
11	Mínguez Rodríguez Daniel	35	Idem	Ferroviario	si
12	Ortega López Eladio	25	Idem	Labrador	si
13	Pérez Torrijos Bernardino	45	Idem	Idem	si
14	Rojo Fuente Donato	24	Idem	Idem	si
15	Ruiz Ortega Angel	24	Idem	Idem	si
16	Sáiz Berzosa Federico	24	Idem	Idem	si
17	Sáiz Hernando Máximo	39	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rubena.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Chave Fuente Gregorio	34	Rubena	Obrero	Por ausencia
2	Fuente Castilla Felipe	73	Idem	Maestro jubilado	Por defunción
3	Rodríguez Fuente Isidro	59	Idem	Labrador	Idem
4	Rojo García Pedro	66	Idem	Idem	Idem
5	Saiz Ruiz Antonio	55	Idem	Idem	Idem
6	Santamaría Monedero Pedro	34	Idem	Jornalero	Por ausencia
7	Temiño Hernáez Constantino	38	Idem	Maestro	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villanis

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rublacedo de abajo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arnáiz Alonso José	24	Rublacedo de abajo	Labrador	si
2	Conde Diez Julián	23	Rublacedo de arriba	Idem	si
3	Diez Sáiz Angel	24	Idem	Idem	
4	Gutiérrez Carcedo Aproniano	33	Idem	Pastor	si
5	Gutiérrez Conde Juan	24	Idem	Labrador	si
6	Núñez Fernández Constantino	24	Idem	Obrero	si
7	Valdizán Conde Bernabé	56	Idem	Pastor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villalva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rublacedo de abajo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rucandio.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso González Casimiro	40	Rucandio	Labrador	si
2	Alonso Núñez Simón	24	Hozabejas	Idem	si
3	Alonso Peña Ramón	23	Idem	Idem	si
4	Bárcena Ojeda Manuel	25	Idem	Idem	si
5	Bárcena Ojeda Amador	23	Idem	Idem	si
6	Fernández Elizaralde Isidro	24	Idem	Idem	si
7	Fernández Fernández Fidel	24	Idem	Idem	si
8	Fernández García Mauricio	30	Ojeda	Idem	si
9	Garijo Contreras Faustino	23	Hozabejas	Profesor	si
10	García Fernández Tomás	52	Rucandio	Labrador	si
11	García Ornezabal Eloy	24	Idem	Idem	si
12	García Ortega Ricardo	25	Hozabejas	Jornalero	si
13	González Alonso Gaspar	25	Rucandio	Labrador	si
14	González Sainz Pedro	23	Idem	Idem	si
15	Jambrina Hernández Ciriaco	27	Madrid	Maestro	si
16	Martínez González Casimiro	25	Ojeda	Labrador	si
17	Martínez Hoz Fabián	24	Rucandio	Idem	si
18	Martínez Tamayo Francisco	24	Ojeda	Idem	si
19	Miguel Velasco Gumersindo	27	Herrera	Peón Guarda	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Rucandio.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso González Casiano	40	Rucandio	Labrador	Corrección error
2	Fernández García Mauro	30	Ojeda	Idem	Idem
3	Fernández Guilarte Pedro	67	Hozabejas	Idem	Fallecimiento
4	García Hernández Román	52	Rucandio	Idem	Corrección error
5	González Núñez Hilario	60	Ojeda	Idem	Fallecimiento
6	Janadina Fernández Ciriano	27	Madrid	Maestro	Corrección error
7	Martínez Bárcena Tomás	66	Ojeda	Labrador	Fallecido
8	Peña Martínez Bernardo	49	Huéspeda	Pastor	Duplicado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Salas de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Angulo Tomás	24	Salas de Bureba	Albañil	si
2	Alvarez Rey Francisco	30	Idem	Labrador	si
3	Diaz Tudanca Teófilo	29	Idem	Zapatero	si
4	Fernández Aguirre Moisés	25	Idem	Labrador	si
5	González López Luis	25	Idem	Idem	si
6	Lara Sancho Edelito	27	Idem	Panadero	si
7	Melchor Juan	25	Idem	Labrador	si
8	Miguel Martínez Hipólito	45	Idem	Maestro nacional	si
9	Moral Sáiz Carlos	24	Idem	Industrial	si
10	Núñez Campo Agustín	24	Idem	Labrador	si
11	Ocina Alonso Félix	26	Idem	Idem	si
12	Peña Huidobro Tomás	25	Idem	Idem	si
13	Tudanca Miñón Isidro	24	Idem	Idem	si
14	Tudanca Moral Pedro	29	Idem	Idem	si
15	Villanueva Núñez Félix	44	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Salas de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa: En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Abad Benito Nemesio	41	Salas de Bureba	Maestro	Por ausencia
2	Tudanca García Agustín	49	Idem	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

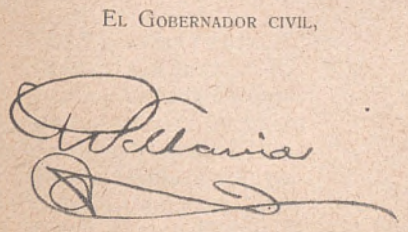



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Salas de los Infantes.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección fomada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Abad Sancho Felipe	23	Avenida Galán y García Hernández	Labrador	si
2	Arévalo Gil Juan	23	Plaza del Condestable	Industrial	si
3	Arroyo Merino David	30	Plaza de Santa María	Jornalero	si
4	Barriuso Castrillo Julián	30	Calvario	Idem	si
5	Barriuso Sancho Lucio	23	Plaza de la Constitución	Dependiente	si
6	Benito Olalla Lorenzo	35	Infantes	Labrador	si
7	Cabrito Camarero Jesús	24	General Burguete	Sastre	si
8	Calvo Arroyo Felipe	24	Plaza del Condestable	Carretero	si
9	Camarero Alcalde Vitores	24	Plaza de Santa María	Ferroviario	si
10	Camarero Molinero Robustiano	23	Prado	Labrador	si
11	Carrasco Corral Lucio	31	Cardenal Benlloch	Mecánico	si
12	Contreras Camarero Cirilo	25	Eras	Ornanista	si
13	Contreras Hoyuelos Gregorio	25	Avenida los Infantes	Carpintero	si
14	Gárate Aparicio Antonio	25	Galán y Hernández	Comerciante	si
15	García Heras Eugenio	23	San Andrés	Labrador	si
16	García Heras Eusebio	25	Idem	Idem	si
17	García Olalla Ambrosio	28	Eras	Jornalero	si
18	García Olalla Sixto	25	C Burgos	Idem	si
19	González Camarero Angel	67	Idem	Labrador	si
20	González Gómez Olegario	24	Luña	Idem	si
21	Heras Cristóbal Pedro de las	33	Huertas	Secretario del J. m.	si
22	Hernando del Rio Andrés	25	Plaza de la Solana	Jornalero	si
23	Izquierdo Izquierdo Fidel	24	San Andrés	Labrador	si
24	Jiménez Martinez Joaquin	23	Plaza Constitución	Comerciante	si
25	López Palacios Francisco	23	Avenida los Infantes	Labrador	si
26	Maeso García Victoriano	24	Plaza de Santa María	Chauffeur	si
27	Marañón Merino Julián	27	Cardenal Benlloch	Practicante	si
28	Martin Martin Damián	38	Miralrio	Labrador	si
29	Martinez Sanz Benito	24	Plaza de la Constitución	Empleado	si
30	Molinero Camarero Quintin	27	Mayor	Chauffeur	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Molinero Heras Félix	24	San Andrés	Jornalero	Si
32	Pérez Barrio Florencio	36	Plaza de la Constitución	Maestro nacional	Si
33	Pino Moreno Arsenio del	25	Calvario	Jornalero	Si
34	Porras García Eutiquio	23	Plaza Constitución	Dependiente	Si
35	Sáiz Pardo de las Heras Angel	24	Plaza del Condestable	Estudiante	Si
36	Terrazas Martínez Victorino	24	General Burguete	Electricista	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

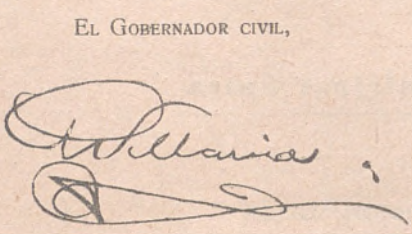



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Salas de los Infantes.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Bueno Fernández Lázaro	59	Burgos 89	Mesonero	Fallecimiento
2	Camarero Contreras Cirilo	54	Eras 31	Cortador	Idem
3	Garzón Castrillo Esteban	69	Burgos 72	Labrador	Idem
4	González Heras Sinforiano	73	Infantes 5	Idem	Idem
5	Heras Olalla Venancio	76	Burgos 79	Idem	Idem
6	Jiménez del Pino Victoriano	73	Mayor 21	Idem	Idem
7	Rejos Vicente Angel	53	Solana 13	Idem	Idem
8	Rojo Valgañón Juan	80	Burgos 17	Idem	Idem
9	Vicente González Vicente	62	Santa María 6	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Salazar de Amaya.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alcalde García Benito	24	Salazar de Amaya	Labrador	si
2	García Ortega Ezequiel	24	Idem	Idem	si
3	García Pérez Felipe	24	Idem	Idem	si
4	González Moral Eliseo	24	Idem	Idem	si
5	Jiménez Gómez Antonio	26	Idem	Jornalero	si
6	Moral Moral Agustín	24	Idem	Labrador	si
7	Moral Renedo Teódulo	25	Idem	Idem	si
8	Pedrosa Renedo Honorio	29	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Salazar de Amaya.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	García Pérez Ciriaco	48	Salazar de Amaya	Labrador	Fallecido
2	Isla Moral Anacleto	78	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Saldaña de Burgos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Betete Sáiz Esteban	51	Saldaña de Burgos	Pastor	si
2	Moral Martínez Félix	36	Idem	Labrador	si
3	Moreno Carcedo Cirino	25	Idem	Idem	si
4	Pérez Lara Pedro	25	Idem	Idem	si
5	Pérez Pérez Marcelino	23	Idem	Idem	si
6	Pérez Varona Antonio	24	Las Ventas	Carretero	si
7	Sáiz Fernández Ambrosio	25	Saldaña de Burgos	Labrador	si
8	Sáiz Fernández Antolín	23	Idem	Idem	si
9	Sancho González Lucas	36	Idem	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Saldaña de Burgos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Salgüero de Juarros

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alegre Ortega Aurelio	23	Salgüero de Juarros	Labrador	si
2	Ayuso Martínez Román	24	Mozoncillo	Idem	si
3	Bárcena de la Fuente Esteban	23	Idem	Idem	si
4	Juez Pino Agustín	24	Salgüero	Idem	si
5	Moreno N. Vicente	50	Mozoncillo	Tabernero	si
6	Santa Cruz Urrez Juan	35	Salgüero	Idem	si
7	Santamaría N. Marciano	27	Idem	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

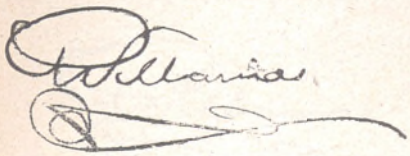

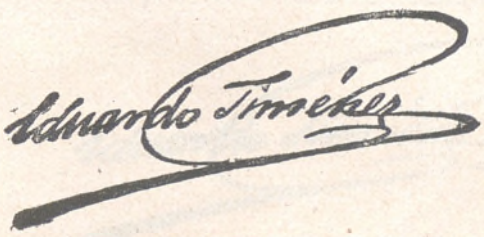

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Salgüero de Juarros

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Espiga Martínez Julio	56	Salgüero	Tabernero	Ausente
2	García García Cirilo	80	Idem	Labrador	Idem
3	López Casado Fidel	29	Mozoncillo	Tabernero	Idem
4	Pino Lázaro Andrés	35	Salgüero	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

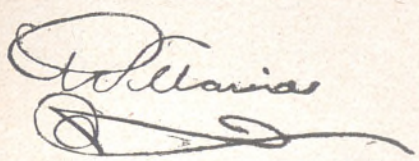

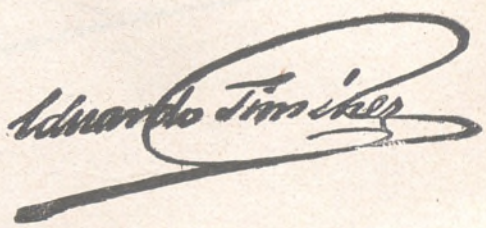

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Salinillas de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Angulo Daniel	25	Buezo	Labrador	si
2	Alonso Arnáiz Angel	24	Salinillas de Bureba	Idem	si
3	Buezo Escudero José	25	Idem	Idem	si
4	Buezo Escudero Jesús	23	Idem	Idem	si
5	Gómez Maure Avelino	24	Revillalcón	Idem	si
6	Gómez Santamaría Enrique	30	Idem	Idem	si
7	Martínez y Martínez Gregorio	24	Salinillas de Bureba	Idem	si
8	Monja Garrido Felipe	47	Revillalcón	Idem	si
9	Serrano Buezo Domingo	47	Salinillas de Bureba	Idem	no
10	Serrano Escudero Felipe	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Salinillas de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Recio Soto Mateo	77	Salinillas de Bureba	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

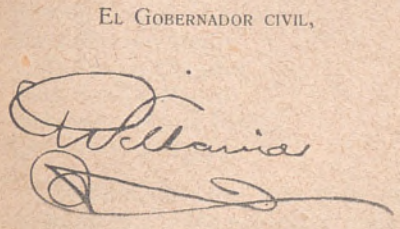



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de San Adrián de Juarros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	García Juez Joaquin	23	Brieva	Labrador	si
2	Lázaro Castro Eugenio	68	San Adrián	Maestro nacional	si
3	Lechosa López Ramón	54	Idem	Labrador	si
4	López García Estanislao	52	Idem	Idem	si
5	Manero Reoyo Antonio	27	Brieva	Idem	si
6	Pereda Gutiérrez Ramón	49	San Adrián	Sacerdote	si
7	Pérez Juez Leoncio	23	Idem	Pastor	no
8	Pérez Izquierdo Honorio	23	Idem	Labrador	si
9	Pineda Diez Isaías	23	Idem	Idem	si
10	Pineda Ortega Gonzalo	26	Idem	Idem	si
11	Ruiz Moreno Pedro	23	Brieva	Idem	si
12	Ruiz Reoyo Claudio	24	Idem	Idem	si
13	Sáez Santos Pedro	44	San Adrián	Industrial	si
14	Sebastián Heras Jesús	23	Idem	Jornalero	si
15	Serrano Rojo León	73	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

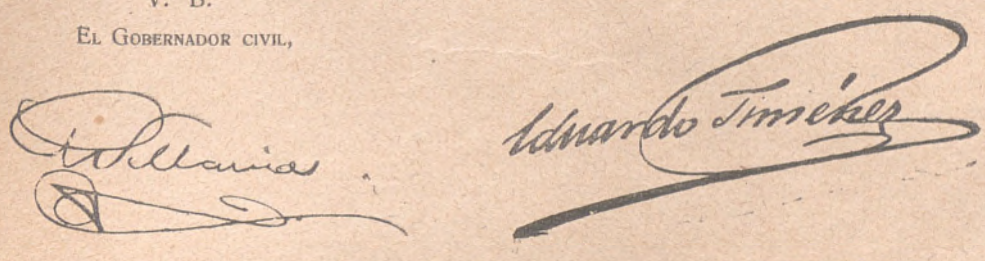

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de San Adrián de Juarros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Bartolomé Arroyo Tiburcio	84	San Adrián	Labrador	Por defunción
2	García Juez Francisco	27	Brieva	Industrial	Por traslado
3	Lechosa López Román	53	San Adrián	Labrador	Corrección error
4	Pereda Gutiérrez Román	47	Idem	Sacerdote	Idem
5	Sanchis Nievas Emiliano	28	Idem	Maestro N.	Por traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de San Clemente del Valle.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Olmos Marín José	28	Espinosa del Monte	Maestro nacional	si
2	Manso García Nicasio	23	San Vicente del Valle	Labrador	si
3	Espinosa Ochoa Demetrio	23	Idem	Idem	si
4	Ochoa Cámara Simeón	26	Idem	Idem	si
5	Cámara Blanco Saturnino	28	Idem	Sacerdote	si
6	Espinosa Córdoba Baltasar	51	Espinosa del Monte	Labrador	si
7	González Santaolalla Mariano	39	Idem	Pastor	si
8	Pascual Córdoba Marcelino	24	San Clemente del Valle	Labrador	si
9	Córdoba Iñiguez Félix	25	Idem	Idem	no
10	Córdoba Villar Benito	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de San Clemente del Valle.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Espinosa Pascual Ventura	69	S. Vicente del Valle	Labrador	Fallecimiento
2	Espinosa García Julián	42	Idem	Idem	Idem
3	González García Anselmo	67	Idem	Idem	Idem
4	Cámara García Saturnino	28	Idem	Idem	Por error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sandoval de la Reina.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Muñoz Rosales Urbano	25	Sandoval de la Reina	Panadero	si
2	Izquierdo Santamaría Félix	27	Idem	Maestro N.	si
3	Villanueva Fernández Agustín	43	Idem	Militar	si
4	Poza Rodrigo Benedicto	24	Idem	Labrador	si
5	Martín González Ignacio	24	Idem	Idem	si
6	López Alonso Feliciano	23	Idem	Idem	si
7	López Cidad Basilio	23	Idem	Idem	si
8	López García José	23	Idem	Idem	si
9	Hera Martínez Francisco de la	25	Idem	Idem	si
10	Andrés Muñoz Juan	24	Idem	Idem	si
11	González García Julio	33	Idem	Idem	si
12	García González Daniel	25	Idem	Idem	si
13	Vegas González Honorano	24	Idem	Pastor	si
14	Moral Moral Manuel	25	Idem	Labrador	si
15	Moral Moral Serafín	23	Idem	Idem	no
16	Rilova Gutiérrez Cayetano	60	Idem	Pastor	si
17	Pérez González Andrés	24	Idem	Herrero	si
18	Pérez Martín Nemesio	23	Idem	Labrador	no
19	Maroto Martínez Teodoro	25	Idem	Idem	si
20	Miguel González Eliseo	23	Idem	Idem	si
21	Maroto Clausín Eleuterio	23	Idem	Idem	si
22	García López Julián	30	Idem	Albañil	no
23	Fontaneda Serna Asterio	24	Idem	Labrador	si
24	Blanco Pérez Casto	60	Idem	Idem	si
25	Ortega Estébanez Ricario	38	Idem	Idem	si
26	Peña Rodríguez Amancio	46	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sandoval de la Reina.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cidad López Angel	48	Sandoval de la Reina	Labrador	Fallecido
2	Domingo Huidobro Francisco	74	Idem	Idem	Ausente
3	Fontaneda Congosto Taurino	65	Idem	Idem	Fallecido
4	González Arroyo Iñigo	43	Idem	Guarda	Idem
5	Gonzalez Diez Adolfo	30	Idem	Pastor	Ausente
6	Poza González Abraham	71	Idem	Labrador	Defunción
7	Ruiz Abia Melquiades	73	Idem	Idem	Idem
8	Martín Cuesta Angel	27	Idem	Sastre	Ausente
9	Blanco Pérez Cástor	60	Idem	Labrador	Por error
10	Ortega Estébanez Nicasio	38	Idem	Idem	Idem
11	Peña Rodríguez Amancio	46	Idem	Carretero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de San Juan del Monte.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle o plaza, etc. y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arranz Esteban Simeón	29	San Juan del Monte	Bracero	si
2	Barbero Duque Cándido	24	Idem	Botero	si
3	Cabo Baíles Bonifacio de	24	Idem	Maestro nacional	si
4	Cura del Cura Máximo del	24	Idem	Resinero	si
5	Delgado Pardilla Domingo	24	Idem	Bracero	si
6	Hernando Hontoria Juan	24	Idem	Labrador	si
7	Hernando Gómez Eloy	23	Idem	Idem	si
8	Hernando Sancho Fernando	25	Idem	Idem	si
9	Hernando Martínez Tomás	25	Idem	Idem	si
10	Langa Sancho Fortunato	24	Idem	Sastre	si
11	Leal Duque Veridiano	23	Idem	Labrador	si
12	Minguito Domingo Marcos	24	Idem	Idem	si
13	Ortega Martínez Ricardo	37	Idem	Sacerdote	si
14	Pastor Sanz Victorino	42	Idem	Labrador	si
15	Ruiz Plaza Victor	37	Idem	Guarda jurado	si
16	Sanz Rocha Vicente	23	Idem	Albañil	si
17	Simón Puente Natalio	42	Idem	Bracero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

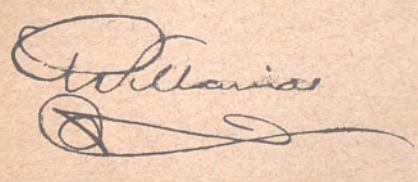

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de San Juan del Monte.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6. del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Hernando Arranz Pedro	25	San Juan del Monte	Jornalero	Pérd. vecindad
2	Hernando Aguilera Pedro	72	Idem	Labrador	Falleció
3	Langa Bueno Aniceto	72	Idem	Idem	Idem
4	Martín García Graciano	48	Idem	Jornalero	Pérd. vecindad
5	Martín Tapia Fructuoso	60	Idem	Idem	Idem
6	Martínez Esteban Fortunato	69	Idem	Propietario	Falleció
7	Merino Meléndez Enrique	28	Idem	Molinero	Perd. vecindad
8	Merino Meléndez Félix	27	Idem	Idem	Idem
9	Merino Romeral Félix	52	Idem	Idem	Idem
10	Sancho Langa Cesáreo	54	Idem	Labrador	Falleció
11	Yañez Rodríguez Crescenciano	44	Idem	Obrero vía	Perd. vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de San Mamés de Burgos.

Circunscripción municipal única

Distrito único —Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Bárcena Bernal Constantino	23	San Mamés	jornalero	si
2	Fuente Tornadijo Juan	25	Idem	Labrador	si
3	Melgosa Maestro Agustín	24	Idem	Jornalero	si
4	Mata Garcia Toribio	24	Idem	Idem	si
5	Sáiz Puente Evaristo	24	Quintanilleja	Labrador	si
6	Tobar Bernal Eulogio	25	San Mamés	jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de San Mamés de Burgos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Bernal Martínez Joaquín	39	San Mamés	ornalero	Por defunción
2	Gómez Cubas Aurelio	46	Quintanilleja	Empleado	Idem
3	Sáez Cortezón Pedro	66	San Mamés	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de San Martín de Rubiales

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Aguado Plaza Isaías	23	S. Martín de Rubiales	Labrador	si
2	Andrés Repiso Román	23	Idem	Jornalero	si
3	Arenales de la Horra Alfonso	51	Idem	Labrador	si
4	Arribas Niño Demetrio	24	Idem	Pastor	no
5	Cano Sanz Simón	32	Idem	Idem	no
6	Cal Cura Amado de la	24	Idem	Sastre	si
7	Cal Repiso Pedro de la	62	Idem	Idem	si
8	Cuesta Pajares Gumersindo	29	Idem	Jornalero	si
9	Domingo Cortés Julián	24	Idem	Labrador	si
10	Dorado Valero Gustavo	42	Idem	Ninguna	si
11	Esteban Esteban Silvano	23	Idem	Labrador	si
12	Esteban Daza Cándido	23	Idem	Idem	si
13	Esteban Daza Fidencio	24	Idem	Idem	si
14	Esteban Domingo Gordiano	23	Idem	Albañil	si
15	Esteban Martín Regino	23	Idem	Jornalero	si
16	Esteban Requejo Bartolomé	28	Idem	Labrador	si
17	Esteban Valcabado Luis	38	Idem	Idem	si
18	Heras Calvo Vicente de las	23	Idem	Idem	si
19	Heras Esteban Emiliano de las	28	Idem	Panadero	si
20	Horra Andrés Gabino de la	24	Idem	Labrador	si
21	Martínez Aguado Exuperio	25	Idem	Idem	si
22	Martínez Domingo Mariano	48	Idem	Idem	si
23	Peñaranda Leal Iluminado	25	Idem	Empleado	si
24	Pérez Arenales Martiniano	23	Idem	Labrador	si
25	Plaza Arranz Emilio	24	Idem	Jornalero	si
26	Plaza Esteban Federico	24	Idem	Labrador	si
27	Romero Romero Juan	25	Idem	Albañil	si
28	Sacristán González Paulino	30	Idem	Jornalero	no
29	San Juan Montes Isidoro	28	Idem	Idem	si
30	Valcabado Aguado Amalio	31	Idem	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
32	Valcabado Estehan José	25	San Martín de Rubiales	Labrador	si
31	Gonzalo Repiso Claudio	27	Idem	Zapatero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Timón

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de San Martín de Rubiales

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Martín Cortés Cándido	79	S. Martín de Rubial	Labrador	Fallecido
2	Esteban Esteban Emilio	31	Idem	Estudiante	Ausencia
3	Daza Valcabado Felipe	28	Idem	Labrador	Idem
4	Daza de la Horra Agustín	34	Idem	Idem	Idem
5	Valcabado Aguado Crescencio	27	Idem	Idem	Idem
6	Cal Cura Repiso Pedro de la	62	Idem	Sastre	correc. error
7	Valcabado Esteban Luis	38	Idem	Labrador	Idem
8	Valcabado Aguado Amadeo	31	Idem	Idem	Idem
9	Arenales de la Horra Alfredo	51	Idem	Idem	Idem
10	Martínez Domínguez Mariano	48	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de San Millán de Lara.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Andrés Cubillo Leoncio	23	San Millán de Lara	Jornalero	si
2	Arnáiz Varga Melquiades	50	Idem	Labrador	si
3	Blanco Delgado Damián	52	Idem	Jornalero	si
4	Cubillo Cano Julián	35	Idem	Labrador	si
5	Diez Silvestre Daniel	32	Idem	Sacerdote	si
6	Juez Andrés Santos	25	Idem	Jornalero	si
7	Juez Blanco Gabino	24	Idem	Carpintero	si
8	Juez Varga Pedro	36	Idem	Labrador	si
9	Ortega y Ortega Braulio	23	Idem	Jornalero	si
10	Palacin Aguerri Pedro	25	Idem	Maestro nacional	si
11	Puente Blanco Basilio	25	Idem	Jornalero	si
12	Santamaría Bernabé Tomás	25	Idem	Idem	si
13	Torre Varga Sixto de la	23	Idem	Idem	si
14	Varga Cano Luis	25	Idem	Idem	si
15	Varga del Hoyo Julián	23	Idem	Idem	si
16	Varga Izquierdo Victoriano	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de San Millán de Lara.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arnáiz Vesga Melquiades	49	San Millán de Lara	Labrador	Corrección error
2	Blanco Andrés Pablo	81	Santa Agueda	Idem	Por defunción
3	Blanco Varga Toribio	49	San Millán de Lara	Pastor	Por ausencia
4	Castaño Abel Claudio	27	Idem	Zapatero	Idem
5	Cubillo Cano Julián	53	Idem	Labrador	Corrección error
6	Delgado del Hoyo Esteban	45	Idem	Idem	Por ausencia
7	Diez Silvestre Daniel	31	Idem	Idem	Corrección error
8	Guerrero y Guerrero Julián	39	Idem	Tabernero	Por ausencia
9	Juez Varga Pedro	54	Idem	Labrador	Corrección error
10	Porras Andrés José	78	Idem	Idem	Por defunción
11	Puente Blanco Daniel	42	Idem	Idem	Por ausencia
12	Varga Juez Bernardino	39	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de San Pedro Samuel.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Maté González Rufiniano	27	San Pedro Samuel	Herrero	si
2	Mena Bustillo Nemesio	51	Idem	Pastor	si
3	Rodríguez Martínez Pedro	43	Idem	Idem	no
4	Ruiz y Ruiz Tomás	25	Idem	Molinero	si
5	Santamaría Sabiniano	36	Idem	Pastor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de San Pedro Samuel.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Augusto Varona Benito	61	San Pedro Samuel	Labrador	Fallecimiento
2	Gamero Calzada Bruno	58	Idem	Idem	Idem
3	Gutiérrez Albillo Aquilino	29	Idem	Pastor	Ausente
4	Manzanares Pinto Pascual	41	Idem	Jornalero	Idem
5	Marcos Peña Manuel	69	Idem	Labrador	Fallecimiento
6	Nogal Mata Máximo	27	Idem	Idem	Ausente
7	Sadornil Santamaría Teófilo	37	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

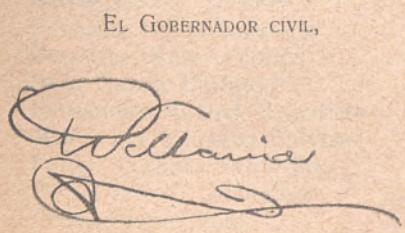



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de San Quirce de Riopiserga

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Abián Sylinas Cruz	31	S. Quirce de Riopisuerga	Empleado	si
2	Aparicio Alonso Sabiniano	25	Idem	Bracero	si
3	Andrés García Desiderio	24	Idem	Idem	si
4	Argüeso Irigüez Ramón	30	Idem	Idem	si
5	Bravo Diez Teodoro	23	Idem	Idem	si
6	Bravo Diez Isidro	29	Idem	Labrador	si
7	Bravo Gómez Fidel	24	Idem	Bracero	si
8	Bravo Gómez Miguel	23	Idem	Idem	si
9	Decimavilla Mansilla Jacinto	27	Idem	Idem	si
10	Décimavilla Mansilla José	24	Idem	Idem	si
11	Sala Merino Modesto	42	Idem	Idem	si
12	García García Donato	23	Idem	Labrador	si
13	González Buina Emeterio	25	Idem	Bracero	si
14	Gutiérrez Ruiz Adolfo	36	Idem	Idem	si
15	Hera García Eutiquio	23	Idem	Idem	si
16	Hernández Ramos Benedicto	23	Idem	Idem	si
17	Mediavilla Roquero Baltasar	24	Idem	Idem	si
18	Paraje Pardo Constantino	55	Idem	Empleado	si
19	Pérez Franco Claudio	23	Idem	Idem	si
20	Pérez Franco José	29	Idem	Idem	si
21	Pérez Renedo Benito	73	Idem	Pastor	si
22	Pérez Revilla Avelino	46	Idem	Idem	si
23	Rodríguez Carpintero Julio	43	Idem	Bracero	si
24	Rojo García José	23	Idem	Herrero	si
25	Roldán García Francisco	24	Idem	Bracero	si
26	Rucandio Fontaneda Máximo	24	Idem	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
27	Ruiz González Urbano	24	S. Quirce de Riopisuerga	Labrador	si
28	Vallejo García Silvino	23	Idem	Bracero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de San Quirce de Riopiserga

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Aparicio Alonso Severino	25	S. Quirce Riopisuerga	Jornalero	Pérd. vec
2	Fontaneda García Manuel	82	Idem	Bracero	Fallecido
3	Gutiérrez León Honorato	28	Idem	Labrador	Idem
4	Rucandio Vega José	68	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Santa Cecilia.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvarez Palacios Máximo	23	Santa Cecilia	Pastor	no
2	García Elena Silverio	25	Idem	Labrador	si
3	Lara Villaverde Eloy	25	Idem	Idem	si
4	Orozco Barrio Isidoro	24	Idem	Idem	si
5	Rojo Arribas Fidel	23	Idem	Idem	si
6	Rojo Elena Félix	25	Idem	Idem	si
7	Sánchez Romero Justo	52	Idem	Herrero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Timéner

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Cecilia.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Rojo Camarero José	54	Santa Cecilia	Labrador	Fallecimiento
2	Sánchez Ranero Justo	51	Idem	Herrero	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Cruz de Juarros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Aguado Tamayo Remigio	28	Santa Cruz de Juarros	Párroco	si
2	Arribas Barga Miguel	24	Cabañas	Labrador	si
3	Bartolomé Nieto Félix	25	Santa Cruz de Juarros	Idem	si
4	Bartolomé Nieto Román	23	Idem	Idem	si
5	Blanco Castro Ignacio	23	Idem	Idem	si
6	Conde Pineda Cirilo	24	Matalindo	Idem	si
7	Fernández Ferrero José	27	Santa Cruz de Juarros	Jornalero	si
8	García Barga Hipólito	23	Idem	Labrador	si
9	García Elvira Máximo	24	Idem	Idem	si
10	García García Anatolio	24	Idem	Idem	si
11	García Juez Anastasio	24	Idem	Idem	si
12	García Velasco Francisco	23	Idem	Idem	si
13	Nieto Nieto José	24	Matalindo	Idem	si
14	Pineda Barga Maximiliano	24	Idem	Idem	si
15	Pineda Nieto Francisco	24	Santa Cruz de Juarros	Idem	si
16	Rubio Cámara Basilio	24	Idem	Herrero	si
17	Rubio González Frutos	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Santa Cruz de Juarros.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Bernabé Cubillo Celedonio	65	Sta. Cruz de Juarros	Labrador	Por ausencia
2	Hernando Montes Hipólito	28	Cabañas	Idem	Idem
3	Nieto Diez Vicente	60	Sta. Cruz de Juarros	Idem	Defunción
4	Pérez Carrancho Leoncio	26	Idem	Idem	Por ausencia
5	Pineda Barga Moisés	28	Matalindo	Idem	Idem
6	Pineda Pineda Ramón	39	Cabañas	Maestro N.	Idem
7	Velasco González Enrique	27	Sta. Cruz de Juarros	Labrador	Idem
8	Velasco González Matías	29	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Cruz de la Salceda.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arrabal Arranz Fidel	23	Santa Cruz de la Salceda	Molinero	si
2	Arranz Ceza Julián	23	Idem	Jornalero	si
3	Arranz García Inocencio	24	Idem	Idem	si
4	Arranz García Crescenciano	23	Idem	Idem	si
5	Bernal García Felipe	23	Idem	Idem	si
6	Bernal Iglesias Julián	23	Idem	Labrador	si
7	Briongos Hortigüela Valeriano	26	Idem	Pastor	si
8	Briongos Martín Domingo	59	Idem	Idem	si
9	Bernal Miguel Rufino	24	Idem	Jornalero	si
10	Bernal Villa Francisco	25	Idem	Pastor	si
11	Bernal Villa Basilio	23	Idem	Idem	si
12	Cura de la Cruz Venancio del	46	Idem	Idem	si
13	García Martín Sindulfo	25	Idem	Comerciante	si
14	Gómez Pinto Lope	26	Idem	Guarnicionero	si
15	González Simón Gregorio	25	Idem	Labrador	si
16	Iglesias Minguez Sotero	25	Idem	Jornalero	si
17	Martínez Benito Pío	71	Idem	Labrador	si
18	Miguel García Nazario	23	Idem	Idem	si
19	Martín Gil Virgilio	25	Idem	Idem	si
20	Miguel García José	23	Idem	Jornalero	si
21	Martín Martín Agapito	23	Idem	Idem	si
22	Minguez Martín Benjamín	23	Idem	Idem	si
23	Martín Martín Bernardo	24	Idem	Idem	si
24	Martín Minguez Eusebio	23	Idem	Idem	si
25	Oriza Pascual Alfredo	25	Idem	Idem	si
26	Ramiro Bernal Heliodoro	52	Idem	Carretero	si
27	Ramiro García Pío	25	Idem	Jornalero	si
28	Ramiro Sanz Eladio	23	Idem	Idem	si
29	Sanz Bernal Restituto	23	Idem	Idem	si
30	Sanz de los Ríos Felicitas	23	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Villa Arranz Miguel	23	Santa Cruz de la Salceda	Jornalero	si
32	Burgos Bergaz Eugenio	38	Idem	Médico	si
33	Sanz López Leandro	27	Idem	Maestro	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

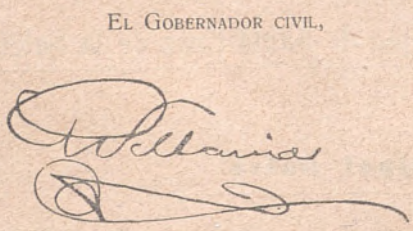



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Cruz de la Salceda.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Arranz Quemada Miguel	61	Santa Cruz	Labrador	Fallecimiento
2	García Martín Isaac	71	Idem	Jornalero	Idem
3	García Oriza Juan	69	Idem	Idem	Idem
4	Guijarro del Cura Casimiro	80	Idem	Idem	Idem
5	Herrero Aldir Cándido	49	Idem	Sacerdote	Idem
6	Martín Martín Manuel	71	Idem	Labrador	Idem
7	Sanz de los Ríos Mariano	36	Idem	Jornalero	Pérd. vecindad
8	Villa Oriza Doroteo	38	Idem	Labrador	Fallecimiento
9	Burgos Burgos Eugenio	37	Idem	Médico	Corrección error
10	López Sanz Leandro	26	Idem	Maestro	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

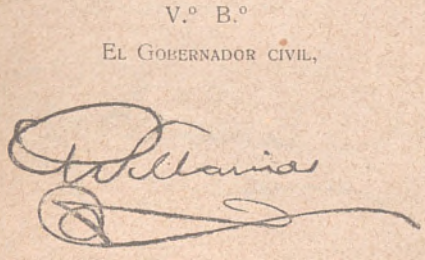

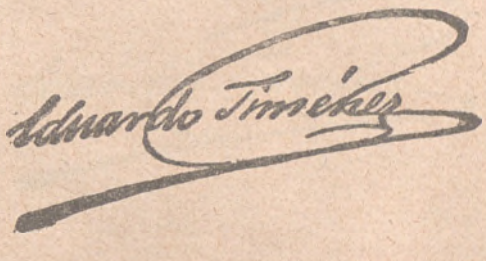

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Cruz del Valle Urbión.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alarcia Grijalba Pedro	24	Santa Cruz del Valle Urbión	Jornalero	si
2	Bartolomé Córdoba Pedro	27	Idem	Labrador	si
3	Bartolomé Mayoral Felipe	25	Idem	Idem	si
4	Cámara Pérez Angel	23	Idem	Idem	si
5	Córdoba Cámara Joaquín	25	Idem	Idem	si
6	Garcia Sáiz Gerardo	24	Idem	Estudiante	si
7	Morales Etcheverry Juan Manuel	32	Idem	Maestro	si
8	Oca Heras Isidoro	42	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Cruz del Valle Urbión.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Garrido Arroyo Policarpo	47	Sta. Cruz Valle Urbión	Labrador	Por defunción
2	Grijalba García Indalecio	80	Idem	ídem	Idem
3	Hernando Alarcia Toribio	72	Idem	Idem	Idem
4	Oca Heras Isidro	42	Idem	Idem	Por error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Gadea del Cid.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Alonso Francisco	28	Santa Gadea del Cid	Labrador	si
2	Alonso Villahoz Juan	23	Idem	Idem	si
3	Angulo Bodegas Demetrio	23	Idem	Idem	si
4	Angulo Izarra Crescencio	23	Idem	Idem	si
5	Arce Urruchi Severino	23	Idem	Idem	si
6	Arin Angulo Emilio	25	Idem	Idem	si
7	Arin Izarra Restituto	23	Idem	Idem	si
8	Arin Pérez Macario	23	Idem	Idem	si
9	Bañuelos Monjarin Maximino	24	Idem	Idem	si
10	Chobalte Dudraten José	90	Idem	Idem	si
11	Gil Gilveti Jorge	34	Idem	Idem	si
12	Gutiérrez Ruiz Antonio	54	Idem	Idem	si
13	López Angulo Celestino	24	Idem	Idem	si
14	Mardones Palacios Valentin	25	Idem	Idem	si
15	Miguelez Pérez Felipe	28	Idem	Idem	si
16	Montejo Montejo Agapito	25	Idem	Idem	si
17	Montejo Urruchi Secundino	25	Idem	Idem	si
18	Palacios Noguerón Leonardo	50	Idem	Idem	si
19	Prado Zárate Constantino	40	Idem	Idem	si
20	Razquin Galarza Fermin	29	Idem	Religioso	si
21	Ruiz Núñez Eutiquio	23	Idem	Labrador	si
22	Uria Revuelta Gregorio	24	Idem	Idem	si
23	Urruchi Garcia Francisco	24	Idem	Idem	si
24	Villanueva Ortiz Martin	36	Idem	Pastor	si
25	Zugoti Fernández Desguide Julián Felipe	43	Idem	Religioso	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Gadea del Cid.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Montejo Pinedo Raimundo		Santa Gadea del Cid	Labrador	Defunción
2	Martinez Lapresa Domingo		Idem	Idem	Idem
3	Brizuela Arin Nemesio	26	Idem	Idem	Acuerdo Junta

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Inés.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arribas Román Florencio	55	Santa Inés	Labrador	si
2	Arribas Sánchez Joaquín	25	Idem	Idem	si
3	Barbero Barbero Demetrio	25	Idem	Idem	si
4	Barbero Merino Galo	25	Idem	Idem	si
5	Delgado Merino Martín	34	Idem	Pastor	si
6	Delgado Ortega Marino	23	Idem	Labrador	si
7	Izquierdo Alonso Fausto	28	Idem	Pastor	si
8	Ortega Sanz Vicente	24	Idem	Labrador	si
9	Sánchez Rábanos Saturnino	24	Idem	Idem	si
10	Sancho Pérez Lorenzo	25	Idem	jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Inés.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arribas García Liborio	55	Santa Inés	Pastor	Ausente
2	Asturias Sanz Lorenzo	27	Idem	Jornalero	Idem
3	González Obregón Víctor	54	Idem	Labrador	Por fallecimiento
4	Merino Tomé Santiago	28	Idem	Jornalero	Ausente
5	Ortega Sanz Quintín	28	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa María Ananúñez.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Abia García Florencio	72	Santa María Ananúñez	Labrador	si
2	Abia Pérez Félix de	24	Idem	Idem	si
3	Aguilar Renedo Fortunato	24	Tagarrosa	Idem	si
4	Fontaneda Manzanal Gregorio	23	Idem	Idem	si
5	García Núñez Demetrio	23	Santa María Ananúñez	Jornalero	si
6	Merino Fernández Basilio	23	Tagarrosa	Idem	si
7	Olea Pérez Antonio	23	Idem	Idem	no
8	Villaescusa Serna Ricardo	63	Santa María Ananúñez	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa María Ananúñez.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Santa María del Campo

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Ausín Alonso Daniel	24	Sta. María del Campo	Jornalero	si
2	García Santos Esteban	24	Idem	Idem	si
3	García García Julián	23	Idem	Labrador	si
4	García Román Dámaso	23	Idem	Idem	si
5	García de la Torre Claudio	23	Idem	Idem	si
6	Gento Bernabé Evencio	23	Idem	Idem	si
7	González Pascual Eloy	24	Idem	Idem	si
8	Leiva Nicolás Albinio	23	Idem	Jornalero	si
9	Lozano Alonso Julián	23	Idem	Idem	si
10	Mahamud Lozano Angel	24	Idem	Idem	si
11	Mahamud Román Julián	23	Idem	Labrador	si
12	Martínez Santos Leoncio	23	Idem	Industrial	si
13	Martínez Santos Francisco	24	Idem	Idem	si
14	Nicolás Ruiz Octavio	24	Idem	Zapatero	si
15	Pascual González Prudencio	23	Idem	Labrador	si
16	Revilla Revilla Ruperto	25	Idem	Jornalero	si
17	Román Manso Rafael	24	Idem	Labrador	si
18	Santos de la Torre Rutilio	23	Idem	Estudiante	si
19	Santuste de la Torre Demetrio	23	Idem	Labrador	si
20	Santos Alonso Isaac	23	Idem	Idem	si
21	Terradillos Puente Félix	24	Idem	Idem	si
22	Torre Valdivielso Vital de la	23	Idem	Albañil	si
23	Viñé Moneo Patricio	24	Idem	Industrial	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

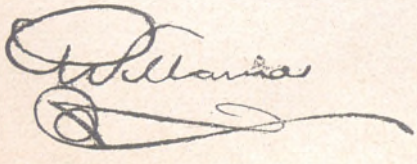

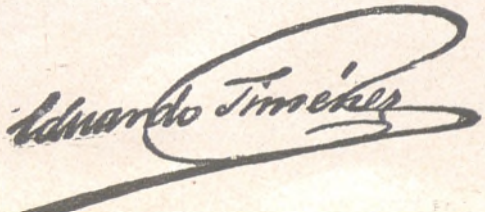

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Santa María del Campo

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Bernabé Manso Justo	68	Sta. María del Campo	Labrador	Fallecido
2	González Gento Tomás	69	Idem	Idem	Idem
3	Inés Santos Salustiano	63	Idem	Idem	Idem
4	Merino Camarero Antonio	48	Idem	Jornalero	Idem
5	Torre Diez Manuel de la	33	Idem	Labrador	Idem
6	Torre Gento Marcelo de la	69	Idem	Idem	Idem
7	Varas Puente Lucilo	47	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Santa María del Invierno

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Sáez Delfín	24	Sta. María del Invierno	Industrial	si
2	Alonso Ortiz Teodoro	24	Piedrahita de Juarros	Jornalero	si
3	Alonso Peña Gregorio	74	Idem	Idem	si
4	Barrio Morquillas Victoriano	23	Idem	Labrador	si
5	Colina Colina José	24	Idem	Idem	si
6	Deán Esteban Restituto	42	Sta. María del Invierno	Jornalero	si
7	Diez Martínez Aquilino	37	Piedrahita de Juarros	Labrador	si
8	Edrave Puerta Simplicio	24	Sta. María del Invierno	Industrial	si
9	Espiga de la Fuente Miguel	31	Piedrahita de Juarros	Idem	si
10	Güemes Sáez Ireneo	25	Sta. María del Invierno	Labrador	si
11	González Ortiz Eleuterio	32	Idem	Pastor	si
12	Gil Sánchez Vicente	24	Piedrahita de Juarros	Maestro Nacl.	si
13	García Pérez Liborio	64	Idem	Pastor	si
14	Lázaro Meque Nemesio	49	Idem	Idem	si
15	Munguira Román Ladislao	25	Idem	Labrador	si
16	Olmo de la Cerda Jerónimo del	23	Idem	Idem	si
17	Pérez Benito Rufino	35	Idem	Jornalero	si
18	Rubio Colina Severino	25	Sta. María del Invierno	Labrador	si
19	Ruiz Munguira Silverio	50	Piedrahita de Juarros	Iden.	si
20	Ruiz Munguira Elaís	23	Idem	Idem	si
21	Vadillo Manzanedo Tomás	28	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadística



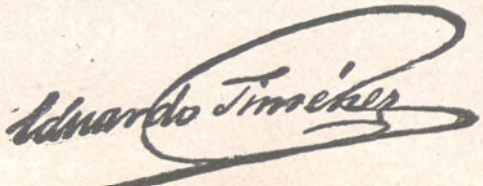

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Santa María del Invierno

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Arnáiz Sáez Pablo	57	Piedrahita de Juarros	Labrador	Fallecido
2	Bringas Martnez Pascual	66	Idem	Jornalero	Tras. dom.º
3	Izquierdo Martínez Francisco	80	Idem	Labrador	Fallecido
4	López Robledo Dámaso	51	Sta. María del Inviern	Idem	Idem
5	Martínez Molina Braulio	59	Piedrahita de Juarros	Pastor	Tras. dom.º
6	Martínez Sanz Leoncio	32	Idem	Industrial	Idem
7	Moreno Gómez Víctor	25	Idem	Maestro Nl.	Idem
8	Román Colina Silvano	32	Idem	Jornalero	Idem
9	Sagredo Colina Secundino	26	Sta. María del Inviern	Industrial	Idem
10	Sanz Sanz José	33	Piedrahita de Juarros	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa María de Mercadillo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Barriuso Arauzo Jesús	24	Santa María de Mercadillo	Labrador	si
2	Cuesta Ontoria Ricardo	24	Idem	Idem	si
3	Esteban del Río Lorenzo	58	Idem	Pastor	no
4	Esteban Herrera Santos	23	Idem	Idem	no
5	González Elena Francisco	71	Idem	Labrador	si
6	Llano Barriuso Luis	23	Idem	Idem	si
7	Manzano Martínez Francisco	24	Idem	Idem	si
8	Martín Alamo Leandro	24	Idem	Idem	si
9	Ortega Arauzo Pelayo	24	Idem	Idem	si
10	Peñacoba Alamo Cayo	23	Idem	Idem	si
11	Peñacoba Llano Benito	23	Idem	Idem	si
12	Peñacoba Mariano	32	Idem	Pastor	no
13	Pascua Cerezo Lorenzo	58	Idem	Secretario	si
14	Tejada Martínez Saturnino	28	Idem	Labrador	si
15	Ortega García Calixto	30	Idem	Maestro	si
16	Aparicio Martín Quirico	29	Idem	Labrador	si
17	Cuevas Tapia Luis	45	Idem	Idem	si
18	Ortiz Pérez Francisco	33	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa María de Mercadillo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Pérez Hernando Claudio	51	Sta. María Mercadillo	Labrador	Ausente
2	Aparicio Martín Quintín	28	Idem	Idem	Corrección error
3	Cuevas Ontoria Luis	44	Idem	Idem	Idem
4	Ortega Pérez Francisco	32	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa María Ribarredonda.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Ruiz Romarico	31	Santa Maria-Ribarredonda	Jornalero	si
2	Alonso Cerezo Aurelio	24	Idem	Labrador	si
3	Alonso Alonso Benito	24	Idem	Jornalero	si
4	Alonso Tejedor Donato	42	Idem	Pastor	no
5	Bautista Campos Francisco	36	Idem	Capataz	si
6	Labrada Ortiz Jesús	25	Idem	Labrador	si
7	Diez López Basilio	23	Idem	Jornalero	si
8	Echevarria López Marcos	24	Idem	Idem	si
9	González Alonso Felicísimo	37	Idem	Labrador	si
10	Galarreta Mardones Hilario	23	Idem	Idem	si
11	Garcia Diez Evencio	23	Idem	Jornalero	si
12	González Ortiz Cayo	23	Idem	Labrador	si
13	Linage Martinez Valentin	28	Idem	Industrial	si
14	López Ortiz Fortunato	25	Idem	Labrador	si
15	Martinez Garcia Pedro	57	Idem	Pastor	no
16	Miranda Foncea Leonardo	24	Idem	Labrador	si
17	Moneo Pinedo Alfredo	24	Idem	Maestro	si
18	Mallaina López Epifanio	25	Idem	Labrador	si
19	Oviedo López Orencio	23	Idem	Idem	si
20	Osúa Morquecho Ildefonso	24	Idem	Idem	si
21	Roda Rubio José	34	Idem	Zapatero	si
22	Ruiz Castillo Donato	31	Idem	Jornalero	si
23	Soto Murillo Juan	42	Idem	Pastor	si
24	Tobalina López Abundio	24	Idem	Jornalero	si
25	Unda Medina Marcelo	31	Idem	Idem	si
26	Villanueva Cuartango José	25	Idem	Panadero	si
27	Zubiaga González Fausto	25	Idem	Albañil	si
28	Zubiaga Fernández Jesús	23	Idem	Labrador	si
29	Guerrero Foncea Isidoro	64	Idem	Idem	si
30	López Mallaina Clicerio	34	Idem	Industrial	si
31	Mallaina López Aniano	29	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa María Ribarredonda.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antón Meléndez Gregorio	27	St.ª M.ª Ribarredonda	Jornalero	Pérd. vecindad
2	Carabias Gochicua Pedro	34	Idem	Idem	Idem
3	Cerezo Foncea Pedro	81	Idem	Labrador	Por defunción
4	Diez Arroyuelo Gaspar	69	Idem	Idem	Pérd. vecindad
5	España González Cristóbal	70	Idem	Idem	Por defunción
6	López Armentia Buenaventura	76	Idem	Idem	Idem
7	López Gacho José María	35	Idem	Maestro	Pérd. vecindad
8	López Sancho Ambrosio	73	Idem	Labrador	Por defunción
9	Palacín Merino Marcelo	25	Idem	Jornalero	Pérd. vecindad
10	Pozo Pérez Marcelino	41	Idem	Idem	Idem
11	Quintana Fernández Emeterio	31	Idem	Idem	Idem
12	Rebé Orive Francisco	39	Idem	Panadero	Idem
13	Torres Oviedo Felipe	81	Idem	Labrador	Fallecimiento
14	Zubiaga España Andrés	72	Idem	Idem	Pérd. vecindad
15	Ferrero Foncea Isidoro	63	Idem	Idem	Corrección error
16	López Mallaina Elicerio	33	Idem	Industrial	Idem
17	Mallaina López Anunciano	28	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º
El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa María Tajadura.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Martínez Nebreda Pablo	24	Santa María Tajadura	Labrador	si
2	Páramo Nebreda Benjamín	24	Idem	Idem	si
3	Ruiz Carrillo Sabino	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa María Tajadura.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Olalla de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Lara Sedano Zacarías	34	Santa Olalla de Bureba	Ferroviario	si
2	Martínez Güemes Lucio	33	Idem	Tabernero	si
3	Munguia Mena Rafael	24	Idem	Labrador	si
4	Olmo Ruiz José del	24	Idem	Idem	si
5	Quintana Sáez José	27	Idem	Tabernero	si
6	Rodrigo Pesquera Mateo	58	Idem	Sacerdote	si
7	Segura García Silvino	24	Idem	Labrador	si
8	Urtueta Ruiz Jesús	26	Idem	Idem	no
9	Villanueva Diez Jacinto		Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

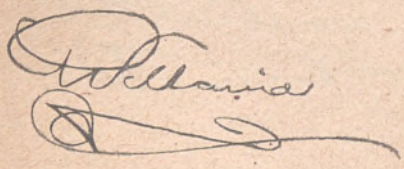

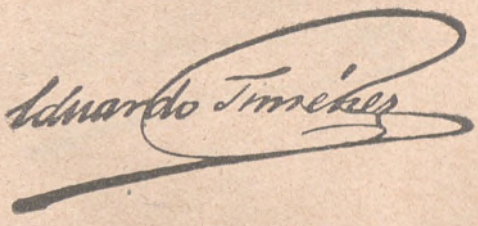

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santa Olalla de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Carranza Rojo Guillermo	64	Santa Olalla	Pastor	Fallecido
2	Hernando Miguel Gabino	55	Idem	Maestro N.	Ausente
3	María García Lorenzo	67	Idem	Párroco	Idem
4	Oviedo Oviedo Toribio	70	Idem	Labrador	Fallecido
5	Quintana Sáez Serapio	34	Idem	Tabernero	Ausente
6	Varga Alonso Esteban	72	Idem	Pastor	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santibáñez de Esgueva.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Adeliño Casado Adolfo	25	Santibáñez de Esgueva	Jornalero	si
2	Arauzo Arribas Higinio	25	Idem	Pastor	si
3	Arribas Miguel Victoriano	24	Idem	Labrador	si
4	Arribas San Martin Guillermo	25	Idem	Idem	no
5	Casado Izquierdo Efigenio	23	Idem	Idem	si
6	Casado Izquierdo Ladislao	25	Idem	Idem	si
7	Casado Izquierdo Silvio	23	Idem	Idem	si
8	Casado Ortega Secundino	25	Idem	Idem	si
9	Ezquerra Claver Enrique	25	Idem	Maestro nacional	si
10	Izquierdo Izquierdo Isaac	24	Idem	Labrador	si
11	Izquierdo Izquierdo Pedro	24	Idem	Jornalero	si
12	Izquierdo Miguel Jacinto	26	Idem	Idem	no
13	Izquierdo Miguel Juan (mayor)	27	Idem	Idem	si
14	Izquierdo Miguel Maximiliano	23	Idem	Idem	si
15	Izquierdo Peñacoba Leonardo	23	Idem	Idem	si
16	Miguel Langa Ciriaco	60	Idem	Labrador	si
17	Monzón Miguel Raimundo	23	Idem	Idem	si
18	Muñoz Miguel Pedro	27	Idem	Idem	si
19	Muñoz Peñacoba Demetrio	25	Idem	Idem	si
20	Picón Arnáiz Juan	24	Idem	Idem	si
21	Ramos Peláez Gregorio	41	Idem	Peatón-cartero	si
22	San Martin Navarro Bruno	24	Idem	Jornalero	si
23	Sierra Arribas Lucio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santibáñez de Esgueva.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cilleruelo Ayala Francisco	76	Santibáñez Esgueva	Labrador	Por defunción
2	González Higuero Evaristo	67	Idem	Idem	Idem
3	Izquierdo Cabañes Martin	64	Idem	Idem	Idem
4	Izquierdo Monzón Saturnino	78	Idem	Idem	Idem
5	Miguel Izquierdo Ciriaco	58	Idem	Idem	Corrección error
6	Monzón Cabañes Bernardino	32	Idem	Idem	Por ausencia
7	Muñoz Cabañes Román	68	Idem	Idem	Por defunción
8	Sierra Arribas Gregorio Luis	30	Idem	Maestro	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Santibáñez del Val.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Abajo Miguel Antonio	24	Santibáñez del Val	Bracero	si
2	Alamo Portugal Lucio	25	Idem	Empleado	si
3	Barbella Carazo Francisco	30	Idem	Bracero	si
4	Domingo Peñacoba Juan	25	Idem	Labrador	si
5	Martín Fernández Martín	25	Idem	Idem	si
6	Martínez Alamo Alejandro	24	Idem	Bracero	si
7	Martínez Núñez Florencio	24	Idem	Idem	si
8	Portugal Alamo Julio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

El Gobernador civil,

V.º B.º

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santibáñez del Val.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Domingo Peñacoba Esteban	33	Santibáñez del Val	Caminero	Por ausencia
2	Martínez Alamo Venancio	43	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santibáñez-Zarzaguda.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alvarez García Orencio	23	Santibáñez Zarzaguda	Labrador	si
2	Alvarez Nogal Valentín	24	Idem	Idem	si
3	Casado Alvarez Maximiliano	24	Idem	Arriero	si
4	Casado Alvarez Santos	23	Idem	Jornalero	si
5	Esteban Delgado Victorino	26	Idem	Farmacéutico	si
6	Fuentes Herrera Emeterio	25	Idem	Jornalero	si
7	García Herrera Valentín	25	Idem	Labrador	si
8	García López Eustaquio	25	Idem	Idem	si
9	García Martínez Teodoro	23	Idem	Idem	si
10	García Morillo Pedro	24	Idem	Obrero	si
11	García Recio Máximo	25	Idem	Labrador	si
12	González Alvarez Cándido	25	Idem	Industrial	si
13	González Alvarez Francisco	23	Idem	Jornalero	si
14	González García Cremencio	25	Idem	Albañil	si
15	González Lomas Francisco	24	Idem	Idem	si
16	González Ortega Francisco	63	Idem	Arriero	si
17	Herrera Ortega Fermín	24	Idem	Labrador	si
18	López Alvarez Abdón	23	Idem	Idem	si
19	López Ruyales Guillermo	24	Idem	Industrial	si
20	Peña Moreno Ildefonso	23	Idem	Labrador	si
21	Pérez Andueza Isaias	24	Idem	Albañil	si
22	Pérez González Arsenio	24	Idem	Labrador	si
23	Ruyales Herrera Justo	25	Idem	Idem	si
24	Varona García Jesús	23	Idem	Alguacil	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santibáñez-Zarzaguda.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	González del Val Tomás	74	Santibáñez Zarzaguda	Propietario	Por defunción
2	Martínez del Olmo Miguel	79	Idem	[illegible]rador	Idem
3	Pérez Diez Alejandro	69	Idem	Arriero	Idem
4	Rodríguez González Juan	53	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

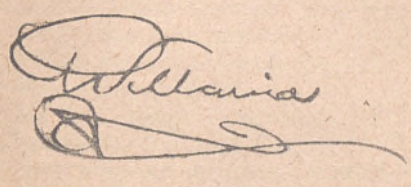

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santo Domingo de Silos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alamo Martínez Jaime	46	Santo Domingo de Silos	Sirviente	si
2	Alamo Septien Anselmo del	24	Idem	Labrador	si
3	Arnáiz González David	34	Idem	Sacerdote	si
4	Aseguinolaza Asurmendi Plácido	50	Idem	Idem	si
5	Bueno Carazo Eusebio	27	Hortezuelos	Labrador	si
6	Camarero Aragón Gonzalo	24	Santo Domingo de Silos	Pastor	si
7	Carazo Peñacoba Víctor	66	Idem	Labrador	si
8	Coma Navarro Juan	23	Hortezuelos	Maestro N.	si
9	Cruces García Rodrigo	25	Santo Domingo de Silos	Labrador	si
10	García Casado Teodosio	24	Idem	Idem	si
11	García García Antonino	23	Idem	Idem	si
12	García Gil Domingo	27	Idem	Idem	si
13	Gutiérrez Cendrero Félix	26	Idem	Idem	si
14	Gutiérrez Ruesgas Eugenio	44	Idem	Religioso	si
15	Hebrero Portugal Baldomero	24	Idem	Carpintero	si
16	Mariscal Rodrigo Luis	37	Idem	Religioso	si
17	Martelo Martínez Félix	25	Idem	Idem	si
18	Martín Martínez Samuel	24	Idem	Labrador	si
19	Martín Martínez David	28	Idem	Sastre	si
20	Martín Martín Angel	23	Idem	Labrador	si
21	Martín Portugal Gregorio	30	Idem	Pastor	si
22	Palazuelos Martínez Damián	76	Idem	Jubilado	si
23	Santa Marina Rodríguez Clementino	29	Idem	Cartero	si
24	Sánchez Blazquez Francisco	26	Idem	Sacerdote	si
25	Sáiz Diez Marciano	25	Idem	Religioso	si
26	Septien Alameda Lorenzo	30	Idem	Labrador	si
27	Septien Gil Onofre	24	Idem	Idem	si
28	Alamo Alonso Eugenio	55	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santo Domingo de Silos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Gil Alamo Francisco	66	Sto. Domingo de Silos	ornalero	Defunción
2	Carazo Domingo Baldomero	65	Hortezuelos	Labrador	Idem
3	Sáiz Palazuelos Agapito	48	Sto. Domingo de Silos	Molinero	Idem
4	Alamo Alonso Eugenio	55	Idem	Labrador	Por error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Santo Domingo de Silos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 2.ª, titulada Peñacoba

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Andrés Martínez Antonio	23	Peñacoba	Pastor	no
2	Andrés Martínez Policarpo	25	Idem	Idem	no
3	Blanco Cámara Agustin	28	Idem	Labrador	si
4	Cámara Blanco Agustin	29	Idem	Idem	si
5	Cámara Gárate León	28	Idem	Idém	si
6	Hortigüela Gárate Benito	63	Idem	Herrero	si
7	Hortigüela Gárate Eusebio	50	Idem	Labrador	no
8	Hortigüela Portugal Guillermo	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

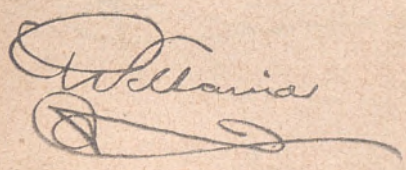

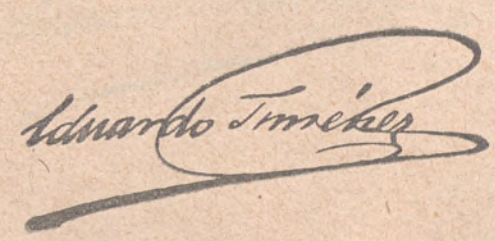

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santo Domingo de Silos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Peñacoba

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cámara Andrés Mariano	56	Peñacoba	Labrador	Por defunción
2	Cámara Molero León	27	Idem	Idem	Corrección error
3	Hortigüela Zárate Benito	62	Idem	Herrero	Idem
4	Hortigüela Zárate Eusebio	48	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santovenia de Oca.

Circunscripción municipal única

Distrito único —Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Castro Castro Higinio	24	Santovenia de Oca	Labrador	si
2	Castro Palacios Martín	25	Idem	Idem	si
3	Lara Palacios Pedro	23	Idem	Idem	si
4	Peña Varona José	24	Idem	Estudiante	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Santovenia de Oca.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Lara García Víctor	67	Santóvenia de Oca	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Sargentes de la Lora

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Lucas Rojo Florencio	23	Moradillo	Maestro N.	si
2	Avila Gómez Agustín	25	Sta. Coloma	Idem	si
3	Marín Antón Salvador	26	Valdeajos	Idem	si
4	Diez Martínez Ignacio	23	Moradillo	Labrador	si
5	Surga Puente Pablo	24	Sta. Coloma	Idem	si
9	Gallo Diez Emilio	24	Moradillo	Idem	si
7	García Torres Antonino	28	Sar. de la Lora	Maestro N.	si
8	Hidalgo Poza Justo	25	Valdeajos	Labrador	si
9	Luengo Diez Emiliano	23	Idem	Idem	si
10	Arce Sáiz Aurelio	23	Sar. de la Lora	Idem	si
11	Rodríguez Martínez Teófilo	23	Idem	Seminarista	si
12	Rodríguez Santiago Antonio	23	Idem	Labrador	si
13	Hidalgo Merino Angel	25	Valdeajos	Idem	si
14	Hidalgo Poza Gabino	25	Idem	Idem	si
15	Hidalgo Hidalgo Ireneo	25	Idem	Idem	si
16	López Hidalgo Sinesio	24	Lorilla	Idem	si
17	Bárcena Gutiérrez Aurelio	23	Idem	Idem	si
18	Estébanez Roldán Alejandro	27	Sar. de la Lora	Idem	si
19	Barrio Barrio Anastasio	24	Moradillo	Molinero	si
20	Barrio Sáiz Agapito	23	Idem	Idem	si
21	Gallo Martínez Daniel	23	Sar. de la Lora	Labrador	si
22	Manjón Manjón José	25	Idem	Idem	si
23	Rodríguez Gallo Luis	26	Valdeajos	Párroco	si
24	González Rad Luis	23	San Andrés	Labrador	si
25	Rad García Julián	25	Idem	Idem	si
26	Puente González Ignacio	23	Idem	Idem,	si
27	González Manjón Félix	25	Idem	Idem	si
28	García Pozas Juan	25	Idem	Idem	si
29	Herrero Cuasante Francisco	24	Ceniceros	Zapatero	si
30	González Campillo Toribio	23	Idem	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	Sabe leer y escribir
31	Manjón García Conrado	24	Valdeajos	Labrador	Si
32	Manjón Hidalgo Sebastián	23	Ayoluengo	Idem	Si
33	Gallo Benito Jesús	25	San Andrés	Molinero	Si
44	Sáiz Fernández Isidro	45	Sar. de la Lora	Labrador	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Sargentes de la Lora

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Gonzalo Diez Agustín	72	Valdeajos	Labrador	Fallecido
2	Cascajo Huidobro Cirilo	62	Sata Coloma	Idem	Idem
3	Gómez Giménez Macario	36	Sargentes	Maestro N.	Trasladado
4	Ruiz Gallo Ceferino	27	Sargentes	Jornalero	Ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sarracín

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	López Briongos Tomás	29	Sarracín	Labrador	sí
2	Santamaría Camarero Justo	24	Idem	Jornalero	sí
3	Santamaría Villasendino Nicanor	23	Idem	Idem	sí
4	Fernández Tomé Lucas	44	Idem	Industrial	sí
5	Fernández Marín Suceso	23	Idem	Labrador	sí
6	Rubio Martínez Elías	32	Idem	Jornalero	sí
7	García Balbás Alfredo	45	Idem	Idem	sí
8	Pérez García Lisardo	25	Idem	Idem	sí
9	Doyagüe Alegre José	49	Idem	Idem	sí
10	Serrano Pinillos Evaristo	25	Idem	Idem	sí
11	Carcedo Pascual Marciano	41	Idem	Idem	sí
12	Castilla Martín Gorgonio	28	Idem	Idem	sí
13	Martín Martín Felicísimo	27	Idem	Idem	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Sarracín.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Carcedo Pascual Mariano	40	Sarracín	Jornalero	Corrección error
2	Castillo Martín Gorgonio	27	Idem	Idem	Idem
3	Martín Martín Feliciano	26	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sasamón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arce Celis Rodrígo	23	Sasamón	Labrador	si
2	Arce Simón Francisco	26	Idem	Idem	si
3	Hernáez Gómez Calixto	60	Idem	Pastor	no
4	Arroyo Quintana Hieruteo	26	Idem	Obrero	si
5	Atienza García Gregorio	24	Idem	Estudiante	si
6	Báscones Maestro Eustaquio	26	Idem	Labrador	si
7	Cañete Martínez Félix	24	Idem	Industrial	si
8	Celio Corral Apuleyo	25	Idem	Labrador	si
9	Celix Barbero Jesús	24	Idem	Idem	si
10	Campo Fernández Saturnino	26	Idem	Idem	si
11	García Barrios Benedicto	37	Idem	Industrial	si
12	Gil Ramírez Licerio	37	Idem	Jornalero	si
13	González Simón Martiniano		Idem	Industrial	si
14	Hernando Arnáiz Fortunato	23	Idem	Obrero	si
15	Herrera Martínez Paterno	26	Idem	Labrador	si
16	Hernando Rodríguez Félix	24	Idem	Idem	si
17	Hurtado Herrera Emiliano	27	Idem	Idem	si
18	López Riloba Angel	25	Idem	Albañil	si
19	Martínez Miguel Modesto	24	Idem	Industrial	si
20	Martínez Simón Gregorio	25	Idem	Labrador	si
21	Maroto Clausín Martiniano	30	Idem	Obrero	si
22	Miguel Calvo Gorgonio	30	Idem	Jornalero	si
23	Peña Gutiérrez Pedro	24	Idem	Labrador	si
24	Peña Peña Gregorio	27	Idem	Idem	si
25	Porras Gómez Francisco	25	Idem	Carretero	si
26	Rey Triana Cástulo	23	Idem	Labrador	si
27	Riloba Hurtado Tirso	26	Idem	Idem	si
28	Rodríguez García José	32	Idem	Maestro nacional	si
29	Rodríguez Diez Victorino	27	Idem	Jornalero	si
30	Rodríguez Valtierra Eustasio	24	Idem	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Sáez Pérez Saturnino	24	Sasamón	Industrial	SI
32	Salazar Rodríguez Heliodoro	25	Idem	Labrador	SI
33	Santamaría Longinos	51	Idem	Zapatero	SI
34	Santamaría Salazar Vicente	25	Idem	Idem	SI
35	Simón Riloba Isidoro	24	Idem	Labrador	SI
36	Simón Martínez Jesús	26	Idem	Chófer	SI
37	Tovar Pérez Santos	28	Idem	Jornalero	SI
38	Vicario Crespo Saturnino	25	Idem	Idem	SI
39	Arroyo Quintano Victorino	27	Idem	Idem	SI

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Sasamón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Marín Garrasco Gabriel	78	Sasamón	Labrador	Fallecido
2	Martín Cuesta Pablo	44	Idem	Maestro	Pérdida de vecindad
3	Peña Lodoso Miguel	57	Idem	Jornalero	Defunción
4	Sancho García Manuel	78	Idem	Idem	Idem
5	Arroyo Quintana Victoriano	27	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

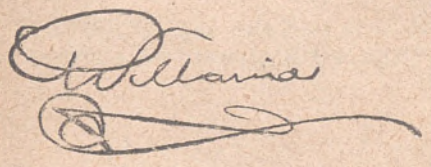



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Sedano.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc. y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Barcenilla Rodríguez Benito	24	Sedano	Labrador	si
2	Díaz Rodríguez Cayo	25	Idem	Jornalero	si
3	Diego de Diego Pedro de	47	Idem	Pastor	si
4	Diego Rodríguez Alejandro de	25	Idem	Labrador	si
5	Espinosa Rodríguez Miguel	24	Idem	Chauffeur	si
6	Fernández Santamaría Feliciano	24	Idem	Pastor	si
7	Huidobro Corrales Pedro	24	Mozuelos	Labrador	si
8	Huidobro Santamaría Pedro	24	Sedano	Idem	si
9	López Perea Manuel	26	Idem	Juez 1ª instancia	si
10	Martínez Fuentes Rufino	24	Idem	Labrador	si
11	Olmo Andrés Honorio del	25	Idem	Idem	si
12	Peña Esteban Saturnino	23	Idem	Industrial	si
13	Peña Ibáñez Luis	23	Idem	Panadero	si
14	Pozo Blanco Vicente del	51	Idem	Jefe Prisión	si
15	Ruiz Gómez Julián	37	Idem	Ninguna	si
16	Santamaría de la Fuente Ildefonso	24	Idem	Zapatero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sedano.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Botres y Aurrecochea Francisco Javier	29	Sedano	Juez 1.ª instancia	Pérdida de vecindad
2	Iglesias Garcés Antonio	50	Idem	Secretario	Idem
3	Martínez de la Iglesia Pedro	76	Idem	Labrador	Fallecido
4	Martínez Rodríguez Benito	48	Idem	Idem	Idem
5	Rodríguez Díaz Juan	73	Idem	Idem	Idem
6	Rodríguez García Rafael	50	Idem	Jefe Prisión	Por pérdida de vecindad
7	Rodríguez Huidobro Pedro (mayor)	67	Idem	Bracero	Idem
8	Rodríguez Vicario Florencio	39	Idem	Idem	Idem
9	Rodríguez Vicario Ramón	31	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villanis

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de La Sequera de Haza.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arés Ares Desiderio	30	La Sequera de Haza	Guarda jurado	si
2	Benito Merino Higinio	28	Idem	Jornalero	si
3	Cuesta Arroyo Elias	23	Idem	Labrador	si
4	Cuesta Rincón Dionisio	68	Idem	Idem	si
5	Merino Rincón Teodoro	25	Idem	Idem	si
6	Rincón Arranz Marcelino	25	Idem	Idem	si
7	Rincón González Domingo	24	Idem	Idem	si
8	Rincón Mayor Victorino	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

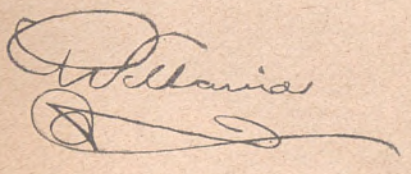

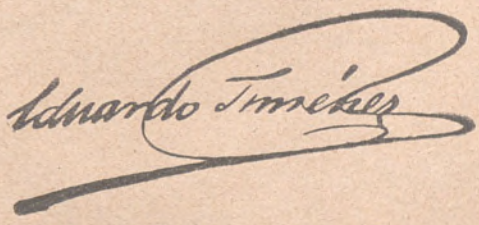

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Sequera de Haza.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Parra Posadas Eugenio	75	La Sequera de Haza	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Solarana.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Angulo Alonso Emilio	25	Solarana	Labrador	si
2	Angulo Angulo Desiderio	23	Idem	Idem	si
3	Angulo Martin Valentin	24	Idem	Idem	si
4	Arribas Ramos Pablo	23	Idem	Idem	si
5	García Delgado Francisco	24	Idem		

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

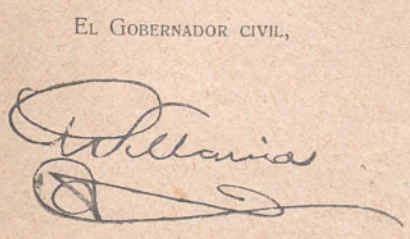



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Solarana.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Solas de Bureba

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Vélez Ignacio Melitón	41	Solas de Bureba	Maestro nacional	si
2	Arce García Secundino	29	Idem	Presbítero	si
3	Argüelles y Blanco José	30	Idem	Abogado	si
4	Arnáiz Alonso Maximiliano	24	Idem	Labrador	si
5	Buezo Guilarte Agapito	27	Idem	Idem	si
6	Terciado López José	28	Idem	Jornalero	si
7	Valdivielso Arce Angel	29	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Torres

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Solas de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Diaz Ruiz Elías	35	Solas de Bureba	Presbítero	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Solduengo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alcalde Carranza Ulpiano	25	Solduengo	Laorador	si
2	Alonso Arnáiz Baudelio	28	Idem	Idem	si
3	Arnáiz Alonso Daniel	25	Idem	Idem	si
4	Arnáiz Fernández Francisco	23	Idem	Idem	si
5	Buezo Guilarte Victoriano	35	Barrio Díaz Ruiz	Idem	si
6	Espinosa Fernández Evaristo	55	Idem	Idem	si
7	Espinosa Fernández Lino	52	Idem	Idem	si
8	Gómez Barrio Hermán	38	Solduengo	Idem	si
9	Gómez Espinosa Federico	24	Idem	Idem	si
10	Gómez Perdiguero Angel	24	Idem	Idem	si
11	Ortíz Fernández Frutos	52	Barrio Díaz Ruiz	Idem	si
12	Osua Emeterio	29	Idem	Idem	si
13	Sorrigueta Soto Eliseo	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Solduengo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alonso Arnáiz Baudilio	27	Solduengo	Labrador	Por error
2	Alonso Moreno Hilarión	80	Idem	Idem	Por defunción
3	Berezo Guilarte Victoriano	35	Barrio Díaz Ruiz	Idem	Por error
4	Espinosa Arnáiz Evaristo	55	Idem	Idem	idem
5	Gómez Barrio Hernán	37	Solduengo	Idem	Idem
6	Hermosilla Julio Victoriano	67	Idem	Idem	Fallecido
7	Ortiz Fernández Justo	52	Barrio Díaz Ruiz	Idem	Por error
8	Vesga Vesga Doroteo	57	Solduengo	Idem	Falleció

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

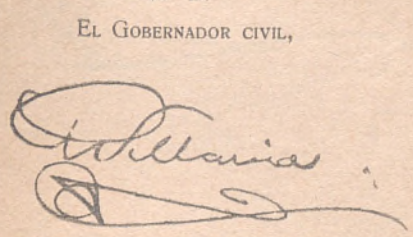



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sordillos

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	García Cidad Moisés	33	Sordillos	Maestro nacional	si
2	Martínez Gallego José	24	Idem	Labrador	si
3	Pérez Campo Santiago	54	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

Eduardo Tinéker

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sordillos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Fuenturbel Rodríguez Nemesio		Sordillos	Labrador	Falleció
2	Jerez Campo Santiago	53	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

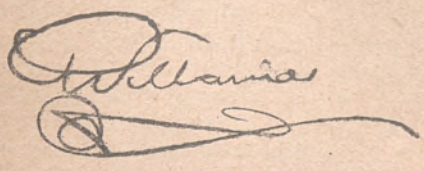



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sotillo de la Ribera

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª titulada Sotillo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Abad Rey Luis	24	Sotillo de la Ribera	Jornalero	si
2	Adrián Herrero Benjamín	25	Idem	Idem	si
3	Aguayo Benedite Selerino	25	Idem	Sastre	si
4	Aguayo Esgueva Florentino	23	Idem	Zapatero	si
5	Aguayo León Marciano	24	Idem	Jornalero	si
6	Calvo Arenal Saturnino	25	Idem	Zapatero	si
7	Calvo Izquierdo Gregorio	25	Idem	Tejero	si
8	Callejo Arroyo Domitilo	24	Idem	Dependiente	si
9	Callejo Arroyo Fidencio	23	Idem	Labrador	si
10	Cilleruelo Sanz Máximo	23	Idem	Carpintero	si
11	Diez Santa María Eugenio	23	Idem		no
12	Esgueva Horta Nicéforo	23	Idem	Labrador	si
13	Esgueva Arenal Manuel	25	Idem	Jornalero	si
14	Esgueva Esteban Agapito	25	Idem	Labrador	si
15	Esgueva Herrero Porfirio	24	Idem	Idem	si
16	González Horta Agustín	23	Idem	Idem	si
17	Herrero Adrián Jonás	25	Idem	Idem	si
18	Meruelo Izquierdo Cándido	23	Idem	Albañil	si
19	Meruelo Picón Francisco	24	Idem	Idem	si
20	Peña Pascual Ildefonso	70	Idem	Cencerrero	si
21	Perdiguero Diez Julio	55	Idem	Médico	si
22	Pineda Miguel Fausto	25	Idem	Jornalero	si
23	Tamayo Velasco Esteban	24	Idem	Idem	si
24	Valenciano Santa María Celiano	24	Idem	Idem	si
25	Villuela Esteban Rufino	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sotillo de la Ribera.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección 1.ª, titulada Sotillo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Abad Eugenio Felipe	70	Sotillo de la Ribera	Jornalero	Por defunción
2	Arroyo Serrano Hipólito	72	Idem	Labrador	idem
3	Herrero Romano Simón	66	Idem	Jornalero	Idem
4	Izquierdo Calvo Andrés	75	Idem	Idem	Idem
5	Pérez Escolar Atanasio	73	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Sotillo de la Ribera.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 2.ª, titulada Pinillos

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Calcedo Rozas Gaugerico	25	Pinillos de Esgueva	Molinero	si
2	Diego Val Daniel del	24	Idem	Jornalero	si
3	Miguel Barbero Juan	24	Idem	Idem	si
4	Pérez Román Antonio	23	Idem	Pastor	no
5	Romera Barcenilla Eugenio	24	Idem	Idem	si
6	Romero Martínez Eladio	25	Idem	Sirviente	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sotillo de la Ribera.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Pinillos

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Barberá Izquierdo Eusebio	86	Pinillos de Esgueva	Labrador	Por defunción
2	González Higuero Juan	62	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Sotopalacios.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?. .
1	Alonso Vilumbrales Benito	32	Sotopalacios	Jornalero	si
2	Diez Ubierna Vicente	24	Idem	Labrador	si
3	Dominguez Escalera Feliciano	36	Idem	Jefe Estación	si
4	Fernández Albalá Indalecio	26	Idem	Ferroviario	si
5	García Rodríguez José	29	Idem	Herrero	si
6	González Gil Claudio	27	Idem	Sirviente	si
7	González Haedo Cayetano	35	Idem	Ferroviario	si
8	González Ubierna Pedro	23	Idem	Labrador	si
9	González Ubierna Sixto	30	Idem	Idem	si
10	Marijuán de la Viuda Félix	38	Idem	Industrial	si
11	Martinez Diez Plácido	24	Idem	Labrador	si
12	Martínez Ibáñez Prudencio	24	Idem	Jornalero	si
13	Pascual Giménez Bernardo	24	Idem	Industrial	si
14	Pedrosa Antón Fructuoso	28	Idem	Jornalero	si
15	Pedrosa Antón Utilio	23	Idem	Idem	si
16	Pérez Rodríguez Nicasio	25	Idem	Labrador	si
17	Ruiz Gómez Severino	34	Iden	Ferroviario	si
18	Santamaría González Desiderio	25	Idem	Labrador	si
19	Sauzo Alardo Hipólito	32	Idem	Jornalero	si
20	Ubierna Güemes Clemente	24	Idem	Labrador	si
21	Ubierna Ubierna Lucas	26	Idem	Idem	si
22	Villarroel Montes Matías	25	Idem	Sirviente	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sotopalacios.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cuezva Ubierna Tiburcio	73	Sotopalacios	Jornalero	Fallecimiento
2	Diez Villanueva Alejandro	33	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

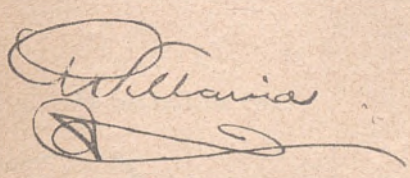

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Sotovellanos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Antolín Zarzosa Julián	45	Sotovellanos	Pastor	no
2	Estalayo Mata Máximo	24	Idem	Jornalero	si
3	González Alonso Venancio	23	Idem	Idem	si
4	González Gutiérrez Fidel	25	Idem	Idem	si
5	Martín Sierra Emiliano	33	Idem	Párroco	si
6	Peña Fuente Agustín	25	Idem	Jornalero	si
7	Quijano Pérez Eugenio	44	Idem	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Sotovellanos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Gómez Moral Ricardo	27	Sotovellanos	Jornalero	Pér. de vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

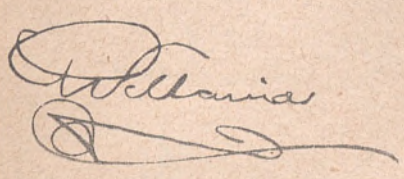

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Sotragero.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Diez Velasco Lucas	24	Sotragero	Labrador	si
2	García Delgado Fausto	47	Idem	Maestro nacional	si
3	Medina Prieto Lorenzo	24	Idem	Labrador	si
4	Sedano Serna Eleuterio	23	Idem	Idem	si
5	Sedano Serna Herminio	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sotragero.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Alcalde Antonio	30	Sotragero	Labrador	Por ausencia
2	González Bernal Fernando	35	Idem	Idem	Por defunción
3	Moriana Sedano Angel	48	Idem	Maestro	Por traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sotresgudo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden en la Sección.	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvilla Martín Procopio	24	Sotresgudo	Labrador	si
2	Barrio Corral Fructuoso	60	Idem	Jornalero	si
3	Blanco Gutiérrez Guillermo	24	Idem	Carretero	si
4	Corral Barriuso Félix	30	Idem	Comerciante	si
5	Estrada Fernández Guillermo	48	Idem	Jornalero	si
6	Fontaneda González Erundino	24	Idem	Sastre	si
7	García García Valeriano	47	Idem	Propietario	si
8	González Avendaño Emilio	25	Idem	Labrador	si
9	López Barriuso Avelino	25	Idem	Idem	si
10	Manjón Guadilla Aquilino	25	Idem	Idem	si
11	Manjón Guadilla Francisco	24	Idem	Idem	si
12	Miguel Miguel Eufrasio	25	Idem	Idem	si
13	Ortega López Eulogio	23	Idem	Idem	si
14	Ortega Maté Agripino	24	Idem	Idem	si
15	Peña Barriuso Hilario	23	Idem	Idem	si
16	Renedo García Mariano	37	Idem	Jornalero	si
17	Rodríguez Fernández Julio	35	Idem	Idem	si
18	Santamaría Fernández Gregorio	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,



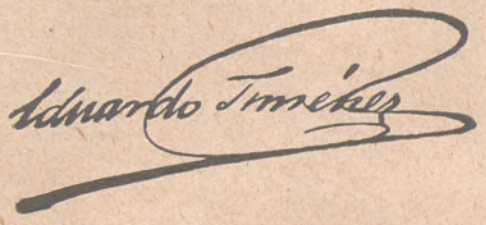

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Sotresgudo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6. del Decreto arriba citado.

Número de orden en la Sección.	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Corral Barriuso Alejo	38	Alar del Rey	Comerciante	Ausencia
2	Peña Pereda Bartolomé	78	Sotresgudo	Labrador	Fallecimiento
3	Rey Benito Román	84	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

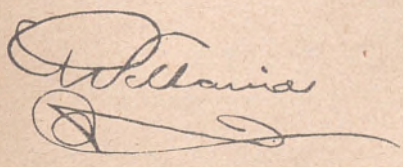

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Susinos del Páramo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Calzada González Jerónimo	25	Susinos del Páramo	Labrador	si
2	González Calzada Feliciano	24	Idem	Idem	si
3	González Carcedo Matias	25	Idem	Tabernero	si
4	Lomas Valladolid Eusebio	25	Idem	Jornalero	si
5	Mata Delgado Eleuterio	25	Idem	Labrador	si
6	Pérez Delgado Pablo	35	Idem	Maestro nacional	si
7	Tobar Hernando Donato	23	Idem	Labrador	si
8	Vivar Calzada Victorino	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Susinos del Páramo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único – Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Gutiérrez García Francisco	50	Susinos del Páramo	Labrador	Por fallecimiento
2	Pérez Santamaría Jacinto	57	Idem	Jornalero	Idem
3	Tudanca Fernández Juan	93	Idem	Ninguna	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tamarón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Antón Santos Agapito	24	Tamarón	Labrador	si
2	Marín Hurtado Ismael	24	Idem	Idem	si
3	Marín Ordóñez Esteban	23	Idem	Idem	si
4	Palacín Mínguez Fidenciano	24	Idem	Idem	si
5	Rodríguez Mínguez Mariano	25	Idem	Idem	si
6	Sendido Sendino José	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

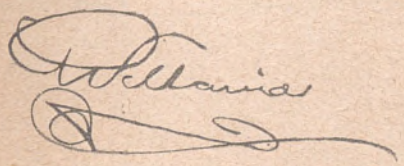



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Tamarón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antón Martínez Cesáreo	53	Tamarón	Labrador	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en ésta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente a 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tapia.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arroyo Hierro Ernesto	25	Tapia	Jornalero	si
2	Arroyo Hierro Honorato	23	Idem	Labrador	si
3	Cidad Rodríguez Isaac	23	Idem	Idem	si
4	Corral Rodríguez Francisco	24	Idem	Jornalero	si
5	Fuente Pérez Teodoro	24	Idem	Idem	si
6	Pérez Martín Elpidio	23	Idem	Labrador	si
7	Valcárcel Fuente Juan	23	Idem	Idem	si
8	Vallejo de Diego Quintiliano	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Tapia.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Avendaño Fuente Atanasio	61	Tapia	Labrador	Falleció
2	Gutiérrez Feo Aurelio	28	Idem	Idem	Idem
3	Rojas Canal Luciano	38	Idem	Sirviente	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tardajos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alamo Peraita Emiliano de	29	Tardajos	Estudiante	si
2	Alamo Peraita José de	26	Idem	Idem	si
3	Angulo Nogal Daniel	25	Idem	Jornalero	si
4	Angulo Velasco Alejandro	24	Idem	Labrador	si
5	Armiño Fernández Antonio	47	Idem	Jornalero	si
6	Arnáiz Arnáiz Pablo	29	Idem	Idem	si
7	Calvo Rico Leobardo	27	Idem	Barbero	si
8	Ferreiro Blanco Eduardo	36	Idem	Sacerdote	si
9	Grijalvo Moreno Eudosio	39	Idem	Veterinario	si
10	Iglesias Palacios Julio	33	Idem	Sastre	si
11	Izquierdo Santamaria Avelino	25	Idem	Labrador	si
12	Lanchetas Pérez Ignacio	36	Idem	Sacerdote	si
13	Langarica Artazcoz Enrique	45	Idem	Idem	si
14	Laredo Diez Mariano	67	Idem	Idem	si
15	Lodosa Marín Daniel	26	Idem	Idem	si
16	Merino García José María	26	Idem	Idem	si
17	Montes Primo Juan Bautista	30	Idem	Maestro nacional	si
18	Moral Moral Félix	39	Idem	Sacerdote	si
19	Nogal Pampliega Antonino	23	Idem	Jornalero	si
20	Orcajo Mayoral Lorenzo	49	Idem	Sacerdote	si
21	Pardo López Ignacio	24	Idem	Labrador	si
22	Pérez Arnáiz Angel	25	Idem	Jornalero	si
23	Sáiz Tobar Demetrio	25	Idem	Idem	si
24	Santamaría González Salustiano	28	Idem	Idem	si
25	Santamaría Prieto Antonio	24	Idem	Estudiante	si
26	Santamaría Tobar Félix	24	Idem	Jornalero	si
27	Santamaría Tobar Patricio	24	Idem	Zapatero	si
28	Santos Pampliega Isidoro	49	Idem	Industrial	si
29	Serrano Gonzalvez Antonio	48	Idem	Religioso	si
30	Tobar Angulo Daniel	25	Idem	Escribiente	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Tobar Saldaña José	25	Tardajos	Jornalero	S. S. S.
32	Varona Saldaña Santos	23	Idem	Labrador	
33	Vega Barrera Ludovico de	37	Idem	Jornalero	

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Tardajos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Calvo Rico Leonardo	26	Tardajos	Barbero	Rectificacion

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Tejada.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el articulo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Abajo Abajo Antonino	24	Tejada	Dependiente	si
2	Abajo Abajo Primitivo	25	Idem	Idem	si
3	Abajo Alonso Emilio	25	Idem	Idem	si
4	Abajo Alonso Fausto	23	Idem	Idem	si
5	Abajo Fernández Antonio	24	Idem	Idem	si
6	Abajo Santamaría Aurelio	23	Idem	Labrador	si
7	Barriuso del Cura Policarpo	47	Idem	Pastor	si
8	Fernández Abajo José	25	Idem	Dependiente	si
9	Gil Martin Gabriel	25	Idem	Militar	si
10	Martin Abajo Francisco	25	Idem	Labrador	si
11	Molinero Martínez Dionisio	26	Idem	Idem	si
12	Nebreda Abajo Rosendo	24	Idem	Dependiente	si
13	Nebreda Alonso Alejo	24	Idem	Idem	si
14	Santamaría Abajo Francisco	23	Idem	Sirviente	si
15	Tapia Alonso Manuel	25	Idem	Idem	si
16	Toribio Blanco José María		Idem	Practicante	si
17	Ibáñez Pascual Constantino	25	Idem	Maestro	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Tejada.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Martin Nebreda Alejo	66	Tejada	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Terminón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Alonso José	23	Terminón	Jornalero	si
2	Alonso Arnáiz Emiliano	24	Idem	Idem	si
3	Casado Ojeda Faustino	24	Idem	Idem	si
4	Alonso Hoz Bernabé	25	Idem	Idem	si
5	García González José	43	Idem	Secretario	si
6	García Martínez Jesús	25	Idem	Jornalero	si
7	Ojeda Peña Crescencio	24	Idem	Idem	si
8	Peña Ruiz Emilio	25	Idem	Idem	si
9	Alonso Ruiz Joel	46	Idem	Labrador	si
10	Peña Linaje Emilio	56	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto el Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Terminón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Ruiz Andrés	75	Terminón	Secretario	Fallecimiento
2	Martínez Alonso Ildefonso	58	Idem	Labrador	Idem
3	Alonso Ruiz Job	45	Idem	Idem	Corrección error
4	Peña Linaje Eucilio	55	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Terradillos de Esgueva.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Val García Perpetuo	23	Terradillos de Esgueva	Labrador	si
2	Monje Heras Jesús	24	Idem	Idem	si
3	Barberá García Anacleto	23	Idem	Idem	no
4	Pérez Izquierdo Generoso	24	Idem	Idem	si
5	Muñoz González Julián	24	Idem	Idem	si
6	Heras Cabañes Justo	24	Idem	Idem	si
7	Benito Echevarría Sabino	29	Idem	Pastor	si
8	Palacios Caño Calixto	45	Idem	Idem	si
9	Sanz Ruiz Rafael	40	Idem	Idem	no
10	Sancho Arriba Eleuterio	42	Idem	Idem	no
11	Martínez Poza Urbano	29	Idem	Maestro N	si
12	Sánchez Palomo Vidal	55	Idem	Secretario	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

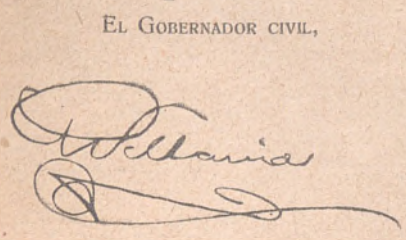

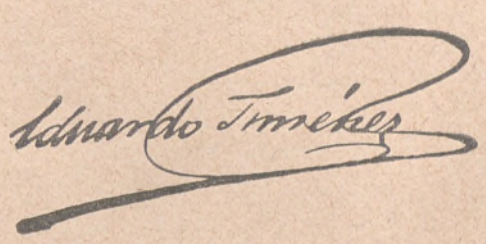

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Terradillos de Esgueva.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Muñoz Val Benito	76	Terradillos Esgueva	Labrador	Fallecimiento
2	Romero Sancho Félix	67	Idem	Pastor	Pérd. vecindad
3	Romero Sanz Pedro	37	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tinieblas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Andrés Martín José	23	Tinieblas	Maestro nacional	si
2	García Juez Venancio	26	Idem	Jornalero	si
3	García Ortega Marcos	27	Tañabueyes	Idem	si
4	Hoyo Hortigüela Miguel del	23	Idem	Idem	si
5	Juez Cerezo Alejandro		Idem	Sacerdote	si
6	Prohens Troyols Jaime	36	Idem	Maestro nacional	si
7	Rubio Santamaría Cirilo	30	Tinieblas	Jornalero	si
8	Rubio Santamaría Andrés	34	Tañabueyes	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Tinieblas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	García del Hoyo Vicente	45	Tañabueyes	Jornalero	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Tobar.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores queson ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección fomada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Ortega Simón Valentín	24	Tobar	Labrador	si
2	Pérez Calzada Aurelio	23	Idem	Idem	si
3	Rodríguez Ibáñez Niceto	82	Idem	Ninguna	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

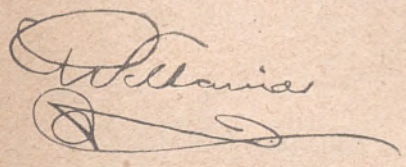

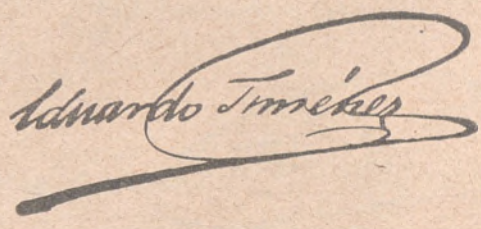

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Tobar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tobes y Rahedo

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el articulo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Beato Hoz José	25	Tobes	Labrador	si
2	Beato Martínez Santiago	70	Idem	Idem	si
3	Beato Sáiz Lorenzo	51	Idem	Idem	si
4	Diez Fernández Dionisio	44	Melgosa	Pastor	si
5	Gutiérrez García Tomás	51	Idem	Laorador	si
6	Gutiérrez Gutiérrez Evencio	24	Idem	Idem	si
7	Ibáñez Martínez Pablo	26	Tobes	Maestro N.	si
8	Olmo Fernández Galo	63	Idem	Labrador	si
9	Olmo Olmo Benito	25	Idem	Idem	si
10	Rodríguez Moradillo Venancio	65	Melgosa	Idem	si
11	Sáiz Izquierdo Victorino	32	Tobes	Idem	si
12	Sáiz Sáiz Esmeraldo	23	Melgosa	Idem	si
13	Val Moradillo Francisco	30	Idem	Maestro	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tobes y Rahedo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales, Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Arnáiz Sáiz Francisco	78	Tobes	Labrador	Por defunción
2	Martínez Martínez Juan	76	Idem	idem	Idem
3	Martínez Sáiz Modesto	48	Idem	Maestro	Ausente
4	Moradillo Sáiz Cipriano	66	Idem	Labrador	Por defunción
5	Pérez Delgado Pablo	36	Melgosa	Maestro N.	Traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tordómar

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arauzo Picado Saturnino	46	Tordómar	Labrador	no
2	Camarero Lope Teófilo	23	Idem	Idem	si
3	Casado Bravo Francisco	24	Idem	Sirviente	si
4	Cejudo García Hipólito	24	Idem	Labrador	si
5	Cejudo Ortega Eumiciano	24	Idem	Idem	si
6	Cerezo Cerezo Juan José	24	Idem	Idem	si
7	Cerezo López José	23	Idem	Idem	si
8	Cerezo Martínez Agapito	25	Idem	Idem	si
9	Diez Cejudo Cancio	26	Idem	Pastor	si
10	García Bermejo Prudenciano	25	Idem	Labrador	si
11	García García Emiliano	28	Idem	Idem	si
12	García Gutiérrez Neoterio	25	Idem	Idem	si
13	García Gutiérrez Simón	23	Idem	Idem	si
14	García Villanueva Daniel	26	Idem	Idem	si
15	Gómez Vedia José	24	Idem	Idem	si
16	González Bartolomé Crescencio	25	Idem	Idem	si
17	González García Gabriel	25	Idem	Idem	si
18	Ibáñez Pascual Secundino	24	Idem	Sirviente	si
19	Izarra García Gregorio	45	Idem	Electricista	si
20	Lope García Julio	25	Idem	Labrador	si
21	Poves Carnicero Agustín	25	Idem	Zapatero	si
22	Vedia Revenga Fausto	24	Idem	Labrador	si
23	Villanueva Cerezo Domingo	24	Idem	Comerciante	si
24	Villanueva García Elicio	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tordómar.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alegría Paniagua José	28	Tórdomar	Empleado	Traslado
2	Arnáiz Villalmanzo Fidel	36	Idem	Sirviente	Por ausencia
3	Cejudo Ruiz Vito	88	Idem	Labrador	Fallecido
4	García Revenga Vicente	38	Idem	Idem	Idem
5	Marín Toledano Sebastián	80	Idem	Idem	Idem
6	Ortega Pérez Florentino	76	Idem	Idem	Idem
7	Ortega Pérez Pedro	81	Idem	Idem	Idem
8	Villanueva Cámara Regino	70	Idem	Pastor	Traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tordueles.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD. años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Barbadillo González Abel	48	Tordueles	Labrador	si
2	Bartolomé del Pozo Fortunato	44	Idem	Bracero	si
3	Merino Bartolomé Rafael	24	Idem	Idem	si
4	Blanco Barbadillo Aurelio	25	Idem	Idem	si
5	Pozo Lozano Teodoro del	25	Idem	Idem	si
6	Pozo Blanco Miguel del	25	Idem	Idem	si
8	Blanco del Pozo Pablo	25	Idem	Idem	si
8	Pozo González Victorino del	24	Idem	Idem	si
9	González Cebrecos Vicente	23	Idem	Idem	si
10	Barbadillo González Teótimo	25	Idem	Idem	si
11	María Miguel Lucio de	24	Idem	Idem	si
12	Blanco Rodrigo Silvestre	23	Idem	Labrador	si
13	Barbadillo González Maximiano	39	Idem	Jornalero	si
14	González Barbadillo Mesías	38	Idem	Idem	si
15	Rodrigo Blanco Roque	33	Idem	Idem	si
16	Cebrecos Cebrecos Germán	29	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

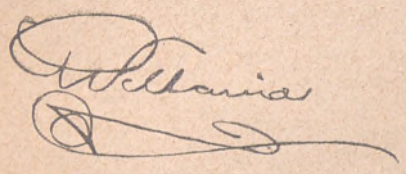

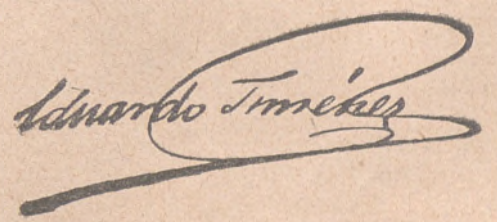

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Tordueles.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Barbadillo González Mariano	60	Tordueles	Labrador	Fallecimiento
2	Bartolomé Arroyo Román	69	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tórtoles.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvaro Bartolomé Atilano	23	Tórtoles	Del campo	si
2	Benito Velasco Eugenio	25	Idem	Idem	si
3	Castro Andrés Moisés	26	Idem	Médico	si
4	Delgado Beltrán Miguel	26	Idem	Del campo	si
5	Delgado Moreno Fidencio	24	Idem	Idem	si
6	Esteban Villuela Julián	63	Idem	Jornalero	si
7	Esteban Pinto Teodoro	24	Idem	Estudiante	si
8	Granado Citores Roque	25	Idem	Pastor	si
9	Higuero Rodríguez Pedro	23	Idem	Del campo	si
10	Izquierdo Renedo Vicente	28	Idem	Jornalero	si
11	Laso Alvaro Ambrosio	44	Idem	Idem	si
12	Lozano Núñez Atanasio	24	Idem	Barbero	si
13	Mozos Charles Victor de los	23	Idem	Del campo	si
14	Marqués Niño Julián	26	Idem	Idem	si
15	Marqués Marqués Jesús	24	Idem	Idem	si
16	Martín García Pedro	30	Idem	A. Caminero	si
17	Requejo Esteban Mateo	24	Idem	Zapatero	si
18	Renedo Delgado Guillermo	23	Idem	Del campo	si
19	Renedo Renedo Antonio	23	Idem	Del comercio	si
20	Villuela Alvaro Deogracias	30	Idem	Jornalero	si
21	Esteban Esteban Teodoro	25	Idem	Idem	si
22	Villuela Laso Cándido	23	Idem	Idem	no
23	Zapatero Marqués Mauro	24	Idem	Idem	si
24	Villuela Arraiza Cándido	69	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tórtoles.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Arroyo Zumel Felipe	71	Tórtoles	Labrador	Por defunción
2	Esteban Delgado Victorino	26	Idem	Farmacéutico	Ausencia
3	Charles Villuela Jacinto	38	Idem	Jornalero	Idem
4	López Velasco Facundo	69	Idem	Labrador	Por defunción
5	León García Román	67	Idem	Jornalero	Ausencia
6	Stampa Ferrer Emilio	26	Idem	Médico	Idem
7	Renedo de la Cruz Aurelio	47	Idem	Labrador	Por defunción
8	Villuela Núñez Eloy	33	Idem	Del campo	Idem
9	Villuela Arraiza Pedro	69	Idem	idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

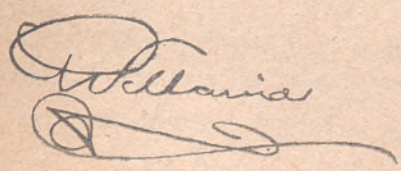



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Torrecilla del Monte

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arribas García Liborio	57	Torrecilla del Monte	Labrador	si
2	Briones Gil Eusebio	25	Idem	Idem	si
3	Fernández Maté Hipólito	75	Idem	Caminero	si
4	Fernández Maté Félix	64	Idem	Labrador	si
5	Hiedra Sancho Félix	25	Idem	Idem	si
6	Tomé Romero Feliciano	24	Idem	Idem	si
7	Tomé Ortega Aquilino	23	Idem	Labrador	si
8	Tomé Arribas Benito	28	Idem	Jornalero	si
9	Tomé Lara Eugenio	75	Idem	Labrador	si
10	Fernández Lozano Amadeo	43	Idem	Idem	si
11	Romero Lara Cándido	41	Idem	Idem	si
12	Tomé Ortega Luis	53	Idem	Idem	si
13	Tomé Romero Anselmo	31	Idem	Bracero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Timón

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Torrecilla del Monte

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Lara Sancho Cecilio	52	Torrecilla del Monte	Labrador	Fallecido
2	Rubio Martínez Secundino	39	Idem	Idem	Pérd. vec
3	Sancho Gil Juan	75	Idem	Labrador	Fallecido
4	Villanuez Diez Jacinto	38	Idem	Maestro N.	Pér. ven.
5	Fernández Romero Amadeo	42	Idem	Labrador	Corr. error
6	Romero Lozano Cándido	40	Idem	Idem	Idem
7	Torre Ortega Lucio	52	Idem	Idem	Idem
8	Torre Romero Anselmo	30	Idem	Bracero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Torregalindo

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Adrados de Diego Virgilio	24	Torregalindo	Labrador	si
2	Almendariz Cornejo Fabián	23	Idem	Jornalero	si
3	Calvo de Diego Alejandro	23	Idem	Labrador	si
4	Calvo González Nicolás	25	Idem	Idem	si
5	Cornejo Guijarro Benigno	24	Idem	Idem	si
6	Diego Cornejo Manuel de	24	Idem	Idem	si
7	Esteban Castrillo Alberto	23	Idem	Idem	si
8	Fuente Cebidanes Antonio de la	23	Idem	Idem	si
9	Gutiérrez Velasco Mariano	23	Idem	Idem	si
10	Llorente Fernández Francisco	23	Idem	Jornalero	si
11	Pijarro Cornejo Victoriano	24	Idem	Labrador	si
12	Ramírez Juarranz Angel	35	Idem	Secretario A.	si
13	Ramiro del Val Alejandro	23	Idem	Labrador	si
14	Salvador González Frutos	25	Idem	Idem	si
15	San Juan Adrados Tomás	25	Idem	Jornalero	si
16	Val Moral León del	24	Idem	Labrador	si
17	Val Pérez Millán del	23	Idem	Idem	si
18	Val de San Juan Higinio del	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Torregalindo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Torrelara

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Andrés Sebastián Lino	30	Torrelara	Jornalero	si
2	González Maeso Hipólito	23	Idem	Agricultor	si
3	González Cuesta Pedro	28	Idem	Idem	si
4	Moreno Hortigüela Leoncio	23	Idem	Idem	si
5	Moreno Román Honorio	36	Idem	Maestro	si
6	Ortega Moreno Germán	35	Idem	Secretario A.	si
7	Vicario Moreno Bernardo	23	Idem	Agricultor	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Torrelara.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Gil González Simón	70	Torrelara	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

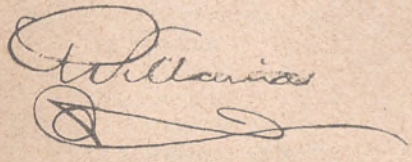

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Torrepadre.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvarez Gutiérrez Potenciano	24	Torrepadre	Labrador	si
2	Arribas Rodrigo Florentino	24	Idem	Idem	si
3	Aparicio Adrián Justiniano	25	Idem	Idem	si
4	Diez Valdivielso Aniano	25	Idem	Idem	si
5	Diez Valdivielso Eutiquio	24	Idem	Ninguna	si
6	Fuentes Conde José	37	Idem	Practicante	si
7	Gutiérrez Antón José	25	Idem	Labrador	si
8	Lozano Camarero Cayetano	60	Idem	Idem	si
9	Pinillos Puente Luciano	23	Idem	Idem	si
10	Román López Urbano	23	Idem	Idem	si
11	Rubio Terrados Angel	25	Idem	Idem	si
12	Yagüez Valdivielso Santiago	24	Idem	Idem	si
13	Diez Sáez Eusebio	65	Idem	Idem	si
14	Diez Pérez Liberio	59	Idem	Idem	si
15	Diez Pérez Orencio	56	Idem	Jornalero	si
16	González Terrados Evidio	45	Idem	Labrador	si
17	Gutiérrez Carnicero Valentín	61	Idem	Herrero	si
18	Nebreda Palomero Damián	32	Idem	Labrador	si
19	Rodriguez Gutiérrez Wilfrido	28	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Torrepadre.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Ballesteros Diez Mateo	31	Torrepadre	Ninguna	Fallecimiento
2	Diez González Eusebio	65	Idem	Jornalero	Corrección error
3	Diez Pérez Silverio	58	Idem	Labrador	Idem
4	Diez Pérez Orencio	55	Idem	Jornalero	Idem
5	González Terrados Evelio	44	Idem	Herrero	Idem
6	Gutiérrez Camarero Valentín	60	Idem		Idem
7	Nebreda Palomino Damián	31	Idem	Labrador	Idem
8	Rodríguez Gutiérrez Wifredo	27	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

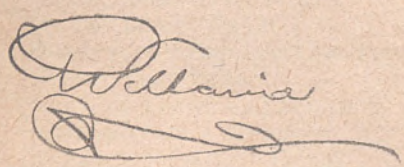



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Torresandino.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Abejón Zamora Juan	28	Torresandino	Labrador	si
2	Balbás Núñez Valentín	23	Idem	Jornalero	si
3	Bombín Vitores Macario	24	Idem	Labrador	si
4	Briones Izquierdo Ireneo	25	Idem	Herrero	si
5	Cancela Alonso Andrés	23	Idem	Labrador	si
6	Carranza Cavia Félix	40	Idem	Industrial	si
7	Casado Mañero Victorino	23	Idem	Bracero	si
8	Cilleruelo Izquierdo Amadeo	40	Idem	Labrador	si
9	Delgado Beltrán Félix	27	Idem	Jornalero	si
10	Escolar Iglesia Fidel	25	Idem	Labrador	si
11	Escolar Tamayo Félix	25	Idem	Idem	si
12	Escolar Tamayo Marcelino	25	Idem	Idem	si
13	Escolar Tamayo Pedro	23	Idem	Idem	si
14	García Cristóbal Victorino	25	Idem	Idem	si
15	Garcia Gallego Pablo	24	Idem	Zapatero	si
16	Gutiérrez Gil Eustasio Fortunato	23	Idem	Oficinista	si
17	Herrero Sanz Balbino	24	Idem	Labrador	si
18	Izquierdo Gutiérrez Crescencio	24	Idem	Idem	si
19	Izquierdo Oreca Herminio	25	Idem	Idem	si
20	Izquierdo Sebastián Tomás	25	Idem	Idem	si
21	López Oquillas Tirso	35	Idem	Albañil	si
22	Mamolar Frías Pedro	24	Idem	Bracero	si
23	Mamolar Román Tomás	25	Idem	Pastor	no
24	Martínez Gil Alejandro	25	Idem	Labrador	si
25	Miguel Pradales Justo	39	Idem	Bracero	si
26	Molinero González Ovidio	24	Idem	Molinero	si
27	Oreca Hortigüela Sebastián	24	Idem	Labrador	no
28	Palomo Oreca Antonio	26	Idem	Idem	si
29	Pascual Izquierdo Fausto	42	Idem	Idem	si
30	Pérez Navarro Atanasio	23	Idem	Idem	si
31	Pérez Pérez Nemesio	23	Idem	Pastor	si
32	Pinillos Villahoz Fabriciano	25	Idem	Labrador	si
33	Ramos Casado Juan	23	Idem	Idem	si
34	Ruiz Díez José	23	Idem	Bracero	si
35	Santamaría Moreno Teodoro	25	Idem	Idem	no
36	Sanz Cacho Antonio	24	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
37	Sanz Oreca Santiago	24	Torresandino	Labrador	si
38	Sebastián Barbero Máximo	25	Idem	Idem	si
39	Sebastián Ciruelos Melquiades	46	Idem	Idem	si
40	Simón Sebastián Vicente	23	Idem	Esquilador	si
41	Solarano Beltrán Ecequiel	24	Idem	Labrador	si
42	Velasco Ruiz Marcelo	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Torresandino.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	León Escolar Cayetano	78	Torresandino	Labrador	Por defunción
2	Velasco Pastor Berbabé	79	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Tosantos**

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única, titulada Tosantos.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Contreras Ronda Modesto	24	Tosantos	Labrador	si
2	Corral Martín Paulo	23	Idem	Idem	si
3	Corral Oca Cándido	24	Idem	Idem	si
4	Corral Uzquiza Pedro	23	Idem	Idem	si
5	Espinosa Garrido Florentino	27	Idem	Idem	si
6	Ezquerra Jofra José	25	Idem	Idem	si
7	Gómez Pérez Paulino	25	Idem	Idem	si
8	Gómez Turrientes Luciano	25	Idem	Idem	si
9	Oca Contreras Juan Pablo	23	Idem	Idem	si
10	Uzquiza García Policarpo	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Tosantos**

Circunscripción municipal única

Distrito único.—Sección única, titulada Tosantos.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión

NINGUNA

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º
El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Los Tremellos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Esteban García Olegario	23	Los Tremellos	Labrador	no
2	García García Julián	23	Idem	Idem	si
3	García González Aurelio	28	Idem	Maestro nacional	si
4	García Pérez Bienvenido	24	Idem	Labrador	si
5	Leal García Donato	24	Idem	Idem	si
6	Revilla Nogal Norberto	24	Idem	Idem	si
7	Rodríguez del Olmo Restituto	24	Idem	Idem	si
8	Ruiz Ureta Raimundo	58	Idem	Guarda de campo	si
9	Santa María Mata Miguel	24	Idem	Labrador	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

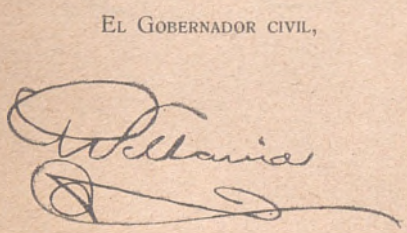



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Los Tremellos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	García Marcos Florentino	73	Los Tremellos	Labrador	Falleció

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de TRESPADERNE

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Gauna Salazar Vicente	68	Trespaderne	Labrador	si
2	Vázquez Nava Jesús	34	Idem	Zapatero	si
3	Calvo Muras Jesús	30	Idem	Cantero	si
4	Carriazo Sáinz Julián	59	Santotis	Labrador	si
5	Gil Salcines Angel	24	Trespaderne	Jornalero	si
9	Martínez Sedano Pablo	54	Cadiñanos	P. Caminero	si
7	Martínez Martínez Benito	29	Trespaderne	Jornalero	si
8	Martínez Elvira Félix	36	Idem	Albañil	si
9	Rodríguez Besoite Domingo	24	Idem	Jornalero	si
10	Martínez del Val Venancio	33	Santotis	Labrador	si
11	Luis Botella José	42	Trespaderne	J. Estación	si
12	Rasines López Claudio	36	Idem	Confitero	si
13	Gómez Estramiana Fidel	34	Santotis	Cartero	si
14	Alonso Basurto Marcelino	38	Cadiñanos	Labrador	si
15	Fernández Tobalina Agapito	25	Santotis	Idem	si
16	Ruiz Peña José	30	Idem	Idem	si
17	Fuente Fuente Teófilo	23	Trespaderne	Idem	si
18	Ortiz Villota Bonifacio	23	Idem	Cantero	si
19	Aragón de Pablos Antolín	25	Palazuelos	Resinero	si
20	Ibeas Angulo Eladio	25	Idem	Labrador	si
21	Martínez Salazar Clemencio	25	Cadiñanos	Idem	si
22	Angulo Barredo Basilio	25	Idem	Idem	si
23	López Carames Francisco	29	Trespaderne	Cantero	si
24	Llanos Fanjul Jesús	24	Idem	Relojero	si
25	Llanos Fanjul Máximo	23	Idem	Idem	si
26	García Peña Prudencio	31	Santotis	Labrador	si
27	López López Ricardo	23	Trespaderne	Idem	si
28	Vicario López Pablo	24	Idem	Idem	si
29	Puente Pérez Longinos	23	Idem	Idem	si
30	Ortiz Cereceda Jesús	24	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
31	Cereceda García Antonino	23	Trespaderne	Jornalero	si
32	García Fuente Aureliano	24	Idem	Labrador	si
33	Alonso Cereceda Emilio	24	Palazuelos	Idem	si
34	Zatón Carrillo Lucio	23	Vírnes	Molinero	si
35	Zatón Cuerba Esteban	49	Idem	Idem	si
36	Angulo Hierro Cecilio	29	Idem	Labrador	si
37	Martínez Martínez Tomás	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de TRESPADERNE

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Péña Vadillo Anastasio	50	Vírnes	Labrador	Defunción
2	Angulo López Miguel	66	Santotis	Idem	Idem
3	Alonso Angulo Juan	64	Palazuelos	Idem	Idem
4	Alonso Alonso Angel	25	Tartalés de Cilla	Idem	Pérd. vec

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente a 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Trespaderne

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Arroyu lo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Ent dad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Martínez Ruiz Pelayo	24	Arroyuelo	Labrador	si
2	Arciniega Diez Hipólito	24	Idem	Idem	si
3	Martínez Gómez Pedro	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Trespaderne.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Arroyuelo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Salazar Hierro Crecencio	32	Arroyuelo	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Tubilla del Agua.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Bañuelos Terán Justo	23	Tubilla del Agua	Auxiliar Secretaría	si
2	Bañuelos Terán Santiago	25	Idem	Médico	si
3	Fernández González Silvino	23	Cobanera	Labrador	si
4	Fernández Huidobro Vicente	25	Tubilla del Agua	Idem	si
5	Fernández Lucio Olegario	25	Idem	Idem	si
6	Fernández Vicario Leandro	41	Idem	Pastor	si
7	García Huidobro Domingo	23	Idem	Labrador	si
8	Hidalgo López Luis	25	Idem	Idem	si
9	Huidobro López Esteban	25	Idem	Idem	si
10	López Vicario Eladio	25	Idem	Idem	si
11	Padilla Diaz Félix	23	Cobanera	Idem	si
12	Recio Huidobro Mariano	24	Tubilla del Agua	Idem	si
13	Santa María Bustillo Dionisio	25	Cobanera	Idem	si
14	Vicario Recio Aquilino	23	Tubilla del Agua	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tubilla del Agua.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Fernández Díaz Jerónimo	78	Cobanera	Labrador	Por defunción
2	Fernández Huidobro Secundino	44	Idem	Idem	Por ausencia
3	González Lucio Manuel	84	Idem	Idem	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tubilla del Agua

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª titulada San Felices

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arroyal Santamaría Luis	53	San Felices	Albañil	si
2	Gil Hidalgo José	25	Idem	Labrador	si
3	Gonzáiez Santamaría Miguel	24	Idem	Idem	si
4	Marquina Hidalgo Cipriano	24	Idem	Estudiante	si
5	Peña Santamaría Valentín	25	Idem	Labrador	si
6	Ruiz Varona Feliciano	24	Idem	Idem	si
7	Santamaría Ruiz Pedro	23	Idem	Idem	si
8	Varona Santamaría Gregorio	23	Idem	Idem	si
9	Varona Santamaría Pascasio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

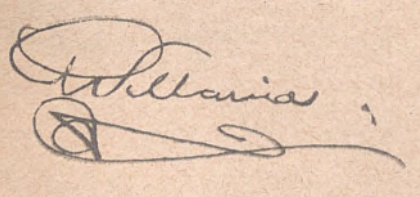

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tubilla del Agua.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª titulada San Felices

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tubilla del Agua

Circunscripción municipal única

Distrito único —Sección 3.ª titulada Tablada del Rudrón

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Bañuelos López Miguel	25	Bañuelos del Rudrón	Labrador	si
2	Campillo Fernández Dámaso	49	Tablada del Rudrón	Idem	si
3	Campillo González Eduardo	24	Idem	Idem	si
4	Gregori Chuliá Francisco	27	Bañuelos del Rudrón	Maestro nacional	si
5	Herce Velillo Esteban	28	Tablada del Rudrón	Idem	si
6	Huidobro de Diego Epifanio	44	Idem	Labrador	si
7	Lucio Campillo Miguel	23	Idem	Idem	si
8	Martínez Bañuelos Víctor	23	Idem	Idem	si
9	Ruiz López Santos	27	Idem	Idem	si
10	Santa María Bañuelos Feliciano	25	Bañuelos del Rudrón	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

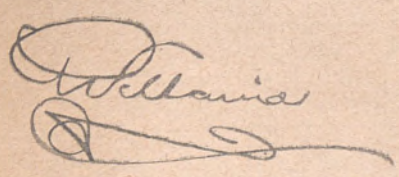



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tubilla del Agua.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 3.ª titulada Tablada del Rudrón

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos urales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Bañuelos-Martínez Félix	50	Tablada del Rudrón	Labrador	Fallecido
2	Campillo Lucio Ciriaco	64	Idem	Idem	Idem
3	Padilla Lucio Federico	58	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Tubilla del Lago.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6. del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Berrueco Martínez Dióscoro	52	Tubilla del Lago	Sacerdote	si
2	Cid Herrero Cirilo	23	Idem	Labrador	si
3	Fernández Bartolomé Sergio	24	Idem	Idem	si
4	Fernández Martín Maximiano	23	Idem	Idem	si
5	García García Maximino	26	Idem	Pastor	si
6	Gutiérrez Arauzo Pablo	64	Idem	Labrador	si
7	Gutiérrez del Cura Esteban	26	Idem	Pastor	si
8	Gutiérrez Gutiérrez Pedro	27	Idem	Labrador	si
9	Gutiérrez Pérez Angel (menor)	25	Idem	Idem	si
10	Gutiérrez Pérez Francisco	24	Idem	Idem	si
11	Gutiérrez Pérez Manuel	23	Idem	Idem	si
12	Manso Gutiérrez Julián	37	Idem	Idem	si
13	Manso Pérez José	23	Idem	Idem	si
14	Maroto Yagüe José	27	Idem	Maestro nacional	si
15	Martín Abajo Esteban	23	Idem	[illegible]rador	si
16	Martín del Cura Valentín	25	Idem	Idem	si
17	Martínez Abajo Leandro	25	Idem	Idem	si
18	Pérez García Lucio	23	Idem	Idem	si
19	Rebellado Leal Sebastián	31	Idem	Guarda-jurado	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Fernández

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Tubilla del Lago.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	Edad años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Carazo Arribas Daniel	41	Tubilla del Lago	Electricista	Por ausencia
2	Gutiérrez Gutiérrez Crescencio	27	Idem	Labrador	Idem
3	Peña García Santiago	27	Idem	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

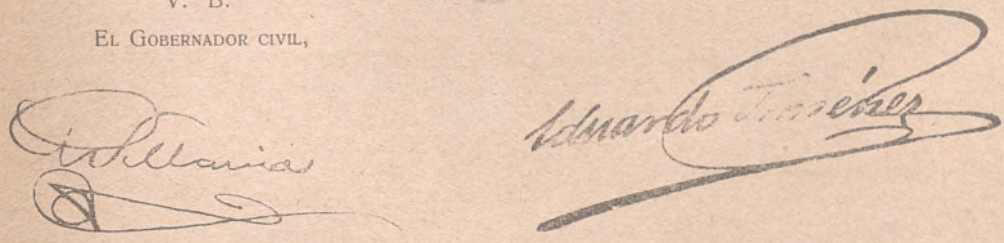

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Ubierna.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Mata Florencio	23	Ubierna	Labrador	si
2	Arce Diez Eladio	23	Idem	Idem	si
3	Cerro Aparicio Jesús	23	Idem	Carretero	si
4	Diez Peña Primitivo	27	Idem	Labrador	si
5	Gutiérrez Alcalde Tomás	54	Idem	Maestro nacional	si
6	López González Simón	40	Idem	Pastor	si
7	Martínez Diez Joaquín	24	Idem	Labrador	si
8	Mata Pérez José	66	Idem	Propietario	no
9	Villanueva López Julián	72	Idem	Idem	si
10	Arce Arce Zacarías	25	Idem	Empleado	si
11	Diez Jerez Urbano	43	Idem	Jornalero	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Ubierna.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos urales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alonso Diez Félix	29	Ubierna	Jornalero	Por pérdida de vecindad
2	Aparicio Herrera Florentín	27	Idem	Labrador	Idem
3	Arce Cuezva Simeón	64	Idem	Idem	Idem
4	González Melgosa Victoriano	28	Idem	Jornalero	Idem
5	Martínez Porras Teófilo	28	Idem	Empleado	Idem
6	Núñez Ubierna Domitilo	32	Idem	Carpintero	Idem
7	Rodríguez Cerro Aquilino	28	Idem	Labrador	Idem
8	Rodríguez Cerro Fidel	33	Idem	Idem	Incapacitado
9	Rodríguez Fernández Dámaso	33	Idem	Idem	Pérd. vecindad
10	Sedano González Cipriano	30	Idem	Pastor	Idem
11	Diez Pérez Urbano	43	Idem	Jornalero	Corrección error
12	Arce Diez Zacarías	25	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Urbel del Castillo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 1.ª, titulada Urbel del Castillo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Barbero Maestro Casiano	45	Quintana del Pino	Guardián	no
2	Crespo Moral Anacleto	23	Urbel del Castillo	Labrador	no
3	García Célis Domingo	24	Idem	Molinero	si
4	García Sáiz Primitivo	35	Idem	Guardián	si
5	González Pérez Jerónimo	24	Idem	Labrador	si
6	González Serna Benigno	23	Idem	Idem	si
7	González Santidrián Antonio	25	Quintana del Pino	Idem	si
8	Jacinto Barco Gabriel	25	Urbel del Castillo	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

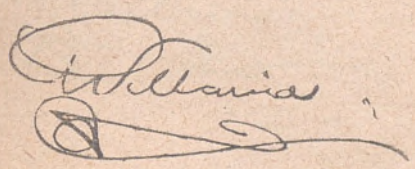



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Urbel del Castillo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Urbel del Castillo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alcalde Pérez Angel	37	Quintana del Pino	Guardián	Por ausencia
2	Arce Martínez Agustiano	31	Urbel del Castillo	Maestro N.	Idem
3	García Diez Fidel	28	Idem	Guardián	Idem
4	González González Eusebio	46	Quintana del Pino	Jornalero	Idem
5	Moral Arroyo Melitón	74	Urbel del Castillo	Labrador	Defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Urbel del Castillo

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada La Nuez de arriba.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Asturias Victor	25	La Nuez de arriba	Labrador	si
2	Alonso González Ricardo	24	Idem	Idem	si
3	Alonso González Salvador	23	Idem	Idem	si
4	Fuente Alonso Jacinto	32	Idem	Idem	si
5	González Hidalgo Quirino	24	Idem	Idem	si
6	Porres Arroyo Jonás	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Asturias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Urbel del Castillo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada La Nuez de arriba.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Diez Alonso Martin	27	La Nuez de arriba	Guardián	Ausente
2	Sedano González Cipriano	35	Mata	idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Urrez.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alegre Pascual Simón	23	Urrez	Labrador	si
2	Alegre Puente Lucio	25	Idem	Jornalero	si
3	Conde Conde Modesto	23	Idem	Labrador	si
4	Hernando García Serafín	25	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Urrez.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alegre Ortega Benito	82	Urrez	Labrador	Fallecimiento
2	García García Ezequiel	35	Idem	idem	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Vadocondes

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. / En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Campos Aparicio Honorato	26	Vadocondes	Labrador	si
2	Rios Martín Eleuterio	23	Idem	Idem	si
3	Ormaechea García Honorato	23	Idem	Idem	si
4	Cebas Martín Eladio	24	Idem	Idem	si
5	Gayubas Alvaro Modesto	33	Idem	Pastor	no
6	Leal García Teótimo	25	Idem	Labrador	si
7	Sancho Sancho Marcos	23	Idem	Idem	si
8	López López Victorino	23	Idem	Idem	si
9	García Herrero Manuel	31	Idem	Médico	si
10	Aparicio Ontoria Florentino	25	Idem	Labrador	si
11	Leal Rios Pedro	24	Idem	Idem	si
12	López Aparicio Vicente	23	Idem	Idem	si
13	Campos Leal Lucio	24	Idem	Botero	si
14	Núñez Hernando Agapito	36	Idem	Pastor	si
15	Serrano Martínez Isidoro	23	Idem	Labrador	si
16	Gayubas Pérez Alberto	23	Idem	Pastor	si
17	Brieva Paulino Ricardo	45	Idem	Jefe Estación	si
18	Díaz Revenga Fidel	31	Idem	Empleado	si
19	Rivote Arana Pablo	50	Idem	Idem	si
20	Isla Recacha Gregorio	31	Idem	Idem	si
21	García López Eloy	25	Idem	Labrador	si
22	Calle Fernández Cándido de la	29	Idem	Jornalero	si
23	Leal Castilla Bonifacio	23	Idem	Botero	si
24	García Martínez Aurelio	25	Idem	Labrador	si
25	Val Ortega Antonio del	33	Idem	Jornalero	si
26	Poza Martínez Avelino	23	Idem	Idem	si
27	Herbás Blanco Paulino	23	Idem	Labrador	si
28	Sancho Sancho Eloy	25	Idem	Idem	si
29	Alcubilla Gil Mariano	24	Idem	Idem	si
30	Vicente Pérez Vicente	23	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Vadocondes.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Pérez Vicente Isaac	25	Vadocondes	Obrero	Rectificado
2	Ontoria Bocanegra Miguel	35	Idem	Pastor	Idem
3	Benito Martínez Rafael	63	Idem	Retirado	Idem
4	Marcos Aparicio Feliciano	25	Idem	Dependiente	Idem
5	Martín Llorente Florentino	28	Idem	Albañil	Idem
6	Martín Miguel Luis	59	Idem	Propietario	Idem
7	Campos Martín Laureano	28	Idem		Por incapacidad
8	Vicente Rubio Mariano		Idem		Fal ecido
9	Llorente Martín Honorio		Idem		Idem
10	Alonso Peñalba Felipe		Idem		Idem
11	Mañero del Caz Cenón		Idem		Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Los Valcárceres.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle o plaza, etc. y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arroyo Alvaro Faustino	25	Los Valcárceres	Labrador	si
2	Diez Martínez Eutiquio	23	Fuencivil	Idem	si
3	Fuente Iglesia Abundio	25	Idem	Idem	si
4	Mediavilla Martin Emiliano	25	Idem	Idem	si
5	Pérez Manjón Anastasio	25	Los Valcárceres	Idem	si
6	Pérez Pérez Julio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

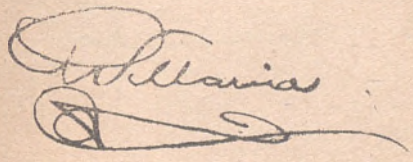

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Los Valcárceres.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Martínez Santamaría Santiago	61	Fuencivil	Labrador	Por defunción
2	Perez Martin Florentin	44	Los Valcárceres	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripci ones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

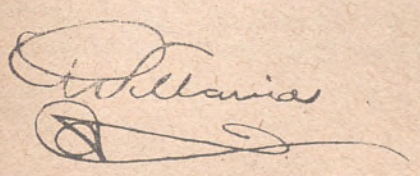

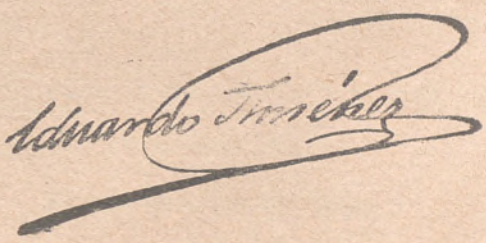

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Valcavado de Roa.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Bombín Castán Abraham	23	Valcavado de Roa	Jornalero	si
2	Callejo de la Cal Demetrio	25	Idem	Idem	si
3	Castán Bombín Pedro	25	Idem	Labrador	si
4	Diez Bombín Gerásimo	23	Idem	Idem	si
5	Esteban Miguel Desiderio	23	Idem	Jornalero	si
6	García Rodero Lidio	25	Idem	Labrador	si
7	Ovejas de la Fuente Auspicio	23	Idem	Idem	si
8	Ortega Chaves Fidel	27	Idem	Idem	si
9	Plaza de la Horra Felicisimo	25	Idem	Jornalero	si
10	Repiso Zapatero Francisco	23	Idem	Labrador	si
11	Sendino Arranz Esteban	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valcavado de Roa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamintos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de VALDEANDE

Circunscripción municipal 1.ª.

Distrito 1.°—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Andrés Herrera Laureano	25	Valdeande	Jornalero	no
2	Abejón Miranda Hilario	24	Idem	Maestro N.	si
3	Cura Gete Doroteo del	23	Idem	Jornalero	si
4	Cura Abejón Isaías del	53	Idem	Idem	si
5	García García Antonino	33	Idem	Comerciante	si
6	González Maté Francisco	25	Idem	Pastor	no
7	Echevarrías Hernando Aurelio	25	Idem	Idem	si
8	Echevarrías Hernando Atanasio	50	Idem	Idem	si
9	Hernando Abejón Epifanio	23	Idem	Labrador	si
10	Hernando Bravo Cirilo	45	Idem	Pastor	si
11	Herrero Delgado Manuel	24	Idem	Labrador	si
12	Herrero Gil Jacinto	24	Idem	Idem	si
13	Herrero Rica Gabriel	23	Idem	Idem	si
14	López Calzada Rafael	26	Idem	Médico	si
15	Muñoz Gutiérrez Casimiro	42	Idem	Labrador	si
16	Miranda Aguirre Nicasio	24	Idem	Idem	si
17	Martínez Delgado Daniel	31	Idem	Idem	si
18	Martín Miranda Roque	23	Idem	Idem	si
19	Marina Vicario Emetodio	36	Idem	Idem	si
20	Nogales Hernando Feliciano	47	Idem	Idem	si
21	Nogales Hernando Leandro	40	Idem	Idem	si
22	Peña García Santiago	26	Idem	Pastor	si
23	Peña García Santiago	30	Idem	Idem	no
24	Peña Hernando Domingo	24	Idem	Labrador	no
25	Peña Hernando Fausto	34	Idem	Idem	si
26	Peña del Cura Leandro	23	Idem	Idem	si
27	Peña Nogales Pedro	67	Idem	Idem	si
28	Pozo Peña Silvio del	23	Idem	Idem	si
29	Pozo Peña Afrodisio del	33	Idem	Idem	si
30	Peña Nebreda Sebastián	36	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa / En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
31	Peña Vicario Herminio	24	Valdeande	Redoblante	si
32	Peña Vicario Teodoro	25	Idem	Seminarista	si
33	Torres Nogales Marcos	23	Idem	Jornalero	si
34	Vicario Gil Andrés	23	Idem	Labrador	si
35	Vicario Puente Francisco	24	Idem	Cantero	si
36	Vicario Peña Miguel	23	Idem	Labrador	si
37	Vicario Vicario Nemesio	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de VALDEANDE

Circunscripción municipal 1.ª

Distrito 1.º—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Martín Vicario Gregorio	68	Valdeande	Labrador	Fallecido
2	Hernando Mozo Evaristo	75	Idem	Idem	Idem
3	Abejón Vicario Manuel	56	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valdelateja.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Márquez Tabares Ricardo	24	Cortiguera	Maestro nacional	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valdelateja.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valdezate.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Abad Benedicte Gregorio	40	Valdezate	Pastor	si
2	Arranz Castro Angel	29	Idem	Jornalero	no
3	Arranz Paul Hilario	46	Idem	Labrador	si
4	Bajo Ortega Bartolomé	43	Idem	Industrial	si
5	Camarero Palomino Arsenio	29	Idem	Labrador	si
6	Camarero Sanz Vicente	64	Idem	Idem	si
7	Dominguez Parro Pedro	74	Idem	Idem	si
8	Enenias Carrascal Gregorio	25	Idem	Obrero	si
9	Fernández Bahón Lucas	57	Idem	Secretario	si
10	González Aparicio Alejandro	31	Idem	Labrador	si
11	González Arranz Francisco	38	Idem	Idem	si
12	González Gonzalo Mariano	39	Idem	Caminero	si
13	González Requejo Eusebio	27	Idem	Labrador	si
14	Herrero Santana Secundino	23	Idem	Maestro nacional	si
15	Lázaro Requejo Mariano	24	Idem	Sirviente	si
16	Martínez Sanz Cipriano	80	Idem	Labrador	si
17	Miguel Regidor Epifanio	46	Idem	Idem	no
18	Minguez Lorenzo Gregorio	26	Idem	Pastor	si
19	Palomino Carrascal Anastasio	27	Idem	Cordelero	si
20	Pecharromán Barroso Teodoro	27	Idem	Labrador	si
21	Pecharromán Sanz Felipe	51	Idem	Bracero	no
22	Pecharromán Velasco Eustaquio	74	Idem	Idem	no
23	Pérez Encinas Teófilo	28	Idem	Sirviente	si
24	Pradales Palomino Lorenzo	26	Idem	Jornalero	si
25	Requejo Andrés Julio	27	Idem	Maquinista	si
26	Requejo Ortega Eladio	48	Idem	Labrador	si
27	Requejo Parro Eusebio	59	Idem	Idem	si
28	Requejo Parro Manuel	47	Idem	Idem	si
29	Roa Antorán Lino	54	Idem	Idem	si
30	Samaniego Casado Felipe	28	Idem	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Sanz Martín Gregorio	45	Valdezate	Obrero	S
32	Sanz Parro Robustiano	67	Idem	Albañil	S
33	Soto Sáez Lucio	34	Idem	Médico	S
34	Velasco García Jesús	26	Idem	Labrador	S
35	Yuste Camarero Astriciano	25	Idem	Barbero	S

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valdezate.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arranz Hilario	46	Valdezate	Labrador	Por error
2	Bayo Ortega Bartolomé	43	Idem	Industrial	Idem
3	Camarero Arsenio	29	Idem	Labrador	Idem
4	Camarero Sáez Vicente	64	Idem	Idem	Idem
5	Domínguez Porro Pedro	74	Idem	Idem	Idem
6	Fernández Batrán Lucas	57	Idem	Secretario	Idem
7	Martínez Sáez Cipriano	80	Idem	Labrador	Idem
8	Miguel Regúndez Epifanio	46	Idem	Idem	Idem
9	Pecharromán Teodoro	27	Idem	Idem	Idem
10	Pecharromán Sáez Felipe	51	Idem	Bracero	Idem
11	Pecharromán Velasco Eustasio	74	Idem	Idem	Idem
12	Ponce de León Felicísimo	55	Idem	Labrador	Por defunción
13	Requejo Ortega Eladio	48	Idem	Idem	Por error
14	Requejo Peña Saturnino	35	Idem	Idem	Por defunción
15	Requejo Porro Eusebio	59	Idem	Idem	Por error
16	Requejo Porro Manuel	47	Idem	Idem	Idem
17	Roa Anturán Lino	54	Idem	Idem	Idem
18	Sanz Porro Robustiano	67	Idem	Albañil	Idem
19	Suto Juez Julio	34	Idem	Médico	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Fraile

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valdorros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Maté Lucinio	30	Vaidorros	Industrial	si
2	Arlanzón Arlanzón Florencio	42	Idem	Labrador	si
3	Azofra Azofra Pedro	27	Idem	Idem	si
4	Barriuso López Pedro	28	Idem	Idem	si
5	Barrio Yudego Francisco	31	Idem	Idem	si
6	Monzón Palacios Angel	24	Idem	Pastor	si
7	Martínez Sancho Julián	60	Idem	Jornalero	si
8	Martínez Trapote Agapito	34	Idem	Idem	si
9	Revilla Adrián Teodoro	24	Idem	Labrador	si
10	Rios Ortega Claudio	30	Idem	Jornalero	si
11	Hoyo Varga Alejo del	38	Idem	Pastor	no
12	Lara Revilla Ladislao	37	Idem	Labrador	si
13	Ordóñez Revilla Claudio	64	Idem	Idem	si
14	Sáiz Casado Gregorio	35	Idem	Idem	si
15	Revilla Valdivielso Basilio	49	Idem	Idem	si
16	Ortega López Anselmo	58	Idem	Idem	si
17	Revuelta Paniagua Julián	52	Idem	Maestro	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valdorros.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Hoyo Verga Alejo del	38	Valdorros	Pastor	Corrección error
2	Lara Revuelta Ladislao	37	Idem	Labrador	Idem
3	Ordóñez Revuelta Claudio	64	Idem	Idem	Idem
4	Sabi Casado Gregorio	35	Idem	Idem	Idem
5	Revilla Valdivielso Braulio	49	Idem	Idem	Idem
6	Ortega López Avelino	84	Idem	Idem	Idem
7	Revilla Paniagua Julián	52	Idem	Maestro	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Valmala.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Bartolomé Mayoral Teófilo	23	Valmala	Labrador	si
2	Cámara Bartolomé Jesús	25	Idem	Idem	si
3	Huerta Alonso Valeriano	24	Idem	Idem	si
4	Peña Cámara Cipriano	23	Idem	Idem	si
5	Benito Mázmela Lorenzo	43	Idem	Sacerdote	si
6	Cámara Peña Abdón	34	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valmala.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alarcia Alarcia Eugenio	32	Valmala	Labrador	Por ausencia
2	Bartolomé Alarcia Miguel	31	Idem	Idem	Idem
3	Bartolomé Cámara Remigio	71	Idem	Idem	Idem
4	Benito Mazuela Lorenzo	43	Idem	Sacerdote	Corrección error
5	Bámara Peña Abdón	34	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Vallarta de Bureba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Varga Vesga Teodoro	25	Vallarta de Bureba	Labrador	sí
2	Barrasa Moreno Marcelino	25	Idem	Idem	sí
3	Fernández Martin Fortunato	29	Idem	Practicante	sí
4	González Marroquin Fortunato	23	Idem	Labrador	sí
5	López Alonso Ildefonso	23	Idem	Idem	sí
6	Martin Hernández Aquilino	62	Idem	Idem	sí
7	Martinez Gómez Juan	25	Idem	Idem	sí
8	Moreno Moreno Julián	24	Idem	Idem	sí
9	Hermosilla Barrasa Jesús	25	Idem	Sirviente	sí
10	Garcia Diaz Carlos	44	Idem	Labrador	sí
11	Barrasa Moreno Ubaldo	43	Idem	Idem	sí
12	Barrasa Moreno Teótimo	28	Idem	Idem	sí
13	Barrasa Sáez Antonio	66	Idem	Idem	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Vallarta de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Caño González Indalecio	55	Pancorvo	Pastor	Pérd. vecindad
2	Davelillo Caño Eustasio	65	»	Labrador	Fallecimiento
3	Hernáez Bedón Eustaquio	47	Carrias	Practicante	Por ausencia
4	Martínez Caño Ricardo	29	Bilbao	Sirviente	Pérd. vecindad
5	García Díez Carlos	42	Vallarta de Bureba	Pastor	Corrección error
6	Barrasa Moreno Ubaldo	27	Idem	Labrador	Idem
7	Berzosa Moreno Teótimo	60	Idem	Idem	Idem
8	Barrasa Sáez Antonio	43	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal del Valle de Manzanedo

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvarez González Aurelio	31	Manzanedo	Labrador	si
2	Barrio García Isidoro	61	Riosequillo	Idem	si
3	Fernández Fernández Félix	25	Cueva	Idem	si
4	Fernández Martínez Eleuterio	25	Manzanedillo	Idem	si
5	Fernández Rojo Elías	24	Manzanedo	Idem	si
6	García Ruiz Florencio	24	Villasopliz	Idem	si
7	González Celada Toribio	61	Riosequillo	Idem	si
8	González Martínez Eliseo	24	Manzanedillo	Idem	si
9	González García Victoriano	26	Peñalba	Idem	si
10	González García Restituto	31	Cueva	Maestro Nl.	si
11	González Pérez Nicolás	23	Mudóval	Labrador	si
12	González Lucio Victorino	25	Peñalba	Idem	si
13	Hernáez Miguel Francisco	58	San Miguel	Idem	si
14	Hernáiz Sáiz Corviniano	24	Idem	Sacerdote	si
15	López Pérez Emilio	24	Mudóval	Labrador	si
16	Lucero Fernández Isaías	24	Manzanedo	Maestro N.	si
17	Martínez García Antonio	24	San Martín del Rojo	Sacerdote	si
18	Martínez López Francisco	50	Manzanedo	Labrador	si
29	Martínez Martínez Toribio	32	Riosequillo	Idem	si
20	Martínez Peña Fermín	23	San Miguel	Idem	si
21	Martínez Pérez Gregorio	32	Riosequillo	Idem	si
22	Martínez Sáiz Julio	43	Manzanedo	Idem	si
23	Miguel Valdazo Francisco	64	Riosequillo	Idem	si
24	Miguel González Máximo	25	Idem	Idem	si
25	Peña Sedano Tomás	25	Consortes	Idem	si
26	Pérez Bueno Gerardo	25	San Miguel	Idem	si
27	Pérez Fernández Bonifacio	24	Humorera	Idem	si
28	Peñeiro García Angel	30	Cueva	Idem	si
26	Pozo Villardón Ponciano	60	Riosequillo	Idem	si
30	Rojo Bueno José	24	Manzanedo	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	Sabe leer y escribir
24	Rojo Ruiz Isaac	24	Idem	Labrador	Si
25	Rodiño Martínez Angel	24	Riosequillo	Idem	Si
26	Ruiz Fernández Restituto	25	Manzanedo	Idem	Si
27	Resines Porras Basilio	25	Arges	idem	Si
28	Sáinz Diez Dionisio	52	Manzanedo	Pastor	Si
29	Sáinz García Maximiano	25	Idem	Labrador	Si
30	Sáinz López Gabino	24	Riosequillo	Idem	Si
31	Sáinz García Pedro	54	San Miguel	Idem	Si
32	Santamaría Ildefonso	65	Villasopliz	Pastor	Si
33	Sáinz Real Florencio	23	Manzanedo	Labrador	Si
34	Velasco Vicario Eduardo	24	Riosequillo	Jornalero	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal del Valle de Manzanedo

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Alamo Miguel Cecilio	32	Manzanedo	Maestro N.	Pérd.ª vec.
2	Fernández Alvarez Doroteo	45	Quintana	Labrador	Idem
3	Juana Calleja Severino	60	Riosequillo	Idem	Idem
4	López Martínez Martín	83	Cueva	Idem	Fallecido
5	López Rojo Dámaso	69	Manzanedo	Idem	Idem
6	Peña Crespo León	69	Consortes	Idem	Idem
7	Pérez y Pérez José	81	San Martín	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

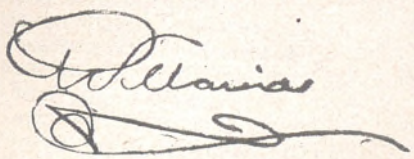



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Valle de Mena**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º.—Sección 1.ª, titulada Villasana.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Raigadas Villate Constantino	23	Ribota	Labrador	si
2	Rámila Arnáiz Eugenio Pedro	23	Idem	Estudiante	si
3	Rámila Arnáiz Aurelio	24	Idem	Perito Mercantil	si
4	García Orive Vicente	48	Villasana	Propietario	si
5	Pereda Rueda Emilio	45	Idem	Maestro	si
6	Gutiérrez Aja Blas	24	Entrambasaguas	Labrador	si
7	Murga Mardones Jerónimo	26	Villasana	Ninguna	si
8	Benedico Noval José	25	Idem	Oficial de Correos	si
9	Nieto Fuertes Fructuoso	42	Idem	Cartero urbano	si
10	Murga Conde Luis	24	Idem	Labrador	si
11	Llanos Ortega Eloy	24	Idem	Idem	si
12	Ortega Negrete Manuel	24	Maltrana	Jornalero	si
13	Llanos Gutiérrez Marcelo	23	Entrambasaguas	Idem	si
14	Mardones Zamanillo Alejandrino	24	Auzo	Idem	si
15	Ortiz Moreno Fidel	24	Villasana	Confitero	si
16	Ramírez Ruiz Teodoro	24	Auzo	Labrador	si
17	Marroquín Retes Benito	63	Entrambasaguas	Ninguna	si
18	Echevarría Eustamendia Bonifacio	27	Idem	Criado	si
19	González Fernández Victoriano	23	Idem	Jornalero	si
20	Perea Llano Pablo	31	Auzo	Labrador	si
21	López Alonso Benigno	31	Entrambasaguas	Maestro	si
22	Tejedor Prádanos Alejandro	42	Vallejo	Idem	si
23	Pérez Abeciá Julián	58	Ribota	Idem	si
24	Hierro Hierro Crisanto	24	Villasana	Labrador	si
25	Basarrate Villa Fernández	24	Covides	Herrero	si
26	Robredo Cereceda Isidoro	24	Menamayor	Ebanista	si
27	Domínguez López José	25	Ribota	Jornalero	si
28	Tapia Ruiz Miguel	24	Partearroyo	Idem	si
29	Guerra Leciñana Pedro	24	Auzo	Labrador	si
30	Valle Ruiz Alberto	24	Idem	Idem	si
31	Antuñano Ortiz Pedro	38	Ribota	Jornalero	si
32	Picado Melero Silverio	30	Partearroyo	Idem	no
33	Pérez Melero Lucio	32	Idem	Idem	si
34	Tapia Fernández Evelio	25	Ribota	Labrador	si
35	Partearroyo Arroyo Andrés	25	Carrasquedo	Idem	si
36	Sainz Zamanillo Javier	25	Ovilla	Idem	si
37	Gómez Mantrana Clemente	25	Auzo	Idem	si
38	Rodrigo Zaballa Manuel	25	Hornes	Idem	si
39	Alonso Caño Amador	25	Vallejo	Carpintero	si
40	Ortiz López Valentín	24	Hornes	Labrador	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Ortiz Partearroyo Francisco	24	Hornes	Estudiante	si
42	Villate Tamanillo Emiliano	24	Ovilla	Labrador	si
43	Mardones Ruiz Lucio	24	Vallejo	Idem	si
44	Ruiz Angulo Angel	24	Caniego	Jornalero	si
45	Novales Mazón Martín	23	Entrambasaguas	Cantero	si
46	Angulo Brizuela Florencio	25	Cilieza	Labrador	si
47	Pérez Raigadas Domingo	27	Partearroyo	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Valle de Mena**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 1.ª, titulada Villasana.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Gutiérrez Blanco Basilio	71	Villasana	Propietario	Defunción
2	Orive Calleja Nicolás	58	Medianas	Labrador	Idem
3	Latatu Orrantia Rafael	70	Ovilla	Idem	Idem
4	Soto Torre José	78	Covides	Carpintero	Idem
5	Mazón Cámara Adriano	82	Menamayor	Labrador	Idem
6	Abascal Martínez Ramón	72	Entrambasaguas	Sacerdote	Idem
7	Aresti Antuñano Manuel	74	Partearroyo	Labrador	Idem
8	Murga Paredes Francisco	65	Villasana	Ninguna	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Valle de Mena**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°.—Sección 2.ª, titulada Villanueva de Mena.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arena Castresana Ramón	24	Villanueva	Labrador	si
2	Pardo Campo Prudencio	23	Idem	Jornalero	si
5	Pereda Urieta Ramón	25	Idem	Idem	si
3	Pereda Urieta Angel	33	Idem	Idem	si
4	Pereda Urieta Félix	28	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Valle de Mena**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 2.ª, titulada Villanueva de Mena.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Arence Ortiz José	63	Villanueva	Labrador	Defunción
2	Camperio Villasante Ezequiel	63	Idem	Molinero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

A. Villarias

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Valle de Mena**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°.—Sección única, titnlada Paradores.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Veleaño Sáinz Toribio	24	Las Casetas de Sopeñano	Comerciante	si
2	García Cantero Julio	48	Irús	Pastor	si
3	Zorrilla Zorrilla Domingo	23	Paradores de Taranco	Oficial complet.°	si
4	Llarena Martínez Mariano	26	Concejero	Labrador	si
5	Pato Barbero Gregorio	25	Burceña	Maestro Nacional	si
6	Montero Pérez Antonio	24	Paradores de Taranco	Zapatero	si
7	Rodríguez Valle Mariano	24	Irús	Maestro Nacional	si
8	Mardones Robledo Hermógenes	37	Concejero	Idem	si
9	Noval Ortiz Felipe	26	Siones	Estudiante	si
10	Baranda Murga Manuel	25	Villasuso	Labrador	si
11	García Baños Bernardo	62	Idem	Idem	si
12	Hierro López Pablo	25	Idem	Herrero	si
13	Ortiz Gil Félix	23	Taranco	Labrador	si
14	Arroyo Terrones Antonio	23	Lezana	Idem	si
15	Hierro Vivanco Felipe	25	Cadagua	Jornalero	si
16	Muga Brizuela Marcelino	25	Barrasa	Labrador	si
17	Baranda Pagasartundúa Rafael	23	Idem	Idem	si
18	Valle Entrambasaguas Osmundo	23	Vivanco	Carpintero	si
19	Valle Brizuela Félix	23	Siones	Labrador	si
20	Vieytis Ortiz Pedro	24	Sopeñano	Carpintero	si
21	Sáinz Llarena Rafael Gerardo	24	Concejero	Labrador	si
22	Gómez Cano Leocadio	24	Leciñana	Comercio	si
23	Revuelta Isla Pedro	25	El Vigo	Labrador	si
24	Pardo Reglúez Marcellno	25	Leciñana	Idem	si
25	Isturiza Magdaleno Jesús	29	Lezana	Estudiante	si
26	López Pasarín Jacinto	65	Sopeñano	Labrador	si
27	Rivacoba Diego Julián	28	Burceña	Idem	si
28	Martínez Fernández Toribio	28	Leciñana	Maestro Nacional	si
29	Marina Miguel Nemesio	60	Villasuso	Jornalero	si
30	Sáinz-Maza Ortiz Abundio	25	Leciñana	Labrador	si
31	Ortiz Gil Maximino	23	Ordejón	Idem	si
32	Caballero Baranda Juan	24	Vivanco	Idem	si
33	López Corral Vicente	25	Idem	Idem	si
34	López Torre Bernabé	24	Vallejuelo	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Valle de Mena**

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°—Sección única, titulada Paradores.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Llarena Martínez Gerardo	26	Concejero	Labrador	Error
2	García Baños Gerardo	62	Villasuso	Idem	Idem
3	Isturrire Magdalena Jesús	29	Lezana	Estudiante	Idem
4	López Pasarni Jacinto	65	Sopeñano	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Valle de Mena**

Circunscripción municipal única

Distrito 3.º—Sección única, titulada Viérgol.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Pinedo Velasco José	25	Viella	Chófer	si
2	Gómez Ortega Francisco	23	Santiago	Labrador	si
3	Braceras Onaniia Luis	42	Bortedo	Comercio	si
4	López Alvarado Manuel	26	Ungo	Labrador	si
5	Aja Aja Martín	27	Idem	Idem	si
6	Angulo González Jesús	23	Idem	Idem	si
7	Abarcal Torre Natalio	24	Idem	Idem	si
8	Martínez Vizcaya Agustín	25	Santecilla	Herrero	si
9	Angulo Trasviña Antonio	23	Opio	Labrador	si
10	Ortega Pereda Angel	26	Viérgol	Idem	si
11	R. Martínez Llano Francisco	57	Artieta	Propietario	si
12	Urraburu Llano Joaquín	37	Idem	Labrador	si
13	Ruiz Cámara Félix	30	Idem	Idem	si
14	Torre Origuera Domingo	26	Viérgol	Idem	si
15	San Pelayo Urruela Esteban	23	Angulo	Idem	si
16	Braceras Vadillo Adrián	23	Idem	Idem	si
17	Tercilla Ulibarri Eugenio	23	Idem	Idem	si
18	Vadillo Antuñano Agapito	25	Santiago	Idem	si
19	Villota García Eusebio	31	Artieta	Molinero	si
20	Uzquizu Fernández Luciano	24	Bortedo	Labrador	si
21	Santiago Sobrado Marcos	24	Idem	Ebanista	si
22	Ortiz Orive Silverio	26	Opio	Labrador	si
23	Velasco Bringas José	25	Ayega	Idem	si
24	Ruiz Guinea Francisco	24	Santecilla	Idem	si
25	Quintana Martínez Francisco	24	Opio	Idem	si
26	S. Quintana Rovina Leandro	24	Angulo	Idem	si
27	Martínez Zalabarría Ildefonso	24	Valluerca	Idem	si
28	Zalabarría Angulo Ignacio	24	Angulo	Idem	si
29	Iza Fernández Julián	23	Nava	Idem	si
30	Llano Mantrana Juan	23	Santecilla	Idem	si
31	Villanueva Braceras Vicente	23	Ayega	Idem	si
32	Sáez Gutiérrez Pedro	23	Nava	Idem	si
33	San Román Velasco Estanislao	23	Viérgol	Idem	si
34	Orrantia Ibargüen Rafael	23	Gijano	Idem	si
35	Lamieta Estavil Clemente	23	Ayega	Idem	si
36	Mazón Oseguiru Eusebio	23	Gijano	Idem	si
37	Campo Hierro Donato	26	Angulo	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — Municipio de Valle de Mena

Circunscripción municipal única

Distrito 3.º.—Sección única, titulada Viérgol.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión

NINGUNA

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º
El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Valle de Oca.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Villanasur Rio de Oca

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Campomar Vadillo Donato	34	Villanasur Rio de Oca	Labrador	si
2	Contreras Sáinz Agapito	33	Idem	Idem	si
3	González Martín Marino	25	Idem	Idem	si
4	López Contreras Epifanio	23	Idem	Idem	si
5	López Contreras Eustasio	23	Idem	Idem	si
6	López Contreras Ismael	25	Idem	Idem	si
7	López Manzanedo Esteban	25	Idem	Idem	si
8	Sáiz Contreras Angel	24	Idem	Industrial	si
9	Sáiz Sáiz Hilario	66	Idem	Labrador	si
10	Sáiz Manzanares Fermin	25	Idem	Idem	si
11	San Juan Ortiz Víctor	25	Idem	Idem	si
12	Vadillo Espiga Santos	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Oca.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Villanasur Rio de Oca

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	Edad años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo á las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Valle de Oca.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Cueva-Cardiel

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Hernáez José	23	Cueva-Cardiel	Labrador	si
2	Alonso Hernáez Lázaro	27	Idem	Idem	si
3	Sáez López Emiliano	24	Idem	Idem	si
4	Sagredo Alonso Marcelino	23	Villalmóndar	Idem	si
5	Sagredo Echave Luis	25	Idem	Idem	si
6	Sagredo Sáez José	24	Cueva-Cardiel	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Oca.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Cueva-Cardiel

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Sáez Contreras Rafael	76	Cueva-Cardiel	Labrador	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Oca.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 3.ª, titulada Villalómez

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Ortega Melchor Juan	66	Entidad Mozoncillo	Pastor	no
2	Ortiz Sáez Nicolás	23	Villalómez	Labrador	si
3	Román López Pedro	23	Idem	Idem	si
4	Sanz Sanz Severiano	25	Idem	Idem	si
5	Solórzano González Ricardo	24	Idem	Idem	si
6	Zamora Delgado Pedro	68	Mozoncillo	Ninguna	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

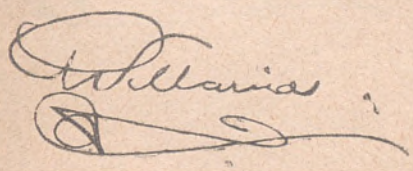



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Valle de Oca.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 3.ª, titulada Villalómez.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Sanz Ortiz Francisco	82	Entidad Villalómez	Labrador	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — **Municipio de Valle de Tobalina**

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°.—Sección 1.ª, titulada Quintana-Martín Galíndez.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Sáez Hierro Carlos	30	Quintana-Martín Galíndez	Labrador	si
2	Roldán Fernández Dámaso	23	Idem	Idem	si
3	López Sagredo Juan Máximo	40	Idem	Maestro Nacional	si
4	Redondo Repiso Constancio	26	Idem	Albañil	si
5	López Villarias Fermín	58	Ranedo	Jornalero	no
6	Angulo Estéfano Justo	40	Quintana-Martín Galíndez	Rentista	si
8	Ochoa Villamor Marcos	38	Barcina del Barco	Sacerdote	si
8	Peña Alonso Gumersindo	25	Villaescusa de Tobalina	Idem	si
9	Félix Sanz Otea	23	Idem	Labrador	si
10	Julio Martínez Igay	23	Quintana-Martín Galíndez	Chófer	si
11	García Fernández Esteban	23	Idem	Labrador	si
12	González Oña Juan	24	Idem	Herrero	si
13	Varó Farnández Pedro	28	Idem	Labrador	si
14	Alonso Alonso Carlos	26	Ranedo	Sacerdote	si
15	López Gómez José María	35	Quintana-Martín Galíndez	Propietario	si
16	Peña Sáez Andrés	34	Idem	Herrador	si
17	Mardones Angulo Juan	30	Herrán	Cantero	si
18	Fernández Ochoa Antonio	23	Idem	Maestro Nacional	si
19	Alonso Villamiel Venancio	23	Barcina del Barco	Labrador	si
20	Ruiz Alonso Victoriano	60	Herrán	Idem	si
21	García Herrán Melchor	60	Ranedo	Idem	si
22	Oña Herrán Emiliano	23	Mijaralengua	Idem	si
23	Cadiñanos Fernández Juan	26	Barcina del Barco	Chófer	si
24	Cadiñanos Fernández Julián	60	Idem	Labrador	si
25	Martínez Gómez Pedro	26	Santa María Garoña	Sacerdote	si
26	Arribas Sanz Agustín	25	Garoña	Maestro Nacional	si
27	Durán Martínez Jorge	29	Buguñán	Idem	si
28	Linares Gómez Juan	25	Ranedo	Labrador	si
29	Díaz Puente Pablo	65	Montejo Cebas	Caminero	si
30	Angulo Ortiz Remigio	40	Ranedo	Labrador	si
31	Gómez Barredo Jesús	23	Herrán	Idem	si
32	Paredes Castillo Marcos	23	Ranedo	Idem	si
33	Ortiz Castillo Manuel	23	Barcina del Barco	Idem	si
34	Cadiñanos Fernández Inocencio	27	Idem	Idem	si
35	Sáez Ruiz Eduardo	23	Montejo San Miguel	Idem	si
36	Sáez Ruiz Sinforiano	28	Idem	Idem	si
37	Salazar Molinuevo Eulogio	23	Santa María Garoña	Idem	si
38	Angulo Alonso Alejandro	23	Montejo San Miguel	Idem	si
39	Ruiz Lomana Agapito	25	Santa María Garoña	Idem	si
40	Angulo Salazar Félix	25	Barcina del Barco	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
41	Ortiz Presa Félix	25	Santa María Garoña	Labrador	si
42	Varó Fernández Eusebio	25	Quintana-Martín Galíndez	Idem	si
43	Fernández González Vidal	25	Santa María Garoña	Idem	si
44	Molinuevo Fernández Juan	25	Quintana Martín Galíndez	Idem	si
45	Cadiñanos Barredo Francisco	23	Tobalinilla	Idem	si
46	Varó Fernández Luis	30	Quintana-Martín Galíndez	Idem	si
47	Gómez Robador Fermín	30	Santa María Garoña	Idem	si
48	Cantera Gómez José	23	Orbañanos	Idem	si
49	González Manzanares Florencio	25	Santa María Garoña	Idem	si
50	Fernández Fernández Pedro	29	Garoña	Idem	si
51	Fernández Fernández Tomás	23	Quintana-Martín Galíndez	Chófer	si
52	Salazar Castillo Julián	25	Villanueva del Grillo	Labrador	si
53	Ruiz Castillo Facundo	58	Mijaralengua	Idem	si
54	Ruiz Martínez Gabino	24	Quintana-Martín Galíndez	Idem	si
55	Ortiz Herrán Laureano	24	Pangusión	Idem	si
56	Lozares Lomana Daniel	24	Idem	Idem	si
57	Martín Recio Domingo	38	Idem	Pastor	si
58	Ortiz Verga Daniel	24	Plágaro	Labrador	si
59	Villarías Lomana Gregorio	23	Montejo San Miguel	Idem	si
60	Quintana (Lorenzo) García Lorenzo	24	Santa María Garoña	Idem	si
61	Fernando González Fidel	23	Idem	Idem	si
62	Beltrán Angulo Policarpo	25	Villanueva del Grillo	Idem	si
63	Martínez Herrán Aureliano	24	Montejo San Miguel	Idem	si
64	Marco Hurtado Bernardo	24	Plágaro	Maestro Nacional	si
65	Vadillo Castro Esteban	25	Tobalinilla	Labrador	si
66	Alonso Ruiz Benito	23	Cormenzana	Idem	si
67	Ochoa Martínez Faustino	23	Plágaro	Idem	si
68	Sáiz Moradillo Pablo	50	Villaescusa de Tobalina	Maestro	si
69	Hérrán Herrán Fermín	30	Cuezva	Labrador	si
70	Herrán Herrán Ignacio	24	Idem	Idem	si
71	Guinea González Marcos Luis	23	Quintana-Martín Galíndez	Idem	si
72	González Ruiz Alberto	24	Idem	Cantero	si
73	Goñi García Ramón	30	Idem	Veterinario	si
74	Tobalina Varó Felipe	26	Montejo Cebas	Labrador	si
75	Varó Cantera Manuel	30	Santa María Garoña	Idem	si
76	Gómez García Bernardino	61	Pangusión	Idem	si
77	Ortiz Urbista Moisés	30	Ranedo	Idem	si
78	Gutiérrez Villán Hipólito	34	Gabanes	Maestro Nacional	si
79	Juez del Hoyo Benito	33	Idem	Cartero	si
80	Cadiñanos Barcina Juan	24	Idem	Labrador	si
81	Beltrán Orive Inocencio	29	Idem	Idem	si
82	Ruiz Edeso Avelino	29	Idem	Idem	si
83	Ortiz Martínez Emiliano	23	Garoña	Idem	si
84	Villarías Lomana Julián	31	Montejo San Miguel	Idem	si
85	Hernáez Arce Tornoteo	44	Santa María Garoña	Idem	si
86	Angulo Gómez Eusebio	29	Herrán	Idem	si
87	Alaña Artigue Anselmo	61	Idem	Idem	si
88	García Fernández Bonifacio	31	Quintana-Martín Galíndez	Alpargatero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Villarías

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Burgos — Municipio de Valle de Tobalina

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 1.ª, titulada Quintana-Martín Galíndez.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD — Años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión

NINGUNA

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Valle de Tobalina.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.°—Seccion 2.ª, titulada San Martin de Don

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Ayala Fernández Martín	40	San Martín de Don	Pastor	no
2	Cadiñanos Varona Pedro	24	Idem	Labrador	si
3	García Varona Paulino	23	Idem	Idem	si
4	López González Miguel	23	Idem	Jornalero	si
5	Ruiz Ruiz Juan	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Tobalina.

Circunscripción municipal única.

Distrito 1.°—Sección 2.ª, titulada San Martín de Don

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Casto Castillo Ricardo	40	San Martín de Don	Labrador	Por defunción
2	Corcuera Castillo Toribio	65	Idem	Idem	Idem
3	Cueva López Victor	27	Idem	Idem	Idem
4	Martín Antón Clemente	72	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Valle de Tobalina

Circunscripción municipal Unica

Distrito 2.°—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Antuniano Hernán Julián	45	Bascuñuelos	Labrador	si
2	Martín Terrazas Victoriano	39	Idem	Mtro. Nacl.	si
3	Sáez Herranz Cecilio	61	Santocildes	Labrador	si
4	Sáez Angulo Fabriciano	26	Idem	Idem	si
5	Martínez Cerecedas José	45	Lozares	Idem	si
6	Pérez Gómez Leonardo	23	Idem	Idem	si
7	Andrés Ramos Teófilo	23	Idem	Jornalero	si
8	Ortíz Ruiz Anastasio	31	Idem	Labrador	si
9	Hernández Cortés Manuel	23	Idem	Maestro Ni.	si
10	Ruiz Martínez Faustino	26	Idem	Labrador	si
11	Ortiz Ruiz Félix	24	Idem	Idem	si
12	López Gómez José	23	Idem	Idem	si
13	Zaton Zubearrain Joaquín	40	Imaña	Idem	si
14	Mata Arce Ceferino	40	Quintana María	Maestro Nl.	si
15	Quintana Gómez Fidel	27	Idem	Labrador	si
16	Quintana Robador Justo	33	Idem	Idem	si
17	Fernánde Salazar Jesús	46	Idem	Idem	si
18	Quintana Robador Esteban	30	Santocildes	Idem	si
19	Fernández Martínez Gregorio	30	Quintana María	Idem	si
20	Paredes Martínez Julián	24	Pedrosa	Idem	si
21	Laburu Arechavala Pedro	30	Valujera	Idem	si
22	López Martínez Victoriano	71	Pedrosa	Idem	si
23	Saez Salazar Sixto	26	Valujera	Idem	si
24	Laburu Arechavala Francisco	37	Idem	Idem	si
25	González Iglesias Pedro	23	La Orden	Molinerro	si
26	Urquijo Mendivil Mateo	32	Pedrosa	Chófer	si
27	Gómez González Francisco	32	La Orden	Labrador	no
28	Velázquez Rubio Antolín	38	Pedrosa	Idem	si
29	Paredes Fernández Bernabé	29	Idem	Idem	si
30	López Ochoa Francisco	57	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupacion	¿Sabe leer y escribir?
31	Fernández Ruiz Santiago	25	Pedrosa	Labrador	si
32	Gómez García Tomás	51	Idem	Idem	si
33	Novales Martínez Justo	67	Lomana	Idem	si
34	Martínez y Martínez Vicente	23	Bascuñuelos	idem	si
35	Mendieta Amor Juan	23	Idem	Idem	si
36	Gómez Peña Aman	26	Santocildes	Idem	si
37	Cantera Cereceda Feliciano	23	Quintana María	Idem	si
38	García Alonso Eugenio	24	Idem	Idem	si
39	Santamaría Expósito Florentino	28	Bascuñuelos	Idem	si
40	Gómez Gómez Crisantos	31	Lozares	Idem	si
41	Angulo Gómez Luis	23	Lomana	Idem	si
42	Alonso Alonso Isidro	32	Bascuñuelos	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Valle de Tobalina

Circunscripción municipal Unica

Distrito 2.°—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Antuniano Hernán Julián	45	Bascuñuelos	Labrador	Corrección
2	Cecilio Sáez Jenaro	61	Santocildes	Idem	Idem
3	Sáez Angulo Feliciano	26	Idem	Idem	Idem
4	Ortiz Ruiz Atanasio	31	Lozares	Idem	Idem
5	Zatón Zubiarain Joaquín	40	Imaña	Idem	Idem
6	Quintana Arnáiz Justo	33	Quintana María	Idem	Idem
7	Fernández Fernández Jesús	46	Quintana María	Idem	Idem
8	Linaje Alonso Víctor	29	Valujera	Resinero	Idem
9	Linaje Linaje Adrián	62	Idem	Idem	Idem
10	Gómez Fuentes Tomás	51	Pedrosa	Labrador	Idem
11	Morales Martínez Justo	67	Lomana	Idem	Idem
12	Gómez Peña, Armando	28	Santocildes	Idem	Idem
13	Alamo Alamo Isidro	32	Bascuñuelos	Idem	Idem
14	López Sagredo Juan-Máximo	40	Quintanamartíngalind	Maestro Nl.	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

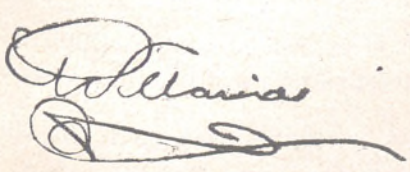

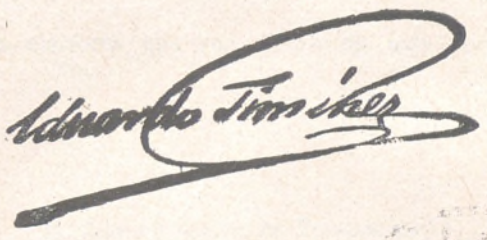

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Valle de Tobalina

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.°—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Uria Angulo Daniel	23	La Prada	Labrador	si
2	Cadiñanos Fernández Feliciano	30	Idem	Idem	si
3	Vélez Lozares Victoriano	27	Idem	Idem	si
4	Angulo Alonso Francisco	29	Parayuelo	Idem	si
5	Fernández Villate Sebastián	28	Revilla	Idem	si
6	Fernández Montejo Miguel	25	Leciñana	Idem	si
7	Urabal Molinero Florencio	36	Idem	Idem	si
8	Cuerva Barredo Sotero	35	Las Viadas	Idem	si
9	Manzanos López Martín	23	Leciñana	Idem	si
10	Fernández Rasines Jesús	35	Rufrancos	Idem	si
11	Fernández Rasines Eloy	30	Idem	Idem	si
12	Castresana Villamor Antonino	32	Idem	Idem	si
13	Ruiz Angulo Vicente	25	Idem	Idem	si
14	Presa Salazar Andrés	23	La Prada	Idem	si
15	Cuesta Cereceda Alejandro	43	Idem	Sacerdote	si
16	Vesga Cantero Daniel	23	Idem	Labrador	si
17	Martínez Pereda Doroteo	30	Edeso	Albañil	si
18	Fernández Salazar Santiago	28	Idem	Labrador	si
19	Oñate Ojeda Jaime	27	Edeso	Sacerdote	si
20	Coll Riera Gabriel	23	Idem	Maestro Nl.	si
21	Ortiz García Honorio	38	Idem	Labrador	si
22	Ortiz Manzanos Constantino	23	Parayuelo	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica



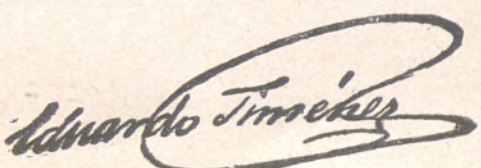

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Valle de Tobalina

Circunscripción municipal Unica.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión

NINGUNA

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 1.ª, titulada Soncillo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Diez y Diez Jesús	32	Soncillo	Comerciante	si
2	Diez Sainz Lorenzo	72	Villabáscones	Labrador	si
3	Estébanez Mazón José	78	Soncillo	Farmacéutico	si
4	Fernández Fernández Victor	32	Villabáscones	Jornalero	si
5	Fidalgo García Emeterio	60	Soncillo	Comerciante	si
6	Gómez Fernández Daniel	30	Idem	Industrial	si
7	González Fernández Cecilio	60	Villabáscones	Labrador	si
8	González Fernández José	23	Soncillo	Idem	si
9	Guadalupe Peña Juan	25	Idem	Jornalero	si
10	Guadalupe Sierra Ireneo	37	Idem	Idem	si
11	López Lucio Rogelio	40	Torres de abajo	Maestro	si
12	López Ruiz Gregorio	70	Idem	Labrador	si
13	López Sainz Nicolás	26	Soncillo	Idem	si
14	Nuez Peña Benedicto	24	Idem	Zapatero	si
15	Peña Escudero Fidel	23	Riaño	Jornalero	si
16	Peña y Peña Pedro	25	Idem	Labrador	si
17	Peña y Peña Emilio	46	Soncillo	Jornalero	si
18	Ruiz García Eulogio	25	Torres de arriba	Labrador	si
19	Ruiz Guadalupe Arturo	31	Torres de abajo	Idem	si
20	Ruiz Mantilla Marcelino	24	Soncillo	Panadero	si
21	Sáiz Zamanillo Daniel	26	Castrillo	Labrador	si
22	Zamanillo Diez Jesús	24	Soncillo	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

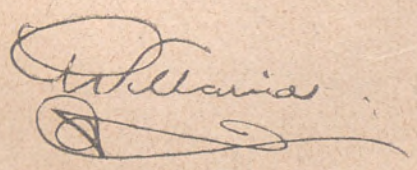

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única.

Distrito 1.°—Sección 1.ª, titulada Soncillo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alvarez Ruiz Tomás	56	Soncillo	Panadero	Pérd. vecindad
2	Corales Rodríguez Saturnino	69	Idem	Sastre	Fallecimiento
3	Cuesta Roba Vicente	66	Idem	Labrador	Pérd. vecindad
4	Diaz Ruiz Lorenzo	72	Villabáscones	Idem	Por error
5	Estébanez Monzón José	78	Soncillo	Farmacéutico	Idem
6	Fernández González Cirilo	60	Villabáscones	Labrador	Idem
7	Hidalgo García Emeterio	60	Soncillo	Comerciante	Idem
8	Robledo Alonso Norberto	71	Idem	Molinero	Pérd. vecindad
9	Sáiz Zamanillo Manuel	36	Castrillo	Labrador	Por error
10	Peña Ruiz Emilio	46	Soncillo	Panadero	Idem
11	Martínez Peña Miguel	78	Torres	Labrador	Fallecimiento
12	Zamanillo Ruiz Adrián	50	Soncillo	Idem	Pérd. vecindad

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

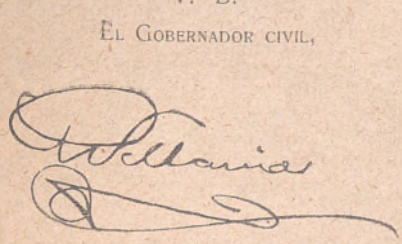



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Seccion 2.ª, titulada Argomedo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Hoz García Nicolás de la	29	Argomedo	Jornalero	si
2	Díez Ruiz Hilario	23	Idem	Idem	si
3	Fernández y Fernández Víctor	25	Idem	Idem	si
4	Fernández García Daniel	23	Idem	Idem	si
5	Fernández López Adrián	25	Idem	Idem	si
6	González Fernández Enrique	25	Idem	Idem	si
7	Fernández y Fernández Aquilino	25	Idem	Idem	si
8	Ruiz López Julián	54	Idem	Idem	si
9	Ruiz Sáiz Román	51	Idem	Idem	si
10	Ruiz Varona Urbano	24	Idem	Idem	si
11	Sáiz Peña Angel	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única.

Distrito 1.°—Sección 2.ª, titulada Argomedo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Fernández Ruiz Cipriano	68	Argomedo	Jornalero	Falleció
2	Rodríguez González Julián	33	Idem	Idem	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

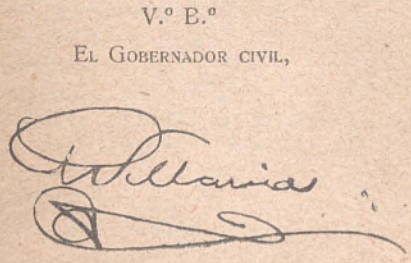



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única

Distrito 1.º—Sección 3.ª, titulada Cubillos del Rojo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	García Fernández Gregorio	31	Cubillos del Rojo	Sacerdote	si
2	García Ramos Eladio	65	Idem	Labrador	si
3	López Rabanedo Juan	25	Idem	Jornalero	si
4	Martínez González Baltasar	23	Idem	Idem	si
5	Sainz Martínez Valentín	32	Idem	Labrador	si
6	Peña Martínez Andrés	23	Idem	Jornalero	si
7	Sainz Fernández Nicanor	51	Idem	Labrador	si
8	Sainz Villanueva Teodoro	64	Idem	Idem	si
9	Martínez González Benedicto	25	Idem	Jornalero	si
10	Peña Martínez Fidel	36	Idem	Idem	si
11	Sancibrián García Felix	73	Idem	Pensionista	si
12	Fernández Pérez Miguel	23	Idem	Jornalero	si
13	Miguel Escobedo Francisco	28	Idem	Idem	si
14	Martínez Fernández Adolfo	50	Idem	Labrador	si
15	Martínez López Leandro	41	Idem	Idem	si
16	Sainz Guinea Emilio	33	Idem	Pintor	si
17	Pérez Diez Vicente	36	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única.

Distrito 1.°—Sección 3.ª, titulada Cubillos del Rojo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Martínez González Daniel	64	Cubillo del Rojo	Labrador	Fallecimiento
2	Sainz Hernández Nicanor	50	Idem	Idem	Corrección error
3	Sainz Rabanedo Teodoro	64	Idem	Idem	Idem
4	Sancibrián Félix	73	Idem	Pensionista	idem
5	Martínez Hernández Adolfo	50	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.º—Seccion 1.ª, titulada Quintanaentello

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Carrascal de Pedro Marcelino	26	Quintanaentello	Maestro nacional	si
2	Diez Peña Martín	45	Idem	Labrador	si
3	Fernández Fernández José	24	Idem	Idem	si
4	Fernández González Eloy	23	Idem	Idem	si
5	Fernández González Francisco	23	Montoto	Idem	si
6	Peña Varona Eladio	28	Quintanaentello	Idem	si
7	Ruiz López Angel	25	Idem	Idem	si
8	Ruiz Sáez Manuel	24	Idem	Idem	si
9	Sáiz Cuesta Higinio	71	San Vicente	Idem	si
10	Varela Gil José	27	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única.

Distrito 2.º—Sección 1.ª, titulada Quintanaentello

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Peña Varona Fernando	81	Montoto	Labrador	Por defunción
2	Ruiz Fernández Felipe	55	Idem	Idem	Idem
3	Varona Sáinz Antonio	78	Quintanaentello	Idem	Idem
4	Sáinz Cuesta Eugenio	70	San Vicente	Idem	Por error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°—Sección 2.ª titulada Herbosa

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Castañeda Díaz Angel	27	Herbosa	Labrador	si
2	Pérez García Santos	24	Idem	Jornalero	si
3	Ruiz Vigo Melitón	25	Idem	Idem	si
4	González González Melchor	25	Idem	Maestro nacional	si
5	Peña Fernández Santiago	33	Idem	Jornalero	si
6	Vigo Díaz Gregorio	23	Idem	Chófer	si
7	Vigo Peña Domingo	61	Idem	Labrador	si
8	Sáinz Sáinz Julián	50	Idem	Idem	si
9	López Castañeda Prudencio	31	Idem	Jornalero	si
10	Sáinz Fernández José	24	Idem	Idem	si
11	Vigo Sáinz Valentín	24	Idem	Idem	si
12	Peña Fernández Paulino	24	Idem	Labrador	si
13	Fernández Díaz Quintín		Idem	Idem	si
14	Sáinz Díaz José		Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única.

Distrito 2.°—Sección 2.ª, titulada Herbosa

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Ruiz Atilano	30	Herbosa	Maestro N.	Traslado
2	Fernández Sáinz Benjamín		Idem		Falleció
3	Fernández Diez Quintín		Idem	Labrador	Corrección error
4	Sáinz Diez José		Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única

Distrito 2.°—Seccion 3.ª, titulada Virtus

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Diaz García Marcelino	47	Virtus	Labrador	si
2	Martinez Peña Gregorio	25	Idem	Idem	si
3	Martínez Peña Patricio	24	Idem	Idem	si
4	Peña Díaz Marciano	24	Idem	Idem	si
5	Peña González Marceliano	48	Idem	Idem	si
6	Peña y Peña Toribio	24	Idem	Idem	si
7	Peña y Peña Nicasio	26	Idem	Idem	si
8	San Miguel Fernández David	33	Idem	Industrial	si
9	San Miguel Fernández Julián	24	Idem	Labrador	si
10	Sánchez Prieto Angel	43	Idem	Capataz del f. c.	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única.

Distrito 2.°—Sección 3.ª, titulada Virtus

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Peña Peña Manuel	80	Virtus	Labrador	Por defunción
2	Díaz García Marcelino	66	Idem	Idem	Corrección error
3	Peña González Marcelino	48	Idem	Idem	Idem
4	Peña y Peña Narciso	26	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspo diente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única

Distrito 3.º—Seccion 1.ª, titulada Peñas Abajo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Iñiguez Iñiguez Antero	24	Población	Chauffeur	si
2	Ruiz Pérez Daniel	23	Idem	Cantero	si
3	López Martínez Constantino	24	Landraves	Labrador	si
4	Zamanillo López Isidro	78	Idem	Jornalero	si
5	Martínez Fernández Manuel	23	Idem	Labrador	si
6	Zamanillo Peña Francisco	24	Hoz	Idem	si
7	González López Cándido	23	Idem	Idem	si
8	Ruiz López Víctor	23	Idem	Idem	si
9	González Bocos Leopoldo	23	Idem	Estudiante	si
10	González López Clemente	24	Pradilla	Pastor	no
11	Fernández Pérez Zacarías	23	Vallejo	Cantero	si
12	Ruiz Sáiz David	23	Crespos	Jornalero	si
13	Sáiz y Sáiz Jacinto	24	Idem	Idem	si
14	Bustamante del Río Domingo	23	Arreba	Idem	si
15	Estrada Lucio Matías	25	Idem	Idem	si
16	Sáiz Bocos Adolfo	23	Idem	Idem	si
17	Pérez Sáiz Zacarías	23	Población	Idem	si
18	Pérez Sáiz Venancio	24	Idem	Idem	si
19	Ruiz y Ruiz Restituto	24	Idem	Idem	si
20	Alvarez González Amador	23	Ciudad de Ebro	Labrador	si
21	Pérez Puentes Federico	23	Idem	Idem	si
22	Martínez López Angel	25	Landraves	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única.

Distrito 3.º—Sección 1.ª, titulada Peñas Abajo

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Fernández González Juan	91	Vallejo	Labrador	Falleció
2	Peña Fernández Anacleto	74	Idem	Idem	Idem
3	Ruiz Fernández Eusebio	86	Arreba	Idem	Idem
4	Valdizán Sedano Agustín	84	Landraves	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única

Distrito 3.°—Sección 2.ª titulada Peñas Arriba

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Izquierdo Villagrasa Aurelio	23	Villamediana San Román	Maestro nacional	si
2	Gutiérrez Ruiz Marcelino	25	Quintanilla San Román	Labrador	si
3	Sierra Ruiz Gerardo	24	Idem	Idem	si
4	Sierra Fuentes Paulino	24	Idem	Idem	si
5	Sierra Fuentes Manuel	25	Idem	Idem	si
6	Peña Sáiz Miguel	24	Arnedo	Idem	si
7	Zamanillo Serna José	23	Munilla	Idem	si
8	Fernández Martínez Jesús	25	Idem	Idem	si
9	Martínez Martínez Florentino	24	Idem	Idem	si
10	Vacas Conde Agustín	32	Idem	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única.

Distrito 3.°—Sección 2.ª, titulada Peñas Arriba

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arnáiz Arnáiz Isidro	73	Quint.ª San Román	Pordiosero	Fallecimiento
2	Bustamante López Julián	75	Arnedo	Labrador	Idem
3	Hera Diez Angel de la	42	Munilla	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única

Distrito 4.°—Sección 1.ª titulada Cilleruelo de Bezana

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Allende Pérez Longinos	36	Cilleruelo	Jornalero	si
2	Asueta Arceniaga Andrés	23	Idem	Idem	si
3	Asueta Eguisaun Francisco	50	Idem	Idem	si
4	Díaz Fernández Maximiano	25	Idem	Idem	si
5	Fernández Fernández Pedro	32	Idem	Idem	si
6	Gutiérrez Martínez Andrés	23	Idem	Idem	si
7	López Varona Francisco	36	Idem	Maestro nacional	si
8	Martínez Ruiz Marcelino	23	Idem	Jornalero	si
9	Peña Alonso Antonio	29	Idem	Industrial	si
10	Peña Fernández Juan	27	Idem	Auxiliar	si
11	Robles Fernández Enrique	27	Idem	Jornalero	si
12	Ruiz Varona Urbano	24	Idem	Idem	si
13	San José Adrián Antonio	27	Idem	Idem	si
14	San Millán Ibáñez Fortunato	39	Idem	Jefe de Estación	si
15	Sierra Peña Francisco	24	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única.

Distrito 4.º—Sección 1.ª, titulada Cilleruelo de Bezana

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Fernández González Desiderio	48	Cilleruelo de Bezana	Jornalero	Por defunción
2	Ruiz Sáiz Lucas	66	Idem	Laborador	Idem
3	San Millán López Fortunato	39	Idem	Jefe de Estación	Corrección error
4	Peña Alvarez Antonio	39	Idem	Labrador	Idem
5	Ansueta Ezquiza Francisco	50	Idem	Jornalero	Idem
6	Peña Fernández Juan	27	Idem	Caminero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única

Distrito 4.°—Seccion 2.ª, titulada Bezana

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Díaz Peña Lucio	26	Bezana	Labrador	si
2	Herbosa Fernández Benjamín	23	Idem	Idem	si
3	Jiménez Fernández José Ciriaco	23	Idem	Maestro nacional	si
4	Ruiz García Matías	47	Idem	Labrador	si
5	Sáinz Varona Daniel	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdebezana.

Circunscripción municipal única.

Distrito 4.º—Sección 2ª, titulada Bezana

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamintos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Ruiz García Matas	46	Bezana	Labrador	Corrección error
2	Ruiz García Julián	71	Idem	Idem	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Valle de Valdelaguna.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 1.ª, titulada Huerta de arriba

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección fomada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Aldea García Bernabé	61	Quintanilla Urrilla	Labrador	si
2	Alonso Neila Vicente	25	Huerta de arriba	Idem	si
3	Blanco González Félix	23	Huerta de abajo	Idem	si
4	Camarero Cuesta Tomás	25	Tolbaños de abajo	Pastor	si
5	Fernández Izquierdo Eusebio	25	Huerta de arriba	Jornalero	si
6	Fernández de la Rubia Justo	25	Idem	Labrador	si
7	García Alonso Casimiro	27	Quintanilla Urrilla	Idem	si
8	García Camarero Eutiquiano	24	Idem	Carpintero	si
9	García Camarero Florencio	23	Huerta de arriba	Jornalero	si
10	García García Alejandro	25	Tolbaños de abajo	Labrador	si
11	García González Ticiano	23	Quintanilla Urrilla	Idem	si
12	García Giménez Andrés	25	Huerta de arriba	Idem	si
13	García López Melchor	23	Bezares	Idem	si
14	García López Santos	27	Idem	Labrador	si
15	García Martín Angel	23	Huerta de arriba	Jornalero	si
16	García Pérez Hilario	24	Idem	Idem	si
17	García Sánchez Mariano	24	Tolbaños de abajo	Labrador	si
18	García de la Torre Bonifacio	25	Huerta de arriba	Pastor	si
19	Gutiérrez Sáinz Julián	24	Idem	Jornalero	si
20	Izquierdo Pérez Gratiniano	24	Huerta de abajo	Labrador	si
21	López García Enrique	25	Quintanilla Urrilla	Idem	si
22	Martín Hernáiz Emilio	24	Huerta de arriba	Ninguna	si
23	Martín Sáinz Toribio	23	Idem	Jornalero	si
24	Muñoz Alonso Máximo	24	Quintanilla Urrilla	Labrador	si
25	Neila Martín Emilio	25	Huerta de arriba	Idem	si
26	Orodea González Saturnino	23	Huerta de abajo	Idem	si
27	Pérez Sainz Laureano	25	Huerta de arriba	Idem	si
28	Sainz García Juan	24	Idem	Jornalero	si
29	Sainz Ibáñez Vicente	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Valle de Valdelaguna.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Huerta de arriba

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Garcin Alonso Casimiro	26	Quintanilla Urrilla	Labrador	Corrección error
2	Garcia Garcia Bernabé	60	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

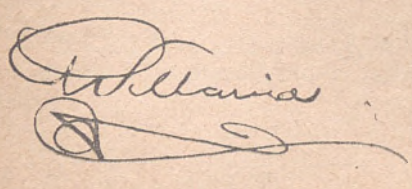



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECIORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Valle de Valdelaguna.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 2ª, titulada Tolbaños de arriba

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Blanco Grijalva Pedro	25	Tolbaños de arriba	Laorador	si
2	Camarero Camarero Natalio	24	Idem	Idem	si
3	García Zuazquita Eusebio	25	Idem	Idem	si
4	González Lara Toribio	24	Idem	Sacerdote	si
5	Hoya Martín Gregorio de la	24	Idem	Labrador	si
6	Izquierdo Serrano Francisco	76	Idem	Idem	si
7	Martín Gómez Isidoro	23	Idem	Idem	si
8	Martín Gómez Julián	25	Idem	Idem	si
9	Martín Neila Paulino	25	Idem	Idem	si
10	Sánchez Camarero Saturnino	48	Idem	Idem	si
11	Segura Sainz Eleuterio	23	Idem	Idem	si
12	Serrano Sainz Moisés	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdelaguna.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección 2.ª, titulada Tolbaños de arriba

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	García Sastre Félix	»	Tolbaños de arriba	Sacerdote	Por pérdida de vecindad
2	Izquierdo Francisco	75	Idem	Labrador	Corrección error
3	Serrano García Teófilo	44	Idem	Idem	Incapacitado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

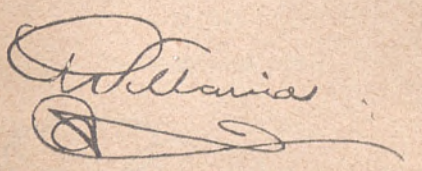

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Valle de Valdelaguna.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion 3.ª, titulada Vallejimeno

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso López Félix	25	Vallejimeno	Jornalero	si
2	López Hernáiz Luis	28	Idem	Médico	si
3	Pérez López Ciriaco	35	Idem	Jornalero	si
4	Pérez López Fernando	32	Idem	Idem	si
5	Porras García Eutiquio	24	Idem	Idem	si
6	Quintanilla García Heliodoro	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdelaguna.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección 3.ª, titulada Vallejimeno

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística, [redacted]

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdelucio.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Calderón Severino	24	Escuderos	Labrador	si
2	Alonso Pérez Mateo	28	Mundilla	Sacerdote	si
3	Alonso Ruiz Eladio	24	Escuderos	Labrador	si
4	Alvarez Calderón Epifanio	23	Paul	Idem	si
5	Alvarez Miguel Dionisio	25	Fuencaliente	Idem	si
6	Arce Briñas Genuino	23	Pedrosa	Jornalero	si
7	Arroba Martínez Nector	25	Idem	Labrador	si
8	Arroba Poza Agustin	24	Idem	Idem	si
9	Arroyo Báscones Secundino	23	Fuencaliente	Jornalero	si
10	Barrio González Emiliano	42	Paul	Idem	si
11	Barriuso Amo Máximo	23	Renedo	Labrador	si
12	Basconcillos Bravo Jesús	23	Villaescobedo	Idem	si
13	Berzosa Arroba Isaías	23	Corralejo	Idem	si
14	Bravo Martínez Avelino	23	Villaescobedo	Idem	si
15	Cabria Alonso Amador	23	Quintanas	Idem	si
16	Calderón Alonso Severino	25	Escuderos	Idem	si
17	Calderón García Heliodoro	25	Solanas	Idem	si
18	Fuente García Emiliano	23	Fuencaliente	Idem	si
19	García Amo Ladislao	24	Renedo	Idem	si
20	García Amo Tomás	28	Idem	Maestro	si
21	García Cabria Francisco	23	Paul	Labrador	si
22	García Ruiz Eladio	24	Quintanas	Idem	si
23	Gómez García Pedro	79	Idem	Idem	si
24	González Amigo Próspero	55	Pedrosa	Idem	si
25	Gutiérrez Gutiérrez Eusebio	23	Corralejo	Idem	si
26	Herrero Alonso Amancio	25	Fuencaliente	Zapatero	si
27	Hidalgo Hidalgo Damián	24	Mundilla	Labrador	si
28	Hidalgo Sáez Conceso	23	Idem	Idem	si
29	Iglesias Vicario Germán	23	Villaescobedo	Jornalero	si
30	López de Armentia y Corres Agapito	34	Paul	Maestro	si
31	Llanillo Merino Eutimio	24	Quintanas	Molinero	si
32	Madrigal Herrera Santiago	54	Pedrosa	Capataz	si
33	Martín González Máximo	24	Paul	Jornalero	si
34	Manjón Sáez Manuel	23	Solanas	Sacerdote	si
35	Martínez Barriuso Abundio	23	Idem	Jornalero	si
36	Martínez Pérez Hipólito	23	Mundilla	Labrador	si
37	Martínez Sanz Julio	27	Villaescobedo	Maestro	si
38	Millán Arroyo Aurelio	23	Llanillo	Labrador	si
39	Millán Ruiz Benigno	24	Fuencaliente	Idem	si
40	Millán Val Gabriel	23	Corralejo	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
41	Ondevilla Arroyo Severino	25	Renedo	Sacerdote	si
42	Ortega Estébanez Isidro	25	Solanas	Labrador	si
43	Palencia Santamaría Tiburcio	75	Fuencaliente	Jornalero	si
44	Poza Rodríguez Epímaco	23	Pedrosa	Labrador	si
45	Renedo Alvarez Vicente	25	Fuencaliente	Idem	si
46	Robles Fernández Joaquín	23	Pedrosa	Chauffeur	si
47	Ruiz Hidalgo Severino	23	Fuencaliente	Labrador	si
48	Ruiz Pérez Aniano	23	Barrio Lucio	Idem	si
49	Ruiz Pérez Faustino	25	Idem	Idem	si
50	Susilla Estébanez Luciano	23	Quintanas	Idem	si
51	Villa Gómez Urbano	23	Renedo	Idem	si
52	Zaldívar Martínez Andrés	61	Pedrosa	Capataz	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Valdelucio.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Alonso González Pedro	73	Pedrosa	Labrador	Por defunción
2	Alvarez Alonso Mateo	25	Paul	Idem	Por ausencia
3	Alvarez Miguel Clemente	36	Fuencaliente	Idem	Idem
4	Amo Alonso Juan	80	Paul	Idem	Defunción
5	Arroba Martínez Paulino	29	Pedrosa	Idem	Por ausencia
6	Arroba Poza Domicio	32	Idem	Idem	Idem
7	Barrio González Domiciano	26	La Riba	Pastor	Idem
8	Barrio González Teodoro	33	Idem	Idem	Idem
9	Barrio Jerez Máximo	73	Idem	Idem	Idem
10	Barriuso Millán Jacinto	26	Corralejo	Labrador	Idem
11	Berzosa Ruiz Ignacio	28	Idem	Idem	Idem
12	Calderón González Donato	67	Escuderos	Jornalero	Falleció
13	Cuesta Seco Eusebio	29	Fuencaliente	Labrador	Por ausencia
14	Cueva Arroyo Francisco	26	Mundilla	Jornalero	Idem
15	Cueva Arroyo Francisco	33	Idem	Idem	Idem
16	Fontaneda Millán Julián	85	Fuencaliente	Labrador	Falleció
17	Galicia Rivas Eusebio	30	Villaescobedo	Maestro	Por ausencia
18	García Bravo Eulogio	82	Quintanas	Propietario	Falleció
19	García Calderón Vicente	25	Solanas	Sacerdote	Por ausencia
20	García Fernández Juan Antonio	27	Mundilla	Idem	Idem
21	García García Dionisio	29	Llanillo	Jornalero	Idem
22	García García Emeterio	31	Idem	Idem	Idem
23	García Gutiérrez Alejandro	34	Fuencaliente	Idem	Idem
24	García López Quintín	52	Pedrosa	Pastor	Idem
25	Gómez Terceño Agapito	52	Paul	Jornalero	Idem
26	González Amo Agustín	26	La Riba	Empleado	Idem
27	Gutiérrez García Crescencio	26	Corralejo	Labrador	Idem
28	Hidalgo Peña Ceferino	25	Quintanas	Jornalero	Idem
29	Infante Pérez Victoriano	25	La Riba	Idem	Idem
30	Martínez Gallo Angel	37	Fuencaliente	Labrador	Idem
31	Martínez Herrera Damián	52	Pedrosa	Caminero	Idem
32	Martínez Pérez José	26	Mundilla	Jornalero	Idem
33	Martínez Pérez Justo	25	Idem	Idem	Idem
34	Rilova Andrés Eutiquiano	28	La Riba	Molinero	Idem
35	Robles Fernández Teodorico	30	Pedrosa	Industrial	Idem
36	Ruiz Alonso Manuel	55	Renedo	Jornalero	Idem

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
37	Ruiz de Celis Silvino	30	Fuencaliente	Jornalero	Por ausencia
38	Ruiz López Benito	41	Mundilla	Labrador	Falleció
39	Santamaría Ruiz Félix	25	Corralejo	Jornalero	Por ausencia
40	Seco Bravo Fortunato	27	Fuencaliente	Religioso	Idem
41	Valtierra Gutiérrez Avelino	48	La Riba	Molinero	Idem
42	Valle Aparicio Félix	28	Fuencaliente	Labrador	Idem
43	Villa Gómez Gonzalo	29	Renedo	Jornalero	Falleció

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Zamanzas

Circunscripción municipal única

Distrito único —Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alcover Gomila Juan	25	Gallejones	Maestro nacional	si
2	Díaz Sáiz Bonifacio	23	Villanueva	Jornalero	si
3	Estrada Real Julio	24	Gallejones	Idem	si
4	Etayo Osés Esteban	24	Aylanes	Maestro nacional	si
5	Fernández Burgos Vicente	23	Gallejones	Jornalero	si
6	Fernández Fernández Serafín	25	Idem	Idem	si
7	Gallo Fernández Aquilino	25	Aylanes	Idem	si
8	Gallo Ruiz Narciso	24	Idem	Idem	si
9	Gallo Sáiz Rosendo	23	Robredo	Idem	si
10	González Sáiz Pablo	25	Báscones	Idem	si
11	Hernando Vázquez Patricio	24	Idem	Idem	si
12	Marquina Robredo Amador	25	Villanueva	Idem	si
13	Ortega Casado Víctor	26	Gallejones	Sacerdote	si
14	Ortiz Carazo Ursicino	40	Villanueva	Maestro N.	si
15	Ruiz Díaz Moisés	25	Aylanes	Jornalero	si
16	Sáiz González Félix	27	Idem	Médico	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

[V.° B.°

El Gobernador civil,

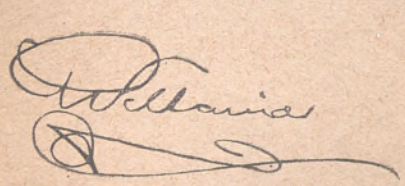

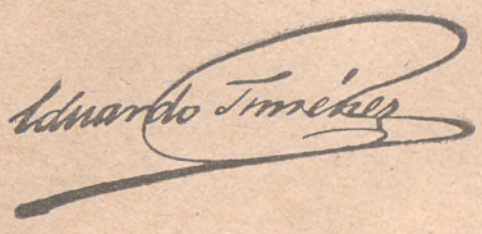

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valle de Zamanzas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cortés del Olmo Roque	80	Gallejones	Labrador	Defunción
2	Díaz Ruiz Emilio	45	Aylanes	Idem	Idem
3	García García Francisco	31	Gallejones	Maestro	Por ausencia
4	Martínez Oca Eustaquio	34	Villanueva	Idem	Idem
5	Sáiz Merino Juan	64	Aylanes	Labrador	Difunto

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéres

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Vallegera.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD, años cumplidos	DOMICILIO calle o plaza, etc. y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvarez Alonso Amancio	24	Vallegera	Labrador	si
2	Alvarez Palacios Julio	24	Idem	Idem	si
3	Brezo de la Serna Filiberto	24	Idem	Pastor	no
4	Juez Cerezo José	25	Idem	Sacerdote	si
5	Marcos Diez Santiago	54	Idem	Jornalero	no
6	Martínez Blanco Primitivo	24	Idem	Labrador	si
7	Mínguez Benito Alicio	23	Idem	Idem	si
8	Mínguez Muñoz Mauro	25	Idem	Jornalero	si
9	Mínguez Urbaneja Leoncio	23	Idem	Idem	si
10	Ortega Palacin Felipe	63	Idem	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

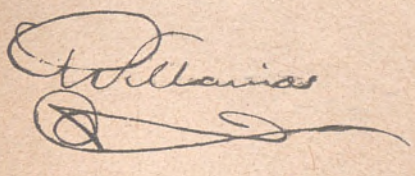

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Vallegera.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Camarero Miguel Pedro	88	Vallegera	Maestro	Por defunción
2	Cuesta Muñoz Liborio	32	Idem	Jornalero	Pérdida de vecindad
3	Serna Cameno Felipe (de la)	57	Idem	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valles de Palenzuela

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Acitores Cavia Andrés	23	Valles de Palenzuela	Labrador	si
2	Catalán Palacios Galo	23	Idem	Idem	si
3	Escribano Castrillo Benigno	24	Idem	Idem	si
4	García Alonso Elicio	25	Idem	Idem	si
5	Gento Rodríguez Bruno	28	Idem	Idem	si
6	González Manso Edilio	29	Idem	Carretero	si
7	López Blanco Ramón	30	Idem	Cartero	si
8	Merino Pérez Domingo	25	Idem	Bracero	si
9	Pedrosa Polo Delfín	25	Idem	Panadero	si
10	Pedrosa Polo Ildefonso	24	Idem	Labrador	si
11	Ruiz Martínez Conde Pedro	24	Idem	Maestro nacional	si
12	Simancas Alonso Ponciano	25	Idem	Labrador	si
13	Tamayo Ortega Ciriaco	25	Idem	Idem	si
14	Tamayo Rico Clementino	25	Idem	Idem	si
15	Torno Mínguez Félix del	24	Idem	Idem	si
16	Aparicio Martínez Marciano	63	Idem	Idem	si
17	García Alonso Femiliano	37	Idem	Idem	si
18	García Cavia Asterio	62	Idem	Idem	si
19	Tamayo Ausín Mamiliano	66	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Timéner

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Valles de Palenzuela.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Castrillejo Antón Martín	29	Valles de Palenzuela	Obrero	Fallecimiento
2	Morales Etcheverry Juan	29	Idem	Maestro N.	Ausente
3	Ortega López Prudencio	50	Idem	Obrero	Fallecimiento
4	Aparicio Martínez Mariano	63	Idem	Labrador	Corrección error
5	García Alonso Fermiliano	37	Idem	Idem	Idem
6	García Cavia Astreio	62	Idem	Idem	Idem
7	Tamayo Ausín Maximiliano	66	Idem	Idem	idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timénez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Valluércanes.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Caño Caño Benito	24	Valluércanes	Jornalero	si
2	Caño Caño Matías	24	Idem	Idem	si
3	Caño Corcuera Lázaro	23	Idem	Idem	si
4	Cerezo Arin Jenaro	24	Idem	Idem	si
5	Cerezo Cerezo Eufrasio	24	Idem	Idem	si
6	Cerezo Cerezo Narciso	24	Idem	Idem	si
7	España Andueza Anastasio	25	Idem	Idem	si
8	España Andueza Bernardo	29	Idem	Idem	si
9	Marroquin Caño Roque	24	Idem	Idem	si
10	Pozo Caño Juan Bautista	23	Idem	Idem	si
11	Pozo Gómez Angel	23	Idem	Idem	si
12	Pozo Gómez Demetrio	25	Idem	Idem	si
13	Ruiz Torrecilla José	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Valluércanes.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Busto Moreno Valentin	41	Miranda de Ebro	Vigilante	Pérd. vecindad
2	Caño Caño Pablo	63	Idem	Idem	Fallecimiento
3	Gómez Martínez Luis	78	Idem	Idem	Idem
4	Torrecilla Caño Benito	73	Idem	Idem	Idem
5	Torrecilla Caño Domingo	70	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

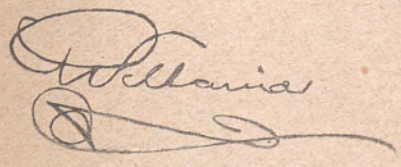

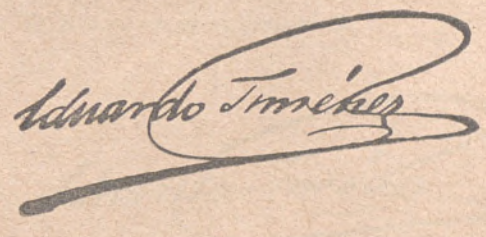

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Las Vesgas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD, años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	García García Teodoro	23	Terrazos	Labrador	si
2	Gómez Sáez Angel	24	Las Vesgas	Idem	si
3	Izquierdo Arrea Hermenegildo	44	Idem	Sacerdote	si
4	Miguel Barroso Alberto	23	Terrazos	Maestro nacional	si
5	Ortiz Plaza Pedro	44	Las Vesgas	Labrador	si
6	Pascual González Benito	23	Terrazos	Idem	si
7	Plaza Mena Quintín	65	Idem	Idem	si
8	Ruiz Martínez Amalio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Las Vesgas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Izquierdo Arrea Hermenegildo	44	Las Vesgas	Sacerdote	Por error
2	Ortiz Plaza Pedro	44	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

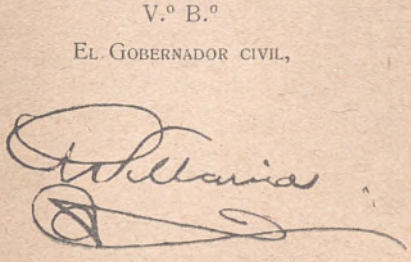



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de La Vid.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección fomada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Andrés Esteban	59	La Vid	Religioso	si
2	Antón Gutiérrez Justo	30	Zuzones	Maestro	si
3	Aparicio Hernando Ireneo	24	Idem	Jornalero	si
4	Aparicio Andrés Félix	23	Idem	Idem	si
5	Asensio Roales Teódulo	24	La Vid	Religioso	si
6	Bardón Cebrián Domiciano	24	Idem	Idem	si
7	Bartolomé Moneo Ciriaco	62	Idem	Idem	si
8	Cosgaya Mancebo Angel	23	Idem	Idem	si
9	Cubria Bardón Publio Antonio	23	Idem	Idem	si
10	Delgado Pastor José	24	Zuzones	Jornalero	si
11	Diez García Daniel	24	La Vid	Religioso	si
12	Domínguez González Juan	23	Idem	Idem	si
13	Fadón Martín Fernando	24	Idem	Idem	si
14	Gil Pascual Félix	25	Zuzones	Jornalero	si
15	Gil Pastor Restituto	23	Idem	Idem	si
16	Gregorio Alonso Agapito	24	La Vid	Religioso	si
17	Hontoria Ortega Victor	23	Zuzones	Pastor	no
18	Lama Sanz Mariano	34	La Vid	Religioso	si
19	Leal Gil Matías	24	Zuzones	Jornalero	si
20	Leal Leal Fortunato	24	Idem	Idem	si
21	Mañoso Ruiz Isaac	34	La Vid	Idem	si
22	Martín Gutiérrez Pedro	24	Zuzones	Idem	si
23	Martín Simón Darío	25	Idem	Labrador	si
24	Martín Simón Isaac	24	Idem	Jornalero	si
25	Merino Rodríguez Martín	23	La Vid	Religioso	si
26	Ponce Martínez José	23	Idem	Factor	si
27	Ramos Villafruela Luciano	46	Idem	Religioso	si
28	Rodríguez González Herminio	31	Idem	Idem	si
29	Romero Illana Rutilio	33	Guma	Pastor	no
30	Tabernero Mateos Leovigildo	23	La Vid	Religioso	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Vid.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Aparício Leal Atanasio	28	La Vid y barrios	Jornalero	Por pérdida de vecindad
2	Campos Aparicio Honorato	26	Idem	Labrador	Idem
3	Cura de la Cruz Valentín del	33	Idem	Jornalero	Idem
4	Cura de la Cruz Venancio del	48	Idem	Pastor	Idem
5	Huedo Serrano Julián	54	Idem	Jornalero	Idem
6	Langa Sancho Mariano	52	Idem	Mesonero	Idem
7	Leal Hernando Dalmacio	44	Idem	Labrador	Por defunción
8	Ramos Villafruela Laureo	43	Idem	Religioso	Por pérdida de vecindad
9	Ruiz Plaza Víctor	38	Idem	Guarda	idem
10	Sardón Landívar Fermín	74	Idem	Religioso	Idem
11	Zayas Rubiales Lorenzo	80	Idem	Ex Secretario A.	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de La Vid de Bureba

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Ruiz Leoncio	23	La Vid de Bureba	Albañil	si
2	González Sáiz Eusebio	29	Idem	Sirviente	si
3	González Escudero Alberto	27	Idem	Labrador	si
4	Hermosilla González Antonio	24	Idem	Idem	si
5	Martínez Sáez Eloy	25	Idem	Idem	si
6	Martínez Sáez Evaristo	23	Idem	Idem	si
7	Martínez Arnáiz Elías	32	Idem	Idem	si
8	Palma González Justo	24	Idem	Idem	si
9	Sáez Barcina Gumersindo	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de La Vid de Bureba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Moreno González Pascual	28	La Vid de Bureba	Labrador	Pérd. vecindad
2	Olmo Martínez Luis del	73	Idem	Idem	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Vileña.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Diez de la Fuente José	25	Vileña	Labrador	si
2	Vélez Pérez Isaias	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Vileña.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Gómez García Basilio	36	Vileña	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

El Gobernador civil,

V.º B.º

D. Millán

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Viloria de Rioja.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Aguilar Murillo Damián	24	Viloria de Rioja	Labrador	si
2	Alonso Gómez Alejondro	67	Idem	Idem	si
3	Alonso San Martín Martín	25	Idem	Idem	si
4	Hernando Sáiz Ignacio	51	Idem	Herrero	si
5	Huro Alejos Fernando	47	Idem	Secretario	si
6	Moral Pinedo Melchor	23	Idem	Labrador	si
7	Puras Manero Dionisio	26	Idem	Herrero	si
8	Puras Manero Paulino	23	Idem	Idem	si
9	San Román García Restituto	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Viloria de Rioja.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Alonso Alejandro	67	Viloria de Rioja	Labrador	Corrección error
2	Bolinaga García Pablo	73	Idem	Idem	Fallecimiento
3	Carcedo García Vicente	66	Idem	Idem	Idem
4	Castro Serrano Florentino	52	Idem	Idem	Pérd. vecindad
5	Mendi Sancho Angel	75	Idem	Idem	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

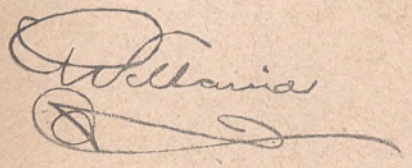

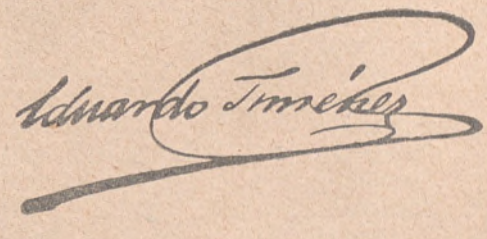

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Vilviestre del Pinar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Andrés Bolarte Felipe	24	Vilviestre del Pinar	Jornalero	si
2	Caballero García Manuel	53	Idem	Sacerdote	si
3	Chapero Domingo Donato	30	Idem	Carretero	si
4	Chapero Domingo Martín	24	Idem	Jornalero	si
5	Chapero Mediavilla Agustín	23	Idem	Carpintero	si
6	Delgado Vicente Mateo	24	Idem	Jornalero	si
7	García García Florentino	26	Idem	Molinero	si
8	García García Gerardo	24	Idem	Idem	si
9	García García Pedro	23	Idem	Aserrador	si
10	García González Sérvulo	23	Idem	Chófer	si
11	Marcos Chapero Julián	24	Idem	Ciclista	si
12	Marcos Redondo Domingo	23	Idem	Jornalero	si
13	Martín Arroyo Eugenio	24	Idem	Idem	si
14	Mediavilla Benito Benito	23	Idem	Idem	si
15	Mediavilla Mediavilla Hermógenes	24	Idem	Idem	si
16	Molero Pablo Ramón	25	Idem	Idem	si
17	Muñoz Rubio Juan	25	Idem	Idem	si
18	Pablo Abad Gregorio	23	Idem	Carpintero	si
19	Pablo Mediavilla Venancio	24	Idem	Jornalero	si
20	Para Escribano Saturnino	25	Idem	Cantero	si
21	Redondo Mediavilla Abdón	24	Idem	Jornalero	si
22	Rioja Redondo Esteban	24	Idem	Idem	si
23	San Martín Peñaranda Indalecio	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Vilviestre del Pinar.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Chapero Domingo Domingo	30	Vilviestre del Pinar	jornalero	Inscripción defectuosa
2	Domingo Blanco Alejo	63	Idem	Idem	Por defunción
3	Mediavilla Pablo Lorenzo	78	Idem	Propietario	Idem
4	Miguel Ureta Eusebio	50	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Villanueva

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

orrespondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Vilviestre de Muñó.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Somovilla Martínez Dionisio	28	Vilviestre de Muñó	Labrador	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Vilviestre de Muñó.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antón Galerón Niceto	68	Vilviestre de Muñó	Zapatero	Fallecimiento
2	Cascajares Tornadijo Remigio	78	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villadiego.

Circunscripción municipal: única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Varona Pérez Eduardo	25	Villadiego	Industrial	si
2	Pérez Alaña Luis	31	Idem	Registrador P.	si
3	Manjón San Millán Timoteo	29	Idem	Industrial	si
4	Fernández Fernández Angel	28	Idem	Idem	si
5	Calvo Somovilla Victoriano	53	Idem	Jubilado	si
6	Vadillo Calvo Juan José	25	Idem	Comerciante	si
7	Liras Esteban Walerico	26	Idem	Dependiente	si
8	Martín García Teófilo	32	Idem	Maestro	si
9	Ruiz García Francisco	26	Idem	Empleado	si
10	Riglero Rodriguez Diocleciano	26	Idem	Dependiente	si
11	Ruiz Gutiérrez Anastasio	53	Idem	Zapatero	si
12	González Cruz Nemesio	78	Idem	Labrador	si
13	Gutiérrez Bañuelos Luis	23	Idem	Chofer	si
14	Díaz Ortiz Félix	26	Idem	Panadero	si
15	Ortiz Pérez Alberto	28	Idem	Industrial	si
16	Renedo Gutiérrez Angel	25	Idem	Labrador	si
17	Renedo Gutiérrez Ismael	28	Idem	Sastre	si
18	Corral Ruiz José	25	Idem	Labrador	si
19	Fuente Terradillos Primitivo de la	25	Idem	Idem	si
20	Martín González Urbano	24	Idem	Idem	si
21	Calderón Barriuso Ezequiel	52	Idem	Industrial	si
22	Calderón García Porfirio	23	Idem	Idem	si
23	Fernández Martín Victorino	26	Idem	Jornalero	si
24	Ruiz Corral Marcelo	26	Idem	Labrador	si
25	Hierro Rodríguez Ulderico	25	Idem	Jornalero	si
26	Manjón Renedo Isaias	24	Idem	Idem	si
27	Manrique Rojo Agustín	30	Idem	Idem	si
28	Ayala Santamaría Rufino	26	Idem	Idem	si
29	González Castrillo Atilano	24	Idem	Labrador	si
30	Rojas Canal Luciano	35	Idem	Jornalero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	García Ruiz Sabiniano	25	Villadiego	Jornalero	Si
32	Fuente Villoldo Zósimo de la	47	Idem	Propietario	Si
33	Pérez Ruiz Jesús	23	Barruelo	Labrador	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

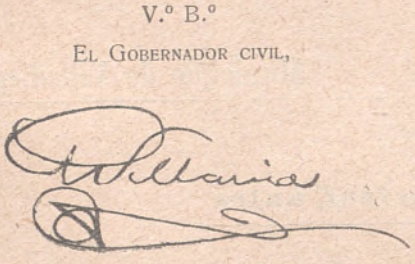

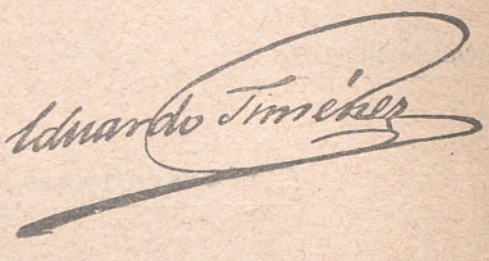

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villadiego.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Diaz Miguel Leandro	58	Villadiego	Peatón	Defunción
2	González Revilla Pedro	67	Idem	Caminero	Idem
3	Peña Porras Félix	78	Barruelo	Labrador	Idem
4	Villahizán Martinez Emiliano	28	Villadiego	Idem	Idem
5	Preciado Moreno Desiderio	62	Idem	Propietario	Idem
6	Rodriguez Mediavilla Valeriano	28	Idem	Labrador	Idem
7	Moncalvillo Sánchez Agapito	81	Idem	Ninguna	Idem
8	Pérez García Santiago	69	Idem	Labrador	Idem
9	Santa Maria Mediavilla Santiago	72	Idem	Propietario	Idem
10	Ruiz Ortiz Pedro	58	Idem	Industrial	Idem
11	Alonso Riveras José	74	Idem	Labrador	Idem
12	Bueis Negrete José	62	Idem	Jubilado	Ausente
13	Cruz García Jenaro de la	28	Idem	Industrial	Idem
14	Guerra Herrero Angel	52	Idem	Albañil	Defunción
15	Herrera Bárcena Andrés	66	Idem	Propietario	Ausente
16	Herrera León Ignacio	25	Idem	Abogado	Idem
17	López Gutiérrez Emilio	29	Idem	Veterinario	Idem
18	Rova Martinez Toribio de	68	Idem	Jornalero	Idem
19	Robles Arce Matias	65	Idem	Propietario	Idem
20	Vallado.id Diez Bernardo	28	Idem	Empleado	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villaescusa de Roa.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Antón Arranz Hipólito	23	Villaescusa de Roa	Bracero	si
2	Balbás Izquierdo Mariano	28	Idem	Zapatero	si
3	Bombin Granado David	23	Idem	Labrador	si
4	Bombin Granado Marciano	25	Idem	Idem	si
5	Cal Arranz Cándido de la	23	Idem	Idem	si
6	Diez García Niceto	24	Idem	Bracero	si
7	Granado Bombin Justino	23	Idem	Labrador	si
8	Hornillos Miguel Eleuterio	23	Idem	Bracero	si
9	Monedero Tordable Victoriano	42	Idem	Peón caminero	si
10	Moral García Pablo	28	Idem	Párroco	si
11	Núñez Ortega Pablo	33	Idem	Maestro nacional	si
12	Pedro Carranza Rogelio de	45	Idem	Médico	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

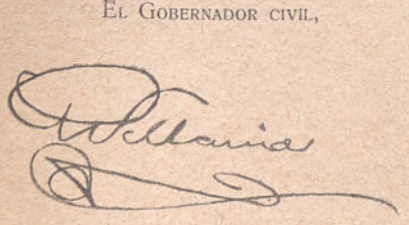

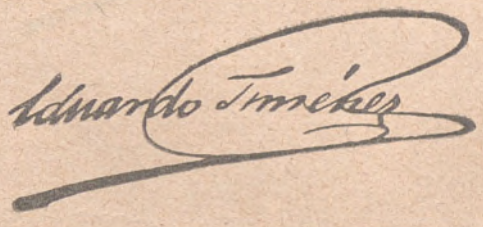

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaescusa de Roa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antón Arranz Jacinto	26	Villaescusa de Roa	Bracero	Por ausencia
2	Calvo Sanz Antolin	26	Idem	Carretero	Idem
3	Escudero Fernández Florencio	64	Idem	Labrador	Por defunción
4	González Yagüe Vicente	83	Idem	Idem	Idem
5	Ortega Sanz Fidel	25	Idem	Idem	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Villaescusa la Sombría

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Carrero P. Villamiel Luis	24	Villaescusa la Solana	Maestro Nl.	sí
2	Colina Ruiz Carlos	24	Villaescusa la Sombría	Labrador	sí
3	San Juan Ruiz Virgilio	24	Idem	Idem	sí
4	Colina Guinea Juan	24	Idem	Idem	sí
5	Colina Barriomirón Simón	24	Idem	Idem	sí
6	Izquierdo Martínez Evaristo	24	Villaescusa la Solana	Idem	sí
7	Barrio García Higinio	59	Quintanilla	Idem	sí
8	Conde Rojo Benito	23	Idem	Idem	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Timoteo

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Villaescusa la Sombría

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión

NINGUNA

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaespasa.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	García García Marcelino	38	Villaespasa	Labrador	si
2	Heras Miguel Ricardo	34	Rupelo	Maestro N.	si
3	Hortigüela Gutiérrez Hipólito	30	Idem	Labrador	si
4	Ortiz Sáiz Simeón	66	Idem	Idem	si
5	San José Alonso Cándido	31	Villaespasa	Obrero	si
6	Cano Sáinz Carlos	23	Idem	Idem	si
7	Bernabé Gutiérrez Nicolás	23	Idem	Idem	si
8	Gutiérrez Gutiérrez Timoteo	23	Idem	Idem	si
9	Gutiérrez de la Torre Nicolás	23	Idem	Idem	si
10	López Porras Cipriano	23	Idem	Idem	si
11	Santano Juarros Emeterio	67	Idem	Idem	si
12	Porras Alonso Francisco	68	Idem	Idem	si
13	Miguel Sotillo Plácido	30	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

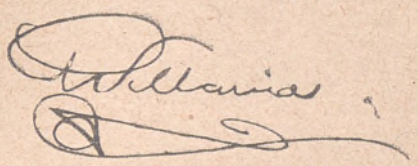

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villaespasa.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Blanco Fernández Mariano	73	Rupelo	Labrador	Por defunción
2	Cristóbal González Alejandro	41	Idem	Maestro	Pérd. vecindad
3	García Porras Víctor	28	Villaespasa	Guardia civil	Incompatible
4	González Orcajo Cesáreo	46	Idem	Labrador	Defunción
5	Gutiérrez Llamo Andrés	76	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

¿El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villafranca Montes de Oca

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz Bonilla Amable	23	Villafranca	Labrador	si
2	Antón Escubi Simón	32	Alba	Sacerdote	si
3	Abilla Parra Santiago	43	Villafranca	Idem	si
4	Basurto Hernando Emilio	23	Idem	Labrador	si
5	Barrio Barrio Atanasio	24	Idem	Idem	si
6	González Valladolid Benjamín	25	Idem	Idem	si
7	Gutiérrez Martínez Quirino	23	Idem	Idem	si
8	Hernando Zamora Salvador	26	Idem	Idem	si
9	Hernando Zamora Celestino	24	Idem	Idem	si
10	Herrero Fraguas Rodrigo	24	Idem	Idem	si
11	López Melchor Melchor	24	Idem	Idem	si
12	López Cámara Santiago	24	Idem	Idem	si
13	Muelas Vesilla Laurentino	23	Alba	Maestro Nl.	si
14	Pérez Fraguas Serafín	24	Villafranca	Labrador	si
15	Pérez Giménez Anacleto	24	Idem	Idem	si
16	Solórzano Barga Saturnino	24	Ocón	Idem	si
17	Solórzano Gutiérrez Andrés	25	Alba	Idem	si
18	Solórzano Valladolid Severino	25	Ocón	Idem	si
19	Solórzano Gutiérrez Jesús	23	Alba	Idem	si
20	Urbina García Teófilo	24	Villafranca	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica



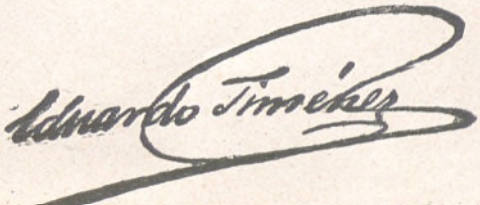

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villafranca Montes de Oca

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Barbadillo Pérez Agustín	39	Villafranca M. de Oc	Pastor	Ausente
2	Bonilla Martínez Marcelo	48	Idem	Labrador	Fallecido
3	Fernández Bustamante Enrique	97	Idem	Ninguna	Idem
4	Gutiérrez Moral Rufino	78	Idem	Labrador	Idem
5	Gutiérrez Saez Rodrigo	60	Idem	Idem	Idem
6	Ortega Melchor Juan	68	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe Provincial de Estadistica

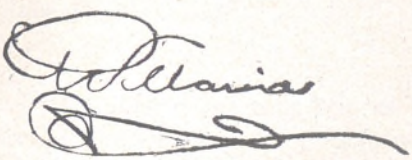



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Villafría de Burgos

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa — En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alcalde Martínez Paulino	24	Villafría	Labrador	si
2	Alcalde Gómez Luis	23	Idem	Idem	si
3	Avellanosa Campo Máximo	25	Idem	Médico	si
4	Burgos Conde Aurelio	25	Cótar	Labrador	si
5	Ruezo Gómez Eustoquio	49	Villafría	Ferroviario	si
6	Barredo Porras Julián	33	Idem	Idem	si
7	Castilla Barrio Bernardino	23	Cótar	Labrador	si
8	Vélez Martínez Benjamín	23	Villafría	Idem	si
9	Gómez Ibeas Valentín	48	Idem	Cartero	si
10	Izquierdo Ibáñez Domingo	24	Idem	Jornalero	si
11	Ibeas Pérez Sisinio	24	Cótar	Labrador	si
12	Martínez Susa Félix	24	Villafría	Jornalero	si
13	Monedero Ibáñez Gorgonio	23	Idem	Idem	si
14	Marina Colina Vidal	30	Idem	Capataz	si
15	Maganto Barbero Nicasio	34	Idem	Empleado	si
16	Martínez Manciles Feliciano	26	Idem	Ferroviario	si
17	Ortega Gómez Indalecio	23	Idem	Labrador	si
18	Ruiz del Bado Luis	23	Idem	Empleado	si
19	Sáiz Gómez Heliodoro	25	Idem	Jornalero	si
20	Martínez Colina Daniel	35	Cótar	Labrador	si
21	Sagredo Martínez Cecilio	52	Idem	Idem	si
22	Tajadura Santos Paulino	34	Villafría	Herrero	si
23	Diez Molieles José	35	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villafría de Burgos

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Alcalde Burgos Martín	80	Villafría	Labrador	Fallecido
2	Castellanos Amigo Pedro	26	Idem	Empleado	Ausente
3	Castilla Miguel Juan	35	Idem	Jornalero	Idem
4	González Martínez Eusebio	25	Idem	Idem	Idem
5	Ibeas Ibeas Venancio	80	Cótar	Labrador	Fallecido
6	Manzanedo Burgos Eugenio	37	Villafría	Jornalero	Ausente
7	Martínez Martínez Jacinto	64	Idem	Labrador	Fallecido
8	Martínez Gómez Santos	77	Idem	Idem	Ausencia
9	Ortega Gómez Mariano	28	Idem	Jornalero	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

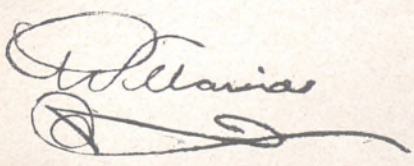

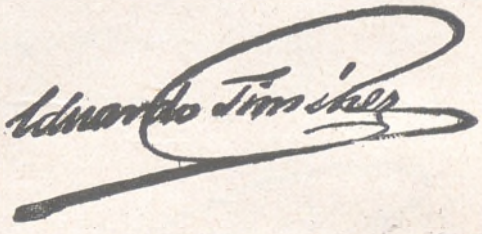

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villafruela.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso García Eugenio	23	Villafruela	Barbero	sí
2	Capdepon Tonca Tomás	27	Idem	Guarda municipal	sí
3	Cristóbal Maté Virgilio	25	Idem	Labrador	sí
4	Cristóbal Tamayo Clemente	26	Idem	Idem	sí
5	Cristóbal Ramos Sebastián	25	Idem	Idem	sí
6	González Cristóbal Tomás	25	Idem	Idem	sí
7	González García Pedro	25	Idem	Idem	sí
8	González Maté Alejandro	23	Idem	Idem	sí
9	González Ramos Vicente	25	Idem	Idem	sí
10	Gutiérrez Gil Andrés	29	Idem	Farmacéutico	sí
11	Maté Cristóbal Pedro	25	Idem	Labrador	sí
12	Maté González Saturio	23	Idem	Idem	sí
13	Maté Maté Baltasar	25	Idem	Idem	sí
14	Maté Pascual Lorenzo	24	Idem	Idem	sí
15	Maté Ramos Heliodoro	23	Idem	Idem	sí
16	Maté Tejedor Pedro	24	Idem	Idem	sí
17	Muñoz Casas Felipe	48	Idem	Médico	sí
18	Ramos Cristóbal Avelino	23	Idem	Labrador	sí
19	Ramos Cristóbal Pablo	24	Idem	Idem	sí
20	Ramos Navarro Felipe	25	Idem	Idem	sí
21	Sinobas González Miguel	25	Idem	Idem	sí
22	Sanz Pascual Onofre	23	Idem	Idem	sí
23	Sanz Rivera Tomás	24	Idem	Idem	sí
24	Temiño Sanz Maximiliano	25	Idem	Idem	sí
25	Tejedor Alvaro Augusto	25	Idem	Idem	sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto el Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villafruela.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de VILLAGALIJO

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Mena y Armentia Angel	29	Villagalijo	Médico	si
2	Olalla del Mago Manuel	26	Idem	Maestro N.	si
3	Martínez Ibáñez Anastasio	29	Ezquerra	Idem	si
4	Santamaría y Pablo Celestino	24	Idem	Jornalero	si
5	González Rubio Emilio	23	Idem	Labrador	si
6	Ezquerra Calvo Clemente	24	Villagalijo	Idem	si
7	Bartolomé Hernando Antonio	25	Idem	Idem	si
8	Espinosa Vítores Julián	25	Idem	Idem	si
9	Gómara Melchor Valeriano	27	Ezquerra	Idem	si
10	Bartolomé Cámara Remigio	71	Villagalijo	Idem	si
11	Latorre González Santiago	23	Idem	Idem	si
12	Martínez Cámara José	25	Ezquerra	Electricista	si
13	Martínez Hernando Santos	65	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de VILLAGALIJO

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión

NINGUNA

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villagonzalo-Pedernales.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Antón Arreba Quintín	25	Villagonzalo-Pedernales	Labrador	si
2	Antón González Gabriel	24	Idem	Idem	si
3	Antón Martín Albino	24	Idem	Idem	si
4	Antón Martín Isidro	25	Idem	Idem	si
5	Antón Martín Licinio	37	Idem	Idem	si
6	Antón Monzó Leonardo	46	Idem	Idem	si
7	Blanco Barga Toribio	45	Idem	Pastor	si
8	Blanco Juez Gabriel	23	Idem	Idem	si
9	Casado Martín Bienvenido	42	Idem	Labrador	si
10	Casado Martín Macario	26	Idem	Idem	si
11	Castresana García Plácido	78	Idem	Idem	si
12	Castresana Salazar Laudencio	49	Idem	Sacerdote	si
13	Castresana Salazar Lucas	32	Idem	Viajante	si
14	Cecilio José	38	Idem	Jornalero	si
15	García Martín Ubaldo	24	Idem	Labrador	si
16	García Pérez Isaac	24	Idem	Idem	si
17	Gil Franco Teodoro	56	Idem	Idem	si
18	Gómez Gil Pedro	24	Idem	Jornalero	si
19	González Casado Cristino	25	Idem	Labrador	si
20	González Vegas Santos	25	Idem	Idem	si
21	López Villar José	28	Idem	Herrero	si
22	Martín Antón Donato	25	Idem	Labrador	si
23	Martín Carrillo Carlos	26	Idem	Jornalero	si
24	Martín García Maudilio	26	Idem	Labrador	si
25	Martín Martín Luciano	26	Idem	Idem	si
26	Martín Martínez Amadeo	24	Idem	Idem	si
27	Martín Palacios Fernando	27	Idem	Idem	si
28	Martínez Martín Eudelino	44	Idem	Idem	si
29	Martínez Martín Herminio	24	Idem	Idem	si
30	Palacios García Crescenciano	24	Idem	Idem	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales, Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Pampliega Antón Laureano	26	Villagonzalo-Pedernales	Labrador	si
32	Pampliega García Secundino	24	Idem	Idem	si
33	Pérez García Jesús	24	Idem	Idem	si
34	Pérez García Martín	29	Idem	Idem	si
35	Pérez García Sisinio	46	Idem	Idem	si
36	Pérez Martín Dámaso	26	Idem	Idem	si
37	Pérez Pérez Apio	26	Idem	Jornalero	si
38	Vegas Martín Procopio	25	Idem	Labrador	si
39	Vegas Martínez Francisco	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villagonzalo-Pedernales.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Antón Martín Diego (menor)	26	Villagonzalo	Labrador	Pérd. vecindad
2	Antón Martín Graciliano	26	Idem	Idem	Idem
3	Antón Martín Lucinio	37	Idem	Idem	Por error
4	Carrillo Antón Buenaventura	69	Idem	Idem	Fallecimiento
5	Carrillo Martín Carlos	26	Idem	Obrero	Por error
6	Casado Antón Bienvenido	42	Idem	Labrador	Idem
7	Casado Martín Amador	32	Idem	Idem	Pérd. vecindad
8	Castresana Castresana Plácido	78	Idem	Idem	Por error
9	Castresana Salazar Gaudencio	49	Idem	Sacerdote	Idem
10	García López Pedro	34	Idem	Labrador	Pérd. vecindad
11	Gil Blanco Teodoro	56	Idem	Idem	Por error
12	Martín García Mandelio	26	Idem	Idem	Idem
13	Martín Martín Eudelino	44	Idem	Idem	Idem
14	Martín Pampliega Ciriaco	67	Idem	Idem	Fallecimiento
15	Molinero Molinero Francisco	34	Idem	Idem	Idem
16	Pérez García Lisinio	46	Idem	Idem	Por error
17	Pérez Sáiz Mario	60	Idem	Idem	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villagutiérrez

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Ent.d.d.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Orive Poza Rafael	24	Villagutiérrez	Labrador	si
2	Ortega Pérez Feliciano	25	Idem	Idem	si
3	Poza Rodríguez Miguel	24	Idem	Idem	si
4	Vivar Sánchez Ireneo	24	Idem	Idem	si
5	Carrillo Contreras Simón	57	Burgos	Empleado	si
6	Carrillo Ortega Alfonso	27	Villagutiérrez	Labrador	si
7	Ortega Andrés Mauricio	65	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

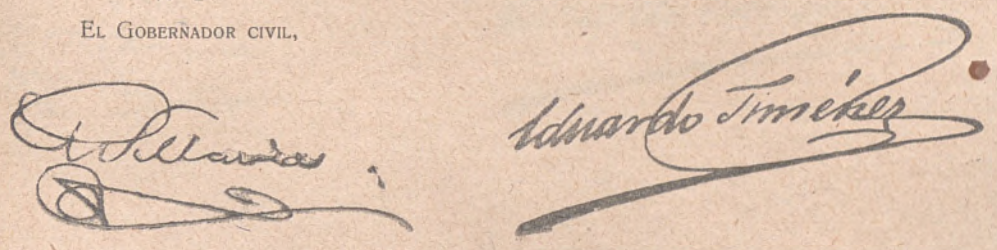

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villagutiérrez.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Ortega Andrés Máximo	65	Villagutiérrez	Labrador	Rectificacion
2	Camilo Ortega Alfonso	27	Idem	Idem	Idem
3	Camilo Contreras Simón	57	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

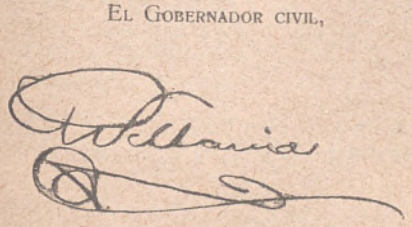

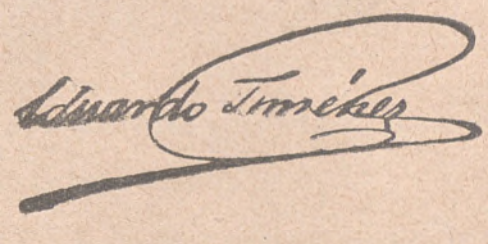

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villahizán de Treviño

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Avendaño Vicente Jesús	28	Villahizán de Treviño	Labrador	si
2	Arce Diez Millán	25	Idem	Escribiente	si
3	Andrés Pérez Jesús	25	Idem	Bracero	si
4	Avendaño Barbero Urbano	23	Idem	Idem	si
5	Barbero Porres Constantino	24	Idem	Labrador	si
6	Barbero Ruiz Virgilio	23	Idem	Idem	si
7	Cidad Roba Rufino	23	Idem	Idem	si
8	Cuesta García Atilano	26	Idem	Idem	si
9	García González Acacio	24	Idem	Idem	si
10	González García Leopoldo	23	Idem	Idem	si
11	Pérez Revilla Julián	24	Idem	Idem	si
12	Pérez Ruiz Apuleyo	25	Idem	Idem	si
13	Barbero Castillo Martín	47	Idem	Idem	si
14	Gómez Castillo Juan	28	Idem	Bracero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villahizán de Treviño.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Corral Fuenturbel Félix	39	Villahizán Treviño	Labrador	Por ausencia
2	Barbero Castrillo Martin	46	Idem	Idem	Corrección error
3	Gutiérrez López Isaías	31	Idem	Idem	Por ausencia
4	Gómez Castrillo Juan	27	Idem	Bracero	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villahoz.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alvarez Cuesta Antonio	25	Villahoz	Labrador	si
2	Alvarez Val Demetrio	24	Idem	Idem	si
3	Angulo Ballesteros Hilario	23	Idem	Idem	si
4	Aparicio Alvarez Elías	25	Idem	Idem	si
5	Aparicio Orozco Ignacio	74	Idem	Bracero	si
6	Aparicio Velasco Epifanio	25	Idem	Labrador	si
7	Araus Alvarez Román	24	Idem	Idem	si
8	Arribas Martínez Antonino	30	Idem	Idem	si
9	Ballesteros Burgos Víctor	24	Idem	Carpintero	si
10	Ballesteros Ibáñez Fiorentín	24	Idem	Labrador	si
11	Barbero Marín Félix	23	Idem	Idem	si
12	Burgos Ballesteros José	25	Idem	Idem	si
13	Burgos Díez Felipe	61	Idem	Idem	si
14	Crespo González Martín	70	Idem	Jornalero	si
15	Cuñado Araus Desiderio	25	Idem	Labrador	si
16	Fernández Adrián Maximianó	25	Idem	Jornalero	si
17	García Pérez Fermín	51	Idem	Veterinario	si
18	Gutiérrez Aparicio Toribio	31	Idem	Bracero	si
19	Herreros Cuesta Juan	24	Idem	Idem	no
20	Ibáñez Martínez Santiago	33	Idem	Pastor	no
21	López Aparicio Paulino	24	Idem	Bracero	si
22	López Gutiérrez Benito	25	Idem	Labrador	no
23	Martínez Rubia Victorino	24	Idem	Idem	si
24	Montes Peña Esteban	62	Idem	Capataz carreteras	si
25	Palacios Saez Victorino	24	Idem	Labrador	si
26	Palacios Santillán Isidoro	24	Idem	Idem	si
27	Pérez Gutiérrez Angel	23	Idem	Idem	si
28	Prieto Fraiz Modesto	28	Idem	Secretario A.	si
29	Quevedo Val Julio	24	Idem	Labrador	si
30	Revilla Aparicio Victorino	24	Idem	Bracero	si

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
31	Rincón Aparicio Evaristo	23	Villahoz	Labrador	Sí
32	Saez Alvarez Santiago	24	Idem	Idem	Sí
33	Saiz Barrio Eraclio	36	Idem	Jornalero	Sí
34	Saiz Fernández Felipe	24	Idem	Labrador	Sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villahoz.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Aparicio Hermoso Diego	79	Villahoz	Labrador	Fallecido
2	Casado Valpuesta Manuel	84	Idem	Industrial	Idem
3	García Alvarez Nicasio	53	Idem	Jornalero	Idem
4	Gil Aparicio Lázaro	83	Idem	Propietario	Idem
5	López Roseras Pablo	68	Idem	Labrador	Idem
6	Nebreda Terrados Sebastián	35	Idem	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Timéteo

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villalba de Duero.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Hernando García Antonio	72	Villalba de Duero	Labrador	si
2	García Beato Eutiquio	54	Idem	Médico	si
3	Yudego Santos Germán	23	Idem	Maestro nacional	si
4	García Hernando Victor	23	Idem	Estudiante	si
5	Núñez Arandilla Pedro	23	Idem	Labrador	si
6	Cuadrillero Cuadrillero Mariano	23	Idem	Idem	si
7	Hervás Cabezón Pedro	24	Idem	Idem	si
8	Cuadrillero Arandilla Marcelino	24	Idem	Idem	si
9	Domingo Cámara Blas de	24	Idem	Idem	si
10	Abau Hervás Cecilio	24	Idem	Idem	si
11	García Adrados Fabriciano	40	Idem	Caminero	si
12	Pedro Juan Blanco Pedro	40	Idem	Labrador	si
13	Abau Blanco Crescencio	46	Idem	Idem	si
14	Hernando Cuadrillero Juan	26	Idem	Idem	si
15	Simón Sanz Pedro	23	Idem	Idem	si
16	Hernando Cuadrillero Isaac	66	Idem	Idem	si
17	Criado Sanz Félix	26	Idem	Idem	si
18	Sanz del Cura Marino	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

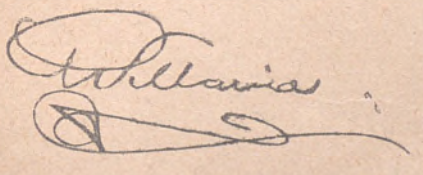

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villalba de Duero.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antonio Lastras Mariano	46	Villalba de Duero	Maestro N.	Pérd. vecindad
2	Criado Cuéllar Hilario	79	Idem	Labrador	Fallecimiento
3	Cuadrillero Rodríguez Fermín	79	Idem	Idem	Idem
4	García Gómez Santiago	68	Idem	Idem	Idem
5	Hernando Blanco Miguel	63	Idem	Idem	Pérd. vecindad
6	Oquillas Hernando Diego	78	Idem	Idem	Fallecimiento
7	Hernando Rojo Alejandro	27	Idem	Idem	Pérd. vecindad
8	Sanz del Cura Vicente	55	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villalbilla de Burgos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arnáiz Hernando Blas	46	Villalbilla de Burgos	Pastor	si
2	Bernal Tobar Teodoro	24	Idem	Labrador	si
3	González Gamarra Santiago	32	Idem	Jornalero	si
4	Lomillo Fuente Liborio	36	Idem	Labrador	si
5	Lomillo Mayoral Crescenciano	24	Idem	Jornalero	si
6	Martínez Andrés Gregorio	48	Idem	Pastor	no
7	Mayoral González Crecente	23	Idem	Labrador	si
8	Mayoral Lomillo Domingo	25	Idem	Idem	si
9	Pérez Guerra Pedro	45	Idem	Jornalero	si
10	Reguero Herreros Víctor	26	Idem	Pastor	si
11	Rogel Antón Inocencio	25	Idem	Jornalero	si
12	Sáez Santiago Gregorio	36	Idem	Labrador	si
13	Tejada González Antonino Luis	34	Idem	Médico	si
14	Tobar Tobar Inocencio	23	Idem	Labrador	si
15	Tobar Velasco Caprasio	53	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

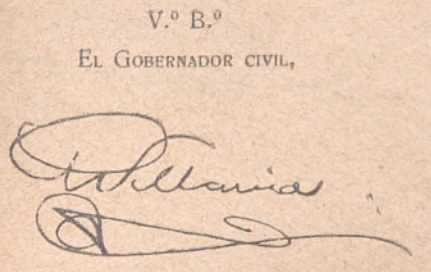



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villalbilla de Burgos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Franco Franco Benjamín	40	Villalbilla de Burgos	Jornalero	Por ausencia
2	Lomillo Puente Liborio	35	Idem	Labrador	Corrección error
3	Mata González Fortunato		Idem	Jornalero	Por defunción
4	Moral Pardo Julio		Idem	Idem	Idem
5	Rojo Pérez Matías	35	Idem	Idem	Por ausencia
6	Saiz Bernal Gregorio	35	Idem	Labrador	Corrección error
7	Tejada González Antonio Luis	33	Idem	Médico	Idem
8	Tobar Velasco Eufrasio	52	Idem	Labrador	Idem
9	Trascasa Vivar Nemesio	53	Idem	Se ignora	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villalbilla de Gumiel.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Arauzo Rodrigo Eustaquio	23	Villalbilla de Gumiel	Laorador	si
2	Carazo Hernando Felipe	24	Idem	Idem	si
3	Cura Muñoz Teófilo del	29	Idem	Idem	si
4	Esteban Herrera Francisco	31	Idem	Idem	no
5	Gil Bartolomé Miguel	26	Idem	Idem	si
6	Gómez Gómez Teodoro	32	Idem	Idem	si
7	Gutiérrez Fernández Pablo	23	Idem	Idem	si
8	Herrera Ontoria Francisco	43	Idem	Pastor	no
9	Izquierdo Borras Félix	25	Idem	Labrador	si
10	Martín Muñoz Eusebio	25	Idem	Idem	si
11	Muñoz Gómez Nemesio	24	Idem	Idem	si
12	Núñez Arauzo Santos	26	Idem	Idem	si
13	Pascual Ontoria Pedro	53	Idem	Pastor	no
14	Peñacoba Rodrigo Cirilo	23	Idem	Labrador	si
15	Romera Miguel Eugenio	28	Idem	Sacerdote	si
16	Ruiz Pascual Domingo	28	Idem	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

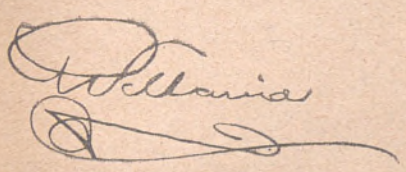



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villalbilla de Gumiel.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Gómez del Cura Alvaro	56	Villalbilla de Gumiel	Labrador	Defunción
2	Muñoz Rodrigo Vicente	77	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villalbilla de Villadiego

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Bañuelos Péña Máximo	23	Villalbilla	Jornalero	si
2	Escudero Caballero Juan	73	Tablada	Ninguna	si
3	Fernández Merino Baldomero	26	Villalbilla	Sirviente	si
4	Fernández Vicario Heliodoro	43	Idem	Pastor	no
5	García García Roque	42	Tablada	Maestro Nl.	si
6	Gómez Mediavilla Víctor	44	Villalbilla	Labrador	si
7	Herrero García Jerónimo	60	Idem	Pastor	si
8	Martínez Diez Mauricio	64	Tablada	Molinerro	si
9	Sanz Fernández Félix	23	Villalbilla	Maestro N.	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

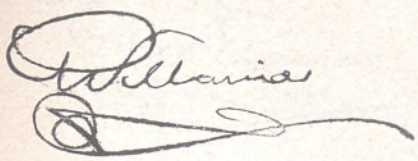



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villalbilla de Villadiego

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión

NINGUNA

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villaldemiro.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	González Sedano Dalmacio	24	Villaldemiro	Labrador	si
2	Peña Andrés Bernardino	24	Idem	Zapatero	si
3	Miguel Plaza Evelio	23	Idem	Labrador	si
4	López Castro Oliveros	23	Idem	Idem	si
5	Sebastián Santamaría Sotero	23	Idem	Idem	si
6	González Antón Paulino	27	Idem	Idem	si
7	Arnáiz Arnáiz Julio	57	Idem	Tendero	si
8	Palacín Quirce Luis	33	Idem	Pastor	no
9	Albillos Martínez Eleuterio	66	Idem	Jornalero	si
10	Albillos López Florentín	26	Idem	Idem	si
11	Peña Varona Julio	23	Idem	Idem	si
12	Reguero Pinto Isaac	53	Idem	Hortelano	si
13	Romero Rodrigo Casimiro	26	Idem	Caminero	si
14	Calvo Antolín Gregorio	40	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaldemiro.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Antón Gascón Teodoro	73	Villaldemiro	Caminero	Fallecimiento
2	Herrera Santamaría Venancio	42	Idem	Pastor	Ausente
3	Palacín Mínguez Mariano	74	Idem	Idem	Difunto

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villalmanzo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Abad Martínez Lázaro	23	Villalmanzo	Labrador	si
2	Abad Martínez Vicente	25	Idem	Idem	si
3	Adrián Asturias Teodosio	26	Idem	Idem	si
4	Adrián Asturias Alberto	24	Idem	Albañil	si
5	Adrián Adrián Miguel	26	Idem	Labrador	si
6	Adrián Izquierdo Félix	24	Idem	Estudiante	si
7	Arnáiz Adrián Agustín	25	Idem	Labrador	si
8	Abad García Felipe	24	Idem	Jornalero	si
9	Andrés Muñoz Ramón	24	Idem	Pastor	no
10	Antón Adrián Enrique	62	Idem	Bracero	no
11	Albarrán Arnáiz Bernardino	23	Idem	Labrador	si
12	Hernández Sanz Francisco	54	Idem	Retirado	si
13	Hernándo Arlanzón Lesmes	31	Idem	Labrador	si
14	Hernando Adrián Valeriano	25	Idem	Bracero	si
15	Hernando Adrián Felipe	23	Idem	Pastor	si
16	Martínez Asturias Mariano	25	Idem	Bracero	si
17	Martínez García Gaudencio	26	Idem	Panadero	si
18	Martínez Marcos David	25	Idem	Labrador	si
19	Martínez Marcos Julio	23	Idem	Idem	si
20	Martínez Marcos Victor	23	Idem	Idem	si
21	Medina Roa Feliciano	23	Idem	Idem	si
22	Obregón Merino Justo	58	Idem	Idem	si
23	Rubio Secundino	42	Idem	Bracero	si
24	Rodríguez Aranda Gregorio	61	Idem	Pastor	no
25	Romero Lozano Toribio	25	Idem	Herrero	si
26	Sáez Martínez Cayo	48	Idem	Recaudador	si
27	Sáiz García Paulino	23	Idem	Labrador	si
28	Sierra Antón Félix	23	Idem	Idem	si
29	Tomé Porres Cesáreo	26	Idem	Idem	si
30	Tomé Martínez Emérito	23	Idem	Bracero	si
31	Villa Abad Isidro	24	Idem	Caminero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villalmanzo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	García Alonso Silviano	38	Villalmanzo	Labrador	Fallecimiento
2	Hernando Adrián Pedro	73	Idem	Idem	Idem
3	Martínez Martínez Santiago	27	Idem	Bracero	Idem
4	Ortega Rogel Eusebio	33	Idem	Idem	Pérd. vecindad
5	Sierra Martínez Dionisio	57	Idem	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villamartín de Villadiego.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Martínez Nicolás	24	Villamartín	Labrador	si
2	Cuesta García Pablo	23	Idem	Idem	si
3	García Fernández Félix	24	Idem	Secretario	si
4	García García Damián	24	Rebolledo	Labrador	si
5	García López Teodoro	26	Idem	Idem	si
6	López Arce Basilio	29	Villamartín	Sastre	si
7	Mediavilla Diez Edmundo	24	Idem	Párroco	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

D. Villanueva

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villamartín de Villadiego.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Cuesta Fontaneda Cándido	77	Rebolledo	Labrador	Fallecimiento
2	Pérez Alonso Luis	62	Villamartín	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villamayor de los Montes.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso González Desidero	32	Villamayor de los Montes	Albañil	si
2	Alonso Heras Cirilo	29	Idem	Jornalero	si
3	Angulo Santillán Serapio	27	Idem	Idem	si
4	Azofra García Félix	34	Idem	Labrador	si
5	Camarero Abad Francisco	67	Idem	Idem	si
6	Camarero Barrio Vicente	24	Idem	Idem	si
7	Cantero Lara Adolfo	38	Idem	Carretero	si
8	Carcedo Arnáiz Aurelio	25	Idem	Panadero	si
9	Carrillo Baraza Jorge	25	Idem	Jornalero	si
10	Carrillo Flores Manuel	46	Idem	Idem	si
11	Delgado Bartolomé Eleuterio	25	Idem	Idem	si
12	Diez Gil Fernando	25	Idem	Pastor	si
13	Diez López Jesús	23	Idem	Jornalero	si
14	García Pablos Paulino	45	Idem	Carpintero	si
15	Gil Tomé Antonio	25	Idem	Labrador	si
16	González Martínez José	29	Idem	Carretero	si
17	González Revilla Eulogio	24	Idem	Jornalero	si
18	Lara Arnáiz Laureano	23	Idem	Labrador	si
19	Martínez Mediavilla Lesmes	65	Idem	Sacerdote	si
20	Merino Tomé Santiago	28	Idem	Jornalero	si
21	Moral Sancha Juan	24	Idem	Labrador	si
22	Pérez Diez Martín	25	Idem	Idem	si
23	Sáiz González Isidro	23	Idem	Idem	si
24	Santamaría Diez Gregorio	31	Idem	Pastor	no
25	Serrano Domingo Esteban	30	Idem	Bracero	si
26	Terrados Santamaría Ricardo	25	Idem	Jornalero	si
27	Tomé Tomé Elías	23	Idem	Labrador	si
28	Tomé Revilla Matías	24	Idem	Jornalero	si
29	Villalmanzo Tomé Víctor	24	Idem	Herrero	si
30	Vivar Villalmanzo Francisco	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villamayor de los Montes.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villamayor de Treviño.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?. .
1	Acero Bravo Simón	84	Villamayor de Treviño	Pensionista	si
2	Avendaño Domingo Francisco	24	Idem	Labrador	si
3	Barbero Ruiz David	30	Idem	Jornalero	si
4	Barrio Rodríguez Marcelino	24	Idem	Idem	si
5	Cerezo Cerezo Honorio	24	Idem	Comerciante	si
6	Domingo Huidobro Francisco	74	Idem	Labrador	si
7	González Diez Donaciano	32	Idem	Jornalero	si
8	González de la Fuente Dionisio	56	Idem	Retirado	si
9	Peláez Ramos Crescenciano	28	Idem	Herrero	si
10	Revilla Varona Posidio	24	Idem	Labrador	si
11	Villaescusa Pérez Gregorio	24	Idem	Herrero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

Eduardo Jiménez

V.° B.°

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto el Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villamayor de Treviño.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alonso Martínez Julián	45	Villamayor	Labrador	Por defunción
2	Ruiz de la Fuente Juan	67	Idem	Jornalero	Idem
3	Pérez Gallego Zacarías	70	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Timoteo

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villambistia.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arias Ramos Nicolás	27	Villambistia	Médico	si
2	Ayala Pascual José	25	Idem	Labrador	si
3	Cámara Oca Marcos	50	Idem	Idem	si
4	Corral Arnáiz Jerónimo	24	Idem	Idem	si
5	Chico Ruiz Eustaquio	37	Idem	Maestro N.	si
6	Ezquerra Barrio Bernardino	26	Idem	Labrador	si
7	García Hernando Joaquín	33	Idem	Industrial	si
8	Manso Pérez Juan	25	Idem	Labrador	si
9	Manuel Rodrigo José	27	Idem	Idem	si
10	Manuel Rodrigo Pablo	23	Idem	Idem	si
11	Mateo San Martín Toribio	24	Idem	Idem	si
12	Oca Heras Jesús	24	Idem	Idem	si
13	Ortega San Martín Felipe	23	Idem	Idem	si
14	Puras Rodrigo Pedro	40	Idem	jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

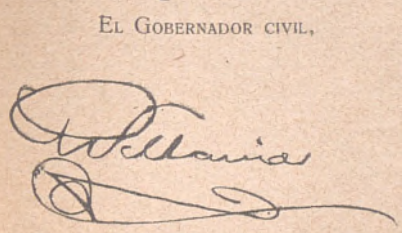

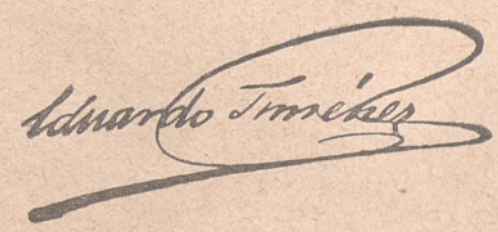

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villambistia.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cámara Cámara Marcos	49	Villambistia	Labrador	Corrección error
2	Pérez Rebolledo Adolfo	25	Idem	Obrero	Pérd. vecindad
3	Puras Rodrigo Zenón	27	Idem	Idem	Idem
4	Valmaña San Martín Anastasio	64	Idem	Labrador	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

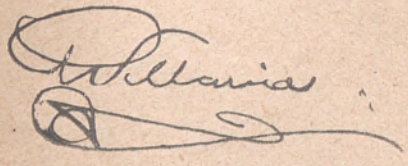

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villamedianilla.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Cuesta Palacín Saturnino	24	Villamedianilla	Bracero	si
2	Diez Aguilar José	31	Idem	Idem	si
3	Moros Moros Rodulfo	59	Idem	Idem	si
4	Sancho Cabía Emilio	23	Idem	Carretero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villamedianilla.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	Edad años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Cuesta Rodríguez Claudio	56	Villamedianilla	Bracero	Fallecimiento
2	Diez Aguirre José	31	Idem	Idem	Rectificado
3	Moros Moros Rodolfo	57	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villamiel de la Sierra.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arribas Ahedo Antolin	24	Villamiel de la Sierra	Labrador	si
2	Carcedo Alcalde Casiano	57	Idem	Idem	si
3	Cuesta Ayala Leoncio	24	Idem	Idem	si
4	Cuesta Echevarría Germán	24	Idem	Ebanista	si
5	Colina Alonso Germán	38	Idem	Industrial	si
6	Hernando Ahedo Pedro	23	Idem	Músiso	si
7	Juez Hernando Francisco	26	Idem	Ganadero	si
8	Martin Montes Rufino	24	Idem	Labrador	si
9	Pineda Rubio Patricio	23	Idem	Idem	si
10	Hoyo Santamaría Máximo del	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

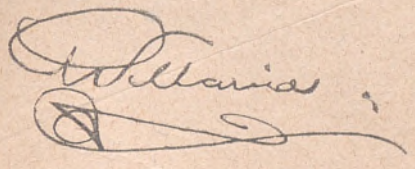

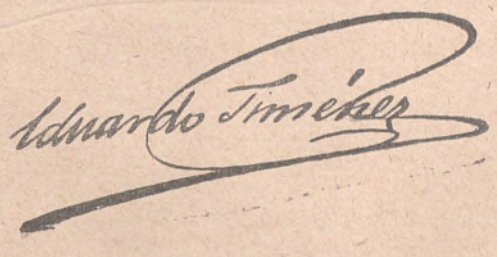

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villamiel de la Sierra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Juez Alcalde Bibiano	72	Villamiel de la Sierra	Labrador	Fallecimiento
2	Santamaría Pablo	71	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,





Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villangómez.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Barriuso González Eleuterio	25	Villangómez	Labrador	si
2	Barriuso González Geminiano	29	Idem	Idem	si
3	Benito López Lucio	66	Idem	Idem	si
4	Barriuso González Benito	26	Basconcillos	Idem	si
5	Cuesta Lozano Crescencio	25	Villangómez	Idem	si
6	Delgado Gallego Benito	40	Idem	Guarda de campo	si
7	García Alcalde Miguel	27	Idem	Labrador	si
8	Gozalo Delgado Nicanor	23	Idem	Idem	si
9	López Alcalde Constancio	23	Idem	Idem	si
10	López Revilla Daniel	23	Idem	Idem	si
11	Martínez Porres Agustín	23	Idem	Idem	si
12	Revilla Azofra Gregorio	27	Idem	Idem	si
13	Revilla Revilla Melchor	32	Idem	Idem	si
14	Ausín Porres Angel	26	Quintanilleja	Idem	si
15	Revilla Azofra Donato	51	Villangómez	Idem	si
16	Bravo Rico Leopoldo	46	Idem	Médico	si
17	Lara Carcedo Marceliano	41	Idem	Labrador	si
18	Temiño Cuñado Julián	38	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villangómez.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Azofra Carcedo Gregorio	80	Villangómez	Labrador	Por defunción
2	Ausín Pobres Pedro	25	Quintanilleja	Idem	Corrección error
3	Azofra Revilla Donato	50	Villangómez	Idem	Idem
4	Brezo Rico Leopoldo	45	Idem	Médico	Idem
5	Lara Carcedo Marcelino	40	Idem	Labrador	Idem
6	Temiño Cuñado Julián	37	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéner

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villangómez

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Villafuertes

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Delgado Miguel Eusebio	26	Villafuertes	Párroco	si
2	Nuño Sáez Rodrigo	31	Idem	Médico	si
3	García Santamaría Jesús	29	Idem	Pastor	no
4	López Vegas Tomás	72	Idem	Idem	si
5	Temiño Ausín Basilio	51	Idem	Bracero	si
6	Valdivielso Sáez Jesús	25	Idem	Industrial	si
7	Cámara Burgos Pedro	45	Idem	Labrador	si
8	Pardo Escudero Fortunato	31	Idem	Idem	si
9	Acitores Cabia Andrés	32	Idem	Maestro	si
10	Benito Santillana Amancio	23	Idem	Labrador	si
11	Arribas González Bernabé	69	Idem	Caminero	si
12	Porres Porres Angel	24	Idem	Labrador	si
13	García Caballero Frumencio	25	Idem	Bracero	si
14	Azofra Delgado Paulino	62	Idem	Idem	no
15	Martínez Valdivielso Francisco	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

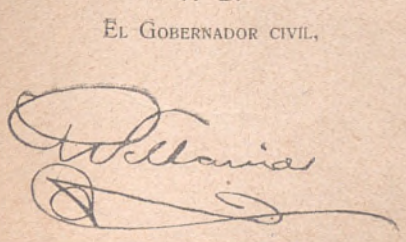



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villangómez.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Villafuertes

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Aceña Palomar José	26	Villafuertes	Maestro	Por ausencia
2	Ausin Valdivielso Gregorio	40	Idem	Bracero	Fallecimiento
3	Ausin Delgado Paulino	61	Idem	Idem	Corrección error
4	Temiño Ausin Darío	50	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villanueva de Argaño.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Cuesta Tobar Félix	33	Villanueva Argaño	Dependiente	si
2	Delgado García Patricio	68	Idem	Bracero	si
3	Delgado Pardo Baudilio	24	Idem	Idem	si
4	Galerón Peña Máximo	26	Idem	Caminero	si
5	García García Fausto	25	Idem	Labrador	si
6	Grijalvo Alonso Evencio	48	Idem	Idem	si
7	Gutiérrez López Angel	23	Idem	Idem	si
8	Monasterio Antón Teófilo	26	Idem	Dependiente	si
9	Rodríguez de la Iglesia Ignacio	51	Idem	Bracero	si
10	Rodríguez Rilova José María	32	Idem	Avicultor	si
11	Sancho Díez Alberto	24	Idem	Dependiente	si
12	Sancho Díez Félix	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

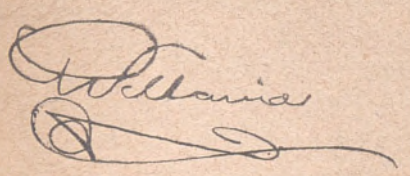



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villanueva de Argaño.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Reguero Sancho Romualdo	37	Villanueva Argaño	Labrador	Ausente
2	Rodríguez Ramos Enrique	77	Idem	Idem	Idem
3	Rojo Pérez Juan	74	Idem	Idem	Por defunción
4	Sedano de Diego Manuel	54	Idem	Herrero	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

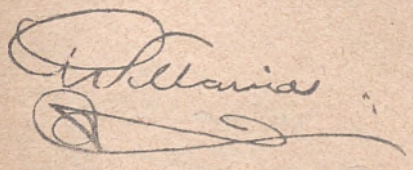

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villanueva de Carazo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Juan Terrazas Teodoro	26	Villanueva de Carazo	Labrador	si
2	Rey Castrillo Honorato	25	Idem	Idem	si
3	Rey Gonzalo Gregorio	25	Idem	Idem	si
4	Rey Gonzalo Narciso	26	Idem	Idem	si
5	Rojo Gonzalo Antonino	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villanueva de Carazo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado:

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villanueva de Gumiel.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección fomada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Báscones González Isidro	23	Villanueva de Gumiel	Jornalero	si
2	Cuesta Nebreda Pedro	26	Idem	Labrador	si
3	Cuesta Núñez Pastor	65	Idem	Idem	si
4	Domingo Garcés Bertoldo	40	Idem	Peón Caminero	si
5	Domingo Pineda Lorenzo	23	Idem	Jornalero	si
6	Gete Malmonge Carmelo	29	Idem	Labrador	si
7	Gete Malmonge Mauvilio	23	Idem	Jornalero	si
8	Gete Nebreda Guillermo	23	Idem	Idem	si
9	Hernando Jiménez Juan	51	Idem	Guarda forestal	si
10	Izcara de la Fuente Leocadio	23	Idem	Jornalero	si
11	Izquierdo Tapia José	40	Idem	Médico titular	si
12	Nebreda Cuesta Eleuterio	24	Idem	Jornalero	si
13	Nebreda Gete José	23	Idem	Idem	si
14	Nebreda Gete Urbano	23	Idem	Idem	si
15	Nebreda Nebreda Florentino	45	Idem	Maestro nacional	si
16	Nebreda Núñez Teófilo	24	Idem	Jornalero	si
17	Nebreda Ontañón Eusebio	24	Idem	Idem	si
18	Núñez Dutrey Maximino	25	Idem	Idem	si
19	Núñez Nebreda Vicente	23	Idem	Idem	si
20	Núñez Peñacoba Damián	63	Idem	Labrador	si
21	Ontañón Gete Pedro	25	Idem	Jornalero	si
22	Ontañón Gete Pelayo	30	Idem	Idem	si
23	Ortega Nebreda Francisco	23	Idem	Idem	si
24	Zapatero Parra Gerardo	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villanueva de Gumiel.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Gete Malmonge Cornelio	29	Villanueva Gumiel	Labrador	Por rectificación
2	Nebreda Cuesta Pedro	26	Idem	Idem	Idem
3	Nebreda Domingo Valentin	62	Idem	Idem	Por defunción
4	Nebreda Gómez Atanasio	81	Idem	Idem	Idem
5	Núñez Cuesta Pastor	65	Idem	Idem	Por rectificación
6	Núñez Gete Gregorio	66	Idem	Idem	Por defunción
7	Nuño Aparicio Valentin	68	Idem	Idem	Idem
8	Peñacoba Núñez Damián	63	Idem	Idem	Idem
9	Pérez Arauzo Gregorio	44	Idem	Idem	Idem
10	Pineda Alvaro Lino	62	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villanueva de Odra.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Barriuso Martín Maximiliano	23	Villanueva de Odra	Estudiante	si
2	Diez Gómez Ireneo	31	Idem	Labrador	si
3	Diez Gómez Valentín	25	Idem	Idem	si
4	García Martín Teodomiro	25	Idem	Bracero	si
5	Gútiez Villaescusa Eustoquio	45	Idem	Propietario	si
6	Herrero Martín Toribio	52	Idem	Pastor	si
7	Marcos Ruiz Lorenzo	23	Idem	Labrador	si
8	Martínez Castrillo Emilio	24	Idem	Sirviente	si
9	Merino García Felipe	28	Idem	Jornalero	si
10	Paúl Pérez Damián	23	Idem	Pastor	si
11	Rincón y Fernández Aurelio del	25	Idem	Secretario	si
12	Ruiz Rodríguez Pablo	51	Idem	Labrador	si
13	Rupérez Ruiz Enrique	25	Idem	Jornalero	si
14	Seco Diez Arttimo	33	Idem	Sacerdote	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

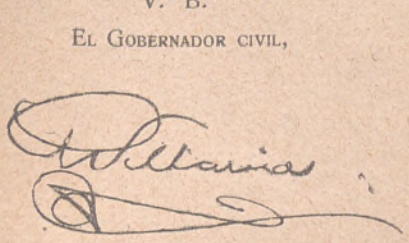



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villanueva de Odra.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Gutiérrez Villaescusa Eustaquio	45	Villanueva de Odra	Propietario	Corrección error
2	Mariano García Felipe	28	Idem	Jornalero	Idem
3	Martín Monedero Ananías	67	Idem	Labrador	Falleció
4	Seco Diez Antonio	33	Idem	Sacerdote	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos — Término Municipal de Villanueva de Puerta

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Calvo Ruiz Agapito	23	Villanueva de Puerta	Labrador	si
2	Cuesta García Serbiliano	24	Idem	Idem	si
3	Diez Pérez Félix	25	Idem	Idem	si
4	Fuente Alonso Benedicto	23	Icedo	Idem	si
5	García Barbero Benedicto	24	Villanueva de Puerta	Idem	si
6	García Martínez Jesús	24	Idem	Pastor	si
7	López Alonso Claudio	25	Idem	Labrador	si
8	Moltó y Pastor Antonio	23	Idem	Maestro Nl.	si
9	Pérez Ortega José	24	Boada de Villadiego	Labrador	si
10	Peña Martínez Jesús	23	Hormicedo	Idem	si
11	Humada Pérez Benjamín	25	Villanueva de Puerta	Carretero	si
12	San Mamés Acero Eulogio	61	Idem	Herrero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica



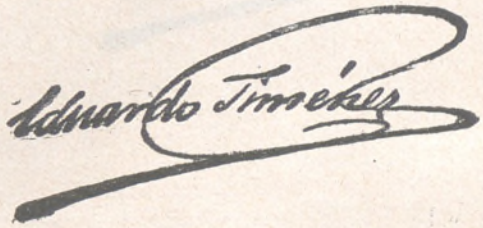

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villanueva de Puerta

Circunscripción municipal Unica

Distrito Unico—Sección Unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	Girón Fuente Ildefonso	68	Icedo	Labrador	Pér. ven.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villanueva Rio Ubierna.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Abad Diez Antonio	24	Villanueva Rio Ubierna	Labrador	si
2	Arce Pardo Alejandro	25	Idem	Idem	si
3	Arce Pardo Luis	23	Idem	Idem	si
4	Bernal Sedano Gregorio	23	Idem	Idem	si
5	García Arce Donaciano	40	Idem	Idem	si
6	García Crespo Ismael	24	Idem	Idem	si
7	García Diez Gregorio	24	Idem	Chofer	si
8	García García Serafín	24	Idem	Labrador	si
9	González Alonso Patricio	24	Idem	Chofer	si
10	Gutiérrez Alonso Ricardo	25	Idem	Sirviente	si
11	Gutiérrez Barco José	25	Idem	Labrador	si
12	Pardo Alonso Venancio	25	Idem	Idem	si
13	Pardo Sedano Juan	25	Idem	Idem	si
14	Riocerezo Solana Isacio	25	Idem	Idem	si
15	Santamaría Serrano Gregorio	26	Idem	Sirviente	si
16	Sedano Díez Laureano	23	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villanueva Rio Ubierna.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Abad Mansilla Juan	78	Villanueva Río Ubierna	Propietario	Falleció
2	García Abel Donaciano	39	Idem	Labrador	Por error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villanueva de Teba.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?. .
1	Diez Ruiz Daniel	24	Villanueva de Teba	Labrador	si
2	López Vesga Eladio	23	Idem	Idem	si
3	Ruiz López Félix	23	Idem	Idem	si
4	Varona Pereda Felipe	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villanueva de Teba.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Fernández Ruiz Joaquín	32	Villanueva de Teba	Labrador	Por incapacidad
2	Gómez Cantera Santiago	63	Idem	Idem	Fallecimiento
3	López González Pedro	46	Idem	Idem	Pérd. vecindad
4	Pérez Urrecho Hermógenes	71	Idem	Idem	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaquirán de la Puebla

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Centeno Bermejo Valeriano	25	Villaquirán de la Puebla	Labrador	si
2	Calvo Rastrilla Román	23	Idem	Idem	si
3	González Andrés Mario	24	Idem	Idem	si
4	González Delgado Daniel	23	Idem	Idem	si
5	Miguel Ruiz Luis	61	Idem	Pastor	no
6	Rastrilla Luengo Santiago	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaquirán de la Puebla.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Delgado Vallejo Timoteo	71	Villaquirán	Labrador	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 demayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villaquirán de los Infantes.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Santos Antolín	23	Villaquirán	Jornalero	si
2	Alonso Serna Marciano	23	Idem	Idem	no
3	Alvarez García Jesús	40	Villanueva	Idem	si
4	Angulo Frías Daniel	23	Idem	Idem	si
5	Benito Cuñado Enrique	40	Idem	Guarda agujas	si
6	Benito Minguez Julio	23	Villaquirán	Labrador	si
7	Cuesta Pérez Víctor	35	Idem	Jornalero	si
8	Diez Baranda Emilio	25	Estación	Molinero	si
9	Diez Miguel Laureano	24	Villaquirán	Labrador	si
10	Diez Miguel Máximo	33	Barrio de la Estación	Industrial	si
11	González Merino Eugenio	24	Villaquirán	Labrador	si
12	Montes Madrid Félix	40	Villanueva	Jornalero	si
13	Ronda Arnáiz Francisco	44	Villaquirán	Pastor	si
14	Varona Clemente Andrés	60	Estación	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

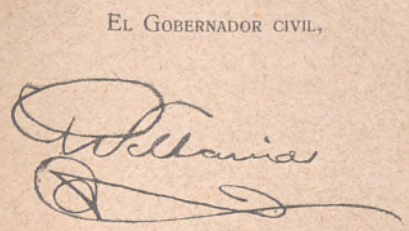



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaquirán de los Infantes.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Diez Alonso Roque	63	Barrio de la Estación	Secretario Ayt.°	Pérd. vecindad
2	Diez Miguel Naximo	32	Idem	Industrial	Por error
3	Ronda Arnáiz Francisco	43	Villaquirán	Pastor	Idem
4	Yanguas Dominguez Alfredo	27	Idem	Interventor	Ausente

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

EL GOBERNADOR CIVIL,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villarcayo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden en la Sección.	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Arribas Sánchez Luis	24	Villarcayo	Albañil	si
2	Calera Ortiz Ricardo	65	Idem	Comerciante	si
3	Casel Charroalde Eugenio	29	Idem	Hojalatero	si
4	Casel Charroalde Paulino	31	Idem	Pintor	si
5	Castro Juez José	25	Idem	Músico	si
6	Corral Cameno Emiliano	24	Idem	Industrial	si
7	Cuevas Serna Antonio	24	Idem	Estudiante	si
8	García Barriocanal Antonio	25	Bocos	Sacerdote	si
9	García Ortiz José	23	Villarcayo	Barbero	si
10	García Rodiño Tiburcio	59	Idem	Carpintero	si
11	González Gómez Juan	24	Idem	Herrero	si
12	Iglesias Crespo Adolfo	26	Idem	Empleado	si
13	López Boezo Francisco	47	Idem	Médico	si
14	López Fernández José	24	Idem	Albañil	si
15	López Martínez Antonio	26	Idem	Labrador	si
16	Maldones Baranda Alfredo	24	Idem	Estudiante	si
17	Martínez Isla Andrés	24	Idem	Empleado	si
18	Martínez Ortiz Domingo	25	Bocos	Labrador	si
19	Peña Peña Jesús	24	Villarcayo	Oficinista	si
20	Prado Peña Saturnino	23	Idem	Industrial	si
21	Regúlez Zorrilla Aurelio	24	Idem	Jornalero	no
22	Ruiz Diez Andino Joaquín	23	Idem	Jornalero	si
23	Sainz Mollá Andrés	23	Idem	Abogado	si
24	Zárate Franco Pedro	23	Idem	Dependiente	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

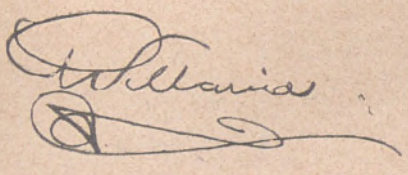

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villarcayo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único — Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden en la Sección.	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Cases Charroalde Eugenio	28	Villarcayo	Hojalatero	Error del Censo
2	Cases Charroalde Paulino	31	Idem	Pintor	Idem
3	Corvera Ortiz Ricardo	64	Idem	Comerciante	Idem
4	Gallo Ruiz de la Peña Tomás	48	Idem	Jornalero	Defunción
5	García Rochín Tiburcio	59	Idem	Carpintero	Error del Censo
6	López Buezo Francisco	44	Idem	Médico	Idem
7	Martínez Gómez Benito	71	Idem	Labrador	Defunción
8	Oteo Villate Vicente	52	Idem	Médico	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

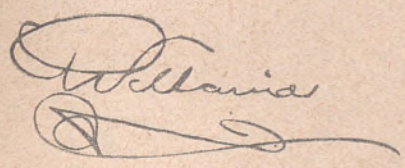



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villariezo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alcuvilla Martínez Juan	45	Villariezo	Jornalero	si
2	Berezo Mecerreyes Román	23	Idem	Pastor	no
3	Carcedo Cereceda Máximo	23	Idem	Jornalero	si
4	Cardava Gonzalo Benito	54	Idem	Idem	si
5	Castro León Luis	24	Idem	Idem	si
6	Lara de la Fuente Máximo	24	Idem	Idem	si
7	López Hortigüela José	27	Idem	Párroco	si
8	López Ortega Damián	25	Idem	Labrador	si
9	Ramos Ausín Bernardo	25	Idem	Jornalero	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villariezo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

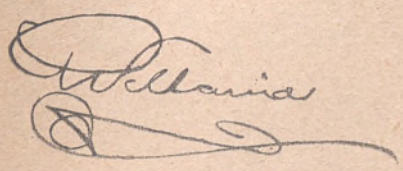

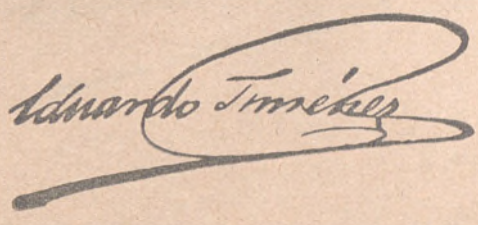

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villarmentero.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Diez García Angel	23	Villarmentero	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villarmentero.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	García García Victoriano	36	Villarmentero	Labrador	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villarmero.

Circunscripción municipal única

Distrito único —Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Arribas Alonso Fidel	28	Villarmero	Ferroviario	si
2	Cuevas del Val Amador	23	Idem	Molinero	si
3	García Lara Mazarino	28	Idem	Jornalero	si
4	González Azpeleta Hilario	23	Idem	Idem	si
5	González Sedano Saturnino	25	Idem	Labrador	si
6	Merino Arnáiz Alejandro	23	Idem	Idem	si
7	Pardo Sáez Ignacio	24	Idem	Tabernero	si
8	Peña Pardo Ignacio	53	Idem	Jornalero	si
9	Valdivielso García Marcelino	29	Idem	Ferroviario	si
10	Velasco González Federico	23	Idem	Labrador	si
11	Velasco Merino Pablo	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villarmero.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Arnáiz Fernández Julián	74	Villarmero	Labrador	Fallecido

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villasandino.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alvear Martínez Cipriano	23	Villasandino	Labrador	si
2	Arce García Miguel	49	Idem	Idem	si
3	Arenas Celix Germán	24	Idem	Zapatero	si
4	Bercedo Calleja Pedro	28	Idem	Jornalero	no
5	Carrasco Martínez Marcos	24	Idem	Labrador	si
6	Casado Paulo	27	Idem	Jornalero	no
7	Castrillo Maestro Máximo	24	Idem	Labrador	si
8	Celis López Rafael	45	Idem	Caminero	si
9	Crespo Ramírez Juan	63	Idem	Pensionista	si
10	Cruzado González Hilario	64	Idem	Pastor	si
11	Diez Gil Cecilio	23	Idem	Jornalero	si
12	Diez Guadilla Domingo	24	Idem	Labrador	si
13	García Guerra Pedro	23	Idem	Albardero	no
14	Gil Diez Calixto	24	Idem	Labrador	si
15	Grijalbo Rilova Patricio	24	Idem	Idem	si
16	Gutiérrez Alvarez Emiliano	63	Idem	Idem	si
17	Maestro Diez Santos	24	Idem	Idem	si
18	Maestro García Isacio	24	Idem	Idem	si
19	Manrique Rojo José	26	Idem	Idem	si
20	Manzano Diez Marcelo	24	Idem	Jornalero	si
21	Martínez González Cecilio	25	Idem	Pastor	si
22	Martínez López Luciano	24	Idem	Panadero	si
23	Pinto Estébanez Victoriano	26	Idem	Jornalero	no
24	Reguero González Marciano	24	Idem	Pastor	no
25	Rincón Gil Germán	24	Idem	Labrador	si
26	Rodrigo Carrillo José	33	Idem	Molinero	si
27	Rojo González Félix	25	Idem	Organista	si
28	Saldaña Guadilla Fermín	29	Idem	Labrador	si
29	Saldaña Guadilla Santiago	27	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villasandino.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Becerril Torres Lino	60	Villasandino	Jornalero	»
2	Cepa Maestro Amancio	26	Idem	Labrador	»
3	Corral Dueñas Justo	66	Idem	Jornalero	»
4	Corral Muñoz Pedro	62	Idem	Labrador	»

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villasidro.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Barriuso Carrasco Leovigildo	23	Villasidro	Labrador	si
2	García García Moisés	30	Idem	Maestro	si
3	Guadilla Martín Primitivo	26	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villasidro.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	García Barbero Enrique	38	Villasidro	Maestro	Por traslado

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villasilos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Brezo Urbaneja Bienvenido	24	Villasilos	Pastor	si
2	Brezo Urbaneja Domiciano	30	Idem	Idem	si
3	Escalante Carrillo Alfonso	23	Idem	Zapatero	si
4	Quijano Pérez Felipe	38	Idem	Pastor	no
5	Rico Tejedor Agustin	23	Idem	Labrador	si
6	Rio Muñoz Esteban del	24	Idem	Idem	si
8	Rio Pérez Alberto del	23	Idem	Escribiente	si
8	Ruiz Sañudo Albino	23	Idem	Herrero	si
9	Tejedor Vegas Isaac	24	Idem	Labrador	si
10	Bravo Franco Eulogio	72	Idem	Obrero	si
11	Calleja Ciudad Isidoro	50	Idem	Labrador	
12	García Célis Victor	44	Idem	Obrero	
13	Gómez Paisán Estanislao	63	Idem	Labrador	no
14	Gómez Rico Valeriano	39	Idem		si
15	González Pérez Amador	44	Idem		
16	Martinez Pérez Lucinio	43	Idem	Obrero	
17	Rodríguez González José	62	Idem	Labrador	
18	Terceño Paul Marcos	51	Idem	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villasilos.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Báscones Rico Celestino	67	Villasilos	Labrador	Por defunción
2	Rico Pérez Maurilio	35	Idem	Ninguna	Pérd. vecindad
3	Sáez Sáez Gregorio	71	Idem	Obrero	Falleció
4	Rodríguez González José (menor)	31	Idem	Labrador	Pérd. vecindad
5	Bravo Franco Eulogio	69	Idem	Obrero	Corrección error
6	Calleja Ciudad Isidro	49	Idem	Labrador	Idem
7	García Célis Víctor	34	Idem	Obrero	Idem
8	Gómez Paisán Estanislao	63	Idem	Idem	Idem
9	Gómez Valeriano	30	Idem	Labrador	Idem
10	González Pérez Amador	49	Idem	Idem	Idem
11	Martínez Pérez Lucinio	43	Idem	Idem	Idem
12	Rodríguez González José (mayor)	69	Idem	Idem	Idem
13	Terceñ Paul Marcos	50	Idem	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo á las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

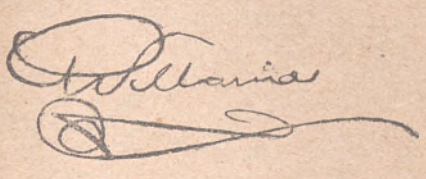

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villasur de Herreros.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Martín Urrez José	25	Villasur de Herreros	Jornalero	si
2	Santa Cruz Barriomirón Florentino	25	Idem	Tabernero	si
3	Urrez Arnáiz Angel	25	Idem	Herrero	si
4	Arnáiz Urrez Rafael	25	Idem	Labrador	si
5	Arnáiz Expósito Julián	25	Idem	Idem	si
6	Santa Cruz Escolar Donato	25	Idem	Jornalero	si
7	Paniego Hernando Clemente	24	Idem	Labrador	si
8	Urrez Leiva Francisco	24	Idem	Idem	si
9	Ballorca Arnáiz Evaristo	23	Idem	Jornalero	si
10	Santa Cruz Cuesta Florencio	23	Idem	Labrador	si
11	Esteban Esteban Benito	45	Idem	Pastor	si
12	Arnáiz Martín Rufino	24	Idem	Labrador	si
13	Arnáiz Arnáiz Lino	56	Idem	Idem	si
14	Urrez Gómez Román	49	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto el Gobierno provisiona de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villasur de Herreros.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arnáiz Gómez Andrés	76	Villasur de Herreros	Labrador	Por defunción
2	Hernando Urrez Hipólito	59	Idem	Idem	Idem
3	Pablo Alvarez Pedro	73	Idem	Idem	Idem
4	Santa Cruz Cubillo Canuto	65	Idem	Idem	Idem
5	Arnáiz Arnáiz Luis	55	Idem	Idem	Por error
6	Urrez Gómez Ramón	48	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villatuelda.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alamillo Campos Sebastián	25	Villatuelda	Maestro nacional	si
2	Calvo Tamayo Eulampio	25	Idem	Labrador	si
3	Muñoz Arroyo Teófanes	24	Idem	Idem	si
4	Tamayo Izquierdo Eufrasio	23	Idem	Idem	si
5	Tamayo Izquierdo Laurentino	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timénez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villatuelda.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamintos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Barbero Picón Francisco	34	Villatuelda	Jornalero	Por ausencia
2	García Alonso Juan	66	Idem	Labrador	Por defunción
3	González Ayuso Hilario	52	Idem	Pastor	Por ausencia
4	Roda Heredero Mariano	35	Idem	Maestro N.	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villavedón.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Crespo Fontaneda Emilio	24	Villavedón	Labrador	si
2	Domingo Valtierra Eulogio	24	Palazuelos	Idem	si
3	González Solas Silviano	26	Idem	Jornalero	si
4	Hidalgo García Secundino	23	Idem	Labrador	si
5	Iglesias Iglesias Eugenio	23	Villavedón	Idem	si
6	Manzanal García Germán	24	Palazuelos	Idem	si
7	Moral Iglesias Pablo	24	Villavedón	Idem	si
8	Ortega García Lucio	28	Idem	Idem	si
9	Ortega Pérez Moisés	23	Idem	Idem	si
10	Pérez Manzanal Agustín	24	Palazuelos	Idem	si
11	Rilova Andrés Eutiquiano	28	Villavedón	Molinero	si
12	Rojo Vázquez Angel	30	Palazuelos	Maestro nacional	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

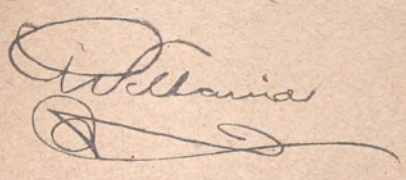

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villavedón.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arroyo Ortega Adrián	55	Villavedón	Secretario Ayt.º	Por ausencia
2	Calvo Ruiz Ezequiel	85	Idem	Labrador	Falleció
3	Salazar Moral Constantino	29	Palazuelos	Maestro N.	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

El Gobernador civil,

V.º B.º

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaverde del Monte.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Villaverde del Monte

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Barrio Porres José	23	Villaverde del Monte	Labrador	Sí
2	Barrio Porres Saturnino	24	Idem	Idem	Sí
3	Barrio Santillana Herminio	23	Idem	Idem	Sí
4	Cuadrado Blanco Julián	31	Idem	Idem	Sí
5	Delgado Esteban Zacarías	23	Idem	Sacerdote	Sí
6	Hernantes Máximo	64	Idem	Pastor	
7	Martínez Temiño Lorenzo	23	Idem	Labrador	Sí
8	Peñín Balbás Augusto	25	Idem	Maestro	Sí

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

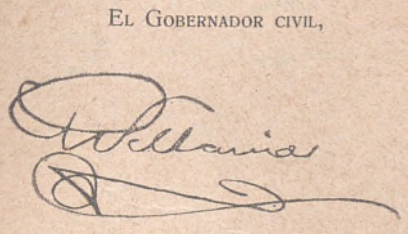

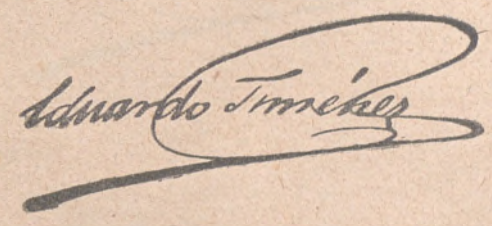

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaverde del Monte.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 1.ª, titulada Villaverde del Monte

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Calvo Izquierdo Gregorio	56	Villaverde del Monte	Pastor	Pérd. vecindad
2	Obregón Ballesteros Antolín	36	Idem	Idem	Idem
3	Viñé Moneo Mauro	26	Idem	Sacerdote	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villaverde del Monte.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Revenga

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alcalde Martínez Teófilo	27	Revenga	Peatón Cartero	si
2	Cuesta Alvarez Ignacio	28	Idem	Labrador	si
3	Cuesta y López Casto	58	Idem	Maestro	si
4	González Mecerreyes Alejandro	39	Idem	Pastor	no
5	López González Crescencio	23	Idem	Labrador	si
6	López González Lorenzo	25	Idem	Idem	si
7	Pérez González Ginés	24	Idem	Sacerdote	si
8	Temiño Valdivielso Quirico	25	Idem	Labrador	si
9	Varona Temiño Abundio	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA,

V.° B.°

EL GOBERNADOR CIVIL,

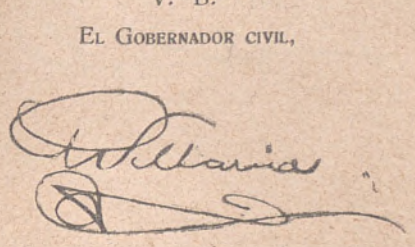

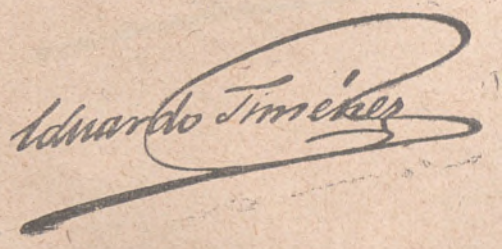

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaverde del Monte.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección 2.ª, titulada Revenga

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6. del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Tomé Porres Cesáreo	28	Revenga	Labrador	Pérd. vecindad
2	Valdivielso Valdivielso Casimiro	73	Idem	Idem	Fallecimiento
3	Varona Temiño Tiberio	70	Idem	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villaverde-Mogina.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alvarez Valdecañas Esteban	24	Villaverde-Mogina	Labrador	si
2	Carrera Martínez Virilo	59	Idem	Jubilado	si
3	Estébanez Antón Martín	36	Idem	Labrador	si
4	Martínez Hernando Marceliano	23	Idem	Estudiante	si
5	Pérez Carrasco Mariano	51	Idem	Pastor	no
6	Pérez González Faustino	25	Idem	Idem	si
7	Ruiz Villaquirán Celestino	24	Idem	Labrador	si
8	Santamaría Méndez Anasiasio	25	Idem	Pastor	si
9	Santamaría Méndez Antonio	27	Idem	Jornalero	si
10	Tijero Núñez Jacinto	33	Idem	Molinero	si
11	Tijero Núñez Julián	26	Idem	Idem	si
12	Tijero Núñez Marcelino	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaverde-Mogina.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.— Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	García Ruiz Francisco	82	Villaverde-Mogina	Labrador	Falleció

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

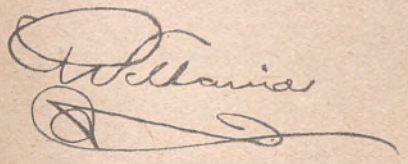



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villaverde Peñahorada.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Alonso Diez Eusebio	59	Villaverde Peñahorada	Labrador	si
2	Alonso Sáiz Juan Vidal	23	Idem	Idem	si
3	Diez Velasco Deogracias	38	Idem	Idem	si
4	Fernández Güemes Anastasio	24	Idem	Idem	si
5	González Alonso Isidro	25	Idem	Idem	si
6	Gutiérrez Gallo José	25	Idem	Idem	si
7	Soto López Víctor	25	Idem	Cartero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

El Gobernador civil,

V.º B.º

Villaverde

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaverde Peñahorada.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Alamo Diez Eusebio	59	Villaverde-Peñahorada	Labrador	Corrección erro r
2	Arce Gallo Víctor	31	Idem	Marmolista	Ausente
3	Arce Ubierna Natalio	58	Idem	Industrial	Idem
4	Olmo Olmo Juan	64	Idem	Idem	Fallecimiento

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villaveta.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alvarez Vallejo José	44	Villaveta	Jornalero	si
2	Calleja Carrasco Amancio	24	Idem	Idem	si
3	Gómez Escapa Eugenio	25	Idem	Idem	si
4	Pérez Calleja Sabiniano	24	Idem	Labrador	si
5	Sáez Ortega Fausto	48	Idem	Pastor	no
6	González González Abilio	34	Idem	Jornalero	si
7	García Reguero Justiniano	24	Idem	Idem	si
8	Alvarez Ciudad Antonio	69	Idem	Propietario	si
9	Bercedo Ruiz Amós	53	Idem	Labrador	si
10	España Dueñas Fructuoso	63	Idem	Jornalero	si
11	Francés García Lucio	44	Idem	Idem	si
12	Fuentes López Vicente	68	Idem	Barbero	si
13	García Guerrero Eleuterio	51	Idem	Jornalero	si
14	García Herreros Guillermo	64	Idem	Pastor	no

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villaveta.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arenas González Atanasio	76	Villaveta	Laorador	Fallecimiento
2	Delgado Carrerra Guillermo	52	Idem	Idem	Idem
3	Pérez Arenas Erundino	33	Idem	Idem	Idem
4	Barredo Ruiz Amós	53	Idem	Idem	Por error
5	España Fructuoso	62	Idem	Jornalero	Idem
6	Francés García Lino	43	Idem	Idem	Idem
7	Fuente López Vicente	68	Idem	Barbero	Idem
8	García Herrero Eleuterio	50	Idem	Jornalero	Idem
9	García Herrero Guillermo	63	Idem	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

V.° B.°

El Gobernador civil,

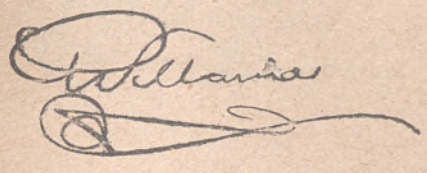



Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villavieja de Muñó.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?..
1	Anuncibay Pérez Ricardo	24	Villavieja de Muñó	Labrador	si
2	Carcedo Miguel Afrodisio	30	Idem	Idem	si
3	Collantes Romero Casimiro	63	Idem	Maestro nacional	si
4	Gutiérrez Pardo Benedicto	24	Idem	Labrador	si
5	Madrid Gutiérrez Rafael	23	Idem	Idem	si
6	Santa María Delgado Julián	25	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

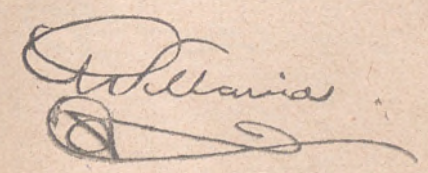

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villavieja de Muñó.

Circunscripción municipal única.

Distrito único.—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Carcedo Miguel Afrodosio	30	Villavieja de Muñó	Labrador	Corrección error
2	Gómez González Cesáreo	71	Idem	Idem	Por ausencia

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Republica de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Villayerno Morquillas.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Burgos Morquillas Demetrio	26	Villayerno Morquillas	Labrador	si
2	Castilla Arnáiz Anastasio	26	Idem	Idem	si
3	Hortigüela Arnáiz Aureliano	26	Idem	Idem	si
4	Hortigüela Pérez Antonio	23	Idem	Idem	si
5	Izquierdo Ballesteros Jesús	23	Idem	Idem	si
6	Izquierdo Ibeas Maximino	26	Idem	Idem	si
7	Izquierdo Ballesteros Casimiro	26	Idem	Idem	si
8	Mata Arnáiz Antonino	24	Idem	Idem	si
9	Morquillas Izquierdo Rufino	23	Idem	Idem	si
10	Movilla Rodriguez Pedro	24	Idem	Idem	si
11	Ruiz Casado Virgilio	27	Idem	Idem	si
12	Nieto Mata Cipriano	25	Idem	Idem	si
13	Ibeas Mata Casto	83	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villayerno Morquillas.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Arnáiz Arnáiz Valeriano	27	Villayerno	Jornalero	Por ausencia
2	Arnáiz Sáiz Miguel	44	Idem	Idem	Idem
3	Morquillas Alonso Eliseo	28	Idem	Industrial	Idem
4	Pérez Mata Agapito	79	Idem	Labrador	Fallecimiento
5	Ibeas Mata Castro	83	Idem	Idem	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villazopeque.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Aguado Pereda Esteban	45	Villazopeque	Jornalero	si
2	Albillos Tardajos Marciano	24	Idem	Labrador	si
3	Albillos Tardajos Silvino	23	Idem	Idem	si
4	Albuin Diez Elías	23	Idem	Idem	si
5	Albuin Merino José	56	Idem	Idem	si
6	Albuin Miguel Nicéforo	25	Idem	Idem	si
7	Andrés Arce Ursinato	23	Idem	Pastor	si
8	García Barrio Luis	25	Idem	Labrador	si
9	Gómez del Orden Bruno	54	Idem	Jubilado	si
10	Gómez Valdivielso Lino	32	Idem	Jornalero	si
11	González Diez Arturo	24	Idem	Labrador	si
12	Madrid Betete Filiberto	26	Idem	Pastor	si
13	Mariscal Albuin Angel	23	Idem	Labrador	si
14	Mariscal Albuin Cecilio	23	Idem	Idem	si
15	Mena Estefanía Demetrio	32	Idem	Herrero	si
16	Merino Martínez Moisés	37	Idem	Jornalero	no
17	Mínguez Carrera Feliciano	35	Idem	Labrador	si
18	Ortega González Erundino	45	Idem	Jornalero	si
19	Peña Mariscal Ismael de la	26	Idem	Labrador	si
20	Peña Mariscal Teodoro de la	25	Idem	Idem	si
21	Pérez Magdalena Luis Angel	23	Idem	Jornalero	no
22	Sáiz González Pablo	48	Idem	Caminero	si
23	Sáiz Ortega Jerónimo	41	Idem	Pastor	no
24	Sáiz Peña Emilio	37	Idem	Jornalero	si
25	Viñé Diez Eliseo	25	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villazopeque.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Albacin Merino José	56	Villazopeque	Labrador	Corrección error
2	Mena Estefanía Demetrio	32	Idem	Herrero	Idem
3	Mínguez Cabrera Feliciano	35	Idem	Labrador	Idem
4	Ortega González Erundio	45	Idem	Jornalero	Idem
5	Peña Pérez Ismael	26	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de VILLEGAS

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Bustillo Cedas Urbano	26	Villamorón	Labrador	si
2	Casado Prado Alberto	46	Villegas	Secretario Ay.º	si
3	Cascajo Pardo Taciano	23	Idem	Labrador	si
4	Cartarroyo Corral Julián	73	Villamorón	Pastor	no
5	Cidad Varona Vicente	25	Villegas	Labrador	si
6	Citores Albilla Nicasio	35	Villamorón	Pastor	si
7	Cuesta González Rafael	23	Idem	Labrador	si
8	Diez Martínez Pascual	23	Villegas	Idem	si
9	García Barbero Enrique	38	Villamorón	Mtro. Nacl.	si
10	García Gómez Melchor	27	Villegas	Labrador	si
11	García Gutiérrez Domingo	25	Idem	Idem	si
12	Gómez Martínez Félix	24	Idem	Idem	si
13	González Hierro Marcelino	25	Idem	Pastor	si
14	González Hierro Pedro	23	Villamorón	Idem	si
15	González Lastra Balbino	44	Idem	Idem	si
16	Gutiérrez Arroyo Jerónimo	26	Villegas	Industrial	si
17	Hierro Pérez Ricardo	43	Idem	Pastor	si
18	Infante Martín Félix	43	Villamorón	Idem	si
19	León Martínez Juan	71	Idem	Jornalero	si
20	Martínez López José	80	Idem	Labrador	si
21	Martín Bustillo Pablo	23	Idem	Idem	si
22	Martínez Cidad Ignacio	25	Villegas	Idem	si
23	Martínez Cidad Ovidio	23	Idem	Idem	si
24	Olea Benito Estiliano	26	Idem	Idem,	si
25	Pérez Aguilar Agapito	25	Idem	Jornalero	si
26	Provedo Gutiérrez Marciano	24	Idem	Idem	si
27	Ruiz Pérez Luis	25	Villamorón	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe provincial de Estadistica

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos

Término Municipal de VILLEGAS

Circunscripción municipal Unica.

Distrito Unico.—Sección Unica.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión
1	López Gómez Francisco	80	Villegas	Labrador	Fallecido
2	Merino Gutiérrez Martín	78	Idem	Idem	Idem
3	Ruiz Fuente Francisco	68	Villamorón	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de Mayo de 1931.

V.º B.º
El Gobernador civil,

El Jefe Provincial de Estadistica





Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villorejo

Circunscripción municipal única

Distrito único —Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Gómez Delgado Emiliano	24	Villorejo	Labrador	si
2	López Blanco Gregorio	24	Idem	Idem	si
3	López Simón Félix	24	Idem	Idem	si
4	Marcos Arnáiz Eusebio	26	Idem	Idem	si
5	Mata Simón Felipe	24	Idem	Idem	si
6	Pérez Parreño Juan	34	Idem	Maestro nacional	si
7	Santamaría Blanco Eutiquio	24	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

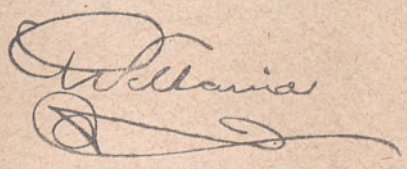

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villorejo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales, Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Acitores Cavia Andrés	31	Villorejo	Maestro N.	Por traslado
2	Triana Delgado Gaudencio	38	Idem	Labrador	Por ausencia
3	Vivar Pérez Acacio	46	Idem	Pastor	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

El Gobernador civil,

V.° B.°

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villorobe.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Alonso Mata Agustin	24	Villorobe	Pastor	si
2	Antón Pascual Cipriano	73	Idem	Sin ocupación	si
3	Bartolomé Cámara Santiago	50	Idem	Sacerdote	si
4	Cubillo Palacios Antonino	34	Uzquiza	Maestro	si
5	María Arceredillo Fermin	24	Villorobe	Labrador	si
6	Martínez Martin Victor	23	Uzquiza	Idem	si
7	Martínez Martínez Leandro	25	Idem	Idem	si
8	Nieto Valdizán Daniel	25	Villorobe	Idem	si
9	Pérez Colina Cándido	36	Uzquiza	Sacerdote	si
10	Pineda González Marcos	29	Herramel	Labrador	si
11	Pineda del Hoyo Cirilo	24	Villorobe	Idem	si
12	Pineda Martínez José	25	Idem	Idem	si
13	Pineda Vigaña Raimundo	23	Idem	Idem	si
14	Pino Diez José	25	Herramel	Idem	si
15	Pino González Facundo	24	Idem	Jornalero	si
16	Sala Humbert Ramón	24	Villorobe	Maestro	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

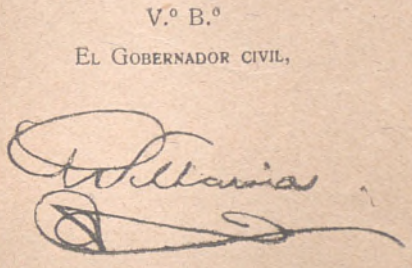

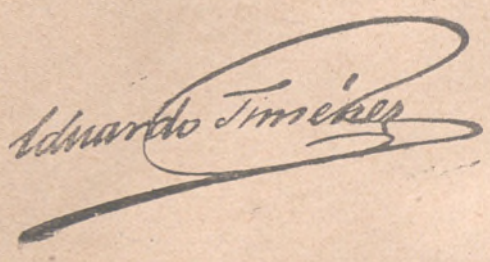

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villorobe.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Fernández María Benito	36	Villorobe	Carbonero	Por ausencia
2	Fernández María Miguel	32	Idem	Industrial	Idem
3	Hernando Ochoa Marcelino	78	Uzquiza	Labrador	Por defunción
4	María Arribas Santiago	39	Villorobe	Carbonero	Por ausencia
5	Martín Hernando Marcos	77	Idem	Labrador	Por defunción
6	Pérez Tobalina Cándido	35	Uzquiza	Sacerdore	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villoruebo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Alegre Alegre Inocencio	25	Mazueco de Lara	Laorador	si
2	Arnáiz Cuesta Antonio	24	Villoruebo	Idem	si
3	Cubillo del Hoyo Benedicto	24	Mazueco de Lara	Idem	si
4	García Cuesta Nicasio	24	Quintanilla	Idem	si
5	Gómez Alonso Félix	23	Idem	Idem	si
6	Hoyo Medel José	25	Mazueco de Lara	Idem	si
7	Hoyo Medel Vicente	24	Idem	Idem	si
8	Juez Vicario Manuel	23	Quintanilla	Idem	si
9	Moreno del Hoyo Gabino	23	Mazueco de Lara	Idem	si
10	Moreno Alegre Julio	23	Idem	Idem	si
11	Ortega Cuesta Esteban	24	Quintanilla	Idem	si
12	Vicario Cubillo Marcelo	24	Villoruebo	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

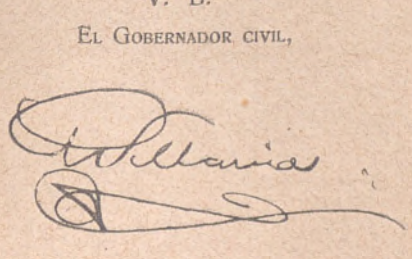

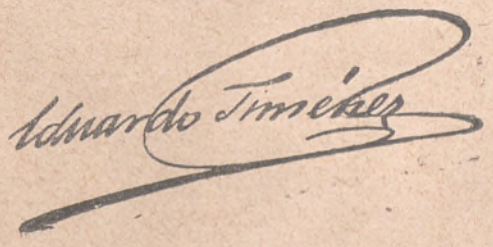

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villoruebo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Arnáiz Cuesta Cesáreo	27	Villoruebo	Jornalero	Por pérdida de vecindad
2	García Cuesta Justo	27	Quintanilla	Idem	Idem
3	Vicario Cubillo Cesáreo	28	Villoruebo	Idem	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Villovela de Esgueva.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?. .
1	Alvarez Velasco Moisés	30	Villovela de Esgueva	Labrador	si
2	Cancho Alejo Calixto	26	Idem	Pastor	no
3	Castrillo Martínez Benito	26	Idem	Labrador	si
4	Escudero Balbás Crispín	24	Idem	Idem	si
5	Escudero Flores Enrique	23	Idem	Idem	si
6	Izquierdo Pérez Felipe	75	Idem	Idem	si
7	Mañero de la Cal Antonio	24	Idem	Idem	si
8	Núñez Pérez Damián	39	Idem	Idem	si
9	Ortega Ballesteros Isidoro	28	Idem	Idem	si
10	Pérez Tamayo Cayo	23	Idem	Idem	si
11	Royuela Royuela José	46	Idem	Idem	si
12	Ruiz Escudero Ildefonso	27	Idem	Idem	si
13	Tamayo Escudero Rodrigo	46	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villovela de Esgueva.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Ramos Royuela Román	64	Villovela de Esgueva	Labrador	Por defunción
2	Ruiz Velasco Blas	67	Idem	Idem	Idem
3	Santamaría Ruiz Juan	77	Idem	Herrero	Idem
4	Tamayo Escudero Francisco	74	Idem	Labrador	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º
El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villusto.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Martín Andrés Manuel	25	Villusto	Labrador	si
2	Ruiz Mena Silvano	24	Idem	Herrero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Villusto.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Vizcainos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion ùnica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Gutiérrez Prieto Alejandro	25	Vizcainos	Labrador	si
2	Gutiérrez Sebastián Lucio	25	Idem	Herrero	si
3	Martin Diez Sergio	25	Idem	Labrador	si
4	Merino Hernáiz Pedro	30	Idem	Perito agrónomo	si
5	Montero Fernández Inocencio	30	Idem	Labrador	si
6	Sebastián Ortega Luis	23	Idem	Idem	si
7	Sebastián Moreno Lucio	24	Idem	Idem	si
8	Vicario Puente Lorenzo	53	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Vizcainos.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Tamés

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Yudego y Villandiego.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Numero de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?.
1	Gutierrez García Pedro	43	Villandiego	Maestro nacional	si
2	Rodríguez Güemes Angel	24	Yudego	Idem	si
3	Calleja Gutiérrez Nicanor	53	Idem	Labrador	si
4	Dueñas Santamaria Florentín	25	Idem	Idem	si
5	Infante Galerón Gerardo	25	Villandiego	Idem	si
6	Infante González Eladio	25	Idem	Idem	si
7	Miguel Campo Cecilio	25	Yudego	Idem	si
8	Hurtado Martínez Angel	23	Idem	Idem	si
9	Gutiérrez García Angel	23	Idem	Idem	si
10	Galerón Isar Domiciano	25	Idem	Idem	si
11	Gutiérrez González Aproniano	23	Idem	Idem	si
12	González Gutiérrez Gregorio	24	Idem	Idem	no
13	Santamaria Rodríguez Jacinto	24	Villandiego	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

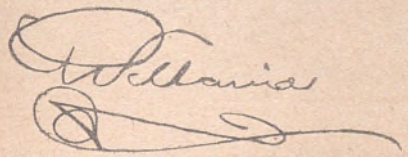



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Yudego y Villandiego.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Dueñas Galerón Patricio	41	Yudego	Labrador	Fallecimiento
2	Galerón Gutiérrez Antonio	57	Villandiego	Idem	Idem
3	Galerón Hurtado Cayetano	75	Idem	Idem	Idem
4	Galerón Parte Máximo	25	Idem	Peón	Pérd. vecindad
5	Infante Peña Emiliano	26	Idem	Labrador	Fallecimiento
6	Palacios Hurtado Marcos	36	Yudego	Idem	Idem
7	Tapia Palacios Nicolás	65	Idem	Idem	Idem
8	Moral Pardo Antonio	81	Idem	Maestro N.	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

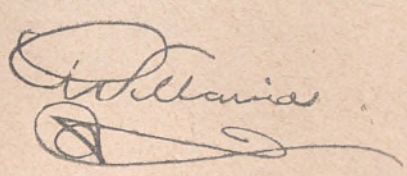

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Zael.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Abad Ramos Gregorio	24	Zael	Labrador	si
2	Alonso Arribas Teófilo	25	Idem	Sirviente	si
3	Asturias Delgado Felipe	25	Idem	Idem	si
4	González Maté Fructuoso	37	Idem	Idem	si
5	Ibáñez Arribas Teodosio	24	Idem	Idem	si
6	Obregón Ballesteros Jacinto	56	Idem	Pastor	no
7	Obregón González Angel	24	Idem	Idem	no
8	Ortega Arribas Benito	28	Idem	Sirviente	si
9	Ramos Rojas Florentino	30	Idem	Labrador	si
10	Rojas Gutiérrez Esteban	24	Idem	Idem	si
11	Rojo Revilla Amador	24	Idem	Idem	si
12	Rojo Revilla Severiano	25	Idem	Sirviente	si
13	Pérez Roseras José	28	Idem	Pastor	si
14	Terrados Alameda Silvio	27	Idem	Idem	si
15	Yudego Ibáñez Teófilo	39	Idem	Labrador	si
16	Barrio Ramos Crispín	36	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Asturias

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Zael.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión
1	Manso Burceña Tomás	74	Zael	Labrador	Traslado
2	Manso Pérez Juan	38	Idem	Idem	Idem
3	Vallejo Arribas Clemente	65	Idem	Idem	Falleció

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos — Municipio de Zalduendo.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Seccion única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Juarros Lara Emiliano	23	Zalduendo	Labrador	si
2	Román López Cirilo	24	Idem	Idem	si
3	Sáez Alvarez Regino	25	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

El Gobernador civil,

V.º B.º

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Zalduendo.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente a 1 año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Zarzosa de Riopisuerga.

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Avendaño Pérez Victorino	28	Zarzosa de Riopisuerga	Labrador	si
2	Aparicio García Feliciano	25	Idem	Idem	si
3	Franco Gutiérrez Honorato	23	Idem	Idem	si
4	Fernández Gutiérrez Teodoro	24	Idem	Herrero	si
5	Fuente N. Sixto	39	Idem	Jornalero	si
6	Fuente González Marcial	26	Idem	Labrador	si
7	García Franco Angel	24	Idem	Idem	si
8	Gómez Gómez Antonio	30	Idem	Jornalero	si
9	García de la Villa Damián	23	Idem	Labrador	si
10	Herrero Abia Pedro	58	Idem	Industrial	si
11	Monreal Pérez Ludivino	35	Idem	Párroco	si
12	Monreal Rabadán Gabriel	64	Idem	Jornalero	si
13	Macho San Millán Manuel	26	Idem	Médico	si
14	Martín Bartolomé Mariano	78	Idem	Propietario	si
15	Mínguez Esteban José	25	Idem	Molinero	si
16	Serna Prado Pedro	26	Idem	Obrero	si
17	Tapia Serna Martiniano	24	Idem	Pastor	si
18	Vallejo García Crescenciano	26	Idem	Labrador	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.º B.º

El Gobernador civil,

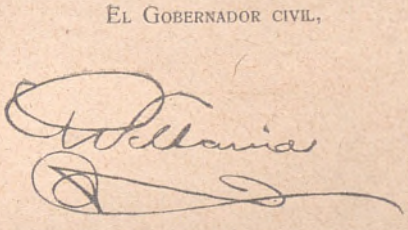



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Zarzosa de Riopisuerga.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Manzanal García Doroteo	69	Zarzosa Riopisuerga	Labrador	Fallecimiento
2	Pérez Pérez Eduardo	75	Idem	Propietario	Idem

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL
correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Zazuar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Aguilera García Leonides	35	Zazuar	Industrial	si
2	Alcubilla Sanz Miguel	26	Idem	Del campo	si
3	Arandilla Sanz Cándido	24	Idem	Jornalero	si
4	Alonso Asensio Maximiano	24	Idem	Herrero	si
5	Blanco Bueno Antonio	23	Idem	Maestro Nacional	si
6	Bueno Aguilera Juan	23	Idem	Guarnicionero	si
7	Bueno Hernando Silvino	24	Idem	Del campo	si
8	Duque Sanz Vidal	26	Idem	Labrador	si
9	Diez Peña Ulpiano	25	Idem	Idem	si
10	Gil Asensio Anastasio	25	Idem	Del campo	si
11	Gallo Peñalba José	29	Idem	Obrero	si
12	Hernando Arandilla Luis	41	Idem	Idem	si
13	Juez López Dictimo	24	Idem	Labrador	si
14	López Aguilera Prancisco	59	Idem	Carretero	si
15	Langa López Manuel	47	Idem	Propietario	si
16	Morán Cazorro Romualdo	28	Idem	Obrero	si
17	Morán Cazorro Ricardo	23	Idem	Sirviente	si
18	Martínez Hernando Ignacio	25	Idem	Labrador	si
19	Polo Alcubilla Juan	25	Idem	Esquilador	si
20	Perdiguero Moral Francisco	27	Idem	Jornalero	si
21	Quiza Magdaleno Gabriel	31	Idem	Destilador	si
22	Sanz Sanz Santiago	36	Idem		si
23	Sanz Arranz Francisco	40	Idem	Propietario	si
24	Yusta González Emeterio	23	Idem	Resinero	si
25	Aguilera Núñez Juan	54	Idem	Caminero	si
26	Garcés Frías Juan	28	Idem	Resinero	si
27	Tudela Dueñas Zacarías	51	Idem	Jornalero	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

V.° B.°

El Gobernador civil,

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Zazuar.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos urales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Barbero Hernando Prudencio	27	Zazuar	Jornalero	Pérd. vecindad
2	Barbero Sancho Domingo	26	Idem		Idem
3	Blanco Mata Agustín	64	Idem	Propietario	Defunción
4	Cuesta López Tiburcio	72	Idem	Labrador	Pérd. vecindad
5	Martínez Langa Tomás	29	Idem	Jornalero	Defunción
6	Martínez Pastor Gregorio	26	Idem	Idem	Pérd. vecindad
7	Miguel Langa Pablo	83	Idem	Labrador	Defunción
8	Moreno Langa Vicente	28	Idem	Tejero	Pérd. vecindad
9	Perdiguero Peñalba Juan	32	Idem	Sirviente	Idem
10	Polo Gallet Calixto	62	Idem	Esquilador	Defunción
11	Tudela Peña Zacarías	50	Idem	Jornalero	Corrección error

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Timéner

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Zumel

Circunscripción municipal única

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?.
1	Fernández Nebreda Vicente	23	Zumel	Labrador	si
2	García Nebreda Felipe	24	Idem	Idem	si
2	García Pardo Edesio	24	Idem	Idem	si
4	Rodríguez Rojo Victorino	23	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Zumel.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección unica

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad	Profesión, oficio u ocupación.	Causa de la exclusión

Ninguno.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística

Eduardo Jiménez

V.° B.°

El Gobernador civil,

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. Municipio de Zuñeda.

Circunscripción municipal única

Distrito único —Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son ALTA en el Censo electoral de la expresada Sección formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado

Número de orden	Apellidos y nombre del elector.	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle (o plaza etc), y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación.	¿Sabe leer y escribir?
1	Barga Garcia Tirífilo de la	31	Zuñeda	Labrador	si
2	Calle González Lázaro	27	Idem	Idem	si
3	Caño Diez Efigenio	25	Idem	Idem	si
4	Ceballos Torrecilla Luis	23	Idem	Idem	si
5	Cortázar Melgosa Olegario	23	Idem	Idem	si
6	Martinez Gómez Práxedes	24	Idem	Idem	si
7	Melgosa García Julián	30	Idem	Idem	si
8	Riocerezo García Cesáreo	24	Idem	Idem	si
9	Serrano Cortázar Román	26	Idem	Idem	si
10	Temiño González Domingo	24	Idem	Idem	si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son ALTA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931.

El Jefe provincial de Estadística,

El Gobernador civil,

V.º B.º

Eduardo Jiménez

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931

Provincia de Burgos. — Municipio de Zuñeda.

Circunscripción municipal única.

Distrito único—Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores que son BAJA en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto arriba citado.

Número de orden	Apellidos y nombre del elector	EDAD años cumplidos	DOMICILIO calle, (o plaza) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales Barrio, Aldea o Entidad.	Profesión, oficio u ocupación	Causa de la exclusión.
1	Barga García Trifón la	31	Zuñeda	Labrador	Por error
2	Martinez González Gregorio	67	Idem	Idem	Por defunción

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son BAJA en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Burgos 25 de mayo de 1931,

El Jefe provincial de Estadística,

Eduardo Jiménez

V.º B.º

El Gobernador civil,